

ASOCIACIÓN HISTÓRICA DE ALMENDRALEJO

# XIII JORNADAS DE HISTORIA DE ALMENDRALEJO Y TIERRA DE BARROS

Almendralejo, 17, 18 y 19 de noviembre de 2022



## EXTREMADURA Y AMÉRICA.

### Un viaje de ida y vuelta



EXCMO. AYTO. DE  
ALMENDRALEJO



Asociación Histórica  
de Almendralejo

Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Gaspar Ortiz, cargador, natural de Almendralejo, provincia de Extremadura, primado de León, a Veracruz en la figura de la Dehesa.

# **EXTREMADURA Y AMÉRICA. UN VIAJE DE IDA Y VUELTA**

Almendralejo, 2023

## FICHA BIBLIOGRÁFICA

JORNADAS DE HISTORIA DE ALMENDRALEJO Y TIERRA DE BARROS, XIII.  
Almendralejo, 17-19, noviembre, 2020.

Actas de las XIII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros.  
Extremadura.

Un viaje de ida y vuelta. Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2022  
424 p., il. y fot. en el texto, 29'50 cm.

D.L. BA. 000607-2023; ISBN 978-84-09-55667-0

1. Extremadura- Historia- Congresos, asambleas, etc. 2. América Latina- Historia-  
Congresos,

asambleas, etc. I. Asociación Histórica de Almendralejo. Almendralejo, ed. II. Título:  
Extremadura y América. Un viaje de ida y vuelta.

946.22.2 Extremadura

970/980

© Asociación Histórica de Almendralejo y autores

Edita: Asociación Histórica de Almendralejo

Coordinadores: Juan Diego Carmona Barrero y Matilde Tribiño García

Depósito Legal: BA-000607-2023

ISBN: 978-84-09-55667-0

Diseño e impresión: Impresores de Almendralejo, S.L.

## PRESENTACIÓN

Un año más, y van trece, la Asociación Histórica de Almendralejo convoca sus Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros y, en esta ocasión, planteando un tema de absoluta actualidad: “Extremadura y América. Un viaje de ida y vuelta”. La cuestión que proponemos exige una puesta al día porque, responder con objetividad y coherencia al problema derivado del revisionismo que estamos viviendo en torno al descubrimiento y la colonización de América, es una necesidad de la investigación de nuestro pasado. La gesta protagonizada por España, con sus errores y aciertos, que se inició a fines del siglo XV y se prolongó durante la Edad Moderna y Contemporánea supuso, con los mutuos contactos, la transformación del continente recién descubierto y de la viaja Europa.

En consecuencia, es necesario reivindicar un análisis profundo y sin apriorismos de una realidad que nos presenta una dicotomía de posiciones enfrentadas y antitéticas - Leyenda Negra *versus* Leyenda Rosa- que es obligatorio revisar a la luz de nuevas investigaciones que dimensionen en el tiempo y el espacio la verdad histórica en su contexto, huyendo de visiones actuales que, en muchos casos, se adivinan sesgadas.

El libro de Actas que tiene en sus manos es fruto de la celebración de las XIII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros, bajo el título “Extremadura y América. Un viaje de ida y vuelta”, e incluye la presentación de las Actas de las XII Jornadas, las tres ponencias programadas por el Comité Organizador, casi una veintena de comunicaciones agrupadas en cuatro mesas de trabajo, una sucinta crónica del programa desarrollado y una breve relación de agradecimientos que debería ser mucho más amplia.

Abre la publicación la muy interesante y minuciosa presentación de las Actas de las XII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros, dedicadas al “Bicentenario de Carolina Coronado (1820-2020)”, por parte de D. Rogelio Segovia Sopo, Presidente de la Asociación *Xerez Equitum*. La primera ponencia de las XIII Jornadas a cargo de D. Esteban Mira Caballos, Doctor en Historia de América y Profesor del IES Carolina Coronado de Almendralejo, versó sobre “La emigración extremeña a América en la Edad Moderna: un estado de la cuestión” en la que abordó las circunstancias y vicisitudes del viaje, los lugares de salida y llegada, el número de emigrantes y su realidad vital en el momento actual de la investigación. La segunda ponencia con el título “Ni jauja ni el desierto. El sector primario en Extremadura en los siglos XVII y XVIII” fue leída por D<sup>a</sup> Esther González Solís, Doctora en Historia, para explicar las consecuencias del tornaviaje, la realidad económica que se encuentran los indios a su vuelta y la evolución del sector primario, el preponderante, en Extremadura. La tercera ponencia, a cargo de D<sup>a</sup> Ana Zabía de la Mata, Licenciada en Historia del Arte (Museo de América. Madrid), y titulada “La influencia oriental en el arte hispanoamericano”, incidió en la fascinación que Asia ejerció en el arte hispanoamericano que fue aumentando con el intercambio comercial, lo que ha



permitido que muchas de estas piezas formen parte de las colecciones del Museo de América.

Las cuatro mesas de trabajo desarrollaron, a partir de la lectura, defensa y discusión de una veintena de comunicaciones, los temas abordados en las ponencias precisando cuestiones planteadas, presentando nuevas líneas de investigación y completando estudios anteriores. La primera mesa, “Almendralejo y Tierra de Barros” y la cuarta “Extremadura” responden a un objetivo buscado en cada edición por el Comité Organizador: investigar, publicar y divulgar estudios locales que profundicen en la historia cercana. La tercera y la cuarta mesas, “Viaje de ida” y “Repercusiones del viaje” han pretendido matizar, precisar, concretar e investigar cuestiones ya planteadas y otras que deben ser analizadas desde diferentes miradas como la emigración, el papel de los indios, las instituciones, la sociedad, la economía, la ciencia, el pensamiento, la cultura o el arte.

El cartel anunciador de esta XIII edición de las Jornadas, obra de nuestro compañero de la Junta Directiva de la Asociación D. Juan Diego Carmona Barrero, merece una mención y agradecimiento especial. El cartel lleva un fondo en el que se puede leer de forma parcial el Expediente de información y licencia de pasajero a Indias del cargador, natural de Almendralejo, provincia de Extremadura, Priorato de León, Garpar Ortiz, que viajará a Veracruz en la fragata “La Deseada”, documento fechado en 1802 y conservado en el Archivo de Indas (Arribadas 520, nº 395). Sobre esta imagen, a la izquierda, se superpone un fragmento del mapa de América de 1562, obra de Diego Gutiérrez, cartógrafo de Felipe II, con el título: *Americae sive quartae orbis partis nova et exactissima descriptio* (Descripción nueva y más exacta de América o la cuarta parte del mundo). Ciertamente, un magnífico diseño, como ya nos tiene acostumbrados D. Juan Diego.

La actividad lúdica estuvo a cargo del grupo “Voces y cuerdas medio siglo después” de Villafranca de los Barros, fundado en 2009, formado por unos treinta componentes y excelentemente dirigido por D. Manuel Duran Morales. “Voces y cuerdas” nos ofrecieron un programa que, en sintonía con la propuesta del Comité Organizador de las Jornadas, supo y pudo con su música hacernos disfrutar de un sonoro viaje de ida y vuelta en el que pudimos gozar con el folklore extremeño, los vales canarios, las habaneras, los boleros, los mariachis, los jaropos venezolanos, los tangos, las baladas, los pasodobles, etc. El éxito del concierto, en un teatro Carolina Coronado abarrotado, se recuerda todavía. Sin duda, el recital contribuyó, de manera importante a entender ese viaje de ida y vuelta que tanto vincula a dos mundos hermanos.

Para cerrar esta presentación la Asociación Histórica de Almendralejo necesita mostrar su agradecimiento, un largo capítulo sin duda, a cuantas personas, instituciones y empresas ayudan, colaboran, patrocinan y protagonizan nuestras Jornadas. En primer lugar, a los ponentes, comunicantes y a los más de setenta inscritos que presentaron, defendieron y debatieron sus aportaciones a la historia de Almendralejo, Tierra de Barros, Extremadura España y su vinculación con América Latina. Nuestro

agradecimiento debe hacerse extensivo a los miembros de la Asociación y de manera especial a D<sup>a</sup> Matilde Triviño García y D<sup>a</sup> Carmen Ceballos Nogales por tenerlo todo a punto.

Por lo que se refiere a las instituciones, es justo agradecer el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo en la persona de su Alcalde D. José María Ramírez Morán. Es también muy importante reconocer la cercanía, el apoyo y la comprensión de D. Domingo Cruz Reviriego, Concejal de Cultura y Juventud. Gracias a la Oficina de Turismo de Almendralejo por su generosa aportación. Deudores somos de Cultural Santa Ana, CUSA, por facilitarnos todo su apoyo logístico y humano. También a la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes por su regalo bibliográfico. A la Diputación de Badajoz por su empatía. A la Federación Extremadura Histórica por su tutela en pro de una buena historia local. Al CPR de Almendralejo que confía en la Asociación y mantiene nuestras Jornadas en su Plan de Formación Permanente del Profesorado. Y, finalmente, a Cajalmenralejo por cedernos, *gratia et amore*, sus instalaciones para celebrar las Jornadas.

En el apartado de empresas colaboradoras debemos reconocer la fidelidad de acompañarnos en estos trece años de Jornadas a Aceitunas Los Curado. A Dimogal Servicios Informáticos agradecemos su generosa ayuda siempre que se necesita. Finalmente queremos mencionar a Impresal Almendralejo por su excelente trabajo, por comprender nuestras urgencias y, sobre todo, por asumirlas.

En conclusión, queremos reafirmar el compromiso de la Asociación Histórica de Almendralejo con la historia y el patrimonio de nuestra ciudad, Tierra de Barros, Extremadura y España, con el único objetivo de, a través de una investigación seria, rigurosa, honesta y profunda reivindicar su pasado y las señas de identidad que nos identifican.

Asociación Histórica de Almendralejo



**XIII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros**  
(Almendralejo, 17, 18 y 19 de noviembre de 2022)

**EXTREMADURA Y AMÉRICA. Un viaje de ida y vuelta**

(Las Jornadas se celebraron en el Salón de Actos *de Cajalmendralejo*.  
*Plaza de San Antonio, s/n*)

**PROGRAMA**

**Jueves 17 de noviembre de 2022**

**17,00 horas: Recepción** de asistentes y acreditación.

**17,30 horas: Inauguración oficial de las Jornadas.**

Intervención del alcalde del Excmo. Ayto. de Almendralejo y del presidente de la Asociación Histórica de Almendralejo.

*Moderadora de la sesión: Matilde Tribiño García.*

**18,00 horas: Presentación de las Actas de las XII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros**, a cargo de D. Rogelio Segovia Sopo, presidente de la Asociación Histórica Xerez Equitum.

**18,45 horas: Lectura de comunicaciones.**

BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio, *"Santa Marta de los Barros en la segunda mitad del s. XVIII. Economía y sociedad"*.

-- *"Villalba de los Barros en la segunda mitad del s. XVIII. Economía y sociedad"*.

-- *"Feria en la segunda mitad del s. XVIII. Economía y sociedad"*.

NAVARRO TINOCO, M<sup>a</sup>. Luisa. *La arquitectura, industria y comercio en Almendralejo y sus comunicaciones con el exterior (1875- 1931)"*.

COLLADO SALGUERO, Isabel. *"Colegio Francisco Montero de Espinosa de Almendralejo. Cincuenta años no es nada..."*

**Viernes 18 de noviembre de 2022**

*Moderador de la sesión: Sigfrido Vázquez Cienfuegos y Juan Diego Carmona Barrero.*

**17,00-17:45 horas: Ponencia** "La emigración extremeña a América en la Edad Moderna: un estado de la cuestión" a cargo del doctor don Esteban Mira Caballos, profesor del IES Carolina Coronado.

**17:45-18,15 horas: Pausa-café.**

**18,15-20,00 horas: Lectura de comunicaciones.**



VÁZQUEZ CIENFUEGOS, Sigfrido, *"Manuel Godoy y América: ¿Nepotismo "choricero" en su gestión ultramarina?"*

DÍAZ GONZÁLEZ, Marcelino, *"Las bebidas fermentadas mesoamericanas"*.

MORENO AMADOR, Carlos, *"Alter ego: virreyes extremeños en la América española"*.

LÓPEZ VACAS, Ángela, *"La emigración de Fuente del Maestro al Nuevo Mundo"*.

LÓPEZ LÓPEZ, Teodoro Agustín, *"Fundaciones indianas en Fuente del Maestro"*.

## Sábado 19 de noviembre de 2022

### SESIÓN DE MAÑANA

*Moderador de la sesión: José Ángel Calero Carretero*

**10,00-10:45 horas: Ponencia** *"Ni jauja ni el desierto. El sector primario en Extremadura en los siglos XVII y XVIII"*, a cargo de doña Esther González Solís, Doctora en Historia.

**10,45-11,15 horas: Pausa-café.**

**11,15-13,45 horas: Lectura de comunicaciones.**

MIRA CABALLOS, Esteban. *"Juan Rengel, entre Almendralejo y Anserma: microhistoria de un emigrante"*.

CARRETERO MELO, Antonio. *"Pedro Gallego de Andrada, burguillano, e Isabel, hija de Moctezuma. Descendencia. XVI"*.

-- *"Leonor de Andrada y su hija Luisa de Lara, dos burguillanas en México. Los Cervantes. XVI"*.

DÍAZ GONZÁLEZ, Marcelino. *"Aportaciones de la Extremadura del S. XVI a la vitivinicultura del continente americano"*.

AMADOR FERNÁNDEZ, Miguel Ángel. *"José Justo de Aranda, Cirujano del Real Hospital de Caracas"*.

MARTÍN MARTÍN, Teodoro. *"De el 'Socorro' a Badajoz"*.

### SESIÓN DE TARDE

*Moderador de la sesión: Tomás García Muñoz*

**16,30-17,15 horas: Ponencia** *"Europa, América y Asia en el arte virreinal"*, a cargo de doña Ana Zabía de la Mata, Licenciada en Historia del Arte. Museo de América (Madrid)."

**17,15-17,45 horas: Pausa café.**

**17,45-18,15 horas: Lectura de comunicaciones.**

LOPEZ RODRÍGUEZ, Pedro Manuel. *"Los dos mal llamados Templos de Diana. Conexión de la Lusitania Romana entre Mérida (Augusta Emérita) y Évora (Ebora)"*.

ESCUADERO BUENDÍA, Javier, *"Personajes reales de las Novelas Ejemplares de Miguel de Cervantes en Almendralejo, Trujillo y Mérida: Los casos de 'El Celoso Extremeño' y 'La Gitanilla'"*

PÉREZ GUEDEJO, J. Joaquín, CALERO CARRETERO, J. Á. y CARMONA BARRERO, J. D. *"Inventario de las chimeneas de Almendral (Badajoz)"*

MONTERDE GARCÍA, Juan C., *"Colaboración institucional y regionalista de Extremadura en el proyecto de Mancomunidad Onubo-extremeña (1931-1936)"*

ZARANDIETA ARENAS, F. *"El tiempo de Carolina Coronado en Almendralejo (1820-1835): Festividades cívicas, calamidades públicas, caos administrativo y un proyecto de recuperación"*

**20,50 horas: Clausura Oficial de las Jornadas.**

**20,30 horas: Concierto** en el Teatro Carolina Coronado de Almendralejo, a cargo de *Voces y cuerdas medio siglo después*, de Villafranca de los Barros.



## PRESENTACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS XII JORNADAS

*XII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros. «Bicentenario del nacimiento de Carolina Coronado (1820-2020)», Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2022.*

En esta época de revolución tecnológica que nos ha tocado vivir, rodeados de innovaciones digitales que pronto se hacen cotidianas, siempre es una satisfacción presentar un libro en soporte papel.

En concreto, tenemos el orgullo y el honor de presentar el libro consecuente que reúne las distintas conferencias y comunicaciones que se expusieron a la ciudadanía en las XII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros; jornadas que se desarrollaron entre los días 18 y 21 de noviembre de 2021 y que supusieron una vuelta a la verdadera normalidad post-covid. Por concomitancia del tiempo, esta vuelta a la normalidad se hizo de la mejor manera posible para una ciudad como es Almendralejo, conmemorando con unas jornadas de historia los doscientos años del nacimiento de una de sus figuras más ilustres: la literata doña Carolina Coronado.

Este libro pretende conmemorar dicha efeméride a la vez que enriquecer con nuevas investigaciones los precedentes estudios que abordan su figura personal, su tiempo y la historia de algunas localidades de Tierra de Barros y de Extremadura. El objetivo proyectado está más que logrado, a tenor de este extenso libro nacido de las XII Jornadas de Historia en Almendralejo y Tierra de Barros, que supera las 600 páginas reuniendo profundos, metódicos y variados trabajos de análisis históricos.

El volumen aquí reseñado se inicia con una breve presentación del mismo, la cual está firmada por la Junta Directiva de la Asociación Histórica de Almendralejo. A continuación, se añade la presentación que don José María Moreno, Cronista Oficial de Zafra, hizo del libro surgido de las XI Jornadas de Historia en Almendralejo, que se celebraron el año anterior y cuyas anotaciones, observaciones y el análisis pormenorizado que realiza de cada trabajo departido en el año 2020, invitan a su lectura, aprovechamiento y disfrute.

1.- El primer artículo de este presente libro, que es la primera de las cinco ponencias expuestas en el año 2021, pertenece a la pluma de don Francisco Zarandieta Arenas, doctor en Historia, quien, bajo el título «*Almendralejo, el pueblo en el que vivió Carolina Coronado (1820-1835) (I)*», recrean la villa donde el autor es Cronista Oficial desde el nacimiento de la poetisa, el 12 de diciembre de 1820, hasta que, con 15 años cumplidos, se trasladó junto a su familia a vivir a la ciudad de Badajoz. En este paseo virtual académico, Francisco Zarandieta analiza los aspectos urbanos de Almendralejo entre los años 1820 y 1835, imbricándolos en los convulsos acontecimientos políticos nacionales y locales del momento: Trienio Liberal y Década Ominosa de Fernando VII e inicio del



Reinado de Isabel II, el cual estuvo dominado por la Regencia de María Cristina de Borbón, su madre, y los primeros años de la I Guerra Carlista liderada por su tío. Desde un punto de vista local, este marco temporal quincenal influyó poderosamente no sólo en el aspecto urbano de sus calles y plazas, sino que afectó al propio devenir económico, social y cultural particular de Almendralejo. La gran complejidad de interacciones de unos y otros aspectos, magistralmente desgranada en estas páginas y con ineludibles referencias cronológicas anteriores y posteriores al marco temporal establecido, exigen al autor considerar a esta investigación sólo un anticipo de un trabajo más extenso que será publicado posteriormente.

2.- El siguiente artículo está firmado por doña Mónica Burguera López, profesora titular en el Departamento de Historia Contemporánea de la UNED, en Madrid, y lleva por título «*Política y literatura: la visión de los sucesos históricos contemporáneos en la obra de Carolina Coronado*». En él, la profesora Burguera analiza la figura de Carolina Coronado como una de las “mujeres de la revolución” que en 1868 vivieron la caída de la Monarquía borbónica con el exilio de la reina Isabel II. Mónica Burguera remarca la figura de Carolina Coronado como símbolo de una feminidad en ascenso dentro de una España decimonónica bandeada entre las monarquías absolutista y parlamentaria constitucional, y donde la omnipresencia masculina en los espacios políticos, sobre todo, y culturales dificultaban la coexistencia de figuras femeninas que exigían ocupar un puesto de relevancia que la sociedad del momento no aceptaba o admitía con muchas cortapisas. Las propuestas político-sociales que Carolina Coronado expuso en su obra periodística y literaria muestran que sus ideas, al contrario que desfasadas o anquilosadas, son de absoluta actualidad: unión ibérica, diversidad lingüística y regional, igualdad hombre-mujer... Por tanto, la autora demuestra que es más que necesario seguir indagando en multitud de aspectos vitales, laborales y mentales de esta ilustre alمندralejense. En fin y parafraseando sus palabras, «en los márgenes de la nación española, Carolina Coronado representó un alternativo proyecto nacional en el que la inclusión de la mujer debía desempeñar su justificada labor al mismo nivel que la de los hombres».

3.- El siguiente artículo, titulado «*Escritoras en el liceo pacense: primer viaje literario de Carolina Coronado*», es obra de doña Isabel M<sup>a</sup> Pérez González, licenciada en Historia, profesora de Lengua Castellana y Literatura en el IES “San José” de Badajoz, presidenta de la Asociación de Escritores Extremeños y autora de trabajos de investigación histórica y literaria entre los que destaca *Carolina Coronado. Etopeya de una mujer*. En este presente trabajo afirma que Carolina Coronado desarrolló su labor literaria personal desde su interior humano, donde aguarda el pensamiento, hasta su materialización física redactada en la sección literaria del Liceo de Badajoz –publicaciones como *El Liceo*, *El Pensamiento* y *El Guadiana*–. Carolina Coronado consta como redactora en ellas y para esta alمندralejense su aventura no fue en balde, pues su influencia pronto caló, sobre todo, entre la población femenina que convirtió su figura en un estandarte a seguir. En consecuencia, otras mujeres siguieron su estela para lograr agrandar el papel de

la mujer en ámbitos de la sociedad y de la cultura española del momento antes reservados al género masculino. Nombres a recordar: Vicenta García Miranda, Ángela Grassi, Joaquina Ruiz de Mendoza...

4.- En el siguiente artículo, doña Carmen Fernández-Daza, Académica de Número de la Real Academia de las Artes y las Letras de Extremadura, ahonda en la figura de la literata de Almendralejo a través de un artículo que lleva por título «*Carolina Coronado: la inspiración de la soledad en Nogales*». Aquí, Carmen nos lleva hasta la “La Jarilla”, topónimo que da nombre a una dehesa situada en el término municipal de Nogales (Badajoz). Propiedad de su abuela y tíos maternos, fue un lugar especialmente querido por Carolina Coronado, donde pasó temporadas, fue feliz y donde pudo disfrutar de la naturaleza extremeña en compañía de su familia. Su estancia en el campo de Nogales no se limitó al disfrute del paisaje y la paz reinante, sino que el ambiente le ayudó a concertar toda o parte de algunas de sus creaciones literarias, tal y como dejó constancia al firmarlas con fecha y lugar de redacción. Además, tal fue el demostrado apego que Carolina tuvo por la finca y el edificio de “La Jarilla”, que su tío Pedro Romero Falcón le dejó en herencia el disfrute a perpetuidad de una habitación en el cortijo. Carmen Fernández-Daza enlaza obra literaria con el lugar en que fue concebida, haciendo ver que el tiempo y el espacio influyen poderosamente en el resultado final de una composición literaria.

5.- La última ponencia perteneció a doña Isabel Román Gutiérrez, profesora titular de Literatura Española e Iberoamericana en la Universidad de Sevilla, y llevó por título «*La trastienda doméstica de la sororidad o las “tijeras afiladas”: confesiones epistolares de Pilar Sinués a Antonia Díaz*». Para el presente libro nos ofrece un artículo del mismo título, con el que indaga en los esfuerzos de algunas mujeres del siglo XIX español por abrirse camino en el ámbito de una literatura dominada por el género masculino. Para lograr abrir este camino, apoyarse y fortalecer su presencia, muchas mujeres de la época crearon una concepción de hermandad, considerando que su avance individual conllevaba resultado más limitados que si se mostraban públicamente como un grupo compacto y consolidado. No obstante, la autora analiza la correspondencia epistolar de unas autoras con otras y, por sus afirmaciones, llega a la conclusión que esa fraternidad no llegó a fraguar y descubre que cada una de ellas luchó a su modo –con sus ventajas y con sus dificultades propias–, para lograr el fin deseado: hacerse un hueco personal en los ámbitos literarios decimonónicos español e internacional.

Los siguientes artículos constituyen las 20 comunicaciones aceptadas y presentadas someramente en Nogales dentro de las XII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros, estando en este presente libro extendidas en todo su desarrollo académico.

1.- El primer artículo de esta sección lleva por título «*Luz y amparo a la, quizá, estancia nogaleña de Pedro I de Castilla: mito popular con basal histórica*» y su autora es doña Ara Andújar Martínez, alumna del Grado en Historia por la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA). En esta investigación, doña Ara Andújar nos habla de la tradición oral que afirma que el rey de Castilla-León, don Pedro I “el Cruel”, viajó de incógnito hasta el Castillo de Nogales, sufriendo fiebres tercianas, en ruta desde Sevilla a Valladolid, donde se reunieron Cortes en el año 1351. A partir de esta noticia, la autora recurre a la bibliografía del periodo medieval y a las fuentes de archivo y literarias para extraer conclusiones y marcar una posible ruta alternativa desarrollada por el rey Pedro I de Castilla desde Sevilla, considerando que podría llegar a Nogales en primavera renunciando a la vía que afirman los cronistas, Llerena-Medellín-Illescas-Valladolid, por ser, para esta autora, inapropiada para un hombre enfermo y ofreciendo así veracidad a la tradición oral nogaleña. Para corroborar esta hipótesis recurre a relacionar el posible hecho con el hallazgo del “Tesoro de Nogales”, que contiene joyas y algunos reales de este rey y de ceca sevillana. No obstante, la autora reconoce que aún hay trabajo por realizar para que noticia oral e hipótesis planteada se conviertan en tesis, pues han de verificarse a pesar de enfrentarse a la ausencia de fuentes documentales que citen textualmente a Pedro I en su estancia en Nogales.

2.- Don José Antonio Ballesteros Díez, profesor-tutor de Historia Moderna de España por la UNED, firma el artículo «*Villafranca de los Barros en la segunda mitad del siglo XVIII. Economía y sociedad*». En el mismo analiza en detalle los aspectos de la villa de Tierra de Barros a partir de los datos registrados en las *Respuestas Generales al Catastro de Ensenada*, de 1753, más otros provenientes del *Censo de Floridablanca*, del año 1787, y del *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura*; documento administrativo que se elaboró en 1791. Afirma el autor que *El Catastro de Ensenada* puede considerarse como el mejor registro de datos particulares por localidad de la Edad Moderna; un avance considerable fruto de la labor intelectual de los ilustrados del siglo XVIII. No obstante, asevera que adolece de aportar una información a modo de “foto fija”, dificultando la labor del historiador que analiza los acontecimientos en un tiempo y un espacio determinado, pero también en su evolución. Para dar solución a este obstáculo, José Antonio Ballesteros coteja los datos reunidos de Villafranca de los Barros con los de otras localidades cercanas, como Almendralejo y Ribera del Fresno, logrando así componer un mosaico lo más cercano posible a la realidad económica y social de estos enclaves de la comarca.

3.- El siguiente artículo, también firmado por el investigador anterior, aborda la misma temática comentada más arriba, pero aplicada al municipio de Nogales, y de ahí que el título de esta aportación es «*Nogales en la segunda mitad del s. XVIII. Economía y sociedad*». Su autor estudia estos fenómenos del Siglo de las Luces en Nogales con el mismo prisma que el artículo precedente, haciendo

notar las mismas dificultades que ya expuso. Para superar este problema añade, al principio, un estudio de la evolución histórica de Nogales desde el Medievo, como territorio de la jurisdicción del Ducado de Feria, y prosigue su investigación con un despliegue exhaustivo de los aspectos económicos y sociales de esta localidad badajocense según el citado Catastro de Ensenada.

4.- Doña Elena María Benítez-Alonso, licenciada en Ciencias de la Información por la Universidad de Sevilla, especialista en Periodismo de Divulgación Científica, y doctoranda en el Programa Interuniversitario de Comunicación de las Universidades de Huelva, Sevilla, Málaga y Cádiz, añade al libro de las XII Jornadas de Historia en Almendralejo un trabajo que lleva por título «De “la Paloma de la Jarilla” y otras “atrevidas” autoras a las que quisieron “cortar las alas”. De Coronado a García Miranda, extremeñas pioneras en la prensa sevillana decimonónica». Incide la autora en las dificultades que tuvo Carolina Coronado en abrirse camino en el ámbito de la literatura del siglo XIX español por el mero hecho de ser mujer, pero cuya influencia explica que en torno a un centenar de autoras se lanzaron a publicar en distintos medios de prensa y revistas literarias sevillanas de la época. La autora incide en conclusiones alcanzadas en otros trabajos, consistentes en afirmar que, a pesar de que la mujer desarrolló su labor literaria mayoritariamente desde la individualidad y desde posiciones consideradas como “tradicionales”, el legado de todas ellas muestra una evidente colectividad *feminista* que podría denominarse de *periodistas-escriptoras* y que buscaron con sus trabajos publicados ser pioneras de la defensa de la intelectualidad de la mujer, de la igualdad en derechos entre géneros y la participación política y culturas de ambos sexos en una posición de equilibrio. Nombres a recordar de este colectivo de literatas-periodistas fueron Carolina Coronado, María Cabezudo, Vicenta García Miranda, Soledad Martín Ortiz de la Tabla o Esperanza Martínez Vigas.

5.- Un artículo firmado por tres autores –José Ángel Calero Carretero, Concha González Caballero y Ángel Trigueros Muñoz, miembro de la Asociación Histórica de Almendralejo y profesores de enseñanza secundaria–, emprende el estudio de los libros contenidos en la biblioteca de una institución docente almendralejense concreta; de ahí que su título es «*El fondo bibliográfico antiguo del IES Santiago Apóstol de Almendralejo 1950-1975*». Gracias a estos autores, conocemos que el actual IES “Santiago Apóstol” de Almendralejo, creado en origen bajo la categoría de Instituto Laboral en el año 1950, procuró crear un rico patrimonio de libros en su biblioteca y así poder ofertar a sus profesores y alumnos un conjunto de obras generales y específicas que contribuyera a su labor educativa dentro de las aulas, al mismo tiempo que promocionar la cultura en toda la sociedad almendralejense. Muchos de aquellos libros adquiridos en los primeros años de creación y funcionamiento continúan siendo custodiados entre los muebles y anaqueles de esta institución docente, siendo este estudio el escenario donde son mostrados para el conocimiento de su propia existencia y su posible uso.



6.- A continuación, doña Inmaculada Caro Rodríguez, profesora del Departamento de Literatura Inglesa y Norteamericana de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla, nos devuelve al mundo y la obra de Carolina Coronado y nos brinda una investigación bajo el título «*La consecuencia de la imposición del matrimonio en las obras “Paquita” de Carolina Coronado y “Julia o los subterráneos del Castillo de Mazzini” de Ann Radcliffe*». La autora busca con su investigación adentrarnos en los entresijos de la imposición del matrimonio en la sociedad española pasada a partir de la obra literaria de Carolina llamada “*Paquita*”. Una novela cuya trama corre pareja a la escrita unos años antes por Ann Radcliffe, novelista británica pionera de la llamada novela gótica de terror, que trató esta misma temática en una novela titulada “*Julia o los subterráneos del Castillo de Mazzini*”. Para la profesora Caro, tanto Paquita como Julia han de casarse de modo obligado por imperativos familiares y sociales, aunque con una diferencia sustancial entre ambos personajes. Así, la novelista inglesa hace que su protagonista se rebele a dicha imposición, mientras que la mujer de la obra de Carolina asume un comportamiento de absoluta resignación a la vida que le han preparado. A pesar de esta diametral diferencia en la trama de una y otra novela, doña Inmaculada Caro detecta en ambas autoras la clara intención de denunciar a través de la literatura algunas costumbres y/o tradiciones sumamente denigrantes para las mujeres de su época, utilizando como ejemplo de estas prácticas el del matrimonio convenido.

7.- De temática diferente, pero no menos interesante, es el artículo firmado por doña Ana Castillo García, licenciada en Historia del Arte por la Universidad de Sevilla, y por don Joaquín Castillo Durán, licenciado en Geografía e Historia y profesor de Enseñanza Secundaria jubilado. Bajo el epígrafe «*Las cárceles de la Inquisición y el delito de solicitación desde el análisis de dos procesos inquisitoriales a dos almedralejenses*», ambos investigadores localizan, registran y analizan dos procesos inquisitoriales de finales del siglo XVIII que el Santo Oficio de Llerena volcaron a dos extremeños, a Mateo Becerra, natural de Feria y acusado de sacrílego por haber escupido a una hostia sagrada, y a fray Francisco Testal, clérigo almedralejense, confesor y predicador del orden seráfico de San Francisco, acusado del delito de solicitación. Esta segunda falta, también conocida como “*sollicitatio ad turpia in confessione*”, consistía en la petición o exigencia de un sacerdote católico a una feligresa o penitente para que, aprovechando la intimidad que impone la confesión, le requiriera actos sexuales de distinta índole. Desde la Antigüedad, la vigilancia y persecución de actos impúdicos de los clérigos era competencia tradicional de los obispos, pero en España y a partir de 1561, no habiendo terminado aún el Concilio de Trento, se cedió su juicio al Santo Oficio de la Inquisición. A través de los procesos anotados entre los fondos del Archivo Histórico Nacional y estudiados por doña Ana y don Joaquín descubriremos el funcionamiento de las cárceles de esta institución religiosa y la imagen popular que de las mismas se tuvo, detallando los pasos del proceso según relatan las fuentes documentales y descartando mitos que se engloban dentro de la tan manida “leyenda negra española”.

8.- Volvemos al ámbito de los centros educativos mediante el artículo de doña Isabel Collado Salguero, maestra y doctora en Psicología Educativa. Con el título «*El Instituto de Enseñanza Secundaria de Almendralejo “Carolina Coronado”*». Con nombre de mujer», Isabel Collado estudia este centro educativo alمندralejense desde su inauguración en el año 1965 y lo compara con la existencia de otras instituciones educativas de diferentes niveles y titularidad presentes en la misma localidad. Respecto a las enseñanzas medias, informa que existía hasta ese momento un único centro público, el bautizado como “Instituto Laboral Santiago Apóstol”, más orientado en la docencia técnica y profesional, que convivía junto a otros dos de carácter privado que recibieron el nombre de “Colegio Nuestra Señora de la Piedad”, fundamentalmente destinado a la enseñanza de jóvenes de sexo masculino, y el “Colegio de El Santo Ángel de la Guarda”, que ofrecía estudios de bachillerato a las jóvenes del municipio y pueblos aledaños. Este análisis comparativo le permite constatar el bajo porcentaje de población que iniciaron y finalizaron sus estudios de secundaria; siendo notablemente menor el número de féminas. Estos datos tan escasos de formación explican, según la autora, el nacimiento de un nuevo centro docente alمندralejense que fue conocido, en un primer momento, como “Sección Delegada Mixta”, más tarde como Instituto Nacional de Bachillerato “Carolina Coronado” y hoy, mantiene el mismo epónimo aunque añadiéndole la consideración de Instituto de Enseñanza Secundaria. Sin duda, un ente docente impulsor de la enseñanza en la zona para adolescentes de ambos sexos.

9.- La vuelta a los estudios en torno a Carolina Coronado la debemos al siguiente artículo, obra de doña María Jesús Fernández Sánchez, profesora titular del Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura. Bajo el título «*Portugal en la vida de Carolina Coronado: lusofilia y mediación cultural*», la investigadora estudia y coteja algunas de las biografías existentes de la destacada literata alمندralejense para extraer de ellos aquellos pasajes vitales relacionados con Portugal. Descubre que la poetisa fue una gran conocedora del país vecino, le sirvió de inspiración para algunas de sus composiciones y de consuelo en momentos luctuosos. Por tanto, la vida y la obra de Carolina Coronado también es impulsora del fomento de las relaciones entre España y Portugal; dos países que tradicionalmente se han dado la espalda sin justificación alguna.

10.- Carolina Coronado sigue estando presente en el siguiente artículo, firmado por don Francisco La Moneda Díaz, doctor en Derecho, presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Extremadura, y académico de honor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España. Su investigación, «*El abolicionismo de la esclavitud y Carolina Coronado*», nos desvela la faceta de la literata como activista antiesclavitud en la España de mediados del siglo XIX. Durante la Guerra de Secesión Americana (1861-1865), Carolina se manifestó partidaria de los Estados Unionistas del Norte, coincidiendo con la política del presidente Lincoln en favor de la derogación de la condición de

esclavos a la población negra instalada, principalmente, en los Estados Confederados del Sur. La Moneda nos muestra una Carolina siempre contraria a la esclavitud e intentando, infructuosamente, influir en la reina Isabel II en pos de este fin. No obstante, no decayó su empeño y en 1868, año del exilio de la Reina, el autor del artículo nos presenta a la escritora Carolina Coronado presidiendo la Sociedad Abolicionista de Señoras. Aunque los trabajos que se les encargaron estuvieron subordinados respecto al protagonismo y acciones de sus compañeros masculinos, la lucha contra la esclavitud en España no habría alcanzado el respaldo social que obtuvo sin el apoyo activo de cientos de mujeres. Por ejemplo, La Moneda nos hace ostensible la participación de Carolina en la conocida manifestación antiesclavista desarrollada en Madrid en enero de 1873.

11.- Doña Claudia Adriana López Ramírez, profesora investigadora de Literatura Hispanoamericana en el Departamento de Letras, Humanidades e Historia del Arte de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de las Américas, Puebla (México) participa en la celebración almendralejense del bicentenario del nacimiento de Carolina Coronado mediante un trabajo de investigación que lleva por título *«Ecos románticos de Carolina Coronado. Su influencia en tres escritoras mexicanas decimonónicas»*. En él muestra la profunda influencia ejercida por la obra de Carolina Coronado fuera de las fronteras españolas, cruzando sus ecos el Océano Atlántico. Fuente de inspiración para otras mujeres de América Central y del Sur, la literatura femenina decimonónica americana se desarrolló bajo su palio, no siendo pocas las que se lanzaron a demostrar la utilidad de las mujeres en sectores diversos como fueron las actividades educativas, literarias o periodísticas. Nombres como Rita Cetina, Gertrudis Tenorio o Cristina Farfán así lo demuestran.

12.- El almendralejense don Pedro Manuel López Rodríguez, profesor de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura en el Colegio Atenea de Mérida (Extremadura), y doctorando por la UNED con una tesis sobre los extremeños en los campos de concentración nazis, nos muestra esta cruda realidad histórica con un artículo que lleva por título *«Miguel Salguero Nieto. Un almendralejense en el infierno nazi»*. En este trabajo podemos conocer las vicisitudes vividas por el personaje eje del estudio, el cual hubo de refugiarse en Francia al final de la Guerra Civil Española y formó parte del ejército galo que combatió la invasión alemana de este país en la II Guerra Mundial. No obstante, fue apresado y enviado a un campo de concentración nazi, donde logró sobrevivir al lugar y fue liberado al final de la contienda. La pretensión del autor con esta investigación, en la que abundan objetos personales del personaje estudiado, como cartas o fotografías, no es otra que recopilar las historias de horror que sufrió este almendralejense a mediados del siglo XX, como otros muchos españoles, y cuyas vivencias y recuerdos constituyen un preciado legado para comprender las consecuencias que la barbarie humana puede traer consigo.

13.- El siguiente trabajo está firmado por don Teodoro Martín Martín, miembro de la Real Sociedad Geográfica, quien, con el sugestivo título «*Documentos para un viaje*», nos invita a conocer los trabajos precedentes que permitieron que en 1922 el rey Alfonso XIII visitara personalmente la región extremeña de Las Hurdes. El autor participa con este artículo en la conmemoración de esta efeméride al cumplirse en el año 2022 los cien años de este significativo acontecimiento. Teodoro Martín se retrotrae treinta años atrás a la visita del rey de 1922, y busca las razones, las personas y los procesos que permitieron se culminara tal viaje por una de las comarcas más deprimidas de la España del momento. Variadas han sido las fuentes consultadas para rastrear dicho preámbulo: artículos de prensa, conferencias, encuestas, informes científicos, discursos parlamentarios, actas de congresos, obras literarias, mapas..., demostrando que tal estancia real en Las Hurdes fue premeditada y bien organizada con bastante antelación, permitiendo así que esta presencia del rey Alfonso XIII lograra muchos de los fines buscados desde los primeros momentos de su diseño.

14.- Don Juan Carlos Monterde García, profesor sustituto en la Facultad Derecho de la Universidad de Cádiz y asiduo comunicante en las Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros, participa en el presente libro mediante una investigación cuyo título es «*Aportaciones de Domingo Díaz-Ambrona al proyecto de Estatuto Extremeño en el Bienio Reformista*». Partiendo del marco del Estado autonómico diseñado por la Constitución de 1931, existía la posibilidad de aprobar un proyecto estatutario extremeño. Juan Carlos Monterde nos habla de uno sus más válidos impulsores, Domingo Díaz-Ambrona Moreno (1905-1992), abogado de Cheles, ilustre ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, entre otros cargos, además de ser hermano del ministro tecnócrata Adolfo Díaz-Ambrona. En un libro de nombre “*Ideal Extremeño*”, el ingeniero Domingo Díaz-Ambrona compartió sus opiniones en torno al Estatuto de Extremadura que podría haberse realizado durante la II República Española. El texto, luego convertido en libro, surgió de una conferencia que Díaz-Ambrona impartió en la Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz el 29 de mayo de 1932. Sus propuestas corrían parejas a los planteamientos que se estaban redactando en otras regiones españolas, como Cataluña, País Vasco y Galicia. Como argumentos a tener en cuenta, Díaz-Ambrona insistía en la necesidad de desarrollar un amplio aprovechamiento hidráulico en la región a partir de la Cuenca del Guadiana. Propuesta que actuó de sustento para lo que, después y tras la II República Española, se llamó *Plan Badajoz*.

15.- Doña Carmen Fernández-Daza ofrece otro artículo en el presente libro, pero, en esta ocasión, firmado junto a don Vicente Moratilla Andrés, maestro de Primaria y poeta. Con esta presente aportación vuelven a adentrarse en el rico mundo vital y literario de Carolina Coronado. Su investigación, que lleva por nombre «*Tres álbumes románticos en el entorno de Carolina Coronado*»,



logra, a través de sus páginas, dar a conocer y difundir tres álbumes cercanos a Carolina Coronado y a las personas que conoció y trató en el País Vasco, especialmente en Deva (Guipúzcoa), uno de los enclaves vacacionales por excelencia durante el siglo XIX. Según definición de la Real Academia de la Lengua, un álbum femenino decimonónico es aquel «libro en blanco, generalmente apaisado, y encuadernado con más o menos lujo, cuyas hojas se llenan con breves composiciones literarias, sentencias, máximas, piezas de música, firmas, retratos, etc.». Siguiendo estudios publicados sobre estos objetos personales y literarios que portaban las damas de clase alta del siglo XIX, Carmen Fernández-Daza y Vicente Morillas informan que «... era condición indispensable que los repertorios contenidos en los álbumes fueran realmente autógrafos, con la letra y firma de los participantes, o con dibujos o cualquiera otra creación artística original». Carolina Coronado, como hija de su siglo y reconocida escritora, no pudo escapar de las muchas solicitudes que recibió para participar como autora en álbumes femeninos. Por ejemplo, se conocen firmas de la literata en el álbum propiedad de doña Tomasa Andrés y Moyano, conservado en el Museo del Romanticismo (Madrid) bajo el nombre de “Álbum de Tomasa Bretón de los Herreros”, y en el de doña Dorotea Armiño, hermana de la escritora asturiana Robustiana Armiño, que contiene dos poemas de Carolina, uno en español y otro en italiano. Ahora, mediante los tres inéditos álbumes de Deva que los autores presentan en este libro –dedicados a Luisa [Araquistáin La Madrid], a Clara [Suinaga Elorza] y otro de propietario desconocido–, han de sumarse tres poemas de Carolina contenidos en ellos y que los autores juzgan de inéditos y fechados entre 1859 y 1860, por estar Carolina en esa localidad en esas fechas. Carmen y Vicente manifiestan que estos nuevos álbumes de Deva, o «“pequeños museos” en lo plástico y cancioneros autógrafos en lo poético», posiblemente estuvieron guardados dentro de un arcón u olvidados en algún desván hasta ser adquiridos por uno de los ponentes de este artículo; amante de las antigüedades y conocido bibliófilo.

16.- El siglo XIX se mantiene presente en este libro mediante la composición titulada «*La mujer, arquitectura y urbanismo en Almendralejo. Segunda mitad del siglo XIX*», redactado por doña María Luisa Navarro Tinoco, natural de Almendralejo, auxiliar de Farmacia, diplomada por la Universidad de Mayores de Extremadura y asidua comunicante en las Jornadas de Historia de Almendralejo. Con este nuevo trabajo nos hace comprender que, a pesar de insistirse en afirmar la sumisión de la mujer española y alمندralejense del siglo XIX, la realidad cotidiana demuestra que estas mujeres decimonónicas fueron personas que hubieron de adaptarse al contexto social y cultural en el que vivieron, a la vez que buscaron fórmulas para mostrar su valía. Por ejemplo, algunas mujeres de Almendralejo –paisanas y contemporáneas de Carolina–, compartieron sus anhelos y lograron, al menos en parte, alcanzar una vida activa e influyente en la localidad que vivieron mediante centros de trabajos y agrupaciones, como el “Taller de las Tocas y Pelerinas de Lana”.

17.- El siguiente artículo es el resultado de las investigaciones llevadas a cabo por don Pedro José Pascual Salguero, miembro de la Asociación Foro Historia de Guareña. Su estudio también nos traslada al mundo de Carolina Coronado, esta vez a través de la localidad badajocense de Guareña y de la figura de su yerno. Explicito en este sentido, por tanto, el título de su artículo: «*Pedro María Torres-Cabrera, el yerno guareñense de Carolina Coronado*». En él se nos recuerda que la poetisa contrajo matrimonio con un ciudadano norteamericano, con quien tuvo un hijo, Carlos Horacio (1853-1854), y dos hijas, Carolina (1857-1873) y Matilde (n. 1861), sobreviviendo esta última a sus dos hermanos y que contrajo matrimonio con Pedro-M<sup>a</sup> Torres Cabrera; personaje natural de Guareña sobre el que versa esta comunicación. Sabremos por ella que don Pedro Torres nació en el año de 1852 en la calle Derecha de Guareña, hijo de Miguel Eustaquio Torres-Cabrera y Mayoralgo, III Marques de Torres-Cabrera, teniendo ocho hermanos. Pedro María estudio derecho y, junto a su esposa Matilde, convivió con su suegra Carolina Coronado en los años que habitaron en Lisboa. Fallecida la poetisa, regresaron a España, muriendo también su esposa Matilde seis meses después. Como en el matrimonio no hubo hijos, el legado que asumió Pedro María lo heredó a la muerte de éste su sobrino don Miguel Muñoz de San Pedro, Conde de Canilleros; famoso poeta, comediógrafo e historiador.

18.- Don Ignacio Pavón Soldevila, arqueólogo y profesor titular en el Departamento de Historia de la Universidad de Extremadura, vuelve a estar presente en las jornadas y libros de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros. Polifacético y minucioso historiador, en esta ocasión investiga la semblanza de don Luis Hernández González, notario y escritor zamorano que residió en Almendralejo entre 1929 y 1930, y fue conocido popularmente como “Luis-Andrés”. Mediante la lectura del trabajo de Ignacio Pavón, conoceremos la activa participación sociocultural desarrollada por este personaje histórico en la localidad de Tierra de Barros, donde compuso poesía, oratoria y crónicas periodísticas. Para completar la biografía y la obra de don Luis, Ignacio Pavón no estudia únicamente la vida del personaje en Almendralejo, sino que nos ofrece un somero recorrido por toda su vida. No obstante, al centrarse, principalmente, en su estancia en la localidad almendralejense, su artículo ha sido titulado como «*De “Luis-Andrés” a don Luis Hernández González. Su paso por Almendralejo (1929-1930)*».

19.- Volcados los estudiosos en cumplir con la línea argumental de estas XII Jornadas de Historia de Almendralejo, un nuevo artículo completa la ya dilatada bibliografía que nace alrededor de Carolina Coronado. Ahora, don Francisco Pérez Aguilar, escritor y miembro del Ateneo Literario de Puerto Real, nos hace entrega de una investigación que ha llamado «*Carolina Coronado y Rosa Butler: caminos paralelos en la poesía del Romanticismo del siglo XIX*». Aquí Francisco Pérez nos da a conocer la amistad de Carolina Coronado con Rosa Butler, escritora y poetisa coetánea, con quien compartió muchos de sus principios ideológicos y cristianos. Desde un punto de vista literario, su estudio demuestra

que ambas siguieron las normas del Romanticismo imperante en la época y lograron crear varias de las mejores composiciones del siglo XIX español.

20.- Doña M.<sup>a</sup> Jesús Soler Arteaga, licenciada en Filología Hispánica, doctora en Literatura por la Universidad de Sevilla, profesora de Enseñanza Secundaria, poetisa e investigadora del grupo *Escritoras y Escrituras* de la Universidad de Sevilla, redacta un trabajo titulado «*Amparo López del Baño, viaje de una poetisa*». Con esta investigación, M.<sup>a</sup> Jesús Soler nos sumerge en la literatura del siglo XIX español a través de la poetisa Amparo López del Baño y Alfaya (1827-1891). Para la autora de este artículo, multitud de mujeres creadoras de literatura ha caído en el olvido, quedando excluidas de la historia, de la crítica, de los manuales y de los programas de estudios de literatura. Es el caso de la escritora objeto de su estudio. Aunque los periódicos recogieron algunos poemas suyos, la crónica de sus viajes y ciertos hechos de su vida, debido a la notoriedad que le otorgaba pertenecer a una familia acomodada de Sevilla, por las páginas de este artículo descubriremos que esta mujer habitó en la órbita del espiritismo y que, en vida, siempre fue muy reticente a que su obra fuera publicada. Para terminar, plasmamos literalmente un párrafo de este artículo que resume perfectamente la intención volcada por la autora al estudiar y publicar la vida y la obra de esta parcialmente desconocida poetisa sevillana: «La decisión de Amparo López de autocensurar su producción privó a sus contemporáneos, probablemente, de una diana donde lanzar los dardos más envenenados, privó a sus contemporáneas de un referente y un espejo en el que mirarse como mujeres y como escritoras [...] [para] romper con los tópicos, con los arquetipos y aflojar un corsé que no deja entrar el suficiente aire en los pulmones y que refrena los pensamientos y el ritmo de la voz».

Concluye así este libro surgido tras la celebración de las XII Jornadas de Historia en Almendralejo y Tierra de Barros. El volumen analizado entre estos párrafos de reseña cumple con creces el objetivo primero que diseñó la Asociación Histórica de Almendralejo de querer conmemorar el segundo centenario del nacimiento de la gran Carolina Coronado. La creación de tan extenso libro, en el que se reúne tan alto número de artículos referentes a la poetisa almendralejense, es el galardón que mejor puede ofrecer esta asociación histórica a su paisana.

Sin duda, estamos ante un libro que es y servirá de referente para cualquier investigador que pretenda adentrarse en la Historia de Almendralejo, en el siglo XIX español y en la literatura decimonónica.

Valga mi enhorabuena por tantos y tan buenos trabajos que agrupa este libro de la Asociación Histórica de Almendralejo, y enhorabuena a los miembros de su Junta Directiva por su celo a la hora de dar calidad académica a cada uno de sus encuentros históricos y a cada una de sus publicaciones.

Rogelio Segovia Sopo  
(17 de noviembre de 2022)

## **PONENCIAS**



# **LA EMIGRACIÓN EXTREMEÑA A AMÉRICA EN LA EDAD MODERNA: UN ESTADO DE LA CUESTIÓN**

## **EMIGRATION FROM EXTREME TO AMERICA IN THE MODERN AGE: A STATE OF THE QUESTION**

**Esteban Mira Caballos**

Doctor en Historia de América. Profesor del IES Carolina Coronado

### RESUMEN

En esta ponencia abordo globalmente la emigración extremeña a las Indias en la Edad Moderna, tratando de rebatir mitos y tópicos. Los emigrantes no eran delincuentes, ni miserables, entre otras cosas porque la gestión para el embarque y el propio billete eran inasequibles para ellos.

Asimismo, no solo he valorado el flujo hacia las Indias sino también el retorno, lo mismo de personas que de mercancías, capitales e ideas. Los extremeños jugaron un papel extraordinario en todo el proceso expansivo de occidente que terminó cambiando el mundo para siempre. Desde entonces, ni Extremadura se entiende sin América, ni América sin Extremadura.

### PALABRAS CLAVE:

Extremadura, América, España, Edad Moderna, emigración, Casa de la Contratación, Sevilla, flujo comercial.

### ABSTRACT:

In this paper I address globally the emigration from Extremadura to the Indies in the Modern Age, trying to refute myths and topics. The emigrants were not criminals or miserable, among other things because the management for boarding and the ticket itself were unaffordable for them.

Likewise, I have not only valued the flow to the Indies but also the return, both of people and merchandise, capital and ideas. The Extremadurans played an extraordinary role in the entire expansive process of the West that ended up changing the world forever. Since then, Extremadura cannot be understood without America, nor America without Extremadura.

**KEYWORDS:**

Extremadura, America, Spain, Modern Age, emigration, Casa de la Contratación, Seville, commercial flow.

**EXTREMADURA Y AMÉRICA. Un viaje de ida y vuelta.  
XIII Jornadas de Historia de Almodralejo y Tierra de Barros  
Almodralejo, Asociación Histórica de Almodralejo, 2022, pp. 25-60.  
ISBN: 978-84-09-55667-0**

## 1.-INTRODUCCIÓN

Entre el descubrimiento de América de 1492 y la independencia de Hispanoamérica, consumada entre 1810 y 1825, median más de tres siglos de historia compartida entre España y América. En este proceso de globalización, los extremeños tuvieron un especial protagonismo, estando presentes desde el primer momento, es decir, desde la pionera travesía colombina de 1492. La participación de extremeños en la empresa indiana fue muy destacada, pues se estima que representaron un 15,5 del total de emigrantes, solo por detrás de los andaluces (35,9) y de los castellanos leoneses (22,1)<sup>1</sup>. Pero, es más, en cifras relativas, el porcentaje de extremeños emigrados fue muy superior al de andaluces, pues el volumen demográfico de esta última región era muy superior.

La historiografía tradicional ha glorificado la gesta de los extremeños en América, señalando su tierra como aquella en la que *nacían los dioses*<sup>2</sup>. Es cierto que, en nuestros días, ya no son creíbles estos tópicos que aludían a la mitificación heroica, al espíritu aventurero y a la vocación militar de estos emigrantes, ni siquiera para los pioneros de la primera mitad del siglo XVI<sup>3</sup>. Sin embargo, no lo es menos que hay tres aspectos que singularizaron la expansión hispánica: Primero, su afán por poblar, mestizándose no solo con los indígenas sino también con los esclavos traídos del continente africano. Segundo, su celo evangelizador, del que es buena prueba el hecho de que hoy en día la América mestiza sea el mayor reservorio del catolicismo. Y tercero, la existencia de una potente corriente humanista, formada por cientos de personas religiosas y laicas, que plantearon una crítica sobre la forma en la que el Imperio Habsburgo estaba llevando a cabo la conquista y colonización. Unas ideas que a la postre terminaron triunfando, sobre todo a partir de 1573, cuando se promulgaron las *Ordenanzas para los nuevos descubrimientos, conquistas y pacificaciones*. Ya el llerenense Pedro Cieza de León escribió que, en el Perú de su época, después del esfuerzo de los virreyes y gobernadores, *ningún español, por muy alto que sea, les osa* (a los naturales) *hacer agravio*<sup>4</sup>. Otro ejemplo de esta mejora en la protección legal, son las ordenanzas sobre el trabajo en las minas de Popayán, expedidas el 7 de octubre de 1581, dignas de la mejor legislación laboral del siglo XX. En ellas, se especificaba que los trabajadores debían ser voluntarios, la jornada laboral de siete horas diarias, y la alimentación suficiente, consistente en un cuartillo de maíz y una libra de carne y, en tiempos de abstinencia, pescado o frijoles. Asimismo, se les debía enseñar la doctrina cristiana, serían convenientemente curados de enfermedades y cobrarían un salario diario mínimo de cuatro granos de oro<sup>5</sup>. Y Por citar un caso más, en esos mismos términos se planteó el trabajo indígena en un documento de la Junta de Contaduría Mayor, fechado en 1587<sup>6</sup>. Aunque tardía y de relativa plasmación práctica, la evolución de la protección legal de los indígenas puede considerarse un hito, no solo en la historia social de Hispanoamérica sino de toda la humanidad.

Desde su génesis, Extremadura tuvo una participación destacada en todo lo relacionado con la empresa indiana. Y en este sentido, aportaremos tan solo tres datos: uno, que el primer viaje de Cristóbal Colón fue financiado en buena parte con fondos de la bula de cruzada del obispado de

---

<sup>1</sup> CUESTA, Mariano: *Extremadura y América*. Madrid, MAPFRE, 1992, p. 39.

<sup>2</sup> Fue el título de un famoso libro del conde de Canilleros: MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel: *Extremadura. (La tierra en la que nacían los dioses)*. Madrid, Espasa Calpe, 1961.

<sup>3</sup> SÁNCHEZ RUBIO, Rocio: *La emigración extremeña al Nuevo Mundo. Exclusiones voluntarias y forzosas de un pueblo periférico en el siglo XVI*. Madrid, 1993, p. 126.

<sup>4</sup> CIEZA DE LEÓN, Pedro: *Crónica del Perú*. Madrid, Sarpe, 1985, p. 42.

<sup>5</sup> KONETZKE, Richard: *Colección de documentos para la Historia de la formación social de Hispanoamérica (1493-1810)*. Madrid, CSIC, 1957, T. I, pp. 538-541.

<sup>6</sup> *Ibidem*, T. I, pp. 573-579



Badajoz<sup>7</sup>. Dos, que en esa misma jornada tenemos identificados a nueve extremeños, en el segundo a diez y, en el tercero, a seis<sup>8</sup>. Y tres, que al regreso del primer viaje el almirante genovés pasó por el monasterio de Guadalupe, donde bautizó a los primeros indígenas traídos del Nuevo Mundo<sup>9</sup>. Por todo ello, la presencia de lo americano en el imaginario colectivo comenzó muy pronto. Rumores y comentarios sobre un navegante, llamado Cristóbal Colón, que había descubierto tierras allende los mares o de un metelinense que había conquistado todo un imperio y localizado la recámara con los tesoros del tlatoani, algo así como las cuevas de Alí Babá. Auténticos mitos áureos que debieron suponer un verdadero revulsivo en el ánimo de aquellas personas que querían mejorar sus expectativas vitales, lejos de la tierra que les vio nacer.

Desde ese momento, los extremeños estuvieron presentes en casi todas las empresas de conquista y colonización. No tardó en desarrollarse todo un trasiego continuo de personas que iban y venían a las Indias, algunos de ellos consiguiendo sus metas de enriquecimiento y retornando ricos a su localidad natal. Estos hombres que regresaban ricos del otro lado del charco se conocieron en su tiempo como peruleros, aunque actualmente se usa más la palabra indiano. La palabra perulero, arranca de la raíz Perú, porque el primero que recibió este apelativo fue el trujillano Hernando Pizarro, cuando regreso a España en 1534 desde esta gobernación, con una ingente cantidad de oro y plata. Sin embargo, muy rápidamente se aplicó esta denominación a toda aquella persona que regresaba rica de América e, incluso, pasado el tiempo, a todo aquel que ganaba dinero con el comercio de las Indias, aunque jamás hubiese cruzado el océano<sup>10</sup>.

## 2.-¿QUIÉNES SE EMBARCARON?

En la cuestión de la emigración hay que empezar por rebatir dos mitos que se han perpetuado hasta nuestros días. El primero sostiene que emigraron delincuentes, la escoria de la sociedad, a los que se les conmutó la pena de cárcel por el destierro. Como ha escrito Henry Kamen, se trata de un mito, de una larga tradición histórica, que se ha perpetuado hasta nuestros días<sup>11</sup>. Hizo mucho daño una frase despechada del gran genio de las letras, Miguel de Cervantes quien, en su novela *El celoso extremeño*, escribió que las Indias eran *refugio y amparo de los*

---

<sup>7</sup> Concretamente Alonso de Cabezas, tesorero de la bula de cruzada de la diócesis de Badajoz, libró 1.140.000 maravedís a favor de Luis de Santángel, para *la paga de las tres carabelas que mandaron ir de armada a las Indias y para pago de Cristóbal Colón que va en ellas...* ANDRÉS MARTÍN, Melquiades: *El dinero de los Reyes Católicos para el descubrimiento de América, financiado por la diócesis de Badajoz*. Madrid, Editorial Cisneros, 1987, p. 4.

<sup>8</sup> MIRA CABALLOS, Esteban: "Extremeños en el Descubrimiento de América", en <http://estebanmiracaballos.blogia.com/2011/022101-extremeños-en-el-descubrimiento-de-america.php> (Consulta, 1 de noviembre de 2022).

<sup>9</sup> GARCÍA, Sebastián O.F.M.: *Guadalupe de Extremadura en América*. Madrid, Gráficas Don Bosco, 1991, p. 67. MIRA CABALLOS, Esteban: *Indios y mestizos en la España del siglo XVI*. Madrid, Iberoamericana, 2000, pp. 67-68.

<sup>10</sup> De hecho, contaba Bernal Díaz que, en los años cuarenta, la gente llamaba a los indios que estaban en el entorno de la Corte, es decir, a Hernando Pizarro, Hernán Cortés y Beltrán Nuño de Guzmán, los *peruleros enlutados* porque iban de negro, en duelo por la muerte de la emperatriz. DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal: *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*, Guillermo Seres, ed., Madrid, Real Academia Española, 2011, p. 996.

<sup>11</sup> KAMEN, Henry: *Imperio. La forja de España como potencia mundial*. Barcelona, Santillana, 2004, p. 176. Por poner un solo ejemplo, el historiador Luis E. Íñigo, ha escrito recientemente que *vagabundos, aventureros, pícaros y malhechores llenarían buena parte del pasaje de los barcos que partían al Nuevo Mundo...* ÍÑIGO FERNÁNDEZ, Luis E. Íñigo: *Historia de los perdedores. De los neandertales a las víctimas de la globalización*. Barcelona, Espasa, 2022, p. 210.

*desesperados de España, iglesia de los alzados, salvoconducto de los homicidas, pala y cubierta de los jugadores...*<sup>12</sup>

La realidad es muy distinta, pues el paso de malhechores al Nuevo Mundo fue absolutamente puntual. En la primera expedición colombina, Alice B. Gould localizó un homicida, Pedro Izquierdo de Lepe, y a algunos de sus cómplices a los que se les conmutó la pena a cambio de su enrole<sup>13</sup>. Y posteriormente, tras el fracaso de la segunda expedición colombina, y ante la falta de voluntarios, se volvió a ofrecer a varios homicidas la cancelación de su condena a cambio de su embarque<sup>14</sup>. Pero hay que insistir en que esta política no tuvo continuidad y se limitó a casos muy concretos y aislados<sup>15</sup>. Huelga decir que la inmensa mayoría de los emigrantes eran personas honradas y de buena fama entre sus vecinos, una condición que necesariamente debían probar, en una información que estaban obligados a entregar a los oficiales de la Casa de la Contratación, como requisito para la obtención de su licencia<sup>16</sup>. Para ello, el interesado debía presentar un interrogatorio, hecho en su localidad natal, en el que los testigos declarasen que era una persona cristiana, libre de toda mancha de sangre semita o musulmana. Si el emigrante era casado, debía exhibir adicionalmente una autorización de su cónyuge, firmando, además, un compromiso para el reencuentro de ambos a hacer *vida maridable*, en el plazo de tres años<sup>17</sup>. En cambio, cuando el solicitante era una mujer casada, solo podía embarcarse junto a su marido, salvo que se dirigiese a las Indias a reunirse con él<sup>18</sup>. Asimismo, era muy recomendable alegar la existencia de algún familiar al otro lado delo charco, dispuesto a ayudarles, así como esgrimir una ascendencia hidalga. Esto último debió pensar la villafranquesa Inés Gallarda que, en su probanza, realizada en 1621, trató de demostrar que sus ascendientes habían sido caballeros que habían luchado en la reconquista de Granada y en la guerra de

---

<sup>12</sup> CERVANTES, Miguel de: “El celoso extremeño”, en *Novelas ejemplares*, T. II, Madrid, Ed. Harry Sieber, 1986, p. 99. La Dra. Carmen Fernández-Daza me sugirió la posibilidad de que se tratase de una opinión desechada del insigne escritor, a quien unas décadas antes se le había denegado un oficio en Indias que pidió. De hecho, el mismo propuso varias posibilidades -contador de Nueva Granada, gobernador del Soconusco, contador de las galeras de Cartagena de Indias y corregidor de la ciudad de La Paz- que fueron, finalmente, desestimadas. LAMAR PRIETO, Covadonga: “Los viajes a Indias en el Quijote”, *Congreso Internacional Cervantes y El Quijote*, Emilio Martínez Mata, ed., 2007, p. 302.

<sup>13</sup> Cit. en ZAVALA, Silvio A.: *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*. México, Editorial Porrúa, 1971, p. 501.

<sup>14</sup> FRIEDERICI, Georg: *El carácter del descubrimiento y de la conquista de América*. México, Fondo de Cultura Económica, 1973, p. 346.

<sup>15</sup> La primera disposición que conocemos en este sentido fue dada por los Reyes Católicos en Medina del Campo, el 22 de junio de 1497. Se pidió que todos los desterrados se mandasen a Sevilla para su embarque con destino a La Española, con la idea de favorecer su poblamiento. *Índice de la colección de documentos de Fernández de Navarrete que posee el Museo Naval* (Comp. De V. Vicente Vela). Madrid, Instituto Histórico de la Marina, 1946, docs. 1.583 y 1.584.

<sup>16</sup> De hecho, desde 1509, este organismo estaba obligado a registrar a todos los pasajeros que se embarcaban rumbo al Nuevo Mundo, *asentando qué es cada uno y de qué oficio y manera ha vivido*. Real cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Valladolid, 14 de noviembre de 1509. Archivo General de Indias (en adelante A.G.I.), Contratación 5089, fols. 32v-33v. *CODOIN*, Serie 1ª, T. XXXI, pp. 506-513. Y Serie 2ª, T. II, fols. 187-193.

<sup>17</sup> MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “Mujeres con nombre: las licencias de embarque femeninas en el siglo XVIII”, <https://grupo.us.es/encrucijada/mujeres-con-nombre-las-licencias-de-embarque-femeninas-en-el-siglo-xviii/> (consulta del 4 de octubre de 2022).

<sup>18</sup> TOVAR PULIDO, Raquel: “Las restricciones establecidas por las Leyes de Indias ante el tránsito de viajeros entre la Casa de la Contratación y los puertos indianos”, *Descubrimiento, conquista e institucionalización: de las expediciones al Yucatán a la consolidación de la Nueva España*, Luis René Guerrero Galván y Alonso Guerrero Galván, coords. Universidad del Anahuac, 2022, p. 274.

Navarra<sup>19</sup>. Además, una copia de esta información debía remitirse al gobernador u oficiales de las distintas regiones indianas para que se cerciorasen de que estas personas continuaban ejerciendo sus oficios al otro lado del charco. Además, mientras en el siglo XVI las autoridades fueron algo más permisivas, en los siglos XVII y XVIII hubo muchas más restricciones y no resultaba nada fácil obtener esa licencia que, asimismo, tenía una caducidad de dos años a partir de la fecha de su expedición<sup>20</sup>.

Y el segundo mito, esgrime que la emigración afectó fundamentalmente a pobres de solemnidad que no encontraban un medio de vida en su tierra natal. Una idea totalmente incierta pues había que disponer de bastante numerario para pagar las tareas administrativas conducentes a la obtención de la licencia, al mantenimiento durante las interminables demoras y al precio del billete. Bien es cierto que la pobreza era una de las causas alegadas para conseguir la venia, pero siempre y cuanto se tuviese la suficiente capacidad económica como para sufragar el coste del viaje, no solo del boleto de embarque<sup>21</sup>. Y en este sentido, hay un dato poco citado que corrobora que estos indianos no eran de tan baja extracción social: entre las huestes conquistadoras, aunque pocos tenían estudios superiores, el índice de alfabetos se movía entre el 80 y el 85 por ciento, cifra muchísimo más alta que la media española<sup>22</sup>. Está claro que las personas de más baja extracción social tuvieron serias dificultades para conseguir su licencia y, más aún, para financiar su embarque. Es más, si los más pobres persistían en su idea de pasar a las Indias debían buscar otras opciones, como, por ejemplo, enrolarse en un barco como grumete, uno de los trabajos más duros y peor pagados que existían, y, pasado un tiempo, desertar en algún puerto<sup>23</sup>.

Eso no significa que la situación económica de Extremadura no fuese una importante casusa que motivaba la emigración. Influyó mucho la concentración de la tierra en pocas manos, así como su carácter fronterizo con el reino de Portugal, lo que la convirtió en uno de los escenarios bélicos prioritarios de la monarquía<sup>24</sup>. Los extremeños se acostumbraron al ciclo destrucción-creación y a reconstruir siempre sobre sus propias cenizas. Durante la Edad Moderna las guerras y las crisis cerealísticas periódicas y las epidemias provocaban bruscos descensos de la población, en una parte debidas a las altas tasas de mortalidad, y en otra a la emigración. Así, entre finales del siglo XVI y principios del XVIII, es decir, en un siglo, la población de Extremadura pasó de

---

<sup>19</sup> Concretamente reproduce el privilegio, fechado en la vega de Granada, el 12 de agosto de 1491, por el que Fernando *el Católico* armó caballero a su rebisabuelo Pedro González Mejía. A.G.I., Contratación 5377, N. 10.

<sup>20</sup> MÁRQUEZ MACÍAS: *Ob. Cit.*, s/p. TOVAR PULIDO: *Ob. Cit.*, p. 266.

<sup>21</sup> Así, por ejemplo, Antón de Marchena, cuando solicitó su licencia para pasar a Indias, alegó que era pobre y no tenía para vivir: *Antón de Marchena, vecino de Medina Sidonia, digo que yo quiero pasar a la Nueva España atento (a) que soy pobre y paso mucha necesidad en esta tierra por lo cual pido y suplico a Vuesa Alteza me mande dar licencia a pasar a la dicha Nueva España quien ello recibe bien...* AGS, Consejo y Juntas de Hacienda 169, 9.

<sup>22</sup> PÉREZ MALLAÍNA: *Ob. Cit.*, p. 74. James Lockhart realizó un estudio minucioso sobre la hueste de Francisco Pizarro y llegó a esa cifra del 20 por ciento de analfabetos. LOCKHART, James: *Los de Cajamarca. Un estudio social y biográfico de los primeros conquistadores del Perú*. Lima, Editorial Milla Batres, 1986, T. I, p. 35. Y más porcentaje de alfabetos había en la hueste cortesana, pues, según Bernard Grunberg, el 84,2 por ciento sabía firmar. Cit. en MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María del Carmen: *Veracruz 1519. Los hombres de Cortés*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, 2013, p. 57. Véase también a LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario: *Conquistadores extremeños*, León, Ediciones Lancia, 2004, p. 19.

<sup>23</sup> PÉREZ MALLAÍNA, Pablo E.: “Los tripulantes de las flotas de Indias”, *El oro y la plata de las Indias en la época de los Austrias*. Madrid, Fundación ICO, 1999, p. 69.

<sup>24</sup> MIRA CABALLOS, Esteban: *Historia y arte de Extremadura*. Madrid, Arte Historia, 2017, p. 46.

451.000 habitantes a 241.572<sup>25</sup>. Ante una economía tan precaria y una distribución tan desigual de la riqueza, la mejor opción para miles de jóvenes era la emigración. Eso explica el papel de primer orden que jugaron los extremeños en la empresa americana, no sólo en la conquista y la colonización del nuevo continente, sino también en la posterior evangelización.

El perfil más habitual de estos emigrantes era el de un varón, de entre 15 y 35 años, huérfano o miembro de una familia pobre o muy numerosa. El caso de Diego Calderón es significativo; tras quedar huérfano siendo muy joven, su hermano se comprometió a mantenerlo hasta su embarque en la primera flota que partiese de Sevilla. Ahora bien, sólo puso una condición, si finalmente no viajaba le debía devolver los 40 ducados que estimaba iba a gastar en su licencia, pasaje y equipaje<sup>26</sup>. Asimismo, el presbítero Pedro Gómez de Ribera, a mediados del siglo XVI, se vio empujado a hacer carrera eclesiástica en las Indias, dejando en Zafra a tres hermanos y a dos hermanas<sup>27</sup>.

Pero dejemos hablar a los documentos; el 24 de octubre de 1748, María Luisa Ramírez otorgó licencia a su marido, el platero Francisco Sánchez, vecino de Zafra y natural de Valencia del Ventoso, para pasar a la ciudad de México y sus argumentos no podían ser más convincentes:

*Para ver si con su industria y trabajo puede lograr algunas conveniencias para pasar con más decencia y poder socorrerla y a sus hijos respecto de hallarse con una suma pobreza e infelicidad, por cuyos motivos y el de ir a dicha ciudad con un pariente suyo que se halla en ella, quien será muy posible lo coloque en dependencia que pueda tener algunos intereses, los que le podrán servir de algún alivio para remediar sus muchas necesidades de la otorgante y de dichos sus hijos. En cuya virtud y considerando que todo lo referido es muy posible el que lo logre, siendo Dios servido, otorga que le da y concede la dicha licencia<sup>28</sup>.*

El impulso que le movió a tomar la decisión estaba muy claro: la precariedad que padecían. La mujer conocía perfectamente que estas ausencias a veces podrían acarrear daños mayores porque muchos de estos emigrantes, si no llevaban contactos, podían acabar muy mal. Y ello confiando en que su marido no se amancebase con otra mujer, procreara nuevos hijos y cortara toda relación con ella, algo que ocurría con relativa frecuencia<sup>29</sup>. Pero a la señora le parecía factible el plan indiano porque disponían de un contacto, un pariente que estaba afincado en México y a cuyas órdenes se debía poner su esposo. Como ya hemos afirmado, la mayoría de los emigrantes viajaban con un contacto bajo el brazo, de un familiar, de un amigo o simplemente de un paisano pues, de lo

---

<sup>25</sup> BLANCO CARRASCO, José Pablo: *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura Moderna, 1500-1860*. Cáceres, Universidad, 1999, p. 94.

<sup>26</sup> Carta otorgada por Pedro Calderón, vecino de Zafra, 6 de julio de 1579. AMZ, escribanía de Rodrigo de Paz Tinoco 1579, fols. 43r-43v.

<sup>27</sup> Sus hermanos eran el bachiller Gonzalo Alonso y Juan García Panduro, este último también presbítero, y las hermanas, María Estévez y Francisca López. Aunque su padre, Alonso García Panduro *El Viejo*, era una persona acomodada, su amplia descendencia obligó a dos de ellos a hacer carrera eclesiástica y, a otro más, a tomar el camino de las Américas. Testamento de Alonso García Panduro, Zafra, 19 de septiembre de 1590. AMZ, escribanía de Rodrigo de Paz Tinoco 1590, fols. 645r-647r.

<sup>28</sup> Carta otorgada por María Luisa Ramírez, Zafra, 24 de octubre de 1748. AMZ, escribanía de José Sánchez Mejías 1748, fols. 40r-40v.

<sup>29</sup> Sobre el drama de estas mujeres, que sufrieron no sólo la pobreza sino también la amargura de verse abandonadas por sus respectivos cónyuges, puede verse el interesante trabajo de TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y Rocío SÁNCHEZ RUBIO: "Mujeres abandonadas, mujeres olvidadas", *Cuadernos de Historia Moderna* n. 19. Madrid, 1997, pp. 91-119.

contrario, los riesgos eran mucho mayores y las posibilidades de éxito escasas<sup>30</sup>. Era uno de los requisitos casi imprescindibles para conseguir una licencia y, así y todo, podía ser denegada, dependiendo de las circunstancias. Hay muchos casos flagrantes de los que se denegó la licencia sin causa aparente. Así, por ejemplo, García de Saavedra, vecino de los Santos, pidió licencia para pasar a Nueva Granada donde estaba su hermano, Sebastián de Saavedra, encomendero en la villa de Trinidad de los Musos. Como causas, manifestó que era labrador, de más de 50 años y que la esterilidad de las cosechas pasadas le había empobrecido. Sorprendentemente, la respuesta oficial fue tajante: *No ha lugar*<sup>31</sup>. Conocemos otros muchos casos de denegación de la licencia, sin que aparentemente haya una causa clara para esa exclusión<sup>32</sup>.

Mas puntualmente hubo emigrantes acomodados, vinculados al estamento nobiliario, de los que citaremos algunos casos: Luis de Moscoso Alvarado, segedano vinculado a la casa de Feria, o Juan de la Parra, que marchó en la expedición de Pedrarias Dávila de 1514<sup>33</sup>. Otros viajaron con la idea de ganar un dinero fácil con el que incrementar su ya importante patrimonio.

Una vez que un emigrante –casi siempre varón– se establecía en algún punto de América, se producía un efecto llamada y comenzaba a llegar una riada de paisanos: primero, su mujer e hijos, luego algunos parientes y, finalmente, simples allegados. Este fenómeno es el que se conoce como el tirón familiar que está sobradamente verificado en el conjunto de la emigración española a América. No debemos perder de vista que en los territorios indios la naturaleza se valoraba como un elemento vinculante, y era frecuente que paisanos que vivían relativamente cerca mantuviesen una amistad y un contacto más o menos permanente. Baltasar Álvarez de Vargas, afincado exitosamente en Lima, regresó a España y, en 1580, antes de volver al Perú, solicitó licencia para llevarse consigo a sus dos hijos legítimos, *porque tiene en ellas muchas haciendas y cobranzas*. Asimismo, en Puebla de los Ángeles, estaba afincada Ana Macías que, en una carta a su prima María Deza, fechada en 1575, le pidió que le mandase a una de sus hijas y a su yerno, diciendo que no tenía *a quien pueda dejar en esta tierra lo que tengo*<sup>34</sup>. Pero, incluso, si una vez allí se quisiese volver prometía darle *con que se pueda mantener en esa tierra*. Asimismo, Alonso Moreno escribió desde México a su esposa María Vázquez, vecina de Oliva de la Frontera, y le dijo que él no iba a regresar y que lo mejor para todos era que ella y su hermano viajaran a México, *porque en España*

---

<sup>30</sup> Los que tenían una larga experiencia en las Indias les llamaban baquianos mientras que a los recién llegados les llamaban gachupines. La adaptación al medio en los primeros meses solía ser muy dura, si no se contaba con ayuda. Contaba Antonio de Berrío que llegó a la isla Margarita, donde le acogió amablemente Juan Sarmiento, pero solo por tres días, porque *a los hombres que nacen en las Indias no les dura su constancia más tiempo*. Carta de Antonio de Berrío, isla Margarita, 23 de junio de 1593. AGI, Escribanía 1011 (A), pieza 6<sup>a</sup>.

<sup>31</sup> Respuesta a la petición de licencia, Madrid, 20 de octubre de 1578. AGS, Consejo y Juntas de Hacienda 69, 10.

<sup>32</sup> Por no abundar en exceso, citaremos un par de casos: Diego Pérez y Cristóbal Hernández, vecinos de la villa de Segura de León, ambos labradores y solteros, que pidieron licencia para pasar a Nueva España a trabajar, pero les fue denegada expresamente, Madrid, 18 de enero de 1578. Ese mismo año, Hernando y Diego Holguín, vecinos de Castuera, solicitaron autorización para ir a Perú, donde estaba su tío Juan Núñez, que era un clérigo rico de la tierra que los había enviado a llamar. Pues, incomprensiblemente, también les fue expresamente denegada, por orden dada en Madrid, el 8 de enero de 1578. AGS, Consejo y Juntas de Hacienda 169, 9. Por su parte Diego Hernández Becerra, pintor, vecino de Trujillo, dijo que con su oficio podía ofrecer mucho provecho a la república y a las iglesias allá en las Indias. Además, manifestó tener allí varios deudos acaudalados. Todo parecía perfecto, pero la Corona no lo vio así y denegó su paso, en Madrid, 19 de octubre de 1578. AGS, Consejo y Juntas de Hacienda 169, 11.

<sup>33</sup> MENA GARCÍA, Carmen: *Sevilla y las flotas de Indias. La Gran Armada de Castilla del Oro (1513-1514)*. Sevilla, Universidad, 1998, p. 78.

<sup>34</sup> OTTE, Enrique: *Cartas privadas de emigrantes a Indias*. Sevilla, V Centenario del Descubrimiento, 1988, p. 159.

es tanta la necesidad que los padres no pueden hacer (nada) por los hijos, ni los hijos por los padres<sup>35</sup>. Eran, pues, los mismos extremeños que habían triunfado en sus propósitos de ascensión social los que animaban a otros paisanos a emprender el mismo camino. Había que estar al tanto de las cartas que llegaban del otro lado del charco, porque era la única forma de averiguar las posibilidades de promoción que allí existían. Así, Francisco de Carvajal, licenciado en teología, supo por una carta que le llegó en la flota que estaban vacantes los cargos de chantre en Popayán, Santa Fe de Antioquía y Anserma, así como un beneficio en San Juan de Pasto, reclamando dichos oficios para él y otros conocidos<sup>36</sup>. Pero muchos emigrantes exageraban las riquezas del Nuevo Mundo, omitiendo las dificultades que la mayoría encontraba para ganarse la vida. En 1686, el madrileño Diego de Vargas escribió desde las Indias una carta a su familia en la que decía que allí la riqueza no caía del cielo y el que no trabaja, está *sin crédito y sin blanca*, igual que en España<sup>37</sup>. No menos claro se mostró fray Toribio de Benavente, Motolinía, cuando dijo que, de un millar, uno retornaba rico a España, y con ese ejemplo, *se mueven otros mil locos a venir a buscar la muerte del cuerpo y del ánima*<sup>38</sup>.

Pese a todo, el ejemplo siempre era el de estos triunfadores, cuyas noticias desataban la imaginación de los que se habían quedado en España, apareciendo dichos como *vale un Potosí*, es decir, mucho, en alusión a las riquísimas minas argentíferas del Alto Perú. De la noche a la mañana, América se convirtió en el nuevo *horizonte onírico* de los europeos. Un mundo soñado, en el que la imaginación no tenía límites, desde la leyenda de Jauja al Dorado, pasando por las ciudades míticas de los Césares, de Cibola y de Quivira. El Dorado fue ubicado sucesivamente en la llamada isla del oro, La Española, luego en Castilla del Oro para terminar en las tierras pantanosas de los Mojos, en Bolivia, donde se mantuvo el mito hasta muy avanzado el siglo XVIII<sup>39</sup>. Los españoles codiciaban el metal precioso, pero conviene insistir, aunque sea una obviedad, que ese sueño era compartido por todos los europeos de su tiempo.

Pero no solo tenían sueños de enriquecimiento, sino que también veían en el Nuevo Mundo la posibilidad de crear una sociedad primitiva, tolerante y más abierta, tan diferente a la que ellos sufrían cotidianamente<sup>40</sup>. Las Indias también fueron un símbolo de libertad, un lugar que podía servir de refugio a los perseguidos por la santa Inquisición, mujeres que habían tenido hijos al margen del matrimonio, homosexuales, etc. Ofrecía muchas más posibilidades de promoción para las mujeres que podían llegar a ser grandes encomenderas o, incluso, reputadas empresarias, algo, por lo general, fuera de su alcance en su Extremadura natal. Muchas esposas de encomenderos, al enviudar, heredaron sus encomiendas, gozando de un alto nivel de vida, como le ocurrió a la segedana María Martel<sup>41</sup>. Y no solo heredaban las encomiendas sino también las empresas

---

<sup>35</sup> *Ibidem*, pp. 62-63.

<sup>36</sup> Los pedía en su nombre y en el de Alonso de Luna Teólogo y Francisco Becerra Gallegos, canonista y clérigo presbítero, respondiendo el monarca afirmativamente, Madrid, 30 de enero de 1578. AGS, Consejo y Juntas de Hacienda 169, 9.

<sup>37</sup> KAMEN: *Ob. Cit.*, p. 557.

<sup>38</sup> MOTOLINÍA, fray Toribio: *Historia de los indios de la Nueva España*. México, Porrúa, 1990, p. 164.

<sup>39</sup> LIVI BACCI, Massimo: *El Dorado en el Pantano. Oro, esclavos y almas entre los Andes y la Amazonía*. Madrid, Marcial Pons, 2012, p. 79.

<sup>40</sup> Conocido es el caso del viejo molinero italiano Menocchio que utilizaba las palabras Nuevo Mundo para referirse a una nueva sociedad. En ésta, las personas vivirían felices, pues no habría dinero, ni necesidad de trabajar, las necesidades vitales estarían cubiertas por la generosidad de la naturaleza y habría una completa libertad sexual. GINZBURG, Carlo: *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*. Barcelona, Península, 2001, pp. 155-158.

<sup>41</sup> En teoría, las viudas podían conservar su encomienda, con la condición de que en breve plazo se volviesen a desposar. ALMORZA HIDALGO, Amelia: *“No se hace pueblo sin ellas”. Mujeres españolas en el virreinato del Perú: emigración y movilidad social (siglos XVI-XVII)*. Madrid, CSIC,

agropecuarias o mineras de sus esposos, destacando muchas de ellas como grandes empresarias<sup>42</sup>. Estos sueños fueron los que realmente mantuvieron en alto las espadas y en algunos casos perduraron hasta el final de la época virreinal.

El pasaje y el mantenimiento en el barco, aunque había billetes más económicos, no estaba al alcance de todos. La cifra media por pasaje se situó al menos en el siglo XVI entre los 7.500 y los 8.000 maravedís por persona, motivo por el cual suponían unos ingresos muy apetecibles para los maestros y/o dueños de las naves<sup>43</sup>. Bien es cierto que el precio variaba mucho en función del destino, del tipo de alojamiento, si incluía o no la alimentación, y también de la capacidad de negociación del propio pasajero. En muchos casos el capitán del barco apenas proporcionaba alimentos a los pasajeros, de manera que debían llevarlo consigo, siendo la peor opción comprarlo a bordo a precio de oro<sup>44</sup>. El coste máximo no tenía límites, así, por ejemplo, en 1568 Antonio Mexía, presidente de la audiencia de Santo Domingo, que viajaba a la isla en compañía de su familia, solicitó un adelanto de 1.000 ducados para comprar *el matalotaje y lo demás necesario para mi casa y viaje*<sup>45</sup>. Estaba claro que una familia de linaje que pretendiese embarcar con todo lo necesario y viajar con la máxima dignidad, el gasto se podía multiplicar por diez o por veinte.

Pero, además, el emigrante necesitaba mucho más numerario si quería tener unas mínimas garantías de éxito. Había que contar con el hecho de la manutención en las largas demoras en las partidas de las flotas, así como en las primeras semanas en el continente americano que, por supuesto, eran las más difíciles. Con facilidad los gastos se podrían cuadruplicar, sumando cifras equivalentes a lo que actualmente serían unos 18.000 o 20.000 euros que, en aquella época, cada uno conseguía como podía: unos, vendiendo las propiedades suyas y, en ocasiones, las dotales de su mujer, mientras que otros pedían préstamos a sus padres o hermanos a cambio de su renuncia a una futura herencia. Algunos dejaban endeudada a su parentela durante años, para pagarse el billete y bajo la promesa de unas futuras compensaciones que en muchos casos nunca llegaron. En este sentido, el acaudalado capitán Gómez Hernández, natural de Montijo, que llegó a formar parte de la

---

2018, p. 28. Pero María Martel quedó viuda en 1546 y no contrajo nuevas nupcias hasta 1570, con su paisano Hernando Martel de Mosquera, manteniendo su encomienda, durante ese largo período de tiempo.

<sup>42</sup> Un estudio referido a la actividad agroganadera en Nueva España, en los siglos XVII y XVIII, poner de manifiesto que hubo un buen número de viudas empresarias, como Catalina Temiño, Ana María de la Campa o Teresa de Berrío, que mantuvieron exitosas empresas agroganaderas que abastecían a la propia Ciudad de México. GÓMEZ MURILLO, Ana Guillermina: “Mujeres en actividades agroganaderas en el norte de la Nueva España. Siglos XVII-XVIII” *Encuentros y desencuentros. América entre dos fuegos, 1521-1821*, Carlos Moreno Amador y José Luis Caño Ortigosa, eds., Santiago de Chile, 2022, pp. 177-199.

<sup>43</sup> Los menores de 15 años pagaban menos y los niños de pecho viajaban gratis, pues se entendía que ocupaban el mismo espacio que la madre. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Marcelino: *Vida en una nao del siglo XVI. La vida a bordo en los barcos de la primera vuelta al mundo*. Madrid, SND Editores, 2022, p. 271. Un estudio muy pormenorizado de estos pasajes puede verse en RODRÍGUEZ LORENZO, Sergio M.: “El contrato de pasaje en la Carrera de Indias (1561-1622)”, *Historia Mexicana*, T. LXVI, N. 3. México, 2017, pp. 1479-1571.

<sup>44</sup> En una carta que Celedón Favalis escribió desde Lima, el 20 de marzo de 1587, contó a su familia las penalidades que sufrió durante su viaje a Perú, en el que estuvo varias veces a punto de perecer, lo mismo ahogado que por calenturas. Y menciona que, como no le daban de comer, compró una gallina a bordo que le costó 40 reales. OTTE, *Ob. Cit.*, p. 432.

<sup>45</sup> Carta del doctor Antonio Mexía a Su Majestad, 1568. AGS, Consejo y Juntas de Hacienda 88, 36.

élite política y económica de Cartagena de Indias, declaró en su testamento deber todavía una parte de los gastos que tuvo para financiar su viaje<sup>46</sup>.

Y al igual que ahora, en el siglo XVI hubo mafias que se dedicaban a limpiar los bolsillos de estos infelices, que pagaban importantes sumas para sufragar un pasaje a ninguna parte. Algunos capitanes, con ansias de numerario, les daban pasaje a precios desorbitados y los llevaban a dónde les parecía. En muchos casos estos pasajeros, engañados o cegados por un empobrecimiento sobrevenido, se embarcaban sin tan siquiera saber a dónde se dirigían exactamente, por lo que el futuro que les esperaba al otro lado del océano era casi tan desesperanzador como el que habían dejado atrás. Así lo denunció Gonzalo Fernández de Oviedo, responsabilizando directamente a los capitanes y maestros por *la pobreza de unos y la codicia de otros y la locura de los más*<sup>47</sup>.

Están registrados en las fuentes generales del Archivo de Indias algo más de 20.000 emigrantes extremeños a América a largo de la Edad Moderna. Las cifras exactas de la emigración de extremeños a América son las siguientes:

Cuadro I  
Cifras comparadas de  
la emigración<sup>48</sup>

SIGLOS	ESPAÑA	ANDALUCÍA	EXTREMADURA
Siglo XVI	250.000 (31,25%)	19.108 (64,34%)	14.905 (77,04 %)
Siglo XVII	200.000 (25,00%)	8.289 (27,91%)	4.346 (22,44 %)
Siglo XVIII	350.000 (43,75%)	2.289 (7,70%)	113 (0,58 %)
Totales	800.000 (100,00%)	29.695 (100,00%)	19.364 (100,00%)

Oficialmente, está registrado el embarque de unos 20.000 emigrantes extremeños. Sin embargo, la cifra real habría que aumentarla quizás al doble, en torno a las 40.000 personas, dado el alto número que pasaron inadvertidos, casi invisibles, para la historia. De hecho, en un trabajo exhaustivo que publiqué sobre la emigración de Zafra, comparando las fuentes locales y

<sup>46</sup> Testamento del capitán Gómez Hernández, Cartagena de Indias, 7 de agosto de 1569. Transcrito en MIRA CABALLOS, Esteban: "Montijo y América en la Edad Moderna: tres siglos de relaciones", *Actas de los IV Encuentros de Historia en Montijo*. Montijo, 2001, pp. 242-246.

<sup>47</sup> Pero también hubo funcionarios implicados en estas mafias. En 1578 se apeló al Consejo de Indias una causa contra el fiscal Diego Venegas, Andrés de Venecia, Juan Rodríguez y Alonso de Carmona, por la venta de licencias falsas para pasar a las Indias. MIRA CABALLOS, Esteban: *Conquista y destrucción de las Indias*. Sevilla, Muñoz Moya editor, 2009, p. 253. ¡Cuánto recuerdan estas actitudes a las actuales mafias que, en un viaje a ninguna parte, traen a africanos en cayucos o pateras a las costas europeas!

<sup>48</sup> Las cifras del siglo XVI proceden de SÁNCHEZ RUBIO: *La emigración extremeña al Nuevo Mundo...*, p. 138. Las del XVII de LEMÚS LÓPEZ, Encarnación: *Ausentes en Indias. Una historia de la emigración a América*. Mérida, Junta de Extremadura, 1993, p. 52. Y para el siglo XVIII, los datos los hemos extraído de MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo: *La llamada del Nuevo Mundo. La emigración española a América (1701-1750)*. Sevilla, Universidad, 1999, p. 88. Y MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: *La emigración española a América (1765-1824)*. Oviedo, Universidad, 1995, p. 144.



las nacionales, detectamos que un 40,41 por ciento de los emigrantes no aparecían en los registros oficiales de la Casa de la Contratación<sup>49</sup>. Y ello, porque muchos pasajeros pedían un préstamo, otorgaban poderes, vendían propiedades u otorgaban testamento antes de marcharse. Pero hay que tener en cuenta que las fuentes locales de Zafra están muy mermadas, especialmente para el siglo XVI, por lo que es seguro que la cifra de pasajeros que viajaron de manera alega fue muy superior. En cualquier caso, aunque incluyamos a los alegales, los extremeños apenas supusieron el 5 por ciento para toda la Edad Moderna, o del 8 por ciento para el siglo XVI<sup>50</sup>.

Asimismo, podemos observar que la mayoría emigró en el siglo XVI, mientras que, en el XVII, dada la crisis demográfica de la región, el flujo se redujo considerablemente, para hacerse insignificante en la siguiente centuria. Hubo algunas localidades más emigrantes que otras, con la excepción de Trujillo, la mayoría ubicadas en la Baja Extremadura, de donde procedía más del 65 por ciento de los emigrados. Sin ánimo de ser exhaustivos, las principales localidades emigrantes extremeñas en la Edad Moderna fueron estas por orden de mayor a menor: Trujillo (1.551), Zafra (1.106), Zalamea de la Serena (885), Badajoz (680), Mérida (641), Medellín (605), Plasencia (505), Llerena (435), Fregenal (405), Cáceres (371), Azuaga (360), Jerez de los Caballeros (300), Los Santos (269), Villanueva de la Serena (267), Almendralejo (256), Fuente de Cantos (238), Segura de León (219), Fuente del Maestre (205), Garrovillas (197), Alburquerque (196), Alcántara (178), Villafranca de los Barros (160), Burguillos del Cerro (154), Barcarrota (150), Alanje (142), Jaraicejo (124), Brozas (121), Coria (121), Montijo (106) y Talavera la Real (104)<sup>51</sup>. Los datos absolutos no deben ser tenidos en cuenta pues son, en todos los casos, provisionales, pero sí nos pueden servir para hacernos una idea aproximada.

### 3.-CONQUISTADORES Y CONQUISTADOS

Existe un debate sobre cómo denominar al proceso de ocupación de los territorios americanos y a los que lo encabezaron. Algunos, en una línea muy conservadora, prefieren usar el término de pacificación y población. Ya se decidió así el 13 de julio de 1573, en las nuevas Ordenanzas del Bosque de Segovia, pues, como dijo Juan de Solórzano, la palabra conquista pareció odiosa<sup>52</sup>. Ciertos autores contemporáneos, como Florentino Pérez-Embú, han seguido defendiendo el empleo del término pacificación<sup>53</sup>. En el otro extremo se sitúan los que prefieren el término de invasión, especialmente los vinculados a la llamada Nueva Historia de la Conquista<sup>54</sup>. Huelga decir que aquellas acciones bélicas se conocían en su tiempo como conquista pues ellos se consideraban a sí mismo conquistadores, es decir, vencedores en una

---

<sup>49</sup> MIRA CABALLOS, Esteban: *Zafra y América en la Edad Moderna. Un puerto seco de la Carrera de Indias*. Llerena, II Premio de Investigación Pedro Cieza de León, 2021, p. 32.

<sup>50</sup> RUEDA HERNANZ, Germán: *Españoles emigrantes a América (Siglos XVI-XX)*. Madrid, Arco Libros, 2000, p. 16. Antonio Miguel Bernal, por su parte, estima que, entre 1492 y 1650, pasaron unas 436.000 personas BERNAL, Antonio Miguel: “El coste del Imperio para la economía española”, *El oro y la plata de las Indias en la época de los Austrias*. Madrid, Fundación ICO, 1999, p. 642.

<sup>51</sup> Los datos proceden en su mayor parte de la obra de CUESTA: *Ob. Cit.*, pp. 42-4. Los datos de Villafranca, Montijo, Barcarrota, Talavera la Real, Almendralejo, Zalamea de la Serena y Medellín proceden de distintos estudios realizados por mí, la mayoría de ellos publicados en distintas revistas locales.

<sup>52</sup> LÓPEZ MARTÍNEZ: *Ob. Cit.*, p. 4.

<sup>53</sup> PÉREZ-EMBÚ, Florentino, *Estudios de historia marítima*, Sevilla, Real Academia Sevillana de Buenas Letras, 1979, p. 12.

<sup>54</sup> Recientemente, el Prof. Antonio Espino reeditó una versión ampliada de su libro *La Conquista de América, una revisión crítica*, pero cambiando el título por *La Invasión de América* (Barcelona, Arpa, 2022).

guerra que consideraban justa por la misión evangelizadora que conllevaba<sup>55</sup>. Ellos pensaban que estaban expandiendo la frontera cristiana, exhibiendo altas dosis de fanatismo religioso, así como una extremada confianza en la victoria, por el apoyo de la providencia. Eso no significa que toda conquista, por definición, no implique una invasión, pues ya el siempre agudo Bartolomé de Las Casas, describió la conquista de América como *una violenta invasión*<sup>56</sup>.

De todos los extremeños que cruzaron el charco, destacaron con nombre propio varios conquistadores. Hasta tal punto que, aunque no todos los conquistadores eran extremeños, se suele vincular la palabra conquistador con Extremadura. Sería imposible extenderme en todos los nombres propios que aportó esta tierra a la empresa de las Indias. Por ello, me voy a limitar solo a mencionarlos. Entre esos extremeños que cambiaron el mundo en los albores de la colonización hay que empezar hablando de Frey Nicolás de Ovando (1451-1511), el primer gobernador de las Indias. Un hombre de una extraordinaria clarividencia que desarrolló su vida entre el servicio a la Orden de Alcántara y a la Corona, siendo, como es sabido, preceptor del príncipe don Juan. Posteriormente llegó a desempeñar altos cargos no sólo en el seno de la mencionada Orden militar -como el de Comendador de Lares y Comendador Mayor- sino también en el recién descubierto Nuevo Mundo, a donde fue enviado por los Reyes Católicos para restablecer el orden y la autoridad real. Su gobierno de las Indias, entre 1502 y 1509, fue clave para consolidar la colonización española en América, fundándose los primeros hospitales, diseñándose el primer urbanismo y asentando los fundamentos de un nuevo orden económico y social que, con muy pocas variantes, pasó luego a todo el continente americano. Asimismo, dado que era Encomendero Mayor de la Orden de Alcántara, fue el que instituyó en las Indias la institución de la encomienda que tanta repercusión tuvo en América, durante varios siglos<sup>57</sup>.

Entre los conquistadores extremeños, tan solo citaremos a los más destacados, aunque sería imposible extenderme en cada uno de ellos: Hernán Cortes, que con la ayuda de miles de aliados sometió a la confederación mexicana; Francisco Pizarro que se las apañó, igualmente con la ayuda de muchos pueblos descontentos, para someter el Tahuantinsuyo; Vasco Núñez de Balboa que alcanzó el océano Pacífico americano, entonces llamado Mar del Sur; Francisco de Orellana, que recorrió el Amazonas; Hernando de Soto, el llamado *Conquistador de las Tres Américas*, porque estuvo sucesivamente en Centroamérica, Sudamérica y Norteamérica. Y Pedro de Valdivia, conquistador de Chile, entre otros.

Estos grandes caudillos tuvieron un gran tirón entre sus paisanos, de ahí que el porcentaje de extremeños en estas jornadas fuese extraordinariamente elevado. Con Hernán Cortés, los andaluces constituyeron el tercio de la hueste, pero el segundo contingente más numeroso fue el de los extremeños que, supusieron más de la quinta parte.

---

<sup>55</sup> RINKE, Stefan, *Conquistadores y aztecas. Cortés y la conquista de México*, Madrid, Edaf, 2021, pp. 64-65.

<sup>56</sup> LAS CASAS, Bartolomé de: *Historia de las Indias*. México, Fondo de Cultura Económica, 1951, T. III, pp. 238 y 257.

<sup>57</sup> MIRA CABALLOS, Esteban: *Nicolás de Ovando y los orígenes del sistema colonial español, 1502-1509*. Santo Domingo, Patronato de la Ciudad Colonial, 2000, p. 84.

Cuadro II  
 Procedencia geográfica de la  
 hueste de Hernán Cortés<sup>58</sup>.

Origen	N. Absoluto	%
Andalucía	183	31,66
Extremadura	133	23,01
Castilla-León	117	20,24
Resto de España	108	18,68
Extranjeros	37	6,40
TOTAL	578	100,00

Entre andaluces y extremeños sumaban más de la mitad de la hueste, siendo los extranjeros tan solo 37, es decir, el 6,4 por ciento del total. Estos últimos eran en su mayoría portugueses o italianos, completando su número cuatro griegos, tres franceses y un flamenco. Más presencia aún de extremeños hubo en la hueste del trujillano Francisco Pizarro. De la extensa lista, solo tenemos constancia cierta de su origen en 349 casos, pero la muestra es suficientemente amplia como para hacer algunos cálculos sobre el origen de las personas que llegaron a Nueva Castilla, en los años en los que se fraguó su conquista.

Cuadro III  
 Procedencia geográfica de las huestes  
 de Francisco Pizarro

Origen	N. absoluto	%
Extremeño	141	40,40
Andaluz	72	20,63
Castilla-León	67	19,19
Castilla-La Mancha	25	7,16
Vasco	14	4,01
Riojano	5	1,43
Navarro	4	1,14

---

<sup>58</sup> Fuente: MIRA CABALLOS: *Hernán Cortés, el fin de una leyenda*. Badajoz, Fundación Obra Pía, 2010, p. 351.

Madrileño	4	1,14
Extranjeros	9	2,57
Otros	8	2,29
Totales	349	100,00

Llama la atención la extraordinaria presencia de extremeños, más del 40 por ciento, debido, en buena parte, al tirón que la familia Pizarro tuvo en Trujillo y en todo su entorno. Ya James Lockhart, en su estudio sobre los de Cajamarca, advirtió la mayor presencia de extremeños -27,5%- con respecto a los andaluces -25,9-<sup>59</sup>. Sin embargo, las diferencias se vieron ampliadas en los años posteriores, quizás a raíz del primer viaje de retorno de Hernando Pizarro en 1534. Le siguen en importancia los castellanos-leoneses y los de Castilla-La Mancha, mientras que el resto de orígenes peninsulares son muy marginales. Los extranjeros fueron muy pocos: tres italianos, dos portugueses, dos flamencos y dos griegos. Sin embargo, fue Hernando de Soto el conquistador que más extremeños reunió para su expedición a La Florida en 1538, un total de 344 extremeños, muchos de ellos originarios de Barcarrota, lo que suponía cerca del 50 por ciento del total de enrolados<sup>60</sup>.

¿Quiénes eran estos mexicas conquistados por Hernán Cortés? formaban una confederación integrada por Texcoco, Tacuba y Tenochtitlán, un verdadero Estado que tenía su propio emperador Moctezuma II y una gran capital: Tenochtitlán ¿Se parecían en algo a los indios tarascos, a los apaches, a los taínos o a los arahuacos? Francamente no, pues se trataba de una organización estatal que tenía su emperador, sus gobernantes, sus funcionarios, sus militares, etcétera. Lo más complicado fue la conquista de la majestuosa ciudad de los lagos, cuya fundación se remontaba al año 1325. Según la mitología mexica, en la elección del sitio medió el dios de la guerra, Huitzilopochtli, quien les indicó que debían hacerlo en el lugar donde encontrasen a un águila sobre un nopal, devorando a una serpiente. El lugar señalado fue una zona pantanosa, rodeada de volcanes y con algunos valles fértiles. Es difícil imaginar en la actualidad lo que debió ser el entorno de la capital, en medio de más de 2.000 Km<sup>2</sup> de espacio lacustre, incluyendo el principal, que era el lago Texcoco, y varios lagos menores. Había abundante pesca, mientras que en las tierras de aluvión circundantes se practicaba una agricultura irrigada muy productiva que permitía los altos índices de población de la zona. Tenochtitlán llegó a tener en su período más álgido una población que debía rondar los 150.000 habitantes, siendo una de las ciudades más pobladas del planeta, comparable con Constantinopla o Nápoles<sup>61</sup>. Es más, para alimentar a toda esa población se requerían al menos 4.000 cargadores diarios para abastecerla, lo que implicaba un trasiego constante de personas y un

<sup>59</sup> LOCKHART: *Ob. Cit.*, T. I, p. 122.

<sup>60</sup> SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: “Extremeños con Hernando de Soto en la expedición a la Florida”, en *Hernando de Soto y su tiempo*, Badajoz, Junta de Extremadura, 1993.

<sup>61</sup> No hay acuerdo entre los cronistas a la hora de fijar el número de habitantes de la capital del imperio mexica. Las cifras fluctúan entre los 300.000 que le atribuyeron unos y los 100.000 que le atribuyeron otros. Yo me inclino por una cifra intermedia cercana a los 150.000 habitantes. Una población que no volvió a alcanzar ya hasta la Edad Contemporánea. Todavía en 1800 se estimaba que residían unos 130.000 habitantes. Cit. en HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario: “Hernán Cortés delineador del primer estado occidental en el Nuevo Mundo”, *Quinto Centenario de Hernán Cortés* N° 13. Madrid, 1987, p. 26.

amplísimo mercado<sup>62</sup>. Gonzalo Fernández de Oviedo la describió como una ciudad palaciega, con casas principales porque, según decía, todos los vasallos de Moctezuma solían tener residencia en la capital, donde residían una parte del año. Era una urbe refinada, con baños públicos, con una treintena de palacios que albergaban finas cerámicas y elegantes enseres textiles.

¿Y los Incas sometidos por Francisco Pizarro? ¿Quiénes eran? Pues formaban el mayor imperio de la América Precolombina, que se extendió por dos millones de km<sup>2</sup>, abarcando a buena parte de los actuales estados de Ecuador, Perú, Bolivia y Chile, además de algunas porciones de Brasil, Argentina y Colombia, aunque su población era menos densa que en Mesoamérica. Se llamaba el Tahuantinsuyo y el nombre aludía a las cuatro regiones (*suyu*), las cuatro partes del mundo que diría el Inca Garcilaso: Collasuyo, Antisuyo, Cuntisuyo y Chinchasuyo. A su vez, estas demarcaciones se estructuraban en provincias, pueblos y comunidades. Las calzadas de los cuatro suyu confluían en Cusco que no en vano significaba en quechua algo así como ombligo, el ombligo del mundo, claro. Una ciudad preincaica, desde cuyo templo principal, el Coricancha, partían los cuatro caminos que se dirigían a cada una de las partes del Estado, con una extensión de más de cinco mil kilómetros a lo largo de los Andes.

Cusco, al igual que Tenochtitlán, era una ciudad cortesana, la capital administrativa del imperio, donde se centralizaba el poder del Estado. Allí estaba la corte, siempre bien provista de alimentos, que eran acopiados desde todos los confines del imperio, incluido el pescado fresco de la costa. Los cronistas de la época quedaron deslumbrados, pues, mientras Garcilaso de la Vega la comparó con Roma, Pedro Sancho de la Hoz la señaló como la ciudad principal, *donde tenían su residencia lo señores, siendo tan grande y hermosa que sería digna de verse aun en España...*<sup>63</sup> Residía en ella la nobleza que se organizaba en *panacas*, pues todo nuevo inca fundaba una en torno a la cual agrupaba a sus descendientes por línea materna<sup>64</sup>. Ahora bien, aunque los cronistas hablaban de palacios, por asimilación al concepto que ellos conocían, no se pueden entender en el sentido europeo, pues no había un afán de monumentalidad. Eran edificios poco altos y con techumbres realizadas con materiales vernáculos, que no rompían la armonía de su entorno. En el lugar más céntrico estaba ubicado el templo principal, el llamado *Coricancha*, donde se rendía culto a los dioses principales: Viracocha, el creador, e Inti, el dios del sol, junto a la esposa de éste, Quilla, diosa de la luna. En este recinto sagrado residía el gran sacerdote Ullac Umo que cuidaba del culto en todo el territorio y de la custodia de las momias de los monarcas<sup>65</sup>.

La Conquista fue desigual, por el abismo que separaba a los dos mundos en liza. Las armas y los caballos no sólo tuvieron un efecto psicológico frente a los amerindios sino también una eficacia práctica, porque eran muy superiores a cualquiera de las defensas que estos poseían. La diferencia técnica más considerable entre unos y otros no era otra que el hierro. Ninguno de los pueblos aborígenes lo conocía, aunque algunos sí que fundían oro y cobre. Pero si importante fueron las armas de fuego, mucho más lo fueron los caballos. Desde que a

---

62 ROJAS, José Luis: "Tenochtitlán", *Itinerario de Hernán Cortés, Catalogo de la exposición*. Madrid, Canal Isabel II, 2015, p. 63.

63 SANCHO DE LA HOZ, Pedro: "Relación de la Conquista del Perú", publicada en *Cronistas de Indias Riojanos* (Ed. de José María González Ochoa). Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2011, p. 95.

64 HERNÁNDEZ ASTETE, Francisco: "Las panacas y el poder en el Tahuantinsuyo", *Bulletin del l'institut Français d'Etudes Andines*, N° 37 (1). Lima, 2008, p. 43.

65 Martín Rubio hace el símil con Occidente, y afirma que el Coricancha era para los incas como el Vaticano para los católicos. MARTÍN RUBIO, María del Carmen: *Francisco Pizarro. El hombre desconocido*. Oviedo, Ediciones Nobel, 2014, p. 25.

principios de la Baja Edad Media se generalizara el estribo y la silla, la caballería se convirtió en *dueña de Europa*. En América su protagonismo se iba a prorrogar durante todo el período conquistador, pese a que en Europa empezaba a ceder la primacía a la infantería. También los perros adiestrados hicieron verdaderos estragos. Los conquistadores llevaban consigo jaurías de alanos, amaestrados para enseñarse con los pobres nativos. Según Alberto Mario Salas, la mayoría eran mastines o alanos, es decir, un cruce entre dogos y mastines. Casi todos los cronistas se hicieron eco del uso de estos perros, de gran utilidad lo mismo en combate que para castigar ejemplarmente a algún nativo con la intención de aterrorizar al resto.

Pero a esta supremacía técnica y táctica había que sumar la superioridad psicológica. Según Gérard Chaliand, en la guerra moderna, donde las armas de fuego aún no estaban perfeccionadas, el elemento desequilibrante, además de la genialidad del líder y de una buena organización, era sobre todo la moral de los combatientes<sup>66</sup>. De hecho, conocemos muchas batallas donde la motivación de la tropa o un talento militar excepcional, como el del capitán Gonzalo Fernández de Córdoba o el de Napoleón Bonaparte, consiguió derrotar a ejércitos muy superiores en número. En el escenario americano, la técnica y la táctica de los hispanos eran ya de por sí absolutamente desequilibrantes. Pero ello se veía reforzado con unas motivaciones y una resistencia psicológica muy superior a la de los pobres indios que tardaron muy poco tiempo en perder la confianza en su triunfo. Los conquistadores tenían sobrados motivos para jugarse lo único que tenían, es decir, su vida. En cambio, lo que podían ganar era mucho, a saber: honra y fortuna, así como la salvación del alma que en el siglo XVI no parecía poca cosa, sobre todo si se perdía la vida en combate, supuestamente luchando por Su Majestad y por Dios. Hernán Cortés fue siempre un maestro a la hora de arengar a sus tropas, aludiendo a la obligación cristiana que todos tenían contraída de luchar contra *los enemigos de nuestra fe*. Y es que los cristianos tenían una fe ciega en la superioridad de su propio panteón en contraposición a los primitivos y demoníacos dioses indígenas.

Mucho menos incentivados estaban los indígenas y, además, estaban divididos y enfrentados. Tres causas contribuyeron decisivamente a que su derrota fuera fácil y rápida: primera, que tardaron demasiado tiempo en superar su parálisis y su sorpresa inicial. Segunda, las enfermedades, como la viruela o el sarampión, que los diezmaron gravemente y los desmoralizaron<sup>67</sup>. Y tercera, la falta de una conciencia de clase, pues el mundo indígena siempre fue diverso y padecía, a la llegada de los europeos, incontables enfrentamientos. Nunca vieron la Conquista como un desafío global, sencillamente porque jamás se sintieron una unidad. Ni siquiera en los momentos inmediatamente posteriores a la Conquista tuvieron ese concepto de clase frente a lo español. En ese sentido afirmó Luis Capoche que los indios no entendían de pactos ni eran políticos pero que, si lo fueran, *pusieran en cuidado lo que se debía hacer con ellos*<sup>68</sup>.

---

<sup>66</sup> Sobre el particular véase a CHALIAND, Gérard: *Guerras y civilizaciones. Del Imperio Asirio a la Era Contemporánea*. Barcelona, Paidós, 2007.

<sup>67</sup> La última gran aportación sobre la problemática de la población y sobre el impacto de las enfermedades es la de MOYA PONS, Frank y Rosario FLORES PAZ (eds.). *Los taínos en 1492. El debate demográfico*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2013. Se trata de un estado de la cuestión en el que se recopilan un total de catorce aportes que parecen seguir un orden más o menos cronológico, basado en el año de edición de la publicación original: dos trabajos pioneros del filólogo venezolano Ángel Rosenblat, seguidos de otros de S.F. Cook y W. Borah, Frank Moya Pons, David Henige, Rudolph A. Zambardino, Francisco Guerra, María Enrica Danubio, Karen Frances Anderson-Córdova, Noble David Cook y Massimo Livi Bacci.

<sup>68</sup> VILAR, Pierre: *Oro y moneda en la Historia (1450-1920)*. Barcelona, Ariel, 1982, p. 177.

Muchos de ellos vivían en condiciones serviles, por lo que era poco lo que tenían que perder y, en principio, no les importaba demasiado un gobernante u otro. En el caso de los mexicas, los hombres del común, la gran mayoría campesinos y artesanos –macehuales-, vieron con indiferencia el cambio de amos, a los que estaban acostumbrados a servir, al igual que los siervos o mayeques y los esclavos o tlacotin. Entre plebeyos, siervos y esclavos sumaban más de tres cuartas partes de la población. Pero, incluso, la pequeña élite local, ante la derrota de los grandes caciques, se aproximaron a los conquistadores, tratando de desempeñar el papel de intermediarios en la explotación de sus propios pueblos, ahora al servicio de los nuevos señores. Curiosamente, hubo dinastías, como los gobernantes de Yanhuitlán, que se mantuvieron en el poder desde el siglo antes, antes de la dominación mexica, hasta el siglo XVII. Como afirma Bernardo García, *dos conquistas no lograron romper su continuidad*, bastaba con aceptar sucesivamente la nueva relación tributaria<sup>69</sup>. Hernán Cortés sometió a la Triple Alianza, pero con el resto de pueblos simplemente se trasladó la sumisión a Moctezuma por la pleitesía al Emperador. No menos significativo es el caso de los yanaconas en el Perú que traicionaron a Manco Cápac, temiendo que éste recuperase el poder y los devolviera a antigua servidumbre. De hecho, según Antonio de Herrera, fueron estos los que avisaron a Juan Pizarro de las intenciones del Inca. El trujillano los incorporó a su ejército y se dice que fueron mucho más crueles con sus congéneres que los propios españoles, haciéndoles *infinito derramamiento de sangre*.

Los españoles supieron captar las rencillas entre unos y otros para buscar alianzas, de manera que fueron a la batalla con miles de indios auxiliares. Fueron algo así como una fuerza de élite, situados en uno de los dos bandos indígenas en liza.

#### 4.-FUNCIONARIOS, JURISTAS Y EVANGELIZADORES

Entre los funcionarios y juristas hubo varios muy destacados, como Gregorio López, nacido en Guadalupe en 1496, que se había formado como jurista en la Universidad de Salamanca y fue un miembro destacado del Consejo de Indias<sup>70</sup>. Asimismo, estuvo presente en la Junta de Valladolid, siendo el autor material de la redacción de las famosas Leyes Nuevas de 1542 que suprimieron la esclavitud indígena y limitaron las encomiendas<sup>71</sup>. Entre estos juristas no podemos dejar de citar al también guadalupeño Lorenzo Lebrón de Quiñones (1515-1562) que desempeñó una gran labor humanitaria en la audiencia de Nueva Galicia. Denunció con ahínco la explotación que sufrían los indígenas, hasta el punto que se ha llegado a decir que más parecía un indígena que un español<sup>72</sup>.

También el cacereño Juan de Ovando, fue un jurista de gran trascendencia, cuya obra legislativa, como presidente del Consejo de Indias, tuvo un fuerte influjo al otro lado del charco. Fue el autor de una inconclusa y pionera Recopilación de Leyes de Indias que se conoce como

---

<sup>69</sup> GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo: “Hernán Cortés y la invención de la Conquista de México”, en *Miradas sobre Hernán Cortés*, María del Carmen Martínez Martínez y Alicia Mayers (Coords.). Madrid, Iberoamericana, 2016, pp. 28-29.

<sup>70</sup> CUESTA: *Ob. Cit.*, pp. 224-225.

<sup>71</sup> ANDRÉS MARTÍN: *Ob. Cit.*, p. 15.

<sup>72</sup> CHAMORRO CANTUDO, Miguel Ángel: “La regulación del trabajo en el territorio novohispano del siglo XVI y su incidencia en la población indígena: la visión de Lebrón de Quiñones”, en *El jurista guadalupense Lorenzo Lebrón de Quiñones y su época. La forja de Nueva España en el siglo XVI*, Sixto Sánchez-Lauro y Cristina Sánchez-Rodas Navarro, dirs. Murcia, Ediciones Laborum, 2022, p. 320. DÍAZ ÁLVAREZ, Elisa: “Itinerario vital de Juan de Ovando”, en *Juan de Ovando. La gobernación espiritual de las Indias*, Alicia Díaz Mayordomo, ed., Badajoz, Fundación Yuste, 2020, pp. 17-37.

Código de Ovando<sup>73</sup>. Fue buen amigo de Arias Montano y, siendo presidente del Consejo de Indias, se redactaron y promulgaron unas nuevas Ordenanza de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias, dadas en el bosque de Segovia, el 13 de julio de 1573, en las que se suprimía definitivamente el término conquista que se sustituía por el de pacificación<sup>74</sup>.

Asimismo, no podemos dejar de citar al villanovense Alonso Vázquez de Cisneros, recientemente biografiado por el Dr. Víctor Guerrero Cabanillas<sup>75</sup>. Era hijo del regidor de Villanueva de la Serena del mismo nombre, se doctoró en leyes y ostentó los oficios de corregidor y alcalde mayor hasta que, el 22 de junio de 1599, fue designado oidor de la audiencia de Santa Fe. Su licencia de embarque -y la de su familia- está fechada el 17 de febrero de 1601 y desde entonces se desempeñó como oidor, hasta su suspensión en 1626 y su regreso a España cinco años después. Su carrera judicial la acabó como magistrado de la chancillería de Granada en la que sirvió hasta su óbito. Por tanto, está claro que fue una persona enteramente dedicada a la función pública, en la administración de justicia. Personalmente destacó por su carácter discreto, conciliador y prudente, como lo señalan todos los que le conocieron. Su labor en la Real Audiencia de Santa Fe, fundada en 1548, la desempeñó entre 1601 y 1621, es decir, por espacio de dos décadas. Se enfrentó al presidente de la audiencia Juan de Borja por la excesiva represión que practicaba contra los rebeldes Pijaos. Estos fueron sometidos a sangre y fuego entre 1605 y 1618, colonizando sus tierras en un tiempo récord y refundando por tercera vez la ciudad de Neiva. Algo que no era excepcional, pues todas las sociedades excedentarias han ejercido una extrema violencia hacia los refractarios. Asimismo, se opuso a la oligarquía local a quienes, tras la visita de 1620, obligó a reducir las tasas de tributos, al tiempo que prohibía el servicio personal y creaba diecisiete pueblos donde concentrar a los naturales con el objetivo de facilitar su doctrina. Asimismo, impuso cuantiosas multas a los encomenderos que se habían excedido, por lo que el enfado de estos fue extraordinario<sup>76</sup>. Suerte que, en 1621, poco después de aprobarse sus Ordenanzas para los indios del distrito de Mérida (1620), se marchó destinado a la real Audiencia de México.

Alonso Vázquez de Cisneros representa un ejemplo prototípico de uno de esos cientos de funcionarios, civiles y religiosos, casi anónimos para la historiografía, que trataron de mejorar la vida de millones de desfavorecidos. Una labor callada, prudente, poco conocida y escasamente estudiada pero que, en buena parte, redime la labor colonizadora de España en América. Cientos de personajes como Vázquez de Cisneros, funcionarios reales unos y religiosos otros, que se movieron en la corriente humanista, denunciando los excesos y que, en medio de la oscuridad, constituyen pequeños faros que nos permiten mantener viva la llama de la esperanza. Ya en el siglo XVIII encontramos a Francisco José de Ovando, marqués de Ovando que, tras ser gobernador interino de Chile, fue nombrado gobernador de las islas Filipinas cargo que desempeñó desde 1747 hasta su muerte en 1755<sup>77</sup>.

---

<sup>73</sup> CUESTA: *Ob. Cit.*, pp. 225-227.

<sup>74</sup> MORALES PADRÓN, Francisco: *Teoría y Leyes de la conquista*. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1979, pp. 487-518

<sup>75</sup> Véase su libro: *Extremeños en el Nuevo Reino de Granada (1527-1627). Las ordenanzas de indios del oidor visitador Alonso Vázquez de Cisneros*. Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2021.

<sup>76</sup> Sobre esta importante visita véase el trabajo de CAÑO ORTIGOSA, José Luis del: “La visita de Vázquez de Cisneros a Mérida: la organización de una jurisdicción fronteriza”, *Metodología y nuevas líneas de investigación de la Historia de América*, Emelina Martín Acosta, Celia Parcerro Torre y Adelaida Sagarra Gamazo, comp., Burgos, Universidad de Burgos, 2001, pp. 149-163.

<sup>77</sup> CUESTA: *Ob. Cit.*, pp. 228-230.



Hernando Machado nació en Zafra el 15 de septiembre de 1557, en el seno de una familia acomodada. Al parecer, se formó en latinidad junto al también segedano Antonio Márquez, estudiando leyes en Salamanca, ciudad en la que coincidió con su paisano Pedro de Valencia<sup>78</sup>. En torno a 1592, se embarcó rumbo al Perú, con el cargo de relator de la audiencia de Quito, junto a su mujer Ana Núñez, el hijo de ambos, Francisco, un hermano, el licenciado Juan Alonso Machado y varios criados<sup>79</sup>. Desempeñó eficazmente su trabajo hasta que, el 31 de diciembre de 1607, fue designado fiscal de la audiencia de Chile, cargo que por diversas circunstancias no ocupó hasta 1610. Es bien conocida la preocupación de este jurista segedano por la justicia y sobre todo por el respeto a los derechos de los aborígenes. Así, en 1614 se habían esclavizado varios centenares de naturales de Valdivia y Osorno con el argumento de que habían participado en una rebelión contra los españoles. El fiscal de la audiencia, el segedano Hernando Machado, se empeñó en demostrar que no habían hecho tal cosa y por sentencia del 3 de octubre de 1614 fueron desagraviados y liberados. Como yo siempre digo, hubo horribles sombras en la conquista, pero también hubo religiosos y funcionarios que se jugaron la vida por intentar lograr un mundo más justo. Y no lo olvidemos, también estas luces forman parte de la conquista y colonización de las Indias. No nos podemos quedar solo con las sombras, aunque fuesen muchas<sup>80</sup>. En esa institución terminaría su carrera, pues, el 13 de marzo de 1620, fue designado oidor de la misma institución<sup>81</sup>. A juicio de algunos especialistas, Hernando Machado tenía cualidades, capacidad y prestigio para haber desempeñado cargos más elevados dentro de la administración indiana, como gobernador o incluso virrey, pero eso se decidía en España y había que tener contactos con la élite nobiliaria de los que él carecía.

Lo cierto es que nunca se olvidó totalmente de su tierra, pues en varias ocasiones remitió diversas cuantías a su hermano, el licenciado Francisco Machado, clérigo presbítero que vivió y murió en Zafra<sup>82</sup>. En 1621 –nueve años antes de su óbito- terminó su interesantísimo *memorial sobre la guerra de Chile* que todavía hoy resulta muy esclarecedor. El zafrense y su mujer fueron inhumados en la iglesia de San Francisco de la ciudad de Santiago de Chile. Sus hijos se integraron en la élite criolla, unos haciendo carrera eclesiástica y otros desposándose con distintos miembros de la élite<sup>83</sup>.

---

<sup>78</sup> PANIAGUA PÉREZ, Jesús y María Isabel VIFORCOS MARINAS: *El humanismo jurídico en las Indias: Hernando Machado*. Badajoz, Diputación Provincial, 1997, p. 25. PANIAGUA PÉREZ, Jesús: “Las visiones de las Indias de los humanistas zafrenses”, *Cuadernos de Çafra*, Vol. II. Zafra, 2004, p. 24.

<sup>79</sup> El nombramiento, fechado el 7 de enero de 1592, se conserva en AGI, Contratación 5792, L. 2, fol. 168r y en AGI, Quito 211, L. 3, fol. 10r. Cit. en PANIAGUA PÉREZ: *El humanismo jurídico en las Indias... Ob. Cit.*, p. 47 y en CROCHE DE ACUÑA, Francisco: *Hijos ilustres de Zafra*. Zafra, autoedición, 2006, pp. 105-106. El cargo de relator tenía como cometido leer, resumir y exponer los expedientes ante los jueces para facilitar el proceso.

<sup>80</sup> DÍAZ BLANCO, José Manuel: “La empresa esclavista de don pedro de la Barrera (1611): una aportación al estudio de la trata legal de indios en Chile”, *Estudios Humanísticos. Historia*, n. 10, 2011, pp. 69.

<sup>81</sup> PANIAGUA: *El humanismo jurídico en las Indias, Ob. Cit.*, p. 69.

<sup>82</sup> Francisco Machado otorgó un poder a Francisco de Mesa para cobrar, en Sevilla, 458 pesos de a ocho reales que le envió su hermano Hernando Machado, Zafra, 11 de marzo de 1600. AMZ, Rodrigo de Paz Tinoco 1600, fol. 732v.

<sup>83</sup> Mientras Francisco Machado y Chávez fue canónico y tesorero de la Catedral de Santiago de Chile, Juan Machado, nacido en Quito, fue profesor en la universidad de San Marcos de Lima y, luego, ostentó una canonjía en la Catedral de esa misma ciudad. PANIAGUA: *El humanismo jurídico en las Indias... Ob. Cit.*, pp. 89-95. PANIAGUA: *Las visiones de las Indias de los humanistas zafrenses... Ob. Cit.*, p. 24.

En el siglo XVIII hubo varios virreyes extremeños, de entre los que vamos a destacar al segedano Francisco Xavier Venegas de Saavedra (1754-1838), virrey de Nueva España, y a Pedro Antonio José Melo de Portugal (1735-1797), virrey del Río de la Plata<sup>84</sup>.

También merecen una mención los numerosos humanistas y científicos que destacaron en las Indias o en España. Entre ellos debemos destacar a los informantes de Garcilaso que fueron, entre otros el segedano Juan de Coles y Gonzalo Silvestre, natural de la villa de Herrera de Alcántara (Cáceres). Ambos participaron en la jornada de Hernando de Soto a La Florida y dejaron sendas informaciones, el primero de forma manuscrita y el segundo se lo narró oralmente al Inca Garcilaso, quien después redactaría su gran obra, *La Florida del Inca*. También destacó Pedro Cieza de León, natural de Llerena, que escribió una extraordinaria narración sobre el Perú. Por su parte, el trujillano fray Gaspar de Carvajal O.P. estuvo junto a los Pizarro en la conquista del Perú y luego fue el capellán de la expedición que encabezaron sus paisanos Gonzalo Pizarro y Francisco de Orellana por el Amazonas, dejándonos un relato imprescindible para reconstruir dicha jornada<sup>85</sup>. También el segedano Pedrarias de Almesto (1536-1572), nos dejó un interesante relato sobre su participación en la famosa expedición al dorado, encabezada por Pedro de Urzúa y Lope de Aguirre. Y finalmente no podemos olvidar a José Antonio Pavón y Jiménez, natural de Casatejada (1755), que participó en una expedición botánica en Perú y Chile, estando once recopilando datos<sup>86</sup>. Sus estudios, hoy perdidos, sirvieron de fuente fundamental para muchos estudiosos de la biología americana.

En cuanto a los evangelizadores, debemos decir, una vez más, que si algo distinguió a la expansión hispánica es que no solo conquistó, sino que también pobló y evangelizó. Los españoles estaban obsesionados con poblar, pues como escribió Felipe Fernández Armesto, cuando dos ingleses se encontraban formalizaban un club y cuando lo hacían dos españoles fundaban una ciudad<sup>87</sup>. A la destrucción física le siguió una repoblación y sobre todo una conquista espiritual, donde una legión de frailes y clérigos trataron de extender la fe cristiana a lo largo de miles de km<sup>2</sup>. Como ya hemos afirmado, de Extremadura no solo partieron conquistadores, sino cientos de colonizadores y funcionarios y religiosos que desarrollaron muy diversas facetas. La evangelización fue un puntal básico de la expansión hispánica, hasta el punto que la espada y la cruz fueron siempre complementarias. Se estima que el 4,5 por ciento de los emigrantes extremeños fueron religiosos, dos tercios de ellos pertenecientes al clero regular y, el tercio restante, al secular<sup>88</sup>. Ya el 24 de octubre de 1523, en el capítulo de la orden franciscana, celebrado en el monasterio cacereño de Belvis de Monroy, se decidió en envío a Nueva España de doce frailes encabezados por fray Martín de Valencia<sup>89</sup>.

Veintiocho extremeños alcanzaron una mitra obispal de alguna de las muchas diócesis indianas<sup>90</sup>. Excedería esta ponencia ni tan siquiera citar a los prelados que desempeñaron tareas en el Nuevo Mundo. Sorprende ver a tantos evangelizadores -muchos de ellos extremeños- que tuvieron la humildad de aprender las lenguas indígenas para predicar y publicar catecismos y

---

<sup>84</sup> No me extiendo más en sus biografías pues en estas mismas jornadas se presenta una comunicación sobre ellos, a cargo del Dr. Carlos Moreno Amador, a cuyo texto me remito.

<sup>85</sup> ANDRÉS MARTÍN: *Ob. Cit.*, p. 14. CUESTA: *Ob. Cit.*, p. 250.

<sup>86</sup> CUESTA: *Ob. Cit.*, pp. 269-270.

<sup>87</sup> FERNÁNDEZ ARMESTO, Felipe: "Prólogo" del libro *A los cuatro vientos. Las ciudades de la América Hispánica*, de Manuel Lucena Giraldo. Madrid, Marcial Pons, 2006, p. 11.

<sup>88</sup> CUESTA: *Ob. Cit.*, p. 189.

<sup>89</sup> CUESTA: *Ob. Cit.*, p. 205. ANDRÉS ORDÁS: *Ob. Cit.*, p. 10.

<sup>90</sup> ANDRÉS ORDÁS: *Ob. Cit.*, p. 11.

tratados en sus lenguas originarias<sup>91</sup>. Al menos, mencionaremos a varios religiosos extremeños que aprendieron el nahuatl y redactaron obras en este idioma. Entre ellos fray Francisco Ximénez, natural de Santa Marta que escribió una Gramática de la lengua nahuatl o, fray Juan de Ribas, uno de los Doce Apóstoles que publicó varias obras en este idioma, entre ellas una traducción del *Flos Sanctorum*<sup>92</sup>.

Otra singularidad hispánica fue el establecimiento, en las zonas de frontera, de misiones, regentadas por franciscanos o jesuitas, a quienes se confió la conversión y pacificación de grupos indígenas resistentes<sup>93</sup>. Casi todos predicaron en las Indias Occidentales o en Filipinas, pero algunos, como Francisco Pérez (1515-1583), natural de Barcarrota, lo hicieron en las Indias orientales portuguesas, tomando parte en 1563 en una embajada lusa a China<sup>94</sup>. Huelga decir que lo mismo en Filipinas que las Indias portuguesas, eran destinos poco apetecidos, por su lejanía y por los riesgos que se corrían. De hecho, desde Nueva España se desterraban a Filipinas a maleantes y vagabundos, algo que todos ellos temían<sup>95</sup>.

## 5.-MARINOS

Pese a ser Extremadura un territorio de interior, hubo muchas personas que hicieron carrera en el mar. Hay que tener en cuenta que las las tripulaciones no estuvieron compuestas por personas con alta vocación marinera, sino que fue *el último recurso* para muchos jornaleros y campesinos que no habían podido labrarse un porvenir en sus localidades de origen. Así, nos consta que el licenciado Martín Fernández de Portocarrero, comisionado para el despacho de la Armada de la Guarda, en 1605, reclutó a tres centenares de extremeños, de los que se decía que *eran pastores y gente de campo*, por lo que solo se terminó embarcando a la tercera parte<sup>96</sup>. Pese a la problemática de embarcar a personas sin experiencia, la práctica continuó a lo largo de toda la primera mitad del siglo XVII, pues, en 1607, la recluta se centró en las localidades de Almendralejo y Plasencia<sup>97</sup>.

Más singular aún resulta encontrar a pilotos, almirantes y generales extremeños en las flotas y armadas de Indias. Sin ánimo de ser exhaustivo, destacaré algunos casos significativos, empezando por Juan Rodríguez Serrano, natural de Fregenal de la Sierra, entonces perteneciente al reino de Sevilla, que fue uno de los seis pilotos de la famosa expedición de Magallanes-Elcano. Era un viejo lobo de mar, que había realizado numerosas travesías a las Indias, cuando se enroló en

---

<sup>91</sup> ANDRÉS MARTÍN, Melquiades: “Introducción” *Misioneros extremeños en Hispanoamérica y Filipinas. Diccionario biográfico y bibliográfico*, Melquiades Andrés Martín, dir., Madrid, B.A.C., 1993, p. 5.

<sup>92</sup> ANDRÉS MARTÍN: *Ob. Cit.*, p. 13.

<sup>93</sup> Los presidios militares solo ganaron protagonismo a finales del siglo XVIII, fundamentalmente por la presión que ejercían sobre el territorio otras potencias europeas. BORRERO SILVA, María del Valle y Julián ROBLES IBARRA: “Por la cruz o por la espada. Aciertos y desaciertos en la política colonizadora hispana: el caso Seri”, *Encuentros y desencuentros. América entre dos fuegos, 1521-1821*, Carlos Moreno Amador y José Luis Caño Ortigosa, eds., Santiago de Chile, 2022, p. 33.

<sup>94</sup> ALONSO ROMO, Eduardo Javier: “Un extremeño en las Indias portuguesas: Francisco Pérez (c. 1515-1583) y sus escritos”, *Revista de Estudios Extremeños*, T. LVIII, n. 3, 2002, pp. 1047-1070.

<sup>95</sup> SINGÜENZA Y GÓNGORA, Carlos de: *Infatunios de Alonso Ramírez*. Madrid, Espuela de Plata, 2008, pp. 72-73.

<sup>96</sup> Carta de Martín Fernández de Portocarrero a Su Majestad, Sevilla, 31 de octubre de 1606. AGI, Indiferente General 2662. Carta de Antonio Gómez Galiano a Su Majestad, enero de 1607. AGI, Indiferente General 2662. Citado en PAJUELO MORENO, Vicente: *La Armada de la Guarda. Defensa y naufragio de la Carrera de Indias*. Madrid, C.S.I.C., 2021, pp. 266-267.

<sup>97</sup> *Ibidem*.

1519 en la gran empresa magallánica<sup>98</sup>. Viajó como piloto de la nao Santiago, e incluso, tras la muerte de Hernando de Magallanes, ostentó durante tres días escasos la jefatura de la expedición, junto a Duarte Barbosa. El extremeño fue capturado por los naturales de la isla de Cebú y nunca más se supo de él<sup>99</sup>. En esta misma jornada tomó parte Hernando de Bustamante, natural de Alcántara, que viajó como barbero en la nao Concepción y, después, en la Victoria, siendo el primer sanitario de la historia en dar la vuelta al mundo<sup>100</sup>.

El propio Hernán Cortés, que probablemente no había visto el océano antes de 1502, encabezó expediciones por el océano Pacífico como la que emprendió en 1535. En este año, pertrechó tres navíos, intitulados con nombres de santos: Santa Águeda, San Lázaro y Santo Tomás. Otros dos buques los dejó preparados para salir en su auxilio, en caso de ser necesario. Entre los embarcados figuraban 34 familias que pensaba establecer como colonos estables en la californiana bahía de Santa Cruz<sup>101</sup>.

Con posterioridad, hubo otros muchos que hicieron carrera naval sobre todo en el siglo XVIII, donde encontramos a numerosos personajes. Entre ellos el cacereño Francisco José de Ovando y Solís que, a lo largo de su trayectoria, estuvo al mando de la Armada de Barlovento<sup>102</sup>. Por su parte, José Solano Bote, natural de Zorita (Cáceres), alcanzó el rango de capitán general de la Armada española<sup>103</sup>. También destacaron otros marinos, como el emeritense Apolinar Díez de la Fuente, el jerezano Diego de Quevedo y Quintano de Silva, el badajocense Eustaquio Guianini o el segedano Tomás Ugarte<sup>104</sup>.

Juntos a estos marinos hay que destacar la presencia de numerosos extremeños sirviendo en el cuerpo de infantería de marina. Tan solo mencionaremos a modo de ejemplo al heroico Martín Álvarez Galán (1766-1801), natural de Montemolín (Badajoz). Fue granadero de infantería y destacó por su heroísmo a bordo del navío San Nicolás de Bari, en la batalla de san Vicente de 1797, en la que defendió su posición, sin rendirse, pese a ser el último soldado en pie<sup>105</sup>.

## 6.-EL REFLUJO DE CAPITALS

El mundo indiano tuvo un enorme impacto en la economía local española en general y, por supuesto, también en la extremeña. Se estima que llegaron legalmente a Sevilla, entre 1503 y 1660, unos 185.000 kilogramos de oro y 16,88 toneladas de plata, que permitieron a la Corona financiar su imperio, a través de préstamos. Es cierto que no era oro todo lo que relucía; la llegada de remesas de oro y plata a la Península Ibérica y la necesidad de abastecer a los nuevos territorios de

---

<sup>98</sup> MENA GARCÍA, Carmen: “Como el ánima al cuerpo humano. Los pilotos reales de la Armada de Magallanes (1519-1522)”. *Naveg@mérica. Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas* [en línea]. 2021, n. 27. [Consulta: 13 de julio de 2022]. ISSN 1989-211X

<sup>99</sup> Su esposa, Juana Durango, siempre sostuvo que su marido seguía vivo en manos de los indígenas, pero lo más probable es que fuese ejecutado poco después de su captura. MENA GARCÍA, Carmen: *Magallanes y las cinco naos del emperador. Organización de la armada que circunnavegó la tierra (1519-1522): barcos, hombres y mercancías*. Madrid, Sílex, 2022, p. 302-303.

<sup>100</sup> *Ibidem*, p. 322.

<sup>101</sup> MIRA CABALLOS: *Hernán Cortés...*, *Ob. Cit.*, p. 273.

<sup>102</sup> CUESTA: *Ob. Cit.*, pp. 98-99.

<sup>103</sup> *Ibidem*, pp. 99-100.

<sup>104</sup> *Ibidem*, pp. 98-102. Mariano Cuesta hace a Quintano de Silva natural de Fuente del Maestre, pero parece ser que era jerezano. [https://todoavante.es/index.php?title=Discusi%C3%B3n:Quevedo\\_y\\_Quintano\\_de\\_Silva,\\_Diego\\_de\\_Biografia](https://todoavante.es/index.php?title=Discusi%C3%B3n:Quevedo_y_Quintano_de_Silva,_Diego_de_Biografia) (Consulta del 18 de noviembre de 2022).

<sup>105</sup> GARCÍA, Juan: “El granadero Martín Álvarez Galán”, en <https://www.todoabor.es/historia/el-granadero-martin-alvarez-galan/> (consulta del 9-10-2022).

productos europeos provocaron una revolución de los precios<sup>106</sup>. Ello, unido a la despoblación, trajo consigo un alto coste que pagaron especialmente lo más desfavorecidos. Asimismo, una buena parte de los caudales que llegaban a España salían rumbo a Europa para pagar los créditos de las manufacturas compradas o los salarios de miles de soldados, marinos y funcionarios<sup>107</sup>.

Tradicionalmente se había pensado que las remesas de capital indiano no habían mejorado significativamente la economía de la España rural. Sin embargo, ya hace unos años, el profesor Valentín Vázquez de Prada advirtió la posibilidad de que una parte de esos caudales, los de los pequeños comerciantes y propietarios, hubiesen entrado en el circuito de una economía productiva. Algunos trabajos sobre inversiones indianas en Extremadura han demostrado definitivamente su importancia. Así, se estima que, entre 1541 y 1689, llegaron a Cáceres y a Castuera más de 85 millones de maravedís, lo que implicaba una media de más de 578.000 maravedís anuales para ambas localidades. Pero no olvidemos que, a finales del siglo XVI, Cáceres no llegaba a los 7.000 habitantes, mientras que Castuera estaba en torno a los 1.500. Se trata, pues, de unas cantidades de numerario que, a lo largo de casi siglo y medio, supusieron una inyección considerable de efectivo<sup>108</sup>. También conocemos el caso de Zafra, villa que recibió, entre 1552 y 1665, al menos cincuenta millones de maravedís<sup>109</sup>. La magnitud nos permite hacernos una idea del impacto económico que tuvieron estos caudales en la economía de la Baja Extremadura. Pero solo se trata de una idea aproximada pues sigue estar sin cuantificar ni siquiera de manera aproximada el monto total de dinero que llegó a Extremadura. Entre los beneficiarios estarían:

En primer lugar, particulares, esposas, hijos o sobrinos que tuvieron la suerte de ser agraciados con una herencia de su pariente en Indias. Así, Catalina, María Juana e Isabel Rodríguez, vecinas de Guadalcanal, herederas de Alonso Jiménez, difunto, pidieron 50.839 maravedís que restaban de lo que se tomó por los oficiales reales de los caudales que llegaron en la flota de 1558<sup>110</sup>. Y alegaban que *eran pobres y las dos de ellas casadas y otras dos doncellas y ninguna tiene otra hacienda*, por lo que el dinero debió aliviar temporalmente su penuria. Asimismo, Catalina González, vivía en Llerena y mantenía a siete hijos, por lo que suplicaba cobrar pronto los 372 pesos que le enviaba otro de sus hijos, el clérigo Miguel de Vivero, desde Perú, y que habían llegado a Sevilla en la última flota. Y sus palabras son elocuentes: cuatro de sus ocho hijos eran mujeres doncellas por casar y no tenía más bienes de que poder sustentarse<sup>111</sup>. Por su parte, Simón, Diego y María Rodríguez, vecinos de Almaraz y huérfanos de Amador Rodríguez, solicitaron el pago del juro de 6.032 maravedís anuales que se les debía desde 1562 a 1566, de

---

<sup>106</sup> HAMILTON, Earl J.: *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*. Barcelona, Ariel, 1983.

<sup>107</sup> BERNAL, Antonio Miguel: "Las finanzas imperiales: expansión del oro y la plata por Europa", *El oro y la plata de las Indias en la época de los Austrias*. Madrid, Fundación ICO, 1999, p. 571. John Elliott estimó que de los diez millones de ducados que llegaron en 1594, seis salieron a Europa para pagar deudas de la Corona o de particulares. ELLIOTT, John H.: *El Viejo Mundo y el Nuevo (1492-1650)*. Madrid, Altaya, 1996, p. 84.

<sup>108</sup> Véase PELEGRÍ PEDROSA, Luis Vicente: *El botín del Nuevo Mundo. Capitales indianos en Extremadura*. Sevilla, Muñoz Moya, 2004.

<sup>109</sup> MIRA CABALLOS: *Zafra y América...*, Ob. Cit., p. 102.

<sup>110</sup> Petición de Manuel Sacristán, en nombre de Catalina, María, Juana e Isabel Rodríguez, Madrid, 30 de julio de 1566. AGS, Consejo y Juntas de Hacienda 72, 37.

<sup>111</sup> Petición de Pedro Alonso, en nombre de Catalina González, Llerena, 12 de noviembre de 1566. AGS, Consejo y Juntas de Hacienda 72, 34-35.

dinero que se confiscó en la flota<sup>112</sup>. E igualmente, señalaban que era huérfanos y que padecían mucha necesidad.

Algunos se enriquecieron sin ni tan siquiera esperarlos. En este sentido, Diego Rodríguez, natural de Zalamea de la Serena, que redactó su testamento en Xalapa, el 25 de mayo de 1742, dejó como heredera a su hija. Pero lo más curioso es que dijo no recordar su nombre, pero sí el de la madre, Bárbara Josefa que, cuando él abandonó su Zalamea natal, vivía en la calle de *Arriba de la Villa*. La mayor parte fueron pequeñas cantidades que aliviaron las dificultades económicas de cientos de extremeños, pero tampoco faltaron grandes fortunas que hicieron ricos, de la noche a la mañana, a algunos afortunados. Así, por ejemplo, el miajadeso Alonso Jiménez, que se contó entre los agraciados con el reparto del rescate del inca Atahualpa en Cajamarca, fue agraciado con 181 marcos de plata y 4.440 pesos de oro<sup>113</sup>. A diferencia de otros ricos de Cajamarca, él decidió permanecer en Perú, pero envió una buena parte de su fortuna a su esposa Marina Magaña, que se debió convertir, de un día para otro, en una de las mujeres más acaudaladas del pueblo<sup>114</sup>

En segundo lugar, el estamento eclesiástico, que se benefició de cientos de capellanías y memorias de misas que fueron fundadas por estos indios. Citaré solo algunos ejemplos representativos: a Segura de León regresó uno de los hombres de Cajamarca, Diego Mexia. Pero sobrevivió muy poco tiempo pues redactó su testamento el 11 de diciembre de 1539 y murió el 9 de abril de 1540. Dejó dispuesta la construcción de una capilla, en la parroquia de su pueblo, donde se fundaría una capellanía muy bien dotada. Su hermano, Juan Mexía, sería el primer patrono y, asimismo, habría tres capellanes, que cobrarían anualmente, uno 12.000 maravedís y, los otros dos, 10.000<sup>115</sup>. Obviamente, la inyección de dinero fue considerable, financiando no solo a varios eclesiásticos sino también a albañiles, escultores, pintores y orfebres. En Medellín, Juan Velázquez de Acevedo, en sus pompas fúnebres, dejó dispuestas nada menos que 2.800 misas, la mitad de ellas celebradas en Medellín, y las demás en Mérida, Trujillo y Usagre<sup>116</sup>. Solo en Zalamea de la Serena hay noticias de unas quince capellanías fundadas en su villa natal por los emigrantes. Asimismo, Gonzalo Pérez, en su testamento otorgado en La Plata, el 11 de diciembre de 1561, dejó 500 pesos de plata para fundar una capellanía en su pueblo natal de La Higuera, junto a Fregenal - hoy Higuera la Real-. Era una buena dotación, y dado que dejó como patrono y capellán al clérigo sacerdote de más parentesco con él, Hernán Vázquez, sacerdote de La Higuera, fue éste quien se encargó de reclamar el caudal a la caja de bienes de difuntos de la Casa de la Contratación<sup>117</sup>. Por su parte, el licenciado Gutierre León del Corro, presbítero natural de Fuente de Cantos y estante en Sevilla, otorgó su testamento el 6 de marzo de 1584. En él legaba sus bienes a sus sobrinos, pero

---

<sup>112</sup> Real cédula a los oficiales de Sevilla para que, presentando el privilegio, se les abone, Madrid, 18 de enero de 1566. AGS, Consejo y Juntas de Hacienda 73, 183-184.

<sup>113</sup> MIRA CABALLOS, Esteban: “La emigración de extremeños a América. El caso de Miajadas (Cáceres)”, *Cal y Arena* N. 2, 2020, p. 41.

<sup>114</sup> *Ibidem*, p. 40

<sup>115</sup> OYOLA FABIÁN, Andrés: “Amortización del tesoro de Atahualpa en la capilla de Hernán Mejías de la parroquia de Segura de León”, *VII Jornadas de Historia en Llerena*. Llerena, 2006, pp. 45-46.

<sup>116</sup> GARCÍA MUÑOZ, Tomás y Esteban MIRA CABALLOS: “Los Velázquez de Medellín: fundaciones y donaciones de una familia de peruleros”, *XLII Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 2014, p. 201.

<sup>117</sup> En 1567 solo había conseguido 63.200 maravedís por lo que, a través de Francisco Pérez, seguía reclamando el resto para comprar rentas con las que fundar esa capellanía, *en descargo del alma del difunto*. AGS, Consejo y Juntas de Hacienda 81, 171-172.

con una carga: *una misa cantada de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, en su día o en su octava, y otras nueve misas rezadas de réquiem en cada un año para siempre jamás...*<sup>118</sup>.

También eran frecuentes las donaciones de lámparas de plata, cálices, copones o cruces parroquiales. Solo en Zalamea de la Serena se enviaron al menos cinco lámparas de plata para que ardieran, lo mismo delante del Cristo de Zalamea que del Santísimo Sacramento. Y tampoco podemos obviar las fundaciones de capillas y conventos que erigieron muchos indianos, algunos cuando regresaron y, otros, en sus testamentos, otorgados en América. Un caso singular es el de Alonso González de la Pava, un rico indiano de Potosí, dedicado a la extracción de Plata, que en 1615 fundó un convento y hospital del Espíritu Santo en su pueblo natal de Guadalcanal, entonces perteneciente a la demarcación de Extremadura<sup>119</sup>. Curiosamente, dispuso que en dicho cenobio se ofreciesen sufragios perpetuos por las personas a quien *fuere en algún cargo*, especialmente por los naturales que habían muerto *en labrar metales y beneficio de la plata*, en Potosí<sup>120</sup>. Asimismo, Juan Velázquez de Acevedo, fundó una capilla en la iglesia de Santa Cecilia de Medellín, donde se inhumó junto a su esposa Inés de Cabañas<sup>121</sup>. Sus herederos, tras intentar crear un colegio conventual dominico, siguiendo la voluntad del finado, decidieron finalmente, en 1628, establecer un convento de Agustinas de San Juan Bautista, en Medellín<sup>122</sup>. Por su parte Juan del Campo, natural de Talavera la Real amasó una gran fortuna, comerciando con sustancias colorantes -cochinilla y añil-, plantas medicinales –que en la época se llamaban drogas- y cuero<sup>123</sup>. Tras convertirse en una de las personas más ricas de la Villa Imperial de Potosí, dotó un convento de monjas carmelitas en su pueblo, por un importe nada menos que de 21.519 pesos de plata, equivalentes a unos 900 ducados<sup>124</sup>. También los indianos destinaron donaciones a distintas cofradías de su tierra natal.

Y, en tercer lugar, los menesterosos, que se beneficiaron de las numerosas obras pías mandadas fundar por estos indianos. Fueron muy frecuentes las destinadas a casar doncellas pobres o huérfanas, pues solo en Zafra se fundaron seis de ellas. También se cuentan por decenas las destinadas a dar de comer y vestir a pobres o enfermos. Así, por ejemplo, el obispo Pedro Nogales Dávila fundó en el hospital de la Quinta Angustia de Zalamea de la Serena, con el objetivo de sustentar y cuidar de los pobres enfermos. Asimismo, Juan Velázquez de Acevedo dejó una limosna de 6.800 reales al hospital de pobres de Medellín, que debían destinarse a repartos y al gasto de las camas de los enfermos<sup>125</sup>. Por su parte, el villafranqués Juan Moñino, regidor del cabildo de Ocaña, en su testamento, redactado el 6 de junio de 1627, dispuso que se enviasen a su localidad natal 4.000 ducados para que se invirtiesen en rentas con las que dar una limosna de pan a

---

<sup>118</sup> Proceso y testamento sobre los bienes del licenciado Gutierre León del Corro, Sevilla, 10 de septiembre de 1584. AGI, Contratación 231, N. 2. No fue la única fundación establecida en Fuente de Cantos pues tenemos referencias –esporádicas- de al menos cuatro capellanías fundadas por indianos de esta localidad. Las del clérigo Pedro de Cuellar de Ocampo, Cristóbal Navarro, Fernando Domínguez de la Guía y Diego de León Cieza. Este último era natural de Sevilla y vecino de la ciudad de San Francisco de Quito, fundó una capellanía de misas en la iglesia mayor de Fuente de Cantos, de donde eran naturales sus padres. MÉNDEZ VENEGAS, Eladio: *Fundaciones de indianos badajocenses*. Badajoz, autoedición, 1987, p. 96-108. En estas mismas jornadas, el investigador y presbítero, don Teodoro López, presenta una comunicación sobre las fundaciones indianas en Fuente del Maestre, a cuyo texto remito al lector interesado.

<sup>119</sup> MENSAQUE URBANO, Julia: “El mecenazgo artístico del indiano Alonso González de la Pava en Guadalcanal”, *Andalucía y América en el siglo XVII*, T. II, Sevilla, E.E.H.A., 1985, pp. 59-79.

<sup>120</sup> *Ibidem*, T. II, pp. 69-70.

<sup>121</sup> GARCÍA MUÑOZ: *Ob. Cit.*, p. 199.

<sup>122</sup> *Ibidem*, p. 214

<sup>123</sup> MÉNDEZ VENEGAS: *Ob. Cit.*, p. 70.

<sup>124</sup> *Ibidem*, p. 177.

<sup>125</sup> GARCÍA MUÑOZ: *Ob. Cit.*, p. 202.

*pobres, viudas y huérfanos de la localidad...*<sup>126</sup> La inversión era cuantiosa, un millón y medio de maravedíes. Eso sí, el peculio tardó en llegar, pues la primera suma de que tenemos noticias, 1.259 pesos y cuatro reales, no llegaron a Sevilla hasta 1648, es decir, veintiún años después. Desconocemos bastantes detalles sobre esta fundación, pues no sabemos cuánto dinero llegó finalmente. Nos consta que en el año 1700 administraban la fundación los mayordomos de la cofradía del Santísimo Sacramento, con sede canónica en el templo parroquial, y que disponía de ciertas rentas anuales con las que cumplían el cometido de su fundador<sup>127</sup>. Sin embargo, no parece que dichas rentas fuesen especialmente cuantiosas por lo que hemos de pensar que no llegó todo el capital, o que el peculio sufrió muchas mermas, bien en el proceso de inversión o bien, por la incompetencia o descuido de sus administradores.

¿Qué impacto tuvieron estos caudales? Pues, habida cuenta que estamos hablando de una época donde se movía menos dinero, su influencia debió ser considerable; una parte se invirtió en obras públicas y privadas por lo que su impronta es todavía visible en edificios, como la enfermería del convento de Santa Clara de Zafra, el palacio del marqués de la Conquista de Trujillo, o el palacete de Francisco de Lizáur en Brozas. Ricos y pobres se beneficiaron de este dinero; los primeros a través de las muchas compañías que participaron de una u otra forma en el negocio indiano. Los segundos gracias a las remesas que recibían de sus parientes emigrados y de algunas obras pías de las que fueron beneficiarios.

Pese a todo, seguimos sin saber por qué esas inyecciones de capital procedentes del mundo indiano no dieron lugar a la proliferación de una burguesía local. Se dieron todas las circunstancias favorables: llegada de capitales, desarrollo de compañías de comercio, estímulo del artesanado local, etc., factores que se consideran determinantes para el nacimiento y la consolidación del capitalismo<sup>128</sup>. Tal cosa no ocurrió en Extremadura, donde la economía continuó siendo, hasta el siglo XX, básicamente agraria, con una escasa burguesía que, además, se limitaba a unas pocas ciudades.

## 7.-UNA OLIGARQUÍA DE INDIANOS Y MESTIZOS

Hubo algunos personajes que retornaron enriquecidos a su Extremadura natal. Después del reparto del botín de Cajamarca, Francisco Pizarro autorizó el regreso de los enfermos, los envejecidos, o de aquellos que tenían alguna lesión que les impedía seguir en la brecha. En total fueron unos sesenta, es decir, la tercera parte de los participantes en la celada de Cajamarca. Entre ellos, el soldado Juan Ruiz que pudo vivir en su Alburquerque (Badajoz) natal, rodeado de toda una corte de escuderos, criados, pajes, lacayos, esclavos y paniaguados<sup>129</sup>. También retornó el segureño Diego Mexía, que llegó a Sevilla a primeros de 1534, pero, por desgracia, y aunque era muy joven, apenas pudo disfrutar unos años de su fortuna, pues, falleció sin descendencia a

---

<sup>126</sup> Autos por los bienes de difuntos de Juan Moñino, natural de Villafranca, en Extremadura, 1635. A.G.I., Contratación 967A, N. 5, R. 2 y Contratación 5581, N. 115.

<sup>127</sup> MIRA CABALLOS, Esteban: “De Villafranca a América: miserias y éxitos de una minoría emigrante (siglos XVI al XVIII)”, *El Hinojal, revista del MUVI* N. 8, Villafranca, 2017, pp. 23-24.

<sup>128</sup> Véase, por ejemplo, a HOBBSAWM, Eric: “Introducción”, *Formaciones económicas precapitalistas* de Karl Marx. Barcelona, Crítica, 1979, p. 55 y ss. y a VILAR, Pierre: *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*. Barcelona, Crítica, 1982, pp. 253 y ss.

<sup>129</sup> LOCKHART: *Ob. Cit.*, T. I, p. 70. También los badajocenses y amigos Ruy Hernández Briceño y Alonso de Medina regresaron a su ciudad natal con una importante suma de oro. *Ibidem*, T. II, pp., 17-18 y 25-26).



primeros de abril de 1540<sup>130</sup>. Peor aún le fue a Juan García de Santa Olalla, pues, la nao San Medel, en la que regresaba, fue asaltada y saqueada por los corsarios. Dada la situación de indigencia en la que quedó, decidió regresar a Nueva Castilla, aunque la suerte no le volvió a sonreír.

De entre todos esos peruleros citaremos solo a algunos que repatriaron sus capitales a sus respectivas localidades natales: Juan Ruiz (Alburquerque), Hernando Martel de Mosquera (Zafra), Juan Velázquez de Acevedo (Medellín), los Cano Moctezuma (Cáceres), Ruy Hernández Briceño (Badajoz), Hernando Pizarro (Trujillo) y Francisco de Lizaur (Brozas). Pero hubo varios centenares más, menos conocidos, pero que trajeron consigo importantes fortunas. Entre ellos, Alonso de Medina, que había nacido en Badajoz en torno a 1503, en el seno de una familia hidalga<sup>131</sup>. Era otro experimentado guerrero pues había estado varios años luchando en diversas zonas de Centroamérica y en la asonada de Cajamarca como hombre de a caballo, recibiendo su parte del botín. Lo encontramos registrando piezas de oro en varias fundiciones, como las de San Miguel de Tangarara (1532), Cuzco (1533) y Jauja (1534), mientras que el 19 de mayo de 1533 compró dos esmeraldas por valor de 81.000 maravedís<sup>132</sup>. En 1534 regresó a España, trayendo junto a Gonzalo de Pineda, además de su propio capital, casi nueve millones de maravedís de Francisco Pizarro que, finalmente, fueron confiscados por la Corona, a cambio de un juro. En 1536 estaba en Sevilla, otorgando diversas escrituras notariales, en las que, por cierto, decía ser vecino de Badajoz<sup>133</sup>. No sabemos, de momento, más datos sobre su vida en su ciudad natal, ni de la fecha de defunción, ni de su posible descendencia.

Tampoco faltaron mestizos y mestizas ricos en la España Moderna, algunos muy conocidos como el del Inca Garcilaso de la Vega, quien manifestó sentirse orgulloso y honrarse de poseer una condición racial mixta. También don Juan Cano Moctezuma, nieto del emperador mexica, hijo de la princesa mexica Tecuichpo -bautizada por los españoles como Isabel de Moctezuma- y del cacereño Juan Cano Saavedra, que se estableció en Cáceres y formó parte de la élite local<sup>134</sup>. También es muy conocido el caso de Francisca Pizarro Yupanqui, hija de Francisco Pizarro y de Inés Huaylas, desposada con su tío Hernando Pizarro. Al enviudar de este en 1578 se convirtió en una de las mujeres más acaudaladas de España, encabezando una nobleza mestiza fuertemente implantada en la España de la segunda mitad del siglo XVI<sup>135</sup>. Pocos años después se casó en segundas nupcias con un arruinado noble extremeño, Pedro Arias Portocarrero, hijo del conde de Puñonrostro, con quien vivió en Madrid hasta su muerte, en 1598.

Pero al margen de estos pocos casos muy conocidos, hubo muchos más mestizos que también se integraron entre la élite local de muchas aldeas y villas extremeñas. Muchos llegaron enviados por sus propios padres para que se criasen junto a sus respectivas familias en el entorno castellano. Así, el capitán Gómez Hernández, que no había tenido hijos durante su matrimonio con

---

<sup>130</sup> OYOLA FABIÁN: *Ob. Cit.*, pp. 41-54.

<sup>131</sup> En una probanza realizada en Jauja, en 1534, declaró tener 31 años, por lo que se puede deducir su nacimiento en torno a 1503. AGI, Patronato 93, N. 4, R. 1.

<sup>132</sup> AGI, Contaduría 1825, Pieza 1ª.

<sup>133</sup> LOCKARDT: *Ob. Cit.*, T. II, p. 25.

<sup>134</sup> Isabel Moctezuma se había casado sucesivamente con Cuitláhuac, Cuauhtémoc y Alonso de Grado. Tras fallecer este último, la tomó Hernán Cortés, procreando a Leonor Cortés Moctezuma. Pero, al regresar a España, la entregó a Pedro Gallego de Andrada y, tras enviudar, se desposó en quintas nupcias con Juan Cano de Saavedra con quien vivió hasta su fallecimiento.

<sup>135</sup> En una escritura protocolizada en Trujillo, el 3 de junio de 1579 aparecía como viuda y heredera de su marido Hernando Pizarro y aceptando de nuevo la herencia de su marido. C.C.S.A.A, Microfilm 766.

Isabel de Sequeda, reconoció y legitimó dos hijos suyos mestizos a los que les dejó sus bienes a partes iguales. Pues, bien, uno de ellos, concretamente Isabel Hernández, se encontraba en el momento de redactar el testamento en Montijo, al cuidado de su prima Elvira López<sup>136</sup>.

El talaverano Juan del Campo reconoció a un hijo natural mestizo, llamado Francisco del Campo Saavedra, que, tras estudiar varios años en la Universidad de Lima, lo envió a la de Salamanca para que completase su formación teológica. Para su traslado dio poder a Alonso Muñoz, a quien le entregó 400 pesos de plata para los gastos del viaje. Una vez en Salamanca, le debía dar a su vástago entre 200 y 250 ducados anuales, según sus necesidades, siempre y cuando perseverara en sus estudios. Cuando se ordenase sacerdote, lo dejaba como capellán del convento de carmelitas de su aldea natal<sup>137</sup>.

También en Llerena encontramos el caso de Diego López de Cazalla, que era hijo de Pedro López de Cazalla y de una aborigen de la etnia Uanar. Su padre otorgó testamento en febrero de 1570 y lo nombró heredero universal de sus bienes en su villa natal, Llerena, por lo que acudió a esta localidad, donde permaneció desde 1571 hasta su fallecimiento, el 28 de octubre de 1583<sup>138</sup>.

Estos casos son solo la punta del iceberg de una clase mestiza que se integró en la sociedad extremeña. De hecho, a la descendencia de un español y de un mestizo se le llamaba castizo, y al nacido de éste con otro español, se denominaba español, porque apenas se podía distinguir étnicamente. Obviamente, todos estos mestizos terminaron asimilados cultural y racialmente.

## 8.-CONCLUSIONES

Extremadura existe desde la Baja Edad Media, como un territorio y una población diferenciada de la castellana, aunque no tuviesen autonomía administrativa. De hecho, a principios del siglo XVI, en Santo Domingo, los extremeños vinculados al gobernador Nicolás de Ovando, formaban un grupo de poder, que el resto de los vecinos llamaban *los Garrovillas*, identificados como extremeños, no exactamente como castellanos<sup>139</sup>. La propia concesión de la gobernación de Nueva Extremadura, en 1564, al jerezano Pedro Maraver de Silva, ubicada entre el río Orinoco y el Amazonas, implicaba el reconocimiento de la existencia de otra vieja, o de al menos una Extremadura a secas. Y por citar un último ejemplo, a principios del siglo XVII, los extremeños residentes en la ciudad boliviana de Potosí, celebraban la fiesta de la Virgen de Guadalupe, una manifestación identitaria que contraponían a la de los vascos que preferían reverenciar a Nuestra Señora de Aránzazu.

Se identificaban como extremeños, pero eso no siempre implicaba una solidaridad entre ellos. De hecho, en la conquista del incario hubo al menos dos bandos bien definidos, que coincidían con las dos cabezas visibles: el trujillano Francisco Pizarro y el manchego Diego de Almagro. A los primeros se les conoció como pizarristas y a los segundos como almagristas o chilenos. En el bando pizarrista encontramos a siete badajocenses, a saber: el capitán Garcilaso de la Vega y Figueroa, Ruy Hernández Briceño, Alonso de Molina, Nuño de Tovar, Diego Sánchez de Vargas, Juan Ardila y Juan de Escalona. Mientras que entre los almagristas encontramos a un total de cuatro badajocenses, a saber: Juan Alonso de Badajoz, Hernán

---

<sup>136</sup> MIRA CABALLOS: *Montijo y América...*, Ob. Cit., p. 229.

<sup>137</sup> MÉNDEZ VENEGAS: *Ob. Cit.*, p. 218.

<sup>138</sup> GARRAIN VILLA, Luis J.: *Llerena en el siglo XVI. La emigración a Indias*. Mérida, Extremadura Enclave 92, 1991, p. 133.

<sup>139</sup> MIRA CABALLOS, *Nicolás de Ovando y los orígenes...*, Ob. Cit., p. 16.

Sánchez de Badajoz, Antón de Cerrada y Francisco Coronado. Asimismo, en las guerras civiles del Perú, los extremeños quedaron divididos en distintos bandos, almagristas, pizarristas y realistas, luchando entre ellos de manera encarnizada<sup>140</sup>. En la segunda fase de las guerras civiles, Rodrigo Núñez de Prado, que siempre le había guardado rencor a los Pizarro por las magras encomiendas que recibió, luchó contra el trujillano Gonzalo Pizarro, falleciendo violentamente en Lima en 1544<sup>141</sup>. Sorprende ver a extremeños combatiendo entre ellos tan lejos de su tierra natal, pero se trataba de personas de armas, que glorificaban la guerra como forma de conseguir la honra, la fama y la riqueza y en ese sueño empeñaban sus vidas, hasta sus últimas consecuencias.

Después de la dura conquista llegó la colonización que se prolongó por espacio de varios siglos, y en la que los extremeños siguieron teniendo un gran protagonismo. Ni España, ni América, ni, por supuesto, Extremadura, fueron las mismas desde entonces. Tras varios siglos de historia interconectada hay vínculos de todo tipo, incluidos los religiosos. Sin duda, la vinculación de América con la Virgen de Guadalupe, desde tiempos del propio Cristóbal Colón, que fue un gran devoto, es muy significativo de lo que estamos diciendo<sup>142</sup>. Tampoco hay que olvidar que fruto de esta interacción, la toponimia extremeña está amplísimamente difundida por todo el continente americano<sup>143</sup>. Existen, además, vínculos indisolubles que debemos valorar: primero, el de la sangre, pues América es fundamentalmente mestiza, fruto del crisol europeo, africano y americano. Y segundo, el de la cultura, fundamentalmente la lengua castellana en el que nos comunicamos más de 500 millones de hispanohablantes. En definitiva, hablamos de varios siglos de historia en común que debemos usar siempre para destacar lo que nos une y así tender puentes para que el Atlántico siga siendo no una frontera, sino un nexo de unión, como lo fue desde finales del siglo XV.

---

<sup>140</sup> MIRA CABALLOS, Esteban: “Badajocenses en la conquista del Perú”, *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, T. XI, 2016, pp. 156-179.

<sup>141</sup> Recibió una pequeña encomienda en Huánuco y, en 1535, un regimiento en Jauja, por nombramiento dado en Madrid, 15 de julio de 1535. AGI, Lima 565, L. 2, f. 80v. Real cédula a Rodrigo Núñez, prorrogándole en ocho meses el plazo para tomar posesión de su regimiento en Jauja, Madrid, 15 de octubre de 1535. AGI, Lima 565, L. 2, f. 96r.

<sup>142</sup> CUESTA: *Ob. Cit.*, p. 68.

<sup>143</sup> Lo mismo el nombre de Nueva Extremadura, que los de muchas localidades extremeñas, como Medellín o Trujillo. Incluso apellidos como Cortés -en alusión al conquistador- da nombre a un pueblo dominicano -Hato Nuevo de Cortés-, al puerto y departamento de Cortés, en Honduras, o en este mismo país, al municipio de San Antonio de Cortés.

## BIBLIOGRAFÍA

ALMORZA HIDALGO, Amelia: “No se hace pueblo sin ellas”. *Mujeres españolas en el virreinato del Perú: emigración y movilidad social (siglos XVI-XVII)*. Madrid, CSIC, 2018.

ALONSO ROMO, Eduardo Javier: “Un extremeño en las Indias portuguesas: Francisco Pérez (c. 1515-1583) y sus escritos”, *Revista de Estudios Extremeños*, T. LVIII, n. 3, 2002.

ANDRÉS MARTÍN, Melquiades: *El dinero de los Reyes Católicos para el descubrimiento de América, financiado por la diócesis de Badajoz*. Madrid, Editorial Cisneros, 1987.

-----, “Introducción” *Misioneros extremeños en Hispanoamérica y Filipinas. Diccionario biográfico y bibliográfico*, Melquiades Andrés Martín, dir., Madrid, B.A.C., 1993

BERNAL, Antonio Miguel: “El coste del Imperio para la economía española”, *El oro y la plata de las Indias en la época de los Austrias*. Madrid, Fundación ICO, 1999.

-----, “Las finanzas imperiales: expansión del oro y la plata por Europa”, *El oro y la plata de las Indias en la época de los Austrias*. Madrid, Fundación ICO, 1999.

BLANCO CARRASCO, José Pablo: *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura Moderna, 1500-1860*. Cáceres, Universidad, 1999.

BORRERO SILVA, María del Valle y Julián ROBLES IBARRA: “Por la cruz o por la espada. Aciertos y desaciertos en la política colonizadora hispana: el caso Seri”, *Encuentros y desencuentros. América entre dos fuegos, 1521-1821*, Carlos Moreno Amador y José Luis Caño Ortigosa, edits., Santiago de Chile, 2022.

CAÑO ORTIGOSA, José Luis del: “La visita de Vázquez de Cisneros a Mérida: la organización de una jurisdicción fronteriza”, *Metodología y nuevas líneas de investigación de la Historia de América*, Emelina Martín Acosta, Celia Parcero Torre y Adelaida Sagarra Gamazo, comp., Burgos, Universidad de Burgos, 2001, pp. 149-163.

CERVANTES, Miguel de: “El celoso extremeño”, en *Novelas ejemplares*, T. II, Madrid, Ed. Harry Sieber, 1986.

CIEZA DE LEÓN, Pedro: *Crónica del Perú*. Madrid, Sarpe, 1985.

CROCHE DE ACUÑA, Francisco: *Hijos ilustres de Zafra*. Zafra, autoedición, 2006.

CUESTA, Mariano: *Extremadura y América*. Madrid, MAPFRE, 1992.

CHALIAND, Gérard: *Guerras y civilizaciones. Del Imperio Asirio a la Era Contemporánea*. Barcelona, Paidós, 2007.

DÍAZ ÁLVAREZ, Elisa: “Itinerario vital de Juan de Ovando”, en *Juan de Ovando. La gobernación espiritual de las Indias*, Alicia Díaz Mayordomo, ed., Badajoz, Fundación Yuste, 2020, pp. 17-37.

DÍAZ BLANCO, José Manuel: “La empresa esclavista de don pedro de la Barrera (1611): una aportación al estudio de la trata legal de indios en Chile”, *Estudios Humanísticos. Historia*, n. 10, 2011.

DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal: *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*, Guillermo Seres, ed., Madrid, Real Academia Española, 2011.

DÍAZ-TRECHUELO LÓPEZ-SPÍNOLA, Lourdes (Dir.): *La emigración andaluza a América, siglos XVII y XVIII*. Sevilla, Junta de Andalucía, 1990.

- ELLIOTT, John H.: *El Viejo Mundo y el Nuevo (1492-1650)*. Madrid, Altaya, 1996.
- ESCOBAR PRIETO, Eugenio: *Hijos ilustres de la villa de Brozas*. Valladolid, Imprenta y Librería Nacional y extranjera de Andrés Martín, 1901.
- FERNÁNDEZ ARMESTO, Felipe: “Prólogo” del libro *A los cuatro vientos. Las ciudades de la América Hispánica*, de Manuel Lucena Giraldo. Madrid, Marcial Pons, 2006.
- FRIEDERICI, Georg: *El carácter del descubrimiento y de la conquista de América*. México, Fondo de Cultura Económica, 1973.
- GARCÍA, Juan: “El granadero Martín Álvarez Galán”, en <https://www.todoababor.es/historia/el-granadero-martin-alvarez-galan/> (consulta del 9-10-2022).
- GARCÍA, Sebastián O.F.M.: *Guadalupe de Extremadura en América*. Madrid, Gráficas Don Bosco, 1991.
- GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo: “Hernán Cortés y la invención de la Conquista de México”, en *Miradas sobre Hernán Cortés*, María del Carmen Martínez Martínez y Alicia Mayers (Coords.). Madrid, Iberoamericana, 2016.
- GARCÍA MUÑOZ, Tomás y esteban MIRA CABALLOS: “Los Velázquez de Medellín: fundaciones y donaciones de una familia de peruleros”, *XLII Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 2014.
- GARRAIN VILLA, Luis J.: *Llerena en el siglo XVI. La emigración a Indias*. Mérida, Extremadura Enclave 92, 1991.
- CHAMORRO CANTUDO, Miguel Ángel: “La regulación del trabajo en el territorio novohispano del siglo XVI y su incidencia en la población indígena: la visión de Lebrón de Quiñones”, en *El jurista guadalupense Lorenzo Lebrón de Quiñones y su época. La forja de Nueva España en el siglo XVI*, Sixto Sánchez-Lauro y Cristina Sánchez-Rodas Navarro, dirs. Murcia, Ediciones Laborum, 2022, pp. 316-340.
- GINZBURG, Carlo: *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*. Barcelona, Península, 2001.
- GÓMEZ MURILLO, Ana Guillermina: “Mujeres en actividades agroganaderas en el norte de la Nueva España. Siglos XVII-XVIII” *Encuentros y desencuentros. América entre dos fuegos, 1521-1821*, Carlos Moreno Amador y José Luis Caño Ortigosa, edits., Santiago de Chile, 2022.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Marcelino: *Vida en una nao del siglo XVI. La vida a bordo en los barcos de la primera vuelta al mundo*. Madrid, SND Editores, 2022.
- GUERRERO CABANILLAS, Víctor: *Extremeños en el Nuevo Reino de Granada (1527-1627). Las ordenanzas de indios del oidor visitador Alonso Vázquez de Cisneros*. Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2021.
- ÍÑIGO FERNÁNDEZ, Luis E. Íñigo: *Historia de los perdedores. De los neandertales a las víctimas de la globalización*. Barcelona, Espasa, 2022.
- HAMILTON, Earl J.: *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*. Barcelona, Ariel, 1983.
- HERNÁNDEZ ASTETE, Francisco: “Las panacas y el poder en el Tahuantinsuyo”, *Bulletin del l'institut Français d'Etudes Andines*, N° 37 (1). Lima, 2008.

- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario: “Hernán Cortés delineador del primer estado occidental en el Nuevo Mundo”, *Quinto Centenario de Hernán Cortés*, n. 13. Madrid, 1987.
- HOBBSAWM, Eric: “Introducción”, *Formaciones económicas precapitalistas* de Karl Marx. Barcelona, Crítica, 1979.
- KAMEN, Henry: *Imperio. La forja de España como potencia mundial*. Barcelona, Santillana, 2004.
- KONETZKE, Richard: *Colección de documentos para la Historia de la formación social de Hispanoamérica (1493-1810)*. Madrid, CSIC, 1957.
- LAMAR PRIETO, Covadonga: “Los viajes a Indias en el Quijote”, *Congreso Internacional Cervantes y El Quijote*, Emilio Martínez Mata, ed., 2007, pp. 301-310.
- LAS CASAS: *Historia de las Indias*. México, Fondo de Cultura Económica, 1951
- LEMÚS LÓPEZ, Encarnación: *Ausentes en Indias. Una historia de la emigración a América*. Mérida, Junta de Extremadura, 1993.
- LIVI BACCI, Massimo: *El Dorado en el Pantano. Oro, esclavos y almas entre los Andes y la Amazonía*. Madrid, Marcial Pons, 2012.
- LOCKHART, James: *Los de Cajamarca. Un estudio social y biográfico de los primeros conquistadores del Perú*. Lima, Editorial Milla Batres, 1986.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario: *Conquistadores extremeños*, León, Ediciones Lancia, 2004.
- MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo: *La llamada del Nuevo Mundo. La emigración española a América (1701-1750)*. Sevilla, Universidad, 1999, p. 88.
- MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: *La emigración española a América (1765-1824)*. Oviedo, Universidad, 1995.
- , “Mujeres con nombre: las licencias de embarque femeninas en el siglo XVIII”, <https://grupo.us.es/encrucijada/mujeres-con-nombre-las-licencias-de-embarque-femeninas-en-el-siglo-xviii/> (consulta del 4 de octubre de 2022).
- MARTÍN RUBIO, María del Carmen: *Francisco Pizarro. El hombre desconocido*. Oviedo, Ediciones Nobel, 2014.
- MARTÍNEZ, María del Carmen: *Veracruz 1519. Los hombres de Cortés*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, 2013.
- MENA GARCÍA, Carmen: *Sevilla y las flotas de Indias. La Gran Armada de Castilla del Oro (1513-1514)*. Sevilla, Universidad, 1998.
- , “Como el ánimo al cuerpo humano. Los pilotos reales de la Armada de Magallanes (1519-1522)”. *Naveg@mérica. Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas* [en línea]. 2021, n. 27. [Consulta: 13 de julio de 2022].
- , *Magallanes y las cinco naos del emperador. Organización de la armada que circunnavegó la tierra (1519-1522): barcos, hombres y mercancías*. Madrid, Sílex, 2022.
- MÉNDEZ VENEGAS, Eladio: *Fundaciones de indios badajocenses*. Badajoz, autoedición, 1987.
- MENDOZA, Antonio de: “La libertad en la sociedad española de los siglos XVI y XVII”, *Verbo* año LIII, N. 539-540, 2015.

- MENSAQUE URBANO, Julia: “El mecenazgo artístico del indiano Alonso González de la Pava en Guadalcanal”, *Andalucía y América en el siglo XVII*, T. II, Sevilla, E.E.H.A., 1985,
- MIRA CABALLOS: *Hernán Cortés, el fin de una leyenda*. Badajoz, Fundación Obra Pía, 2010.
- , *Nicolás de Ovando y los orígenes del sistema colonial español, 1502-1509*. Santo Domingo, Patronato de la Ciudad Colonial, 2000.
- , “Montijo y América en la Edad Moderna: tres siglos de relaciones”, *Actas de los IV Encuentros de Historia en Montijo*. Montijo, 2001.
- , *Indios y mestizos en la España del siglo XVI*. Madrid, Iberoamericana, 2000.
- , “Badajocenses en la conquista del Perú”, *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, T. XI, 2016.
- , *Conquista y destrucción de las Indias*. Sevilla, Muñoz Moya editor, 2009.
- , *Historia y arte de Extremadura*. Madrid, Arte Historia, 2017.
- , “De Villafranca a América: miserias y éxitos de una minoría emigrante (siglos XVI al XVIII)”, *El Hinojal, revista del MUVIN*. 8, Villafranca, 2017.
- , “La emigración de extremeños a América. El caso de Miajadas (Cáceres)”, *Cal y Arena* N. 2, 2020.
- , *Zafra y América en la Edad Moderna. Un puerto seco de la Carrera de Indias*. Llerena, II Premio de Investigación Pedro Cieza de León, 2021.
- MORALES PADRÓN, Francisco: *Teoría y Leyes de la conquista*. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1979.
- MOTOLINÍA, fray Toribio: *Historia de los indios de la Nueva España*. México, Porrúa, 1990.
- MOYA PONS, Frank y Rosario FLORES PAZ (eds.). *Los taínos en 1492. El debate demográfico*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2013.
- MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel: *Extremadura. (La tierra en la que nacían los dioses)*. Madrid, Espasa Calpe, 1961.
- OTTE, Enrique: *Cartas privadas de emigrantes a Indias*. Sevilla, V Centenario del Descubrimiento, 1988.
- OYOLA FABIÁN, Andrés: “Amortización del tesoro de Atahualpa en la capilla de Hernán Mejías de la parroquia de Segura de León”, *VII Jornadas de Historia en Llerena*. Llerena, 2006.
- PAJUELO MORENO, Vicente: *La Armada de la Guarda. Defensa y naufragio de la Carrera de Indias*. Madrid, C.S.I.C., 2021.
- PANIAGUA PÉREZ, Jesús y María Isabel VIFORCOS MARINAS: *El humanismo jurídico en las Indias: Hernando Machado*. Badajoz, Diputación Provincial, 1997, p. 25. PANIAGUA PÉREZ, Jesús: “Las visiones de las Indias de los humanistas zafrenses”, *Cuadernos de Çafra* Vol. II. Zafra, 2004
- PELEGRÍ PEDROSA, Luis Vicente: *El botín del Nuevo Mundo. Capitales indianos en Extremadura*. Sevilla, Muñoz Moya, 2004.
- PÉREZ-EMBID, Florentino, *Estudios de historia marítima*, Sevilla, Real Academia Sevillana de Buenas Letras, 1979.

- PÉREZ MALLAINA, Pablo E.: “Los tripulantes de las flotas de Indias”, *El oro y la plata de las Indias en la época de los Austrias*. Madrid, Fundación ICO, 1999.
- RESTALL, Matthew: *Los siete mitos de la conquista española*. Barcelona, Paidós, 2004.
- RINKE, Stefan, *Conquistadores y aztecas. Cortés y la conquista de México*, Madrid, Edaf, 2021.
- RODRÍGUEZ LORENZO, Sergio M.: “El contrato de pasaje en la Carrera de Indias (1561-1622)”, *Historia Mexicana*, T. LXVI, N. 3. México, 2017.
- ROJAS, José Luis: “Tenochtitlán”, *Itinerario de Hernán Cortés, Catalogo de la exposición*. Madrid, Canal Isabel II, 2015.
- RUEDA HERNANZ, Germán: *Españoles emigrantes a América (Siglos XVI-XX)*. Madrid, Arco Libros, 2000.
- SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: *La emigración extremeña al Nuevo Mundo. Exclusiones voluntarias y forzosas de un pueblo periférico en el siglo XVI*. Madrid, 1993.
- , “Extremeños con Hernando de Soto en la expedición a la Florida”, en *Hernando de Soto y su tiempo*, Badajoz, Junta de Extremadura, 1993.
- SANCHO DE LA HOZ, Pedro: “Relación de la Conquista del Perú”, publicada en *Cronistas de Indias Riojanos* (Ed. de José María González Ochoa). Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2011.
- SINGÜENZA Y GÓNGORA, Carlos de: *Infortunios de Alonso Ramírez*. Madrid, Espuela de Plata, 2008.
- TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y Rocío SÁNCHEZ RUBIO: “Mujeres abandonadas, mujeres olvidadas”, *Cuadernos de Historia Moderna* n. 19. Madrid, 1997.
- TOVAR PULIDO, Raquel: “Las restricciones establecidas por las Leyes de Indias ante el tránsito de viajeros entre la Casa de la Contratación y los puertos indianos”, *Descubrimiento, conquista e institucionalización: de las expediciones al Yucatán a la consolidación de la Nueva España*, Luis René Guerrero Galván y Alonso Guerrero Galván, coords. Universidad del Anahuac, 2022, pp. 263-288.
- VILAR, Pierre: *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*. Barcelona, Crítica, 1982.
- , *Oro y moneda en la Historia (1450-1920)*. Barcelona, Ariel, 1982.
- ZAVALA, Silvio A.: *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*. México, Editorial Porrúa, 1971.





***NI JAUJA NI EL DESIERTO.***  
**EL SECTOR PRIMARIO DE EXTREMADURA EN LOS SIGLOS**  
**XVII Y XVIII<sup>144</sup>**

***NEITHER JAUJA NOR THE DESERT.***  
**THE PRIMARY SECTOR IN EXTREMADURA IN THE**  
**17TH AND 18TH CENTURIES**

**Esther González Solís**

Doctora en Historia económica e investigadora

RESUMEN:

El objetivo de esta ponencia es analizar el contexto económico que encontraban los indios extremeños a su regreso, haciendo una caracterización del sector primario económico extremeño. Se destaca el papel clave de la ganadería y la agricultura como ejes de la región, rompiendo con el mito del “*desierto económico*”; se analizan los recursos y dinámicas que marcaron el sector durante los siglos XVII y XVIII (el enfrentamiento con los trashumantes, la defensa de los bienes comunales, o la destrucción asociada los conflictos bélicos ocurridos en su territorio) y el desarrollo del entramado comercial asociado a las ferias ganaderas.

Para finalizar se plantearán futuras líneas de investigación para cuantificar el retorno de los emigrados a América y poder analizar de forma más concreta el impacto de la inyección del capital indiano en el sector primario extremeño y en el resto de sectores económicos.

PALABRAS CLAVE:

Sector Primario, Agricultura, Ganadería, siglo XVIII, Extremadura.

---

<sup>144</sup> Este trabajo está dedicado a la memoria de Salvador Moreno Martín (1930-2022), cariñoso lector y magnífico abuelo y bisabuelo. También a Fernando Serrano Mangas (1954-2015), referente imprescindible para todos aquellos que quieran acercarse a la historia de América y Extremadura, maestro y amigo.

#### ABSTRACT:

The objective of this paper is to analyze the economic context that the indianos of Extremadura found upon their return, making a characterization of the primary economic sector of Extremadura. The key role of livestock and agriculture as the axes of the region is highlighted, breaking with the myth of the "economic desert"; The resources and dynamics that marked the sector during the 17th and 18th centuries are analyzed (the confrontation with transhumants, the defense of communal pasture, or the destruction associated with the armed conflicts that occurred in their territory) and the development of the commercial network associated with livestock fairs.

Finally, future lines of research are considered to quantify the return of emigrants to America and to be able to analyze more specifically the impact of the injection of indianos' capital in the primary sector of Extremadura and in the rest of the economic sectors.

#### KEYWORDS:

Primary sector, Agriculture, Animal Husbandry, century XVIII, Extremadura.

**EXTREMADURA Y AMÉRICA. Un viaje de ida y vuelta.**  
**XIII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros**  
**Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2022, pp. 61-88.**  
**ISBN: 978-84-09-55667-0**

## De una imagen distorsionada a una realidad más compleja.

Ida y vuelta. El retorno es otro tramo del recorrido, a veces no llega. En ocasiones, sólo la voluntad del indiano es la que se materializa en tierras extremeñas por medio de la ejecución de sus mandas testamentarias<sup>145</sup>. Pero si el regreso se convierte en el final de la aventura americana, ¿qué es lo que encuentra el indiano a su vuelta? ¿cuál era la realidad económica a la que debía enfrentarse y en la que debía integrarse nuevamente?

Tradicionalmente, la historiografía, en especial, la dedicada a al estudio de la historia económica, ha presentado a la Extremadura de este periodo como “un desierto económico poblado por rebaños trashumantes”, obviando, de manera negligente, muchos de los aspectos económicos, demográficos y socioculturales que caracterizaban, en realidad, a la región durante los siglos XVII y XVIII. Este mito de la “depauperada y desolada” Extremadura se repite de forma constante en la historiografía española desde finales del siglo XIX y también va unido a algunos de los mitos sobre el movimiento migratorio hacia el Nuevo Mundo. Se trata de una visión sesgada fundada en el reduccionismo histórico y en una utilización parcial de las fuentes que defiende que la extrema pobreza de la región empujó a sus hijos a la emigración. Este planteamiento parte de un error de base, ya que el flujo migratorio de los siglos XVI al XVIII poco tuvo que ver con las migraciones de finales del siglo XIX y del siglo XX<sup>146</sup>. Los protagonistas de esta migración, aquellos a los que se denominó indianos, no eran desheredados empujados hacia el Atlántico por la pobreza<sup>147</sup>. No lo eran ni por su extracción social, ni por el necesario respaldo económico (pasaje y trámites administrativos) que eran fundamentales para iniciar el viaje<sup>148</sup>.

---

<sup>145</sup> El legado de muchos de estos viajeros está recogido en uno de los fondos más conocidos del Archivo de Indias, como es el denominado de Autos de bienes de difuntos.

<sup>146</sup> El flujo migratorio contemporáneo está directamente relacionado con la búsqueda por parte de la clase obrera y jornalera de la región de nuevas oportunidades económicas. El emigrante decimonónico invierte el monto de sus exiguas posesiones en la compra de un pasaje también, pero su extracción social y su posición en los países receptores no será la misma que en el caso de los emigrantes a América en la Edad Moderna. Los nuevos territorios imperiales necesitaban cubrir toda una gama de puestos administrativos y productivos. Se trataba de una oportunidad socioeconómica que permitía a muchos segundones de la nobleza y la oligarquía local, así como del clero y el artesanado, obtener una ventajosa posición y un ascenso dentro de su nivel social que en sus localidades de origen no podrían haber conseguido. Dinero, tierras y posición para quienes fuesen a los nuevos territorios a servir a la Corona, bien en la nueva administración, bien formando parte de la demandante economía de los nuevos asentamientos urbanos que a lo largo de los siguientes dos siglos estableció el Imperio en América. En referencia a la emigración extremeña a América publicaron S. Riesco y F. Rodríguez Jiménez un excelente estudio hablando de la caracterización y las cifras de este flujo migratorio que explica con precisión sus motivaciones y deja al descubierto las diferencias existentes respecto al flujo migratorio de los siglos XVI al XVIII. RIESCO ROCHE, S. y RODRIGUEZ JIMÉNEZ, F. (2021, p.462) En este trabajo se recogen las estadísticas migratorias y solo entre 1911 y 1934 emigraron al continente americano 14.870 extremeños, una cifra mayor que la registrada de forma oficial para todo el periodo de la Edad Moderna (tabla 1).

<sup>147</sup> R. Sánchez Rubio habla de la extracción socioprofesional de unos 2.852 de estos emigrados, cuyo estado y profesión se consigna en diversas informaciones y listado de pasajeros. Gracias a ello sabemos que el porcentaje de hidalgos en este contingente migratorio era de un 13,7%. SÁNCHEZ RUBIO, R. (1993, pp.182-187).

<sup>148</sup>E. Mira Caballos describe con detalle los trámites necesarios y el valor de los mismos. Vid. MIRA CABALLOS, E. (2020). Estos estarían en torno a los 3.750 mrs., es decir un poco más de 110 reales. Teniendo en cuenta que el jornal diario de muchos jornaleros no supera el real a finales del siglo XVI, y que debía descontarse el coste de vida del salario para gran parte de la población activa era difícil conseguir reunir el monto necesario para sufragar el pasaje, las licencias, los costes de desplazamiento desde sus lugares de origen y la manutención hasta embarcar. De este aspecto también ha hablado Tovar Pulido al analizar a los emigrantes de Jerez de los Caballeros. TOVAR PULIDO, R. (2015).

**Tabla 1. Cifras oficiales de emigrantes extremeños a América registrados en la documentación del Archivo General de Indias<sup>149</sup>.**

Periodo	1483-1600	1600-1700	1700-1750
N.º de emigrantes	9.035	4.346	65

Como se expone en la tabla 1, la cifra de emigrantes total para el periodo 1483-1750 sería de 13.446 pasajeros. A este dato oficial habría que añadir la estimación que, entre otros autores, hacen E. Mira o R. Sánchez Rubio de los posibles valores totales, teniendo en cuenta las pérdidas documentales y la existencia de “polizones”<sup>150</sup>, por lo que el número total de emigrantes a América durante estos tres siglos oscilaría entre 20.000 y 25.000 desplazados.

**Tabla 2.<sup>151</sup> Evolución de la población extremeña según las grandes fuentes censales (1591-1829)**

Año	Vec.	Hab.	N.º Índice
1591	131.450	486.365	100
1631152	112.906	417754	85,9
1759	123.561	457.176	94,0
1787	111.265	411.682	84,6
1791	105.664	390.957	80,4
1829	135.098	499.864	102,8

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos procedentes de GONZÁLEZ, T. (1829), INE (2015), FLORIDABLANCA (1787), INE (1987), INE (2021)<sup>153</sup>, BARRIENTOS ALFAGEME ET ALII (1994) y BLANCO CARRASCO, P. (1999).

<sup>149</sup> Tabla elaborada a partir de los datos proporcionados en las obras de SÁNCHEZ RUBIO, R. (1993, pp.38-40); LEMUS LÓPEZ, E. (1993) y MACÍAS DOMÍNGUEZ, I. (1999).

<sup>150</sup> Estos individuos embarcaron hacia a América de forma ilegal, no constaban pues en los listados de pasajeros y viaja. También conocidos como “llovidos” por la furtividad de su embarque. FLORES MOSCOSO, A. (1985).

<sup>151</sup> Los datos recogidos en esta tabla se corresponden con los recogidos en los diferentes censos generales realizados por la corona castellana durante todo el periodo para las localidades que estaban incluidas en la provincia de Extremadura (No se recogen datos de localidades que no pertenecieron al territorio extremeño hasta 1833 con la reordenación territorial de Javier de Burgos). Tratamos los datos de estos censos generales no como valores absolutos sino como parciales orientativos. Sería interesante cotejar las cifras generales con los padrones locales y las fuentes parroquiales para obtener una imagen más precisa de la población de cada una de las localidades analizadas.

<sup>152</sup> No incluye todas las poblaciones por lo que se trata de un dato parcial, solo se incluyen datos de un 77% de las poblaciones extremeñas, estimado a partir de estos datos el número aproximado de vecinos.

<sup>153</sup> En el censo de 1646, el número de vecinos recogido es de 58.574, lo que podría traducirse en unos 216.724 habitantes. (coeficiente 3,7). Este censo no incluía a los eclesiásticos y contabilizaba a las viudas como medio vecino, lo que dificulta calcular la población total. Además, numerosas localidades rayanas

Como dato orientativo, en el siglo XVI, la pérdida de población hacia América no supuso más que un 1,8% aproximadamente del total de esta, de acuerdo a los datos del censo de 1591, lo cual comparado con otros movimientos migratorios posteriores no puede considerarse una pérdida masiva de población. De hecho, durante este periodo serán los diferentes conflictos bélicos que tuvieron Extremadura como escenario el factor de mayor impacto en los desplazamientos y la pérdida poblacional de la región.

Extremadura fue siempre una región periférica, con una frontera de importancia estratégica y por ello estuvo expuesta a la virulencia de diferentes guerras durante todo el periodo. Ello se convirtió en uno de los grandes obstáculos para el desarrollo económico y demográfico y económico de la provincia durante este periodo. A lo largo de estos dos siglos, la región fue escenario de varios conflictos que afectaron a su desarrollo socio-económico y poblacional, el primero de ellos, la guerra de Restauración Portuguesa (1640-1668)<sup>154</sup>. Este conflicto influyó directamente en la evolución económica del sector primario durante casi 30 años, ya que, además de la presión fiscal muchas villas sufrieron ataques, pérdida de habitantes, cosechas y ganados. Encontramos numerosos testimonios documentales de ello<sup>155</sup>.

Una clara evidencia del impacto inicial de la guerra de *Restauração* a Extremadura son los datos procedentes del Censo de la Corona de Castilla de 1646<sup>156</sup>, que nos ofrece información de las principales poblaciones extremeñas. En solo seis años, el conflicto hizo estragos en los concejos del espacio rayano<sup>157</sup> que vieron reducida su población un 37% de media. La ciudad de Badajoz, por ejemplo, perdió al 48,8 % de sus habitantes, pasando de 2.413 a 1.243 vecinos. Otras localidades cercanas a la frontera como Villanueva del Fresno o Valencia del Mombuey fueron arrasadas<sup>158</sup>. En el caso de los pequeños lugares, como Telená, la destrucción fue completa, quedando despoblados definitivamente. Más al norte, Membrijo perdió más del 30% de su población y Carbajo, un 88%, quedando en la villa únicamente 12 familias. Otras poblaciones de gran entidad como Valencia de Alcántara o Alburquerque<sup>159</sup> también sufrieron ataques constantes y algunas como Montijo y su comarca fueron escenario de batalla<sup>160</sup>.

---

ya habían sufrido un descenso drástico a nivel poblacional debido al conflicto con Portugal. Por todo esto no se ha incluido esta cifra en el cuadro.

<sup>154</sup> *Guerra da Restauração* portuguesa.

<sup>155</sup> Tanto fuentes municipales (actas) como crónicas se harán eco de los efectos de la guerra con Portugal, pero el impacto fue tal que, a finales del siglo XVIII, quedaron recogidos testimonios sobre ello en las informaciones realizadas para el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura. Este es el caso de Brozas, por ejemplo. “(...) según tradición, dejaron de labrarse por efecto de la guerra del levantamiento de Portugal, en cuja duración, que fue larga se ynzendió por los enemigos este pueblo y decaió considerablemente su vezindario. Vid. BARRIENTOS ALFAGEME, G y RODRÍGUEZ CANCHO, M. (1991, p. 179).

<sup>156</sup> Este recuento de población contiene algunas lagunas, en el caso de Extremadura solo tenemos informes

para 21 de las 53 localidades rayanas, sin embargo, nos permite ver como las poblaciones recogidas sufrieron un intenso impacto al inicio del conflicto.

<sup>157</sup> Para realizar un completo repaso a la situación de la frontera durante el periodo de 1640-1668 y hacer balance de las consecuencias de la guerra consultar los trabajos de GIL SOTO, A. (2001, pp. 53-54); CARO DEL CORRAL, J.A. (2012, pp.187-226); ROL BENITO, A.L. (2003).

<sup>158</sup> BARAJAS SALAS, E. (1973).

<sup>159</sup> Este tema lo trata ampliamente GARCÍA BARRIGA, F. (2008, pp. 29-47).

<sup>160</sup> Esta batalla tuvo lugar en 1644. CEPEDA, L. (1654, pp. 159 -160) En la continuación de la obra de su padre, Francisco Cepeda, comenta la victoria del Marqués de Torrecusa sobre el ejército portugués y los numerosos daños que en esta zona se produjeron a consecuencia de este enfrentamiento militar, entre ellos el incendio de la cercana villa de Puebla de la Calzada. Tenemos un testimonio directo en la relación del capitán D. Antonio Pardo de Gayoso. BNE VC/56/154. Pese a que las tropas españolas obligaron a la

Acabada la guerra de *Restauração* se abrió un periodo de recuperación paulatino hasta comienzos del siglo XVIII, muchas de las localidades más afectadas tardarían entre 40 y 50 años en afianzar y completar el proceso de repoblación<sup>161</sup>. Sin embargo, con la adhesión de Portugal a la causa austracista durante la Guerra de Sucesión española, el conflicto regresó a la frontera. Badajoz sufrió un asedio en 1705, del que resultó el bombardeo y la destrucción de la ciudad<sup>162</sup>; Alburquerque<sup>163</sup> y Valencia de Alcántara fueron tomadas por las tropas austracistas, al igual que las villas de Valencia de las Torres y Burguillos. Esta situación se prolongó durante doce años, aunque la recuperación de la provincia fue mucho más rápida que en el caso anterior.

Medio siglo después, durante la Guerra de los Siete años, en 1762, nuevamente el enfrentamiento con Portugal afectó a varias localidades fronterizas, que sufrieron varios saqueos y la presencia del ejército<sup>164</sup>. De nuevo, al inicio del siglo XIX, la región, embarcada en otro periodo de recuperación, se vería involucrada en un conflicto bélico de gran impacto, esta vez a nivel peninsular, la Guerra de Independencia, que castigaría a la región de forma profunda y en todos los aspectos.

El impacto directo de la actividad bélica sobre la población y economía, aunque con cierta intermitencia, supuso la destrucción de la agricultura y quiebra de la ganadería<sup>165</sup> en el espacio rayano durante esos periodos, aumentó la presión impositiva sobre la población local y no sólo afectó a la población activa extremeña con las exacciones de varones jóvenes que suponían las levas, sino que al convertirse en escenario directo de la acción bélica, los movimientos de población y las bajas civiles fueron una realidad en la zona rayana. No obstante, a pesar de esta conflictividad, a lo largo de estos dos siglos la población fronteriza extremeña, la más afectada por esta realidad, en conjunto, no sufrió una disminución drástica. Analizando a grandes rasgos la evolución demográfica del conjunto de la región, encontramos que la reducción de población entre 1591 y 1759 no superaba el 6%. Si hablamos de las poblaciones pertenecientes a la Raya, el porcentaje era menor (5%), mientras que, en el interior de Extremadura, la población se había reducido un 7% desde el final del siglo XVI. Si observamos los principales recuentos demográficos la media de descenso entre ellos era de un 3% para la frontera.

Al final del periodo y después de una larga y lenta recuperación volvería a ser castigada por los efectos de la Guerra de Independencia (1808-1814). Considerando su evolución en el tiempo, esta disminución poblacional periódica no invirtió el ciclo de crecimiento demográfico iniciado a finales de siglo XVI, solo lo frenó.

Esta inestabilidad periódica impulsó, de forma directa, parte de las carencias productivas que presentaban algunos sectores económicos, dificultando y ralentizando el crecimiento poblacional y consumiendo numerosos recursos. Sin embargo, tanto la recuperación

---

retirada de los portugueses existe cierta controversia en las crónicas sobre a quien se debe adjudicar la victoria. Un ejemplo es la obra de VIEGAS, A. P. (1644) BN Lisboa. *Restauração* 1, 1212.

<sup>161</sup> BARAJA SALAS, E. (1973, pp. 385-407).

<sup>162</sup> SÁNCHEZ RUBIO, C. (2010). El asedio de la ciudad fue comandado por el Marques de Minas, responsable de las tropas anglo-portuguesas y duró solamente 16 días.

<sup>163</sup> MELÉNDEZ TEODORO, A. (2007, pp. 933-950).

<sup>164</sup> En las actas capitulares de diferentes localidades extremeñas correspondientes al año 1762, encontramos varias menciones y disposiciones para el reclutamiento de compañías urbanas y para satisfacer la necesidad de soldados con motivo de este nuevo conflicto. AHM Barcarrota actas capitulares 1761-1762, f.10.

<sup>165</sup> SERRANO MANGAS, F (1996, p.101-104).

paulatina del territorio como las estrategias empleadas para intentar resolver ciertas confrontaciones jurisdiccionales (entre la Mesta y los grandes sexmos)<sup>166</sup> demuestran que existía una organización territorial mucho más madura y cohesionada de lo que lo que algunos autores han estimado. Este aspecto supone una ruptura completa con lo que nos ha transmitido la historiografía. Durante mucho tiempo ha perdurado la visión de Domínguez Ortiz que definía Extremadura como “*un conglomerado inorgánico de ciudades y villas realengas, señoríos eclesiásticos y seglares*”<sup>167</sup>. Se eludía, con este planteamiento parcial, la existencia de una red administrativa que formaban en la región las principales ciudades con derecho a voto en Cortes<sup>168</sup>, en comunicación constante<sup>169</sup>, o la capacidad para proteger sus intereses económicos que venían ejerciendo los grandes sexmos en el norte de la región desde el período medieval<sup>170</sup>. Es cierto, que esa capacidad se había visto disminuida, pero estas instituciones todavía sobrevivirían dos siglos siendo agentes activos participantes de la evolución económica de la provincia<sup>171</sup>.

La pobreza extrema es otra de las “acusaciones”, o de las señas de identidad que la historiografía tradicional atribuye a Extremadura. Según este planteamiento esta situación derivaba de una agricultura exigua e insuficiente, no ya para mantener a la población existente, sino para aumentarla a corto y medio plazo, o para sostener la demanda de un mercado agrícola productivo. La existencia de un reparto desigual de la riqueza entorpecía el acceso a numerosos recursos económicos a los miembros del Estado llano, pues los principales recursos económicos estaban controlados por la nobleza, el clero y las oligarquías. La producción agrícola extremeña del momento era la característica de una agricultura deficitaria, algo común a otras regiones de la Corona, por lo tanto, no se trataba de un caso aislado o excepcional, ni podía considerarse un “fracaso” dentro del modelo productivo imperante.

Pretender hablar de cifras totales para la producción agraria de la región no es, en ningún caso posible, ya que existen numerosos problemas de cuantificación. Esto se debe a que la mayoría de la documentación sobre la producción agraria que se ha conservado son fuentes de carácter fiscal (tanto civiles como eclesiásticas). Los grandes censos e interrogatorios fueron realizados con minucioso afán recaudatorio, al igual que los registros de diezmos y exacciones eclesiásticas y por su alcance territorial han sido fuentes ampliamente utilizadas. Sabiendo esto, cabe preguntarse si se ha tenido en cuenta la problemática derivada de su propia naturaleza

---

<sup>166</sup> La unión de las villas en esta institución, cuyo objetivo era la protección de los bienes comunales, permitía, si no igualar las fuerzas, si ejercer una mayor presión contra el Honrado Concejo de la Mesta. GONZÁLEZ SOLÍS, E. (2013, pp. 2058-2061).

<sup>167</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A (1981, p. 206). Esta definición es discutible pues una mirada profunda a la documentación municipal en especial a los fondos de correspondencia se aprecia que existía una comunicación entre los concejos y que se emprendía estrategias comunes para enfrentarse a problemas comunes a toda la provincia. Un ejemplo fue la solicitud de apoyo por parte de Trujillo a la ciudad de Llerena ante el Concejo de Castilla para defender los intereses de la feria de ganado. AMLL, Actas 1707. Otro caso de comunicación fue la correspondencia entre los regidores de Mérida y Trujillo para la defensa de los dueños de dehesas durante la década de 1720. AHM ME Leg. 491/4. Durante todo el periodo de estudio hubo, como demuestran las cuentas de los sexmeros de Coria y Trujillo, un flujo constante de información y dinero que se movía con distintos fines entre las principales villas. AHPCá. AMCO Caja 161.

<sup>168</sup> Que, si bien llegaba a mediados del siglo XVII, era la confirmación de la ya consolidada identidad de estos territorios como una región cohesionada. Vid. LORENZANA DE LA PUENTE, F. (2018).

<sup>169</sup> De esta comunicación tenemos amplio registro en las actas capitulares de poblaciones como Trujillo, Badajoz, Mérida, Cáceres y Llerena, por ejemplo.

<sup>170</sup> MAILLO GARCÍA, A. (1983).

<sup>171</sup> RIESCO, S. (2002).



fiscalizadora. Los productores y propietarios extremeños estuvieron durante todo el periodo moderno sometidos a una presión fiscal en incremento debido a los requerimientos constantes de la Corona y a las necesidades de la hacienda local, algo que también ocurría, incluso en mayor medida, en tierras de señorío y órdenes. Ante este hecho, y cuando nos referimos de forma más concreta a los datos de estas fuentes fiscales y productivas generales, siempre existía la posibilidad de que en este tipo de fuentes los valores proporcionados respondieran, no a las cifras de la producción real, sino, a una estrategia de ocultación. De hecho, hay numerosos ejemplos en los que se ha podido comprobar gracias a la documentación local la existencia de este tipo de discrepancias. Para una estimación productiva más eficiente sería necesario realizar una revisión crítica cotejando los datos con otras fuentes locales. Y es lo más recomendable pues, en las fuentes fiscales a nivel local las autoridades disponían de mecanismos más eficientes para detectar fraudes y ocultaciones (aunque no fuesen infalibles). De igual manera, pueden ser de gran utilidad analizar cuentas privadas, inventarios de bienes y cuentas de fábrica, donde en muchas ocasiones, encontramos datos relevantes a la producción agraria local y los condicionantes a los que estaba sometida.

Otro argumento que ha servido largo tiempo para sostener el mito es la importancia que tuvo para la región la presencia de los ganaderos mesteños. Paino clamaba contra los abusos de los trashumantes que subyugaban a los lugareños:

*“(…) no tiene otro origen y fundamento, que la extensión inmoderada que han usurpado los ganaderos trashumantes, la estrechez a que han sido reducidos los naturales en tierras, y pastos: el abuso y la indebida aplicación que se hace de los privilegios de Mesta (…)”<sup>172</sup>*

Se presentaba a los labradores extremeños en una suerte de total indefensión ante los abusos mesteños. La realidad que nos ofrece la documentación presenta una ganadería estante en crecimiento que igualaba en importancia a la Mesta. Una cabaña estante en constante pugna con los intereses de los trashumantes, como demuestran los números pleitos interpuestos contra los mesteños. Este rastro jurídico nos presenta el interés por parte de concejos y propietarios de ganado por la defensa de los comunales<sup>173</sup>. Tanto las villas, como los sexmos, e incluso propietarios particulares se enfrentaron, con fortuna desigual, en numerosas ocasiones a los hermanos del Concejo de la Mesta<sup>174</sup>.

Para completar el retrato de la “Extremadura depauperada”, la historiografía presenta el argumento de que se trataba de una provincia “*sin artesanía ni industria*”. No obstante, la región presentaba un porcentaje de individuos dedicados a estas actividades similares a los de otros territorios de la Corona de Castilla. Debemos recordar, una vez más, que es un error emplear parámetros postrevolución industrial para analizar todo lo relacionado con las

---

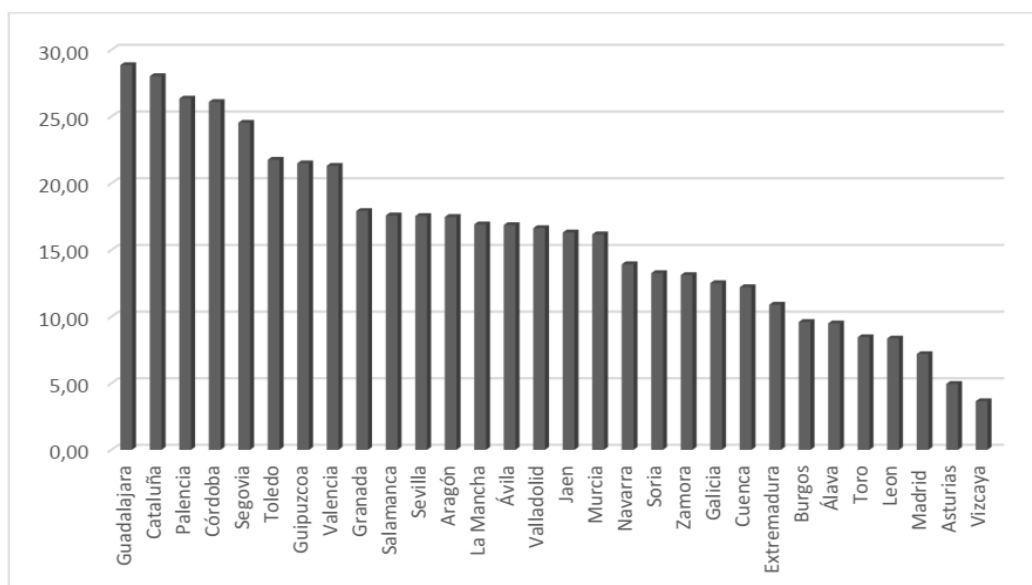
<sup>172</sup> PAINO Y HURTADO, V. (1771, p.1).

<sup>173</sup> Es cierto que encontramos casos en los que las autoridades locales o los grandes propietarios de tierras favorecieron a los ganaderos mesteños. La presencia de los trashumantes suponía un aporte de beneficios constante a largo plazo. Pero ello no significa la anulación o desaparición de los derechos e intereses de los ganaderos locales que buscaron otras estrategias, con mayor o menor éxito, para intentar garantizar el acceso a los pastos para sus cabañas.

<sup>174</sup> Aunque la influencia de la Mesta era enorme y contaba con sus propias herramientas de coerción dentro del entramado administrativo de la Corona, debido al corpus legislativo y los privilegios que la amparaban. También hubo casos en los que los concejos y los sexmos extremeños pudieron oponerse a sus intereses de forma eficaz, en algunos, incluso, jugó a favor de los propietarios locales la dilatación en los procesos, quedando sin efecto disposiciones o penas por disolución de determinadas cabañas o fallecimiento de los ganaderos trashumantes implicados.

actividades del sector secundario (artesanía y manufactura) de este periodo. Conceptos como el de “fábrica”, “empresa” o “compañía” tenían en este momento acepciones ligeramente diferentes a las del periodo capitalista, así como hay factores, por ejemplo, el volumen productivo que son difíciles de cuantificar por la irregularidad de los registros y la desaparición mayoritaria de la documentación referida a estos aspectos.

**Gráfico I. Porcentaje de población activa dedicada al comercio y al artesanado por provincias (1797).**



Fuente: GODOY (1797).

Como se aprecia en el gráfico I, en Extremadura, a finales del siglo XVIII, en torno a un 10,2% de la población activa estaba dedicada a este sector<sup>175</sup>. No estaba, pues, a la cabeza en este aspecto, pero tampoco era la región con un menor número de artesanos de toda la Corona. Se ha hecho mucho hincapié en testimonios como el de Laborde, quien en su *Itinerario descriptivo* valoraba el sector del siguiente modo:

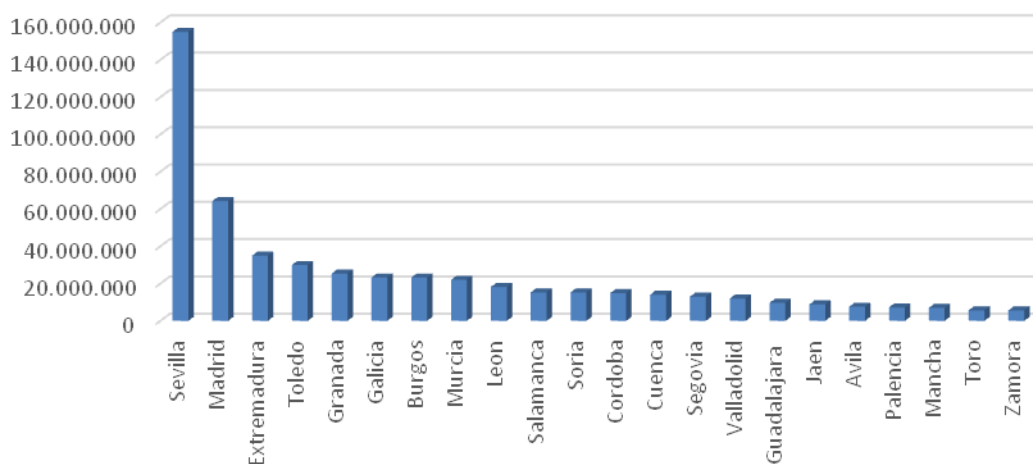
*“Una provincia que produce poco, que fabrica aún menos, y que debe recibirlo quasi todo de las otras, no puede ofrecer la idea de un comercio floreciente (...)”*<sup>176</sup>

<sup>175</sup> No se trataba de una dedicación exclusiva, muchos artesanos rurales poseían ganado y tierras y estaban muy involucrados en el sector primario.

<sup>176</sup> LABORDE, A. (1809, p. 401) *“Manufacturas y comercio. Las manufacturas que existen en esta provincia son de tan poca importancia, que casi no merecen nombrarse; se reducen a una fábrica de sombreros en Badajoz, dos en Zafra, un grande número de tenerías en Zafra y en Cazar de Cáceres, algunos telares de paños medianos en Herbás, y de ordinarios en Béjar. Este último establecimiento es de bastante consideración, por surtir de algunos paños a Castilla y a Andalucía. La carne de sus cerdos, y los jamones y chorizos, son delicadísimos y famosos; de ellos se hace un comercio lucrativo. Una provincia que produce poco, que fabrica aún menos, y que debe recibirlo quasi todo de las otras, no puede ofrecer la idea de un comercio floreciente, siéndole todo pasivo y oneroso; por consiguiente, debe empobrecerse de día en día, añadiéndose por otra parte la dificultad de la exportación, por estar la Extremadura lejos del mar, y privada de toda navegación interior.”*

La impresión poco halagüeña que presenta Laborde no concuerda completamente con los datos de Larruga que, si bien habla de una situación de decadencia del sector, tónica general en gran parte de la Corona, nos proporciona cifras de la producción y del número de talleres que de algunas manufacturas existían en la región. Así recoge, por ejemplo, que los 141 alfares existentes en la región producían una cifra aproximada de 463.500 piezas, para satisfacer las necesidades tanto de la demanda local como para su exportación a otros territorios de la corona. A mediados del siglo XVIII, la situación del sector secundario había sido mejor, como así lo indican los datos de los resúmenes del Catastro de Ensenada (gráfico II), en los que se manifiesta que la región es la tercera por producto comercial (6,58%), por muy detrás de Sevilla (28,82%) y de Madrid (12,28%)<sup>177</sup>. Merecería profundizar en la documentación local, tanto en padrones como en los protocolos notariales, para analizar mejor la actividad desarrollada por los artesanos y entender la evolución del sector, explicando más en profundidad el proceso de decadencia del sector en la última mitad del siglo XVIII e inicios del XIX.

**Gráfico II. Producto comercial e industrial en reales de vellón.  
(Seglares. Resumen de las 22 provincias castellanas, Catastro de Ensenada)**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos de A.H.N. FC-Mº HACIENDA, MPD.11

<sup>177</sup> Esto según los datos obtenidos a mediados del siglo XVIII que aparecen recogidos en los estados o resúmenes de las 22 provincias del reino. Vid. A.H.N. FC-Mº HACIENDA, MPD.11

**Tabla 3. Porcentaje de la población activa adscrita al sector secundario y terciario (1797)**

Provincia	PAS	Comerciantes	%	Artesanos e industriales	%
Cataluña	213.707	2.004	0,94	57.453	27,1
Valencia	237.467	2.048	0,9	48.301	20,4
Galicia	269.453	1.007	0,4	32.561	12,1
Sevilla	247.600	7.672	3,1	35.466	14,4
Granada	201.426	1.156	0,6	34.700	17,3
Aragón	179.111	1.215	0,7	29.851	16,8
Burgos	209.987	593	0,3	19.320	9,3
Murcia	134.341	842	0,6	20.760	15,5
Córdoba	78.275	219	0,3	20.203	25,8
Toledo	98.834	797	0,8	20.564	20,9
<b>Extremadura</b>	<b>120.654</b>	<b>825</b>	<b>0,7</b>	<b>12.097</b>	<b>10,2</b>
Segovia	47.910	168	0,4	11.507	24,2
Navarra	81.577	482	0,6	10.825	13,3
Guadalajara	36.447	114	0,3	10.288	28,5
Palencia	38.601	247	0,6	9.826	25,7
Asturias	147.924	295	0,2	6.866	4,7
Salamanca	53.994	374	0,7	9.122	16,9
Jaén	54.674	246	0,5	8.529	15,9
La Mancha	54.169	305	0,6	8.759	16,4
Cuenca	70.942	402	0,6	8.188	11,6
León	81.109	132	0,2	6.511	8,2
Valladolid	46.498	564	1,2	7.098	15,4
Soria	49.427	137	0,3	6.351	13
Ávila	30.173	202	0,7	4.819	16,2
Madrid	76.552	1.536	2	3.954	5,2
Guipúzcoa	18.934	333	1,8	3.656	19,7
Vizcaya	89.900	588	0,7	2.668	3
Álava	28.456	206	0,7	2.460	8,8
Zamora	21.028	44	0,2	2.706	12,9
Toro	26.545	74	0,3	2.137	8,2

**Fuente:** GODOY (1797)

PAS= Población activa seglar.

En cuanto al sector terciario (tabla 3), el porcentaje de individuos dedicados al comercio en el territorio (0,7%) era idéntico del que se registra a finales del periodo para otras provincias como Salamanca, Aragón, Ávila, Álava o Vizcaya. Algo por encima estaban Toledo (0,8%), Valencia (0,9%) y Cataluña (0,94%). Solamente en regiones como Sevilla (3,1%), Madrid (2%) Guipúzcoa (1,8%) y Valladolid (1,2%), los miembros del sector comercial superaban el umbral del 1% de la población activa. Estas cifras nos indican que esta era la actividad económica que involucraba a un menor porcentaje de la población. Aun así, Extremadura estaba, según estos datos, entre las regiones con mayor implicación comercial.

La historiografía tradicional ha repetido mucho y sigue repitiendo la expresión “desierto económico extremeño” aludiendo con ello también a la inexistencia de una red comercial. Sin embargo, tanto la documentación a nivel local como los datos que proporcionan los grandes censos de población y las fuentes secundarias, demuestran que existía una red comercial consolidada formada por 46 ferias establecidas y 10 mercados francos semanales. En la región

además se celebraban dos de las mayores ferias ganaderas del país, las ferias de Zafra y Trujillo, a las que acudían compradores de todas las regiones limítrofes, así como de Portugal.

Es un hecho comprobable la existencia de esta red comercial sólida con un calendario bien establecido y una masa de propietarios, artesanos y compradores participantes, que iba más allá de la incapacidad para estimar el volumen de ventas o el impacto económico general de las mismas debido a la falta de datos y a la pérdida masiva de este tipo de documentación. Sin embargo, queda bien establecida y probada en la documentación municipal superviviente de carácter organizativo y fiscal, las series conservadas de las grandes ferias ganaderas y la abundante documentación notarial en la que se recogen las transacciones de mayor importancia. También fuentes testimoniales<sup>178</sup> como el trabajo de Larruga<sup>179</sup>, realizado a partir de los datos proporcionados por informadores locales, a finales del XVIII, dibujan un panorama comercial muy alejado de este pretendido "desierto económico" y nos proporcionan una idea clara de una evolución comercial a lo largo de más de doscientos años. Esta evolución estuvo unida, de forma indisoluble, a los vaivenes económicos y demográficos de la provincia en este período, pero también muy conectada al funcionamiento de las redes clientelares locales.

En líneas generales, esta es la realidad que nos presenta un estudio más profundo de la documentación local y regional, que matiza y contradice una imagen historiográfica distorsionada, que no es más que el resultado de la validación de una visión histórica parcial del territorio que se ha mantenido desde mediados del siglo XIX<sup>180</sup>. Esto se debe a la ausencia, primeramente, de una revisión crítica a las fuentes testimoniales ilustradas<sup>181</sup>. Muchos de los estudios que se utilizan como base para contextualizar la economía y la sociedad extremeña de este periodo no tuvieron acceso a las fuentes locales o si lo hicieron se limitaron en muchos casos a un número reducido de poblaciones o incluso instituciones. Además, es necesario hablar de otro problema asociado a la historiografía generalista, pues de forma equivocada se ha intentado extrapolar y comparar estos parámetros parciales con los obtenidos en el estudio de las grandes urbes del momento. Los parámetros productivos y demográficos en el caso de territorios periféricos de la Corona de Castilla eran otros. El contexto y las necesidades de estas provincias, aunque conectadas por intereses económicos con las grandes ciudades, eran diferentes a las de los grandes núcleos, que tenían sus propios condicionantes<sup>182</sup>.

---

<sup>178</sup> Polo Catalina enumera los productos que en 1797 se exportaron desde Extremadura a otras regiones: "se extrajeron para Castilla la Vieja, Andalucía, Mancha y Valencia 4.720 arrobas de pimienta, 25.500 de aceite, 3.643 de miel; 196 de cera; 217.237 de lana, 136 de seda; 36.621 carneros; 1.100 ovejas. 230 corderos; 4.390 vacas; 2.608 bueyes; 2.322 becerros, 2.322 lechones; 10.759 puercos; 1.680 lechonas; 8514 cabras; y 2.875 cabrones" POLO CATALINA, J. (1803, pp.26-27)

<sup>179</sup> Op. Cit. LARRUGA, E. (1797).

<sup>180</sup> En el Aparato bibliográfico para la Historia de Extremadura, V. Barrantes dice en el prólogo del primer tomo lo siguiente: "Es una región Extremadura tanto más amada de sus hijos cuanto menos favorecida de la suerte; región que ha llenado la historia y no la tiene; región que con su ruina y oscuridad presentes compró a la patria común sus mayores grandezas pasadas; región, en fin, cuyos nombres y lugares parece que se trasladaran de raíz al Nuevo Mundo, según los tiene el viejo olvidados. Su rudeza natural, que no se me esconde, su ingénita incuria, que corre en proverbio, y la miseria de los tiempos que han sobrevenido, son parte a que de los extremeños pueda con verdad decirse, lo que de todos los españoles decía el más ilustre historiador de nuestras guerras de Flandes: - que no han tenido tanto cuidado de escribir sus hazañas como de hacerlas.". BARRANTES MORENO, V. (1875, T.1, V).

<sup>181</sup> MELENDEZ VALDÉS, J. (1791).

<sup>182</sup> De hecho, los datos de la capital del reino aparecen como un apartado diferenciado y separados de los de su provincia en los grandes censos del siglo XVIII.

Para poder realizar un análisis correcto de estas particularidades es necesario emprender un ambicioso y complejo proyecto que implique el rastreo y análisis exhaustivo de las fuentes locales. La principal dificultad para ello ha sido la dispersión de la documentación pública y privada conservada, y las restricciones y problemas de acceso que durante décadas se han dado en el caso de determinados fondos. Esta situación ha comenzado a subsanarse gracias a los proyectos de digitalización, restauración, catalogación que actualmente tienen en marcha tanto la diputación de Cáceres como la de Badajoz, así como varios ayuntamientos<sup>183</sup> que permiten un mejor acceso, aunque es cierto que la conservación de las series documentales ha sido muy desigual.

Otra cuestión fundamental es paliar la clara falta de estudios regionales, no locales<sup>184</sup>, como ya pedían autores como Moreno Alonso<sup>185</sup>, hace más de cuarenta años, que incluyan documentación notarial y municipal, y que integren de forma eficiente los estudios que ya existen para el ámbito local, con un enfoque más amplio, aglutinando el trabajo de numerosos investigadores y cronistas. También es evidente la necesidad de integrar un enfoque basado en la microhistoria, la historia local y social.

### **La provincia de Extremadura y el sector primario.**

Hemos hablado de mitos historiográficos y de la problemática documental, pero también hemos atisbado realidades económicas, administrativas y sociales mucho más complejas y vías para un análisis histórico crítico y eficiente que nos acerque a la economía extremeña de este periodo. Es por ello, que cabe hacer una pregunta clave, yendo a la imagen que nos devuelve el análisis de las ricas y dispares fuentes locales, ¿puede decirse entonces que Extremadura era una región rica? *Sí y no*. Extremadura era una región rica en recursos disponibles. Como ya se ha mencionado la provincia era deficitaria en cuanto a efectividad productiva, sí, pero no era esta una situación excepcional comparada con el conjunto de la corona, más bien se trataba de una tónica del sistema productivo. La región, y el sector primario en especial, estaba sometida a conflictos derivados de la desigualdad de reparto de recursos y riqueza, los condicionantes climáticos, la presión fiscal y la inestabilidad política periódica. Incluso el sistema productivo basado en la dehesa y los cultivos rotativos (giros), que se mantuvo vigente durante siglos, definía gran parte de los resultados productivos del sector agropecuario.

Paradójicamente, en contra de visiones catastrofistas, los datos demográficos y económicos evidencian que, pese a los condicionantes, hubo una recuperación del crecimiento poblacional a final del periodo, así como una recuperación y crecimiento de la cabaña ganadera estante que se vería afectada por el desarrollo de la Guerra de Independencia en tierras extremeñas. Esta tendencia de recuperación y crecimiento que vemos en las fuentes generales (grandes censos) y locales (registros ganaderos y censos fiscales) choca con el planteamiento

---

<sup>183</sup> Tanto la Diputación de Cáceres como la de Badajoz, así como los archivos municipales de Cáceres, Plasencia, Trujillo, o la Biblioteca pública de Don Benito, entre otros, tienen en marcha proyectos que permiten a los investigadores acceder a miles de documentos municipales y notariales procedentes de numerosas localidades extremeñas.

<sup>184</sup> Afortunadamente, en los últimos veinticinco años hemos asistido a una creciente producción historiográfica fruto del buen hacer de historiadores y cronistas comprometidos con la recuperación de la historia local extremeña, un movimiento que se ha visto auspiciado por la creación de numerosas jornadas de historia local que han ayudado en gran medida a su divulgación.

reduccionista del mencionado mito de una Extremadura depauperada que se ha sido el eje de una gran parte de la historiografía más academicista sobre la región.

### *La agricultura*

La Extremadura del Antiguo Régimen solo puede entenderse partiendo del análisis del sector primario, encarnado en la actividad agropecuaria, una agricultura con rendimientos “insuficientes” y una ganadería estante como motor económico. Caracterizar el sector es fundamental para entender el funcionamiento socioeconómico de la provincia, al menos, exponer las características principales que aparecen al ahondar en la documentación municipal y notarial.

El sector primario fue clave para el desarrollo socioeconómico de la región. Su importancia era tal que el resto de sectores giraban en torno a él o estaban relacionados directamente como hemos mencionado al hablar del circuito de ferias y mercados existente. La clave del funcionamiento de este sector económico residía no en la dicotomía, como se nos ha hecho creer durante mucho tiempo, si no en la complementariedad de todas las actividades agropecuarias. Se ha escrito mucho sobre la rivalidad entre agricultura y ganadería en la Extremadura del momento, asumiendo que un predominio absoluto de la ganadería trashumante en este territorio. Y es cierto que la región ha sido, y es, un territorio ganadero. Desde la Antigüedad fue el eje vertebrador de la mayoría de los movimientos de ganado. Durante todo el período moderno, fue uno de los principales escenarios de la actividad ganadera de la Corona. Prueba de ello era su alta densidad pecuaria, superior a los 60 cabezas/km<sup>2</sup>. De ahí que se haya presupuesto la existencia de un conflicto secular<sup>186</sup> entre dos facciones “separadas claramente” en el mundo rural, *ganaderos contra agricultores*. Para que esto fuese una realidad, esa división debería ser evidente, sin embargo, al acudir a la documentación, descubrimos una realidad diferente, donde las líneas de separación entre las diferentes actividades económicas que se desarrollaban en el agro extremeño estaban mucho más difuminadas. Y esto valdría para todo el sector primario en Edad Moderna, pues, realmente el funcionamiento del sector primario extremeño se basó en la existencia de un dualismo económico fundado en la estrecha relación entre agricultura y ganadería estante, ya que con frecuencia los mismos individuos se dedicaban a ambas ocupaciones.

---

<sup>186</sup> Se ha construido el análisis del sector en muchas ocasiones desde la óptica del conflicto, algo que estaba más en relación con las trabas en el acceso a los recursos disponibles y no a la actividad económica desarrollada en el escenario regional.

**Tabla 4. Extremadura y provincias limítrofes. Porcentaje de población agrícola (1797)**

Provincia	% PA Agraria	% Labradores	% Jornaleros
<b>Extremadura</b>	59,63	27,65	31,98
La Mancha	58,99	19,12	39,86
Toledo	56,49	18,71	37,77
Salamanca	56,37	33,01	23,36
Sevilla	56,14	7,85	48,28
La Mancha	53,38	27,44	25,94
Córdoba	51,81	9,67	42,14
<b>España (M)</b>	52,82	28,52	24,30

Fuente: GODOY (1797)

El 71,52% de la población activa extremeña estaba dedicada a labores agropecuarias, un 12% más de la media del reino, lo que constituye un signo más de la importancia del sector en la región. Como se puede apreciar en la tabla 4, a finales del siglo XVIII, el porcentaje de población activa dedicado a labores agrícolas era el más elevado entre las regiones limítrofes. Muchos de estos individuos era jornaleros, sin acceso a la propiedad de las tierras de cultivo o propietarios de un pedazo de tierra insuficiente para satisfacer las necesidades de sus familias. Una figura fundamental como mano de obra para la producción agraria. Pero ocurre que si acudimos a las cifras de los grandes recuentos poblacionales (tabla 5) asistimos a un descenso paulatino del número de jornaleros desde mediados del siglo XVIII. Esto podría llevarnos a una falsa conclusión que no se correspondería con la realidad aparejada con el mantenimiento de esta alta ocupación en el sector agrario. Como ya explicó Gonzalo Anes<sup>187</sup>, en una economía de marcado carácter agropecuario en la que la producción cerealista era deficitaria y donde otros sectores como la producción manufacturera y el comercio estaban orientados más al autoconsumo y al abastecimiento comarcal que a la exportación, resulta difícil realizar una clasificación estanca por ocupación económica. Existía pues, cierta preferencia por mantener una diversificación económica<sup>188</sup>, por lo que estos individuos ejercían varios oficios. Así, dentro de los niveles inferiores del estado llano la ocupación profesional de los individuos se confundía en un intento de asegurar la subsistencia. Esto suponía que quienes declaraban un oficio como primera actividad laboral podían desempeñar una, a veces larga, lista de actividades económicas que no tenían por qué estar en relación con el oficio nominativo con el que se les identifica en los registros población. De esta manera, en la documentación encontramos labradores que ejercían como tratantes de ganado, zapateros u hortelanos y jornaleros que alternaban el pastoreo y la labranza<sup>189</sup>.

<sup>187</sup> ANES, G. (1999, pp.11-12).

<sup>188</sup> El descenso en el porcentaje de población jornalera en 1797 respecto a 1787 era de un 23 %. En otras provincias esta tendencia descendente había tenido un impacto mayor, por ejemplo, la provincia de Córdoba había sufrido un descenso del 40%.

<sup>189</sup> A esto se suma que en época preestadística se tenía en cuenta la ocupación principal de cada individuo dejando de lado otros empleos o actividades paralelos, de ahí que la clasificación en categorías laborales no fuese más minuciosa.



**Tabla 5. Número de jornaleros (1759-1797).**

Año	N.º Vecinos	Jornaleros	%
1759	123.605	69.592	56,3
1787	111.265	47.338	42,5
1791	115.809	37.919	32,7

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del vecindario de Ensenada (1759), el Censo de Floridablanca (1787) y el Censo de Godoy (1797), VV.AA. (1991), INE (1987) e INE (1992).

Volviendo sobre la producción agraria, es importante entender que la agricultura preindustrial se fundaba en un sistema de producción extensivo, de subsistencia con bajos excedentes y sometido a diversos condicionantes externos. Uno de los principales era la dependencia climatológica absoluta. Todos los sistemas de producción agrícola hasta fechas muy recientes con la introducción de los macrocultivos intensivos en invernadero, se han visto sometidos a los vaivenes climatológicos que podía desencadenar cosechas catastróficas<sup>190</sup>. Los rendimientos también dependían de la calidad de la tierra, de las semillas y las técnicas de cultivo empleadas. En el caso de Extremadura, donde primaban los cultivos de secano y se empleaba la rotación de cultivos y el barbecho<sup>191</sup>, la base de la producción regional se especializaba en cereal, leguminosas, el olivo y la vid<sup>192</sup>. Se producían trigo, cebada, centeno y

<sup>190</sup> En parte de la documentación municipal queda recogida toda preocupación por el sector y reglados concienzudamente todos los aspectos relacionados con el mismo. Queda recogida la preocupación por asegurar la cosecha, los rebaños y la salubridad de la población. "(...) *Que cualquier persona que tenga ganados de zerda, cabrio o de lana en manchones de sembrados, los saque de ellos dentro del segundo día, so pena de que cumplido sea el termino , y no lo hazido, se le sacará la pena de treinta reales, llegando la piara a treinta cabezas y no llegando, un real por cada una; y en la misma yncurrirán siempre que se topen en dichos manchones entendiéndose de día y si fuese de noche pena doble*" en AM Barcarrota Actas 1763 ff. 7-9v. Estos manchones eran espacios con árboles situados en medio de las zonas de siembra, que suponían un lugar de descanso y pasto perfecto para el ganado estante, pero cuya inmediatez a los cultivos los convertía en punto de conflicto para pastores y labradores. Una negligencia del pastor y habría grandes destrozos y pérdidas en la cosecha. De igual modo se tomaron medidas nuevamente contra los propietarios de reses de las villas cercanas que habían invadido en varias ocasiones el espacio de la dehesa Boyal de Barcarrota, destinado al aprovechamiento de las reses de labor locales. f.11V. (...) *se han notado varias yntroduciones de ganado de los vezinos de las villas zircumvezinas, en este término, lo que recae en conocido perxuisio de los de esta máxime en el presente año(...)*".

En otras localidades como en Cabeza de la Vaca se guardaban los cotos para asegurar "*que todo el común tenga proporzión de segar heno para sus labores según se acostumbra (...)*" AHM Cabeza de la Vaca Actas 1762. De igual modo se culpaba a los gorriones de causar grandes daños en los cultivos y se apremiaba a los vecinos a que entregasen "*cada vezino a el presente escrivano seis cavezas de dichas abes*". En las actas capitulares de las diferentes villas se suceden las disposiciones sobre el cuidado de las dehesas boyales y las sementeras por su importancia para la población.

<sup>191</sup> Se trataba de un sistema de rotación en hojas de cultivo o giros, cuyo empleo permitía combinar la agricultura con la ganadería dentro del espacio de la dehesa.

<sup>192</sup> "*Los granos es producto general de los pueblos de esta provincia. Rinde trigo, cebada, centeno, abena, habas, garbanzos &c.*

*De trigo se cogen 1.212.880 fanegas. Se consumen en la provincia 1.382.599 fanegas. Le faltan 169.719 fanegas. Suple este déficit Castilla.*

*De centeno se cogen 585.000 fanegas. Ascende el consumo a 579.000 fanegas. Le sobran 6.000 fanegas. Se suelen extraer para Andalucía y Mancha.*

avena, garbanzos, habas, pimiento colorado, lino, Cáñamo, Zumaque<sup>193</sup> y Casca<sup>194</sup>, vino, vinagre, aceite, miel, cera y seda.<sup>195</sup> Aunque también existían cultivos de regadío de carácter familiar en la periferia de las villas. La calidad de las tierras de cultivo se podía dividir en tres categorías básicas como aparece recogido en las Respuestas particulares del Catastro de Ensenada.

**Tabla 6. Rendimiento medio (en fanegas de trigo) por fanega de sembradura<sup>196</sup>(1753).**

Localidad	1ª calidad	2ª calidad	3ª calidad
Badajoz	7 f.	5 f.	4 f.
Zafra	8 f.	7 f.	6 f.
Alcántara	7 f.	5 f.	3 f.
Jerez de los Caballeros	8 f.	6 f.	4 f.
Llerena	10 f.	6 f.	5 f.
Mérida	8 f.	5 f.	3 f.
Almendralejo	10 f.	8 f.	6 f.
Trujillo	6 f.	4,5 f.	3 f.
Cáceres	8 f.	6 f.	4 f.
Plasencia	10 f.	7 f.	5 f.
Coria	6 f.	4,5 f.	3,5 f.
<b>Media</b>	<b>8 f.</b>	<b>5,8 f.</b>	<b>4,13 f.</b>

*De cebada se cogen 220.604 fanegas. El consumo asciende a 250.743 fanegas. Le faltan 30.139 fanegas. Se introducen de Castilla.*

*De abena se cogen 75.070 fanegas, y todas se consumen en la provincia.*

*De habas se cogen 44.572 fanegas y también se consumen en la provincia.*

*De garbanzos se cogen 4.622 arrobas. No basta para el consumo de toda la provincia, y el que le falta, que se regula a 3.000 fanegas, se introduce de Castilla.*

*El trigo por lo general es excelente, pero no son muy cuantiosas sus cosechas. Y lo mismo sucede con las de cebada. Se debe atribuir a falta de población, a los muchos valdíos, y a no ser el cultivo generalmente tan bueno, como podría serlo, si hubiera brazos suficientes. Entre otros pueblos que tienen tal cosecha de grano se pueden contar a Coria (1), Mérida, Xerez de los Caballeros, Montijo, Zafra, Guadalupe, Feria, Montanches, Medellín, Alburquerque, Medina de las Torres, Mirabel, Segura, Arroyo de San Serván, Alcuescar, Ceclavín, Don Benito y Bienvenida, Villafranca, fuente del Maestre, Miajadas, Azauchal, Garrovillas, Arroyo del Puerco, Bodonar, Valencia del Barrial, Burguillos, Villanueva de la Serena, Barcarrota, Valencia de Alcántara, Carcabuey, Orellana, Zalamea, Belalcazar, Granadilla, Lobón, Hinojosa del Duque, Salvaleón, Alcántara, Truxillo, Llerena da poco grano por falta de cultivo, pero Almendralejo tiene cosechas abundantes de trigo y cebada si asisten las lluvias, de manera que es el granero de toda su comarca.” LARRUGA (1797, T XXXVII, pp.169-176).*

<sup>193</sup> Nombre común de la *Rhus coriaria*, planta empleada en el curtido del cuero.

<sup>194</sup> Corteza de alcornoque o de encina empleada para diversos usos, incluido el curtido de cuero.

<sup>195</sup> Op. Cit. POLO CATALINA, J. (1803, pp.26-27). ”

<sup>196</sup> Una fanega de puño es la cantidad de terreno que se puede sembrar usando una fanega de trigo (aprox. 44 kg). Una fanega de puño de tierra abarcaba una superficie de 80 varas cuadradas. La vara castellana cuadrada equivalía a 0,698896 m<sup>2</sup>, una fanega de sembradura (de puño de tierra) serían unos 55,5 m<sup>2</sup>.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de AGS.CE. RG<sup>197</sup>.

Si comparamos la media productiva del secano de las principales ciudades y villas extremeñas (tabla 6) con la de las capitales de provincia de los territorios limítrofes o circundantes la diferencia no es excesiva, siendo incluso superior en el caso de las tierras de tercera calidad. Si analizamos esta productividad villa por villa descubrimos que, en el caso de las poblaciones con un rendimiento por fanega de primera calidad menor, Coria y Trujillo, este hecho está muy relacionado con la morfología de los espacios de cultivo de estos territorios, pues especialmente en el caso de Coria primaban las zonas montañosas y de difícil aprovechamiento. Larruga<sup>198</sup> achacaba también una mayor productividad agrícola al clima templado de algunas localidades y la baja productividad a la falta o infratilización de la mano de obra disponible.

Comparando la producción y las necesidades productivas de la población extremeña de finales del siglo XVIII con la del resto de provincias circundantes, utilizando los datos generales que proporciona Polo Catalina, vemos que Extremadura es una de las 23 provincias de España con evidente déficit en la producción de granos, ya que solo 13 de las 36 provincias de la Corona registraban excedentes productivos en esta área. En el listado de esos 23 territorios deficitarios ocupaba el décimo puesto, es decir, que había 9 provincias con un déficit mayor del 53% de la producción. Esto nos indica que la tónica general, en cuanto a la producción cerealícola del reino era, en la mayoría de los territorios<sup>199</sup>, no poder satisfacer las necesidades alimentarias del total de la población únicamente con la producción local<sup>200</sup>.

---

<sup>197</sup> AGS/CE/RG L136 (Badajoz), L154 (Zafra Jerez de los Caballeros), L144 (Mérida), L143 (Llerena), L134 (Alcántara), L137 (Cáceres y Coria), L151 (Trujillo), L147 (Plasencia).

<sup>198</sup> Op. Cit.

<sup>199</sup> En el caso de las provincias de Toledo y Córdoba, por ejemplo, la diversidad de cultivos y la existencia de zonas “de regadío”, como ya se explicaba en las respuestas del Catastro, dedicadas también a la producción de grano eran claves para incrementar la producción.

<sup>200</sup> Consumo medio de grano anual edad Moderna se ha establecido en 5 fanegas por persona y año, es decir, una media de 216,235 kg. Ello permitía un consumo diario medio 600 gr. de cereal (trigo) aproximado por persona.

**Tabla 7. Producción de cereal por provincia en relación a las necesidades de consumo poblacional (1799)**

<b>Provincia</b>	<b>Fanegas producidas (Trigo)</b>	<b>Fanegas producidas (Trigo, cebada y maíz)</b>	<b>Fanegas necesarias</b>	<b>Déficit productivo</b>	<b>Déficit Prod. (%)</b>	<b>Población (en nº de familias)</b>
<b>Extremadura</b>	1.168.415	1.371.945	2.570.970	1.199.025	46,6	85.699
<b>Salamanca</b>	1.298.120	2.045.558	1.259.940	-	-201	41.998
<b>Toledo</b>	1.587.636	3.057.112	2.223.840	-	-	74.128
<b>La Mancha</b>	903.660	1.121.014	1.233.300	112.286	9,2	41.110
<b>Córdoba</b>	1.254.954	1.278.236	1.512.180	233.944	15,5	50.406
<b>Sevilla</b>	2.024.390	2.064.604	4.477.320	2.412.716	53,9202	149.244

**Fuente:** POLO CATALINA, J. (1803).

Este déficit productivo provocó que con la paulatina recuperación demográfica y el consiguiente crecimiento poblacional fuese necesaria la expansión de las áreas de cultivo mediante nuevas rotaciones por todo el territorio castellano. Ello motivó un conflicto entre los trashumantes y los labradores durante el siglo XVIII<sup>203</sup>. Encontramos numerosas referencias a este proceso de expansión de los cultivos en la documentación relativa a los Sexmos de Trujillo (1725) y Coria (1749) por ejemplo.

De forma paralela, también existía un mercado de venta de grano ilegal que afectaba a su disponibilidad, encontramos recogidos en las actas municipales de Llerena sucesivos casos de extracción de cereal a Sevilla durante el siglo XVIII, o en las localidades del Sexmo de Trujillo denuncias y toma de medidas en los pósitos para combatir la especulación y el acaparamiento de grano. Lo cual nos lleva de nuevo a uno de los condicionantes sobre la productividad agrícola, la distribución de la tierra, la riqueza y los recursos. Los principales hacendados y labradores se involucraban en este tipo de actuaciones para sacar un mayor beneficio en perjuicio de la demanda local.

<sup>201</sup> Tanto la provincia de Salamanca como la de Toledo tenían un claro superávit productivo en cuanto al grano se refiere. La primera con un 62,3% más de los requerido para alimentar a su población y la segunda con un 37,5% más.

<sup>202</sup> El déficit productivo que presentaba el reino de Sevilla estaba directamente relacionado con su densidad de población. De todos los territorios incluidos en la tabla es el de mayor número de población seguido por Extremadura y después por Toledo.

<sup>203</sup> Esta situación fue bien estudiada por F. SÁNCHEZ SALAZAR (1988).

### *La ganadería*

Como ya se ha mencionado al comienzo de este apartado, el motor económico de la región era la ganadería. Uno de los datos que evidencian este hecho es el protagonismo de las tierras de pasto frente a las de labor. Se trata de casi un 60% de toda la tierra de la provincia (tabla 8) que quedaba destinada al aprovechamiento por parte de los propietarios de ganado, tanto estante como trashumante. Según los resúmenes del Catastro de Ensenada era la tercera provincia por su volumen ganadero, un 9,14% del total de la cabaña española, solo por detrás de Galicia (13,33%) y León (9,74%).

**Tabla 8. Los usos de la tierra.**

Uso	%
Tierras de labor	26
Pastos	59
Baldíos	9
Sin aprovechamiento	6

**Fuente:** Elaboración propia a partir de AGS.CE.RG. L134-154.

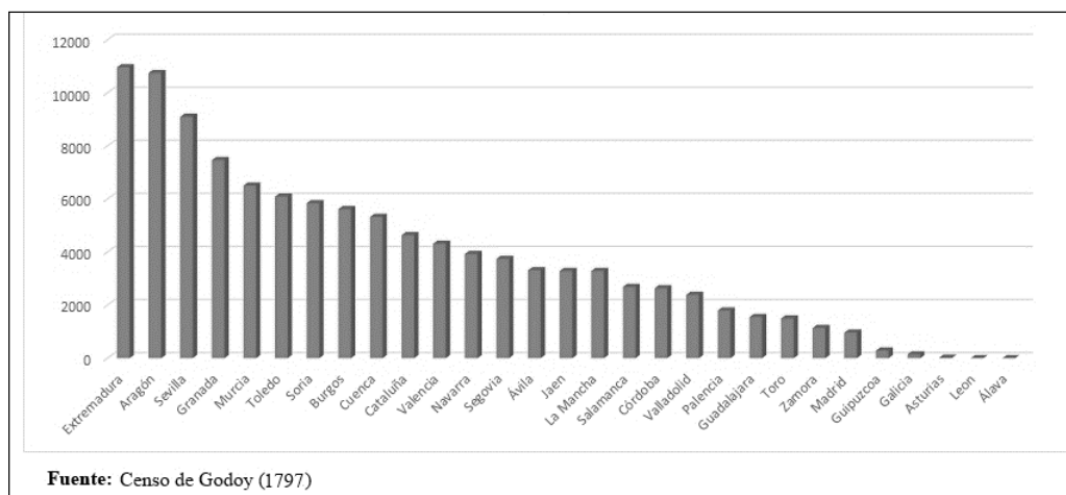
La mayoría de los estudios sobre la Extremadura del período han omitido la importancia del ganado estante o han minimizado su impacto económico, poniendo siempre por delante el análisis de la ganadería trashumante. Pese a que es cierto que la región fue durante siglos el principal destino receptor de la actividad mesteña y ello tuvo un impacto evidente en el aprovechamiento de los recursos y dejó una impronta social constatable, la importancia de la ganadería estante a nivel socioeconómico era innegable, no sólo por el número de cabezas de ganado implicadas y su alta densidad, con una cifra de 60cb/km<sup>2</sup> frente a las 50,4 cb/km<sup>2</sup> en el caso de los trashumantes, sino porque la posesión de ganado era un elemento nivelador a nivel socioeconómico. Las pequeñas cabañas ganaderas, en las manos apropiadas, fueron un vehículo eficaz para el ascenso y la estabilidad económica para muchos miembros del Estado llano, un claro ejemplo eran las viudas ganaderas<sup>204</sup>. El gran atractivo inversor de los bienes semovientes residía en la posibilidad de, gracias al factor de reposición biológica de las cabañas<sup>205</sup>, duplicar en poco tiempo el patrimonio invertido. Dependiendo del tipo de ganado escogido el valor de la inversión era más asequible, caso del ganado porcino, lanar y ovino, y permitía tanto la participación de los jornaleros, que buscaban complementar así su economía doméstica, como una mayor participación femenina en esta actividad económica.

<sup>204</sup> En 1752 el 46% de las viudas extremeñas eran propietarias de ganado. Vid. GONZÁLEZ SOLÍS, E. (2010).

<sup>205</sup> Dependiendo del tipo de ganado la productividad a corto medio plazo, aunque dependiente de un manejo eficaz de la cabaña, podía reportar un alto rendimiento. En el caso del ganado porcino, si los ejemplares se destinaban a la cría la inversión inicial podía amortizarse en el plazo de un par de años y obtener beneficios similares a la mitad del salario anual de un jornalero. Es decir, que una camada con ocho crías suponía un ingreso bruto de 80 reales, en un tiempo en que el salario diario oscilaba entre 1 y 2 reales de vellón.

En Extremadura el 60% de la población activa era propietaria de ganado, además de la importancia numérica de los individuos dedicados a empleos relacionados con esta actividad. A finales del siglo XVIII los pastores eran el 9,2% de las gentes dedicadas al sector, unos 10.964 sujetos, un porcentaje cercano al de personas dedicadas al sector manufacturero al completo.

**Gráfico III. N° de pastores declarados (única ocupación) 1797.**



El desarrollo ganadero de la región fue favorecido por la baja densidad demográfica y el modelo de explotación de los recursos agropecuarios, con la dehesa y los bienes comunales como protagonistas. Tanto la ganadería estante como la trashumante representaban dos modelos de explotación extensiva en conflicto por los pastos disponibles. Sin embargo, la primera estaba en estrecha comunión con la agricultura local. La ganadería estante era un motor económico fundamental para una región con un modelo agrario extensivo centrado en la figura de la dehesa, que permitía un aprovechamiento equilibrado de los recursos. Este modelo remarcaba el carácter complementario de la agricultura y la ganadería, pues favorecía que en un mismo espacio agrícola conviviesen de forma racionalizada ambas actividades. A pesar de ello, debido a los intereses particulares de los distintos actores económicos (labradores y ganaderos), esta convivencia no estaba exenta de conflictividad. Prueba de ello eran las recomendaciones y prohibiciones establecidas en las ordenanzas municipales acerca del control de los ganados vecinales<sup>206</sup>, las penas por daños en los cultivos provocados por los rebaños<sup>207</sup> o el coto

<sup>206</sup> CORREA, F. et alii (1994, p.45) Ordenanzas de Jerez de los Caballeros (1758). “*Título Treinta y seis. Del acorralamiento de ganado en las dehesas del término de esta ciudad y sus penas*”. En este apartado el concejo especificaba que se permitía a los dueños de las dehesas que fabricasen corrales para retener al ganado que *dañase sus frutos*. En el Título Veintinueve de estas ordenanzas se hace mención expresa de las labores del *corralero del concejo*.

<sup>207</sup> PASCUAL RODRÍGUEZ, J (2014, p.183). Ordenanzas de Fuente del Maestre (1591). “Ordenanza diez y siete. Otrosí ordenamos que cada manada o hatu de ganado menudo que de cinquenta cabeças arriba siendo tomada en trigo después que estuviere nacido y se pudiese pacer, hasta que sea segado, cogido o traído a casa tenga de pena seiscientos maravedíes de día y mil de noche (...)”.

temporal de algunas zonas de las dehesas comunales<sup>208</sup>. A priori, la existencia de una serie de recursos reservados al beneficio de los vecinos de cada villa era una ventaja clara para asegurar el sustento de la economía local. En favor de estos derechos legislaban las justicias locales y los sexmos. No obstante, en la práctica surgían conflictos y usurpaciones de estos derechos que en ocasiones dificultaban o ponían en riesgo ese beneficio. Esto podía ocurrir por usurpaciones del uso en la propia localidad, por parte de vecinos de otras villas o por abuso de las oligarquías o de los hermanos del Real Concejo de la Mesta. La afluencia anual de rebaños doblaba el volumen de cabezas ganaderas que se movían y alimentaban en el territorio. Los mesteños se convirtieron en un actores económicos de gran impacto para la región, pero también en elementos de disrupción y conflicto.

**Tabla 9. La cabaña estante extremeña (1753-1791)**

Año	Nº de cabezas
<b>1753</b>	<b>2.388.076</b>
<b>1791</b>	2.343.424

Fuentes: Elaboración propia a partir de los datos procedentes de INE (1992) y BARRIENTOS ALFAGEME ET ALII (1994).

En torno a la ganadería estante aparecieron fórmulas de aprovechamiento comunitario de pastos o para facilitar el acceso a mejores pastos como el llamado arriendo en compañía por ejemplo y otras estrategias de gestión ganadera utilizados por los pequeños propietarios. Un aspecto a tener en cuenta es que el éxito de una “empresa” ganadera, de la magnitud que sea dependía de la valía del propietario, y las estrategias empleadas por el mismo. Es decir, que no todos los individuos implicados en esta actividad tuvieron éxito ni formaban parte de un colectivo con una estrategia definida.

Analizar el sector agrario de la provincia en este período desde una óptica productiva actual sería un error que nos llevaría a caer en el presentismo y anacronismo, ya que no se trata de buscar la excepcionalidad, ni de tergiversar la realidad hablando de una productividad agrícola extraordinaria que nunca existió, se trata de poner a Extremadura en su contexto real dentro de la Corona de Castilla, con sus luces y sombras a nivel socioeconómico. Como historiadores debemos reivindicar una realidad histórica de la que nos hablan los documentos y no dejarnos arrastrar por una visión sesgada que revictimiza a las regiones periféricas. Necesitamos pues, contextualizar y analizar debidamente el sector primario extremeño desde realidades locales, entendiendo las conexiones regionales.

<sup>208</sup> SÁNCHEZ RUBIO, M<sup>a</sup> A. y SÁNCHEZ RUBIO, R. (2007, p. 197). Ordenanzas de Madroñera. “Título cuarto, que ninguno desacote dehesa ni exido”.

## **El retorno de los indianos y su impacto en la economía extremeña.**

En este contexto económico es necesario analizar cómo encaja y como se ve reflejada la incidencia de la aventura americana en el sector, pues, cabe preguntarse si podían considerarse los capitales indianos un factor externo de desarrollo fundamental, o si se trataría de inversiones aisladas, de reducido impacto o muy individual. Para ello habría que plantear una línea de investigación que permitiese conocer de forma eficaz el impacto de la inyección del capital indiano en el sector primario extremeño. Esto supondría identificar a los individuos implicados para lo que, primeramente, sería necesario cuantificar el retorno de los emigrados a América, trabajando con los listados de pasajeros y el patrimonio de los difuntos. Porque como hemos dicho al inicio de este trabajo, en ocasiones se produce el retorno, pero retornar a dónde. ¿Se trataba de un nuevo escenario para los emigrantes? Solo cabe una respuesta negativa. La realidad era que los indianos regresaban a un sistema socioeconómico idéntico al que dejaron al marcharse. Las reglas de juego eran las mismas, no obstante, había una nueva disponibilidad de recursos. Ese era el verdadero cambio para los retornados o para los beneficiarios de su patrimonio. Este hecho era fundamental pues permitía ampliar el alcance de las estrategias familiares en muchos casos afianzando el patrimonio y la posición social.

Sabemos que el capital indiano se invirtió en el sector primario siguiendo las mismas estrategias que aplicaban las oligarquías locales tradicionalmente. Entre ellas destaca:

- La compraventa de tierras.
- La adquisición de patrimonio inmobiliario.
- Compra de bienes semovientes y la formación de cabañas medias y grandes. Como ya hemos mencionado, la ganadería era un valor de inversión atractivo y con una capacidad elevada de beneficio a corto – medio plazo.
- La inversión en empresas laneras. La lana fue uno de las materias primas con una mayor demanda durante todo el periodo y por toda Extremadura aparecieron compañías dedicadas a este negocio, cuya principal actividad era la exportación de lana de merino.

Este tipo de inversiones respondían a estrategias individuales y planes de vida concretos, pues, al igual que ocurría con la gestión del patrimonio ganadero, no había un movimiento generalizado de retorno. Esto supone que los investigadores deban, en primer lugar, cuantificar e identificar el número de indianos retornados, así como sus redes familiares y clientelares. Esto les posibilitará caracterizar y entender de forma eficiente el factor social que rodeaba a estos individuos.

Rastrear y cuantificar los patrimonios americanos invertidos en territorio extremeño lo facilitará identificar las estrategias socioeconómicas concretas emprendidas por cada individuo o familia. Para ello será fundamental profundizar en la documentación notarial y fiscal (testamentos, compraventas, etc.) De esta manera se podrá comprobar cuales fueron sus motivaciones, sus objetivos y el impacto real de estas inversiones a nivel regional, local y familiar.<sup>209</sup>

---

<sup>209</sup> Existen trabajos que se han acercado a esta línea de trabajo desde estudios de caso concretos un ejemplo de ello es gran parte de la obra de L. V. Pelegrí Pedrosa dedicada al estudio de los capitales obtenidos en América por diferentes personajes pertenecientes a familias nobles de la ciudad de Cáceres o el impacto concreto del capital indiano en la villa de Castuera. Vid. PELEGRÍ PEDROSA, L. V. (1998); PELEGRÍ PEDROSA, L. V. (2004) y PELEGRÍ PEDROSA, L. V. Y MARTÍN RUBIO, A.D. (1993).



## **Conclusión.**

Como cierre cabe decir que es preciso integrar el análisis del retorno indiano de forma efectiva en el estudio socioeconómico de la región para este periodo. De cualquier otra forma, estaríamos presentando una visión sesgada que eludiría una parte fundamental de la relación entre Extremadura y América, el diálogo económico que establecieron los emigrantes. A la vez que se hace necesario romper con el mito de la “*Extremadura depauperada*” desterrando el catastrofismo historiográfico. No se trata de pretender, llevados por un falso “optimismo histórico”, que la región fuese una suerte de encarnación ibérica de aquel mítico “país de Jauja” y su abundante riqueza, cosa que nunca fue. Se trata de entender sus carencias productivas y demográficas, sus condicionantes y las estrategias empleadas por los extremeños para superar cada obstáculo y aprovechar, de forma eficaz o no, de los recursos regionales. Dejando atrás el lastre que supone el reduccionismo histórico, la situación del sector primario extremeño no supuso una triste excepcionalidad, pese a lo que se ha repetido hasta la saciedad. Extremadura no fue un “desierto”, ni un completo fracaso económico ya que no se alejaba en exceso de la tónica socioeconómica de la corona de España. Queda pues, un largo camino para entender plenamente el calado de las contradicciones socioeconómicas de Extremadura y el papel real que tuvo junto a otros espacios periféricos en la economía española de la Edad Moderna.

---

También es el caso el trabajo sobre Juan Rengel que en ese volumen presenta E. Mira Caballos, bajo el título “*Juan Rengel, entre Almendralejo y Anserma: microhistoria de un emigrante*”.

## Fuentes y bibliografía

- ANES, G. (1999). *Cultivo, cosechas y pastoreo en la España Moderna*. Madrid, RAH.
- AA.VV. (1992). *Un camino de ida y vuelta. Extremadura y América. Volumen IV*. Universidad de Extremadura.
- BARAJA SALAS, E. (1973). "Saqueo e incendio de Valencia del Mombuey en 1641 y un curioso documento de 1693 sobre este pueblo" *Revista de Estudios Extremeños*, 2, mayo-agosto pp.385-407.
- BARRANTES MORENO, V. (1875). *Aparato bibliográfico para la Historia de Extremadura*. 2 tomos. Madrid, Tip. Pedro Núñez.
- BERNAL ESTÉVEZ, A. (2002). *Vida Campesina en Extremadura: Montemolín a comienzos de la Edad Moderna*. Cáceres, Uex.
- BLANCO CARRASCO, J. P. *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura moderna, 1500-1860*. UEX, Cáceres. (1999).
- CARDALLIAGUET QUIRANT, M. (1999). *Sociedad y territorio en la Historia de Extremadura*. Cáceres, Diputación.
- CARDALLIAGUET QUIRANT, M. Estimación de los factores de la emigración extremeña en el siglo XVI. Diputación de Badajoz. Badajoz (1978)
- CARDALLIAGUET QUIRANT, M. (1984) *Zafra y su comarca a finales del Antiguo Régimen*. Diputación de Badajoz. Badajoz.
- CORREA, F. et alii (1994) *Ordenanzas de Jerez de los Caballeros (1758)*.
- BARRIENTOS ALFAGEME, G y RODRÍGUEZ CANCHO, M. (1991-1993). *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos*.
- DOMINGUEZ ORTIZ, A. (1981). *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Ariel, Barcelona.
- FLORES MOSCOSO, A. (1985) "Tripulantes de inferior categoría: Llovidos y desvalidos, siglo XVIII. *Actas IV Jornadas de Andalucía y América*, pp.252-269.
- GONZÁLEZ SOLÍS, E. (2010) "Mujeres en un medio de hombres. Las propietarias de ganado y su importancia en la Tierra de Trujillo (ss. XVII y XVIII)." II Congreso virtual sobre historia de las mujeres.
- GONZÁLEZ SOLÍS, E. (2015) "*En tierra de Sexmos*". *El aprovechamiento de los pastos comunales en la Alta Extremadura durante el siglo XVIII*. *Revista de estudios extremeños*, Vol. 71, N.º 3, págs. 2041-2068
- GONZÁLEZ SOLÍS, E. (2017). *Mucho más que la Mesta: rebaños, pastos y economía rural en Extremadura en el siglo XVIII*. Tesis doctoral dirigida por Rafael Dobado (Dir. tes.). Universidad Complutense de Madrid.
- GUERRA, A. (1983). *La economía agraria en Badajoz y su término*. Diputación de Badajoz. Badajoz.
- INE. (1984). *Censo de la Corona de Castilla 1591*. 4 Tomos, Madrid.
- INE. (2015). *Censo de la Sal, 1631*. 2 tomos. Madrid.

- INE. (2021). *Vecindarios de la Corona de Castilla y Reinos de Navarra, Aragón y Valencia. 1646*. Madrid.
- INE. (1999). *Servicios profesionales y rentas de trabajo en los pueblos de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII*. 2 Tomos. Madrid.
- INE. (1993). *Censo de Población de la Corona de Castilla. Marqués de la Ensenada. 1752*. 5 Tomos, Madrid.
- INE. (1997). *Censo ganadero de la Corona de Castilla de 1752*. 2 tomos, Madrid.
- INE. (1987). *Censo de Floridablanca 1787*. 7 tomos. Madrid.
- INE. (1992). *Censo de Godoy. 1797*. 3 Vol. Madrid.
- KLEIN, J. (1994). *La Mesta: estudio de la historia económica española 1273-1836*, Madrid, Alianza editorial.
- LABORDE, A. (1809).
- LARRUGA, E. (1797). *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España. Tomos XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL*.
- LEMUS LÓPEZ, E. (1993). *Ausente en Indias. Una historia de la emigración a América*. Sociedad Estatal Quinto Centenario.
- LÓPEZ, T Y BARRIENTOS ALFAGEME, G. (1991). *La provincia de Extremadura al final del S. XVIII*. Mérida. Asamblea de Extremadura.
- LORENZANA DE LA PUENTE, F. (2018). Extremadura, voto en Cortes. El nacimiento de una provincia en la España del siglo XVIII. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- MACIAS DOMÍNGUEZ, I. (1999). *La llamada del Nuevo Mundo. La emigración española a América (1701-1750)*. Sevilla Universidad.
- MAILLO GARCÍA, A. (1983). *Notas para la Historia social de Extremadura en el siglo XVIII*. Cáceres, El Brocense.
- MARCOS GONZÁLEZ, M<sup>a</sup> D. (1971). *La España del Antiguo Régimen: Castilla la Nueva y Extremadura*. Universidad de Salamanca. Salamanca.
- MELÓN JIMÉNEZ, M. A. (1989). *Extremadura en el Antiguo Régimen*, Mérida.
- MELÓN JIMÉNEZ, M. A. (2016). "Datos para el estudio de las ferias y mercados de Extremadura en la Edad Moderna" *Revista de Estudios extremeños*, Vol. 72 n°1 pp. 265-294.
- MÉNDEZ SILVA, R. (1675). *Población general de España*. Madrid, Impr. Roque Rico de Miranda.
- MÉNDEZ VENEGAS, E. (1995). *Emigrantes a América s. XVI-XVIII*. Junta de Extremadura. Mérida.
- MELÉNDEZ TEODORO, A. (2007). "Albuquerque 1704-1705: notas militares." *Revista de estudios extremeños* Vol. 63 n°2 (pp. 933-950).
- MELÉNDEZ VALDÉS, J. (1791). *Discurso sobre los grandes frutos que debe sacar la provincia de Extremadura de su Nueva Real Audiencia, y plan de útiles trabajos que ésta debe seguir para el día solemne de su instalación y apertura, 27 de abril de 1791*.

- MIRA CABALLOS, E. (2020). La emigración de Extremadura a América. El caso de Miajadas. Cal y Arena nº2. Miajadas (pp. 32-43)
- MORENO ALONSO, M. (1982). "Extremadura en la crisis del Antiguo Régimen" *Hispania*, T42, 152.
- MORENO GONZÁLEZ, J.M., RUBIO MASA, J.C.(COOR) (2007). *Ferias y mercados en España y América. Apropósito de la 550 Feria de San Miguel de Zafra*.
- MUÑOZ BUENDÍA, A. y LÓPEZ DÍAZ, J.P. (2002). *Herbajes, trashumantes y estantes: la ganadería en la Península Ibérica (épocas medieval y moderna)*. Instituto de estudios almerienses.
- PAINO Y HURTADO, V. (1771). *Memorial ajustado, hecho en virtud del decreto del Consejo, del expediente consultivo, que pende en él, en fuerza de Real Orden ... entre don Vicente Paino y Hurtado ... y don Pedro Manuel Sáenz de Pedroso y Ximeno ... sobre que se pongan en práctica los diez y siete Capítulos, ò medios, que en representación, puesta en las Reales manos de S.M. propone el Diputado de las Ciudades y Provincia de Extremadura, para fomentar en ella la Agricultura y cria de Ganados, y corregir los abusos de los Ganaderos trashumantes ; Respuestas de los Señores Fiscales ... / [por Lic. D. Juan López Lobo]*
- PASCUAL RODRÍGUEZ, J (2014). Ordenanzas de Fuente del Maestre (1591).
- PELEGRÍ PEDROSA, L. V. Y MARTÍN RUBIO, A.D. (2002). *Tierra y sociedad en La Serena del s. XVIII*. Diputación Provincial de Badajoz, Servicio de Publicaciones.
- PELEGRÍ PEDROSA, L. V. (1998). *Los capitales indianos y el crédito moderno: Extremadura en los siglos XVI y XVII*. Tesis doctoral dirigida por Adolfo Luis González Rodríguez (Dir. tes.). Universidad de Sevilla.
- PELEGRÍ PEDROSA, L. V. (2004). *El botín del Nuevo Mundo. Capitales indianos en Extremadura*. Muñoz Moya Editores Extremeños.
- PELEGRÍ PEDROSA, L. V. Y MARTÍN RUBIO, A.D. (1993). *América en Castuera: el impacto del Nuevo Mundo en una villa extremeña*. Castuera: Diputación Provincial.
- PEREZ MARÍN, T. (1993). *Historia rural de Extremadura (Crisis, decadencia y presión fiscal en el siglo XVII. El partido de Llerena)*. Diputación de Badajoz.
- POLO CATALINA, J. (1803). *Censo de frutos y manufacturas de España e islas adyacentes, ordenado sobre los datos dirigidos por los Intendentes y aumentado con las principales reflexiones sobre la estadística de cada una de las provincias en la sección primera del Departamento del Fomento General del Reyno y de la Balanza de Comercio bajo la dirección de su jefe Marcos Marín*, Madrid, Imprenta Real.
- PONZ, A. (1983). *Viajar por Extremadura, II. (Facsimil de «Viage de España», Tomo VIII, segunda edición publicada en Madrid en 1784)*. Badajoz, Universitas Editorial, Biblioteca Popular Extremeña.
- REY VELASCO, F. (1983). *Historia económica y social de Extremadura a finales del Antiguo Régimen*. Badajoz, Universitas.
- RIESCO ROCHE, S. (2002). *Sexmo de Plasencia (1766-1905) un episodio de la desaparición de la propiedad comunal en la España liberal*. Cáceres. Diputación de Cáceres.

RIESCO ROCHE, S. y RODRIGUEZ JIMÉNEZ, F. (2021). “Españoles en la emigración ultramarina (1880-1930). La diáspora extremeña a Hawai y California” en *Revista de estudios extremeños*, T. LXXVII, nº1(pp.449-468).

RODRÍGUEZ CANCHO, M. (1981). *La villa de Cáceres en el siglo XVIII. (Demografía y sociedad)*. Cáceres, UEX.

RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.; RODRÍGUEZ CANCHO, M. Y FERNÁNDEZ NIEVA, J. (1985). *Historia de Extremadura. Tomo III Los tiempos modernos*. Universitas editorial. Badajoz.

RUÍZ MARTÍN F. y GARCÍA SANZ, A. (Eds.) (1998). *Mesta, trashumancia y lana en la España moderna*. Barcelona, Crítica.

SÁNCHEZ SALAZAR, F. (1988). *Extensión de cultivos en España en el siglo XVIII: roturas y repartos de tierras concejiles*. Madrid, Siglo XXI de España

SÁNCHEZ RUBIO, R. (1993). *La emigración extremeña al Nuevo Mundo*. Junta de Extremadura.

SÁNCHEZ RUBIO, M<sup>a</sup> A. y SÁNCHEZ RUBIO, R. (2007). *Señorialización en la tierra de Trujillo a mediados del siglo XVI: "para vos y para vuestros herederos": (Madroñera, El Puerto, Torrecillas, Plasenzuela, La Cumbre y Marta)*. Comunicación y Publicaciones.

SERRANO MANGAS, F. (1996). "Noticias sobre la explotación porcina en un núcleo del Ducado de Feria. Salvaleón 1640-1700". en *Congreso conmemorativo del VI centenario del señorío de Feria (1394-1994): ponencias y comunicaciones*. Zafra 29, 30 de abril y 1 de mayo de 1996.

VASSBERG, D.E. (1979). *La coyuntura socioeconómica de la ciudad de Trujillo durante la época de la conquista de América*. Diputación de Badajoz. Badajoz.

TOVAR PULIDO, R. (2015). “Emigrar solos o en compañía: pasajeros a Indias (siglo XVI). Jerez de los Caballeros, Salvatierra y Salvaleón.” *Revista de Estudios extremeños*, Tomo LXXI, nº3 pp1949-1972.

ZARANDIETA ARENAS, F., MELÓN JIMÉNEZ, M.A., LLOPIS AGELÁN, E. RODRÍGUEZ CANCHO, M. Y RODRIGUEZ GRAJERA, A. (1990). “El movimiento de la población extremeña durante el Antiguo Régimen” *Revista de Historia Económica-journal of Iberian and Latin American Economic history*, Año 8, nº2, pp.419-464.

# **LA INFLUENCIA ORIENTAL EN EL ARTE HISPANOAMERICANO**

## **THE EASTERN INFLUENCE IN SPANISH AMERICAN ART**

**Ana Zabía de la Mata**  
Museo de América (Madrid)

### **RESUMEN:**

Este artículo aborda el arte hispanoamericano desde una perspectiva que refleja la fascinación por Asia en el arte de los virreinos americanos. Esta influencia asiática creció exponencialmente por los intercambios comerciales y culturales desarrollados en el Pacífico gracias al Galeón de Manila. Por esta ruta marítima, la más importante de su tiempo, transitaron todo tipo de objetos y técnicas que enriquecieron a las élites americanas. Muchos de estos productos se enviaron desde México a España a bordo de la flota que hacía la Carrera de Indias, en los equipajes de virreyes, funcionarios y comerciantes, ya fuese para disfrute personal o para regalo. Esto explica la abundante presencia de obras americanas con influencia oriental en las colecciones españolas, y en particular en la colección del Museo de América. Un caso especial es el de los biombos, muebles que sirven para separar estancias. El artículo se centra en estos artefactos porque reflejan muy bien la singularidad del arte hispanoamericano, con su influencia oriental.

### **PALABRAS CLAVE:**

Arte hispanoamericano, Galeón de Manila, Carrera de Indias, Museo de América (Madrid), virreinos americanos.

### **ABSTRACT:**

This article approaches Hispanic American art from a perspective that reflects the fascination with Asia in the art of the American vicerealties. This Asian influence grew exponentially due to the commercial and cultural exchanges developed in the Pacific thanks to the Manila Galleon. Through this maritime route, the most important of its time, all types of objects and techniques traveled that enriched the American elites. Many of these products were sent from Mexico to

Spain aboard the fleet that made the Carrera de Indias, in the luggage of viceroys, officials and merchants, either for personal enjoyment or as a gift. This explains the abundant presence of American works with oriental influence in Spanish collections, and particularly in the collection of the Museum of America. A special case is that of screens, furniture that serves to separate rooms. The article focuses on these artifacts because they reflect very well the uniqueness of Hispanic American art, with its oriental influence.

**KEYWORDS:**

Hispanic American art, Manila Galleon, Carrera de Indias, Museo de America (Madrid), American viceroys

**EXTREMADURA Y AMÉRICA. Un viaje de ida y vuelta.  
XIII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros  
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2022, pp. 89-108.  
ISBN: 978-84-09-55667-0**

Un hecho histórico de extraordinaria relevancia y que, sin embargo, es poco conocido fuera de los ámbitos académicos, es el crucial papel que el Virreinato de Nueva España tuvo en la llegada del suntuario arte asiático a América, y a través de América a las naciones europeas. Como parte integrante de la Monarquía hispánica, el Virreinato de Nueva España (1521- 1821), cuya capital era la ciudad de México, antigua Tenochtitlan, en su época de mayor extensión (1794), abarcaba desde la actual Costa Rica en el sur hasta una gran parte de los actuales Estados Unidos de América, lindando con la actual Columbia Británica canadiense en el norte, y entre sus territorios de ultramar, regidos desde la capital de la Nueva España, se encontraba la Capitanía General de Filipinas en Asia (fundada en 1574). El virreinato de la Nueva España terminó con la proclamación de independencia del Imperio Mexicano (hoy México), culminada en 1821.



Fig. 0. Mapa político del Virreinato de la Nueva España (1794). Fecha: 13 de noviembre de 2018. Autor: Milenioocuro. Fuente: [https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Mapa\\_del\\_Virreinato\\_de\\_la\\_Nueva\\_Espa%C3%B1a\\_\(1794\).svg](https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Mapa_del_Virreinato_de_la_Nueva_Espa%C3%B1a_(1794).svg)

Como capital de un inmenso virreinato, la ciudad de México, en su época de mayor apogeo (S.XVIII), rivalizaba en urbanismo y esplendor con cualquier gran capital europea como París, Lisboa, Madrid, Sevilla o Londres, y les superaba en cosmopolitismo. La capital de la Nueva España era el centro neurálgico de la gran ruta comercial, llamada Nao de China o



Galeón de Manila, que unía desde 1572 el continente asiático con la Nueva España. La Nao de China, con sus grandes galeones llenos de mercancías bien escoltados, se complementaba con la Flota de Indias que unía el continente americano con Sevilla y Cádiz. El tráfico mercantil era enorme y la ciudad de México era la encrucijada por la que transitaban, año tras año, las mercancías que venían desde Acapulco (donde arribaban en barco desde Manila) hasta Veracruz (donde embarcaban rumbo a Sevilla) y en sentido contrario. Más allá del inmenso tráfico comercial, a través de la Nueva España llegarán a los salones de las cortes europeas delicadas piezas de porcelana, marfil, nácar y laca, y elaboradas telas, sedas, terciopelos y rasos, procedentes de Asia. (fig. 1)



Fig. 1. Arqueta recubierta de nácar. Museo de América, Madrid. (Foto de Joaquín Otero Úbeda).

El mercado del *Parián* en Manila con sus sangleyes chinos y sus agentes comerciales japoneses, bien podría considerarse como el Wall Street asiático de los siglos XVI y siguientes, donde arribaban y se negociaban suntuosas piezas de arte procedentes de Macao u otros puntos de China, Japón, Corea o India (Ruiz Gutierrez, 2010), la mayoría de las cuales se embarcaban rumbo a Acapulco y la ciudad de México, para ser transportadas muchas veces, en última instancia, a Europa. Durante siglos, la moneda de intercambio fue el dólar español, también conocido como real de a ocho, divisa globalmente aceptada.

### **La primera globalización y el florecimiento del arte del biombo en la América hispana (s. XVI – s. XIX)**

Un caso especial que muestra claramente la influencia asiática en el arte de la América hispana es en los muebles llamados biombos que sirven para separar estancias. Nos vamos a centrar en estos conjuntos porque reflejan muy bien la influencia asiática en el arte hispanoamericano.

- Los comerciantes portugueses iniciaron a partir de 1543 un fértil intercambio comercial y cultural con Japón, el llamado periodo del comercio *namban*, sin embargo no hay constancia que entre los objetos que se trajeron a Europa hubiese biombos de factura asiática (Curiel, 1999). Conviene señalar que los extraordinarios biombos *Namban Byōbu* (finales S. XVI – principios del siglo XVIII) con sus característicos fondos de pan de oro, que reflejan la llegada de los portugueses a Japón, fueron producidos por artistas japoneses para la nobleza japonesa (Curvelo, 2015). Nunca fue pintada ninguna pieza para los europeos, todos se conservaron en Japón, afirma categóricamente Kinga Kovacs (Kovacs, 2017).

Sin embargo, el prestigio de los biombos *Namban* sí llegó a Nueva España e influyó en las producciones propias del virreinato a partir del s. XVII, como se puede apreciar en las características nubes *Namban* de pan de oro del Biombo de la Plaza Mayor de la ciudad de México, que conserva el Museo de América de Madrid (figs. 2, 3 y 4).



Fig. 2. Biombo de la ciudad de México, con vistas del Palacio Virreinal, el Ayuntamiento, la Casa de la Moneda y el parque de la Alameda. Óleo sobre lienzo. Nueva España (ca. 1676-1700). Museo de América de Madrid (Foto de Joaquín Otero Úbeda).



Fig. 3 Detalle del Biombo de la Plaza Mayor de la ciudad de México, con vista del Palacio Virreinal, Óleo sobre lienzo. Nueva España (ca. 1676-1700). Museo de América de Madrid (Foto de Joaquín Otero Úbeda).





Fig. 4 Detalle de los dos escudos del Biombo de los Virreyes, Óleo sobre lienzo. Nueva España (ca. 1676-1700). Museo de América de Madrid (Foto de Joaquín Otero Úbeda).

Es conocido que los primeros biombos que llegaron a Europa fueron traídos a Madrid como regalo al rey Felipe II por una embajada japonesa en 1585. Gustavo Curiel sugiere que la corte de Felipe II puso de moda entre los miembros de la aristocracia europea estos decorativos y versátiles aparatos, razón por la cual en Alemania y en el antiguo Imperio Austrohúngaro se denomina a este mueble con las palabras *Spanische Wand* o su equivalente en húngaro (Castelló Iturbide y Martínez del Río de Redo, 1970: 12; Curiel, 1999:10).

### La llegada de los biombos asiáticos a Nueva España (finales del S. XVI)

Hay que reconocer que es a partir de la inauguración del tráfico comercial entre Manila y Nueva España a partir de 1572, cuando el biombo asiático comienza a traspasar las fronteras de Asia y penetra capilarmente en un amplio espectro social del virreinato de la Nueva España, no solo en las familias más pudientes. Desde Nueva España se exportan a otros territorios americanos de la Monarquía hispánica y a la propia España (Baena, 2020; Ocaña, 2021 y 2021b), con un siglo y medio de adelanto sobre el apogeo de la *chinoiserie* y las artes decorativas en Francia y otros países europeos. Es significativo que, en la lengua española, tanto en Europa como en América, a pesar de los siglos transcurridos, haya perdurado el uso diario del vocablo “biombo” (derivado del japonés *Byōbu*) para designar el *foldings screen* anglosajón, *le paravent* francés o *il paravento* italiano.

El interés por la adquisición de biombos de factura asiática en la Nueva España creció exponencialmente con motivo de la embajada japonesa de 1614 al virreinato, en la que el Shogun de Japón Iyayasu y su hijo Hidedata mandaron nada menos que “cinco cajas de biombos” como regalo al virrey (Curiel 1999: 17, citando carta de 1614 del embajador Sebastián Vizcaino).

A pesar de las numerosas referencias documentales de biombos chinos y japoneses traídos a Nueva España y de su enorme popularidad, hay que constatar que en el México actual apenas sobreviven unos pocos de ellos (Ocaña, 2021: 109).

Como apunta Sonia Ocaña “a menudo se ha creído que en Nueva España los objetos asiáticos se asociaron al lujo. No obstante, la información documental sugiere que, en realidad, el comercio con Asia dio lugar a la segmentación del mercado” (Ocaña, 2021: 109). De hecho,

en Nueva España el precio de los biombos asiáticos podía variar notablemente en función de su calidad. Fue este atractivo popular lo que motivó que muy pronto los artistas novohispanos comenzasen la producción de biombos propios, de inspiración más o menos oriental, pero con materiales genuinos y temas adaptados a los intereses y gustos del mercado local. Cabe señalar que, como atestiguan los inventarios testamentarios investigados, a la vez que la producción local emergía y se consolidaba, la importación de biombos orientales, sobre todo chinos, continuó en aumento hasta el s. XIX.

En las casas novohispanas, los biombos decoraban, y se utilizaban como separadores de ambientes, principalmente en dos espacios: los llamados “salones de estrado”, donde las damas socializaban entre sí, y las “recámaras” o dormitorios principales del señor y de la señora de la casa (Baena, 2012, Curiel: 2005). Los primeros son muy frecuentes y en los documentos de la época reciben el nombre de “rodastrados”. Ciertamente, en determinados centros de poder, como el Palacio de los Virreyes de México, biombos de lujosa factura llegaron a decorar otros salones principales o incluso espacios de gobierno.

### **Biombos de producción novohispana (S. XVII y siguientes)**

Lo realmente extraordinario de Nueva España, es que a diferencia de lo sucedido en Europa donde los biombos japoneses nunca se imitaron (ni en Portugal ni en otras naciones europeas)-, en México muy pronto talleres locales comenzaron a crear biombos de factura propia. Los artistas novohispanos, apunta Gustavo Curiel, “comenzaron a copiar las formas y la decoración de los biombos orientales” (Curiel, 1999: 19). Sin embargo, el genio creativo del artista novohispano, cuya audacia sobrepasaba, en este campo como en otros, los rígidos límites que imponían las ordenanzas gremiales de origen europeo, hizo que muy pronto se abandonasen los motivos orientales como puentes, peonías o la mitológica ave fénix china (*fenghuang*), para dar paso a escenas occidentales.

Lo mismo cabe decir de los materiales utilizados. Los biombos de importación (asiáticos) eran de papel y de laca o maque, aunque tardíamente se registran algunos biombos de importación de madera. Los de papel fueron principalmente creaciones japonesas, aunque también los hubo “fundados en manta de hilo” (Curiel 1999, 22).

En cambio, en los biombos novohispanos se utiliza sobre todo la pintura al óleo sobre tela de cotense, técnica exclusiva de Nueva España. En menor medida, en Nueva España se produjeron biombos de maque a imitación de los orientales, llamados “achinados”, “al remedo de la China” o “al remedo del maque chino” (**fig. 5**). También hubo biombos de tela tanto con textiles europeos como novohispanos y orientales (seda). En ocasiones ciertos biombos virreinales combinaron técnicas distintas en sus dos caras; por un lado, laca y por otro, pintura (Ocaña, 2021: 115).



Fig. 5 Biombo achinado, Nueva España, siglo XVIII, Museo Franz Mayer, México. (Imagen en: Pierce, Donna y Otsuka, Ronald, *Asia & Spanish America, trans-pacific artistic and cultural exchange, 1500-1850*, Denver, Symposium series, Denver Art Museum, 2006, p. 30).

Se conoce además un único biombo que utiliza la genial técnica original de la Nueva España del “enconchado” o pintura al óleo enconchada, donde incrustaciones de nácar de luminoso efecto irisado atraviesan la fina capa de pintura al óleo sobre tabla. Se trata del Biombo de doce hojas de las batallas de Viena y Belgrado de los monarcas Austrias contra los turcos, atribuido al taller de Juan y Miguel González (*ca.* 1696- 1701), que formó parte del mobiliario de la Sala de Audiencias del Palacio de los Virreyes (**fig. 6**).

Como otras bellas manifestaciones artísticas, la producción de biombos se extinguirá con la terminación del virreinato y la proclamación de la independencia del Imperio Mexicano (hoy México), culminada en 1821.





Fig. 6 Círculo de Juan y Miguel González (atrib.), Biombo del Sitio de Belgrado, ca 1696-1701. Técnica mixta óleo sobre tabla con incrustaciones de nácar, 229,9×275,8 cm. Nueva York, Brooklyn Museum. Núm. Inv. 2021.21.

### Los biombos para la élite novohispana

Actualmente se conoce cerca de cien biombos novohispanos, cuyas características apuntan mayormente a ejemplares hechos sobre pedido en talleres de pintura renombrados.

Aunque el biombo asiático y la producción local llegaron a amplios espectros de la sociedad novohispana, las obras más sofisticadas y de mayor valor añadido fueron encargadas a talleres de prestigio, entre los que cabe destacar a los afamados Juan y Miguel González - probablemente primos hermanos (Zabía, 2023)- y a Juan Correa, por virreyes y otras familias de alta alcurnia, pertenecientes a la emergente burguesía novohispana ( los llamados “criollos”), bien fuese para incorporarlas a su ajuar o para enviar a la España peninsular.

Citando a Alberto Baena, «los temas representados en las hojas de estos muebles podían ser varios: los lugares más emblemáticos de la capital, como la Alameda, el paseo de Iztacalco o la Plaza Mayor; hechos históricos relevantes como la conquista de México, que solían acompañarse por una vista aérea de la urbe por su otra cara; representaciones de algunas de las prácticas más pintorescas de la tierra, como los desposorios indígenas y los ritos prehispánicos asociados al festejo de los mismos; o historias mitológicas apropiadas para espacios privados. Estos biombos pudieron servir a sus dueños de recuerdo de su paso por aquella ciudad, de los méritos adquiridos en el embellecimiento de la urbe, o simplemente como símbolo de cosmopolitismo ante sus invitados peninsulares. Muchos de los temas elegidos encajaban



perfectamente con el gusto aristocrático de la época, que buscaba saciar la curiosidad por conocer «otros mundos» a través de la representación en sus salones de escenas costumbristas.» (Baena, 2012: 51).

Aunque la mayoría de las obras no van firmadas, incursionó en esta técnica el afamado pintor Juan Correa (1646-1716), a quien se atribuye el biombo de 6 hojas y dos haces *de las Artes Liberales y de los Cuatro Elementos* (ca. 1670), que se conserva en el Museo Franz Mayer de la ciudad de México (figs. 7 y 8).



Fig. 7 Juan Correa (atr.), Anverso del *Biombo de Los Cuatro Elementos Clásicos y las Siete Artes Liberales*. Óleo sobre lienzos adheridos a un biombo, ca. 1670. Museo Franz Mayer, Ciudad de México.





Fig. 8 Juan Correa (atr.), *Reverso del Biombo de Los Cuatro Elementos Clásicos y las Siete Artes Liberales*. Óleo sobre lienzos adheridos a un biombo, ca. 1670. Museo Franz Mayer, Ciudad de México.

También incursionaron en el arte del biombo los pintores Juan y Miguel González (activos a caballo entre las últimas décadas del s. XVII y las primeras del s. XVIII), los dos grandes especialistas de la técnica del enconchado (Zabía, 2023), a quienes se atribuye el biombo de enconchados de *las Batallas de Viena y de Belgrado*, más arriba citado (ver **fig. 6**).

El único biombo que lleva firma es el tardío biombo de *la conquista de México* (1718), obra de Fernando de Villegas, que se conserva en el Palacio de Miramar de la ciudad de Trieste en Italia (**fig. 9**) y que ha sido estudiado por Silvia Pinna (Pinna, 2027 y 2020).





Fig. 9. Pedro de Villegas. Biombo de la Conquista. Óleo sobre lienzos adheridos a un biombo, 1718. Museo de Miramar (Trieste, Italia)

### La temática de la “Conquista de México” por Hernán Cortés. Mensaje y propaganda

Una temática recurrente entre los biombos encargados por altas instancias de la burguesía novohispana, e incluso algunos virreyes, son los llamados “biombos de la conquista de México”, que en su mayoría narran iconográficamente el primer encuentro amistoso entre *tlatoani* mexica Moctezuma Xocoyotzin y el capitán general Cortés en la calzada de Iztapalapa el 8 de noviembre de 1519 (fig.10), y terminan con la derrota final del *tlatoani* Cuauhtémoc el 13 agosto de 1521, fiesta de San Hipólito.



Fig. 10 Juan y Miguel González (atr.) Detalle de la Tabla 3, La conquista de México, escena C: «Entrada de Cortés en México y Recibimiento de Moctezuma». Madrid, Museo de América, MAM 00127.

En el reverso de los biombos de la Conquista suele ir pintada una vista de la Ciudad de México (**fig. 11**), aunque no en todos los casos.



Fig. 11. Anónimo, Reverso del *Biombo de la Conquista (Vista de la Ciudad de México)*. Óleo sobre lienzos adheridos a un biombo, Fines s. XVII. Museo Franz Mayer, Ciudad de México

Actualmente conocemos siete biombos en total con esta temática<sup>210</sup>, y hay al menos otro documentado que perteneció a Francisco de Berroterán, marqués del Valle de Santiago, que fue capitán general y gobernador de Venezuela en dos ocasiones (1693-1699 y 1704-1706), y que como dato curioso en la testamentaria de Berroterán (1713) aparecía descrito como *La historia de Moctezuma*. Todos son anónimos y no llevan fecha, menos el mencionado biombo de Miramar que lleva la firma del pintor Pedro de Villegas. A estos biombos habría que añadir cinco colecciones de tablas de enconchados de la Conquista (pintura al óleo sobre lienzo con incrustaciones de concha nácar), que muchos expertos consideran que pudieron ser diseñados para biombos, pero que, por razones de peso del nácar, se transportaron desde América en tablas separadas para ser montados en biombo una vez arribados a España<sup>211</sup> (Zabía, 2023).

<sup>210</sup> En la ciudad de México: biombos de la conquista de México de la colección del Banco Nacional de México, colección Museo Franz Mayer, colección Museo Nacional de Historia de Chapultepec (que según leemos en la ficha técnica habría pertenecido a la familia del virrey Sarmiento y Valladares y fue adquirido en España en 1859 por el erudito mexicano José Fernando Ramírez), colección Museo Soumaya (antes colección Vera da Costa Autrey). En una colección privada de Madrid: biombo de la colección histórica de los duques de Almodóvar del Valle (adquirido en México en el siglo XIX). En Italia: biombo del Castillo de Miramar de Trieste (1718, Pedro de Villegas). Finalmente, el *Biombo del encuentro de Cortés y Moctezuma*, con los cuatro continentes en el reverso, de la colección del Banco Nacional de México (atribuido a Juan Correa), que solamente cubre la escena del encuentro inicial entre Moctezuma y Cortés.

<sup>211</sup> Hoy en día se conocen cinco colecciones de tablas de enconchados: 1) la Colección Real de 24 tablas, Miguel y Juan González (1698), Museo del Prado de Madrid, en depósito en el Museo de América de Madrid; 2) la colección de 6 tablas del Museo de América, atr. a Miguel y Juan González (ca. 1695-1700); 3) La colección histórica de los duques del Infantado, anónimo (ca. 1690-96), de los cuales cuatro se conservan en el Museo Nacional del Virreinato de Tepoztlán (México) y dos en el Museo Franz Mayer de la capital de México (según atribución general); 4) la colección histórica de los duques de Moctezuma de 24 tablas, atr. a Miguel González (ca. 1698-1701), que se conservan en dos colecciones privadas de Madrid; y 5) la colección de Buenos Aires de 24 tablas, Miguel González (finales del s. XVII), de las cuales 22 se conservan en el Museo de Bellas Artes de la capital argentina y 2 se encuentran en paradero desconocido.

Biombos y tablas de enconchados de la conquista consagran, a finales del siglo XVII, una concepción de la historia de México que marca la acción militar de Hernán Cortés y sus aliados indígenas encaminada a la toma de México-Tenochtitlan (1519-21) como «el evento fundacional o al menos como un parteaguas fundamental en la historia mexicana» (García Martínez, 2016: 23), ya que supuso la desaparición del Imperio de la Triple Alianza (integrada por los tres *altépetl* de México-Tenochtitlan, Tezcoco y Tlacopan), dominada por los mexicas, y el establecimiento del gobierno español. Sus autores intelectuales, altos representantes de la burguesía novohispana o “criolla” quieren trasladar a la Corona el mensaje de una Nueva España que es a la vez heredera del Imperio mexica —con un glorioso pasado— y de la Monarquía hispánica, a la que el primero se ha incorporado tras haber sellado con ella un pacto fundacional (Rubial, 2016: 212).

Biombos y tablas de enconchados de la conquista se hacen eco de la visión “criolla” enaltecedora del pasado mesoamericano. La patria de los criollos era la Nueva España, que antes de la conquista fue sede del mayor imperio de América (Trabulse, 1994: 67). Moctezuma aparece casi siempre, según una feliz expresión de Dorantes de Carranza, como «Rey y Señor, Emperador de toda la tierra» (**fig.12**) (1604/1902: 94), majestuosamente vestido con una tilma a modo de capa de emperador romano-bizantino y con corona imperial o, en su caso, con suntuoso *copilli* de *huey tlatoani*, y siempre arropado por un gran séquito.





Fig.12 Juan y Miguel González (atr.) Tabla 10, *La conquista de México*, Escenas 19 y 20: «19 Recivimiento de Motecuhzuma 20 Dansa de los Mexicanos en Canoas por la Laguna», Colección Real. Madrid, Museo de América, depósito del Museo Nacional del Prado, MAM 00110.

A través de los biombos las élites criollas de mediados del s. XVII reivindicaban una nueva patria, fruto de un pretendido pacto fundacional entre el Imperio mexica y la Monarquía hispánica. Se hace además una explícita glorificación del pasado mexica (**fig. 13**). Como señala el historiador mexicano Antonio Rubial (2016: 206 y ss), con este mensaje se pretendía

reivindicar la posición de la Nueva España como reino histórico con derecho a instituciones de autogobierno, dando pábulo a unas peticiones que la equipararían «con reinos como Aragón, Cataluña o Navarra», pues «la referencia a una mera conquista armada traía implícita la sujeción absoluta e incondicional a Castilla» que ellos negaban.



Fig. 13 Juan Correa (atr.), Biombo de la Conquista de México. Óleo sobre lienzos adheridos a un biombo, ca. 1684. Colección Banco Nacional de México

### Reflexiones finales

Gracias a la gran ruta comercial -conocida como *Galeón de Manila o Nao de China*- que se inaugura en 1572 entre Asia y Nueva España, los biombo de factura asiática, japoneses y chinos sobre todo, rompen las barreras de Asia y comienzan a exportarse a la ciudad de México, la cosmopolita capital del inmenso virreinato de la Nueva España, donde en seguida tienen una gran aceptación en los salones de las casas novohispanas.

A través de Nueva España, llegarán a los salones de otros virreinos de América y de las cortes europeas delicadas piezas de porcelana, marfil y laca, y elaboradas telas, sedas, terciopelos y rasos, procedentes de Asia. La llegada de la laca propicia una creación de productos de gran belleza como las bateas de laca de la ciudad de Patzcuaro. (Figura 14)





Fig. 14 Batea firmada en Patzcuaro por José Manuel de la Cerda, realizada en laca americana o Maque, Museo de América.

La gran aceptación del biombo asiático en seguida dará lugar a que el creativo artista novohispano, comience en talleres de la capital la producción de biombos propios, primero de clara inspiración oriental, y más adelante con temáticas de estilo europeo, conforme al gusto del consumidor local. Si bien en Nueva España se produjeron biombos de maque a imitación de los orientales, llamados “achinados” o “al remedo de la China”, predomina el uso de técnicas propias, genuinamente novohispanas como la pintura al óleo sobre tela, con alguna incursión - excepcional- en la técnica del “enconchado” de inspiración oriental.

Esta bella manifestación artística termina al desaparecer la entidad política del Virreinato de la Nueva España y la proclamación de independencia del *Imperio Mexicano*, culminada en 1821.

## Bibliografía

BAENA ZAPATERO, Alberto (2012): «Un ejemplo de mundialización: El movimiento de biombos desde el Pacífico hasta el Atlántico (s. XVII-XVIII)», *Anuario de Estudios Americanos*, 69, pp. 31-62. Disponible en: <doi: 10.3989/aeamer.2012.1.01>.

BAENA ZAPATERO, Alberto (2015): «Apuntes sobre la elaboración de biombos en la Nueva España», *Archivo Español del Arte*, LXXXVIII (350), pp. 173-188. Disponible en: <doi: 10.3989/aearte.2015.11>.

BAENA ZAPATERO, Alberto (2020): «Biombos mexicanos e identidad criolla», *Revista de Indias*, vol. LXXX (280), pp. 651-686. Disponible en: <doi: 10.3989/revindias.2020.018>.

CASTELLÓ YTURBIDE, Teresa, y Martínez del Río de Redo, Marita (1970). *Biombos Mexicanos*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

CURIEL, Gustavo (1999): «Los biombos novohispanos: escenografías de poder y transculturación en el ámbito doméstico». En: *Viento detenido. Mitologías e historias en el arte del biombo*. Ciudad de México: Asociación Carso, pp. 9-32.

CURIEL, Gustavo (2005): «Ajuares domésticos. Los rituales de lo cotidiano». En: Rubial García, A. Coord. *Historia de la vida cotidiana en México. Tomo II: La ciudad barroca*. Ciudad de México: El Colegio de México. Fondo de Cultura Económica, pp. 81-105.

CURVELO, Alexandra (2015): *Nanban Folding Screen Masterpieces, Japan-Portugal, XVIIth century*. Paris: Éditions Chandeigne, ISBN 978-2367321219

DORANTES DE CARRANZA, Baltasar (ed. de 1902): *Sumaria Relación de las cosas de la Nueva España, con noticia individual de los descendientes legítimos de los conquistadores y primeros pobladores españoles*. Paleografiada del original por Ágreda y Sánchez, J. M.<sup>a</sup> de. Ciudad de México: Museo Nacional de México. Digitalizado: Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano. Disponible en: <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000010135&page=1>>. [Consulta: 11-07-2022].

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo (2016): «Hernán Cortés y la invención de la Conquista de México». En: Martínez, M.<sup>a</sup> del C. y Mayer, A. Coords. *Miradas sobre Hernán Cortés*. Frankfurt a. M. y Madrid: Vervuert Verlagsgesellschaft, pp. 23-48.

KOVACS, Kinga (2017): *Biombos. La Globalidad del Arte Barroco*. Trabajo de Fin de Grado inédito. Universitat de València, Valencia. Disponible en: <[https://www.academia.edu/35798330/Biombos\\_La\\_Globalidad\\_del\\_Arte\\_Barroco](https://www.academia.edu/35798330/Biombos_La_Globalidad_del_Arte_Barroco)>. [Consulta: 10-05-2022].

OCAÑA RUIZ, Sonia (2021): «Conexiones transoceánicas: Nueva España y la expansión del gusto por los biombos», *Res Mobilis. Revista internacional de investigación en mobiliario y objetos decorativos*, vol. 10, n.º. 13, pp. 104-129.

OCAÑA RUIZ, Sonia (2021 b): «Las elusivas huellas de los biombos japoneses en los virreinales (siglos XVII y XVIII)», En V Congreso Internacional de Barroco Iberoamericano, Granada: Editorial Universidad de Granada, pp. 861- 869

PINNA, Silvia (2017): «El biombo de las tres culturas. De nueva España al Segundo Imperio», *Quiroga. Revista de patrimonio iberoamericano*, 12, pp. 96-110



PINNA, Silvia (2020): «Il paravento messicano di Massimiliano d'Asburgo». En: Archeografo Triestino, Serie IV, Volumen LXXX, pp. 373- 406

RUBIAL GARCÍA, Antonio (2016): «Hernán Cortés, el mito. Creación, desarrollo, decadencia y transformación de una figura heroica», En: Martínez, M.<sup>a</sup> del C. y Mayer, A. Coords. *Miradas sobre Hernán Cortés*. Frankfurt a. M. y Madrid: Vervuert Verlagsgesellschaft, pp. 205-232.

RUIZ GUTIÉRREZ, Ana (2010): «El Parián de Manila. Origen y evolución de la Alcaicería de los sangleyes». En *Mirando a Clío. El arte español espejo de su historia. Actas del XVIII Congreso del CEHA*, Santiago de Compostela, 20 -24 septiembre 2010: 1615- 1623

TRABULSE, Elías (1994): *Los orígenes de la ciencia moderna en México (1630-1680)*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

ZABÍA DE LA MATA, Ana (2017): «Un biombo de la Conquista de México en la colección del Duque de Almodóvar del Valle», *Anales del Museo de América*, XXV, pp. 206-221

ZABÍA DE LA MATA, Ana (2023): *La Luz del Nácar. Reflejos de Oriente en México*, Catálogo de la Exposición sobre tres colecciones de enconchados de la conquista de México en Museo de América. Madrid: Ministerio de Cultura y Deporte y Amigos del Museo de América, ISBN 978-84-09-50808-2

## **COMUNICACIONES**



**JOSÉ JUSTO DE ARANDA, CIRUJANO DEL HOSPITAL REAL DE  
CARACAS. UNA APROXIMACIÓN A SU ESTUDIO.**

**JOSÉ JUSTO DE ARANDA, SURGEON AT THE ROYAL HOSPITAL OF  
CARACAS. AN APPROACH TO HIS STUDY.**

**Miguel Ángel Amador Fernández**

Doctor en Medicina

Médico de Familia. Centro de Salud “San Roque” de Almendralejo (Badajoz)

RESUMEN:

Las grandes tragedias humanas siempre dejan huellas reveladoras que pueden ayudarnos a entender mejor los desafíos a los que, de una manera u otra, han de seguir enfrentándose la sociedad y la medicina. La viruela azote de la humanidad durante siglos inició un declive epidemiológico desde mediados del siglo XVIII, primero con la inoculación a comienzos de la centuria, y desde 1796 con la vacunación descubierta por el cirujano inglés Edward Jenner (1749-1823). El Gobierno de Carlos IV llevó a cabo la famosa Expedición Filantrópica de la Vacuna que partió de La Coruña en 1803. A su llegada a Caracas contó con la valiosa colaboración del cirujano nacido en Berlanga (Badajoz), José Justo de Aranda, que fue nombrado conservador del fluido vacuno.

PALABRAS CLAVES:

Viruela, inoculación, vacunación, Expedición Filantrópica de la Vacuna, Berlanga, siglo XIX.

ABSTRACT:

Great human tragedies always leave revealing traces that can help us better understand the challenges that, in one way or another, society and medicine must continue to face. Smallpox, a scourge of humanity for centuries, began an epidemiological decline since the mid-18th century; first, with inoculation at the beginning of the century; and since 1796, with vaccination discovered by the English surgeon Edward Jenner (1749-1823). The Government of Charles IV carried out the famous Philanthropic Vaccine Expedition, that departed from La Coruña in 1803. Upon his arrival in Caracas, it had the valuable collaboration of the surgeon, born in

Berlanga (Badajoz), José Justo de Aranda, who was appointed the person responsible for taking care for the fluid of the bovine vaccine.

**KEY WORDS:**

Smallpox, inoculation, vaccine, Philanthropic Vaccine Expedition, Berlanga, Eighteenth Century.

**EXTREMADURA Y AMÉRICA. Un viaje de ida y vuelta.  
XIII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros  
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2022, pp. 111-132.  
ISBN: 978-84-09-55667-0**

## INTRODUCCIÓN.

La viruela es una de las enfermedades que más han condicionado la historia de la humanidad, hasta el punto de ser considerada como una de las “grandes asesinas” de la especie humana. Por otra parte, la viruela es la responsable de la moderna inmunología, no en balde debemos recordar, que la historia de las vacunaciones en los humanos, comenzaron con la viruela. Gracias a la vacunación mundial, no se han informado casos de viruela en todo el mundo desde 1977. En 1980, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomendó la suspensión de la vacunación antivariólica sistemática. En los Estados Unidos, la vacunación obligatoria se abandonó en 1972. Dado que los seres humanos son el único huésped natural del virus de la viruela y como éste no puede sobrevivir más de dos días en el medio, la OMS declaró erradicada la infección natural.

Aunque su origen es incierto, algunos historiadores aseguran que apareció cuando el hombre del neolítico asumió la agricultura como fuente principal de su alimentación hace unos 11.000 años. Padecida en China al menos desde el año 1122 a. J.C. en la dinastía Zhōu, en Mesopotamia y la India desde el siglo XIII a. J.C., las pruebas más remotas de la enfermedad son las halladas en las momias de los faraones Ramsés II y Ramsés V, fallecido en el año 1143 a. J.C, cuyos restos momificados presentaban marcas de la dolencia<sup>212</sup>. La primera gran epidemia se registró en la guerra entre egipcios e hititas en el 1350 a. J.C. Desde Asia y África pasó a Europa y es muy posible que fuera la causa de la conocida “peste Antonina”, que azotó el imperio romano en el siglo II, considerada la primera peste que afectó globalmente al mundo occidental. Perturbó todas las dimensiones de vida del género humano en el Imperio Romano tales como la economía, la política, la religión y la cultura, quizá al mismo nivel de la peste negra en el siglo XIV o la gripe española en 1918. La literatura especializada menciona que la mortalidad alcanzó un 10% de la población. A su vez, la existencia del Imperio Romano con un fuerte carácter ecuménico desde el punto de vista cultural y territorial coadyuvó a la rápida propagación de la peste, como podría ocurrir en nuestra sociedad actual ante una pandemia similar<sup>213</sup>.

Desde entonces la viruela debió de quedar en Europa, aunque la invasión árabe contribuyó mucho a su desarrollo y así en el año 430, Gregorio de Tours, describió una epidemia muy varonilmente de viruela, aunque más segura es la que describió el obispo Marius d’Avenches (actual Suiza) en el siglo VI, y descrita detalladamente por primera vez, en el siglo X por el gran médico Abū Bakr Muhammad ibn Zakarīyā al-Rāzī (Rhazes, 850-923), en su célebre monografía *De variolis et morbilis comentarius*. Aunque los médicos árabes la incluían dentro de una entidad clínica con el sarampión, este erudito islámico, debió de describir una forma benigna de la viruela distinguiéndola claramente del sarampión (creía que la enfermedad formaba parte del proceso natural de engrosamiento de la sangre de los niños), muchos siglos antes de que lo hiciera Thomas Sydenham (1624-1689). El desconocimiento de la viruela por parte de los médicos grecorromanos fue la causa de que hasta principios del período moderno

---

<sup>212</sup> Hay rastros en las momias provenientes del antiguo Egipto entre 1580 y 1350 a.C. El cráneo momificado de Ramsés V (1157 a.C.) muestra vestigios de las erupciones de la enfermedad.

<sup>213</sup> En torno al 165-180 d. C. tuvo lugar una gran epidemia de viruela que se llamó la “peste de Antonino”, descrita por el médico Galeno. Esta epidemia se originó en Mesopotamia, concretamente durante el asedio a Seleucia y afectó de lleno al Imperio Romano. Se estima que causó la muerte de unos cinco millones de personas, llegando a un tercio de la población en algunas zonas del imperio. Se cree que esta epidemia provocó la muerte del emperador Lucio Vero (coregente con Marco Aurelio) en el 169 d. C. Para un mayor conocimiento de la misma puede consultarse Sáez, A.: “La peste Antonina: una peste global en el siglo II a. d.C”. *Revista chilena de infectología*, Vol. 33 (2), 2016, pp. 218-221.

(cuando se legitimaba los axiomas médicos basándose en las autoridades del pasado) la enfermedad fuese totalmente desconocida.

Durante los siglos medievales ya se había extendido ampliamente por toda Europa, atacando con frecuencia a aquellos países, especialmente España, que tuvieron más contacto con los pueblos musulmanes y norte-africanos. A la altura del siglo XII se había establecido de forma definitiva en tierras occidentales, aunque sería a partir del siglo XVI cuando sus efectos morbosos repercutirán con mayor importancia y gravedad entre las poblaciones europeas. Y, evidentemente, las corrientes comerciales, las conquistas militares, las guerras y las migraciones se encargaron de difundirla por todo el orbe.

A comienzos del Renacimiento su acción letal era devastadora. En el siglo XV mató en Europa a 60 millones de personas y, aunque llegó a ser endémica, la forma más mortífera, la llamada viruela negra, se manifestaba en forma de brotes epidémicos menos graves, alternaron con formas muy letales. Entre la primera mitad del siglo XVII y finales del XVIII, se gaba la vida de 400.000 europeos por año y un tercio de los supervivientes quedaba totalmente ciego. En el siglo de la Ilustración, la viruela era el primer factor de mortalidad, ya que, hasta mediados del siglo XVIII, únicamente la cuarta parte del género humano no contraía las viruelas en su vida. Las otras tres cuartas partes estaban condenadas a padecerlas<sup>214</sup>.

La propagación de la viruela al nuevo mundo era inevitable. Cuando Cristóbal Colón arribó a las islas del Caribe en 1492, se inició un intercambio de enfermedades, por un lado, las que se desarrollaron en África, Asia y Europa, y por otro las del continente americano que, hasta entonces, había permanecido aislado del resto del mundo por cerca de quince mil años. Durante ese lapso, en el viejo mundo, muchas enfermedades infecciosas causadas por diversos microorganismos sufrieron modificaciones por mutaciones de los más diversos orígenes; asimismo, aparecieron nuevos agentes microbianos, especialmente virales que atacaron a los grupos poblacionales allende los océanos Atlántico y Pacífico. América, ubicada en medio de ambos, permaneció sola como una gigantesca isla.

## **EPIDEMIOLOGÍA DE LA VIRUELA.**

La viruela fue llevada desde la Península Ibérica al continente americano por los conquistadores españoles y portugueses, provocando innumerables víctimas entre los indígenas, hasta el punto de que algunas comunidades llegaron a desaparecer como consecuencia de la extensión e intensidad del contagio<sup>215</sup>. Y es que no estamos hablando de un virus cualquiera. En los últimos tres mil años, la viruela pueda haber matado a más personas que ninguna otra enfermedad sobre la faz de la tierra<sup>216</sup>.

William H. McNeill en su libro *Plagas y Pueblos*<sup>217</sup> estudió los “intercambios transoceánicos” como resultado de la llegada de los europeos al nuevo continente; después de 1492, dice:

---

<sup>214</sup> Demerson, P.: “La práctica de la variolización en España”. *Asclepio*, Vol. 45 n ° 2 (1993), pp. 3-39. 1993.

<sup>215</sup> Watt, S.: *Epidemias poder (Historia, enfermedad e imperialismo)*. Editorial Andrés Bello. Barcelona. 2000. Fundamentalmente, el cap. 3: “La viruela en el Nuevo y Viejo mundo”.

<sup>216</sup> Zimmer, C.: *Un planeta de virus*. Capitán Swing. Madrid. 2020.

<sup>217</sup> McNeill, W. H.: *Plagas y pueblos*. Siglo XXI. Madrid. 1984.

“Los habitantes del Nuevo Mundo no eran portadores de algunas infecciones peligrosas susceptibles de ser transferidas a las poblaciones europeas o africanas que aparecieron en su continente (a menos que se crea que la sífilis es de origen americano) mientras que la abrupta confrontación con una larga lista de infecciones que trajeron europeos y africanos que, por milenios, habían hecho pasto con las poblaciones de esos continentes provocaron, en los Amerindios, un desastre demográfico masivo”.

Las enfermedades virales epidémicas que por milenios azotaron a las poblaciones de Asia, Europa y África fueron trasplantadas a las poblaciones nativas del Nuevo Continente. Viruela, sarampión y gripe fueron enfermedades desconocidas por los sistemas inmunitarios de los amerindios; en cambio los invasores, como ocurre con todas las enfermedades endémicas (con brotes epidémicos), las habían padecido en la infancia; por eso mismo, los primeros europeos que arribaron al nuevo continente eran sobrevivientes de esas plagas. Por consiguiente, a la hora del “intercambio”, los invasores estaban inmunizados; mientras que los invadidos fueron presa fácil de las formas más graves de esos males, sin distinción de sexo o edad<sup>218</sup>.

Es fácil deducir el terror producido por la viruela que cursa con un brote pustuloso epidérmico, especialmente en la cara, cuya apariencia causaba pánico en el enfermo y sus familiares. Durante todo el siglo XVI las enfermedades virales sembraron el caos entre las sociedades desmoralizadas y vencidas por los europeos<sup>219</sup>. Fue la viruela la que durante decenios desempeñaría un papel tan esencial en el avance de la conquista española en ultramar como el que había tenido la pólvora. Quizás incluso un papel más importante porque los indígenas hicieron que los mosquetes y luego los rifles se volvieran contra los intrusos, pero la viruela luchó siempre muy raramente de su lado<sup>220</sup>.

La viruela era una enfermedad transmisible, muy contagiosa y epidémica, producida por el virus variola, perteneciente a la familia de los *Orthopoxvirus*. Se trata de un virus dermoneurotrófico, caracterizada clínicamente por un cuadro de fiebre alta y por una erupción eritemo-papulo-vesículo-pustulosa que dejaba unas cicatrices indelebles, con altísima mortalidad, que como hemos señalado anteriormente, ha despoblado regiones y ha destruido pueblos. El virus de la viruela infecta solo a los humanos en la naturaleza, aunque los primates y otros animales se han infectado en un laboratorio.

Los médicos españoles del siglo XVIII distinguían trece especies de viruelas. Las más frecuentemente señaladas eran: las *confluentes*, infinitas en número, malignas, muy pequeñas y casi planas, las *discretas* (vulgo locas), también peligrosas, mayores de cuerpo, pocas en número y espaciadas, las *bastardas o espúreas* que revestían formas anómalas, las *benignas* y la *viruela volante* (confundida con la varicela). Tras la contaminación por vía respiratoria o el

---

<sup>218</sup> Cook, N.D.: *La conquista biológica. Las enfermedades en el nuevo mundo*. Siglo XXI, S.A. 2005, pp. 71-106. Según este autor, aunque la población aborigen había descendido abruptamente durante el primer cuarto de siglo, la primera gran epidemia de viruela en el Nuevo Mundo tuvo lugar en 1518. Este brote epidémico fue el elemento más mortífero del encuentro con el Viejo Mundo.

<sup>219</sup> García Cáceres, U.: “La implantación de la viruela en los Andes, la historia de un holocausto”. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*; 2003, 20 (1), pp. 41-50. Según este autor, la viruela, junto con la gripe y el sarampión, fueron uno de los factores de mayor importancia a la hora de considerar el colapso de los pueblos americanos. El terror provocado por la aparición súbita de estas mortales enfermedades poco antes, durante e inmediatamente después de la invasión, hicieron imposible la reacción nativa en contra de los extranjeros intrusos. Especialmente la viruela, con su horripilante brote cutáneo, causó una espantosa sensación de impotencia y desesperación.

<sup>220</sup> Betrán, J.L.: *Historia de las epidemias en España y sus colonias (1348-1919)*. La Esfera de los Libros, S.L. 2016, pp. 86-94.



contacto con el pus de los contagiados, se abría un período de incubación variable de unos doce días con escasos signos externos pero el enfermo igualmente podía contagiar a otras personas de su alrededor. Las confluencias, particularmente temibles, provocaban un trastorno general de la economía del organismo, se acompañaban de alta calentura, horripilaciones, petequias, espasmos, cursos, vómitos, hemorragias y en unos días, podían convertir un cuerpo sano en una total putrefacción<sup>221</sup>.

Las viruelas se propagaron a un ritmo desconocido hasta entonces por toda Europa a lo largo del siglo XVIII, y en ello debió influir el crecimiento general de la población y el aumento de las densidades, imprescindibles para el desarrollo endémico de una enfermedad que se transmite por vía respiratoria, cuya letalidad en sus diversas variantes, podía llegar al 15% de los afectados, aunque un porcentaje similar de población igualmente serían castigados con sus complicaciones<sup>222</sup>.

La enfermedad no hacía distinciones y atacaba por igual a ricos y a pobres, a plebeyos y a nobles, a los súbditos y a los monarcas europeos, como la dura realidad venía a demostrar, con importantes consecuencias políticas. Víctimas de la viruela, murieron, María II de Inglaterra (1694), José I de Alemania (1711), Luis I de España (1724), Pedro II de Rusia (1730) y Luis XV de Francia (1774), entre otros; la extinción de la Casa Real Inglesa de los Estuardos y cambios repetidos en la línea de sucesión de los Habsburgos, de Austria.

Para entender las diferentes teorías que se publicaron a lo largo del siglo XVIII y que trataron de explicar las causas que producían la enfermedad, ha de tenerse en cuenta que esto sucede antes de la llamada revolución pasteuriana del siglo XIX, momento en el que descubren la existencia de microorganismos y que abre la puerta a la comprensión real de las enfermedades<sup>223</sup>. En los albores del siglo XVIII, se aceptaba comúnmente la teoría corpuscular, según la cual, la enfermedad se debía a agentes externos, ya fueran corpúsculos o partículas finas y sólidas, que invadían el organismo, causando la alteración de los humores y, especialmente de la sangre. Se explicaba la acción de las partículas contagiosas en el organismo por una combinación del veneno con un proceso inflamatorio.

La viruela era, por lo tanto, una enfermedad terrible, extremadamente contagiosa, frente a la cual no existía ni existe tratamiento específico. Era propia y exclusiva del ser humano y no se conocía un reservorio animal o ambiental. Para su transmisión se requería un contacto íntimo de persona a persona con un enfermo diseminándose a través de las vías respiratorias por aerosoles o por inoculación en la piel. También era posible a través del contacto con fómites contaminados.

Muy pocos de los enfermos afectados por la viruela sanaban. Los que lograban salvarse de aquella mortífera pestilencia conservaban horribles estigmas: cara picada, párpados vueltos,

---

<sup>221</sup> Duro Torrijos, J.L.: *Los inicios de la lucha contra la Viruela en España. Técnica e ideología durante la transición de la inoculación a la vacunación (1750-1808)*, Universidad de Alicante, 2014, p. 3.

<sup>222</sup> Pérez Moreda, V.: *Las crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*. Siglo XXI Editorial, 1980, pp. 351-360. Este autor recoge un comentario del ilustrado español Francisco Cabarrús que en su obra *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública*, manifiesta que la viruela una enfermedad horrible que arrebató “en su flor la cuarta parte de su población”. Nadal, J.: *La población española (Siglos XVI-XX)*. Ariel. Barcelona. 1984, pp. 96-113. Este autor señala cómo una de las mutaciones más importantes en la historia de la epidemiología, determinó el declive de la peste desde la gran epidemia de Marsella de 1720 y su sustitución en el siglo XVIII, por el virus de la viruela, considerado como uno de los más crueles enemigos del linaje humano.

<sup>223</sup> Betrán, J.L.: “El miedo a las epidemias. Una perspectiva desde la Historia”. *Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo*, N.º 48, 2015, pp. 19-29.

labios monstruosos, nariz medio roída, pérdida de la lengua a veces; unos se quedaban ciegos o turtos, otros sordos, otros muchos paralíticos<sup>224</sup>. Una actitud de aceptación y fatalismo frente a cada una de las embestidas epidémicas de esta plaga mortífera que perduró a lo largo de los siglos<sup>225</sup>.

## LA INOCULACIÓN DE LA VIRUELA.

La lucha contra la viruela ha sido una constante de la humanidad a lo largo de los siglos. Al margen de las medidas sanitarias adoptadas en diferentes épocas de la historia, con mayor o menor eficacia, la batalla que realmente logra vencer a la enfermedad, podríamos decir que se ha librado en la lucha cuerpo a cuerpo. El verdadero éxito de la lucha contra ella se ha caracterizado por la efectividad de la inmunización individual, aunque por supuesto, establecida como una medida de carácter general.

De esta forma, y haciendo un breve repaso de los primeros datos que tenemos de la lucha contra esta temible enfermedad, la primera técnica empleada fue la inoculación o variolización de las viruelas; procedimiento que pretendía establecer un sistema de profilaxis en las personas sanas a partir del contacto con virus vivos procedentes de personas que padecían la enfermedad de forma leve, a través de las técnicas empleadas por los médicos otomanos<sup>226</sup>. El procedimiento consistía en hacer una ligera incisión en el brazo de la persona sana con una lanceta o agujas de plata muy finas, que previamente habían sido sumergidas en el pus de una costra variólica en el décimo día de su evolución. Los médicos chinos durante la dinastía Tang utilizaban un método distinto: introducían en las fosas nasales hilas impregnadas en costras variolosas recogidas el año anterior y conservadas con hierbas medicinales y almizcle en cajas de porcelana selladas con cera<sup>227</sup>. Practicas equivalentes, son descritas por los médicos hindúes

---

<sup>224</sup> Díaz Omar, P.: "La viruela y el hombre. Más allá del humanismo médico". *Dendra Médica*. Revista de Humanidades. 2011. N.º 10 (1), p. 25.

<sup>225</sup> La opinión común -hasta compartida por médicos famosos- era que existía en cada individuo, desde su nacimiento, una semilla variolosa invisible, imputable a la impureza de la sangre menstrual de la madre, detenida en el útero durante la preñez. Dicha semilla quedaba dormida y oculta en el organismo hasta que, en un momento indeterminado se animaba e invadía el cuerpo entero. Unos pensaban que aquel germen nefasto tenía su sede en la sangre contenida en el cordón umbilical y por eso, recomendaban exprimirla cuidadosamente antes de hacer la ligadura. Fue el médico neerlandés Herman Boerhaave (1668-1738) quien desterró aquellas falsas, arbitrarias y ridículas opiniones y asentó que las viruelas eran una enfermedad, a menudo mortal, causada por un agente externo y contagiosa como la peste o el gálico.

<sup>226</sup> Demerson, P. (1993). Refiere esta autora que en 1715, dos italianos, Emanuele Timoni, médico del sultán de Constantinopla y Giacomo Pilarini, médico y cónsul veneciano en Esmirna, publican sendas obras en favor de la inoculación y dan parte a la Real Sociedad de Londres de sus observaciones y de sus primeros ensayos. La obra de Timoni, *Historia variolarum quae per insitionem excitantur*, publicada en Constantinopla en 1713, es un vibrante alegato en pro de la inoculación que practican las mujeres circasianas, a menudo elegidas en los harenes, para conservar su hermosura. Pilarini en su *Nova et tuta variolas excitandi per transplantationem methodus*, publicada en Venecia en 1715, relata que variolizó a tres niños en 1701 con éxito. Ambos médicos italianos son los primeros en llamar la atención de los médicos europeos sobre esta nueva profilaxis.

<sup>227</sup> La viruela azotó ampliamente al oriente asiático durante el siglo VIII, algo que sabemos gracias al sistema de notificación de enfermedades de la dinastía china Tang. Probablemente la interpretación de que las personas que habían padecido la viruela no volvían a infectarse estimuló la práctica de la variolización, un procedimiento que desde antiguo está bien documentado, al menos en China. El método podía aplicarse de distintos modos, por ejemplo, vistiendo a los niños y niñas con la ropa de los enfermos o incluso inoculando -a veces con la ayuda de un alfiler impregnado en el pus de las lesiones de viruela-, el virus en una persona sana, la mejor manera de contagiar la enfermedad, desde luego, pero algunas de las "víctimas" de tal temeridad permanecían indemnes.

de los siglos XV y XVI. Igualmente, es más que probable que en algunos lugares de Europa prácticas similares fueran llevadas a cabo, aunque no tenemos constancia de ellas.

La verdadera introductora en Europa de este procedimiento fue la esposa del embajador inglés en Constantinopla, lady María Worthley Montague (1689-1762). Escritora y poeta aristócrata, que en su propia piel mostraba las cicatrices de la enfermedad y había visto morir a su hermano por ella, tras haber hecho inocular en 1718 a su propio hijo. De vuelta a Inglaterra en 1721, convenció a la princesa de Gales, Sofía Dorotea, esposa del rey Jorge I de variolizar a sus hijas, lo que hizo que el método lograra una alta aceptación popular<sup>228</sup>. El hecho empírico de inocular la viruela del enfermo al sano, desbordó el marco estrictamente médico y fue continuado por ilustrados y responsables de gobierno a lo largo de todo el siglo XVIII, enfrentándose a las controversias que se generaron en las mentalidades más conservadoras.

En cualquier caso, se trataba de un procedimiento más que atrevido, no exento de peligros en el que algunas ocasiones ocurrían accidentes y se producía una viruela grave que concluía en la muerte del paciente inoculado, por lo que desde diversas instituciones se reprochaba a la técnica no ser siempre eficaz y, en cambio, tener capacidad para diseminar la enfermedad. Los niños variolizados padecían un cuadro de viruela atenuada, donde la fiebre era mucho menor y que duraba entre 7-10 días y lograban, cuando lo conseguían una inmunidad natural frente a la infección natural exponiendo los niños al contagio.

Sin embargo, los comienzos de la inoculación antivariólica en España fueron muy difíciles, donde en las décadas centrales del siglo XVIII, Protomédicos y los médicos de Cámara, en teoría más cultos y mejor preparados se mostraron abiertamente en contra de la práctica de la inoculación. Todo ello, no por razones conservadoras, más bien por una prudente actitud frente a la novedad que no dejaba de despertar amplias sospechas sobre su eficacia. La polémica de la inoculación y su introducción en España durante la segunda mitad del siglo XVIII, debe ser valorada como una faceta más del proceso de renovación de la práctica médica en la España de Carlos III, una polémica antigua que evidenciaba la situación de cambio entre los médicos y cirujanos, alejados de las novedades y los que querían a todas luces poner en práctica tal novedad<sup>229</sup>.

Para finalizar este apartado debemos señalar que la primera noticia que tenemos sobre la inoculación de la viruela en nuestro territorio extremeño, se corresponde con la población de Puebla de Alcocer, donde su cirujano titular D. Manuel García Carrasco en 1785, llevó a cabo

---

<sup>228</sup> Viñes Rueda, J.J.: “La inoculación de la viruela y de la vacuna entre el empirismo (siglo XVIII) y la experimentación (siglo XIX). Primera parte: la variolización”. *Vacunas: investigación y práctica*, Vol. 9, Nº. 2, 2008, pp. 91-98.

<sup>229</sup> Riera, J.: “Los comienzos de la inoculación de la viruela en la España ilustrada”. *Medicina&Historia*, Nº. 8 (Segunda Época), 1985. También puede consultarse en Riera, J.: “La introducción de la vacuna jenneneriana en España”. *Anales de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid*, Nº. 52, pp. 191-213, 2015. Afirma este autor que entre los defensores de la inoculación se encuentran los profesionales con mayor contacto con la medicina europea de la Ilustración, incluso en ocasiones fueron médicos y cirujanos extranjeros avecindados en España quienes pusieron en práctica la inoculación variolosa. A juzgar por sus escritos fue el irlandés con ejercicio entre nosotros, médico militar, Miguel O’Gorman quien viajó a Londres para aprender junto a Sutton el método de la inoculación. Dos irlandeses más intervinieron a favor de la nueva práctica: Timoteo O’Scanlan y Bartolomé O’ Sullivan. Los médicos vascongados, a la cabeza de los cuales figura Ignacio María Ruiz de Luzuriaga que desde la Real Sociedad Económica de Vergara llevaron a cabo brillantes campañas sanitarias. Entre los catalanes destacan Francisco Salvá Campillo y Francisco Santpons y Roca, quienes se mostraron claramente partidarios de la inoculación.

las primeras inoculaciones siguiendo el método publicado por Timoteo O'Scanlan<sup>230</sup>. Así podemos leer:

“En esta villa ha inoculado D. Manuel García Carrasco, Cirujano titular, 200 personas desde la edad de 2 meses hasta la de 12 años inclusive en Noviembre y Diciembre próximos pasados, de cuya operación han salido todos felizmente sin guardar casa ni cama y con viruelas discretas, reynando en dicho pueblo al mismo tiempo una epidemia de las malignas y confluentes, que hacían progresos rápidos é infelices. A vista de ello, y solicitando el bien de la humanidad y aumento de la población, puso en execucion dicha obra, practicando los primeros ensayos en 4 hijos suyos para desterrar por este medio el terror pánico y preocupación del vulgo acerca de este ventajoso preservativo, y ha conseguido no solo sacar felizmente las precitadas criaturas, sino también bonificar la epidemia, impedir sus progresos, y hacer calme en el corto tiempo de 3 meses. Siguió la práctica suttoniana y el método de D. Timoteo O'Scanlan”<sup>231</sup>.

## DE LA INOCULACIÓN A LA VACUNACIÓN DE EDWARD JENNER.

Como hemos señalado anteriormente, la inoculación de la viruela fue el primer intento conocido para prevenir la enfermedad, esta técnica no estaba exenta de peligros. Fue en este contexto, en 1796, cuando el médico rural Edward Jenner (1749-1823), formado en calidad de cirujano con el prestigioso John Hunter, pero cuya actividad profesional se había desarrollado en su localidad natal, lejos de los círculos intelectuales londinenses, aunque dotado de una capacidad de observación científica fuera de lo común. Sabedor de que el organismo humano se hacía resistente frente a un segundo ataque de viruela, le sorprendía la sana belleza de las ordeñadoras de vacas de la región de Gloucester, donde trabajaba como médico rural, observó que las ordeñadoras que habían sufrido los efectos de una enfermedad semejante a la viruela humana, pero mucho más benigna, que contraían en su continuo trabajo con las vacas, presentaban un eritema pápulo-pustuloso de poca importancia, pero que las protegía contra la viruela humana.

Para probar su hipótesis, Jenner contagió deliberadamente con la viruela vacuna (vacunación) a algunos niños y jóvenes a cuyos padres había podido persuadir de la verdad de sus opiniones. El resultado del primer ensayo, realizado en mayo de 1796 en un niño de ocho años, James Phipps, con pústulas de vacuna extraídas de la mano de una ordeñadora llamada Sarah Nelmes, demostró que Jenner tenía razón: pocas semanas más tarde pudo comprobar la inmunidad del niño, inoculándole una muestra de viruela fresca. Dos años después, Jenner publicó un célebre folleto *An inquiry into the causes and effects of the variolae vaccine, or Cow Pox*, donde afirmaba: “La viruela de las vacas es un preservativo garantizado contra la viruela ordinaria”. Así fue como surgieron la primera teoría acerca de la inmunización y el primer

---

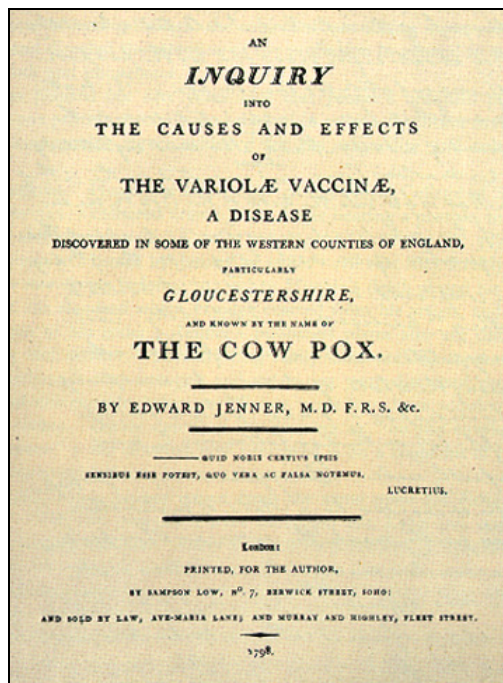
<sup>230</sup> Timoteo O'Scanlan (1726-1800) es uno de los ejemplos más destacados de la diáspora irlandesa en España en el siglo XVIII. Este médico militar residió en Ferrol durante más de una década, donde ejerció su profesión, desempeñando un importantísimo papel en la introducción de la inoculación de la viruela en España, tras haber adquirido conocimientos sobre esta técnica en Europa, donde ya estaba siendo empleada en países como Francia y Gran Bretaña. Sus años de trabajo y estudio en este campo de la medicina, junto con los métodos que él mismo empleó para la prevención de aquella enfermedad, quedaron reflejados en sus publicaciones *Práctica Moderna de la Inoculación* (1784), *Inoculación Vindicada* (1786) y *Ensayo Apologético de la Inoculación* (1792). Estos trabajos representan claros ejemplos del patrimonio cultural español y dejan constancia de los beneficios que su investigación ha deparado tanto a su comunidad como al conjunto de la sociedad española en el periodo de la Edad Moderna.

<sup>231</sup> Gaceta de Madrid (29.Abril.1785), p.271.

método terapéutico preventivo, que permitiría siglo y medio después proteger a los habitantes del mundo entero y erradicar prácticamente la enfermedad, tal como había vaticinado el médico británico en 1801: “Esta práctica acabará conduciendo a la erradicación de la viruela, el azote más espantoso de la raza humana”.



Edward Jenner (1749-1823)



*An inquiry into the causes and effects of the variolæ vaccinae, or Cow Pox*

El descubrimiento de la vacuna antivariólica por Edward Jenner conoció una difusión espectacular. Apenas dos años después de las primeras experiencias, la vacuna era aplicada con cierta regularidad y mayor entusiasmo en la mayoría de los países europeos. España fue una de las naciones que más tempranamente recurrió a esta medida preventiva<sup>232</sup>. La primera noticia sobre la vacuna contra la viruela en España aparece en el Semanario de Agricultura y Arte dirigido a los párrocos en marzo de 1799<sup>233</sup>.

La vacuna llegó a España por la frontera francesa, donde el médico catalán Francisco Piguillem y Verdaguer (1770-1826), miembro de la Real Academia Médica de Barcelona, iniciaba el día 3 de diciembre de 1800 las primeras vacunaciones en la población de gerundense de Puigcerdá con pus remitido desde París. En Barcelona, fueron especialmente activos, Francisco Salvá Campillo (1751-1828) y Vicente Mitjavila y Fisonell (1759-1805) fueron profundos defensores de la técnica de la vacunación.

<sup>232</sup> Olagüe de Ros, G. y Astrain Gallart, M.: “¡Salvada a los niños!: Los primeros pasos de la vacunación antivariólica en España (1799-1805)”. *Asclepio*, Vol. LVI-1. 2004, pp. 7-31.

<sup>233</sup> Semanario de Agricultura y Arte (21.Marzo.1799). La publicación recogía la importancia del descubrimiento del médico inglés Edward Jenner que bien podía “dar mucha luz a la teoría de las enfermedades que se pueden inocular, al mismo tiempo que puede ser útil para preservar de este azote al género humano”.

Desde aquí la vacuna fue remitida a Aranjuez y Madrid, iniciándose las inmunizaciones a partir del mes de abril de 1801 a cargo de Ignacio de Jáuregui, médico de la Real Familia y un mes más tarde en Madrid por Ignacio María Ruiz de Luzuriaga (1763-1822). Este comenzó a tejer desde ese momento una red nacional de corresponsales a quienes remitía el novedoso fluido y con los que hizo un seguimiento de los progresos de la vacuna, actividad que ejerció desde su posición como secretario de la Real Academia de Medicina de Madrid. Sin embargo, frente a la mayoría de los países europeos España no contó con instituciones, públicas o privadas, dedicadas exclusivamente a velar por la expansión de la vacuna. Sin embargo, por mediación de Ruiz de Luzuriaga, en 1805 el monarca Carlos IV promulgaba una Real Cédula por la que se obligaba a la apertura de una sala de vacunación en todos los hospitales<sup>234</sup>. Desde la Corte llegaba el virus vacuno a las regiones españolas.

Ignacio María Ruiz de Luzuriaga acumuló una importante cantidad de documentos que actualmente se conservan en la Real Academia Nacional de Medicina, catalogadas con el nombre de *Papeles de vacuna* que muestran una amplia red de corresponsales a los que remitía vacuna e información sobre la técnica vacunal, unas relaciones mantenidas no solo con otros facultativos sino con destacados miembros de la nobleza y burguesía peninsular que permiten identificar la distribución e inquietudes suscitadas en los primeros pasos que contribuyeron a impulsar la técnica de la vacunación<sup>235</sup>.

Como sabemos, Ruiz de Luzuriaga había confeccionado en 1801 el llamado *Informe Imparcial sobre el preservativo de las viruelas*, con la idea de establecer un modelo centralizado para la implantación de la vacuna como el existía en Inglaterra y Francia. Sin embargo, la ausencia de medidas administrativas de mayor entidad que hubieran garantizado tempranamente un riguroso seguimiento de la práctica vacunal, respondió a la peculiar situación por la que atravesaron durante estos años las profesiones sanitarias, tanto desde el punto de vista educativo como en lo tocante al ejercicio. Inmersas en un complejo proceso de reorganización, y con manifiestos síntomas de inestabilidad operativa, fueron incapaces de prestar una atención corporativa, a la difusión de la vacunación jenneriana en nuestro país<sup>236</sup>.

Por estas mismas fechas, el referido Ruiz de Luzuriaga redactó un segundo informe escrito en un tono más coloquial en la cual ofrece una información mucho más precisa y extensa que en el *Informe Imparcial* sobre la historia de la implantación de la vacuna en Madrid y en el resto del país. No olvidemos que Ruiz de Luzuriaga era persona de gran prestigio profesional, íntimamente relacionado con la élite de la aristocracia, funcionarios del Estado y, por supuesto, la profesión sanitaria, tanto médicos como cirujanos. De esta forma, Ruiz de Luzuriaga recoge en este informe que, en Extremadura, la Marquesa de Monsalud había vacunado a su propia hija

---

<sup>234</sup> *Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda que en todos los hospitales de las Capitales de España se destine una sala para conservar el fluido vacuno, y comunicarlo á quantos concurran á disfrutar de este beneficio, y gratuitamente á los pobres, baxo la inspeccion y reglas que se expresan.* Madrid, Imprenta Real (1805).

<sup>235</sup> Usandizaga Soraluze, M.: “Los Ruiz de Luzuriaga eminentes médicos vascos ilustrados”. Salamanca. *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*. 1964.

<sup>236</sup> Ob., cit. Olagüe de Ros, G. y Astrain Gallart, M. (2004).

que acaba de cumplir dos años de edad<sup>237</sup> y otros dos niños en Jerez de los Caballeros, por mediación del secretario de la Embajada de Portugal<sup>238</sup>.

## LA REAL EXPEDICIÓN FILANTRÓPICA DE LA VACUNA.

Como hemos visto, la lucha contra la viruela ha sido una constante de la humanidad a lo largo de los siglos. Al margen de las medidas sanitarias adoptadas en diferentes épocas de la historia, con mayor o menor eficacia, la batalla que realmente logra vencer a la enfermedad, podríamos decir que se ha librado en la lucha cuerpo a cuerpo. El verdadero éxito de la lucha contra ella se ha caracterizado por la efectividad de la inmunización individual, aunque por supuesto, establecida como una medida de carácter general.

Como hemos señalado anteriormente, la viruela ha sido una de las grandes epidemias que azotaron a Europa y Asia a lo largo de los siglos, extendiéndose ampliamente a partir del siglo XVI por toda América. Desde que la monarquía borbónica se estableció en 1700, sufrió los azotes reiterados de la enfermedad, la cual llegó a castigar con la muerte a alguno de sus miembros<sup>239</sup>. En 1789 nace la cuarta hija de Carlos IV, la infanta María Isabel, quien en 1798 contrae la fatal enfermedad. Aunque la infanta se cura, la viruela deja claras secuelas en su cara, lo que marca profundamente a Carlos IV y le lleva a plantearse seriamente el buscar medidas que permitan evitar el contagio al resto de la familia. Será Francisco Martínez del Sobral, primer Médico de Cámara y presidente del protomedicato, el que proponga al monarca la inoculación de sus hijos, lo que el rey acepta. La inoculación fue llevada a cabo por los cirujanos de cámara de S.M., Antonio Gimbernat e Ignacio Lacaba<sup>240</sup>. En vista del éxito, el monarca emite una Real Cédula, fechada el 30 de noviembre de 1798, por la que se generaliza la práctica de la inoculación de las viruelas naturales en toda la población<sup>241</sup>.

Aunque se inocula y no se vacuna, el acontecimiento fue de gran trascendencia para la figura de Carlos IV, creando un estado de opinión favorable a la prevención de las viruelas. No debemos olvidar que estas etapas experimentales de la inoculación preparan sin querer el camino a la vacunación<sup>242</sup>. La fuerza que fueron adquiriendo las tendencias en favor de la técnica antivariólica y los resultados extraordinariamente satisfactorios obtenidos en la familia

---

<sup>237</sup> Zarandieta Arenas, F.: “Correspondencia entre Francisco Fernández Golfín y el II Marqués de Monsalud durante 1803. Proyecto de Sociedad de Agricultura, Tertulia literario y otros asuntos”. *Actas de las VI Jornadas de Historia de Almedralejo y la Tierra de Barros*. 20015, pp. 467-490.

<sup>238</sup> Olagüe de Ros, G. y Astrain Gallart, M.: “Una carta inédita de Ignacio María Ruiz de Luzuriaga (1763-1822) sobre la difusión de la vacuna en España (1801)”. *Dynamis*. Vol. 14. 1994, pp. 305-337.

<sup>239</sup> El primero de ellos, Luis I, hijo de Felipe V, que fue nombrado rey de España el 19 de enero de 1724 y murió repentinamente afectado de viruelas la madrugada del 31 de agosto del mismo año. En 1788, a consecuencia de la misma enfermedad, mueren el infante don Gabriel, décimo hijo de Carlos III, su esposa, la infanta portuguesa María Ana Victoria y su hija de pocos meses, quedando en la familia real un recuerdo imborrable.

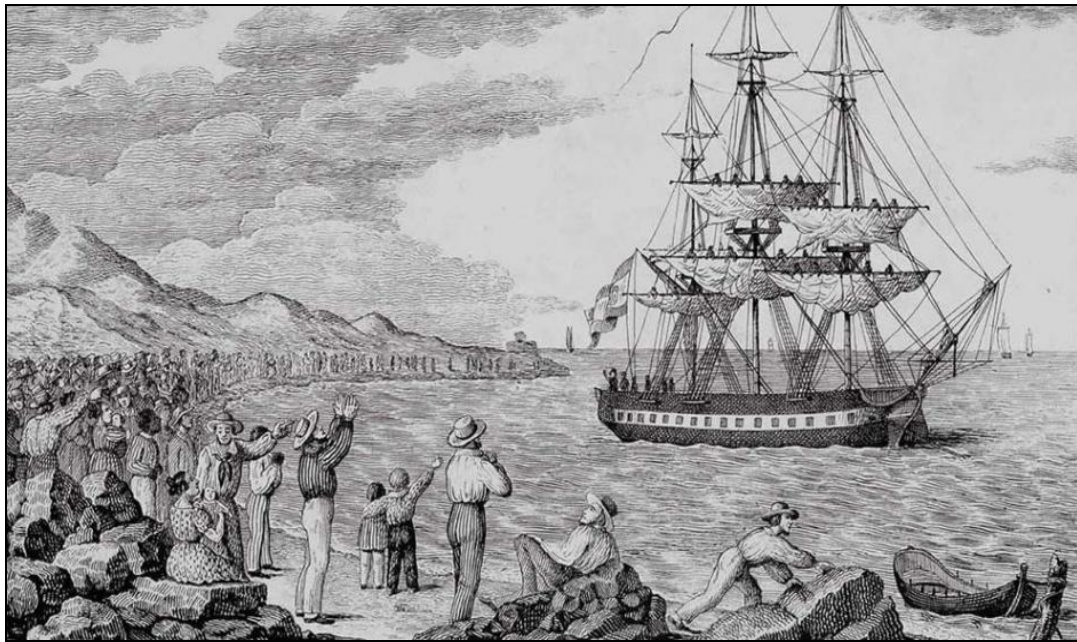
<sup>240</sup> León Sanz, P. y Baretino Coloma, D.: “La polémica sobre la inoculación de las viruelas”, en *Vicente Ferrer Gorraiz Beaumont y Montesa (1718-1792), un polemista navarro de la Ilustración*. Pamplona. Gobierno de Navarra. 2007, pp. 202-270.

<sup>241</sup> La Real Cédula de 30 de noviembre de 1798 le dio carácter oficial al método ordenando que “*En todos los hospitales, casas de expósitos, misericordias, y todas las que dependían de la Real munificencia se ponga en práctica el método de inoculación de las viruelas a fin de que puedan disminuirse los desastres que causa esta calamidad*”.

<sup>242</sup> Olagüe de Ros, G. y Astrain Gallart, M.: “Propaganda y filantropía: los primeros textos sobre la vacunación jenneriana en España (1799-1801)”. *Medicina&Historia*, Nº. 56 (Tercera Época). 1995.



real, determinaron al monarca a imponer la práctica de la inoculación de las viruelas naturales a todas las poblaciones de España y los territorios Ultramarinos. Las constantes epidemias de viruela en América demandaban con urgencia, la presencia de la vacuna en esos territorios y aunque en la mayor parte de estas provincias de Ultramar se conocía la vacuna y se utilizaba el fluido vacuno, el terror ante la viruela y la necesidad de hacer frente a las epidemias, crearon una corriente favorable a la vacunación, que determinó que el Gobierno de Carlos IV llevara a cabo una de los mayores hitos de la Historia de la Medicina: la Real Expedición Filantrópica de la Vacuna (1803-1806) bajo la dirección del cirujano castrense Francisco Xavier de Balmis y Berenguer (1753-1819).



Navío María Pita zarpando de La Coruña (1803). Grabado de Francisco Pérez

Después de más de dos meses de preparativos, la Expedición zarpa del puerto de La Coruña el 30 de noviembre de 1803, a bordo de la corbeta “María Pita”, con dirección al archipiélago canario, sentó las bases para la formación de la primera Junta de Vacunación. Después de una penosa travesía por el Atlántico, la expedición llegará hasta la isla de Puerto Rico, Venezuela, Cuba, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Filipinas y China.



## JOSÉ JUSTO DE ARANDA, PRIMER CIRUJANO DEL HOSPITAL REAL DE CARACAS.

No es mi intención efectuar un recorrido por la Historia de la Medicina de Venezuela<sup>243</sup> y, más concretamente de lo que algunos autores han llamado la *Medicina del período colonial tardío (1777-1821)*,<sup>244</sup> si bien es verdad que la historia de la sociedad y de la medicina de finales del siglo XVIII y la primera época del XIX, es una época de profundas reformas socio-económicas y políticas, íntimamente relacionada con la formación de la nacionalidad venezolana y el discurso independentista de Simón Bolívar y la rebelión de los mantuanos durante 1808 para constituir una Junta de Gobierno que rigiese los destinos de la Capitanía General de Venezuela a raíz de la invasión de España por Napoleón Bonaparte.

Una medicina venezolana que durante buena parte del período colonial compartió de los siglos XVI y XVII una mezcla de curanderismos y charlatanería, sin relación con la medicina hipocrática y galénica europea, pero lentamente iniciaría un *novus corpus medicus*, cuyo basamento teórico intentó justificarse a través el racionalismo médico del siglo XVIII. La labor docente de Lorenzo Campins y Ballester (1726-1785), precursor de la Cátedra de Medicina en la Universidad Real y Pontificia de Caracas<sup>245</sup> y sus sucesores José Francisco Molina Sierra (1753-1788), que ocupará por tres años el Protomedicato a raíz del fallecimiento del anterior, Felipe Tamariz (1759-1814) y el cirujano y anatomista José María Vargas (1786-1854).

Fue durante estos convulsos años cuando el cirujano extremeño José Justo de Aranda arribó a las costas venezolanas. El conocimiento de este personaje fue absolutamente casual. En los Libros de Protocolos Notariales de la población de Berlanga (Badajoz) encontramos una noticia sobre la venta que José Justo de Aranda, hacía de “unas casas de morada suyas propias en la calle del Jarero” en su villa natal de Berlanga, heredadas tras la muerte de sus padres<sup>246</sup>. En dicho Protocolo se reconoce como “Maestro de Cirujano, Primero en el Hospital Real de la ciudad de Caracas, en el Reyno de las Indias”. Lamentablemente, la población de

---

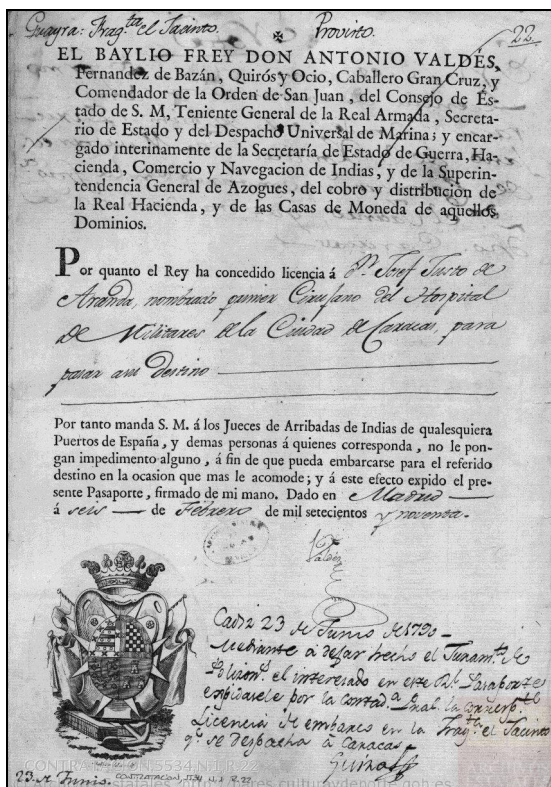
<sup>243</sup> Archila Medina, R.: *Historia de la Medicina. Apéndice sobre la historia de la medicina en Carabobo*. Editorial Universidad de los Andes. Mérida. Venezuela. 1966. La fundación de la Universidad Real de Caracas tiene lugar el 22 de diciembre de 1721 por decreto del Rey de España, Felipe V. Los estudios de medicina se establecieron en 1763 y el Protomedicato el 14 de mayo de 1777, siendo el doctor Lorenzo Campins y Ballester (1726-1785) el “fundador de los estudios médicos y del Protomedicato en Venezuela” mediante Real cédula emitida por Carlos III. El Libertador Simón Bolívar (1783-1830) crea por decreto del 22 de enero de 1827 los nuevos Estatutos de la Universidad, la cual pasó a denominarse a partir de 1826 “Universidad Central de Venezuela”. El Dr. José María Vargas (1786-1854), quien es considerado con justicia como el “Reformador de los Estudios de Medicina”, pasa a ocupar las posiciones de Catedrático y de Rector de la Universidad Central (1827).

<sup>244</sup> Mérida-Fuentes, M. T.: “La medicina del período colonial tardío: 1777.1821”. Universidad de Carabobo. Valencia (Venezuela). *Revista Mañongo*, 2005, N° 24, pp. 121-137.

<sup>245</sup> R. Tejerina, J. M<sup>º</sup>: “Andanzas y trabajos del Doctor Don Lorenzo Campins y Ballester”. *Medicina&Historia*, N° 58 (Segunda Época), 1976. La Real y Pontificia Universidad de Caracas, que entregó al eminente médico mallorquín Lorenzo Campins y Ballester (1726-1785), la primera cátedra de Prima fundada en 1762, con la idea de diseñar un plan de trabajo, establecer un contenido programático y metodológico de la enseñanza de la medicina que, desde años atrás se encontraba imbuida en un desprestigio considerable donde los escasos profesionales médicos existentes tenían una formación académica muy deficiente, de forma que se equiparaban con el barbero-sangrador. Posteriormente, una Real Cédula de 14 de Mayo de 1777 viene a constituir la partida de nacimiento del Protomedicato de Caracas, con precisa atribución para la supervisión de las profesiones relacionadas con la salud y Lorenzo Campins y Ballester como el primer Protomédico con toda su real autoridad.

<sup>246</sup> A.H.M.LL.: «Sección: Protocolos Notariales del Distrito de Llerena. Berlanga». Félix Timón Cabrera. 12.Mayo.1790; Fols. 40-41. Otorgamiento de Venta Real por juro de heredad a Juan Pablo Orozco y su mujer María Hierro de unas casas de morada en precio y cuantía de 546 reales de vellón.

Berlanga no conserva Libros Sacramentales, donde poder confirmar datos sobre su nacimiento que nos aclaren sus circunstancias familiares. Tampoco pueden consultarse los Libros de Acuerdos Municipales, desaparecidos durante la Guerra Civil Española, de forma que esta investigación es bastante limitada.



Expediente de información y licencia de pasajero a indias de José Justo de Aranda, primer cirujano del hospital de militares de Caracas, a Caracas. A.G.I.: Contratación 5534, N.1, R.22 (23.Junio.1790)

Tampoco conocemos donde y con quien llevó a cabo su formación académica, aunque si sabemos que tenía la condición de “cirujano romancista”, es decir un cirujano sin formación médica acreditada que obtenían su título después de trabajar como aprendices o “practicantes” de otro cirujano romancista diplomado y superar un examen ante el Protomedicato. El examen se realizaba en romance castellano y de ahí el nombre con el que eran conocidos para diferenciarlos de los cirujanos latinos, que realizaban su examen en latín<sup>247</sup>.

A su llegada a Caracas, alrededor de 1775, José Justo de Aranda prestaba servicio, respectivamente, en el Batallón de Milicias de Voluntarios Blancos y e las tropas veteranas ubicadas, primero en Caracas y posteriormente en Cumaná<sup>248</sup>. Posteriormente, fue nombrado Segundo Cirujano de los Hospitales de San Pablo, San Lázaro y Militar<sup>249</sup>. Su condición de cirujano romancista es recogida en el informe que el protomédico Felipe Tamariz remite a la Real Audiencia de Caracas sobre la lista y clasificación del personal que ejercía en Caracas.

<sup>247</sup> Broudard-Urriarte J.L.: “Médicos, cirujanos, barberos y algebristas castellanos del siglo XV”. *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, 1972 (11), pp. 239-253.

<sup>248</sup> Silva Álvarez, A.: *Situación Médico-Sanitaria de Venezuela durante la época del Libertador*. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1985, p. 160.

<sup>249</sup> Archivo General de Simancas: Hospitales de Caracas. Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, Leg. 7171, Exp. 43, Fol. (1776-1790). Reunión de las rentas de los Hospitales San Pablo, San Lázaro y Militar; nombramiento de Agustín Canosa como contralor y de José Justo de Aranda como cirujano. Expediente en Promiscuos de Hacienda.

Dentro de la categoría de *Cirujanos romancistas blancos* se encontraban Juan de Combe, Bartolomé Dufort, José de Zúñiga, Juan José de Ortega y José Justo de Aranda<sup>250</sup>. También sabemos que fue examinado y aprobado ante el Protomedicato de Caracas en 1789 que por aquellos años presidía el médico venezolano José Domingo Díaz (1772-1824) con quien mantuvo una relación personal y profesional muy cordial<sup>251</sup>. A partir de este momento el propio Aranda formó parte del tribunal examinador.

Sin embargo, su situación en dicho hospital debía ser muy difícil, circunstancia que hizo presente en uno de sus escritos dirigidos al Protomedicato de Madrid, solicitando se le concediera la plaza de Cirujano Primero del Hospital Militar o de la Caridad de la propia ciudad de Caracas en atención a ser:

“indispensable y muy preciso el que haya en esta Provincia un Cirujano Consultor para dar evacuación a los asuntos propios de la profesión cuando los casos lo requieran, particularmente por ser un País que carece de facultativos blancos y mucha la copia de mulatos inclinados a ejercer la facultad, sin más principios que una corta práctica de Hospitales, que les haría incurrir en mil errores si el Gobierno no vigilara sobre ellos, no puede menos que hacerlo presente a V.M. por ser útil y conveniente”<sup>252</sup>.

En un segundo escrito fechado el 6 de enero de 1790, mucho más amplio y detallado, José Justo de Aranda hizo un breve resumen de toda su trayectoria profesional; señalaba las deficiencias del local, pues situado en la falda de la montaña, se inundaba siempre que llovía,

“haciendo la mucha humedad que es consiguiente sumamente difícil la curación de los enfermos [...]. Además, se hallan ambos hospitales rodeados de dos cementerios, el de los mimos Hospitales y el de la Parroquia, adyacente de Sn. Pablo, cuya putrefacción y aires infectados sobre dificultar las curas originan la complicación de males”.

Y concluye expresando que no le mueven sino los deseos de proveer un rápido remedio a dichos males y “lograr al mismo tiempo el premio de sus servicios, solicitando se le confiera la plaza de Cirujano en propiedad de cualquiera de los dos Hospitales, o que se le nombre único de ambos respecto a que uno solo puede asistir a unos y otros enfermos, que computa en número de ochenta diarios en los dos”<sup>253</sup>.

Aunque no de forma inmediata, se le confirió dicha plaza y en ella estuvo hasta 1792, año en el que, por jubilación de Juan de Combe, fue nombrado Cirujano Mayor del Hospital de San Pablo<sup>254</sup>. En 1804, aparece como cirujano del Batallón de Veteranos de Caracas<sup>255</sup> y ese

---

<sup>250</sup> Rodríguez Rivero, P. D.: *Historia de la Medicina de Venezuela hasta 1900*. Parra León Hermanos, Editores. Caracas. 1931, pp. 116-117. En su obra, este antiguo Rector de la Universidad de Caracas, refiere la existencia en Caracas de Médicos Titulares blancos, Doctores, Licenciados, Cirujanos Romancista blancos y mulatos.

<sup>251</sup> García Chuecos, H.: “Los estudios de cirugía y farmacia en Caracas a comienzos del siglo diecinueve. Deprimente concepto científico y social de ambas profesiones. Proyecta el gobierno organizarlas, reglamentarlas y dignificarlas”. *Revista de la Sociedad Venezolana de Historia de la Medicina*. Vol. IV, nº 11 y 12, pp. 189-211. Dicho informe fue realizado para responder a una consulta del Rey de España sobre la manera de organizar y levantar en América las decaídas profesiones de Cirugía y Farmacia, la Junta Instalada en Caracas a tal fin, integrada por notables personalidades. Por este motivo quiso oír la opinión del Doctor José Domingo Díaz, uno de los médicos más notables de entonces.

<sup>252</sup> Archivo General de Indias (en adelante A.G.I.). Audiencia de Caracas. Madrid, 15.Diciembre.1789 (Leg. 28). Visto en Conde Sayago, A.: *Organización médico-sanitaria de Venezuela durante el período 1750-1830*. Tesis Doctoral inédita. Universidad de Sevilla. 1988.

<sup>253</sup> A.G.I. Audiencia de Caracas. Madrid, 6.Enero.1790 (Leg. 48).

<sup>254</sup> A.G.I. Audiencia de Caracas. Madrid, 19.Mayo.1792 (Leg. 46 y 503, nº 144).

mismo año, tras la solicitud presentada ante la Audiencia, figura como “Cirujano Consultor”, responsable de combatir el intrusismo<sup>256</sup>.

El Hospital Real de San Pablo fundado en 1602 por iniciativa religiosa contaba con escasas rentas, procedentes de diezmos, censos y algunas aportaciones particulares. Contaba con varias salas para el recogimiento de pobres menesterosos, así como una “la sala de unciones, el cuarto de éthicos y una sala destinada para los enfermos de viruela, también denominada sala de San Joseph”<sup>257</sup>.

Durante siglos todo el territorio venezolano estaba muy expuesto a las enfermedades epidémicas de forma periódica y en especial a la fiebre amarilla<sup>258</sup>. A finales del siglo XVIII la Capitanía se vio afectada por esta enfermedad que, comenzando en los puertos de la Guaira y Puerto Cabello, afectó a todo el territorio ininterrumpidamente desde 1782 hasta 1803. Con su llegada a Caracas, José Justo de Aranda pudo comprobar que la fiebre amarilla era una certera amenaza para la salud pública en el territorio de la Capitanía General de Caracas, que se encontraba bajo la supervisión de Capitán General D. Manuel de Guevara Vasconcelos. Por mediación del Protomédico José Domingo Díaz, desde su cargo de médico de la ciudad de Caracas, se definen las pautas para el rápido diagnóstico de los posibles enfermos para frenar la expansión del contagio.

De igual forma, una enfermedad altamente contagiosa como la viruela, causó estragos entre la población nativa. Las crisis frecuentes epidémicas provocadas por la viruela determinaron una elevada mortalidad, a la par que una importante actividad asistencial por parte de todo el personal sanitario. Aunque desde años atrás, en la Capitanía General se conocía la técnica de la inoculación como práctica preventiva, esta medida se realizaba sin la supervisión de los médicos de forma que las epidemias se desencadenaban periódicamente, afectando a amplias capas de la población<sup>259</sup>. Los fracasos obtenidos por la misma determinaron su prohibición por parte del también Protomédico de Caracas Felipe Tamariz, lo cual provocó la enérgica respuesta del médico José Domingo Díaz.

En Venezuela las primeras noticias sobre la vacuna contra la viruela entusiasmaron a los sanitarios caraqueños. En 1802, Alonso Ruiz Moreno introdujo en Venezuela el fluido vacunal desde Jerez de la Frontera, fueron un fracaso absoluto<sup>260</sup>. Ese mismo año, se trajo el pus vacuno desde la isla de Puerto Rico, que supusieron un nuevo fracaso. Posteriormente, en 1803 se comisiona a José Domingo Díaz para que observe y obtenga el fluido vacuno en las vacas del territorio, pero el proyecto también resultó infructuoso como consecuencia de la negativa

---

<sup>255</sup> A.G.I. Audiencia de Caracas (Leg. 105). Revistas de Comisarios pasadas en 1804. Relación de cirujanos de plaza.

<sup>256</sup> A.G.I. Audiencia de Caracas. Madrid 20.Marzo.1804 (Leg. 104, nº 939). Instancia del cirujano José Justo de Aranda, solicitando el título de “Cirujano Consultor”.

<sup>257</sup> Elías Guevara, T. L.: “El Hospital de San Pablo en la Caracas del siglo XVIII. Una mirada antropológica al pasado colonial”. *Boletín Antropológico*, Vol. 25, núm. 71, septiembre-diciembre, 2007, pp. 363-388. Mérida. Venezuela.

<sup>258</sup> Tradicionalmente los puertos del Caribe habían sufrido la fiebre amarilla. La primera publicación que se preocupa por este tema es la de J.J. Gastelbondo, titulada *Tratado del método curativo experimentado y aprobado de la enfermedad del vómito negro epidémico y frecuente en los puertos de las Indias Occidentales*, impreso en Madrid en 1755. Citado en Rico-Avelló, C.: Fiebre amarilla en España. Epidemiología Histórica. *Separata de la Revista de Sanidad e Higiene Pública*, Madrid, 1953, p. 57.

<sup>259</sup> Mérida-Fuentes, M. T.: “La medicina del período colonial tardío: 1777.1821”. Universidad de Carabobo. Valencia (Venezuela). *Revista Mañongo*, 2005, Nº 24, pp. 121-137. El médico canario Juan Perdomo Betancourt (1737-1800), inició en 1776 las primeras inoculaciones de fluidos variolosos.

<sup>260</sup> Ramírez Martín, S. M<sup>a</sup>.: *La mayor hazaña médica de la colonia. La Real Expedición Filantrópica de la Vacuna en el Real Audiencia de Quito*. Editorial Abya-Yala. Quito. 1999, pp. 308-310.

influencia del clero sobre los beneficios de la vacuna<sup>261</sup>. No sería hasta la llegada de la Real Expedición Filantrópica de la Vacuna, cuando se iniciara una labor verdaderamente científica en favor de la vacunación de amplias capas de la población. Fue nuevamente el médico José Domingo Díaz quien, desde su privilegiada posición de supervisor médico de la ciudad de Caracas, el que llevó a cabo las primeras actuaciones preventivas, así como los primeros estudios sobre la misma<sup>262</sup>.

Francisco Xavier de Balmis inició las vacunaciones el Viernes Santo, el 30 de marzo de 1804, permaneciendo en Caracas hasta el 3 de marzo del mismo año, dejando establecida de acuerdo con el Gobernador y Capitán General, una Junta Central de Vacunación que fue instalada el 28 de abril de 1804, cuyo objetivo fundamental sería la perpetuación del fluido vacuno de manera de tenerlo siempre disponible en el país y la propagación del procedimiento al resto de la Capitanía General. Al margen de algunos funcionarios civiles, militares y religiosos, formaron parte de la misma los médicos Felipe Tamariz, José Domingo Díaz, José Joaquín Hernández, Santiago Limardo, Vicente Salinas y el cirujano José Justo de Aranda, todos presididos por el Capitán General Manuel Guevara Vasconcelos. De la misma forma fue nombrado secretario de la misma, el doctor José Domingo Díaz, quien sirvió el cargo con asiduidad y competencia los cuatro años que estuvo en funcionamiento, aunque con algunas intermitencias supeditadas a los vaivenes de la confrontación de la sociedad colonial, al ser sus miembros partidarios, unos de la causa autonomista o de la facción separatista.

Puede decirse que la creación de la Junta Central de Vacunación resultó un éxito sin precedentes. José Domingo Díaz en el informe-memoria presentado a la Junta Central de Vacunación y leído en la sesión del 21 de marzo de 1808, incluyó un apéndice detallado sobre las repercusiones de la llegada de la expedición de Balmis (marzo 1804) y la amplia extensión de la vacuna a la población venezolana, de forma que el número de personas protegidas por la misma superaba las 100.000 almas, así como los escasos efectos adversos mostrados por la misma. Para finalizar, dicho informe incluía un elogio a la moderación y buen hacer del cirujano José Justo de Aranda<sup>263</sup>.

Como director de vacunación, José Justo de Aranda fue el valedor principal de la campaña emprendida por Balmis y a su cargo estuvo la conservación y propagación del fluido vacuno. En 1804 escribió un trabajo titulado *La conservación del fluido vacuno*, que recoge su experiencia como conservador de dicho fluido, continuando su actividad después como vacunador oficial tras la extinción de la Junta de vacunación. José Justo de Aranda murió en Caracas en 1812<sup>264</sup>.

---

<sup>261</sup> Febres Cordero, F.: *Historia de la medicina en Venezuela y América*. Tomo I. Editorial Consejo de Profesores Universitarios Jubilados. Caracas. 1910. pp. 379-382.

<sup>262</sup> Ramírez Martín, S. M<sup>a</sup>.: “José Domingo Díaz, un médico venezolano al servicio de la causa realista”. *200 años de Iberoamérica (1810-2010): XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional*. 2010, Santiago de Compostela, España. pp.149-166.

<sup>263</sup> Soyano, A.: “Albores de la inmunología en Venezuela”. *Revista de la Sociedad Venezolana de Historia de la Medicina*, Vol. 60, N° 1-2, 2011.

<sup>264</sup> Silva Álvarez, A.: *Situación Médico-Sanitaria de Venezuela durante la época del Libertador*. Academia Nacional de la Historia. Caracas. 1985, p. 122.

## **CONCLUSIONES.**

Como hemos podido comprobar, el miedo a las enfermedades epidémicas ha sido una constante a lo largo de la historia. No obstante, también a lo largo de la historia, la sociedad en su afán de paliar sus consecuencias, ha logrado numerosos avances científicos, políticos y sociales como fue, primero la inoculación y, posteriormente, la vacunación contra la viruela. En este sentido cobrarán importancia los círculos ilustrados reformistas que a lo largo de toda Europa y pese a las resistencias al cambio, estarán estrechamente vinculados a los gobiernos y las Monarquías propagando la práctica de las mismas. La Real Expedición Filantrópica de la Vacuna dirigida por Francisco Xavier de Balmis, partió de La Coruña con el deseo de difundir el beneficio de la vacuna de Jenner a los países de Ultramar, así como de instruir a los médicos y personas interesadas por esta cuestión en las poblaciones visitadas y la creación de las “Juntas de Vacunación”, que se encargasen de conservar el fluido vacuno, que en la capital venezolana contó con el apoyo inestimable de José Justo de Aranda, Cirujano del Hospital de Caracas, nacido en la población pacense de Berlanga, nombrado conservador y propagador del fluido vacuno hasta su fallecimiento en 1812.

## FUENTES BIBLIOGRÁFICAS.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS.

- Audiencia de Caracas. (Leg. 104, n° 939).
- Audiencia de Caracas. (Leg. 46 y 503, n° 144).
- Audiencia de Caracas (Leg. 105).

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. 1966.

- Hospitales de Caracas. Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra (Leg. 7171, Exp. 43).

ARCHIVO MUNICIPAL DE LLERENA.

- Protocolos Notariales del Distrito de Llerena (Berlanga). Félix Timón Cabrera. 12.Mayo.1790.

## BIBLIOGRAFÍA.

ARCHILA MEDINA, R.: *Historia de la Medicina. Apéndice sobre la historia de la medicina en Carabobo*. Editorial Universidad de los Andes. Mérida. Venezuela. 1966.

BETRÁN MOYA, J.L.: “El miedo a las epidemias. Una perspectiva desde la Historia”. *Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo*. N.º 48, 2015, pp. 19-29.

BETRÁN MOYA, J.L.: *Historia de las epidemias en España y sus colonias (1348-1919)*. La Esfera de los Libros, S.L. 2016, pp. 86-94.

BROUDART-URIARTE J.L.: “Médicos, cirujanos, barberos y algebristas castellanos del siglo XV”. *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*. 1972 (11), pp. 239-253.

CONDE SAYAGO, A.: *Organización médico-sanitaria de Venezuela durante el período 1750-1830*. Tesis Doctoral inédita. Universidad de Sevilla. 1988.

COOK, N.D.: *La conquista biológica. Las enfermedades en el nuevo mundo*. Siglo XXI, S.A. 2005.

DEMERSON, P.: “La práctica de la variolización en España”. *Asclepio*, Vol. 45 n º 2 (1993), pp. 3-39. 1993.

DÍAZ OMAR, P.: “La viruela y el hombre. Más allá del humanismo médico”. *Dendra Médica*. Revista de Humanidades, 2011, N.º 10 (1), p. 25.

DURO TORRIJOS, J.L.: *Los inicios de la lucha contra la Viruela en España. Técnica e ideología durante la transición de la inoculación a la vacunación (1750-1808)*. Universidad de Alicante, 2014.

ELÍAS GUEVARA, T. L.: “El Hospital de San Pablo en la Caracas del siglo XVIII. Una mirada antropológica al pasado colonial”. *Boletín Antropológico*, Vol. 25, núm. 71, septiembre-diciembre, 2007, pp. 363-388. Mérida. Venezuela.

FEBRES CORDERO, F.: *Historia de la medicina en Venezuela y América*. Tomo I. Editorial Consejo de Profesores Universitarios Jubilados. Caracas. 1910.

GARCÍA CÁCERES, U.: “La implantación de la viruela en los Andes, la historia de un holocausto”. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*; 2003, 20 (1), pp. 41-50.

GARCÍA CHUECOS, H.: “Los estudios de cirugía y farmacia en Caracas a comienzos del siglo diecinueve. Deprimente concepto científico y social de ambas profesiones. Proyecta el gobierno organizarlas, reglamentarlas y dignificarlas”. *Revista de la Sociedad Venezolana de Historia de la Medicina*. Vol. IV, nº 11 y 12, pp. 189-211.

LEÓN SANZ, P. y BARETTINO COLOMA, D.: “La polémica sobre la inoculación de las viruelas”, en *Vicente Ferrer Gorraiz Beaumont y Montesa (1718-1792), un polemista navarro de la Ilustración*. Pamplona, Gobierno de Navarra, 2007, pp. 202-270.

MÉRIDA-FUENTES, M. T.: “La medicina del período colonial tardío: 1777.1821”. Universidad de Carabobo. Valencia (Venezuela). *Revista Mañongo*, 2005, Nº 24.

NADAL OLLER, J.: *La población española (Siglos XVI-XX)*. Ariel. Barcelona. 1984.

Mc NEIL, W. H.: *Plagas y pueblos*. Siglo XXI. Madrid. 1984.

OLAGUE DE ROS, G. y ASTRAIN GALLART, M.: “Una carta inédita de Ignacio María Ruiz de Luzuriaga (1763-1822) sobre la difusión de la vacuna en España (1801)”. *Dynamis*. Vol. 14, 1994, pp. 305-337.

OLAGUE DE ROS, G. y ASTRAIN GALLART, M.: “Propaganda y filantropía: los primeros textos sobre la vacunación jenneriana en España (1799-1801)”. *Medicina&Historia*, Nº. 56 (Tercera Época). 1995.

OLAGUE DE ROS, G. y ASTRAIN GALLART, M.: “¡Salvad a los niños!: Los primeros pasos de la vacunación antivariólica en España (1799-1805)”. *Asclepio*, Vol. LVI-1. 2004, pp. 7-31.

PÉREZ MOREDA, V.: *Las crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*. Siglo XXI Editorial. 1980.

RAMÍREZ MARTÍN, S. M<sup>a</sup>.: *La mayor hazaña médica de la colonia. La Real Expedición Filantrópica de la Vacuna en el Real Audiencia de Quito*. Editorial Abya-Yala. Quito. 1999.

RAMÍREZ MARTÍN, S. M<sup>a</sup>.: “José Domingo Díaz, un médico venezolano al servicio de la causa realista”. *200 años de Iberoamérica (1810-2010): XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional*. 2010, Santiago de Compostela, España.

RICO-AVELLÓ, C.: Fiebre amarilla en España. *Epidemiología Histórica. Separata de la Revista de Sanidad e Higiene Pública*, Madrid, 1953, p. 57.

RIERA, J.: “Los comienzos de la inoculación de la viruela en la España ilustrada”. *Medicina&Historia*. Nº. 8 (Segunda Época), 1985.

RIERA, J.: “La introducción de la vacuna jenneriana en España”. *Anales de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid*, Nº. 52, pp. 191-213, 2015.

RODÍGUEZ RIVERO, P. D.: *Historia de la Medicina de Venezuela hasta 1900*. Parra León Hermanos, Editores. Caracas. 1931, pp. 116-117.



RODRÍGUEZ TEJERINA, J. M<sup>a</sup>: “Andanzas y trabajos del Doctor Don Lorenzo Campins y Ballester”. *Medicina&Historia*, N<sup>o</sup>. 58 (Segunda Época), 1976.

SÁEZ, A.: “La peste Antonina: una peste global en el siglo II a. d.C”. *Revista chilena de infectología*, Vol. 33 (2), 2016, 218-221.

SILVA ÁLVAREZ, A.: *Situación Médico-Sanitaria de Venezuela durante la época del Libertador*. Academia Nacional de la Historia. Caracas. 1985.

SOYANO, A.: “Albores de la inmunología en Venezuela”. *Revista de la Sociedad Venezolana de Historia de la Medicina*, Vol. 60, N<sup>o</sup> 1-2. 2011.

USANDIZAGA SORALUCE, M.: “Los Ruiz de Luzuriaga eminentes médicos vascos ilustrados”. Salamanca. *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*. 1964.

VINÉRS RUEDA, J.J.: “La inoculación de la viruela y de la vacuna entre el empirismo (siglo XVIII) y la experimentación (siglo XIX). Primera parte: la variolización”. *Vacunas: investigación y práctica*, Vol. 9, N<sup>o</sup>. 2, 2008, págs. 91-98.

WATT, S.: *Epidemias poder (Historia, enfermedad e imperialismo)*. Editorial Andrés Bello. Barcelona. 2000.

ZARANDIETA ARENAS, F.: “Correspondencia entre Francisco Fernández Golfín y el II Marqués de Monsalud durante 1803. Proyecto de Sociedad de Agricultura, Tertulia literario y otros asuntos”. *Actas de las VI Jornadas de Historia de Almendralejo y la Tierra de Barros*. 20015, pp. 467-490.

ZIMMER, C.: *Un planeta de virus*. Capitán Swing. Madrid. 2020.

**SANTA MARTA DE LOS BARROS EN LA SEGUNDA MITAD DEL S. XVIII.**

**Economía y sociedad**

**SANTA MARTA DE LOS BARROS IN THE SECOND HALF OF THE S. XVIII.**

**Economy and society**

**JOSÉ ANTONIO BALLESTEROS DÍEZ**

Profesor-tutor de Historia Moderna de España. UNED

**RESUMEN:**

En este artículo se estudian los aspectos de la villa de Santa Marta de los Barros registrados en las Respuestas Generales al Catastro de Ensenada en 1753; y se incorporan algunos del Censo de Floridablanca (1787) y del Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura (1791).

**PALABRAS CLAVE:**

Santa Marta de los Barros, Catastro de Ensenada.

**ABSTRACT:**

In this article we are going to study the aspects of the town of Santa Marta de los Barros which were registered in the General Answers to the Cadastre of Ensenada in 1753; and we have incorporate some which were gathered in the Census of Floridablanca (1787) and the Interrogation of the Royal Audience of Extremadura (1791).

**KEYWORDS:**

Santa Marta de los Barros, Cadastre of Ensenada.

**EXTREMADURA Y AMÉRICA. Un viaje de ida y vuelta.**  
**XIII Jornadas de Historia de Almodralejo y Tierra de Barros**  
**Almodralejo, Asociación Histórica de Almodralejo, 2022, pp. 133-156.**  
**ISBN: 978-84-09-55667-0**

## Introducción

El Catastro de Ensenada, que es considerado como la mejor encuesta de la era preestadística, y que revela la categoría intelectual de los políticos españoles del siglo XVIII, tiene para el historiador el problema de que es un *flash*, una fotografía instantánea, y esto dificulta el trabajo historiográfico, pues, generalmente, éste suele ser un estudio diacrónico de un proceso, con unos antecedentes y unas consecuencias. Para dar alguna perspectiva a los datos que aporta el Catastro, se toman comparaciones con otros pueblos de la comarca. Por otra parte, el objetivo de esta encuesta da primacía a los aspectos económicos de la vida de los pueblos y, con ellos, los titulares de esos bienes, lo que limita las posibilidades del estudio, por ello subtitulamos el artículo presente como “*Economía y sociedad*”.

La Hacienda española en la primera mitad del siglo XVIII requería una profunda reforma, de una parte, para simplificar el procedimiento recaudatorio establecido sobre una gran variedad de figuras fiscales que se agrupaban bajo la rúbrica de *Rentas Provinciales*, como hemos visto en el caso de Mérida 265, de ahí que existiera el deseo de reducir las todas a una, la que deseaban llamar la *Única Contribución*. De otro lado, porque se necesitaba acrecentar los ingresos, y ello requería, si no se elegía aumentar la presión tributaria, integrar como contribuyentes a los miembros de los estamentos privilegiados: nobleza y clero; con respecto a éste se requería previamente la conformidad de la Santa Sede, la cual se consiguió en 1757 mediante un Breve papal de Benedicto XIV.

Proyectos de reforma para la Hacienda había muchos y desde bastante tiempo antes, pero destacaba el presentado por un regidor del concejo de Badajoz, Miguel Zavala y Auñón 266 al rey Felipe V, aunque sería bajo el reinado de Fernando VI cuando el marqués de la Ensenada acometería tal reforma, la cual, necesariamente debía partir del conocimiento preciso de las fuentes de rentas de los súbditos del reino castellano, por lo que, el 10 de octubre de 1749 se promulgaba un Real Decreto 267 que ordenaba la realización del *Catastro*, el cual se iniciaba con la elaboración de un cuestionario, al que llamaron *Interrogatorio* 268, para registrar en cada uno de los pueblos castellanos unas informaciones generales de la localidad (situación, extensión del término, dependencia jurisdiccional, vecindario, tipos de tierras y cultivos, existencia de otras fuentes productivas, etc.); este conjunto de datos globales se agrupaban en lo que se denominaba *Respuestas Generales*. Pero como la reforma fiscal pretendía sustituir el sistema vigente de tributación indirecta por otro que gravase directamente las rentas de las propiedades, así como los ingresos derivados de actividades mercantiles, laborales y financieras, se requería conocer individualmente para cada vecino lo que a cada uno atañía; este segundo tipo de informaciones se realizaron en cada localidad relacionando a cada uno de los afectados registrando detalladamente todas las propiedades que poseía, con las cargas que tuviera, y las rentas que le podrían producir, así como los ingresos por préstamos, oficios, actividades mercantiles o artesanales, etc.; estas informaciones personalizadas se agrupaban en

---

<sup>265</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: “La tributación fiscal de Mérida en la segunda mitad del siglo XVIII”, *PROSERPINA, Revista de la Universidad Nacional de Educación a Distancia*, n°17, Mérida, 2004, pgs 81 a 103.

<sup>266</sup> ZAVALA Y AUÑÓN, Miguel, Superintendente general de la Pagaduría General de Juros y Mercedes, había escrito una “*Representación al Rey N.S. Felipe V (q.D.g.) dirigida al más seguro aumento del Real Erario, y conseguir la felicidad, mayor alivio y riqueza de su monarquía*”, la cual fue publicada en 1732, poco después de su muerte.

<sup>267</sup> Archivo Histórico Nacional (en lo sucesivo: AHN): Consejos. Libro 1510, fs 403-427.

<sup>268</sup> AHN: Catastro Ensenada. Libro 1.510.

las llamadas *Respuestas Particulares*. A tal cuestionario y sus respuestas se le conoció como *Catastro de Ensenada*.

Las averiguaciones se iniciaban en cada localidad con un bando en el que se les transmitía a los vecinos la orden del Rey de que todos quedaban obligados a presentar una declaración de sus bienes y rentas, según se explicaba en el bando, el conjunto de estas declaraciones constituirían las llamadas *Respuestas Particulares*, de las que en este caso no disponemos. Mientras los vecinos preparaban sus declaraciones, para lo que se les daba un plazo de hasta 30 días, el responsable de cumplimentar el Catastro, con la Comisión nombrada al efecto, respondían a un cuestionario de 40 preguntas, el cual se conocía como el de las *Respuestas Generales*, tras haberse tomado juramento a los miembros de la comisión, con la excepción del cura, de que tenían que decir la verdad.

La elaboración de la gran encuesta que era el Catastro de Ensenada no llegó a plasmarse en una reforma fiscal, pero los datos que se registraron constituyen la mayor y mejor información de la época pre-estadística, y los correspondientes a Santa Marta de los Barros<sup>269</sup> son los que, principalmente, vamos a utilizar en este trabajo.

Otra fuente de información que vamos a emplear son las respuestas al Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura<sup>270</sup>, que se realizó en 1791, y aunque está separado pocos años del Catastro, las diferencias cuantitativas de los datos no serán muy altas, sin embargo, si nos pueden servir de indicaciones de cambios, o confirmaciones, de las tendencias que se manifiesten en los distintos campos que vamos a estudiar. Aunque el objetivo de esta encuesta no tenía coincidencia alguna con los del Catastro, pues lo que se pretendía antes de poner efectivamente en marcha la nueva Audiencia era conocer la estructura económica y demográfica de la Provincia de Extremadura actualizada a ese momento, realmente los dos cuestionarios eran bastante parecidos.

El 27 de Octubre de 1751 fue la fecha en que se formalizaron las Respuestas Generales de la villa de Villafranca de los Barros al Catastro por los miembros de la Comisión presidida por Don Joseph Thomas Díez de Tejada, y compuesta por Don Pedro Isidro Alvarez del Monte, rector y cura de la parroquia de la villa; Don Juan de Salas Frutuoso, Alcalde ordinario por el estado de los hijosdalgo y Francisco Bazquez Bueno, alcalde ordinario por el estado general; Juan Rodriguez Barrero, escribano del ayuntamiento; Don Joseph de Thovar, regidor por el estado noble, Blas Caballero de León, Pablo Gutiérrez que lo eran por el estado general; y también Don Francisco Frutuoso, Don Pedro Benítez, Diego García Jaramillo y Francisco González Zambrano como peritos nombrados por la Comisión por ser considerados como personas inteligentes en el número y calidad de tierras del término, sus frutos y cultivos, número de vecinos y sus oficios, tratos, comercios, granjerías y utilidades. Todos los cuales, a excepción del cura, prestaron juramento según derecho ante Dios y una cruz, de decir verdad en todo cuanto se les preguntase, acto que reflejó el escribano dando testimonio del mismo.

La formalización de la encuesta que proponía la Real Audiencia se inició en Santa Marta el 28 de febrero de 1791, siendo los comisionados Don Juan Rebollo Alorja, Francisco Marroquin, Don Joseph de Thobar, Don Pedro Tinoca de Castilla, Alonso Salas, Don Joseph

---

<sup>269</sup> Archivo General de Simancas (en lo sucesivo: AGS): Catastro de Ensenada. Respuestas Generales. Libro 149, fs. 034 a 051.

<sup>270</sup> *INTERROGATORIO DE LA REAL AUDIENCIA. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz*. Ed. Asamblea de Extremadura, Mérida, 1994. (La información correspondiente a Santa Marta de los Barros. pgs 535 a 551)

Joaquín de Thobar, Lorenzo Romero, Agustín de Salas, Don Fernando Alvaro Mesía, Joseph Villarroel (síndico personero único), Juan Antonio de los Reyes, ante el escribano Francisco Xavier Maharro. Por separado de esta comisión respondió el cura párroco Don Josef Chendez Sánchez, el día 10 de marzo de 1791.

Iniciado el interrogatorio del Catastro, afirmaron que el nombre de la villa es Santa Marta. Reconocieron que la jurisdicción y señorío de la villa pertenece al duque de Medinaceli y Feria, también marqués de Villalba<sup>271</sup>, a la sazón Don Luis Fernández de Córdoba Figueroa, quién nombra anualmente dos alcaldes ordinarios a propuesta de la villa, cuatro regidores, dos diputados y dos alcaldes de Hermandad, una mitad por el estado noble y la otra por el estado llano o general, y también tiene facultad para nombrar Juez de Residencia. El titular del señorío cuando se realizó el Interrogatorio de la RAE era Don Luis María Fernández de Córdoba-Figueroa.

Se reconoce que el duque es señor solariego, y como tal posee todo el terreno del término en propiedad, a excepción del que ocupan las casas, calles, el *exido patero*<sup>272</sup>, y también algunas piezas de tierra cercadas, huertas inmediatas linderas con el ejido, así como la dehesa llamada de Martín Gil (de pasto y bellota) que es propia de la villa y su concejo, y también de 756 fanegas de tierra que son propiedad de la Colegiata de Zafra. El Duque, como señor solariego percibe el *noveno* de todos los frutos que se cosechan en dicho término, tanto en semillas (excepto las habas y los garbanzos) como en ganados. Percibe asimismo la mitad del diezmo de todas las especies de frutos, incluyendo las habas y garbanzos en los sitios de Pancho Turruelo y Machial, que totalizaban unas 800 fanegas, y en la dehesa que llaman del Jebrero, de 400 fanegas, y que labran sólo de 200 a 200. También goza anualmente de las rastrojeras de todo lo que siembran los labradores forasteros. Tiene y administra por sí otra dehesa, llamada de la Atalaya, que es sólo de pasto, y sus hierbas las arrienda. Percibe la alcabala e todo lo que se compra y vende en la villa, y este privilegio lo tiene arrendado al Concejo, Justicia y Regimiento de ella en 1.600 reales de vellón al año; también le pertenece la escribanía pública, que le paga anualmente 24 reales.

Las tierras del término las reparte entre los vecinos tanto del estado de Feria como de fuera de él, con título valedero para el tiempo que estime su voluntad, pagando por esta concesión el dicho noveno. A este respecto, en el punto 41 del Interrogatorio de la R.A.E se dice que hay unas 400 fanegas de tierra inculta que no son solicitados al Duque por ser alta la renta novenal, pero si se diesen por una renta más moderada, aunque son secos y de poca producción, *habría quien los apeteciese y contribuiría mucho al fomento de la población.*

Con relación a la extensión del término de la villa de Santa Marta lo describen diciendo que de Levante a Poniente tiene legua y media, que se podrá andar en hora y media; que de Norte a Sur podrá tener dos leguas, que a un paso normal se podrán andar en dos horas; que entre Levante y Norte sale una punta del término contra las mojoneras que llaman del rey y que tendrá una media legua Norte y su circunferencia, incluyendo dicha punta, podrá tener siete

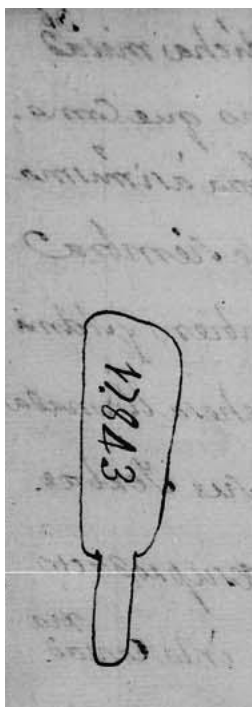
---

<sup>271</sup> SÁNCHEZ GÓMEZ-CORONADO, Manuel: *El ducado de Feria al final del Antiguo Régimen*. UNED. Centro Regional de Extremadura, Mérida, 1993, 400 pgs. Pg. 110.

<sup>272</sup> Ejido, o *exido*, era un terreno comunal a la salida de los pueblos, en el que no se labraba ni plantaba nada, y donde se reunía el ganado y se establecían las eras. En algunos pueblos de Extremadura se distinguían dos clases de exido, el *patero*, como vemos en Santa Marta, en el que podían pastar especies animales de uso común; y el *exido yerbero*, en el que pastaban todo tipo de animales en periodos determinados, y en el que predominaban las gallinas, patos, ganados para el sacrificio diario, cabras listadas y de cría que no podían ir al cabrial, y cerdos que tampoco podían a la porcadera por estar cebados.

leguas, que necesitarían para andar otras tantas horas, pero por lo quebrado y montuoso estiman en un día el tiempo necesario para recorrer el límite del término; confronta por el Levante con los términos de las villas de Villalba y Solana; por el Norte con los de la Corte de Peleas, de la ciudad de Badajoz y la villa de Nogales, y por Sur con los de la Morera y La Parra.

En las *Respuestas* se dibujaba el contorno de término al margen de la hoja de respuestas, en el caso de Santa Marta lo podemos ver en la parte inferior izquierda de la reproducción de la hoja que adjuntamos.



Archivo General de Simancas: Catastro de Ensenada. Respuestas Generales. Libro 149, pg. 037.

Por la finalidad fiscal que tenía el Catastro, son los aspectos patrimoniales y productivos los que ocupan la mayor parte de las preguntas del cuestionario, siendo los aspectos demográficos y sociales a los que menos atención se presta; en consecuencia, los datos sobre tierras, cultivos y ganados ofrecen el conjunto más denso, y será con los que comencemos este estudio.

#### ***Aspectos económicos. La tierra***

Manifiestan que las tierras del término son de labor y todas de secano, a excepción de cuatro huertos, que dos se riegan con agua de noria y los otros dos con el agua que producen dos pozos y un arroyo que llaman de Asensio Martín y que suele correr sólo durante el invierno. Dichas huertas se componen de hortalizas y árboles frutales. Hay cuatro viñas; algunos olivares, tierras de labor y la dehesa de Martín Gil que es de monte alto; hay muchos sitios montuosos e incultos llenos de matorrales. Las tierras de labor, de 1ª y 2ª calidad no producen más que una cosecha cada dos años, y las de 3ª suelen descansar dos, cuatro, seis, ocho y más años, por ser algunas casi inútiles para la labor por su naturaleza y son las de los montes, los matorrales, breñas y monte bajo.

Reconocen que tienen una comunidad de pastos con las villas de Solana, Villalba y Corte de Peleas.

Las viñas están puestas en hileras por toda su extensión; los frutales en las huertas en la misma forma pero sin orden, como los olivos, que son pocos los que hay. De las encinas sea dice que se hallan por toda la extensión de las dehesas, pero en algunas zonas muy pobladas y en otras despobladas.

Como medida de extensión de la tierra se usaba la fanega, pero no se usaba medida de cuerda, pues por lo común se gobernaban por el *puño en sembradura*, y dicen que *tienen entendido que cada fanega de sembradura ocupa y se componme de 8.401 varas castellanas en quadro, que hacen 666 estadales y dos tercias castellanas*. A la hora de sembrar, una fanega de tierra admitía una fanega de trigo, cinco cuartillas para la cebada, media fanega para el centeno, fanega y media par las habas, y una cuartilla para los garbanzos.

La variabilidad de las medidas de superficie la resolvía el Catastro, a efectos de homogeneizar la valoración de los rendimientos económicos de las tierras, mediante lo que llamaron “*nota de valor de las clases de tierras*”, o también “*tablilla de las clases de tierras*”; artificio por el que clasificaban las tierras según calidades, estableciendo unos niveles en su producto unitario, asignando una producción para cada uno de ellos según el cultivo que soportaran.

Pero si este procedimiento era realmente útil a los efectos que perseguía el Catastro, sin embargo, cuando lo que se pretende conocer es la extensión geométrica de unas fincas, nos encontramos con la imposibilidad de cuantificarla con precisión por la variabilidad de las medidas de un lugar a otro, incluso dentro de un mismo partido, y así, para los pueblos que hemos estudiado, de la Provincia de Extremadura <sup>273</sup>, una *fanega de puño en sembradura*, tenía estos valores, en varas castellanas cuadradas:

- 10.000 : Villanueva de la Serena<sup>274</sup>, Calamonte<sup>275</sup> y Villalba de los Barros<sup>276</sup>.
- 8.750 : Cáceres<sup>277</sup>, Mérida<sup>278</sup>, Alange<sup>279</sup>, Villagonzalo<sup>280</sup>, Almendralejo<sup>281</sup>, Fuente del Maestre<sup>282</sup>, Lobón<sup>283</sup>, Aljucén<sup>284</sup>, Arroyo de San Serván<sup>285</sup>, Carrascalejo<sup>286</sup>, Cordobilla de Lácara<sup>287</sup>, Don Álvaro<sup>288</sup>, Esparragalejo<sup>289</sup>, La Garrovilla<sup>290</sup>, Mirandilla<sup>291</sup>, La Nava de Santiago<sup>292</sup>, San Pedro de Mérida<sup>293</sup>,

---

<sup>273</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: “Baldíos y fanegas, dos indeterminaciones en el Catastro de Ensenada. El caso de la Provincia de Extremadura”. *REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS*, Tomo LXVII, Num. 3, Badajoz, 2011, pgs. 1445-1472.

<sup>274</sup> AGS: CE. RG. Lib. 152

<sup>275</sup> AGS: CE. RG. Lib. 139.

<sup>276</sup> AGS: CE. RG. Lib. 152, f 590

<sup>277</sup> AGS: CE. RG. Lib. 137

<sup>278</sup> AGS: CE. RG. Lib. 144.

<sup>279</sup> AGS: CE. RG. Lib. 135.

<sup>280</sup> AGS. CE. RG. Lib. 153.

<sup>281</sup> AGS. CE. RG. Lib. 134.

<sup>282</sup> AGS: CE. RG. Lib. 140.

<sup>283</sup> AGS: CE. RG. Lib. 143.

<sup>284</sup> AGS. CE. RG. Lib. 135.

<sup>285</sup> AGS. CE. RG. Lib. 135.

<sup>286</sup> AGS. CE. RG. Lib. 139.

<sup>287</sup> AGS: CE. RG. Lib. 139.

<sup>288</sup> AGS: CE. RG. Lib. 140.

<sup>289</sup> AGS: CE. RG. Lib. 140.

<sup>290</sup> AGS: CE. RG. Lib. 135.

<sup>291</sup> AGS: CE. RG. Lib. 145.

<sup>292</sup> AGS: CE. RG. Lib. 146.



Torremejía<sup>294</sup>, Oliva de Mérida<sup>295</sup>, Palomas<sup>296</sup>, Puebla de la Reina<sup>297</sup>, Puebla del Prior<sup>298</sup>, Aceuchal<sup>299</sup>, Ribera del Fresno<sup>300</sup> y Villafranca de los Barros<sup>301</sup>.

- 8.700 : Salvatierra de los Barros<sup>302</sup>
- 8.600 : Valencia del Ventoso<sup>303</sup>.
- **8.401 : Santa Marta**<sup>304</sup>
- 8.100 : Alcántara<sup>305</sup>.
- 7.850 : Llerena<sup>306</sup>.
- 7.000 : Badajoz<sup>307</sup> y Plasencia<sup>308</sup>.
- 6.400 : Trujillo<sup>309</sup>.
- 5.750 : Jerez de los Caballeros<sup>310</sup>
- 5.625 : Montijo<sup>311</sup>.
- 4.400 : Torremocha<sup>312</sup> y Valdefuentes<sup>313</sup>.
- 4.200 : Benquerencia<sup>314</sup>, Alcuéscar<sup>315</sup>, Arroyomolinos<sup>316</sup>, Casas de Don Antonio<sup>317</sup>, Salvatierra<sup>318</sup>, Zarza de Montánchez<sup>319</sup> y Montánchez<sup>320</sup>.
- Y pueblos que se refieren a la fanega en sembradura pero dicen que no saben cuantas varas castellanas comprende una fanega: Zarza de Alange<sup>321</sup>, Puebla de la Calzada<sup>322</sup>, Almoharin<sup>323</sup>, Botija<sup>324</sup>, Torre de Santa María<sup>325</sup>, Valdemorales<sup>326</sup>, Puebla de Sancho Pérez<sup>327</sup> y los Santos de Maimona<sup>328</sup>.

---

<sup>293</sup> AGS: CE. RG. Lib. 150

<sup>294</sup> AGS: CE. RG. Lib. 151

<sup>295</sup> AGS: CE. RG. Lib. 146

<sup>296</sup> AGS: CE. RG. Lib. 147.

<sup>297</sup> AGS: CE. RG. Lib. 147

<sup>298</sup> AGS: CE. RG. Lib. 147.

<sup>299</sup> AGS. CE. RG. Lib. 135.

<sup>300</sup> AGS. CE. RG. Lib. 148.

<sup>301</sup> AGS: CE. RG. Lib. 153

<sup>302</sup> AGS: CE. RG. Lib. 149, f. 134

<sup>303</sup> AGS: CE. RG. Lib. 152.

<sup>304</sup> AGS: CE. RG. Lib. 149, f. 037

<sup>305</sup> AGS. CE. RG. Lib. 134.

<sup>306</sup> AGS: CE. RG. Lib. 142

<sup>307</sup> AGS: CE. RGT. Lib. 136

<sup>308</sup> AGS: CE. RG. Lib. 147.

<sup>309</sup> AGS: CE. RGT. Lib. 151.

<sup>310</sup> AGS: CE. RG. Lib. 154

<sup>311</sup> AGS: CE. RG. Lib. 154.

<sup>312</sup> AGS: CE. RG. Lib. 151.

<sup>313</sup> AGS: CE. RG. Lib. 153.

<sup>314</sup> AGS: CE. RG. Lib. 152.

<sup>315</sup> AGS: CE. RG. Lib. 134.

<sup>316</sup> AGS: CE. RG. Lib. 134.

<sup>317</sup> AGS: CE. RG. Lib. 139.

<sup>318</sup> AGS: CE. RG. Lib. 149.

<sup>319</sup> AGS: CE. RG. Lib. 154

<sup>320</sup> AGS. CE. RG. Lib. 144.

<sup>321</sup> AGS: CE. RG. Lib. 154.

<sup>322</sup> AGS: CE. RG. Lib. 147.

<sup>323</sup> AGS: CE. RG. Lib. 134.

<sup>324</sup> AGS: CE. RG. Lib. 136.

<sup>325</sup> AGS: CE. RG. Lib. 151.

<sup>326</sup> AGS: CE. RG. Lib. 153.

<sup>327</sup> AGS: CE. RG. Lib. 147.

Al responder a la pregunta 10ª del Catastro, afirman que el término de la villa se compone de 14.000 a 15.000 fanegas de tierra, que se distribuyen del modo siguiente: en tierra de labor para sembradura habrá de 9 a 10.000 fanegas (2.000 de 1ª calidad, 4.000 de 2ª y la restante de 3ª, incluyendo en esta la tierra inútil, comprendiendo en esta 2.000 fanegas de la dehesa de Martín Gil, de monte alto, que es un bien propio de la villa; y 2.000 a 3.000 fanegas en los montes Gitano, del Almendro, de la Cruz Blanca, Romeral, Higuieritas, Valdescalbro, Chafaría, la Calera, la batida de Luis Rebeco, todos de tierra inútil llena de matorrales y breñas.

Hacen la observación de que es prácticamente imposible reducir estas tierras a cultura por mucho trabajo que se le dedique, y que en la dehesa de Martín Gil habrá unas 100 fanegas de tierra de 2ª y que toda la demás es de 3ª.

Las producciones que se reseñaban en el Catastro eran trigo, cebada, habas, garbanzos, hortalizas, aceite y vino; también citan alguna fruta, legumbres, bellota y pasto; es significativo que, a estas alturas del siglo XVIII, aun no estuviese incorporada a la agricultura peninsular ninguna semilla americana. Y detallan que 1 fanega de tierra de 1ª calidad produce 8 fanegas de trigo, la de 2ª 6 y la de tercera 4; para la cebada, en la tierra de 1ª se cosecharan 10 fanegas, en la de 2ª 7 y en la de 3ª 5; para el centeno se usan las tierras de 3ª calidad y se obtienen 7 fanegas por fanega. Para los garbanzos se usa tierra de 1ª calidad y en cada fanega se produce en sembradura 10 fanegas. Con las habas, en tierras de 1ª, por cada fanega se obtienen 10, en las de 2ª 6 y en las de 3ª 4 fanegas. Para las viñas, plantadas entre olivos, cada fanega de sembradura podrá tener 1.300 cepas que producirán cuatro cargas de uvas, y respecto de los olivos se dice que hay muy pocos y por ello no pueden hacer juicio de lo que producirán, pero saben que un olivo de 1ª calidad producirá una arroba de aceite, el de 2ª media arroba y el de 3ª un cuarto. La fanega de tierra en huerta cultivando hortalizas y frutales dará un rendimiento monetario de 800 reales.

En 1791, cuando tratan de los cultivos que se practican en las huertas, se citan las coles, lechugas, ajos, cebollas, pimientos y berenjenas. Es decir, en estos años finales de la centuria ya se están cultivando en Santa Marta plantas procedentes del Nuevo Mundo.

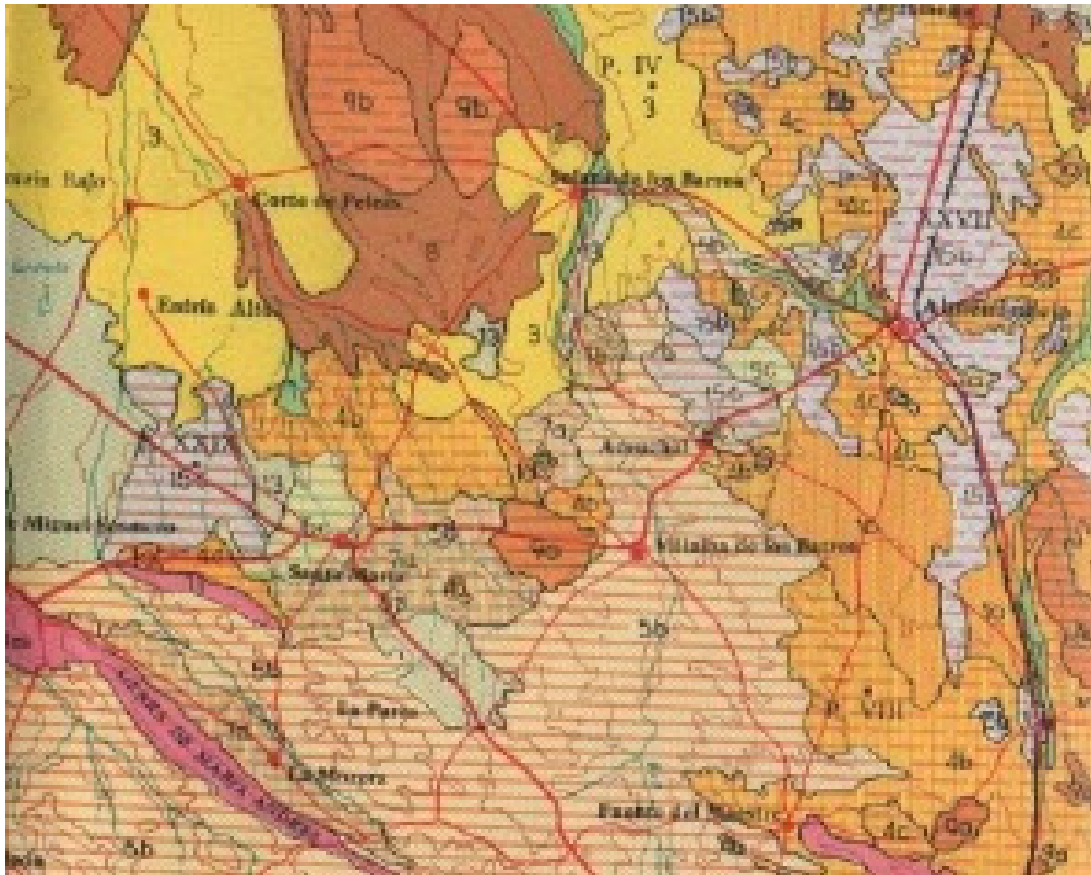
El precio del trigo, un año con otro, lo regulan en 15 reales la fanega; la cebada 7 reales; el centeno 10, las habas 10 y los garbanzos 30. La arroba de aceite 15 y la carga de uvas 20 reales.

Las producciones no dependían sólo de la calidad de las tierras, sino también de la cantidad gastada por fanega en la sementera, que en Santa Marta era, para el trigo, de 1 fanegas de grano por fanega de tierra de 1ª calidad; para la cebada, 5 cuartillos por fanega: para habas, fanega y media, para los garbanzos 1 cuartillo, y para el centeno 1 fanega. Pero la cuantía de la producción agraria por unidad de superficie no dependía sólo de la cantidad de semilla que se sembraba, o de la alternancia entre años de cultivo y años de descanso (año y vez, trienal, etc.), sino también de la calidad de las tierras. En el caso de Santa Marta tomamos la información del *Mapa provincial de suelos*<sup>329</sup>, del que mostramos el fragmento donde se ubica nuestra villa y su término

---

<sup>328</sup> AGS: CE. RG. Lib. 149.

<sup>329</sup> *Explicación del mapa provincial de suelos*. Instituto Nacional de Edafología y Agrobiología (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) Madrid. Edición de la Diputación provincial de Badajoz. 1968, 100 pgs.



A la vista del mismo, y considerando la franja que hemos seleccionado del mapa, el suelo correspondiente al término de Santa Marta, vemos cuatro tipos de suelos: uno de ellos el 7a, suelo pardo mediterráneo, que es excelente desde el punto de vista agrícola, pudiendo adaptarse a una amplia gama, y son suelos relativamente profundos y ricos en sustancias nutritivas de cultivos; el horizonte 5b, de tierra parda meridional, con dedicación a la ganadería; el horizonte 5a, también de tierra parda meridional que forma parte de una extensa penillanura en cuyos terrenos nunca debió talarse el bosque de encinas, ya que el suelo se erosiona con facilidad cuando falta la cobertura vegetal; y finalmente un suelo 4b, tierra parda caliza sobre pizarras, y sobre el cual nunca se labra profundo. En este mapa de suelos hay una referencia al término de Santa Marta, concretamente en El Gitano, donde se cultiva cereal y algún olivar, como sedimentos arcillosos como material originario, y cuyo tipo de suelo es el *vertisuelo*, rico en arcilla, muy duro en la estación seca, durante la que presenta grietas en la superficie, y es muy plástico en la época húmeda, en la cual pueden rellenarse las grietas con otros materiales arrastrados por el agua.

Uno de los grandes problemas del Antiguo Régimen era el de la falta de uniformidad en las medidas, pues, como vemos, mientras en Almendralejo dan la producción de las viñas en cargas de uva (unidades de peso), en Ribera y Villafranca lo refieren ya al vino. La carga de uva era la cantidad de fruto de la que se podían obtener 3 arrobas de vino. Una arroba, como unidad de peso, equivalía a 25 libras (en el sistema métrico deciman, a 11'5 kgs); pero la arroba como unidad de volumen, variaba según que el líquido a medir fuera aceite o vino; para el vino una arroba equivalía a 16'13 litros, mientras que para el aceite la equivalencia era de 1'56 litros. Usando unidades del sistema métrico decimal, 1 kg de uva produce 0'7 litros de vino

En términos monetarios<sup>330</sup>, el precio que se obtenía para la fanega de trigo era de 15 reales de vellón, 7 para la de cebada, 10 para el centeno 10 para las de habas, 30 para la de garbanzos, 15 para la arroba de aceite, y 20 reales para la carga de uvas.

En el Interrogatorio de la RAE se reseñan las siguientes producciones medias anuales: 10.000 fanegas de trigo, 10.000 fanegas de cebada, 300 fanegas de garbanzos, 500 fanegas de habas, 60 @ de aceite, y 100 de vino; y los precios obtenidos en los años próximos pasados fueron: 24 reales para el trigo, y 15 la cebada. También se cita la existencia de un pósito que almacena 3.000 fanegas de trigo

Entre las rentas señoriales que percibía el duque se contaba la mitad de los diezmos de todos los frutos, incluyendo habas y garbanzos en los sitios de Pancho, Turruelo y Machial, que todos podrían componer hasta 800 fanegas de tierra de labor, y también la dehesa del Hebrero, de unas 400 fanegas, de las que se labran de 200 en 200, e incluso 50. Asimismo percibía el noveno por el uso de las tierras en su condición de señor solariego; también percibía los rastros de todas las siembras que hacían en el término de Santa Marta labradores forasteros. Poseía una dehesa llamada de la Atalaya, de solo pasto y cuyas hierbas arrendaba. Las alcabalas de todo lo que se compraba y vendía en la villa, de impuesto de la corona había sido enajenado en favor del duque de Feria, quien lo había arrendado al concejo de la villa por un importe de 1.600 reales al año; también le pertenecía la escribanía pública, que le paga 24 reales.

El medio diezmo restante lo percibían la catedral de Badajoz, la fábrica de la iglesia parroquial de la villa y un beneficio curado del que tiene parte el Colegio de San Atón de Badajoz. El diezmo que produce la dehesa del Jebrero y los sitios de Pancho, Turruelo y Machial, se parten por mitad entre el obispo y el duque. Las *tercias*, que tocan a S.M. una parte es para la marquesa de la Capilla. La *primicia*, que es 1 fanega de cada especie en llegando a 12, corresponde a la fábrica de la iglesia catedral de Badajoz. Lo que producen las tierras que se siembran por vecinos de Feria, La Parra y Chorrera, la mitad la pagan en La Morera y la otra mitad en el pueblo donde son vecinos y nada en la villa de Santa Marta, a excepción de lo que se siembra en la dehesa del Jebrero y los sitios de Tuñuelo, Pancho y Machial, que pagan el diezmo en esta villa y se distribuye entre el obispo y el duque. También se paga el *Voto de Santiago*, por el que cada labrador que posea dos yuntas o mas tributa media fanega de trigo, y el que sea propietario de una, pagará una quartilla, cuyo derecho le pertenece a la iglesia de Santiago.

---

<sup>330</sup> El *maravedí* era la moneda de vellón, y en ella se igualaban los valores intrínsecos y extrínsecos, y así, de un marco, en el que su valor material más el coste de la acuñación ascendían a 96 maravedíes, se obtenían 192 blancas (equivalentes a los 96 maravedíes); el marco del que se acuñaban las monedas llevaba el 2'43 % de plata y el resto de cobre. Carlos I, en 1552, redujo el contenido de plata al 1'9 %; y Felipe II, en 1566, lo fijó en 1'4 %, a la vez que reducía el peso de la moneda, obteniéndose en las cecas 220 blancas por marco; en 1599, se acuñó moneda de cobre puro, obteniendo 140 maravedíes por marco en monedas de cuartos y ochavos; y en 1602 se acuñaban 280 maravedíes por marco en monedas de uno, dos, cuatro y ocho maravedíes. En 1634 se redujo a la mitad el valor del maravedí mediante el procedimiento de aumentar el valor de cambio de la moneda al doble, y para controlar las monedas reguladas al nuevo cambio se hacía un "resellado" de las mismas, es decir, se marcaban con un cuño en las cecas, lo que significaba que la moneda tenía doble valor nominal; a los vecinos se les recogían las monedas con el valor antiguo y se las devolvían reselladas con el nuevo, pero entregándole la mitad de las monedas que había presentado; igual procedimiento se siguió en 1641 con las monedas reselladas de 2 y 4 maravedíes.

Realmente, durante la Edad Moderna, el maravedí, como moneda física, casi no existió, pues las que realmente circulaban eran múltiplos de ella, como los maravedíes de a 2, o los maravedís de a 4.

Se arriendan, con el nombre de minucias, los diezmos de las frutas de huertas, el aceite, las uvas, las habas, garbanzos, miel, enjambres, queso, lana y ganado de todas clases, y en este presente año su importe asciende a 5.400 reales y el titular del arrendamiento es Don Fernando Mexía, y en ese arrendamiento no entra el diezmo del aceite, ni del vino, por ser ramos separados

Manuel Sánchez Gómez-Coronado<sup>331</sup> señala como la Casa ducal de Feria mantenía a esta altura del siglo XVIII el privilegio de cobrar el diezmo sobre los productos agrícolas y ganaderos, como ya hemos citado, que en el caso de Santa Marta consistía en percibir el medio diezmo de los granos y semillas que se recogían en la dehesa del Jebrero y en los sitios de Pancho, Turruelo, Machial, Jediondo, Retamal y Escalda. Sobre las rentas que percibía en 1772<sup>332</sup> nos da el detalle de las que se obtenían en Santa Marta, que era el siguiente:

Alcabalas	1.650 reales
Escribanía	28 “
Novenos de granos	63.603 reales
Rastrojos	5.854 reales
Dehesa de Atalaya	1.575 reales
Censo de huerta de la Lancha	120 reales
Censo de huerta de Argamasa	40 reales

Y para la segunda mitad del siglo

Sta.Marta	1751-54	1761-65	1767-70	1771-75	1776-80	1781-85	1786-90	1791-95	1796-1800
Alcabalas y escribanía	1.674	1.678	1.678	1.678	1.678	1.678	1.678	1.678	1.678
Novenos	37.483	105.879	63.906	62.169	118.626	64.439	63.944	42.282	92.867
Rastrojos	6.605	2.923	808	6.385	6.766	4.955	3.558	4.344	8.107
D.Atalaya	800	3.504	0	1.260	1.965	2.064	2.165	2.211	2.211
D. Yeguas	0	0	0	644	2.461	1.955	1.955	1.955	2.346
Censo L	120	120	120	120	120	120	120	120	120
Censo A	40	40	40	40	40	40	40	40	40
Censos vs.	0	0	130	0	0	16	20	0	378

<sup>331</sup> SÁNCHEZ GÓMEZ-CORONADO, Manuel: *El ducado de Feria al final del Antiguo Régimen*: UNED, Centro Regional de Extremadura, Mérida, 1993. Pg.122

<sup>332</sup> SÁNCHEZ GÓMEZ-CORONADO, Manuel:” *Las rentas del ducado de Feria en la segunda mitad del siglo XVIII*”: ESPACIO, TIEMPO Y FORMA, Serie IV, Historia Moderna. UNED. Madrid, tomo V, 1992, pgs. 239-282

Sobre este punto es más amplia la respuesta que dan al punto 35 del interrogatorio de la RAE<sup>333</sup>: *En este término se crían las cosechas de frutos siguientes: de trigo por computo quinquenal según las tazmías del último quinquenio 10.000 fanegas de trigo, igualmente de cebada, 500 de habas y 300 de garbanzos, 60 arrobas de aceite y 100 de vino; y de todas se paga diezmo, cuio perceptores son la dignidad episcopal de este obispado, las tercias reales, el cavildo de Badajoz eclesiástico, la marquesa de la Lapilla, el colegio seminario conciliar, el cura y la fábrica de esta parroquial.*

Como solución para los lugares con escasa corriente de agua para mover los molinos, había *atahonas*<sup>334</sup> *harineras*, una de Serván López calle vieja y otra de Francisco Guzmán, calle de barrio quemado, que se regulan producirán al año, la primera, 10 fanegas de trigo y la otra 20.

### **La ganadería**

Respecto a la riqueza ganadera, el baremo de rendimientos que establece la comisión del Catastro para los distintos tipos de ganados nos da los siguientes detalles:

- Para el ganado lanar se detallaba que cada 6 *ovejas finas* producían 1 arroba de lana, que unos años por otros vale 45 reales; las mismas ovejas crían 2 borregos, que cada uno de éstos, a los seis meses, vale 10 reales; también producen 6 libras de queso a real y medio, y todo esto alcanza un importe total de 74 reales, por lo que corresponden a cada oveja de utilidad al año 12 reales y 11 maravedíes. Cada 8 ovejas bastas producen una arroba de lana, que vale 24 reales, cuatro crías que al mes valen, cada una, 8 reales, al año 12, 8 libras de queso, que a real y medio son 12, y todo importa 68 reales, por lo que toca a cada una al año 8 reales y medio.
- Por lo que toca al ganado cabrío se considera que cada dos cabras dan un chivo al año, que cumplido este tiempo vale 10 reales, y también se obtienen 3 reales por el queso en cada una, por lo que importa todo 16 reales, y toca a cada una de utilidad al año 8 reales; al chivo se le consideran 10 reales, siendo primal vale 18 reales, y de 3 años 26 reales.
- A cada puerca de cría le consideran al año 4 lechones, que a los 4 meses valen cada uno 15 reales, al año 30, a los dos años 60, y a los tres, si queda para casta 75 reales, y si es para engorde hasta las 8 arrobas, que a 15 reales cada una, vale 120 reales.
- En cuanto al ganado vacuno, se estima que una vaca produce, cada 2 años, una cría, que al año vale 100 reales, a los dos 160 y a los tres 220.
- En relación con la ganadería equina, la comisión dice que una yegua producirá cada dos años, una cría, que al año vale 100 reales, a los dos 190 y a los tres, no siendo de calidad, 200 reales, y siéndolo 250 reales y si es potranca 300 reales.

---

<sup>333</sup> INTERROGATORIO DE LA RAE: pg 544.

<sup>334</sup> Molino cuya rueda era movida por animales, o, en algunos casos, por hombres, por lo que con frecuencia se les llamaba "*molinos de sangre*"; era, por tanto, un molino seco que se instalaba donde no había ríos o canales.

- Cada yunta de bueyes de arada consideran puede producir 384 reales al año, regulando un *cahiz*<sup>335</sup> de barbecho y otro de sementera, y valorándose el de barbecho por 240 reales y el de sementera 144 reales; y si se dan en arrendamiento para esas obradas, gana cada yunta 200 reales (100 cada cabeza). En 1791 se mantiene que los trabajos de arada se hagan con bueyes y vacas, algunos pocos con mulas y jumentos.
- Del esquilmo del ganado cabrío se estima que cada cabra produce una cría al año, que a los seis mese puede vender por 10 reales, al año por 15, a los dos años 22; y a los tres años, siendo macho vale 30 reales; A cada cabra se le regula produce 3 reales de leche al año.
- A cada caballería mayor se le consideran 274 reales al año, y a la caballería menor 183 reales. Y a los harrieros y traficantes que las alquilan y comercian fuera de la villa con ellas, consideran a la mayor por 732 reales y a la menor 366.
- La riqueza apícola está constituida por las siguientes colmenas: 20 de Francisco González, calle de la Parra, 16 de Francisco González Santos, calle del Medio; 19 de María Colla en la misma calle, 8 de don Pedro Hernández Picón, presbítero, calle de Bermejo. A cada colmena se le estima una utilidad de 1 quartillo de miel, que se vende por 5 reales, y 1 libra de cera por 5 reales, más un enjambre cada dos años, que vale 12 reales. En 1791 se cuentan 150 colmenas, cuyas abejas se alimentan de la flor de la jara, romero, cardo de la uva y otras hierbas del campo.
- En 1791, según el *Interrogatorio de la Audiencia de Extremadura*, la cabaña de ganado lanar fino era de 3.000 cabezas y las de basto 8.000; cerdos 1.200; 1.000 cabezas de ganado cabrío; 100 vacas; 300 bueyes. Y hacen esta observación: “*Aunque estos vecinos podrían tener como han tenido muchos más ganados de dichas especies, les a sido preciso enagenarlos, experimentada su ruina por la falta de acomodados, tanto en este pueblo como fuera de el, por la extensión de los transumantes y sus privilegios, biendose precisados a pasar muchas veces en las ymbernadas a buscar yerbas al inmediato Reino de Portugal con notable detrimento en pagos y derechos*”.<sup>336</sup>

### **La población**

La población que se cuenta en el Catastro era de 274 vecinos, y había 30 pobres de solemnidad. En el Interrogatorio de la R.A.E., de 1791, se contaron 400 vecinos, es decir, en menos de 40 años se había producido un aumento de población de casi el 46%.

Como en tantas otras cosas, el Catastro, como también el Interrogatorio de la RAE, dan muy escasa información demográfica; para subsanar esta deficiencia vamos a exponer los datos que proporcionaba, en 1787, el *Censo de Floridablanca*<sup>337</sup>, que aunque de unos años después del Catastro, para los demógrafos es el más preciso de los que se efectuaron en España a lo largo de la centuria, porque hace un recuento de habitantes, no de vecinos, y proporciona los siguientes datos

<sup>335</sup> El *cahiz* equivalía a 12 fanegas.

<sup>336</sup> Interrogatorio RAE, pg 548.

<sup>337</sup> CENSO DE 1787 “FLORIDABLANCA” (Badajoz). Ed. Instituto Nacional de Estadística. Madrid, 1986, pgs. 1051 a 1144.

### Censo de población de Santa Marta en 1787

<i>Sexo</i>	<i>Habitantes</i>
• <i>Varones</i>	815
• <i>Mujeres</i>	708
<i>Total</i>	1.523

y además detalla la composición de la población según diversos tramos de edades, como reproducimos en la siguiente tabla

### Distribución de la población seglar por edades y sexo en Santa Marta en 1787

<i>Rango de edades</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
• <i>&lt; 7 años</i>	165	112	275
• <i>De 7 a 16</i>	178	138	316
• <i>De 16 a 25</i>	136	92	228
• <i>De 25 a 40</i>	174	171	345
• <i>De 40 a 50</i>	83	85	168
• <i>&gt; 50 años</i>	79	110	189
<i>Totales</i>	1.523	815	708

### Estados civiles en Santa Marta en 1787

<i>Estado civil</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
• <i>Solteros</i>	482	321	803
• <i>Casados</i>	305	315	620
• <i>Viudos</i>	28	72	100
<i>Total</i>	815	708	1.523

El Censo de 1787 es prolijo en información y también hace una estratificación por edades, sexos y estado civiles que seguidamente exponemos

### Estratificación de los solteros por edades y sexos

<i>Rango de edades</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
• <i>&lt; 7 años</i>	165	112	277
• <i>De 7 a 16</i>	178	138	318
• <i>De 16 a 25</i>	100	53	153



• <i>De 25 a 40</i>	24	12	36
• <i>De 40 a 50</i>	7	2	9
• <i>&gt; 50 años</i>	8	4	12
<i>Totales</i>	482	321	803

#### **Estratificación de los casados por edades y sexos en Santa Marta**

<i>Rango de edades</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
• <i>&lt; 7 años</i>			
• <i>De 7 a 16</i>			
• <i>De 16 a 25</i>	35	39	74
• <i>De 25 a 40</i>	143	147	290
• <i>De 40 a 50</i>	71	76	147
• <i>&gt; 50 años</i>	56	53	109
<i>Totales</i>	305	315	620

Y para las viudas y viudos

#### **Estratificación de la viudedad por edades y sexos en Santa Marta**

<i>Rango de edades</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
• <i>&lt; 7 años</i>			
• <i>De 7 a 16</i>			
• <i>De 16 a 25</i>	1		1
• <i>De 25 a 40</i>	7	12	19
• <i>De 40 a 50</i>	5	7	21
• <i>&gt; 50 años</i>	15	53	68
<i>Totales</i>	28	72	100

Según el Catastro, la población de Santa Marta se alojaba en 217 casas habitables, había 1 casa yerma que no tiene habitador, y 3 arruinadas de las que sólo hay los solares.

#### ***Población Activa y actividades económicas***

Se relacionan las siguientes:

- En esta villa hay tres tabernas, una para abastecimiento de vino, que la tiene en arrendamiento Manuel García León, al que le estiman de ganancia, un año con otro, 600 reales; otra de aceite que tiene Francisco Caballero, el menor, al que

estiman un beneficio anual de 200 reales y otra de aguardiente. que está al cargo de Joseph Trineros, al que señalan un beneficio anual de 350 reales.

- El abasto de carne, a cargo de Pedro Álvarez, le dejará de utilidad al año 650 reales.
- El abasto de jabón, a cargo de Benito de Salas Redondo, vecino de La Morera, que obtendrá una utilidad anual de 650 reales.
- Cinco mesones: uno que es propiedad de Sebastián Cáceres, en la calle Vieja; otro de Joseph Morenoza, en la misma calle; también en la misma calle otro de Francisco Custodio; en la calle de Fuente Nueva otro mesón de Francisco Zisneros; y en la calle de los Mártires otro mesón de Marcos Esteban.
- Hay tres tiendas de especiería, una de Alonso Moreno Valladares, que vende también *pañó pardo* ordinario, bayetas, lienzo, cintas, zapatos y otras menudencias del gasto del paño, y estiman que ese comercio le producirá una ganancia de 1.100 reales. Otra tienda de Francisco González Moreno, que vende los mismos géneros, aunque en menor cantidad, por lo que le regulan de beneficio anual 300 reales. Y Hay una tercera, que vende los mismos géneros, de Joseph Moreno y al que regulan 1.100 reales.
- Que en esta villa hay una casa en la calle Vieja, con nombre de hospital, que sirve para recoger pobres que transitan, y del no se le conoce renta.
- En la villa hay un administrador del tabaco, que es Juan Antonio, que gana de salario al año 1.800 reales; otro, Diego García Jaramillo, administrador de rentas del Sr. Duque, que por esta ocupación y por la administración de la dehesa de la Calera, que pertenece a la colegial de la villa de Zafra, goza de utilidad anual 2.600 reales. A Blas García Paniagua, vecino de esta villa, y a Alonso González Luengo, de la de Feria, tasadores de los *novenos* de los granos que pertenecen al Sr. Duque, ganan cada uno 436 reales. A Manuel Rodríguez Franco, el mayor, por la colegial de Zafra en dicha dehesa, 160 reales. A Alonso Nogales Moreno, administrador cogedor de los diezmos de granos de este término, que pertenecen al cabildo de la catedral de Badajoz, tiene por esta ocupación, 1 de cada 14 fanegas que se recogen en todas las especies, y en dinero, 1.400 reales al año. Un médico, Don Pedro Casillas, a quién la villa paga de salario 650 reales y al que estiman que por otras utilidades tendrá un producto anual de 2.200 reales; en 1791 se menciona la existencia de un médico al que pagan 2.200 reales al año. Hay una botica, de Don Pedro Portillo, al que regulan una ganancia anual de 1.100 reales. Al escribano y notario Juan Rodríguez Barrero, tiene un salario que le paga la villa de 950 reales, pero con las demás utilidades alcanza un producto anual de 1.600 reales. A Juan Thomas López, maestro de primeras letras, *tiene un salario por la Obra Pía del Racionero Bartolomé Hernández Bueno, de 330 reales, que con el producto de los niños y algunos estudiantes de gramática, ganará al año 880 reales.* Juan Esteban Poyos y Simón Carvajal, maestros barberos y sangradores ganan al año, el primero 1.100 reales, y el segundo 700; hay un oficial de ese oficio, Francisco Pablo, al que le señalan de ingresos anuales 550 reales. A Joseph Ramos, organista, con 200 reales que le da la villa y otras utilidades, le consignan 600 reales. A Joseph Barrera del Puerto, que rige el reloj, tiene que de salario que le da la villa, 100

reales. A Antonio de la Cruz, pregonero y cortador, con 100 reales que le da la villa gana al año 540 reales.

- A cada uno de los ministros ordinarios, Juan Romero y Joseph Bernardo, tienen de salario al año al año 330 reales, pero el primero, que hace también de alguacil mayor, le consignan 400 reales y al segundo 350.
- La información sobre los trabajadores que vivían en Santa Marta nos dice que había un maestro de albañilería, Antonio Sánchez, que trabajan en su oficio percibía un jornal diario de 6 reales. Había cinco maestros de zapatería, cuyos jornales diarios eran, para Juan Eusebio, 7 reales, para Joseph Crespin y Pablo Cumplido, 4 reales y medio; para Gabriel Mejía, por su avanzada edad, sólo le consignan 3 reales; y a Pedro Bernal, 6 reales diarios; a un aprendiz del oficio, Francisco Belmuche, 2 reales y medio. A un maestro de sastre, Tomás Barreto, le regulan de jornal diario 6 reales. También hay dos maestros de herrador y albeitar<sup>338</sup> que son Juan Gallego y Francisco López, al primero se le regula un jornal de 6 reales diarios y al segundo sólo de 3, por trabajar menos en dicho oficio. Hay tres maestros de herrero, que lo son Manuel de la Rossa, Joseph Miguel Valentin y Felix de Salazar, que ganan al día, los dos primeros, 6 reales cada uno, y el tercero 5 reales. Tres maestros de carpintería, Joseph Garrido, Diego de Escobar y Manuel Madero, a los que regulan un jornal diario de 3 reales a cada uno.
- En la villa hay 90 jornaleros, que viven y se mantienen de su trabajo con un jornal cada día que trabajan, de 3 reales y medio; y también hay hasta 54 que son igualmente jornaleros y se acomodan para la guarda y custodia del ganado, y se reflejan los jornales para el mayoral de ovejas en 925 reales; a los manaderos de ese mismo ganado, 670 reales; a los mayores de cabras, 800 reales. cada uno; a los mayores de cerdos, también 800 reales; a los zagales de lanar, cabrío y de cerda, 550 reales a cada uno; a los mayores de yeguas, 660 reales a cada uno. A Antonio Rodríguez, vaquero del concejo, 660 reales; a Diego de Aponte y Juan Rangel, guardas de los silos, regulan a cada uno 1.100 reales al año; a los aperadores, 1.100 reales, excepto Pedro Román y Manuel Domínguez, que lo son de Don Martin de Thovar y Doña Costanza Díaz Rebollo, a los que se le regulan 1.300 reales. A los molineros, hortelanos y demás labradores de haciendas propias, que hacen por sí el trabajo y se ahorran un asistente, se les considera una utilidad de 3 reales y medio al día.

No se indicaban en las Respuestas del Catastro cuantos nobles había en la localidad, pero los escribanos que confeccionaron las respuestas fueron dejando una pista clara de cuáles eran las personas a las que se consideraba poderosas o importantes, bien por su pertenencia a la hidalguía, por la relevancia de su actividad profesional, por su pertenencia al concejo como regidor, o, simplemente, por su riqueza, especialmente si era propietario de tierras; pues el escribano, a todas estas personas les hizo preceder a sus nombres con la partícula “don”, lo cual ha sido respetado en este artículo. Y es que el estudio de los “dones” (es decir, las personas a las que “don” precede a su nombre) ha dado resultados muy efectivos para localizar y determinar quienes componían las oligarquías locales. Con este detalle se han facilitado todas las referencias personales que figuran en el presente trabajo.

---

<sup>338</sup> *Albeitar*: el que cura las bestias (Covarrubias)

En las respuestas al Interrogatorio de la RAE se detalla que en Santa Marta *hay ocho eclesiásticos, ocho individuos de milicias provinciales y en ellos un capitán y un subteniente, veinte y seis nobles y los restantes del estado general, incluidas viudas, siete zapateros, un sastrer, dos albañiles, dos sangradores y dos carpinteros*. También se cuentan dos familiares de la Inquisición, uno de ellos de número y con fuero.

Para comprender mejor el significado de estos datos que informan sobre la estructura socio-económica de la villa haremos una comparación con los de los otros pueblos de la comarca

### Pobreza y trabajo en la comarca

	Nogales	Almendralejo	Villafranca	Santa Marta	Villalba
Nº de vecinos	136	1.000	721	274	194
Nº de pobres	12	60	100	30	1
Porcentaje	8,82 %	6'00 %	13,86	10,95	0,51
Nº jornaleros	69	480	300	90	36
Porcentaje	50'73 %	48,00 %	41'61 %	32,84	18,56

Una circunstancia que afectaba a las posibilidades de trabajo de los vecinos, teniendo en cuenta que la sociedad de aquella época era fundamentalmente agraria, residía en la disponibilidad de tierra de labor, que en el caso de Santa Marta eran unas 10.000 fanegas, que para una población de 274 vecinos representa, hipotéticamente, para cada uno habría disponibles 36'5 fanegas de tierra para labrar. Los datos para otras localidades son: Almendralejo, 13; Calamonte<sup>339</sup>, 5'8; Don Benito<sup>340</sup>, 6'2; Medellín, 3'22; Ribera del Fresno<sup>341</sup>, 31'7; Villafranca de los Baros, 12'8, Nogales 11,3. A la vista de esto datos, se comprende que en Don Benito y Medellín hubiera “*ansia de tierra*”; en Calamonte ansia de tener un término mayor, pues el que poseían era insignificante; y los pueblos de la tierra de Barros son bastante más afortunados, aunque, salvo Ribera, ninguno alcanza las 50 fanegas por vecino que estimaban los ilustrados (Olavide, Jovellanos...) que era la extensión mínima para que se pudiera sostener una familia en tierras de secano. Ciertamente, si este índice no alcanza las 50 fanegas por familia, la fertilidad del suelo de la comarca les aportaba unas cosechas de trigo que eran suficientes para esas poblaciones y además les permitía la venta de los excedentes, y así Almendralejo fue la suministradora de trigo mas importante del Extremadura<sup>342</sup>. Castillo

<sup>339</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: “Calamonte a finales del Antiguo Régimen: Economía y sociedad”. *Revista de Estudios Extremeños*; Tomo LCXVIII, Num III; Badajoz 2012; pgs 1155 a1208.

<sup>340</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: “Medellin según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada”. *Actas de las jornadas de Historia de las Vegas Altas. La batalla de Medellín*. Medellín-Don Benito, 2009, pgs. 221-240. RUIZ RODRIGUEZ, Juan Ángel: “*La lucha por la tierra en Don Benito a finales del siglo XVIII*”. Don Benito, 2004, 69 pgs.

<sup>341</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: “Ribera del Fresno en la segunda mitad del siglo XVIII. Economía y sociedad”. *Actas de las IX Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. Almendralejo 2018. Pgs 89 a 106.

<sup>342</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: “El trigo de Almendralejo en la Extremadura de los siglos XVI y VII”. *Actas de las II Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. Almendralejo 2011, pags 173 a 188.

Durán<sup>343</sup> atribuye al *hambre de tierra de los campesinos* y a la necesidad de percibir rentas por parte del señor las circunstancias que rodearon la repoblación del señorío.

La posesión en los pueblos de una mayor o menor superficie de tierra de labor tenía una incidencia vital en el transcurrir a lo largo del tiempo, porque de la mayor o menor cuantía de la cosecha de trigo dependía la vida de los vecinos, pues el trigo era el alimento básico de los pueblos, lo que hacía de este cereal una clave fundamental del Antiguo Régimen. La disponibilidad de trigo en los pueblos, tanto para la alimentación de los vecinos como para atender la sembradura por los labradores se había intentado resolver básicamente apelando a dos vías, una de intervención política, estableciendo la Corona un precio máximo de venta, lo que se conocía como "*tasa del trigo*", y otro, generalmente de iniciativa concejil, estableciendo unos almacenes para proporcionar trigo a las panaderas o prestárselo a los labradores para la sembradura; estos almacenes se conocían como *pósitos*<sup>344</sup>, *alhóndigas*, *arcas de misericordia*.

### ***El Concejo***

La teoría jurídica que amparaba la institución de los concejos, como órgano de gobierno político de los pueblos, decía que "*El gobierno de los pueblos, por derecho natural, pertenece a los pueblos mismos*" Esta (potestad) reside hoy en los ayuntamientos y concejos, cuyos sujetos que los componen nombra el Rey o los mismos pueblos que, no pudiendo gobernarse por todos sus individuos, la necesidad misma obliga a diputar ciertas personas para el gobierno. Ayuntamiento o concejo, en la significación material, es la casa o lugar donde se debe juntar la Justicia, regidores y demás personas que lo componen, a tratar del gobierno del pueblo; en lo formal significa el alcalde, regidores y demás personas de que se forma"

---

<sup>343</sup> CASTILLO DURÁN, Joaquín: "Propiedad jurisdiccional y propiedad territorial en el estado Ducado de Feria y Marquesado de Villalba en el siglo XVIII. Un estado de la cuestión". *Actas de las IX Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. Almendralejo. 2017, pgs 181 a 197.

<sup>344</sup>PÓSITO: Institución de ámbito concejil que tenía la finalidad de proveer de pan a la población en las épocas de escasez, bien fabricándolo directamente o, más frecuentemente, entregando el trigo a los panaderos y fijándoles el precio de venta de las piezas y el peso de éstas. También proporcionaba trigo a los campesinos para la siembra. Era administrado por un depositario, mayordomo o alhondiguero, designado por el cabildo concejil para un tiempo determinado, generalmente un año, bajo la supervisión de un regidor "comisario del pósito". Las compras de trigo fuera de la localidad las efectuaba un regidor comisionado para ello por el cabildo. Al final del ejercicio de su oficio el depositario había de pasar el juicio de comisión, verificándose sus libros de cuentas y las existencias de dinero y trigo. Lorenzo de Santayana Bustillo dice que: "en la Corona de Aragón no hay pósitos, al modo que en Castilla, pues los que tal nombre tienen sólo es un derecho privativo de amasar y vender pan cocido que, por privilegio o establecimientos particulares, se han tomado para sí los pueblos en fuerza de las facultades que tenían".

La primera regulación en el reino de Castilla para esta institución la dio Felipe II, con su pragmática de 15-1-1584, por la que se regulaba el funcionamiento de los pósitos (Nov. Recopilación. Libro VII, Tit. XX, Ley I), posteriormente se darían la "Instrucción sobre Reales Pósitos para la mejor administración, reintegro y conservación, así de los establecidos como de los que se vayan erigiendo" (Buen Retiro, 30-5-1753), y más tarde se promulgaría el "Reglamento para la administración de los pósitos" (Madrid, 2-7-1792. Nov. Recopilación: Libro VII, Tit. XX, Ley IV).

*Pósito común* de la tierra eran la denominación (en el siglo XVIII) aquellos pósitos dedicados exclusivamente al préstamo de granos a los labradores, y que no atendían las necesidades de la población en lo relativo al abastecimiento del pan.

*Pósitos píos* eran los organizados por una institución religiosa con fines caritativos.

El concejo, como institución para el gobierno de los pueblos, tuvo una primera forma a lo largo de la Edad Media, como concejo abierto o general, y desde 1348 como concejo reducido, después llamado "*regimiento*", al cual pasaron todas las atribuciones de la asamblea general de vecinos y, más tarde, se añadirían otras nuevas, en conjunto se aprecian las siguientes: el derecho de elección de oficios, la administración de las rentas y bienes del común, la realización de obras públicas y su mantenimiento, velar por la seguridad de los vecinos y de sus propiedades, aprobar ordenanzas municipales, elevar peticiones al rey. Y el alcalde era el que impartía justicia en primera instancia

Con los Reyes Católicos, las Cortes de 1480 (Toledo) extienden y organizan el régimen de corregidores, lo que va a suponer el establecimiento de un sistema que permite el control del concejo por la Corona.

Como deberes del concejo están, en primer lugar, la provisión de abastos, el evitar la carestía, el cuidado para que los pesos y medidas sean fieles y los vendedores no cometan engaño; el arrendamiento de abastos y el nombramiento de obligados; la institución y administración de pósitos; la administración de los bienes de propios (de cuyas rentas se nutre el presupuesto de gastos ordinarios de los concejos); la propuesta de establecer arbitrios para atender gastos extraordinarios.

*En 1791, cuando ya son efectivas las reformas introducidas en los concejos por Carlos III, se dice en el Interrogatorio de la RAE, que había dos alcaldes ordinarios, cuatro regidores, dos diputados y dos alcaldes de la Santa Hermandad por mitad entre cada estado, los ocho primeros con voz y voto en ayuntamiento y un mayordomo de consejo del estado general. Dichos volaes de justicia y ayuntamiento se nombran y proponen anualmente por esta villa junta en consistorio en duplicado número y se remite testimonio al Señor Duque y Su Excelencia tiene la regalía de reelegir por el orden de la propuesta los que son de su mayor agrado.*

También había dos alguaciles y un pregonero, aquellos con 35 reales al mes y este con 22.

La hacienda del concejo se nutría de los ingresos procedentes de los bienes de propios, ya citados, la dehesa de Martín Gil y las penas de ordenanza, y el producto de todo, por un quinquenio, puede ascender a 6.000 reales; del caudal común de los vecinos tiene los ramos de vino, aceite, jabón, aguardiente, carnicería, alcabalilla del viento y cabezas de ganado de cerda, que todo podrá importar por un quinquenio, otros 6.000 reales, de lo que se pagan los encabezamientos de las Rentas Reales, Millones, Cientos, Alcabalas, Fiel medidor, Servicio Ordinario y Extraordinario; y cuando la renta comunal no alcanza para pagar lo que se debe, se reparte la deuda entre los vecinos a proporción de lo del acopiado. En los ingresos se detallan la renta de las 120 fanegas que importa al año 4.296 reales, más el derecho del cuarto en la libra de jabón por encabezamiento cuyo producto es de 670 reales; más la franquicia del aguardiente, 317 reales y 3 maravedíes, y las *siete rentillas*, de las que no pueden dar razón de su cuantía. El concejo ha de lagar anualmente el rédito de un censo, al 3 %, sobre la dehesa de Martín Gil, por importe de 499 reales y 10 maravedíes, siendo el capital 16.646 reales que no se han podido redimir

De la renta de estos bienes de propios el concejo de la villa tributaba anualmente, según el Catastro, 6.000 reales con los que se pagaban los encabezamientos de las Rentas Reales, Millones, Cientos, Alcabalas, Fiel medidor, *Servicio Ordinario* y *Extraordinario*, y del dinero que faltase para completar los tributos se repartía entre los vecinos a proporción. El Servicio

Ordinario y Extraordinario costaban 1.259 reales y 28 maravedíes, los Millones 3.550 reales y 2 maravedíes, los Cientos 2.100 reales, el Fiel medidor 249 reales, y de las alcabalas se pagan al Duque 1.600 reales; por la paja y utensilios se pagó el año pasado, por dos anualidades, 1.020 reales, y manifiestan su impresión de estar gravemente cargados por sufrir continuamente alojamientos como pueblo de carrera a la plaza de Badajoz.

Además se abonaban salarios a los capitulares cuando van a comisiones, al escribano del cabildo, al médico, al organista, al relojero, al pregonero y verederos. También se atendía el gasto en Misas de la Luz, cera de la Candelaria, elecciones, papel sellado, mesta, mestillas, viajes, revista de cuentas, residencia, censos, alcabalas, penas de cámara, gastos de justicia, limosnas, pleitos, obras y otros diferentes gastos que hacen preciso se anticipe por el arrendador de la hierba de la dehesa, y en el momento actual deben al censalista más de 18.000 reales que no pueden satisfacerle. El censo redimible impuesto sobre la dehesa tiene unos réditos de 499 reales y 10 maravedíes, al 3 %, y su capital es de 16.646 reales, y manifiestan que desconocen el motivo por el que se contrató el censo pues con la guerra se habían extraviado los papeles del archivo.

### **Instituciones eclesiásticas**

Se detalla que había 4 sacerdotes presbíteros, incluido el cura rector, 1 diácono y 6 ordenados de menores *que viven con sus padres sin tener casa ni familia separada*

En el Interrogatorio de la R.A.E. se reseña que hay dos capellanías residenciales, fundadas por el racionero Don Bartolomé Hernández Bueno, una para el culto y cumplimiento de misas en la capilla de San Bartolomé, con la dotación de 686 reales al maño y con la carga de misas que por su limosna de 6 reales corresponden a dicha renta; también se reseña que con cargo a esta Obra Pía hay dos escuelas de primeras letras, una para niñas y otra para niños, y la dotación es de 283 reales y 4 maravedíes así como una casa de uso gratuito. Y otra capellanía que fundó el Capitán Juan Muñoz Cordero, con la carga de misa de once los domingos y festivos del año, dotada con unas casas y algunas tierras en el término de Almendral y algunos cortos censos.

Y sin residencia hay las siguientes capellanías:

Una que fundó Bartolomé Fernández Gil, dotada de 161 reales y 32 maravedíes de censos, que deben invertir en misas a 4 reales su limosna.

Otra que fundó María Guisada, dotada de 41 reales y 8 maravedíes en censos.

Otra que fundó Pedro Benítez Marchena, dotada de un olivar en el término de la villa de Feria, con una renta anual de censos de 415 reales y la carga de 50 misas rezadas cada año.

Otra de Isabel Muñoz, con renta de 49 reales en censos y con carga de las misas que quepan en su renta a 4 reales cada una.

Otra del bachiller Álvaro Sánchez Encina, dotada de 252 reales en censos y a 4 reales cada misa que quepa.

Otra fundada por Francisco Sánchez de Ruiz, dotada de 118 reales y 20 maravedíes en censos, con carga de 2 misas cantadas a 8 reales y las demás rezadas a 4.

Otra de Alonso Ruiz Moral, dotada de 132 reales y 9 maravedíes de censos, con carga de 3 misas cantadas y las demás rezadas.

Otra que fundó Esteban Ruiz del Moral, con renta de 100 reales en censos y carga de 20 misas.

Otra de Pedro Fernández Albarrán, con renta de 58 reales y carga de misas a 4 reales cada una.

También había dos obras pías, una la que fundó Don Bartolomé Hernández Bueno, racionero que fue de Santiago, cuya dotación consiste en 3.600 reales y 29 maravedíes al año en

censos con lo que se paga a los dos capellanes; también se pagan 283 reales y 24 maravedíes al maestro de primeras letras; 140 reales por la *Salve* de los sábados y tres aniversarios; 330 reales por la fábrica y decencia de la capilla y 1.372 al patrono administrador. La otra Obra Pía había sido fundada por Juan Garcia Ruiz y ahora es su patrono Don Manuel de Montoya, y su dotación consiste en dos cortinales y una huerta, y algunos pocos censos, con la carga de 67 misas de alba al año en días festivos.

Hay la Cofradía de la Santa Cruz, sin fondos ni rentas, que soportan los cofrades, esta Cofradía fue instituida para asistir a los entierros con pendón, crucifijo y cera y misa; el numero de cofrades es de unos 180.

También hay una congregación de mujeres en la parroquia con la advocación de Escuela de María Santísima de los Dolores, cuyas rentas son 2330 reales en censos; el número de miembros es de 100, y su finalidad es hacer una hora de ejercicios espirituales todas las tardes de domingo, la novena de los Dolores con plática, sermón y misa cantada.

Hay una ermita en el ejido de lavilla bajo la advocación de los Santos Mártires, que no tiene rengas y cuya obligación es una misa anual para celebrar el día de San Sebastián, y los gastos se cubren con limosnas de los devotos.





## **VILLALBA DE LOS BARROS EN LA SEGUNDA MITAD DEL S. XVIII**

**Economía y sociedad**

## **VILLALBA DE LOS BARROS IN THE SECOND HALF OF THE S. XVIII.**

**Economy and society**

**José Antonio Ballesteros Díez**

Profesor-tutor de Historia Moderna de España. UNED

### RESUMEN

*En este artículo se estudian los aspectos de la villa de Villalba de los Barros registrados en las Respuestas Generales al Catastro de Ensenada en 1753; y se incorporan algunos del Censo de Floridablanca (1787) y del Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura (1791).*

### PALABRAS CLAVE:

Villalba de los Barros, Catastro de Ensenada.

### ABSTRACT

*In this article we are going to study the aspects of the town of Villalba de los Barros which were registered in the General Answers to the Cadastre of Ensenada in 1753; and we have incorporate some which were gathered in the Census of Floridablanca (1787) and the Interrogation of the Royal Audience of Extremadura (1791).*

### KEYWORDS:

Villalba de los Barros, Cadastre of Ensenada.

**EXTREMADURA Y AMÉRICA. Un viaje de ida y vuelta.**  
**XIII Jornadas de Historia de Almodralejo y Tierra de Barros**  
**Almodralejo, Asociación Histórica de Almodralejo, 2022, pp. 157-178.**  
**ISBN: 978-84-09-55667-0**

## Introducción

El Catastro de Ensenada, que es considerado como la mejor encuesta de la era preestadística, y que revela la categoría intelectual de los políticos españoles del siglo XVIII, tiene para el historiador el problema de que es un *flash*, una fotografía instantánea, y esto dificulta el trabajo historiográfico, pues, generalmente, éste suele ser un estudio diacrónico de un proceso, con unos antecedentes y unas consecuencias. Para dar alguna perspectiva a los datos que aporta el Catastro, se toman comparaciones con otros pueblos de la comarca. Por otra parte, el objetivo de esta encuesta da primacía a los aspectos económicos de la vida de los pueblos y, con ellos, los titulares de esos bienes, lo que limita las posibilidades del estudio, por ello subtitulamos el artículo presente como “*Economía y sociedad*”.

La Hacienda española en la primera mitad del siglo XVIII requería una profunda reforma, de una parte, para simplificar el procedimiento recaudatorio establecido sobre una gran variedad de figuras fiscales que se agrupaban bajo la rúbrica de *Rentas Provinciales*, como hemos visto en el caso de Mérida<sup>345</sup>, de ahí que existiera el deseo de reducir las todas a una, la que deseaban llamar la *Única Contribución*. De otro lado, porque se necesitaba acrecentar los ingresos, y ello requería, si no se elegía aumentar la presión tributaria, integrar como contribuyentes a los miembros de los estamentos privilegiados: nobleza y clero; con respecto a éste se requería previamente la conformidad de la Santa Sede, la cual se consiguió en 1757 mediante un Breve papal de Benedicto XIV.

Proyectos de reforma para la Hacienda había muchos y desde bastante tiempo antes, pero destacaba el presentado por un regidor del concejo de Badajoz, Miguel Zavala y Auñón<sup>346</sup> al rey Felipe V, aunque sería bajo el reinado de Fernando VI cuando el marqués de la Ensenada acometería tal reforma, la cual, necesariamente debía partir del conocimiento preciso de las fuentes de rentas de los súbditos del reino castellano, por lo que, el 10 de octubre de 1749 se promulgaba un Real Decreto<sup>347</sup> que ordenaba la realización del *Catastro*, el cual se iniciaba con la elaboración de un cuestionario, al que llamaron *Interrogatorio*<sup>348</sup>, para registrar en cada uno de los pueblos castellanos unas informaciones generales de la localidad (situación, extensión del término, dependencia jurisdiccional, vecindario, tipos de tierras y cultivos, existencia de otras fuentes productivas, etc.); este conjunto de datos globales se agrupaban en lo que se denominaba *Respuestas Generales*. Pero como la reforma fiscal pretendía sustituir el sistema vigente de tributación indirecta por otro que gravase directamente las rentas de las propiedades, así como los ingresos derivados de actividades mercantiles, laborales y financieras, se requería conocer individualmente para cada vecino lo que a cada uno atañía; este segundo tipo de informaciones se realizaron en cada localidad relacionando a cada uno de los afectados registrando detalladamente todas las propiedades que poseía, con las cargas que tuvieran, y las rentas que le podrían producir, así como los ingresos por préstamos, oficios, actividades mercantiles o artesanales, etc.; estas informaciones personalizadas se agrupaban en las llamadas *Respuestas Particulares*. A tal cuestionario y sus respuestas se le conoció como *Catastro de Ensenada*.

---

<sup>345</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: “La tributación fiscal de Mérida en la segunda mitad del siglo XVIII”, *PROSERPINA, Revista de la Universidad Nacional de Educación a Distancia*, n°17, Mérida, 2004, pgs 81 a 103.

<sup>346</sup> ZAVALA Y AUÑÓN, Miguel, Superintendente general de la Pagaduría General de Juros y Mercedes, había escrito una “*Representación al Rey N.S. Felipe V (q.D.g.) dirigida al más seguro aumento del Real Erario, y conseguir la felicidad, mayor alivio y riqueza de su monarquía*”, la cual fue publicada en 1732, poco después de su muerte.

<sup>347</sup> Archivo Histórico Nacional (en lo sucesivo: AHN): Consejos. Libro 1510, fs 403-427.

<sup>348</sup> AHN: Catastro Ensenada. Libro 1.510.

Las averiguaciones se iniciaban en cada localidad con un bando en el que se les transmitía a los vecinos la orden del Rey de que todos quedaban obligados a presentar una declaración de sus bienes y rentas, según se explicaba en el bando, el conjunto de estas declaraciones constituirían las llamadas *Respuestas Particulares*, de las que en este caso no disponemos. Mientras los vecinos preparaban sus declaraciones, para lo que se les daba un plazo de hasta 30 días, el responsable de cumplimentar el Catastro, con la Comisión nombrada al efecto, respondían a un cuestionario de 40 preguntas, el cual se conocía como el de las *Respuestas Generales*, tras haberse tomado juramento a los miembros de la comisión, con la excepción del cura, de que tenían que decir la verdad.

La elaboración de la gran encuesta que era el Catastro de Ensenada no llegó a plasmarse en una reforma fiscal, pero los datos que se registraron constituyen la mayor y mejor información de la época pre-estadística, y los correspondientes a Villalba de los Barros<sup>349</sup> son los que, principalmente, vamos a utilizar en este trabajo.

Otra fuente de información que vamos a emplear son las respuestas al Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura<sup>350</sup>, que se realizó en 1791, y aunque está separado pocos años del Catastro, las diferencias cuantitativas de los datos no serán muy altas, sin embargo, si nos pueden servir de indicaciones de cambios, o confirmaciones, de las tendencias que se manifiesten en los distintos campos que vamos a estudiar. Aunque el objetivo de esta encuesta no tenía coincidencia alguna con los del Catastro, pues lo que se pretendía antes de poner efectivamente en marcha la nueva Audiencia era conocer la estructura económica y demográfica de la Provincia de Extremadura actualizada a ese momento, realmente los dos cuestionarios eran bastante parecidos.

El 10 de Mayo de 1753 fue la fecha en que se formalizaron las Respuestas Generales de la villa de Villafranca de los Barros al Catastro por los miembros de la Comisión presidida por Don Francisco Zeballos y Zúñiga, Juez Subdelegado; Don Francisco de Aponte y Gaytan, alcalde ordinario por el estado noble, Manuel Rodríguez Anco, alcalde ordinario por el estado general; Don Pedro Marroquin de la Yseca, Don Juan Ortiz Guerrero, Gonzalo Fernández Baldovinos, regidores por ambos estados; Alonso Cretto Guerra y Bartolomé Leal, diputados; Martin de Solñis y Barrantes, escribano del ayuntamiento; Joseph Obando, provisor síndico; Don Manuel Joseph Becerra, alcaide de la fortaleza del castillo; Don Fernando Marroquin de la Yseca, Don Juan Joseph de Arribas y Juan Ortiz Guerrero, nombrados por la misma justicia como sujetos que conocen la verdad de la población y su vecindario, su comercio y aplicaciones y como hombres de campos sus tierras, frutos y culturas; también Don Luis Álvarez Baldovinos, cura rector de la parroquia. Y todos ellos, a excepción del párroco, prestaron juramento ante mí el escribano, y lo hicieron ante Dios y una cruz, prometiendo declarar la verdad de cuanto les fuese preguntado.

Iniciado el interrogatorio del Catastro, afirmaron que el nombre de la villa es Villalba. Reconocieron que la jurisdicción y señorío de la villa pertenece al duque de Medinaceli y Feria, también marqués de Villalba<sup>351</sup>, a la sazón Don Luis Fernández de Córdoba Figueroa, residente

---

<sup>349</sup> Archivo General de Simancas (en lo sucesivo: AGS): Catastro de Ensenada. Respuestas Generales. Libro 1452, fs. 586.

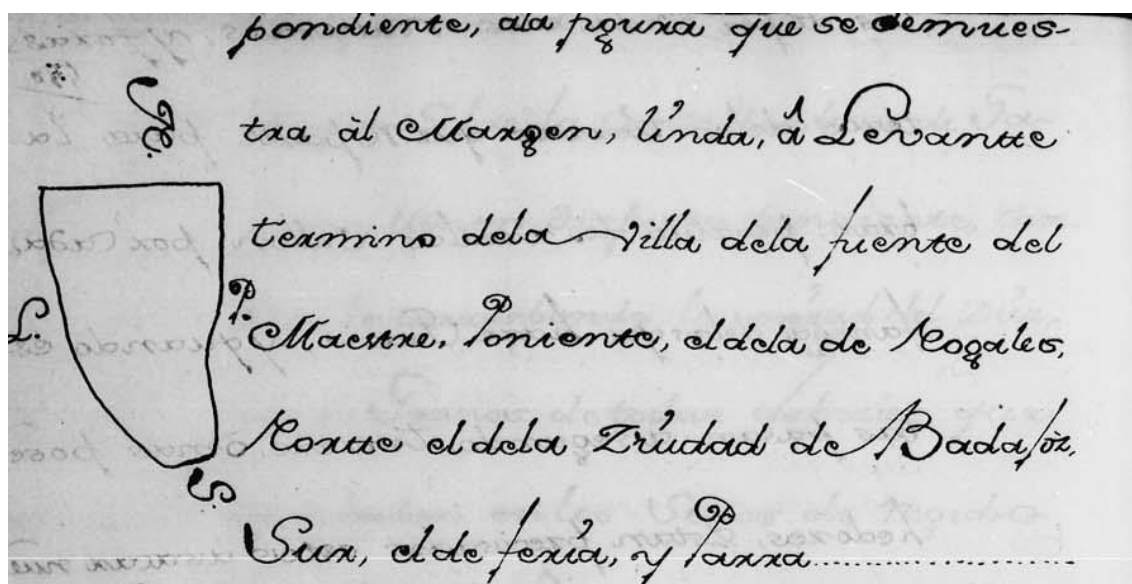
<sup>350</sup> *INTERROGATORIO DE LA REAL AUDIENCIA. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz*. Ed. Asamblea de Extremadura, Mérida, 1994. (La información correspondiente a Santa Marta de los Barros. pgs 535 a 551)

<sup>351</sup> SÁNCHEZ GÓMEZ-CORONADO, Manuel: *El ducado de Feria al final del Antiguo Régimen*. UNED. Centro Regional de Extremadura, Mérida, 1993, 400 pgs. Pg. 110.

en la villa de Madrid; quién nombra anualmente los oficios de justicia alcaldes ordinarios a propuesta de la villa, al alcaide de la fortaleza y también tiene la regalía den cuatro regidores, dos diputados y dos alcaldes de Hermandad, una mitad por el estado noble y la otra por el estado llano o general, y también tiene facultad para nombrar Juez de Residencia. El titular del señorío goza de las alcabalas del cabezón y de otras que se adeudan en los campos de su término y que ascienden a 700 reales al año, también percibe 30 reales al año la escribanía del juzgado; y como dueño de muchas de las tierras de este término percibe el noveno de los frutos y ganados que se crían; también le corresponde la mitad del diezmo de granos de todas las especies que se adeudan en los sitios de Aguas Vertientes y San Juan de Tierra Llana, y que, poco más o menos, ascenderá a 70 fanegas de trigo y 45 de cebada por año corriente; goza también de los rastrojos de las tierras del término que labran los vecinos forasteros y que ascenderá a valer 3.000 reales; y con motivo de despachar títulos de por vida a los naturales y fronteros de las tierras que reparte para labrar, percibe 2 reales por cada fanega de las que hace gracia, y cuando éstas pasan a segundo o tercero, o más, poseedores, están obligados éstos a sacar nuevos títulos con la satisfacción del mismo tributo de 2 reales por fanega, que puede ascender anualmente a 300 reales.

Con relación a la extensión del término de Villalba lo describen diciendo que de Levante a Poniente tiene tres leguas y de Norte a Sur podrá tener cuatro leguas y media; confronta por el Levante con los términos la villa de la Fuente del Maestre; por el Norte con los de la ciudad de Badajoz; a Poniente con el de la villa de Nogales, y por Sur con los de Feria y La Parra.

En las *Respuestas* se dibujaba el contorno de término al margen de la hoja de respuestas, en el caso de Villalba lo podemos ver en la parte inferior izquierda de la reproducción de la hoja que adjuntamos.



Por la finalidad fiscal que tenía el Catastro, son los aspectos patrimoniales y productivos los que ocupan la mayor parte de las preguntas del cuestionario, siendo los aspectos demográficos y sociales a los que menos atención se presta; en consecuencia, los datos sobre tierras, cultivos y ganados ofrecen el conjunto más denso, y será con los que comencemos este estudio.

### *Aspectos económicos. La tierra*

Manifiestan que las tierras del término son de secano, que para producir requieren un año de descanso, hay tierra de regadío que fructifican sin ese descanso, y hay viñas, olivares, tierras de pasto, montes de encinas, matorrales y *montes oscuros* impenetrables. En las tierras de secano las hay de 1ª, 2ª, 3ª calidad y también *inútiles por desidia*; en las de regadío las hay de 1ª y 2ª calidad; en las viñas de 1ª y 2ª; en los pastos de 1ª, 2ª y 3ª, y las de los baldíos son inútiles por naturaleza. En las tierras declaradas hay frutales, olivos, higueras y endrinas, y en las dehesas de pasto, encinas. Y que todos los plantíos están hechos sin orden ni proporción.

Como medida de tierras tienen la fanega, que medía 100 varas en cuadro, o 10.000 varas castellanas. A la hora de sembrar, una fanega de tierra admitía una fanega de trigo, o fanega y media para la cebada, 9 celemines para el centeno, fanega y media para las habas, y 3 celemines para los garbanzos.

La variabilidad de las medidas de superficie la resolvía el Catastro, a efectos de homogeneizar la valoración de los rendimientos económicos de las tierras, mediante lo que llamaron “*nota de valor de las clases de tierras*”, o también “*tablilla de las clases de tierras*”; artificio por el que clasificaban las tierras según calidades, estableciendo unos niveles en su producto unitario, asignando una producción para cada uno de ellos según el cultivo que soportaran.

Pero si este procedimiento era realmente útil a los efectos que perseguía el Catastro, sin embargo, cuando lo que se pretende conocer es la extensión geométrica de unas fincas, nos encontramos con la imposibilidad de cuantificarla con precisión por la variabilidad de las medidas de un lugar a otro, incluso dentro de un mismo partido, y así, para los pueblos que hemos estudiado, de la Provincia de Extremadura<sup>352</sup>, una *fanega de puño en sembradura*, tenía estos valores, en varas castellanas cuadradas:

- 10.000 : Villanueva de la Serena<sup>353</sup>, Calamonte<sup>354</sup> y **Villalba de los Barros**<sup>355</sup>.
- 8.750: Cáceres<sup>356</sup>, Mérida<sup>357</sup>, Alange<sup>358</sup>, Villagonzalo<sup>359</sup>, Almendralejo<sup>360</sup>, Fuente del Maestre<sup>361</sup>, Lobón<sup>362</sup>, Aljucén<sup>363</sup>, Arroyo de San Serván<sup>364</sup>, Carrascalejo<sup>365</sup>, Cordobilla de Lácara<sup>366</sup>, Don Álvaro<sup>367</sup>, Esparragalejo<sup>368</sup>, La

---

<sup>352</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: “Baldíos y fanegas, dos indeterminaciones en el Catastro de Ensenada. El caso de la Provincia de Extremadura”. *REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS*, Tomo LXVII, Num. 3, Badajoz, 2011, pgs. 1445-1472.

<sup>353</sup> AGS: CE. RG. Lib. 152

<sup>354</sup> AGS: CE. RG. Lib. 139.

<sup>355</sup> AGS: CE. RG. Lib. 152, f 590

<sup>356</sup> AGS: CE. RG. Lib. 137

<sup>357</sup> AGS: CE. RG. Lib. 144.

<sup>358</sup> AGS: CE. RG. Lib. 135.

<sup>359</sup> AGS: CE. RG. Lib. 153.

<sup>360</sup> AGS: CE. RG. Lib. 134.

<sup>361</sup> AGS: CE. RG. Lib. 140.

<sup>362</sup> AGS: CE. RG. Lib. 143.

<sup>363</sup> AGS: CE. RG. Lib. 135.

<sup>364</sup> AGS: CE. RG. Lib. 135.

<sup>365</sup> AGS: CE. RG. Lib. 139.

<sup>366</sup> AGS: CE. RG. Lib. 139.

<sup>367</sup> AGS: CE. RG. Lib. 140.

<sup>368</sup> AGS: CE. RG. Lib. 140.

Garrovilla<sup>369</sup>, Mirandilla<sup>370</sup>, La Nava de Santiago<sup>371</sup>, San Pedro de Mérida<sup>372</sup>, Torremejía<sup>373</sup>, Oliva de Mérida<sup>374</sup>, Palomas<sup>375</sup>, Puebla de la Reina<sup>376</sup>, Puebla del Prior<sup>377</sup>, Aceuchal<sup>378</sup>, Ribera del Fresno<sup>379</sup> y Villafranca de los Barros<sup>380</sup>.

- 8.700: Salvatierra de los Barros<sup>381</sup>
- 8.600: Valencia del Ventoso<sup>382</sup>.
- 8.401: Santa Marta<sup>383</sup>
- 8.100: Alcántara<sup>384</sup>.
- 7.850: Llerena<sup>385</sup>.
- 7.000: Badajoz<sup>386</sup> y Plasencia<sup>387</sup>.
- 6.400: Trujillo<sup>388</sup>.
- 5.750: Jerez de los Caballeros<sup>389</sup>
- 5.625: Montijo<sup>390</sup>.
- 4.400: Torremocha<sup>391</sup> y Valdefuentes<sup>392</sup>.
- 4.200: Benquerencia<sup>393</sup>, Alcuéscar<sup>394</sup>, Arroyomolinos<sup>395</sup>, Casas de Don Antonio<sup>396</sup>, Salvatierra<sup>397</sup>, Zarza de Montánchez<sup>398</sup> y Montánchez<sup>399</sup>.
- Y pueblos que se refieren a la fanega en sembradura pero dicen que no saben cuantas varas castellanas comprende una fanega: Zarza de Alange<sup>400</sup>, Puebla de la Calzada<sup>401</sup>, Almoharin<sup>402</sup>, Botija<sup>403</sup>, Torre de Santa María<sup>404</sup>, Valdemorales<sup>405</sup>, Puebla de Sancho Pérez<sup>406</sup> y los Santos de Maimona<sup>407</sup>.

---

369 AGS: CE. RG. Lib. 135.

370 AGS: CE. RG. Lib. 145.

371 AGS: CE. RG. Lib. 146.

372 AGS: CE. RG. Lib. 150

373 AGS: CE. RG. Lib. 151

374 AGS: CE. RG. Lib. 146

375 AGS: CE. RG. Lib. 147.

376 AGS: CE. RG. Lib. 147

377 AGS: CE. RG. Lib. 147.

378 AGS: CE. RG. Lib. 135.

379 AGS: CE. RG. Lib. 148.

380 AGS: CE. RG. Lib. 153

381 AGS: CE. RG. Lib. 149, f. 134

382 AGS: CE. RG. Lib. 152.

383 AGS: CE. RG. Lib. 149, f. 037

384 AGS: CE. RG. Lib. 134.

385 AGS: CE. RG. Lib. 142

386 AGS: CE. RG. Lib. 136

387 AGS: CE. RG. Lib. 147.

388 AGS: CE. RGT. Lib. 151.

389 AGS: CE. RG. Lib. 154

390 AGS: CE. RG. Lib. 154.

391 AGS: CE. RG. Lib. 151.

392 AGS: CE. RG. Lib. 153.

393 AGS: CE. RG. Lib. 152.

394 AGS: CE. RG. Lib. 134.

395 AGS: CE. RG. Lib. 134.

396 AGS: CE. RG. Lib. 139.

397 AGS: CE. RG. Lib. 149.

398 AGS: CE. RG. Lib. 154

399 AGS: CE. RG. Lib. 144.

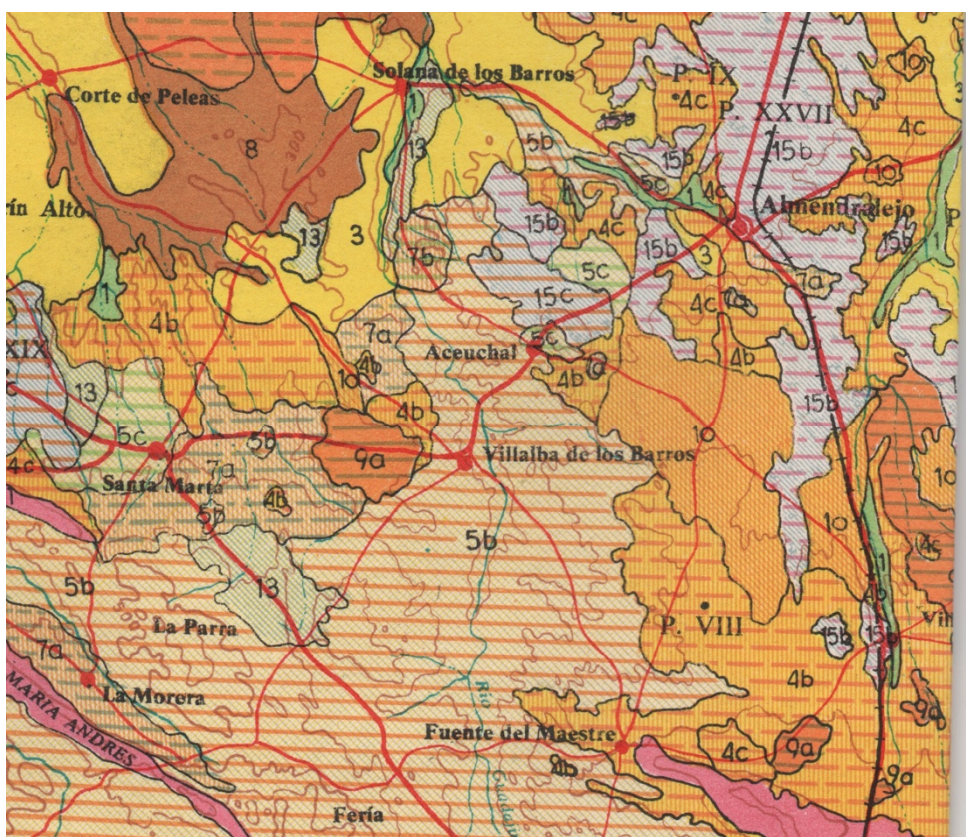
400 AGS: CE. RG. Lib. 154.

401 AGS: CE. RG. Lib. 147.

402 AGS: CE. RG. Lib. 134.



Para conocer la calidad de los suelos para el uso agrícola tomamos la información del *Mapa provincial de suelos*<sup>408</sup>, del que mostramos el fragmento donde se ubica nuestra villa y su término, en el que vemos como el suelo más extendido es el 5b, cuyas características son de ser de poco espesor, pobre en sustancias coloidales cementantes y fácilmente erosionables, son suelos permeables y con poca capacidad de retención de agua; suelen estar cubiertos por encinares y dedicados al ganado de cerda en montanera. Próximos al núcleo urbano hay dos islotes de suelos edafológicamente distintos, aunque de poca extensión; uno es un suelo 4b, que tiene abundancia de Carbonato cálcico (CO<sub>3</sub>Ca) libre, que presenta caracteres morfológicos y genéticos distintos de los demás suelos; sobre este suelo nunca se labra profundo y suelen estar ocupados por viñas con uva de mesa. El otro islote, mas próximo a Villalba, es de un suelo 9a, es un suelo profundo, rico en sustancias nutritivas, con gran poder de retención para el agua, y que se adapta a gran variedad de cultivos con excelentes producciones. La mayor extensión del territorio del término corresponde a un suelo 5b, que son suelos de pequeño espesor, pobres en sustancias coloidales cementantes y con poca capacidad de retención de agua; suelen estar dedicados generalmente al ganado de cerda en montanera.



Al responder a la pregunta 10ª del Catastro, afirman que el término de la villa se compone de 10.616 fanegas y 2 celemines de tierra, que se distribuyen del modo siguiente: en tierra de secano habrá 2.607 fanegas y 11 celemines de 1ª calidad, 3.158 fanegas y 2 celemines de 2ª;

<sup>403</sup> AGS: CE. RG. Lib. 136.

<sup>404</sup> AGS: CE. RG. Lib. 151.

<sup>405</sup> AGS: CE. RG. Lib. 153.

<sup>406</sup> AGS: CE. RG. Lib. 147.

<sup>407</sup> AGS: CE. RG. Lib. 149.

<sup>408</sup> *Explicación del mapa provincial de suelos*. Instituto Nacional de Edafología y Agrobiología (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) Madrid. Edición de la Diputación provincial de Badajoz. 1968, 100 pgs.

1.725 fanegas y 5 celemines de 3ª, y 256 fanegas y 6 celemines inútiles. En viñas hay 16 fanegas y 9 celemines, de las cuales 9 fanegas son de 1ª calidad, 7 de 2ª y 9 celemines de 3ª; en huertas de regadío hay 8 fanegas, de las cuales 6 fanegas y 6 celemines son de 1ª calidad, y 1 fanega y 6 celemines son de 2ª; en dehesas y baldíos de pasto hay 2.843 fanegas, 1.002 de 1ª, 906 de 2ª y 935 de 3ª; incluyendo en el secano 3 fanegas y 3 celemines de olivar, de ellas 2 fanegas y 3 celemines de 1ª, 3 celemines de 2ª y 9 celemines de 3ª

Detallan que en la fanega de tierra se siembra 1 fanega de trigo, fanega y media si es cebada, 9 celemines si se siembra centeno, para las habas fanega y media y para los garbanzos, 3 celemines. de trigo, la de 2ª 6 y la de tercera 4; para la cebada, en la tierra de 1ª se cosecharán 10 fanegas, en la de 2ª 7 y en la de 3ª 5. En el término de la villa se cosecha trigo, cebada, centeno, habas, garbanzos, aceitunas, aceite, vino, frutas, bellotas y hierbas. En el Interrogatorio de la RAE se detalla que *en las huertas de regadío se siembran lechugas, escarolas, cardos, cebollas, ajos, coles, tomates, berenjenas, cilantro, perejil y demás género de legumbres; y se hallan arboleadas de perales, andrinos de diferentes clases, higueras, granados, alberchigos, albarillos, membrillos y otros, de los cuales los que más abundan son los andrinos, higueras, zeremeñas y peros*. Es evidente como ha aumentado la variedad de los cultivos al incorporar las plantas procedentes de la Indias.

Cada fanega de tierra produce anualmente de media, si es de 1ª, 13 fanegas de trigo, 9 la de 2ª y 6 la de 3ª; para las habas y garbanzos, cada fanega de tierra de 1ª en regadío produce 400 reales, la de 2ª 300 y la de 3ª 200. Cada fanega de viña d 1ª calidad produce 30 @ de vino, 20 la de 2ª y 15 la de 3ª. Cada fanega de olivar de 1ª produce 25 @ de aceite, 15 la de 2ª y 10 la de 3ª. Respecto de haber muchos olivos plantados en tierra de secano y huertos en los que no componen medida de tierras de olivar, consideran su fruto en verde y estiman para los de 1ª calidad un producto de 20 celemines en aceitunas, 15 para los de 2ª y 10 para los de 3ª. Para los frutales estiman que cada tres árboles producen 1@ de fruta. El monte de la dehesa boyal produce 6 varas de bellota.

Desde el punto de vista monetario, se dice que cada fanega de trigo vale 16 reales, 8 la de cebada, 12 la de centeno, 12 la de habas, 30 la de garbanzos, 8 la @ de vino, 13 la de aceite, 3 la @ de fruta, la vara de bellota 1.101 reales y 4 celemines de aceitunas.

Además del noveno pagadero a Su Excelencia el Duque, las tierras del término tributan el diezmo de sus frutos, una fanega de cada diez. También se paga la primicia, una unidad de cada doce, que corresponde al deán y cabildo de la catedral de Badajoz; y el voto de Santiago que pertenece a la fábrica de la Iglesia de Santiago y que asciende anualmente a 55 fanegas de trigo.

Dentro del termino, en la ribera del Guadagira, hay un molino harinero llamado *el primero*, con 2 muelas, que anualmente produce 40 fanegas de trigo, que al precio antes referido valen 640 reales, y que es propiedad de la iglesia colegiata de Zafra, a la que también pertenece otro molino ubicado en la misma ribera, nombrado como *el segundo*, de una muela, que produce 24 fanegas de trigo que valen 384 reales; y en la misma ribera hay otro molino, llamado de las pilas, que es propio de la Obra Pía de Alonso Guerrero Zambrano y produce 25 fanegas de trigo que valen 400 reales. También se relaciona a Don Francisco Emebio por tener una *atahona*<sup>409</sup>, que muele con caballerías mayores y produce al año 12 fanegas de trigo que valen 192 reales; otra e de Don Manuel Becerra, con la misma utilidad que la antes citada; Don Juan Guerrero

---

<sup>409</sup> Atahona: Molino cuya rueda era movida por animales, o, en algunos casos, por hombres, por lo que con frecuencia se les llamaba "*molinos de sangre*"; era, por tanto, un molino seco que se instalaba donde no había rios o canales, generalmente en el interior de castillos o fortalezas.

tienen otra atahona que produce 15 fanegas de trigo por valor de 240 reales; Alonso Nieto tiene otra atahona que utiliza 15 fanegas de trigo que también valen 240 reales.

Reconocen que tienen una comunidad de pastos con las villas de Solana, Santa Marta y Corte de Peleas. El concejo de Villalba pretendía<sup>410</sup> la expulsión de los vecinos forasteros que labraban en ese término y pagaban los correspondientes novenos

Uno de los grandes problemas del Antiguo Régimen era el de la falta de uniformidad en las medidas, pues, como vemos, mientras en Almendralejo dan la producción de las viñas en cargas de uva (unidades de peso), en Ribera y Villafranca lo refieren ya al vino. La carga de uva era la cantidad de fruto de la que se podían obtener 3 arrobas de vino. Una arroba, como unidad de peso, equivalía a 25 libras (en el sistema métrico deciman, a 11'5 kgs); pero la arroba como unidad de volumen, variaba según que el líquido a medir fuera aceite o vino; para el vino una arroba equivalía a 16'13 litros, mientras que para el aceite la equivalencia era de 1'56 litros. Usando unidades del sistema métrico decimal, 1 kg de uva produce 0'7 litros de vino

En el Interrogatorio de la RAE se reseñan las siguientes producciones medias anuales: 7.230 fanegas de trigo, 7.830 fanegas de cebada; producciones a las que se aplicaron los diezmos siguientes: 723 fanegas de trigo, 783 fanegas de cebada, 2 fanegas y 3 cuartillos de centeno, 92 fanegas y 3 cuartillas de avena, 75 fanegas de habas y 57 y media de garbanzos.

Manuel Sánchez Gómez-Coronado<sup>411</sup> señala como la Casa ducal de Feria mantenía a esta altura del siglo XVIII el privilegio de cobrar el diezmo sobre los productos agrícolas y ganaderos, como ya hemos citado, que en el caso de Villalba consistía en percibir el medio diezmo de los granos y semillas que se recogían en el sitio de San Juan de Tierrallana.

Sobre las rentas que percibía en 1772<sup>412</sup> nos da el detalle de las que se obtenían en Villalba, que era el siguiente:

Alcabalas	800 reales
Escribanía	30 reales
Novenos de granos	24.136 reales
Novenos de granos del marquesado	8.157 reales
Rastrojos	4.128 reales

Y para la segunda mitad del siglo

Villalba	1751-54	1761-65	1767-70	1771-75	1776-80	1781-85	1786-90	1791-95	1796-1800
----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	-----------

<sup>410</sup> CASTILLO DURÁN, Joaquín: "Propiedad jurisdiccional y propiedad territorial en el estado Ducado de Feria y Marquesado de Villalba en el siglo XVIII. Un estado de la cuestión". Actas de las IX Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros. Almendralejo. 2017, pgs 181 a 197.

<sup>411</sup> SÁNCHEZ GÓMEZ-CORONADO, Manuel: *El ducado de Feria al final del Antiguo Régimen*: UNED, Centro Regional de Extremadura, Mérida, 1993. Pg.122

<sup>412</sup> SÁNCHEZ GÓMEZ-CORONADO, Manuel:" *Las rentas del ducado de Feria en la segunda mitad del siglo XVIII*": ESPACIO, TIEMPO Y FORMA, Serie IV, Historia Moderna. UNED. Madrid, tomo V, 1992, pgs. 239-282

Alcabalas y escribanía	772	824	830	824	800	800	800	1.800	800
Novenos de granos	23.959	58.131	48.129	8.399	65.321	35.024	23.813	57.528	61.073
Novenos de ganados	9.949	16.712	12.320	8.547	11.086	12.094	9.487	12.650	14.325
Rastrojos	4.965	2.318	13.267	5.117	1.508	825	877	1.080	1.027

Sobre este punto es más amplia la respuesta que dan al punto 35 del interrogatorio de la RAE<sup>413</sup>: *En este término se crían las cosechas de frutos siguientes: de trigo, zebada, zenteno, abena y garbanzos... el diezmo de trigo 723 fanegas, el diezmo de zebada 783 fanegas y media, el de zenteno 2 fanegas y 3 quartillos, el de avena 92 fanegas y 3 quartillas, 65 fanegas de abas y 57 y media de garbanzos. Los precios corrientes de dichos granos son la fanega de trigo 24 reales, la de zebada 14 reales, ... la de avena 9 reales, las abas 26 reales, y la de garbanzos 62 reales. Los diezmos se hacen nueve partes: una y media toca al Ylustrísimo Señor Obispo de Badajoz, parte y media al cabildo de la Santa Yglesia Cathedral de Badajoz, el mismo cabildo percibe otra parte por el veneficio préstamo, al Rey tocan dos partes, de las cuales se hacen tres partes y de ellas percibe Su Magestad una tercera parte y las otras dos las percibe el Marqués de la Lapilla, la fábrica de la Yglesia parroquial de esta villa percibe otra novena parte, y la novena parte restante la perciben los cuatro beneficiados entre todos. En el Sitio de San Juan de Tierrallana termino de esta villa que llaman Aguas Bertientes, perciben los diezmos de granos la mitad de lo que producen el Ylustrísimo Señor Obispo de Badajoz y la otra mitad toca al Excelentísimo Señor Duque de Medinaceli y por gracia de Su Excelencia perciben su parte el cabildo de la Santa Ynsigne Yglesia Colegial de la villa de Zafrá en un pedazo de terreno que llaman la Calera, que son todo los que perciben diezmos en esta villa.*

### **La ganadería**

Respecto a la riqueza ganadera, el baremo de rendimientos que establece la comisión del Catastro para los distintos tipos de ganados nos da los siguientes detalles:

- Para el ganado lanar se detallaba que cada 2 *ovejas finas* producían crían 1 cordero, que a los cuatro meses que se le quite a la madre, vale 11 reales; que entre cada seis ovejas dan 1 @ arroba de lana, y lo mismo entre cada cinco carneros, que unos años por otros vale 45 reales; las ovejas bastas tienen igual proporción en sus crías; y que entre cada 8 vellones de ovejas, o de 6 carneros, componen 1 @ de lana con un precio de 23 reales; que el cordero fino, cuando se le quita a la madre, vale cuanto 17 reales, y el basto valdrá 8 reales que de un año vale 14 reales, y de dos años el fino valdrá 27 reales y el basto 25; cuyos aumentos respectivos ceden a beneficio del dueño.
- Que una puerca de cría produce al año cuatro lechones, que valen cada uno 14 reales, y de un año 33 reales, de dos años 55, y si fueran machos aumentan hasta 3 años lo correspondiente al precio que alcanza los 70 reales.
- Que cada *vaca holgona*<sup>414</sup>, de 3 años arriba, produce 45 reales por año en crías y que éstas, si son de 1 año valen 90 reales, de dos 150 y de tres 220 reales. Una vaca de labor deja a su dueño 60 reales y los bueyes 80.

<sup>413</sup> INTERROGATORIO DE LA RAE: pg. 697.

<sup>414</sup> VACAS: A los tres años, las novillas dejaban de ser utreras, se convertían en vacas y comenzaba su

- Por lo que toca al ganado cabrío se considera que cada cabra da un chivo al año, que vale 7 reales, y también se obtienen 4 reales por el queso y la leche; que el chivo, cuando tiene 1 año vale 13 reales y de dos 18, y si fuese macho cabrío, hasta de tres años, aumenta su valor hasta 33 reales.
- En relación con la ganadería equina, la comisión dice que cada yegua de cuatro años arriba producirá, en crías y trilla, 140 reales; y que éstas de un año valen cada cabeza 110 reales, de dos años 200 reales, y de tres 300; cada caballería mayor, de las que se ocupan en la labranza produce en esquilmo de 55 reales al año, y 30 reales cada pollino, y. que cada cabeza de esta especie, teniendo un año, vale 80 reales, de dos 130, y de tres 200.
- La riqueza apícola está constituida por las siguientes colmenas: 8 de Isabel Pérez, y 4 de Esteban Temeron. A cada colmena se le estima de utilidad, considerando miel, cera y enjambre, de 17 reales al año.
- En 1791, según el *Interrogatorio de la Audiencia de Extremadura*, la cabaña de ganado lanar fino era de 9.000 cabezas y las de basto 3.400; cerdos 2.100 cabezas; 200 vacas y 90 yeguas. En el mismo también se dice que en Villalba se cultivaban las tierras con bueyes, vacas, mulas, mulos y jumentos.
- **La población**

La población que se cuenta en el Catastro era de 194 vecinos, y había 30 pobres de solemnidad. En el Interrogatorio de la R.A.E., de 1791, se contaron 277 vecinos, 4 eclesiásticos, 77 labradores, 23 viudas y 1 soltera.

Como en tantas otras cosas, el Catastro, como también el Interrogatorio de la RAE, dan muy escasa información demográfica; para subsanar esta deficiencia vamos a exponer los datos que proporcionaba, en 1787, el *Censo de Floridablanca*<sup>415</sup>, que aunque de unos años después del Catastro, para los demógrafos es el más preciso de los que se efectuaron en España a lo largo de la centuria, porque hace un recuento de habitantes, no de vecinos, y proporciona los siguientes datos

#### Censo de población de Villalba en 1787

<i>Sexo</i>	<i>Habitantes</i>
• <i>Varones</i>	560
• <i>Mujeres</i>	452
<i>Total</i>	1.012

y además detalla la composición de la población según diversos tramos de edades, como reproducimos en la siguiente tabla

---

vida productiva. Existía una clasificación en función del papel que desempeñaran en la economía doméstica, de modo que había vacas de labor, ejecutando tareas agrícolas, y *vacas holgonas*, aquellas que no se empleaban en la labranza. La vaca de labor fue posiblemente uno de los instrumentos agrarios más polivalentes y lucrativos en el ámbito rural. Con una vida útil de diez años, era primero fuerza motriz, pudiendo ser, de forma paralela dedicada a la crianza y a la producción de leche, queso y manteca, para finalmente destinarse al consumo como carne y cuero. Entre las holgonas podían aparecer vacas cerriles y vacas de vientre; una vaca cerril tenía dos posibles destinos productivos: convertirse en vaca de vientre o de cría, o pasar a formar parte del mercado cárnico

<sup>415</sup> CENSO DE 1787 "FLORIDABLANCA" (Badajoz). Ed. Instituto Nacional de Estadística. Madrid, 1986, pgs. 1051 a 1144.

### Distribución de la población seglar por edades y sexo en Villalba en 1787

<i>Rango de edades</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
• < 7 años	90	89	179
• De 7 a 16	97	71	168
• De 16 a 25	88	75	163
• De 25 a 40	168	122	290
• De 40 a 50	68	47	115
• > 50 años	49	48	97
<i>Totales</i>	560	452	1.012

### Estados civiles en Villalba en 1787

<i>Estado civil</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
• Solteros	299	193	492
• Casados	227	223	450
• Viudos	34	36	70
<i>Total</i>	227	223	450

El Censo de 1787 es prolijo en información y también hace una estratificación por edades, sexos y estado civiles que seguidamente exponemos

### Estratificación de los solteros por edades y sexos

<i>Rango de edades</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
• < 7 años	90	89	179
• De 7 a 16	97	70	167
• De 16 a 25	61	25	86
• De 25 a 40	42	5	47
• > 40 años	5	1	6

• <i>De 40 a 50</i>	4	3	7
• <i>&gt; 50 años</i>			
<i>Totales</i>	299	193	492

### **Estratificación de los casados por edades y sexos en Santa Marta**

<i>Rango de edades</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
• <i>&lt; 7 años</i>			
• <i>De 7 a 16</i>			
• <i>De 16 a 25</i>	27	50	77
• <i>De 25 a 40</i>	117	112	229
• <i>De 40 a 50</i>	52	40	92
• <i>De 40 a 50</i>	31	20	51
• <i>&gt; 50 años</i>			
<i>Totales</i>	227	223	450

Y para las viudas y viudos

### **Estratificación de la viudedad por edades y sexos en Villalba**

<i>Rango de edades</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
• <i>&lt; 7 años</i>			
• <i>De 7 a 16</i>			
• <i>De 16 a 25</i>	9	5	14
• <i>De 25 a 40</i>	11	6	17
• <i>De 40 a 50</i>	14	25	39
• <i>&gt; 50 años</i>			
<i>Totales</i>	34	36	70

Según el Catastro, la población de Villalba se alojaba en 161 casas habitables, 3 casas inhabitables y 1 arruinada.

### ***Población Activa y actividades económicas***

Se relacionan las siguientes:

- En esta villa hay una taberna que maneja Bartolomé Coronado, a quien pagado el derecho que se aplica a la satisfacción de los Millones, le queda una utilidad anual de 150 reales; otra de aguardiente a cargo del mismo que, con atención a lo dicho, le deja 100 reales; otra, de aceite y vinagre, cargo también del mismo, que le queda 100 reales. En el Interrogatorio de la RAE se dice sobre este punto que *en esta villa hay abastos públicos en arrendamiento de vino, vinagre, azeite y jabón blando; los valores de dichos arrendamientos están aplicados al pago de las Rentas Provinciales encabezadas por esta villa con la Real Hacienda sin otra carga.*
- El abasto de jabón, a cargo de Diego Domínguez, que obtendrá una utilidad anual de 150 reales.
- Hay un mesón, propiedad de Don Manuel Becerra, que lo maneja Diego Domínguez, el abastecedor de jabón ya citado al que le produce al año 250 reales.
- Que Don Manuel Joseph Becerra, por ser administrador de las rengas de Su Excelencia, goza de una utilidad anual de 2.000 reales.
- Que a Juan Mejía, administrador de la renta del tabaco se le estima unos ingresos anuales de 700 reales, y por la venta y compra de cerdos como granjero otros 500 reales. A otros granjeros, Pedro Hernández, 500 reales; a Joseph Gonzalez Barragán, 250 reales; a Alonso Martin, 200 reales; a Rodrigo Contreras, 350 reales.
- A Don Alonso Frutuoso, administrador de rentas decimales, se le estiman al año 2.000 reales
- A Don Bartolomé Torrado, presbítero, por administrar la Obra Pía de Don Juan Guerrero Avellaneda, tiene 300 reales; y Don Antonio Benegas por serlo de la Obra Pía de Alonso Guerrero Zambrano, 200 reales.
- Francisco Hipólito, molinero del *primero*, gana 500 reales; Manuel Pachón, molinero del *segundo*, 300 reales; y Lorenzo Alonso, vecino de la villa de Aceuchal, que asiste en el *tercero*, 300 reales.
- Cada maestro de barbero, 1.100 reales.
- Don Joseph de Castro, teniente beneficiado, se le estiman 300 reales.
- Hay dos maestros de herreros, a los que se les registra como ingreso diario la cantidad de 4 reales.
- Cada maestro de zapatero gana al día cuatro reales y medio, y tres el oficial si lo tuvieren.
- El maestro de herrador y albéitar gana 4 reales y medio al día.
- Cada maestro de sastre gana al día 4 reales; y 2 el oficial, si lo tuviere.
- El carpintero gana 3 reales al día.
- En este pueblo hay 36 jornaleros, y cada percibe un jornal diario de 3 reales; igual se estiman los labradores que cultivan tierras, propias o arrendadas, por si o por sus hijos mayores de 18 años; y lo mismo cada uno de los hortelanos.



- Un aperador gana al año, incluyendo soldada senarera, mantenimiento y gages, 1.100 reales, y 990 cada uno de los mozos sirvientes en la labranza como temporeros, o por un año si son gañanes.
- El guarda de bueyes gana 1.000. reales; un mayoral de ovejas, incluyendo soldada y gages, gana 900 reales, y 600 el zagal o manadero; un mayoral de cabras 750 reales, y 450 su zagal; un mayoral de yeguas, 900 reales y 400 su zagal; un mayoral de cerdos, con sus escusas, manutención y soldada, gana 1.000 reales, y 700 su zagal.
- El boyero del concejo gana 600 reales.
- El barquero del concejo gana 1.200 reales.
- Cada uno de los guardas de dehesas, incluyendo el salario que le da la villa, gana 1.500 reales.
- En esta villa reside Pedro Morcillo, pobre de solemnidad, que se mantiene de la providencia.

No se indicaban en las Respuestas del Catastro cuantos nobles había en la localidad, pero los escribanos que confeccionaron las respuestas fueron dejando una pista clara de cuáles eran las personas a las que se consideraba poderosas o importantes, bien por su pertenencia a la hidalguía, por la relevancia de su actividad profesional, por su pertenencia al concejo como regidor, o, simplemente, por su riqueza, especialmente si era propietario de tierras; pues el escribano, a todas estas personas les hizo preceder a sus nombres con la partícula “don”, lo cual ha sido respetado en este artículo. Y es que el estudio de los “dones” (es decir, las personas a las que “don” precede a su nombre) ha dado resultados muy efectivos la localizar y determinar quienes componían las oligarquías locales. Con este detalle se han facilitado todas las referencias personales que figuran en el presente trabajo.

Para comprender mejor el significado de estos datos que informan sobre la estructura socio-económica de la villa haremos una comparación con los de los otros pueblos de la comarca

### **Pobreza y trabajo en la comarca**

	Nogales	Almendralejo	Villafranca	Santa Marta	Villalba
Nº de vecinos	136	1.000	721	274	194
Nº de pobres	12	60	100	30	1
Porcentaje	8,82 %	6'00 %	13,86	10,95	0,51
Nº jornaleros	69	480	300	90	36
Porcentaje	50'73 %	48,00 %	41'61 %	32,84	18,56

Una circunstancia que afectaba a las posibilidades de trabajo de los vecinos, teniendo en cuenta que la sociedad de aquella época era fundamentalmente agraria, residía en la disponibilidad de tierra de labor, que en el caso de Villalba eran unas 10.600 fanegas, que para

una población de 194 vecinos representa, hipotéticamente, para cada uno habría disponibles 54'6 fanegas de tierra para labrar. Los datos para otras localidades son: Almendralejo, 13; Calamonte<sup>416</sup>, 5'8; Don Benito<sup>417</sup>, 6'2; Medellín, 3'22; Ribera del Fresno<sup>418</sup>, 31'7; Villafranca de los Barros, 12'8, Nogales 11,3. A la vista de estos datos, se comprende que en Don Benito y Medellín hubiera "*ansia de tierra*"; en Calamonte ansia de tener un término mayor, pues el que poseían era insignificante; y los pueblos de la tierra de Barros son bastante más afortunados, aunque, salvo Ribera, ninguno alcanza las 50 fanegas por vecino que estimaban los ilustrados (Olavide, Jovellanos...) que era la extensión mínima para que se pudiera sostener una familia en tierras de secano. Ciertamente, si este índice no alcanza las 50 fanegas por familia, la fertilidad del suelo de la comarca les aportaba unas cosechas de trigo que eran suficientes para esas poblaciones y además les permitía la venta de los excedentes, y así Almendralejo fue la suministradora de trigo más importante del Extremadura<sup>419</sup>. Castillo Durán<sup>420</sup> atribuye al *hambre de tierra de los campesinos* y a la necesidad de percibir rentas por parte del señor las circunstancias que rodearon la repoblación del señorío.

Sobre este asunto de la necesidad de tierras para los vecinos, el Interrogatorio de la RAE incide en ese problema cuando dice, en el punto 41: *En el término privativo de esta villa no hay terreno alguno ynculto ni ympenetrable, pues todo se labra, a excepción de alguna tierra ynutil por naturaleza y aun esta se labra con algunos años de descanso por la necesidad de estos vecinos*

La posesión en los pueblos de una mayor o menor superficie de tierra de labor tenía una incidencia vital en el transcurrir a lo largo del tiempo, porque de la mayor o menor cuantía de la cosecha de trigo dependía la vida de los vecinos, pues el trigo era el alimento básico de los pueblos, lo que hacía de este cereal una clave fundamental del Antiguo Régimen. La disponibilidad de trigo en los pueblos, tanto para la alimentación de los vecinos como para atender la sembradura por los labradores se había intentado resolver básicamente apelando a dos vías, una de intervención política, estableciendo la Corona un precio máximo de venta, lo que se conocía como "*tasa del trigo*", y otro, generalmente de iniciativa concejil, estableciendo unos almacenes para proporcionar trigo a las panaderas o prestárselo a los labradores para la sembradura; estos almacenes se conocían como *pósitos*<sup>421</sup>, *alhóndigas*, *arcas de misericordia*.

---

<sup>416</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: "Calamonte a finales del Antiguo Régimen: Economía y sociedad". *Revista de Estudios Extremeños*; Tomo LCXVIII, Num III; Badajoz 2012; pgs 1155 a1208.

<sup>417</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: "Medellin según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada". *Actas de las jornadas de Historia de las Vegas Altas. La batalla de Medellín*. Medellín-Don Benito, 2009, pgs. 221-240. RUIZ RODRIGUEZ, Juan Ángel: "*La lucha por la tierra en Don Benito a finales del siglo XVIII*". Don Benito, 2004, 69 pgs.

<sup>418</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: "Ribera del Fresno en la segunda mitad del siglo XVIII. Economía y sociedad". *Actas de las IX Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. Almendralejo 2018. Pgs 89 a 106.

<sup>419</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: "El trigo de Almendralejo en la Extremadura de los siglos XVI y VII". *Actas de las II Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. Almendralejo 2011, pags 173 a 188.

<sup>420</sup> CASTILLO DURÁN, Joaquín: "*Propiedad jurisdiccional y propiedad territorial en el estado Ducado de Feria y Marquesado de Villalba en el siglo XVIII. Un estado de la cuestión*". *Actas de las IX Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. Almendralejo. 2017, pgs 181 a 197.

<sup>421</sup> PÓSITO: Institución de ámbito concejil que tenía la finalidad de proveer de pan a la población en las épocas de escasez, bien fabricándolo directamente o, más frecuentemente, entregando el trigo a los panaderos y fijándoles el precio de venta de las piezas y el peso de éstas. También proporcionaba trigo a los campesinos para la siembra. Era administrado por un depositario, mayordomo o alhondiguero, designado por el cabildo concejil para un tiempo determinado, generalmente un año, bajo la supervisión

## *El Concejo*

La teoría jurídica que amparaba la institución de los concejos, como órgano de gobierno político de los pueblos, decía que "*El gobierno de los pueblos, por derecho natural, pertenece a los pueblos mismos*" Esta (potestad) reside hoy en los ayuntamientos y concejos, cuyos sujetos que los componen nombra el Rey o los mismos pueblos que, no pudiendo gobernarse por todos sus individuos, la necesidad misma obliga a diputar ciertas personas para el gobierno. Ayuntamiento o concejo, en la significación material, es la casa o lugar donde se debe juntar la Justicia, regidores y demás personas que lo componen, a tratar del gobierno del pueblo; en lo formal significa el alcalde, regidores y demás personas de que se forma"

El concejo, como institución para el gobierno de los pueblos, tuvo una primera forma a lo largo de la Edad Media, como concejo abierto o general, y desde 1348 como concejo reducido, después llamado "*regimiento*", al cual pasaron todas las atribuciones de la asamblea general de vecinos y, más tarde, se añadirían otras nuevas, en conjunto se aprecian las siguientes: el derecho de elección de oficios, la administración de las rentas y bienes del común, la realización de obras públicas y su mantenimiento, velar por la seguridad de los vecinos y de sus propiedades, aprobar ordenanzas municipales, elevar peticiones al rey. Y el alcalde era el que impartía justicia en primera instancia

Con los Reyes Católicos, las Cortes de 1480 (Toledo) extienden y organizan el régimen de corregidores, lo que va a suponer el establecimiento de un sistema que permite el control del concejo por la Corona, en concejos de realengo dependientes del Consejo de Castilla; el control de los maestrazgos de las Ordenes Militares, se efectuaba por Gobernadores, que pertenecían al mismo grupo funcional de los corregidores con la salvedad de que habían de ser miembros de la respectiva Orden y que dependían del Consejo de las Ordenes. En los territorios sometidos al régimen señorial era el titular del señorío el que nombraba estos funcionarios.

Como deberes del concejo están, en primer lugar, la provisión de abastos, el evitar la carestía, el cuidado para que los pesos y medidas sean fieles y los vendedores no cometan engaño; el arrendamiento de abastos y el nombramiento de obligados; la institución y administración de pósitos; la administración de los bienes de propios (de cuyas rentas se nutre el presupuesto de gastos ordinarios de los concejos); la propuesta de establecer arbitrios para atender gastos extraordinarios.

---

de un regidor "comisario del pósito". Las compras de trigo fuera de la localidad las efectuaba un regidor comisionado para ello por el cabildo. Al final del ejercicio de su oficio el depositario había de pasar el juicio de comisión, verificándose sus libros de cuentas y las existencias de dinero y trigo. Lorenzo de Santayana Bustillo dice que: "en la Corona de Aragón no hay pósitos, al modo que en Castilla, pues los que tal nombre tienen sólo es un derecho privativo de amasar y vender pan cocido que, por privilegio o establecimientos particulares, se han tomado para sí los pueblos en fuerza de las facultades que tenían".

La primera regulación en el reino de Castilla para esta institución la dio Felipe II, con su pragmática de 15-1-1584, por la que se regulaba el funcionamiento de los pósitos (Nov. Recopilación. Libro VII, Tit. XX, Ley I), posteriormente se darían la "Instrucción sobre Reales Pósitos para la mejor administración, reintegro y conservación, así de los establecidos como de los que se vayan erigiendo" (Buen Retiro, 30-5-1753), y más tarde se promulgaría el "Reglamento para la administración de los pósitos" (Madrid, 2-7-1792. Nov. Recopilación: Libro VII, Tit. XX, Ley IV).

*Pósito común* de la tierra eran la denominación (en el siglo XVIII) aquellos pósitos dedicados exclusivamente al préstamo de granos a los labradores, y que no atendían las necesidades de la población en lo relativo al abastecimiento del pan.

*Pósitos píos* eran los organizados por una institución religiosa con fines caritativos.

En 1791, cuando ya son efectivas las reformas introducidas en los concejos por Carlos III, se dice en el Interrogatorio de la RAE, que había dos alcaldes ordinarios, cuatro regidores, dos diputados, un mayordomo de propios y dos alcaldes de la Santa Hermandad por mitad entre cada estado. *Nombra esta villa por si todas las personas que deben servir los demás empleos correspondientes al gobierno de ella sin que el Duque haga reelección de ellas. Que en virtud de las ordenes expedidas hay en esta villa dos diputados del común y un síndico personero, que el diputado más antiguo que cumple dos años se saca otro, y todos los años se saca un diputado y síndico personero que nombran los veinte y cuatro electores de parroquia según está prevenido; que los dichos oficiales de ayuntamiento gozan por salario todo juntos en cada año ziento sesenta y ocho reales de vellón, los que satisfacen los propios de este concejo consecuencia del reglamento del Consejo dado en Madrid a 20 de Mayo de 1763.*

La hacienda del concejo se nutría de los ingresos procedentes de los bienes de propios: la dehesa boyal, llamada del Jalcón, de pasto y labor, cuyas hierbas revende, y las tierras de labor se arriendan a los naturales; una y otra renta se regulan por quinquenios, incluyendo el valor de los rastrojos, alcanzando un importe total de 3.070 reales. La dehesa del Carrascal y Minas, de sólo pasto, también boyal, cuyas hierbas se venden en 3.900. reales por año, porque aunque esta finca tiene encinas su fruto es común y por esto se aprovecha como los demás montes, y que tienen a su favor diferentes censos perpetuos que con facultad real se han impuesto y dado tierra a los vecinos por el valor de ellos, cuyos réditos anuales y los impuestos sobre diferentes casas importan 776 reales, que son los efectos de que se vale este concejo sin que el común tenga propios algunos. Por otra parte, este común no disfrutaba de arbitrio ni sisa alguna, salvo la utilidad de aprovechar las 6 varas de bellota del monte que tasan en 6.600 reales y con lo que recibe se mantienen los ganados de labor y yeguas y estiman su importe en 550 reales. En el Interrogatorio de la RAE, se dice sobre los bienes del propios que *su valor anual asciende a 9.077 reales y 7 maravedíes; que en esta villa hay un arbitrio perpetuo en virtud de Real Facultad del Supremo Consejo de Castilla su fecha 18 de Julio de 1642, y es un pedazo de ejido dado a censo a estos vecinos e importan estos 478 reales y 33 maravedíes, cuya cantidad tubo desde su principio su aplicación al pago del Pecho Real.*

La villa paga a cada alcalde 36 reales y al año se le estiman 350 reales, 18 a cada regidor y a cada diputado, y al año 200 reales; al mayordomo de propios se le dan por su trabajo 400 reales; al escribano del ayuntamiento, Martín Solís, 1.500 reales, y gana al año 2.600 reales. Al médico, 2.000 reales (el médico anterior al que ahora hay, se le estimó, que incluyendo los 2.000 reales que le da la villa, alcanzaba unos ingresos anuales e 3.300 reales). Al maestro de niños, Antonio Ricart, 500 reales y totaliza al año 1.000 reales. Al que rige el reloj, a la sazón Diego Cordero, 300 reales; este Diego Cordero también era sacristán, y percibía del cabildo de la Catedral de Badajoz 10 fanegas de trigo y totalizaba unos ingresos de 1.100 reales. Al organista, Alonso Mancha, 300 reales, y totaliza al año 1.100 reales. A los ministros, 1.200 reales por mitad, y como utilidad anual a cada uno 800 reales. A Pedro Gonzalez y Francisco Marquez guardas de la dehesa, 990 reales a cada uno; la predicación y conducción de bulas, 40 reales; al peón público Juan Pizarro, 132; de limosna y manutención del predicador de cuaresma, 400 reales; al convento de religiosos de Monte Virgen, por la asistencia a las procesiones públicas del viernes Santo y del día del Corpus, 150 reales; por el costo de los *verederos* que traen las Reales Ordenes que se comunican a la Justicia, 250 reales; por el *papel sellado* y blanco que se gasta, 450 reales; al cura párroco, por la limosna de la Misa de la Luz, 45 reales; al organista, por la misma razón, 8, y al sacristán, 18 reales, incluyendo dos libras de cera que se gastan en esa celebración, y por el gasto de cera el día de la Purificación, 220 reales; por el gasto en las elecciones, 100 reales; por el gasto en el cumplimiento de un voto el día

último de Pascua de Resurrección en el convento de la monjas de Monte Virgen, 450 reales; con el gasto que tiene la villa en reedificar las mojoneras del termino, 200 reales; con el gasto en la caza de lobos y para evitar latrocinios, 150 reales; por el que tiene la villa en limpiar fuentes, calles, pilar y otras disposiciones útiles para el ornato de la república y casa del ayuntamiento, 500 reales; por los salarios de los oficiales dependientes de la justicia que hacen viajes en favor de la villa, 1.500 reales; por el coste de propios y bagajes que se ofrece al concejo, 100 reales; por el coste de los pleitos que sigue el concejo en defensa de su jurisdicción y antigüedades, 600 reales; para limosna de cristianos nuevos y premio de lobos, 80 reales; por limpiar el término de grajos, 400 reales; por los réditos del censo de 15.000 reales de principal a Don José Chumacero, vecino de la ciudad de Badajoz y 5 reales anuales por los réditos de otro de 11.000 reales de principal a favor de Don Nicolás de la Zerda, presbítero de la ciudad de Mérida, 330 reales; al hospital de San Antón, de la ciudad de Salamanca, 24 reales; a los religiosos de la Casa Santa de Jerusalem, 30 reales; por los derechos de elecciones paga la villa 100 reales a Don Francisco Javier de Coruña, secretario de Su Excelencia y 40 reales a Don Miguel Fernández Rodero, Alcalde Mayor de la villa de Zafra; a Don García Gómez Jara, vecino de La Fuente del Maestre, abogado de la villa, 500 reales; a los tasadores de monte y rastrojos. Que de los mismos efectos paga alcabalas, millones y demás tributos sin repercutir nada a los vecinos. Contra los dichos propios no hay otros censos que los ya citados y que se compusieron con facultad real para la compra de la jurisdicción.

En relación a los tributos a la Corona, además de las *rentas generales y provinciales*, hay la de las salinas y el derecho del cuarto del jabón; también tiene S.M. una parte de diezmo reducido a dos novenos de los diezmos que s adeudan y cogen en el término de esta villa y sus tierras.

En la villa hay un hospicio para los pobres transeuntes, que no tiene más renta que la que le producen un cortinal y una casa

### **Instituciones eclesiásticas**

Se detalla que había 4 sacerdotes presbíteros, incluido el párroco, 1 subdiácono y 4 capellanes de menores.

Hay un convento de religiosos descalzos de la provincia de San Gabriel de la orden de San Francisco, que tiene 20 religiosos que se mantienen de las limosnas que piden, y está a una distancia de un cuarto de legua de la villa.

En el Interrogatorio de la R.A.E. se reseña que *hay un beneficio servidero en esta parroquia, del que es patrono el Marqués de Rianzuela, se halla su nombramiento en quatro personas y estas nombran un teniente que asiste por ellos, su dotacióm consiste en que perciben la novena parte de todas las rentas dezimales y doblaría en la obvenciones, al theniente le satisfacen 170 reales de vellón y 2 fanegas de trigo, y este aplica veinte misas por el pueblo y la mitad del año dize la misa mayor; que sea residencial es evidencia de la obligación que tienen de poner teniente y sería más bien servido con mas utilidad de este vecindario si personalmente lo sirbieran los quatro nombrados por la escasez de sacerdotes.*

También hay otro beneficio préstamo, cuya dotación de la novena parte de rentas decimales percibe el cabildo de la Yglesia de Badajoz, el cual tiene distintas cargas que el antecedente y no es residencial.

Y hay las siguientes capellanías:

Una que fundó Rui Sánchez de Fuentes, dotada de diferentes censos de censos, que cobra su actual capellán Don Joseph Zambrano Benítez teniente de beneficiado de esta villa y que deben invertir en misas a 4 reales su limosna.

Otra que posee el mismo, fundada por Don Diego Mardoñez, dotada de dos cortinales en este término y su renta para misas a 4 reales.

Otra que fundó Juan Martín Montero, su actual capellán Don Vicente Pérez Fernández (actualmente ausente) con carga de dos misas rezadas sobre cortinales.

Otra que posee el mismo fundada por Alonso Sánchez Luento, con carga de dos misas rezadas.

Otra que posee el mismo, fundada por Juan Merlin con carga de dos misas rezadas.

Otra fundada por Francisco Hernández Lenzero, que posee Don Manuel Francisco de los Santos presbítero de la villa de la Parra, con carga de 6 misas rezadas sobre un censo en esta villa.

Otra fundada por María Guerrero sobre un cortinal con olivos, la posee Don Simón de Salinas (ausente), con carga misas a cinco reales.

Otra que fundó Francisco Blazquez de Melgar, que posee Don Andrés Pérez Romero, presbítero residente en Madrid, sobre tres cortinales carga de nueve misas de la luz y las demás misas a tres reales.

Otra fundada por fray Pedro de Aguilar, que posee Don Pedro Bolaños vecino de la Fuente del Maestre, su dotación un censo de 268 reales, que se invierten en misas a 4 reales.

Otra fundada por María Alonso de Tapia, con carga de misas a cuatro reales.

Otra fundada por Ysabel la Macha, con carga de seis misas rezadas.

Otra fundada por Juan Martín sobre tierras en esta villa y en la Fuente del Maestre, con carga de seis misas rezadas y dos cantadas, de estas es actual capellán Don Thomas Escarda Palmero mayordomo del Obispo de Badajoz.

Otra fundada por Sebastián Valero y Juana Guerrero, que posee Don Francisco Ortiz Velero presbítero vecino de la villa la Fuente del Maestre, con carga de dos misas rezadas.

Y el escribano que toma estas declaraciones añade. *Que aunque todas estas capellanías son pocas y de poca renta, si se reunieran dieran a dos o tres capellanes que por si las sirvieran le sería de mucha utilidad a esta parroquia y a este vecindario, pues sus naturales se aplicarían a estudiar habría sacerdotes suficientes, que es de lo que tiene el pueblo mucha falta y no la pueden ejecutar por estar dada a forasteros y el suelo de esta villa ser propio del Duque de Medinaceli y no se pueden fundar otras.*

También había en la villa dos obras pías, una la que fundó Alonso Guerrero Zambrano y Catalina Macías su mujer, cuya dotación consiste en diferentes tierras que arriendan en este término, un molino harinero y una huerta de regadío en este término y un olivar en el término de la Fuente del Maestre, las rentas se distribuyen en dotes de a 100 ducados para tomar estado sus parientes y parientas, su Administrador es Don Pedro Zambrano Salamanca, presbítero de la Fuente del Maestre, cuyo nombramiento hacen el párroco e esta villa y el alcalde del primero voto de esta misma villa.

La otra fue fundada por Don Juan Antonio Guerrero de Avellaneda, y sus rentas consisten en algunas tierras que arriendan y diferentes censos que cobran en varios pueblos y juros en Madrid, cuyas rentas tienen su destino en satisfacer a la limosna de la misa de once en los días festivos en esta villa y la de satisfacer hasta 300 misas a 5 reales, y el subsidio de cuatro capellanías que fundó el mismo para la celebración de dichas misas, las cuales posee Don Bernardo Pimentel y Solís, cura propio de esta villa y Don Antonio Moreno presbítero de ella, el sobrante de dichas rentas tiene su aplicación a dotes de a 500 ducados para tomar estado sus parientes; su patrono es el obispo de Badajoz y su actual administrador es Juan Joseph Romero, vecino de esta villa.

En el Interrogatorio de la RAE se informa que en Villalba hay dos cofradías: una, la de la Santa Cruz cuyos fondos proceden de algunos emolumentos que percibe por entierros, y su misión es

hacer la función del entierro de Jesucristo cada año. La otra, llamada del Dulce Nombre de Jesús, hace la procesión el día de su advocación, y además una misa cantada, como la que celebra todos los domingos primeros de cada mes por las almas de los cofrades; su cumplimiento lo vigila el Obispo de Badajoz; sus fondos proceden de diferentes censos que se cobran.

**FERIA EN LA SEGUNDA MITAD DEL S. XVIII**

**Economía y sociedad**

**FERIA IN THE SECOND HALF OF THE S. XVIII.**

**Economy and society**

**José Antonio Ballesteros Díez**

Profesor-tutor de Historia Moderna de España. UNED

RESUMEN

En este artículo se estudian los aspectos de la villa de Feria registrados en las Respuestas Generales al Catastro de Ensenada en 1753; y se incorporan algunos del Censo de Floridablanca (1787) y del Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura (1791).

PALABRAS CLAVE:

Feria, Catastro de Ensenada.

ABSTRACT

In this article we are going to study the aspects of the town of Feria which were registered in the General Answers to the Cadastre of Ensenada in 1753; and we have incorporate some which were gathered in the Census of Floridablanca (1787) and the Interrogation of the Royal Audience of Extremadura (1791).

KEYWORDS:

Feria, Cadastre of Ensenada.



**EXTREMADURA Y AMÉRICA. Un viaje de ida y vuelta.**  
**XIII Jornadas de Historia de Almodralejo y Tierra de Barros**  
**Almodralejo, Asociación Histórica de Almodralejo, 2022, pp. 179-200.**  
**ISBN: 978-84-09-55667-0**

## Introducción

El Catastro de Ensenada, que es considerado como la mejor encuesta de la era pre-estadística, y que revela la categoría intelectual de los políticos españoles del siglo XVIII, tiene para el historiador el problema de que es un *flash*, una fotografía instantánea, y esto dificulta el trabajo historiográfico, pues, generalmente, éste suele ser un estudio diacrónico de un proceso, con unos antecedentes y unas consecuencias. Para dar alguna perspectiva a los datos que aporta el Catastro, se toman comparaciones con otros pueblos de la comarca. Por otra parte, el objetivo de esta encuesta da primacía a los aspectos económicos de la vida de los pueblos y, con ellos, los titulares de esos bienes, lo que limita las posibilidades del estudio, por ello subtitulamos el artículo presente como “*Economía y sociedad*”.

La Hacienda española en la primera mitad del siglo XVIII requería una profunda reforma, de una parte, para simplificar el procedimiento recaudatorio establecido sobre una gran variedad de figuras fiscales que se agrupaban bajo la rúbrica de *Rentas Provinciales*, como hemos visto en el caso de Mérida<sup>422</sup>, de ahí que existiera el deseo de reducir las todas a una, la que deseaban llamar la *Única Contribución*. De otro lado, porque se necesitaba acrecentar los ingresos, y ello requería, si no se elegía aumentar la presión tributaria, integrar como contribuyentes a los miembros de los estamentos privilegiados: nobleza y clero; con respecto a éste se requería previamente la conformidad de la Santa Sede, la cual se consiguió en 1757 mediante un Breve papal de Benedicto XIV.

Proyectos de reforma para la Hacienda había muchos y desde bastante tiempo antes, pero destacaba el presentado por un regidor del concejo de Badajoz, Miguel Zavala y Auñón<sup>423</sup> al rey Felipe V, aunque sería bajo el reinado de Fernando VI cuando el marqués de la Ensenada acometería tal reforma, la cual, necesariamente debía partir del conocimiento preciso de las fuentes de rentas de los súbditos del reino castellano, por lo que, el 10 de octubre de 1749 se promulgaba un Real Decreto<sup>424</sup> que ordenaba la realización del *Catastro*, el cual se iniciaba con la elaboración de un cuestionario, al que llamaron *Interrogatorio*<sup>425</sup>, para registrar en cada uno de los pueblos castellanos unas informaciones generales de la localidad (situación, extensión del término, dependencia jurisdiccional, vecindario, tipos de tierras y cultivos, existencia de otras fuentes productivas, etc.); este conjunto de datos globales se agrupaban en lo que se denominaba *Respuestas Generales*. Pero como la reforma fiscal pretendía sustituir el sistema vigente de tributación indirecta por otro que gravase directamente las rentas de las propiedades, así como los ingresos derivados de actividades mercantiles, laborales y financieras, se requería conocer individualmente para cada vecino lo que a cada uno atañía; este segundo tipo de informaciones se realizaron en cada localidad relacionando a cada uno de los afectados registrando detalladamente todas las propiedades que poseía, con las cargas que tuvieran, y las rentas que le podrían producir, así como los ingresos por préstamos, oficios, actividades mercantiles o artesanales, etc.; estas informaciones personalizadas se agrupaban en las llamadas *Respuestas Particulares*. A tal cuestionario y sus respuestas se le conoció como *Catastro de Ensenada*.

---

<sup>422</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: “La tributación fiscal de Mérida en la segunda mitad del siglo XVIII”, *PROSERPINA, Revista de la Universidad Nacional de Educación a Distancia*, n°17, Mérida, 2004, pgs 81 a 103.

<sup>423</sup> ZAVALA Y AUÑÓN, Miguel, Superintendente general de la Pagaduría General de Juros y Mercedes, había escrito una “*Representación al Rey N.S. Felipe V (q.D.g.) dirigida al más seguro aumento del Real Erario, y conseguir la felicidad, mayor alivio y riqueza de su monarquía*”, la cual fue publicada en 1732, poco después de su muerte.

<sup>424</sup> Archivo Histórico Nacional (en lo sucesivo: AHN): Consejos. Libro 1510, fs 403-427.

<sup>425</sup> AHN: Catastro Ensenada. Libro 1.510.

Las averiguaciones se iniciaban en cada localidad con un bando en el que se les transmitía a los vecinos la orden del Rey de que todos quedaban obligados a presentar una declaración de sus bienes y rentas, según se explicaba en el bando, el conjunto de estas declaraciones constituirían las llamadas *Respuestas Particulares*, de las que en este caso no disponemos. Mientras los vecinos preparaban sus declaraciones, para lo que se les daba un plazo de hasta 30 días, el responsable de cumplimentar el Catastro, con la Comisión nombrada al efecto, respondían a un cuestionario de 40 preguntas, el cual se conocía como el de las *Respuestas Generales*, tras haberse tomado juramento a los miembros de la comisión, con la excepción del cura, de que tenían que decir la verdad.

La elaboración de la gran encuesta que era el Catastro de Ensenada no llegó a plasmarse en una reforma fiscal, pero los datos que se registraron constituyen la mayor y mejor información de la época pre-estadística, y los correspondientes a Feria<sup>426</sup> son los que, principalmente, vamos a utilizar en este trabajo.

Otra fuente de información que vamos a emplear son las respuestas al Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura<sup>427</sup>, que se realizó en 1791, y aunque está separado pocos años del Catastro, las diferencias cuantitativas de los datos no serán muy altas, sin embargo, si nos pueden servir de indicaciones de cambios, o confirmaciones, de las tendencias que se manifiesten en los distintos campos que vamos a estudiar. Aunque el objetivo de esta encuesta no tenía coincidencia alguna con los del Catastro, pues lo que se pretendía antes de poner efectivamente en marcha la nueva Audiencia era conocer la estructura económica y demográfica de la Provincia de Extremadura actualizada a ese momento, realmente los dos cuestionarios eran bastante parecidos.

El 26 de Abril de 1752 fue la fecha en que se formalizaron las Respuestas Generales de la villa de Feria al Catastro por los miembros de la Comisión presidida por Don Joseph Thomas de Tejada, abogado de los Reales Consejos y Juez Subdelegado de esta comisión; Don Bartolomé Diosdado Cordero, cura teniente de la iglesia parroquial de esta villa; Don Gonzalo Leal Fernández y Lorenzo Bazquez Torrado, alcaldes ordinarios de ella por ambos estados; Don Alonso Becerra Cid, regidor por el estado noble, Don Pedro Leal, por dicho estado y Nicolás de Carvajal que lo es por el estado general, Don Gil de Aponte Gaitan, el menor, escribano del ayuntamiento; Diego Lozano Torrado y Juan de Toro Muñoz nombrados por la misma justicia como sujetos que conocen la verdad de la población y su vecindario, su comercio y aplicaciones y como hombres de campos sus tierras, frutos y culturas; Y todos ellos, a excepción del párroco, prestaron juramento ante mi el escribano, y lo hicieron ante Dios y una cruz, prometiendo declarar la verdad de cuanto les fuese preguntado.

Iniciado el interrogatorio del Catastro, afirmaron que el nombre de la villa es Feria. Reconocieron que la jurisdicción y señorío de la villa pertenece al duque de Medinaceli y Feria, también marqués de Villalba<sup>428</sup>, a la sazón Don Luis Fernández de Córdoba Figueroa, residente en la villa de Madrid; quién nombra anualmente los oficios de justicia, regidores y demás personas que componen el ayuntamiento, a proposición que la villa hace de personas

---

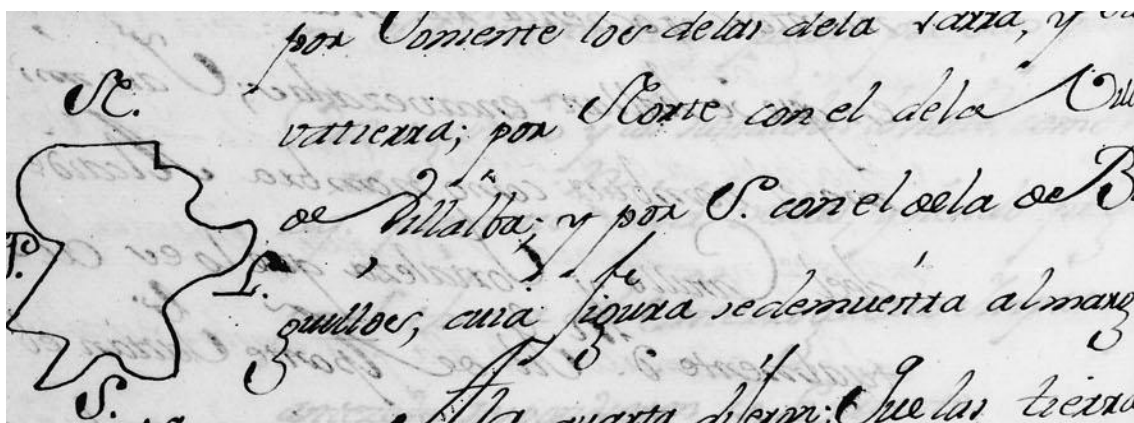
<sup>426</sup> Archivo General de Simancas (en lo sucesivo: AGS): Catastro de Ensenada. Respuestas Generales. Libro 140, fs. 285 a 314.

<sup>427</sup> *INTERROGATORIO DE LA REAL AUDIENCIA. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz*. Ed. Asamblea de Extremadura, Mérida, 1994. (La información correspondiente a Santa Marta de los Barros. pgs 319 a 340)

<sup>428</sup> SÁNCHEZ GÓMEZ-CORONADO, Manuel: *El ducado de Feria al final del Antiguo Régimen*. UNED. Centro Regional de Extremadura, Mérida, 1993, 400 pgs. Pg. 110.

duplicadas, de las cuales elige. Así mismo nombra al alcaide del castillo y fortaleza, que actualmente es Don Gil de Aponte Gaitan, el mayor. También le pertenecen los derechos de alcabalas, y por ellas percibe 3.580 reales en cada un año, importe en el que se hallan encabezadas.

Con relación a la extensión del término de Feria lo describen diciendo que de Levante a Poniente tiene una legua, que a un paso regular consideran podría andarse en una hora, y de Norte a Sur podrá tener legua y cuarto, que al mismo paso podría andar en hora y cuarto; de circunferencia podría tener cinco leguas, las que respecto a lo quebrado de la tierra y lo *agrijo* de ella se necesitarán para andarlo ocho horas. Linda por el Levante con los términos las villas de la Fuente del Maestre y de Zafra; por el Norte con los de la villa de Villalba; a Poniente con los de la Parra y Salvatierra, y por Sur con el de Burguillos. Perfilando el término una figura que se representa al margen del texto y que reproducimos.



Por la finalidad fiscal que tenía el Catastro, son los aspectos patrimoniales y productivos los que ocupan la mayor parte de las preguntas del cuestionario, siendo los aspectos demográficos y sociales a los que menos atención se presta; en consecuencia, los datos sobre tierras, cultivos y ganados ofrecen el conjunto más denso, y será con los que comencemos este estudio.

#### **Aspectos económicos. La tierra**

Manifiestan que las tierras del término son de secano, y la mayor parte de inferior calidad, que no producen más que una cosecha el año que se siembran, y algunas necesitan dos años de intermedio de descanso. Inmediatas a la población hay unas tierras nombradas *cercados* o *cortinas* que se siembran todos los años, pero las de 1ª lo hacen un año con cebada y otros con babas y garbanzos, y en las de 2ª y 3ª, aunque se siembran igualmente de cebada se queda para forrage. Las restantes tierras del término se siembran en hojas y descansan dos años, sean de 1ª, 2ª o 3ª; las de 1ª se siembran siempre de trigo y mitad de cebada, y la de 3ª una parte de cebada y otras dos de centeno

Hay bosques, matas y alguna porción poblada de encinares, jarales y broza de monte *vacoo*; produce bellotas para el cebo de cerdos y alguna hierba para pasto en las dehesas y baldíos. Tiene también huertas de hortalizas, que se riegan con agua de pie, y tierras plantadas

de arboles frutales, viñas, higueras, zumaque<sup>429</sup>, olivares, tierras de labor que producen trigo, cebada, centeno, habas y garbanzos, montes de encinas, matorrales y *montes oscuros* impenetrables. También hay 3 cuartillos de tierra con una alameda.

En las especies declaradas consideran que hay unas que se pueden llamar de 1ª, otras de 2ª, otras de 3ª y otras inútiles. Los plantíos están en tierras de 1ª, 2ª o 3ª.

El plantío de encinas está en el orden que la naturaleza le han querido dar; el de olivos, la mayor parte se halla en los márgenes de las tierras y en otros con método de estar en orden y por hileras, como también el zumaque y las viñas, excepto las que se hallan interpoladas.

Como medida de tierras tienen la del puño en sembradura, por no saber usar la de cuerda, pero *discurren* que la fanega en sembradura se compondrá de 8.700 varas castellanas. A la hora de sembrar, con una fanega de trigo se *empana* una de tierra; de cebada dos fanegas, de centeno tres cuartillas, de garbanzos una cuartilla y de habas dos fanegas.

La variabilidad de las medidas de superficie la resolvía el Catastro, a efectos de homogeneizar la valoración de los rendimientos económicos de las tierras, mediante lo que llamaron “*nota de valor de las clases de tierras*”, o también “*tablilla de las clases de tierras*”; artificio por el que clasificaban las tierras según calidades, estableciendo unos niveles en su producto unitario, asignando una producción para cada uno de ellos según el cultivo que soportaran.

Pero si este procedimiento era realmente útil a los efectos que perseguía el Catastro, sin embargo, cuando lo que se pretende conocer es la extensión geométrica de unas fincas, nos encontramos con la imposibilidad de cuantificarla con precisión por la variabilidad de las medidas de un lugar a otro, incluso dentro de un mismo partido, y así, para los pueblos que hemos estudiado, de la Provincia de Extremadura<sup>430</sup>, una *fanega de puño en sembradura*, tenía estos valores, en varas castellanas cuadradas:

- 10.000 : Villanueva de la Serena<sup>431</sup>, Calamonte<sup>432</sup> y Villalba de los Barros<sup>433</sup>.
- 8.750: Cáceres<sup>434</sup>, Mérida<sup>435</sup>, Alange<sup>436</sup>, Villagonzalo<sup>437</sup>, Almendralejo<sup>438</sup>, Fuente del Maestre<sup>439</sup>, Lobón<sup>440</sup>, Aljucén<sup>441</sup>, Arroyo de San Serván<sup>442</sup>, Carrascalejo<sup>443</sup>, Cordobilla de Lácara<sup>444</sup>, Don Álvaro<sup>445</sup>, Esparragalejo<sup>446</sup>, La

---

<sup>429</sup> *Zumaque*: Arbusto de la familia de las Anacardiáceas, que florece en primavera o verano y sus frutos permanecen durante el invierno sobre el arbusto desnudo. Es una planta con un alto contenido en tanino, por lo que tiene un empleo óptimo como curtiente.

<sup>430</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: “Baldíos y fanegas, dos indeterminaciones en el Catastro de Ensenada. El caso de la Provincia de Extremadura”. *REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS*, Tomo LXVII, Num. 3, Badajoz, 2011, pgs. 1445-1472.

<sup>431</sup> AGS: CE. RG. Lib. 152

<sup>432</sup> AGS: CE. RG. Lib. 139.

<sup>433</sup> AGS: CE. RG. Lib. 152, f 590

<sup>434</sup> AGS: CE. RG. Lib. 137

<sup>435</sup> AGS: CE. RG. Lib. 144.

<sup>436</sup> AGS: CE. RG. Lib. 135.

<sup>437</sup> AGS: CE. RG. Lib. 153.

<sup>438</sup> AGS: CE. RG. Lib. 134.

<sup>439</sup> AGS: CE. RG. Lib. 140.

<sup>440</sup> AGS: CE. RG. Lib. 143.

<sup>441</sup> AGS: CE. RG. Lib. 135.

<sup>442</sup> AGS: CE. RG. Lib. 135.

<sup>443</sup> AGS: CE. RG. Lib. 139.

<sup>444</sup> AGS: CE. RG. Lib. 139.

Garrovilla<sup>447</sup>, Mirandilla<sup>448</sup>, La Nava de Santiago<sup>449</sup>, San Pedro de Mérida<sup>450</sup>, Torremejía<sup>451</sup>, Oliva de Mérida<sup>452</sup>, Palomas<sup>453</sup>, Puebla de la Reina<sup>454</sup>, Puebla del Prior<sup>455</sup>, Aceuchal<sup>456</sup>, Ribera del Fresno<sup>457</sup> y Villafranca de los Barros<sup>458</sup>.

- 8.700 : Salvatierra de los Barros<sup>459</sup> y **Feria**<sup>460</sup>
- 8.600 : Valencia del Ventoso<sup>461</sup>.
- 8.401 : Santa Marta<sup>462</sup>
- 8.100 : Alcántara<sup>463</sup>.
- 7.850: Llerena<sup>464</sup>.
- 7.000: Badajoz<sup>465</sup> y Plasencia<sup>466</sup>.
- 6.400: Trujillo<sup>467</sup>.
- 5.750: Jerez de los Caballeros<sup>468</sup>
- 5.625: Montijo<sup>469</sup>.
- 4.400: Torremocha<sup>470</sup> y Valdefuentes<sup>471</sup>.
- 4.200: Benquerencia<sup>472</sup>, Alcuéscar<sup>473</sup>, Arroyomolinos<sup>474</sup>, Casas de Don Antonio<sup>475</sup>, Salvatierra<sup>476</sup>, Zarza de Montánchez<sup>477</sup> y Montánchez<sup>478</sup>.
- Y pueblos que se refieren a la fanega en sembradura pero dicen que no saben cuantas varas castellanas comprende una fanega: Zarza de Alange<sup>479</sup>, Puebla de la

---

<sup>445</sup> AGS: CE. RG. Lib. 140.

<sup>446</sup> AGS: CE. RG. Lib. 140.

<sup>447</sup> AGS: CE. RG. Lib. 135.

<sup>448</sup> AGS: CE. RG. Lib. 145.

<sup>449</sup> AGS: CE. RG. Lib. 146.

<sup>450</sup> AGS: CE. RG. Lib. 150

<sup>451</sup> AGS: CE. RG. Lib. 151

<sup>452</sup> AGS: CE. RG. Lib. 146

<sup>453</sup> AGS: CE. RG. Lib. 147.

<sup>454</sup> AGS: CE. RG. Lib. 147

<sup>455</sup> AGS: CE. RG. Lib. 147.

<sup>456</sup> AGS. CE. RG. Lib. 135.

<sup>457</sup> AGS. CE. RG. Lib. 148.

<sup>458</sup> AGS: CE. RG. Lib. 153

<sup>459</sup> AGS: CE. RG. Lib. 149, f. 134

<sup>460</sup> AGS: CE. RG. Lib.140, f. 387

<sup>461</sup> AGS: CE. RG. Lib. 152.

<sup>462</sup> AGS: CE.RG. Lib 149, f. 037

<sup>463</sup> AGS. CE. RG. Lib. 134.

<sup>464</sup> AGS: CE. RG. Lib. 142

<sup>465</sup> AGS: CE. RG. Lib. 136

<sup>466</sup> AGS: CE. RG. Lib. 147.

<sup>467</sup> AGS: CE. RGT. Lib. 151.

<sup>468</sup> AGS: CE. RG. Lib. 154

<sup>469</sup> AGS: CE. RG. Lib. 154.

<sup>470</sup> AGS: CE. RG. Lib. 151.

<sup>471</sup> AGS: CE. RG. Lib. 153.

<sup>472</sup> AGS: CE. RG. Lib. 152.

<sup>473</sup> AGS: CE. RG. Lib. 134.

<sup>474</sup> AGS: CE. RG. Lib. 134.

<sup>475</sup> AGS: CE. RG. Lib. 139.

<sup>476</sup> AGS: CE. RG. Lib. 149.

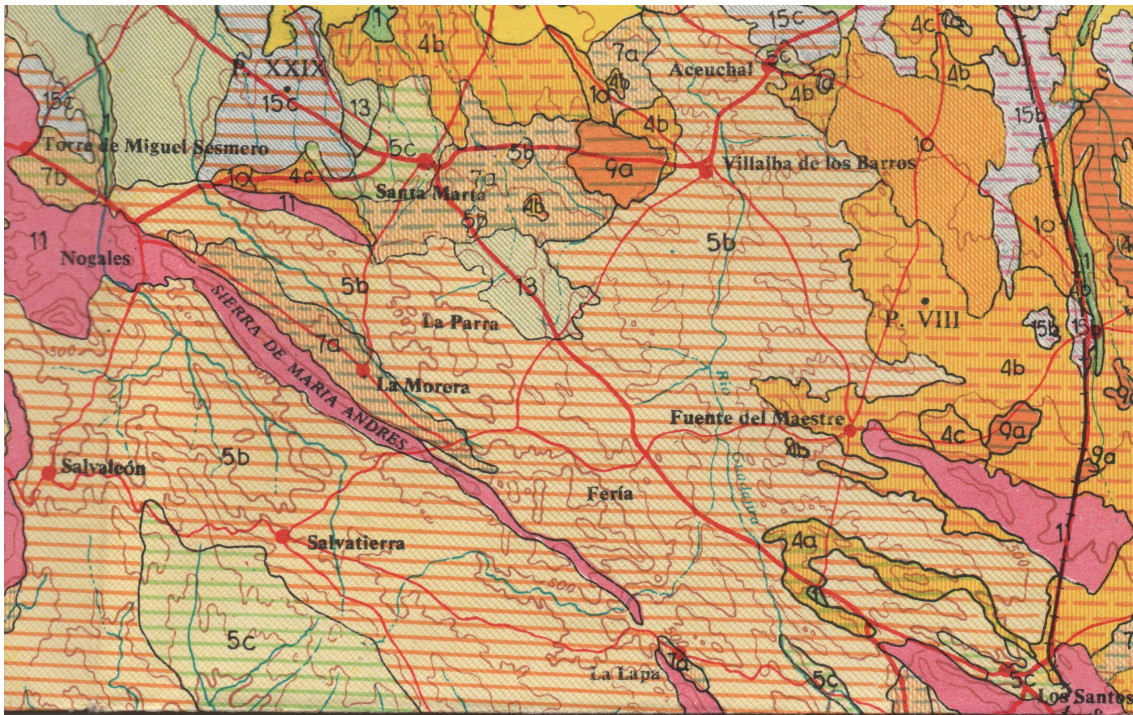
<sup>477</sup> AGS: CE. RG. Lib. 154

<sup>478</sup> AGS. CE. RG. Lib. 144.

<sup>479</sup> AGS: CE. RG. Lib. 154.

Calzada<sup>480</sup>, Almoharin<sup>481</sup>, Botija<sup>482</sup>, Torre de Santa María<sup>483</sup>, Valdemorales<sup>484</sup>, Puebla de Sancho Pérez<sup>485</sup> y los Santos de Maimona<sup>486</sup>.

Para conocer la calidad de los suelos para el uso agrícola tomamos la información del *Mapa provincial de suelos*<sup>487</sup>, del que mostramos el fragmento donde se ubica nuestra villa y su término, en el que vemos como el suelo más extendido es el 5b, cuyas características son de ser de poco espesor, pobre en sustancias coloidales cementantes y fácilmente erosionables, son suelos permeables y con poca capacidad de retención de agua; suelen estar cubiertos por encinares y dedicados al ganado de cerda en montanera. Dentro del término está la estrecha franja que constituye la Sierra de María Andrés, un suelo tipo 11, de color rojo y desarrollado sobre calizas.



Al responder a la pregunta 10ª del Catastro, afirman que el término de la villa se compone de 6.000 fanegas de tierra y según un juicio prudente serán de sembradura hasta 2.600 fanegas, de las cuales podrán ser de 1ª calidad 360, de 2ª 1.080 y de 3ª 1.170; y en las dehesas y baldíos de pasto y monte de encinas habrá 2.500 fanegas, de las cuales 400 son de 1ª calidad, 500 fanegas de 2ª y 300 de 3ª; de pasto sólo habrá 80 fanegas de 1ª, 200 de 2ª y 930 de 3ª, como también 90 fanegas inútiles por naturaleza; de olivar habrá 180 fanegas, 28 de 1ª, 130 de 2ª y 24 de 3ª; de viñas 170 fanegas, 16 de 1ª, 76 de 2ª y 70 de 3ª; de zumaque 120 fanegas, 20 de 1ª, 57 de 2ª y 43 de 3ª; de olivar, zumaque, viñas e higueras, todo interpolado, habrá 40 fanegas, 3 de

<sup>480</sup> AGS: CE. RG. Lib. 147.

<sup>481</sup> AGS: CE. RG. Lib. 134.

<sup>482</sup> AGS: CE. RG. Lib. 136.

<sup>483</sup> AGS: CE. RG. Lib. 151.

<sup>484</sup> AGS: CE. RG. Lib. 153.

<sup>485</sup> AGS: CE. RG. Lib. 147.

<sup>486</sup> AGS: CE. RG. Lib. 149.

<sup>487</sup> *Explicación del mapa provincial de suelos*. Instituto Nacional de Edafología y Agrobiología (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) Madrid. Edición de la Diputación provincial de Badajoz. 1968, 100 pgs.

1ª, 26 de 2ª y 11 de 3ª ; de olivar, zumaque e higueras, también interpoladas, 12 fanegas, 1 de 1ª, 4 de 2ª y b7 de 3ª; de olivar, zumaque y viñas, en la misma forma, 10 fanegas, 2 de 1ª, 5 de 2ª y 3 de 3ª; de olivar y zumaque, 20 fanegas, 2 de 1ª, 15 de 2ª y 3 de 3ª; de olivar y viñas, 2 fanegas de 2ª; de olivar, viñas e higueras, 5 fanegas de 2ª; de olivar e higueras, 5v fanegas, 1 de 1ª, media de 2ª y 3'5 de 3ª; de zumaque y viña 60 fanegas, 4 de 1ª, 40 de 2ª y 16 de 3ª; de zumaque, higueras y viñas, 40 fanegas, 2 de 1ª, 23 de 2ª y 15 de 3ª; de zumaque e higueras, 10 fanegas, 6 de 2ª y 4 de 3ª; de higuera y viñas, media fanega de 3ª; de alameda, media fanega de 2ª; de una tierra llamada *manchón*, que sirve para pasto, habrá 40 fanegas, 20 de 2ª y 20 de 3ª; de monte de encinas de particulares, 15 fanegas, 10 de 1ª, 2 de 2ª y 3 de 3ª.

En el término de la villa se cosecha trigo, cebada, centeno, forrage, habas, garbanzos, aceite, vino, zumaque, higos, miel, cera, enjambres, bellotas, lana, leche, queso, borregos, chivos, potros, becerros, cerdos, burrancos y la fruta que dan los arboles frutales. En el Interrogatorio de la RAE se detalla que en esta villa y su término se produce trigo, cebada, centeno, avena, habas, garbanzos, vino, aceite y zumaque y que producen en un año, 5.000 fanegas de trigo, 6.000 de cebada, 50 de centeno, 2.500 de avena, 200 de habas, 300 de garbanzos, 2.000 arrobas de vino, 2.500 de aceite y 1.000 arrobas de zumaque, cuya cosecha se vende entera en Zafra, donde hay curtidors y tenerías.

Las producciones unitarias que se consignan en el Catastro se inician con la fanega de tierra de 1ª calidad de los cercados, de la que se dice que produce 14 fanegas de cebada, y en la tierra que no está cercada la fanega de 1ª calidad produce 8 fanegas de trigo, la de 2ª 6 fanegas; cada fanega de 2ª calidad que se siembra de cebada produce 12 fanegas y la de 3ª 8; las de 3ª que se siembran de centeno producen 6; cada fanega de habas que se siembra en los cercados de 1ª produce 12 fanegas, y la de garbanzos 3 fanegas.

La fanega de tierra puesta de olivos se ocupa con 40 pies, y siendo la tierra de 1ª calidad produce 24 @ de aceite, la de 2ª 12 y la de 3ª 8. Cada fanega de viña tiene 2.000 cepas y la de 1ª calidad produce 15 @, la de 2ª 10 @ y la de 3ª 6 @. Cada fanega de tierra puesta de zumaque se ocupa con 8.000 cepas, y siendo la tierra de 1ª produce cada fanega 30 @, la de 2ª 20 @ y la de 3ª 12 @. Cada fanega de tierra plantada de olivar, zumaque, viña e higuera, por hallarse interpolados consideran para todos los frutos, en tierras de 1ª, un valor para la producción de 130 reales, la de 2ª 80 reales y la de 3ª 50. Cada fanega de olivar, zumaque e higueras produce, la de 1ª calidad 110 reales, la de 2ª 65 reales y la de 3ª 45 reales. Cada fanega de tierra puesta de olivar, viña e higueras siendo de 1ª produce 115 reales, la de 2ª 70 y la de 3ª 50 reales. Cada fanega de olivar y zumaque, en tierra de 1ª produce 180 reales, la de 2ª 130 y la de 3ª 100 reales. Cada fanega de olivar y viña produce lo mismo que el olivar y el zumaque. Cada fanega de olivar e higueras, produce, en tierra de 1ª 150 reales, la de 2ª 100 y la de 3ª 70 reales. Cada fanega de zumaque y viñas de 1ª produce 100 reales, la de 2ª 80 y la de 3ª 60 reales. Cada fanega de zumaque, higuera y viña de 1ª produce 90 reales, la de 2ª 70 y la de 3ª 50 reales. Cada fanega de zumaque e higuera de 1ª produce 90 reales, la de 2ª 70 y la de 3ª 50 reales. Cada fanega de tierra plantada de higueras la ocupan 45 pies y siendo de 1ª produce 6 fanegas de higos pasados, la de 2ª 4 y la de 3ª 2. Cada fanega de tierra plantada con higueras y viña, si es de 1ª produce 80 reales, la de 2ª 70 y la de 3ª 40 reales. Cada fanega de alameda de 1ª produce 30 reales, la de 2ª 20 y la de 3ª 10 reales. Cada fanega de tierra poblada de encinas la ocupan 24 pies y la de 1ª produce 12 fanegas de bellotas, la de 2ª 8 y la de 3ª 6. Cada fanega de pasto de 1ª calidad produce 15 reales, la de 2ª 10 y la de 3ª 7 reales. Cada fanega de forrage que se siembra en tierra de 2ª produce 80 reales y la de 3ª 60. La fanega de tierra sembrada de hortalizas y arboles frutales, de 1ª produce 300 reales, la de 2ª 200 y la de 3ª 100 reales. Cada fanega de tierra plantada de frutales produce 90 reales, la de 2ª 70 y la de 3ª 50 reales



Desde el punto de vista monetario, se dice que cada fanega de trigo vale 15 reales, 8 la de cebada, 9 la de centeno, 9 la de habas, 30 reales la de garbanzos, 8 la @ de vino, 15 reales la @ de aceite, la @ de zumaque 4 reales, la fanega de higos 22 reales y la de bellota 40 reales.

Además del noveno pagadero a Su Excelencia el Duque, las tierras del término tributan el *diezmo* de sus frutos, una fanega de cada diez en todas las semillas y frutos, y este tributo pertenece a la iglesia catedral de Badajoz, y se distribuye entre su obispo, el cabildo, el cura y la fábrica: Con las *tercias reales* de que percibe las dos partes de ella la marquesa de Lalapitta, vecina de Logroño. La *primicia* que se paga de todos los frutos, exceptuando el zumaque, aceitunas, aceite e higos llegando la producción a doce, y pertenece también este tributo a la Iglesia, como el *Voto de Santiago*, que se paga arando con una yunta una cuartilla y pasando de una media fanega, siempre de la mejor especie. No pueden decir a cuanto asciende el diezmo porque muchos vecinos de Feria siembran en tierras de Villalba, pero si de la primicia, que asciende a 100 fanegas de trigo, 100 de cebada, 10 de garbanzos y 10 de habas; el Voto de Santiago alcanzaba las 80 fanegas. Las *minucias* se suelen arrendar en 7.000 reales el diezmo del aceite en 2.000 reales, el de la uva, con su primicia, en 200 reales; la casa escusada, que también pertenece a la iglesia de Badajoz, suele ascender a 700 reales

Dentro del término de Feria, en su ribera, hay cinco molinos harineros llamado el primero la albuhera, y pertenece al convento de carmelitas descalzas de Badajoz, y aunque el sistema consiste en dos moliendas, la una se halla en término de la villa de la Parra y la otra en el de Feria, y por hallarse que de presente no esta corriente, no se le puede considerar utilidad alguna a este molino; otro molino, igualmente perteneciente a dicho convento, con 2 piedras, que se halla corriente durante seis meses del año, en los que produce anualmente produce 80 fanegas de trigo; otro molino es el de Juan González Carvajal, de una piedra que muele durante cinco meses en el invierno y produce 30 fanegas de trigo y sea sirve por su propio dueño; otro molino es el de Cristóbal Felipe, de una piedra, que muele durante seis meses y produce 50 fanegas de trigo; otro es el de Bartolomé Jaramillo, con una piedra que muele durante tres meses al año y produce 25 fanegas de trigo, y también se sirve por su dueño, mientras que el de las monjas sea administra de su cuenta. También hay en la villa seis *atahonas*<sup>488</sup> harineras, una de ellas pertenece a Cristóbal Felipe, que muele en el verano por la falta de agua durante cinco meses en los que produce 65 fanegas de trigo; otra es de Juan González, que muele durante cinco meses y produce 65 fanegas de trigo; otra es de Bartolomé Jaramillo, que también muele durante cinco meses y produce 65 fanegas de trigo; hay otra que es de Pedro Corrales, que durante el mismo tiempo produce igual que las anteriores; otra es de Don Blas Fernández Noriega, presbítero que muele durante tres meses y produce 40 fanegas de trigo; hay otra de Doña María Becerra, que muele dos meses y produce 30 fanegas de trigo. Hay dos molinos de aceite de una viga, que uno pertenece a Doña María Becerra, que muele mes y medio y produce de utilidad 100 arrobas de aceite; otro de Doña María Alonso de Salas, que muele durante dos meses al año y produce 120 arrobas de aceite. También hay en la villa cinco atahonas de moler zumaque de una piedra, que pertenece la una a Don Gil de A ponte el mayor, que muele 15 días en el año y le produce de utilidad 700 reales, otra es de Marcos Rubio, que muele un mes y tienen una utilidad de 340 reales; otra es de Catalina Sánchez que muele dos meses y le produce 300 reales; otro de Alonso Muñoz de Luna, que muele dos meses y tiene de utilidad 700 reales

---

<sup>488</sup> ATAHONA O TAHONA: Molino cuya rueda era movida por animales, o, en algunos casos, por hombres, por lo que con frecuencia se les llamaba "*molinos de sangre*"; era, por tanto, un molino seco que se instalaba donde no había ríos o canales, generalmente en el interior de castillos o fortalezas.

Uno de los grandes problemas del Antiguo Régimen era el de la falta de uniformidad en las medidas, pues, como vemos, mientras en Almendralejo dan la producción de las viñas en cargas de uva (unidades de peso), en Ribera y Villafranca lo refieren ya al vino. La carga de uva era la cantidad de fruto de la que se podían obtener 3 arrobas de vino. Una arroba, como unidad de peso, equivalía a 25 libras (en el sistema métrico deciman, a 11'5 kgs); pero la arroba como unidad de volumen, variaba según que el líquido a medir fuera aceite o vino; para el vino una arroba equivalía a 16'13 litros, mientras que para el aceite la equivalencia era de 1'56 litros. Usando unidades del sistema métrico decimal, 1 kg de uva produce 0'7 litros de vino

En el Interrogatorio de la RAE se reseñan las siguientes producciones medias anuales: 7.230 fanegas de trigo, 7.830 fanegas de cebada; producciones a las que se aplicaron los diezmos siguientes: 723 fanegas de trigo, 783 fanegas de cebada, 2 fanegas y 3 cuartillos de centeno, 92 fanegas y 3 cuartillas de avena, 75 fanegas de habas y 57 y media de garbanzos.

Manuel Sánchez Gómez-Coronado<sup>489</sup> señala como la Casa ducal de Feria mantenía a esta altura del siglo XVIII el privilegio de cobrar el diezmo sobre los productos agrícolas y ganaderos, como ya hemos citado, que en el caso de Villalba consistía en percibir el medio diezmo de los granos y semillas que se recogían en el sitio de San Juan de Tierrallana.

Sobre este punto es más amplia la respuesta que dan al punto 35 del interrogatorio de la RAE<sup>490</sup>: *En este término se crían las cosechas de frutos siguientes: de trigo, zebada, zenteno, abena y garbanzos... el diezmo de trigo 723 fanegas, el diezmo de zebada 783 fanegas y media, el de zenteno 2 fanegas y 3 cuartillos, el de avena 92 fanegas y 3 cuartillas, 65 fanegas de abas y 57 y media de garbanzos. Los precios corrientes de dichos granos son la fanega de trigo 24 reales, la de zebada 14 reales, ... la de avena 9 reales, las abas 26 reales, y la de garbanzos 62 reales. Los diezmos se hacen nueve partes: una y media toca al Ylustrísimo Señor Obispo de Badajoz, parte y media al cabildo de la Santa Yglesia Cathedral de Badajoz, el mismo cabildo percibe otra parte por el veneficio préstamo, al Rey tocan dos partes, de las cuales se hacen tres partes y de ellas percibe Su Magestad una tercera parte y las otras dos las percibe el Marqués de la Lapilla, la fábrica de la Yglesia parroquial de esta villa percibe otra novena parte, y la novena parte restante la perciben los cuatro beneficiados entre todos. En el Sitio de San Juan de Tierrallana termino de esta villa que llaman Aguas Bertientes, perciben los diezmos de granos la mitad de lo que producen el Ylustrísimo Señor Obispo de Badajoz y la otra mitad toca al Excelentísimo Señor Duque de Medinaceli y por gracia de Su Excelencia perciben su parte el cabildo de la Santa Ynsigne Yglesia Colegial de la villa de Zafra en un pedazo de terreno que llaman la Calera, que son todo los que perciben diezmos en esta villa.*

### **La ganadería**

Respecto a la riqueza ganadera, el baremo de rendimientos que establece la comisión del Catastro para los distintos tipos de ganados nos da los siguientes detalles:

- Para el ganado lanar se detallaba que cada 6 *ovejas finas* producían 1 @ arroba de lana, que unos años por otros vale 45 reales; tiene dos crías que a los seis meses valen 12 reales cada una; cada cuatro carneros de fina dan 1@ de lana y cada uno al

---

<sup>489</sup> SÁNCHEZ GÓMEZ-CORONADO, Manuel: *El ducado de Feria al final del Antiguo Régimen*: UNED, Centro Regional de Extremadura, Mérida, 1993. Pg.122

<sup>490</sup> INTERROGATORIO DE LA RAE: pg 697.

año vale 18 reales, a los dos 24 y a los tres 33 reales; y por lo toca a las ovejas bastas, cada diez producen 1 @ de lana que vale 25 reales tienen en sus crías cinco borregos al año, que cada uno, a los seis meses vale 8 reales, al año 15 y a los dos 22 reales, y siendo borrega vale a los 6 meses 8 reales, al año 15, de que no pasa. Cada borrego produce la misma lana que una oveja; y que entre cada 8 vellones de ovejas, o de 5 carneros bastos, componen 1 @ de lana; Respecto al esquilmo de las cabras, cada dos produce un chivo que a los 6 meses vale 10 reales, al año 15, a los dos 22 reales, y a lo tres 33 reales; y la chiva a los 6 meses vale 10 reales, al año 15, de lo que no pasa; y cada cabra da 2 quesos de 3 libras, que valen 4 reales cada uno .

- Que una puerca de cría produce al año tres lechones, que de 4 meses valen cada uno 12 reales, de un año 22 reales, y de dos años 55, y si se quedan para casta 60 reales, y si se engordan para carne podrán salir 8 @ que a 12 reales cada una valen a la muerte 96 reales.
- Que a cada *vaca de vientre*<sup>491</sup> se le considera cada dos años una cría, que al año vale 77 reales a los dos 132 reales y de tres, que entra en la parición, 200 reales de 3 años arriba; y siendo novillo 242 reales.
- A cada yegua se le considera cada dos años una cría, que al año vale 100 reales, de dos 200 y de tres 300, siendo potro 240 reales y si es potranca que entra en la parición 350 reales; en la temporada de la trilla se le considera a cada na 2 fanegas y media de trigo y dos y media de cebada. A cada jumento se le considera cada dos años una cría, que al año vale 4 ducados a los dos 10 ducados. Cada yunta de arada puede producir de utilidad al año 200 reales.
- En cuanto a las caballerías mayores y menores, por lo que hace a los labradores, por lo común lo tienen sólo para el beneficio de sus labores y se le considera una utilidad al día, a la mayor de 24 reales y a la menor de 12. Y aunque de presente no hay en este pueblo arrieros ni traficantes que comercien, por si en algún tiempo se diese caso de que lo haya que considerar, se estima para la caballería mayor una utilidad de 2 reales al día, y a la menor 1 real.
- La riqueza apícola en el término está constituida por 580 colmenas: 15 de Don Gil de Aponte; 45 de Rodríguez Marín, 60 de Doña María Alonso de Salas, 60 de Bartolomé Fernández, 20 de Moriche, 4 de Francisco Rodríguez Matamoros, 6 de Don Juan de Salas Leal, 70 de Juan Vicente Cordero, 200 a Don Alfonso Ramírez, vecino de Zafra, 100 a Don Nicolás Cumplido, vecino de dicha villa. A cada dos colmenas se les estima de utilidad de cuartillo y medio de miel, que vale 4 reales y medio, una libra de cera que vale 3 reales y medio, y un enjambre que vale 10 reales.

---

<sup>491</sup> VACAS: A los tres años, las novillas dejaban de ser utreras, se convertían en vacas y comenzaba su vida productiva. Existía una clasificación en función del papel que desempeñaran en la economía doméstica, de modo que había vacas de labor, ejecutando tareas agrícolas, y *vacas holgonas*, aquellas que no se empleaban en la labranza. La vaca de labor fue posiblemente uno de los instrumentos agrarios más polivalentes y lucrativos en el ámbito rural. Con una vida útil de diez años, era primero fuerza motriz, pudiendo ser, de forma paralela dedicada a la crianza y a la producción de leche, queso y manteca, para finalmente destinarse al consumo como carne y cuero. Entre las holgonas podían aparecer vacas cerriles y vacas de vientre; una vaca cerril tenía dos posibles destinos productivos: convertirse en vaca de vientre o de cría, o pasar a formar parte del mercado cárnico

- En 1791, según el *Interrogatorio de la Audiencia de Extremadura*, la cabaña de ganado lanar fino era de 2.000 cabezas y las de basto 600; de ganado cabrío habrá 800 cabezas, y de ganado de cerda habrá 1000 cerdos, que sirven para el gasto de casa engordando los precisos cada año. Del ganado lanar se dice que sirve para estercar las tierras de sus dueños, además de utilizarse sus lanas, y que venden el ganado viejo y algunos carneros para el abasto de Madrid

- **La población**

La población que se cuenta en el Catastro era de 414 vecinos que viven en 400 casas habitables, contándose otras 30 como arruinadas, y había 30 pobres de solemnidad. En el Interrogatorio de la R.A.E., de 1791, se contaron 532 vecinos, de los cuales 390 eran labradores, 55 jornaleros, 53 viudas, 43 pobres y 11 eclesiásticos seculares.

Como en tantas otras cosas, el Catastro, como también el Interrogatorio de la RAE, dan muy escasa información demográfica; para subsanar esta deficiencia vamos a exponer los datos que proporcionaba, en 1787, el *Censo de Floridablanca*<sup>492</sup>, que aunque de unos años después del Catastro, para los demógrafos es el más preciso de los que se efectuaron en España a lo largo de la centuria, porque hace un recuento de habitantes, no de vecinos, y proporciona los siguientes datos

#### Censo de población de Feria en 1787

<i>Sexo</i>	<i>Habitantes</i>
• <i>Varones</i>	880
• <i>Mujeres</i>	841
<i>Total</i>	1.721

y además detalla la composición de la población según diversos tramos de edades, como reproducimos en la siguiente tabla

#### Distribución de la población seglar por edades y sexo en Feria en 1787

<i>Rango de edades</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
• <i>&lt; 7 años</i>	157	146	303
• <i>De 7 a 16</i>	175	149	324
• <i>De 16 a 25</i>	100	94	194
• <i>De 25 a 40</i>	223	220	443
• <i>De 40 a 50</i>	114	110	224
	111	122	233

<sup>492</sup> CENSO DE 1787 "FLORIDABLANCA" (Badajoz). Ed. Instituto Nacional de Estadística. Madrid, 1986, pgs. 1051 a 1144.

• > 50 años			
<i>Totales</i>	880	841	1.721

#### Estados civiles en Feria en 1787

<i>Estado civil</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
• <i>Solteros</i>	481	406	887
• <i>Casados</i>	351	353	704
• <i>Viudos</i>	48	82	130
<i>Total</i>	880	841	1.721

El Censo de 1787 es prolijo en información y también hace una estratificación por edades, sexos y estado civiles que seguidamente exponemos

#### Estratificación de los solteros por edades y sexos en Feria

<i>Rango de edades</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
• < 7 años	157	146	303
• De 7 a 16	175	149	324
• De 16 a 25	90	82	172
• De 25 a 40	32	21	53
• De 40 a 50	13	6	19
• > 50 años	14	2	16
<i>Totales</i>	481	406	887

#### Estratificación de los casados por edades y sexos en Feria

<i>Rango de edades</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
• < 7 años			
• De 7 a 16			
• De 16 a 25	10	10	20
• De 25 a 40	189	190	379
• De 40 a 50	90	90	180
• > 50 años	62	63	125
<i>Totales</i>	381	353	704

Y para las viudas y viudos

#### Estratificación de la viudedad por edades y sexos en Feria

<i>Rango de edades</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
• < 7 años			
• De 7 a 16			
• De 16 a 25		2	2
• De 25 a 40	2	9	11
• De 40 a 50	11	14	25
• > 50 años	35	57	92
<i>Totales</i>	48	82	130

Según el Catastro, la población de Feria se alojaba en 400 casas habitables y 30 casas arruinadas.

#### ***Población Activa y actividades económicas***

Se relacionan las siguientes:

- En esta villa hay una taberna que maneja Bartolomé Coronado, a quien pagado el derecho que se aplica a la satisfacción de los Millones, le queda una utilidad anual de 150 reales; otra de aguardiente a cargo del mismo que, con atención a lo dicho, le deja 100 reales; otra, de aceite y vinagre, cargo también del mismo, que le queda 100 reales. Hay una taberna de vino que corre a cargo de Juan Asensio, vecino de la Parra, que al año ganará 400 reales; y otra para el aguardiente que corre a cargo de Francisco Rodríguez Matamoros, con una utilidad anual de 200 reales. En el Interrogatorio de la RAE se dice sobre este punto que *en esta villa hay abastos públicos en arrendamiento de vino, vinagre, azeite y jabón blando; los valores de dichos arrendamientos están aplicados al pago de las Rentas Provinciales encabezadas por esta villa con la Real Hacienda sin otra carga.*
- El abasto de jabón, a cargo de Diego Domínguez, que obtendrá una utilidad anual de 150 reales.
- Hay un mesón, propiedad de Don Manuel Becerra, que lo maneja Diego Domínguez, el abastecedor de jabón ya citado al que le produce al año 250 reales.
- Que Don Manuel Joseph Becerra, por ser administrador de las rentas de Su Excelencia, goza de una utilidad anual de 2.000 reales.
- Que a Juan Mejía, administrador de la renta del tabaco se le estima unos ingresos anuales de 700 reales, y por la venta y compra de cerdos como granjero otros 500 reales. A otros granjeros, Pedro Hernández, 500 reales; a Joseph González Barragán, 250 reales; a Alonso Martin, 200 reales; a Rodrigo Contreras, 350 reales.

- A Don Alonso Frutuoso, administrador de rentas decimales, se le estiman al año 2.000 reales
- A Don Bartolomé Torrado, presbítero, por administrar la Obra Pía de Don Juan Guerrero Avellaneda, tiene 300 reales; y Don Antonio Benegas por serlo de la Obra Pía de Alonso Guerrero Zambrano, 200 reales.
- Francisco Hipólito, molinero del *primero*, gana 500 reales; Manuel Pachón, molinero del *segundo*, 300 reales; y Lorenzo Alonso, vecino de la villa de Aceuchal, que asiste en el *tercero*, 300 reales.
- Cada maestro de barbero, 1.100 reales.
- Don Joseph de Castro, teniente beneficiado, se le estiman 300 reales.
- Hay dos maestros de herreros, a los que se les registra como ingreso diario la cantidad de 4 reales.
- Cada maestro de zapatero gana al día cuatro reales y medio, y tres el oficial si lo tuvieren.
- El maestro de herrador y albéitar gana 4 reales y medio al día.
- Cada maestro de sastre gana al día 4 reales; y 2 el oficial, si lo tuviere.
- El carpintero gana 3 reales al día.
- En este pueblo hay 36 jornaleros, y cada percibe un jornal diario de 3 reales; igual se estiman los labradores que cultivan tierras, propias o arrendadas, por si o por sus hijos mayores de 18 años; y lo mismo cada uno de los hortelanos.
- Un aperador gana al año, incluyendo soldada senarera, mantenimiento y gages, 1.100 reales, y 990 cada uno de los mozos sirvientes en la labranza como temporeros, o por un año si son gañanes.
- El guarda de bueyes gana 1.000. reales; un mayoral de ovejas, incluyendo soldada y gages, gana 900 reales, y 600 el zagal o manadero; un mayoral de cabras 750 reales, y 450 su zagal; un mayoral de yeguas, 900 reales y 400 su zagal; un mayoral de cerdos, con sus escusas, manutención y soldada, gana 1.000 reales, y 700 su zagal.
- El boyero del concejo gana 600 reales.
- El barquero del concejo gana 1.200 reales.
- Cada uno de los guardas de dehesas, incluyendo el salario que le da la villa, gana 1.500 reales.
- En esta villa reside Pedro Morcillo, pobre de solemnidad, que se mantiene de la providencia. En la respuesta 36 se dice que en la villa hay 30 pobres de solemnidad.

No se indicaban en las Respuestas del Catastro cuantos nobles había en la localidad, pero los escribanos que confeccionaron las respuestas fueron dejando una pista clara de cuáles eran las personas a las que se consideraba poderosas o importantes, bien por su pertenencia a la hidalguía, por la relevancia de su actividad profesional, por su pertenencia al concejo como regidor, o, simplemente, por su riqueza, especialmente si era propietario de tierras; pues el escribano, a todas estas personas les hizo preceder a sus nombres con la partícula “*don*”, lo cual

ha sido respetado en este artículo. Y es que el estudio de los “dones” (es decir, las personas a las que “don” precede a su nombre) ha dado resultados muy efectivos la localizar y determinar quienes componían las oligarquías locales. Con este detalle se han facilitado todas las referencias personales que figuran en el presente trabajo.

Para comprender mejor el significado de estos datos que informan sobre la estructura socio-económica de la villa haremos una comparación con los de los otros pueblos de la comarca

### Pobreza y trabajo en la comarca

	Feria	Nogales	Almendralejo	Villafranca	Santa Marta	Villalba
Nº de vecinos	414	136	1.000	721	274	194
Nº de pobres	30	12	60	100	30	1
Porcentaje	7'24 %	8'82 %	6'00 %	13'86	10'95	0'51
Nº jornaleros	200	69	480	300	90	36
Porcentaje	48'31 %	50'73 %	48,00 %	41'61 %	32,84	18,56

Una circunstancia que afectaba a las posibilidades de trabajo de los vecinos, teniendo en cuenta que la sociedad de aquella época era fundamentalmente agraria, residía en la disponibilidad de tierra de labor, que en el caso de Villalba eran unas 10.600 fanegas, que para una población de 194 vecinos representa, hipotéticamente, para cada uno habría disponibles 54'6 fanegas de tierra para labrar. Los datos para otras localidades son: Almendralejo, 13; Calamonte<sup>493</sup>, 5'8; Don Benito<sup>494</sup>, 6'2; Medellín, 3'22; Ribera del Fresno<sup>495</sup>, 31'7; Villafranca de los Barros, 12'8, Nogales 11,3. A la vista de esto datos, se comprende que en Don Benito y Medellín hubiera “*ansia de tierra*”; en Calamonte ansia de tener un término mayor, pues el que poseían era insignificante; y los pueblos de la tierra de Barros son bastante más afortunados, aunque, salvo Ribera, ninguno alcanza las 50 fanegas por vecino que estimaban los ilustrados (Olavide, Jovellanos...) que era la extensión mínima para que se pudiera sostener una familia en tierras de secano. Ciertamente, si este índice no alcanza las 50 fanegas por familia, la fertilidad del suelo de la comarca les aportaba unas cosechas de trigo que eran suficientes para esas poblaciones y además les permitía la venta de los excedentes, y así Almendralejo fue la

<sup>493</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: “Calamonte a finales del Antiguo Régimen: Economía y sociedad”. *Revista de Estudios Extremeños*; Tomo LCXVIII, Num III; Badajoz 2012; pgs 1155 a1208.

<sup>494</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: “Medellín según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada”. *Actas de las jornadas de Historia de las Vegas Altas. La batalla de Medellín*. Medellín-Don Benito, 2009, pgs. 221-240. RUIZ RODRIGUEZ, Juan Ángel: “La lucha por la tierra en Don Benito a finales del siglo XVIII”. Don Benito, 2004, 69 pgs.

<sup>495</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: “Ribera del Fresno en la segunda mitad del siglo XVIII. Economía y sociedad”. *Actas de las IX Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. Almendralejo 2018. Pgs 89 a 106.



suministradora de trigo mas importante del Extremadura<sup>496</sup>. Castillo Durán<sup>497</sup> atribuye al *hambre de tierra de los campesinos* y a la necesidad de percibir rentas por parte del señor las circunstancias que rodearon la repoblación del señorío.

Sobre este asunto de la necesidad de tierras para los vecinos, el Interrogatorio de la RAE incide en ese problema cuando dice, en el punto 41: *En el término privativo de esta villa no hay terreno alguno ynculto ni ympenetrable, pues todo se labra, a excepción de alguna tierra ynutil por naturaleza y aun esta se labra con algunos años de descanso por la necesidad de estos vecinos*

La posesión en los pueblos de una mayor o menor superficie de tierra de labor tenía una incidencia vital en el transcurrir a lo largo del tiempo, porque de la mayor o menor cuantía de la cosecha de trigo dependía la vida de los vecinos, pues el trigo era el alimento básico de los pueblos, lo que hacía de este cereal una clave fundamental del Antiguo Régimen. La disponibilidad de trigo en los pueblos, tanto para la alimentación de los vecinos como para atender la sembradura por los labradores se había intentado resolver básicamente apelando a dos vías, una de intervención política, estableciendo la Corona un precio máximo de venta, lo que se conocía como "*tasa del trigo*", y otro, generalmente de iniciativa concejil, estableciendo unos almacenes para proporcionar trigo a las panaderas o prestárselo a los labradores para la sembradura; estos almacenes se conocían como *pósitos*<sup>498</sup>, *alhóndigas*, *arcas de misericordia*.

---

<sup>496</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: "El trigo de Almendralejo en la Extremadura de los siglos XVI y VII". *Actas de las II Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. Almendralejo 2011, pags 173 a 188.

<sup>497</sup> CASTILLO DURÁN, Joaquín: "*Propiedad jurisdiccional y propiedad territorial en el estado Ducado de Feria y Marquesado de Villalba en el siglo XVIII. Un estado de la cuestión*". *Actas de las IX Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. Almendralejo. 2017, pgs 181 a 197.

<sup>498</sup> PÓSITO: Institución de ámbito concejil que tenía la finalidad de proveer de pan a la población en las épocas de escasez, bien fabricándolo directamente o, más frecuentemente, entregando el trigo a los panaderos y fijándoles el precio de venta de las piezas y el peso de éstas. También proporcionaba trigo a los campesinos para la siembra. Era administrado por un depositario, mayordomo o alhondiguero, designado por el cabildo concejil para un tiempo determinado, generalmente un año, bajo la supervisión de un regidor "comisario del pósito". Las compras de trigo fuera de la localidad las efectuaba un regidor comisionado para ello por el cabildo. Al final del ejercicio de su oficio el depositario había de pasar el juicio de comisión, verificándose sus libros de cuentas y las existencias de dinero y trigo. Lorenzo de Santayana Bustillo dice que: "en la Corona de Aragón no hay pósitos, al modo que en Castilla, pues los que tal nombre tienen sólo es un derecho privativo de amasar y vender pan cocido que, por privilegio o establecimientos particulares, se han tomado para sí los pueblos en fuerza de las facultades que tenían".

La primera regulación en el reino de Castilla para esta institución la dio Felipe II, con su pragmática de 15-1-1584, por la que se regulaba el funcionamiento de los pósitos (Nov. Recopilación. Libro VII, Tit. XX, Ley I), posteriormente se darían la "Instrucción sobre Reales Pósitos para la mejor administración, reintegro y conservación, así de los establecidos como de los que se vayan erigiendo" (Buen Retiro, 30-5-1753), y más tarde se promulgaría el "Reglamento para la administración de los pósitos" (Madrid, 2-7-1792. Nov. Recopilación: Libro VII, Tit. XX, Ley IV).

*Pósito común* de la tierra eran la denominación (en el siglo XVIII) aquellos pósitos dedicados exclusivamente al préstamo de granos a los labradores, y que no atendían las necesidades de la población en lo relativo al abastecimiento del pan.

*Pósitos píos* eran los organizados por una institución religiosa con fines caritativos.

## ***El Concejo***

La teoría jurídica que amparaba la institución de los concejos, como órgano de gobierno político de los pueblos, decía que "*El gobierno de los pueblos, por derecho natural, pertenece a los pueblos mismos*" Esta (potestad) reside hoy en los ayuntamientos y concejos, cuyos sujetos que los componen nombra el Rey o los mismos pueblos que, no pudiendo gobernarse por todos sus individuos, la necesidad misma obliga a diputar ciertas personas para el gobierno. Ayuntamiento o concejo, en la significación material, es la casa o lugar donde se debe juntar la Justicia, regidores y demás personas que lo componen, a tratar del gobierno del pueblo; en lo formal significa el alcalde, regidores y demás personas de que se forma"

El concejo, como institución para el gobierno de los pueblos, tuvo una primera forma a lo largo de la Edad Media, como concejo abierto o general, y desde 1348 como concejo reducido, después llamado "*regimiento*", al cual pasaron todas las atribuciones de la asamblea general de vecinos y, más tarde, se añadirían otras nuevas, en conjunto se aprecian las siguientes: el derecho de elección de oficios, la administración de las rentas y bienes del común, la realización de obras públicas y su mantenimiento, velar por la seguridad de los vecinos y de sus propiedades, aprobar ordenanzas municipales, elevar peticiones al rey. Y el alcalde era el que impartía justicia en primera instancia

Con los Reyes Católicos, las Cortes de 1480 (Toledo) extienden y organizan el régimen de corregidores, lo que va a suponer el establecimiento de un sistema que permite el control del concejo por la Corona, en concejos de realengo dependientes del Consejo de Castilla; el control de los maestrazgos de las Ordenes Militares, se efectuaba por Gobernadores, que pertenecían al mismo grupo funcional de los corregidores con la salvedad de que habían de ser miembros de la respectiva Orden y que dependían del Consejo de las Ordenes. En los territorios sometidos al régimen señorial era el titular del señorío el que nombraba estos funcionarios.

Como deberes del concejo están, en primer lugar, la provisión de abastos, el evitar la carestía, el cuidado para que los pesos y medidas sean fieles y los vendedores no cometan engaño; el arrendamiento de abastos y el nombramiento de obligados; la institución y administración de pósitos; la administración de los bienes de propios (de cuyas rentas se nutre el presupuesto de gastos ordinarios de los concejos); la propuesta de establecer arbitrios para atender gastos extraordinarios.

En 1791, cuando ya son efectivas las reformas introducidas en los concejos por Carlos III, se dice en el Interrogatorio de la RAE, que había dos alcaldes ordinarios, cuatro regidores, dos diputados, un mayordomo de propios y dos alcaldes de la Santa Hermandad por mitad entre cada estado. *Nombra esta villa por si todas las personas que deben servir los demás empleos correspondientes al gobierno de ella sin que el Duque haga reelección de ellas. Que en virtud de las ordenes expedidas hay en esta villa dos diputados del común y un síndico personero, que el diputado más antiguo que cumple dos años se saca otro, y todos los años se saca un diputado y síndico personero que nombran los veinte y cuatro electores de parroquia según está prevenido; que los dichos oficiales de ayuntamiento gozan por salario todo juntos en cada año ziento sesenta y ocho reales de vellón, los que satisfacen los propios de este concejo consecuencia del reglamento del Consejo dado en Madrid a 20 de Mayo de 1763.*

La hacienda del concejo se nutría de los ingresos procedentes de los bienes de propios: la dehesa llamada del *Chorrero Corchero*, que es de hierba, pasto y bellota, cuya extensión se estima en 526 fanegas y que puede producir 7.000 reales al año; la dehesa de la *Peralera*, que es de hierba, pasto y monte de encinas, con una extensión de 310 fanegas y que produce

anualmente 1.300 reales; y la *Dehesilla*, de pasto y monte de encinas, que ocupa 360 fanegas y produce 750 reales: Los agostaderos de estas tres dehesas se dejan a beneficio del común con los demás aprovechamientos de los baldíos. El común de la villa tiene y goza por baldíos la quinta parte del que llaman del *Alamo*, comprendido en este termino, y las otras cuatro partes pertenecen a las villas de Zafra, Alconera, Parra y Morera, las cuales las venden a particulares y cuyo acimiento se practica por la justicia de Zafra; este baldío tendrá 1.325 fanegas de pasto y monte de encinas; asimismo tiene otra quinta parte en el baldío de los *Carrascales*, con 350 fanegas de pasto En el Interrogatorio de la RAE, se dice que en esta villa hay tres dehesas correspondientes a propios del Concejo, que en yerba y bellota asciende su valor en cada un año a 13.775 reales, y que en los baldíos que tiene una quinta parte, esta asciende su valor en cada año a 5.159 reales.

Asimismo tiene por propios 687 reales que percibe de un censo perpetuo impuesto sobre los olivares de la Peralera, con cuyo importe se pagan el Servicio Ordinario y el Extraordinario. La *alcabalilla del viento*, que se cobra a los forasteros, podrá importar al año hasta 450 reales. Bienes de propios era la casa del pósito, la del cabildo, la de la escribanía del cabildo, la carnicería y la cárcel; pero estos bienes no producían renta alguna.

El caudal de propios se distribuía en esta forma: a cada alcalde ordinario, 30 reales, más 550 reales de obvenciones; a cada regidor o diputado, 60 reales; al mayordomo del Concejo, 440 reales de salario más 50 reales; al escribano del cabildo, Don Gil de Aponte, 1.300 reales de salario más 200 reales y además, por la escribanía pública que también sirve, 400 reales; al alguacil mayor, Pedro Fernandez 280 reales más otros 50 reales; a Juan de Toro, notario, 90 reales; a Francisco Hernandez Ramos, que tambien lo es, 40 reales; a cada uno de los ministros ordinarios, que son Domingo de Paz y Juan Perez, 315 reales de salario más 30 reales; al pregonero, 135 reales; al maestro de primeras letras, Manuel de los Ríos, además de 250 reales de salario, 400 reales; al organista, Manuel Moriche, 150 reales de salario más 12 fanegas de trigo que le da la fábrica y 6 ducados para el alquiler de la cava, goza de 246 reales; a Juan Sanchez Santos, sacristán, además del salario goza de 12 fanegas de trigo que le da el cabildo de Badajoz, 140 reales que le da la fábrica y con otras obvenciones de la iglesia, 900 reales; al sacristán, por el arreglo del reloj y el *toque de ánimas*, 200 reales; al guarda de la dehesa de la Peralera, 400 reales; al del nuevo plantío y dehesa del Chorrero, 400 reales; al predicador de Cuaresma, 400 reales; en la fiesta del Corpus y otras funciones del patrono de esta villa, 456 reales; para cera labrada para la función de la Candelaria, 282 reales; títulos de elecciones de justicia, 240 reales; *mesta y mestilla*, 254 reales; para obras públicas, 80 reales; para *veredas y propios*, 165 reales; de *refacción al estado eclesiástico*, 100 reales; *papel sellado* y común, 225 reales; batidas de lobos, 1150 reales; penas de cámara 110 reales; al médico, Francisco López Livage 1.300 reales de salario más 1.700 reales; a Thomas Ramirez, cirujano y barbero, 150 ducados; a Alonso Ramirez maestro sangrador y barbero, 150 ducados; a Juan Pantoja, oficial de barbero, 750 reales; un aprendiz al año 330 reales; un boticario, Agustin Serrano Flores, 800 reales; un cogedor de diezmos, Don Gil de Aponte, el menor, 800 reales; en gastos menores, 500 reales; de instrumentos que otorga todos los años el Concejo, 80 reales; de suplemento de las alcabalas pertenecientes al Duque de Feria, 400 reales; al abogado de la villa, 150 reales; para salarios en viajes de capitulares, 650 reales; en gastos de pleitos, 1.000 reales.

En relación a los tributos a la Corona, se pagaban por el cabezón de los *Cientos* 4.530 reales, por el de los Millones 7.535 reales, por el fiel medidor 435 reales, por el Servicio Ordinario y Extraordinario 2.653 reales; por los derechos en la libra del jabón 1.318 reales; por el derecho del aguardiente 181 reales. Además, de su aportación a las Rentas Generales y Provinciales, se pagaba a S.M. la renta de la sal, con un importe de 8.072 reales y 9 maravedies

al año; el cuarto en la libra de jabón con un importe de 1.318 reales, la franquicia del aguardiente que era de 181 reales y 8 maravedís. Los utensilios, que tiene un valor fijo en el repartimiento que se hace en la Contaduría del ejército de Badajoz y que regulan al año en 1.000 reales.

Las alcabalas, que pertenecen al Duque, importan 3.580 reales.

### ***La población activa***

La escribanía pública, que pertenece a Don Francisco López Lizaga, y la del ayuntamiento, es propia de esta villa.

Hay dos tabernas, una de vino y otra de aguardiente, la de vino corre a cargo de Juan Asensio, vecino de la Parra, quien al año podrá ganar 400 reales, y la de aguardiente la explota Francisco Rodríguez Matamoros, vecino de esta villa, quien obtiene de utilidad al año 200 reales.

El abasto del jabón corre a cargo de Juan Arias Bermejo, vecino de la Parra, quien consigue de utilidad al año 450 reales.

Hay una carnicería a cargo de Bartolomé Xaramillo, que tiene una utilidad anual de 300 reales.

Hay un mesón de Juan Fernández de las Indias, vecino de esta villa, que al año le produce 700 reales

Hay cuatro tiendas de especiería: una pertenece a Marcos Rubio, que obtiene una utilidad anual de 400 reales; otra es de Francisco Sánchez de la Fuente, que obtiene 300 reales al año; este mismo señor era administrador del tabaco y ganaba en ello 1.100 reales al año; otra tienda era de Francisco Iglesias, con un producto de 200 reales; y una cuarta de Catalina Gómez, viuda, que consigue el año 50 reales. Andrés González era cortador y percibía al año 1.100 reales.

En la villa hay una casa pequeña que sirve de hospital para los pobres y que no tiene renta alguna.

En este pueblo hay tres maestros de alarife: Domingo Alfonso, Joseph Mendoza y Blas Hernández, que ganan 6 reales diarios; dos maestros herradores: Juan Gallego y Francisco Sánchez Iglesias, el primero gana al día 5 reales y el segundo tres y medio; hay tres herreros: Alonso García Frames, Joseph Sánchez Salvador y Bartolomé Sánchez Salvador, que ganan al día 5 reales el primero, 4 el segundo y 3 el tercero, que por su avanzada edad trabaja poco; hay cuatro maestros de zapatero: Pedro González Cornejo, Andrés de la Cruz, Juan Alvarez Vera y Manuel Nicolás, que trabajando en sus oficio ganan al día 6 reales; cuatro oficiales de zapatero; Francisco Padilla, Juan García, Francisco de la Cruz y Bartolomé Andrade, que gana al día 4 reales; Hay tres maestros de sastre: Francisco Matamoros, Alonso Guillén y Juan de la Barca, que ganan 6 reales al día; hay un oficial de sastre, Francisco Redondo, que gana 3 reales al día; hay tres maestros de carpintería: Pedro García Cabrera, Pedro Hernandez Picón y Bartolomé Becerra, que ganan al día, los dos primeros 3 reales cada uno y el último 6; hay cuatro fabricantes de cal: Pedro Toro, Bartolome Redondo, Francisco Pérez y Juan Galindo, y ganan al día, cada uno, 7 reales. Juan Botello, Joseph Domínguez, Cristóbal Gómez, Juan Ventura y Joseph Salguero son aperadores, y ganan al año 1.100 reales: Juan Martín de Rivera, Francisco Alonso, Bernardo García, Vicente Alvarez, Juan de Pedro y Francisco Ordaz, son mayoresales de

ganado lanar, los cuatro últimos son forasteros y ganan cada uno al año 946 reales; Sebastián Toribio, Francisco Guzmán, Juan Cascón y Domingo Díaz, estos dos últimos forasteros, son manaderos de ganado lanar y ganan al año 750 reales; Felipe Bocas, Juan González, Juan Santos, Alejandro Guzmán, Cristóbal Xaramillo, Pedro Muñoz, Joseph Aroche y Bartolomé Rodríguez son zagales de ganado lanar y cabrío, y ganan al año 550 reales; Miguel Lorenzo, Juan Salguero, Bartolomé González, Bartolomé Luengo y Pedro Lucas, son mayoresales de ganado de cerda y ganan 800 reales; Fernando Biñuela, Bartolomé Xaramillo, Juan Cortés, Juan García Cornejo, Juan Nogales, Antonio de la Hera, Diego Bazquez, Jerónimo Avarado, Manuel Pizarro, Cristóbal Rodríguez, son mayoresales de ganado cabrío propio, y ganan 800 reales; Blas Diego, vaquero del concejo, gana 1.500 reales; a cada yeguerizo, Juan Fernandez Arjona, Antonio Rodríguez, Juan Salguero y Francisco Palomas, ganan 900 reales; Alonso García Naharro, Juan Luengo Muñoz y Juan Jacinto son guardas de campo, y el primero gana 700 reales y los dos últimos 600 reales.

En la villa hay 200 jornaleros que viven meramente de su jornal, y éste es de 3 reales y medio al día, y el mismo se considera para los labradores que trabajan por si mismos sus haciendas propias, para beneficiarse del jornal que habría de satisfacer a un jornalero.

Hay siete soldados de milicias: Martín Pérez, Juan Bazquez, Blas Noriega. Antonio Martin, Antonio de Toro, Jerónimo Garcia Naharro y Juan de Toro, y todos, a excepción del primero, son solteros. Hay un sargento de inválidos llamado Bartolomé Torrado con agregación a la plana mayor de Badajoz. Cuatro soldados: Bartolomé Picón, Alonso Flores, Juan Fernández Torrado y Bartolomé García, agregados estos últimos a dicha plana mayor de Badajoz y el primero a la de Sevilla

### **Instituciones eclesiásticas**

Se detalla que había 9 sacerdotes, incluido el cura, 1 diácono, 2 subdiáconos y 3 de menores.

No hay un convento de religiosos.

En el Interrogatorio de la R.A.E. se reseña que en la villa de Feria solo hay una parroquia bajo la advocación de San Bartolomé, y que su dotación es la novena parte de todos los diezmos que se producen en el pueblo. Hay 45 capellanías servideras todas en la parroquia, cuya dotación consiste en algunos censos y algunas tierras de inferior calidad, que pagadas sus cargas dejan una renta anual libre de 6.600 reales. En esta parroquia no hay cofradía alguna. Hay dos ermitas extramuros, una que fue la parroquia antiguamente, con la advocación de Nuestra Señora de Candelaria y a la que el pueblo tiene gran devoción; la otra ermita es la de los Santos Mártires San Favián y San Sebastián, en la que se venera una imagen de Nuestra Señora con el título de Consolación.

**PEDRO GALLEGO DE ANDRADA, BURGUILLANO, E ISABEL, HIJA DE  
MOCTEZUMA. DESCENDENCIA. XVI**

**PEDRO GALLEGO DE ANDRADA, BURGUILLANO, AND ISABEL, DAUGHTER OF  
MOCTEZUMA. OFFSPRING. XVI**

**Antonio Carretero Melo**

Doctor en Filología. Cronista Oficial de Burguillos del Cerro

**RESUMEN:**

Pedro Gallego de Andrada nació en Burguillos del Cerro. Participó en la conquista de México con Hernán Cortés.

Casó con la hija de Moctezuma, Isabel, con la que tuvo un hijo: Juan de Andrade Moctezuma. Estudiamos la genealogía de Isabel, las relaciones de su esposo con Cortés y su papel en la conquista.

Demostramos que la procedencia de Pedro Gallego es Burguillos de Extremadura y no el de la provincia de Sevilla.

**PALABRAS CLAVE:**

Pedro Gallego de Andrada. Isabel de Moctezuma. Hernán Cortés. Badajoz. Burguillos del Cerro. XVI

**SUMMARY:**

Pedro Gallego de Andrada was born in Burguillos del Cerro. He participated in the conquest of Mexico with Hernán Cortés.

He married Moctezuma's daughter, Isabel, with whom he had a son: Juan de Andrade Moctezuma.

We study Isabel's genealogy, her husband's relationship with Cortés, and his role in the conquest.

We demonstrate that the origin of Pedro Gallego is Burguillos de Extremadura and not that in the province of Seville.

**KEYWORDS:**

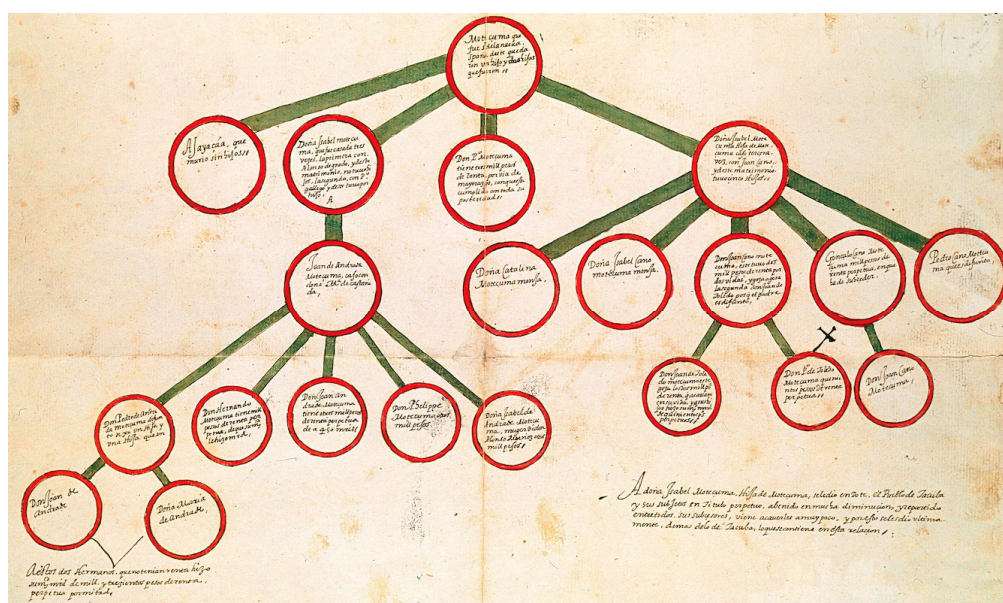
Pedro Gallego de Andrada. Elizabeth of Moctezuma. Hernan Cortes. Badajoz. Burguillos del Cerro. XVI

**EXTREMADURA Y AMÉRICA. Un viaje de ida y vuelta.  
XIII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros  
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2022, pp. 201-210.  
ISBN: 978-84-09-55667-0**

## Descendencia de Isabel de Moctezuma

Doña Isabel de Moctezuma, la última princesa azteca, se relacionó en amores con cuatro extremeños; fue denominada *Novia de Extremadura* por el Conde de Canilleros y motivó su libro a ella dedicado: *Doña Isabel de Moctezuma, la novia de Extremadura*<sup>499</sup>. Nació el 11 de julio de 1510; su nombre, Tecuixpo Ixtraxochil (Copo de Algodón, Capullo Blanco); sus padres, Moctezuma y Teizalco<sup>500</sup>. Su primer esposo fue su tío, Cuitláhuac; muerto el anterior, el segundo, el último emperador azteca, Cuauhtémoc. De nuevo viuda, se convirtió al cristianismo y adoptó el nombre de Isabel; Hernán Cortés, después de una relación amorosa con ella, la “casó” con el visitador de Indias Alonso de Grado y le entregó el señorío de Tacuba como dote. De nuevo viuda, dos matrimonios más: Pedro Gallego de Andrada y Juan de Cano Saavedra<sup>501</sup>.

En el árbol genealógico siguiente, presentado por Pedro de Toledo Moctezuma para solicitar un hábito,<sup>502</sup> podemos ver la descendencia de Moctezuma II (1467-1520). El mayor o menor grosor de las líneas muestra la cercanía al origen; se indica la renta que perciben. Abajo a la derecha se lee: *A doña Isabel de Moctezuma, se le dio en dote el Pueblo de Tacuba y sus sujetos en título perpetuo. A benido en mucha diminución, y repartido entre todos sus subcesores, viene a caverles a muy poco, y por eso se les dio últimamente, demás de los de Tacuba, lo que se contiene en esta relación.*



Los cuatro círculos que salen del emperador son los siguientes:

1º. Ajayaçaa. Se lee: que murió sin hijos.

<sup>499</sup> Miguel Muñoz de San Pedro, Conde de Canilleros y de San Miguel. Segunda edición. Madrid, 1965. Recientemente, un familiar suyo ha publicado un libro sobre ella: Carrillo de Albornoz, José Miguel: *Isabel de Moctezuma*. La Esfera de los Libros. S.L. Madrid, 2022.

<sup>500</sup> *Ibidem*. Pág. 9.

<sup>501</sup> Como afirma Esbeban Mira, el español no desdeñó por sistema a la mujer india; en muchos casos la hizo madre. *El Hinojal. Revista de estudios del MUVI*. Nº 12, mayo 2019. Villafranca de los Barros. Pág. 98.

<sup>502</sup> *Archivo General de Indias*, signatura MP-MEXICO,48. Fecha de creación probable, 30 de mayor de 1596.



2°. Doña Isabel Moctezuma. Se lee: fue casada tres veces. La primera con Alonso de Grado y de este matrimonio no tuvo hijos; la segunda con Pedro Gallego y de este tuvo por hijo a Joan de Andrade Moctezuma, que casó con doña María de Castañeda; de aquí salen cinco círculos:

—Don Pedro de Andrada Moctezuma. Difunto; dejó un hijo y una hija (los dos círculos debajo): don Juan de Andrade y doña María de Andrade; especifica que estos dos hermanos no tenían renta por lo que Su Majestad ordenó una renta perpetua por mitad de mil trescientos pesos.

—Don Hernando Moctezuma: Su Majestad le hizo merced de mil pesos de renta perpetua.

—Don Juan Andrade Moctezuma: también mil pesos.

—Don Felipe Moctezuma: otros mil pesos.

—Doña Isabel de Andrade Moctezuma, mujer de don Alonso Muñoz: mil pesos.

3°. Don Pedro Moctezuma: tres mil pesos de renta por vía de mayorazgo.

4°. De nuevo, doña Isabel Moctezuma, que casó por tercera vez con Juan Cano y de este matrimonio tuvo cinco hijos:

—Doña Catalina Moctezuma, monja.

—Doña Isabel Cano Moctezuma, monja.

—Don Juan Cano Moctezuma: tuvo dos mil pesos de renta por dos vidas; goza ahora la segunda don Juan de Toledo porque el padre es difunto. Salen dos círculos: don Juan de Toledo Moctezuma (goza de dos mil pesos de renta, que acaban cuando muera; a sus hijos, Su Majestad les hizo merced de quinientos pesos perpetuos) y don Pedro de Toledo Moctezuma con quinientos pesos de renta perpetua.

—Gonzalo Cano Moctezuma: mil pesos de renta perpetua en la que le sucederá don Juan Cano Moctezuma.

—Pedro Cano Moctezuma, que está difunto.

A nosotros nos interesa aquí solamente el matrimonio de Isabel con Pedro Gallego.

### **Pedro Gallego e Isabel Moctezuma**

En las respuestas de Bernardino Vázquez de Tapia (México, 23 de enero de 1529), en una declaración complementaria<sup>503</sup>, afirmó que Moctezuma le dio a Hernán Cortés una hija llamada Ana para que la *tuviese por mujer o manceba*; la tuvo unos ocho meses; la mataron a la salida de la ciudad cuando se rebelaron los indios. También dijo que Alonso de Grado se había casado con otra hija de Moctezuma, doña Isabel. Pero, cuando Grado falleció, Hernán Cortés la llevó a su casa y allí la tuvo casada con Pero Gallego. A los cinco o seis meses, parió; se decía que el padre era el propio Hernán Cortés. Por tanto, no sabemos con seguridad si el padre del primer

---

<sup>503</sup> *Sumario de la Residencia*, t. II, pp. 244-245; en *Documentos Cortesianos II. 1526-1545. Sección IV. Juicio de Residencia*. Edición de José Luis Martínez. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1991. Pág. 44.

hijo de la princesa era el propio Hernán Cortés o su mozo de espuelas, el burguillano Pedro Gallego de Andrada. Con Pedro Gallego, no tuvo más hijos; el único, Juan de Andrada Moctezuma: hijo legítimo de Isabel y Pedro; la realidad seguramente fue otra, es decir, el padre es muy posible que fuera Hernán Cortés. Mira Caballos<sup>504</sup>, en su reciente publicación, describe la situación de la siguiente manera: Cortés estuvo amancebado con dos hijas de Moctezuma: Isabel (en honor de la reina Isabel de Castilla) y Ana. Isabel fue obligada a casarse en 1520 con Cuauhtemoc, que se creía con legitimidad para suceder a Moctezuma. Cuando Cortés tomó Tenochtitlan, que estaba defendida por Cuauhtemoc, la tomó como esposa, la violó y la entregó a sus soldados. Después volvió con ella y nació Leonor Cortés Moctezuma, repudiada por Isabel por venir de una relación obligada. Cansado de ella, la cedió a Alonso de Grado y, muerto este, al burguillano Pedro Gallego y a Juan Cano Saavedra. Según Mira, esta forma de actuar, tan dura, tenía una *honda raigambre histórica*: era un ritual simbolizando el comienzo de nuevos tiempos, en los que no reinaba ningún rey mexica sino Hernán Cortés, representando al rey de Castilla.

En la cesión que Hernán Cortés hizo a Isabel Moctezuma, en junio de 1526, del señorío de Tacuba cuando se casó con Alonso de Grado, está el origen de las llamadas pensiones de los Moctezumas: rentas de Tacuba más el importe de otras pensiones concedidas por los reyes de España a los descendientes de Moctezuma. Se pagaron durante los tres siglos del Virreinato de la Nueva España y, por el tratado de paz y amistad entre México y España en 1836, el gobierno mexicano continuó pagándolas un siglo más, hasta 1934<sup>505</sup>.

Del año en que Pedro Gallego nacería, no se conservan en Burguillos registros parroquiales: el Concilio de Trento (1545-1563) estableció la obligatoriedad de llevar un registro en 1564, aunque algunas parroquias ya venían haciéndolo. En Burguillos, el registro de los bautismos comienza en 1565. En una página de internet<sup>506</sup>, hemos leído que debió de nacer alrededor de 1500; su muerte, en marzo de 1531 sobre los 31 años (Ciudad de México, Distrito Federal, México). Sus padres. Hernán García Jaramillo y Mayor Gallego de Andrada.

La muerte de Pedro Gallego estuvo muy próxima al nacimiento de su único hijo: Juan de Dios de Andrade Moctezuma. Otra página de Geneanet<sup>507</sup> nos ofrece la información siguiente:

—Nació en 1530 en México City y falleció en 1577 en Sevilla a los 47 años.

—Casó en 1554 (México) con María Castañeda (fallecida en México). Después, con María de Iñiguez (fallecida en México).

—Hijos con María Castañeda: Juan de Andrade Moctezuma; casó con Lucía de la Peña; tuvieron dos hijos: Juan de Andrade Moctezuma y Mariana<sup>508</sup> de Andrade. Hernando de

---

<sup>504</sup> Mira Caballos, Esteban: *Hernán Cortés. Una biografía para el siglo XXI*. Crítica. Barcelona, 2021. Pág. 61-62. Libro de fácil lectura; muy recomendable.

<sup>505</sup> Así consta en el *Diccionario Porrúa*, citado por González Acosta, Alejandro: “Los herederos de Moctezuma”, en *Boletín Millares Carlo*. Nº 20. UNED de Las Palmas de Gran Canaria. 2001. Pág. 153.

<sup>506</sup> <https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=es&n=gallego+de+andrada&oc=0&p=pedro>, consultada el nueve de mayo de 2022. Del Seminario de Genealogía Mexicana; autores, Javier Sanchiz y Víctor Gayol. Datos también en familysearch.org: web de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (mormones).

<sup>507</sup> <https://gw.geneanet.org/chantallmc?n=de+andrade+moctezuma&oc=&p=juan+de+dios>, consultada el 9 de mayo de 2022. Autor, Chantal Laurent. Datos también en familysearch.org: web de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (mormones).

<sup>508</sup> En el árbol, María; hemos leído en otras fuentes Mariana.

Andrade Moctezuma; casó con María Garcerán. Juan Andrade Moctezuma<sup>509</sup>; casó con Beatriz Osorio Villavicencio. Felipe Andrade Moctezuma; casó con María Auza. Isabel de Andrade Moctezuma; casó con Alonso Muñoz.

—Hijos con María Iñíguez: Pedro de Andrade Moctezuma.

—El burguillano Pedro Gallego de Andrada llegó en la flota de Pánfilo Narváez. Su único hijo permaneció en México: en Puebla y en San Luis de Potosí.

Hugt Thomas<sup>510</sup> escribe que hubo un Pedro Gallego, de Sevilla, hijo de Hernán García Jaramillo y Mayor Gallego de Andrada, de Burguillos del Cerro (Extremadura). Añade que era un hombre agradable, poeta, que regentó una venta entre Veracruz y México, y que murió de muerte natural. Se basa en datos tomados de Bernal Díaz del Castillo<sup>511</sup>. Creemos que el que haya dos localidades, en la provincia de Sevilla y en la de Badajoz, con el mismo nombre ha podido llevar al error. Hoy, hay un Burguillos en Sevilla y un Burguillos del Cerro en Badajoz, pero, antes de 1916, ambos tenían el mismo nombre: Burguillos. Añade H. Thomas que tuvieron (sic, en plural) una hija, Juana Andrade Moctezuma (los datos los recoge de José Luis Martínez<sup>512</sup>). Suponemos que se refiere a Pedro Gallego y no a los padres, pero Pedro Gallego no tuvo una hija sino un hijo: Juan Andrade Moctezuma.

Hubo otro Pedro Gallego que Francisco Rivero<sup>513</sup> cita como propietario de un terreno en el que el adelantado Diego Velázquez de Cuéllar fundó, en 1504, la villa dominicana de Azua de Compostela en tiempos del gobernador Nicolás de Ovando. Este Pedro era natural de Santiago de Compostela.

Tomemos la edición Serés de la conocida crónica de Bernal del Castillo<sup>514</sup> y veamos los Pedro Gallego que hay en el texto:

—En el capítulo CXLV<sup>515</sup>, cuenta que en Tacuba no vieron que Cortés llegara con los diez de a caballo que llevó en su compañía y *tuvimos mala sospecha no le hubiese acaescido algún desmán*. Fueron a buscarlo y vieron a dos mozos de espuelas que habían ido con Hernán Cortés, que se había escapado: Monroy y Tomás de Rijoles. Dijeron que el grupo de Cortés venía más lento porque traían los caballos heridos. *Y estando en esto viene Cortés, con el cual nos alegramos, puesto que él venía bien triste y como lloroso. Llamábanse los mozos de espuelas que llevaron a México a sacrificar, el uno Francisco Martín Vendaval, y este nombre de Vendaval se le puso por ser algo loco; y el otro se decía Pedro Gallego*. Sigue contando lo que hicieron porque llovía mucho en Tacuba. El siguiente párrafo comienza así: dejemos de

---

<sup>509</sup> La página Web distingue entre Juan Andrade el viejo y el mozo, pero en el árbol sólo hay un Juan de Andrade.

<sup>510</sup> *Quién es quién de los conquistadores*. Salvat, 2001. Pág. 87. En la pág. 209 cita a un Juan Gallego que casó con la hija de Moctezuma y que era de Andrade, La Coruña. Lo confunde con Pedro Gallego.

<sup>511</sup> Cita el tomo V y la pág. 242 de *The True History of the Conquest of Spain*; trad. A.P. Maudslay. Hakluyt Society, 2ª serie, núm. 23, 25, 30, 40. Londres 1908-16.

<sup>512</sup> Pág. 476 de *Documentos Cortesianos*, 4 vols, 1990-92.

<sup>513</sup> Rivero, Francisco: “Relaciones de Hernán Cortés con el primer gobernador en Indias: Nicolás de Ovando”, en *Hernán Cortés en el siglo XXI. V Centenario de la llegada de Cortés a México*. Ed. de José Ángel Calero Carretero y Tomás García Muñoz. Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste. 2021. Pág. 448.

<sup>514</sup> Díaz del Castillo, Bernal: *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Edición de Guillermo Serés. Real Academia Española. Madrid, 2011.

<sup>515</sup> *Ibidem*, pág. 549.

otras muchas pláticas que allí pasaron y cómo consolaba el fraile a Cortés por la pérdida de sus dos mozos de espuelas, que estaba muy triste por ellos. Por tanto, parece que daban a Pedro Gallego y a su compañero por muertos, aunque por entonces “sacrificar” no significaba “matar” sino ofrecer a la divinidad.

—El capítulo CCV contiene los capitanes y soldados que pasaron desde Cuba con Hernando Cortés. Cuando le llega el turno a los dos mozos de espuelas, escribe<sup>516</sup>: *Y pasó un Francisco Martín Vendaval, vivo le llevaron los indios a sacrificar, y ansimismo otro su compañero que se decía Pedro Gallego; y desto echamos mucha culpa a Cortés, porque quiso echar una celada a unos escuadrones mexicanos, y los mexicanos le engañaron y se la echaron al mismo Cortés y le arrebataron los dos soldados por mí declarados y los llevaron a sacrificar delante sus ojos, que no se pudieron valer.* Continúa haciendo la relación de otros que también pasaron con Cortés. Como dijimos en el párrafo anterior, daban a los dos mozos de espuelas por sacrificados por los indios.

—En el mismo capítulo CCV, escribe Díaz del Castillo<sup>517</sup>. *que pasó un Pedro Gallego, hombre gracioso e decididor, e también tuvo otra<sup>518</sup> venta camino de México cuando van de la Veracruz a México; murió de su muerte.* Después de los dos párrafos anteriores, tenemos que pensar que este Pedro Gallego no es el mozo de espuelas de Cortés, sino otro con el mismo nombre. Hugu Thomas, no distingue entre ambos, cree que Díaz del Castillo habla de la misma persona. Pero uno tal vez muriera sacrificado y este de su muerte; no pueden ser la misma persona salvo gran despiste del cronista u otra razón. Tampoco distingue Cumplido Tanco, que dedica unas estudiadas páginas al burguillano, que son de lectura obligada<sup>519</sup>.

Creemos que nuestro Pedro Gallego es uno de los mozos de espuelas que *llevaron a México a sacrificar*. ¿Cómo lo sacrificaron? ¿Murió? La batalla por el control de Xochimilco fue muy importante en el Valle de México antes del ataque final a Tenochtitlan. Sucedió en 1521. Pedro Gallego falleció en 1530 como veremos más adelante, luego no murió sacrificado.

En una Real cédula a Luis de Velasco, virrey de Nueva España, en recomendación de Alonso Muñoz, marido de Isabel de Castañeda Moctezuma, bisnieta de Moctezuma y nieta de Pedro Gallego<sup>520</sup> de Andrada y Juan Ruiz Alanís, para que la provea de oficios y cargos conforme a su calidad, se afirma que ambos fueron *los primeros que me sirvieron en el descubrimiento, pacificación y población*<sup>521</sup>. El documento está firmado en Madrid, diciembre de 1590.

Muy clarificador va a ser un documento del *Archivo de Indias* que contiene la relación de personas a Nueva España y estuvieron presentes en su descubrimiento, toma y conquista, con

---

<sup>516</sup> *Ibidem*, pág. 942.

<sup>517</sup> *Ibidem*, pág. 947.

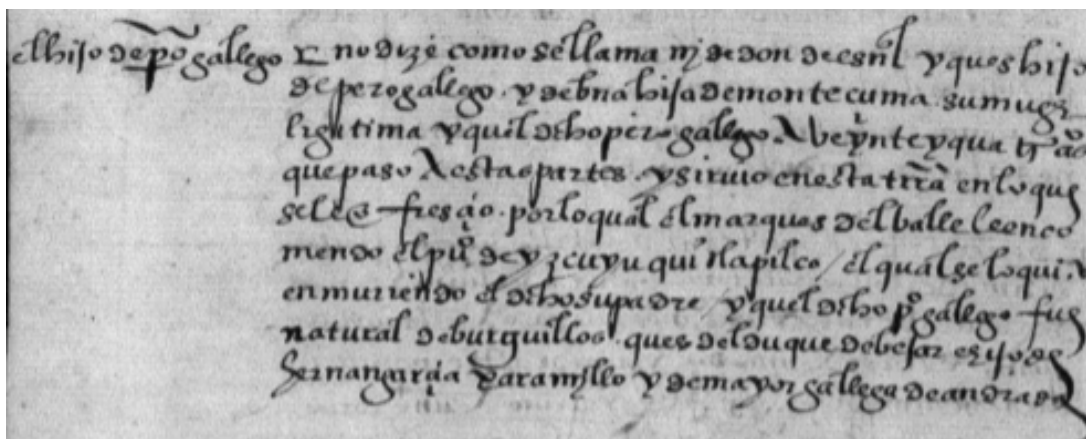
<sup>518</sup> Escribe “otra” porque el anterior que pasó tenía como sobrenombre Lencero, *cuya fue la venta que agora se dice “de Lencero”, que está entre la Veracruz e la Puebla.*

<sup>519</sup> Cumplido y Tanco, Juan F.: *Burguillos de Extremadura*. Caja de Ahorros de Badajoz. Burguillos del Cerro, 1985. Págs. 339-343.

<sup>520</sup> En el documento de lee “Gallo”.

<sup>521</sup> *Archivo General de Indias*, MEXICO,1092,L.13,F.152R-152V.

Hernán Cortés y con Pánfilo Narváez<sup>522</sup>; fecha probable, 1542. Nos interesa la persona siguiente:



Está dentro del apartado *Solteros y viudos que dicen tener sus mujeres en España*. La persona no se identifica por su nombre: *no dice cómo se llama ni de dónde es*. Se identifica como hijo de Pedro Gallego y de una hija de Moctezuma, su mujer legítima; hace veinticuatro años que pasó a estas partes y sirvió en esta tierra en lo que se le ofreció, por lo cual el marqués del Valle [Hernán Cortés] le encomendó el pueblo de Izcuyquirapilco, el cual se lo quitó en muriendo el dicho su padre; y que el dicho Pedro Gallego fue natural de Burguillos, que es del duque de Béjar, e hijo de Hernán García Jaramillo y de Mayor Gallego de Andrade. Por tanto, el documento deja claro que Pedro Gallego es natural del Burguillos del duque de Béjar, es decir, del Burguillos de Extremadura, conocido desde 1916 como Burguillos del Cerro. También, que acompañó a Hernán Cortés en la conquista; y que este lo premió asignándole un pueblo.

Juan (Gallego) de Andrada Moctezuma, primer hijo legítimo de Isabel, nace en 1530; fue celebrado con grandes fiestas y banquetes; pero a los dos meses la alegría se trucó en tristeza porque murió su padre, *por causas inexplicables*<sup>523</sup>. La familia echó raíces en Barragán del Valle del Maíz (San Luis de Potosí)<sup>524</sup>.

Hernán Cortés, el 27 de junio de 1526, hizo una concesión a Isabel Moctezuma (entonces estaba casada con Alonso de Grado): el señorío y los naturales del Pueblo de Tacuba, con ciento veinte casas; y Yeteve (40 casas); y Chapulma Loyan (40 casas); y Escapucaltango (20 casas); y Xiloango (40 casas); y otras (1240 casas). Lo daba a doña Isabel en nombre de S.M. en dote y arras para que lo tuviera y gozara en juro de heredad<sup>525</sup>.

Isabel de Moctezuma redactó un testamento con la conformidad de su último esposo, Juan Cano. A su primogénito Juan de Andrada, lega Tacuba, para él y sus herederos,

<sup>522</sup> Signatura MEXICO,1064,L.1 En una anotación en un folio previo al índice se lee: Este libro contiene mil trescientos cuarenta y un mil informes de los conquistadores y pobladores de México y de Otras Partes de la Nueva España. Leyólo todo en el año 1644 el Maestro Gil González de Ávila, Cronista Mayor de las Indias. Es la imagen 534; está en la pág. 676; folio 209v.

<sup>523</sup> Sagaón Infante, Raquel: "Testamento de Isabel de Moctezuma", en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*. N° 10. México, 1998. Pág. 426.

<sup>524</sup> Información tomada en mayo de 2022 de la web: <https://www.efemeridespedrobeltran.com/es/eventos/agosto/moctezuma.-hoy-27-de-diciembre-de-1550-muere-isabel-de-moctezuma-hija-del-emperador-azteca-moctezuma-y-amante-del-conquistador-hernan-cortes.-la-hija-de-moctezuma-y-hernan-cortes-tuvieron-una-hija-llamada-leonor-cortes-moctezuma>.

<sup>525</sup> Prescott, Guillermo H.: *Historia de la conquista de México*. Tomo II. Imprenta de V.G. Torres. Méjico, 1844. En Apéndice: *Concesión hecha por Cortés a doña Isabel Moctezuma, hija del emperador*. Pág. 386-

exceptuando los pueblos de Cuyoacaque, Capuluaque, Cuapanoaya y Tepebaxuca, que son para Gonzalo, el mayor de su último matrimonio. Todo lo que España le diera por ser hija de Moctezuma II, debía repartirse por partes iguales entre sus últimos cinco hijos y Juan de Andrada, exceptuando un tercio para doña Isabel y doña Catalina (ingresaron como novicias en el convento de la Concepción en la Ciudad de México, después de la muerte de su madre). El testamento no incluía a su primera hija, ilegítima, habida con Hernán Cortés; no obstante, los ejecutores del testamento (Juan Altamirano, Andrés de Tapia y Alonso de Bazán) le asignaron la quinta parte de los bienes<sup>526</sup>.

Isabel de Moctezuma murió en 1551<sup>527</sup>; el testamento se leyó y se otorgó escritura de propiedad en México, ante la Audiencia Real en casa de Alonso Bazán, en diciembre de 1552. Hubo problemas entre los herederos sobre la interpretación del testamento, que tuvo que resolver el Consejo Real de Indias<sup>528</sup>. Juan de Andrada Moctezuma, principal heredero de Tacuba, vivió al margen de su padrastro y hermanastros. Veinte años de pleitos con los Cano provocaron la propiedad de solamente la sexta parte de Tacuba; marchó a Sevilla con la familia; estuvo preso dos años porque los negocios no le fueron bien; murió en Sevilla en 1576 ó 1577. Dejó cinco hijos, que ingresaron en la nobleza como Condes de Miravalle<sup>529</sup>.

---

<sup>526</sup> *Ibidem*. Pág. 427.

<sup>527</sup> López de Meneses, Amada: “Tecuichpotzin, hija de Moctezuma (¿1510-1550)”, en *Revista de Indias*; n° 9; México, 1948, pág. 472. Citado por *Ibidem*.

<sup>528</sup> Sagaón; *opus cit.*, pág. 429.

<sup>529</sup> *Ibidem*, pág. 430.



**LEONOR DE ANDRADA Y SU HIJA LUISA DE LARA, DOS BURGUILLANAS  
EN MÉXICO. LOS CERVANTES. XVI**

**LEONOR DE ANDRADA AND HER DAUGHTER LUISA DE LARA, TWO  
BURGUILLANAS IN MEXICO. THE CERVANTES. XVI**

**Antonio Carretero Melo**

Doctor en Filología. Cronista Oficial de Burguillos del Cerro

**RESUMEN:**

Leonor de Andrada, hija del Alcaide de Burguillos, casó con Leonel de Cervantes, que pasó a la conquista del Nuevo Mundo.

Una hija, Luisa de Lara, casó con un primo de Leonel, también importante en la conquista: Juan de Casás.

Investigamos notas genealógicas de ambos personajes, propiedades, puestos en la administración y servicios prestados.

**PALABRAS CLAVE:**

Conquista de América. Familias Cervantes y Andrada. Burguillos del Cerro. Siglo XVI.

**SUMMARY:**

Leonor de Andrada, daughter of the Mayor of Burguillos, married Leonel de Cervantes, who participated in the conquest of the New World.

Daughter of hers, Luisa de Lara, married one of Leonel's cousin, who was also important in the conquest: Juan de Casás.

We research genealogical notes of both, properties, positions in the administration and provided services.

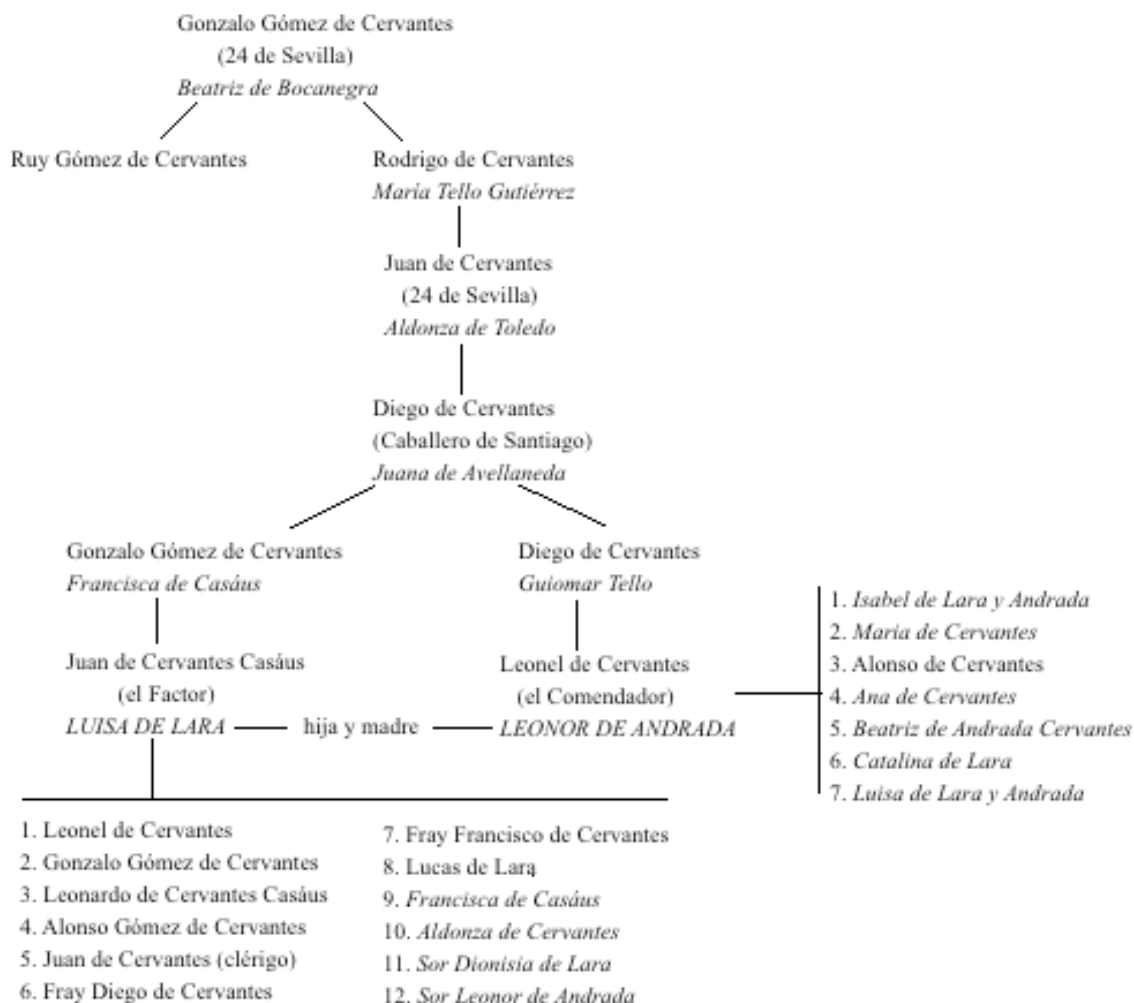
**KEYWORDS:**

Conquest of America. Cervantes and Andrada families. Burguillos del Cerro. Century XVI.



**EXTREMADURA Y AMÉRICA. Un viaje de ida y vuelta.**  
**XIII Jornadas de Historia de Almodralejo y Tierra de Barros**  
**Almodralejo, Asociación Histórica de Almodralejo, 2022, pp. 211-222.**  
**ISBN: 978-84-09-55667-0**

Los Cervantes fueron una familia principal de Sevilla. El prestigio de la familia Cervantes continuó en Nueva España a través de Leonel de Cervantes y Juan de Cervantes. Obsérvese el esquema siguiente<sup>530</sup>:



El parentesco más próximo entre ambos es Diego de Cervantes y Juana de Avellaneda. Uno de sus hijos, Gonzalo, es el padre del factor Juan de Cervantes; y otro, Diego, el padre del comendador Leonel de Cervantes. Las esposas de ambos primos tienen un estrecho parentesco: Leonel está casado con la madre de la esposa de Juan.

Desde la llegada de Gonzalo Gómez de Cervantes a Sevilla, que tuvo la categoría de *veinticuatro*, es decir, regidor, concejal, la familia fue ascendiendo socialmente a través de adecuadas estrategias de relación con familias principales. Este ascenso social tuvo su continuación en las Indias a partir de Leonel y Juan de Cervantes. Si en Sevilla construyeron una capilla familiar en la iglesia *Omnium Sanctorum* de la calle Feria, si ocuparon cargos en el Ayuntamiento y en la Iglesia, también lo harán en la Nueva España.

<sup>530</sup> Toda la ascendencia de los Cervantes puede verse en el Archivo General de Indias: *Méritos de Gonzalo Gómez de Cervantes Casás*, INDIFERENTE, 113, N.155. El documento está fechado en México el 13 de agosto de 1646. El tataranieta de Leonel de Cervantes suplica oficios para sus hijos en función de la categoría de sus antepasados, conquistadores, que tantos servicios hicieron a la Corona.

## Leonel de Cervantes

El hijo de Diego de Cervantes, Caballero de la Orden de Santiago, y Guiomar Tello, Leonel de Cervantes<sup>531</sup>, debió de nacer sobre 1482. No sabemos con certitud el lugar de nacimiento: unos dicen que Tarancón (Cuenca)<sup>532</sup>; otros, que Burgos o Galicia<sup>533</sup>; otros, como Hugt Thomas, Burguillos del Cerro<sup>534</sup>.

Casó con una de las hijas del Alcaide de Burguillos, Leonor de Andrada. Tuvieron siete hijos. Según Boeta, todos nacieron en Burguillos<sup>535</sup>, salvo la última<sup>536</sup>:

### 1. Isabel de Lara y Andrada

Debió de nacer entre 1510 y 1512. Casó con Alonso de Aguilar y Córdoba, que también provenía de Burguillos<sup>537</sup>; conquistador, regidor del Cabildo de México y encomendero (Olinala y Papalutla, en la provincia de Cuexco, de poco valor por estar en la sierra). Isabel, la única que se casó en España, llegó a las Indias junto a su padre y su marido hacia 1524<sup>538</sup>. Tuvo 17 hijos, de los que sobrevivieron siete; todos usaron los apellidos Aguilar y Cervantes<sup>539</sup>.

### 2. María de Cervantes

Nació en 1503. Casó con el capitán Pedro de Ircio. Sin hijos.

### 3. Alonso de Cervantes

Nació en 1505; se casó en México con Catalina de Zárate. Sin hijos.

### 4. Ana de Cervantes

Nació en 1510. Se casó en México con Alonso de Villanueva, Regidor y Alférez Real de la ciudad.

---

<sup>531</sup> Información sobre él, en Ortega y Pérez Gallardo, Ricardo: *Historia genealógica de las familias más antiguas de México*. Tercera edición. México, 1905. Descargado de Cervantes Virtual. Pág. 92-93 del capítulo 4. También en Thomas, Hugt: *Quién es quién de los conquistadores*. Salvat. Barcelona, 2001. Págs. 201-202. Y Díaz del Castillo, Bernal: *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España. Aparato de variantes*. Ed. de Guillermo Serés. Real Academia Española. Madrid, 2011. Pág. 480. Y Schwaller, John Frederick: "Tres familias mexicanas del siglo XVI", en *Historia Mexicana*. Vol. 31, n° 2. El Colegio de México, 1981. Págs. 171-196. Y Boeta Menzel, Adwin: *Señores en los Reinos de Indias. La Trayectoria y el prestigio del linaje de los Cervantes hacia el ascenso social en la Nueva España (1520-1622)*. Tesis. San Luis Potosí, 2021.

<sup>532</sup> Hillerkuss, Thomas: *Diccionario biográfico del Occidente Novohispano*. Universidad Autónoma de Zacatecas. México, 1997. Vol. I. Citado por Boeta, *opus cit.*, pág. 53.

Porras Muñoz, Guillermo: *El gobierno de la ciudad de México en el siglo XVI*. UNAM. México, 1982. Pág. 250. Citado por Boeta, *opus cit.* Pág. 53.

<sup>534</sup> *Opus cit.* Pág. 66.

<sup>535</sup> Nos referimos siempre a Burguillos del Cerro (Badajoz). Fue "Burguillos" hasta 1916. No confundir con otros de la provincia de Sevilla y de Toledo. Boeta cree que las esposas de Leonel y Juan de Cervantes son de Burguillos, provincia de Sevilla, tal vez por desconocer la existencia del Burguillos de Extremadura. *Opus cit.*, pág. 53.

<sup>536</sup> *Opus cit.*, pág. 62. Ortega escribe que Alonso y María nacieron en Tenerife; y Catalina, en Sevilla. *Opus cit.*, capítulo 4, pág. 93. Nos parece poco probable.

<sup>537</sup> Además de en Tenochtitlan, estuvo en Yopelcingos, en la Nueva Galicia, con Nuño Guzmán en 1529 y en el Pánuco. Icaza, Francisco: *Diccionario autobiográfico de conquistadores y pobladores de Nueva España*. Madrid, 1923. Vol. I, pág. 193; citado por Boeta, *opus cit.*, pág. 63. En Hug Thomas (*opus cit.*, pág. 185), leemos que el Burguillos de procedencia es el de Sevilla, citando a Polavieja, 75 (*Hernán Cortés, copias de documentos existentes en el Arhivo de Indias... sobre la conquista de México*. Sevilla, 1889).

<sup>538</sup> Boeta, *opus cit.*, pág. 63.

<sup>539</sup> *Ibidem.*

## 5. Beatriz de Andrada Cervantes

Nació en 1513. Casó con el capitán Juan Jaramillo de Salvatierra<sup>540</sup> (viudo de la Malinche, con la que tuvo una hija mestiza<sup>541</sup>) y, después, con Francisco de Velasco, Caballero de la Orden de Santiago, hermano de Luis de Velasco, Virrey de Nueva España. Sin descendencia. Fue una de las personas con mayor capital del Virreinato<sup>542</sup>, debido, en gran parte, a la herencia de su primer esposo en 1551: dos terceras partes de la gran encomienda de Xilotepec<sup>543</sup>, que rentaba mucho dinero: 17.000 pesos al año<sup>544</sup>. De su segundo matrimonio, también enviudó en 1574 con la consiguiente herencia. Como no tuvo hijos, todo fue, como mayorazgo, para su sobrino Leonel de Cervantes y Sosa de Carvajal, hijo de Luisa de Lara<sup>545</sup>. Beatriz continuó con el patronazgo del sepulcro en la sala *de Profundis* del Templo Franciscano de la ciudad de México, al que aportó mucho dinero para su construcción: allí está enterrado Juan de Cervantes (el factor del Pánuco), su marido Francisco de Velasco y ella misma<sup>546</sup>.

## 6. Catalina de Lara

Nació hacia 1516. Se casó en Michoacán con Juan de Villaseñor y Orozco.

## 7. Luisa de Lara y Andrada

Burguillos, 1519. Casó con el Factor Juan de Cervantes Casás. Este Juan de Cervantes era hijo de Gonzalo Gómez de Cervantes, corregidor de Jerez de la Frontera, y Francisca de Casás; y nieto de Diego de Cervantes y Juana de Avellaneda, abuelos también, según algunos, del autor de *El Quijote*: primo segundo pues del Juan de Cervantes Casás, casado con la burguillana<sup>547</sup>. Las discrepancias las veremos más adelante.

En la declaración de méritos que hace Gonzalo Gómez de Cervantes<sup>548</sup> de su tatarabuelo Leonel, cuenta lo siguiente: Caballero de Santiago, el primero que entró con hábito militar en la Nueva España, a donde llegó en 1520 con Pánfilo Narváez como capitán de la Nao Capitana. Y habiéndose agregado toda la gente de aquella Armada a Hernando Cortés por el suceso de Cempoala, pasó con él al socorro de la que había dejado en México, de donde se retiraron y salieron todos en la terrible noche en que murieron en los puentes y calzadas, y *fueron sacrificados por los indios más de 400 españoles, por haber sido la facción de más riesgo y valor que se vio en la conquista de las Indias.*

---

<sup>540</sup> Murió hacia 1550; dejó a Beatriz la encomienda de Jilotepec. Schwaller, *opus cit.*, pág. 184.

<sup>541</sup> María Jaramillo. Mira Caballos, Esteban: *Hernán Cortés. Una biografía para el siglo XXI*. Crítica. Barcelona, 2021. Pág. 232.

<sup>542</sup> Boeda, *opus cit.* Pág. 64.

<sup>543</sup> Gerhard, Peter: *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*. UNAM. Ciudad de México, 1986. Citado por Boeda, *opus cit.*, pág. 64.

<sup>544</sup> Hillerkuss, Thomas: *Diccionario biográfico del Occidente Novohispano*. Universidad Autónoma de Zacatecas. México, 1977. Citado por Boeda, *opus cit.*, pág. 64.

<sup>545</sup> Boeda escribe Lucas de Lara, suponemos por error. *Opus cit.*, pág. 65. En la *Real Provisión a Beatriz de Andrada, vecina de México, para que pueda instituir un mayorazgo a favor de un sobrino suyo* (Archivo de Indias, MEXICO,1091,L.11,F.162R-164V) no se especifica el nombre del sobrino, pero al final del documento se incluye la facultad de Leonel de Cervantes y Leonor Carvajal para hacer mayorazgo de sus bienes. Suponemos, como Boeda, que se trata de Leonel.

<sup>546</sup> Boeda, *opus cit.*, págs. 110-111.

<sup>547</sup> Según Ortega; *opus cit.*, págs. 54-55. En la pág. 84, cita al licenciado Algara, que mantiene el parentesco con el escritor del casado con la burguillana: Algara y Cervantes, José: *Los descendientes de Miguel de Cervantes Saavedra. Apuntes genealógicos*. Tip. De "El Nacional". México, 1891.

<sup>548</sup> Archivo General de Indias, *opus cit.*, folios 5-6.

Hugt Thomas<sup>549</sup> escribe que Leonel de Cervantes se asoció con Hernán Cortés después de fracasar la expedición de Narváez. Fue el único de la expedición que declaró contra Cortés en la segunda probanza en Tepeaca (1520) sobre la responsabilidad de Narváez en el desastre de Tenochtitlan: manifestó que Narváez había dicho que *si pudiera encontrarse con Cortés lo mataría o lo secuestraría*; todos sabían que Narváez había ido en misión hostil contra Cortés; también testificó que Narváez había sugerido a Moctezuma que él y Moctezuma debían cambiarse los nombres, y que no deseaba el oro de Nueva España, sino que lo que quería era liberar aquel lugar de la presencia de Hernán Cortés<sup>550</sup>.

Leonel no era un simple miembro de la orden de Santiago, sino que él se consideraba, afirma Schwaller, comendador de ella<sup>551</sup>. Hubo más tarde polémica al respecto: el consejo de gobierno de la Orden le pidió que lo probara porque no había evidencia; pero tampoco la había de que no lo fuera, él o su familia.

Cuando Hernán Cortés organizó su expedición a México, él vivía en Cuba; había llegado como capitán de uno de los navíos en el grupo que dirigía Pánfilo Narváez para detener a Cortés. Derrota de Narváez, Leonel se une a Cortés. Entró en la ciudad de México con Cortés y se halló en ella en el alzamiento que los naturales de esta tierra hicieron contra la gente de Hernando Cortés; de esta ciudad, *salió desbaratado* con los demás<sup>552</sup> y fue con Cortés hasta la provincia de Tepeaca y, desde allí, a los reinos de Castilla por su mujer, según Díaz del Castillo, en 1525<sup>553</sup>; según Hugh Thomas, 1521<sup>554</sup>. Regresa en poco tiempo a México (1524<sup>555</sup>), pero esta vez con su esposa y sus siete hijos: seis hembras y un varón que casó con pobladores destacados por lo que los Cervantes llegaron a ser una de las familias más importantes de México en el siglo XVI. La emigración de mujeres no estaba prohibida si iban acompañadas de su marido (o de un tutor o miembro de su familia estando solteras); si el marido permanecía en América, la Corona veía con buenos ojos el reagrupamiento y podía autorizar el pase en solitario<sup>556</sup>. Su esposa, cuenta su tataranieta Gonzalo<sup>557</sup>, *fue hija de Gonzalo de Andrada, Alcaide de la Villa y Castillo de Burguillos, y de doña Isabel de Lara*.

Leonel supo establecer enlaces para sus hijos con compañeros de armas de pasado prestigioso: los Aguilar, Villanueva, Carvajal, Tapia, Jaramillo... Él y su mujer fueron los principales benefactores del monasterio de San Francisco en México ciudad, donde está su sepulcro. Fue alcalde ordinario en 1534<sup>558</sup>. Recibió permiso para tener una venta en el distrito minero de Sultepec, cerca de su encomienda en Jalatlaco; además, tuvo encomiendas en

---

<sup>549</sup> *Opus cit.* Pág. 66.

<sup>550</sup> Thomas, *opus cit.* Pág. 201. La información la extrae de Camb., Add., 7306, 49 (no hemos sabido encontrar la referencia).

<sup>551</sup> *Opus cit.* Pág. 184.

<sup>552</sup> En el libro de Hugt Thomas, leemos que Francisco de la Redondela era considerado *un hombre de notables hechos*; uno de ellos fue rescatar a Leonel y su caballo de una vía fluvial en la Noche Triste. *Opus cit.* Pág. 137.

<sup>553</sup> Díaz del Castillo, Bernal: *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Aparato de Variantes. Edición de Guillermo Serés. Real Academia Española. Madrid, 2011. Pág. 480.

<sup>554</sup> *Opus cit.*, pág. 201.

<sup>555</sup> *Ibidem*, pág. 202.

<sup>556</sup> Konetzke, Richard: "La migración de las mujeres españolas a América durante la época colonial", en *Revista Internacional de Sociología*, 3, 1945, citado por Sainz Varela, José Antonio: "Los pasajeros a Indias", en *Tábula. Estudios archivísticos de Castilla y León*. Nº 9. 2006. Pág. 16.

<sup>557</sup> Méritos de Gonzalo Gómez de Cervantes Casás, *opus cit.*, fol. 12.

<sup>558</sup> Paso, Francisco del: *Epistolario de Nueva España*. México. III, 155. Citado por Thomas, *opus cit.*, pág. 202.

Atlapulco y Xalatlaco por valor de mil quinientos pesos<sup>559</sup>. Murió el 20 de septiembre de 1561<sup>560</sup>.

### **Juan de Cervantes Casás y el autor de *El Quijote***

Del libro publicado por Fernández Navarrete sobre Cervantes<sup>561</sup> a principios del XIX, tomamos los datos que van a continuación sobre la ascendencia del ilustre escritor. Un hijo de Juan de Cervantes, corregidor de Osuna, fue Rodrigo de Cervantes: hacia 1540, casó con Leonor de Cortinas, natural de Barajas; los hijos de este matrimonio: Andrea, Luisa, Rodrigo y nuestro Miguel de Cervantes, que nació en Alcalá de Henares en octubre de 1547<sup>562</sup>. Los padres de Juan de Cervantes (los bisabuelos del escritor) fueron Gonzalo Gómez de Cervantes (hijo de Diego de Cervantes y Juana de Avellaneda, hija de Juan Arias de Saavedra y Juana de Avellaneda) y Francisca de Casás<sup>563</sup>.

Otro criterio, a continuación. Diego de Cervantes (Gutiérrez y Álvarez de Toledo) debió de nacer hacia 1425<sup>564</sup>; casó con Juana de Avellaneda; el segundo hijo, Rodrigo y no Juan: por tanto, discrepa con Fernández de Navarrete y José Algara<sup>565</sup>. Rodrigo de Cervantes (Arias de Saavedra y Avellaneda) nacería sobre 1455 y casó con Catalina de Cabrera: el tercer hijo, Juan. Juan de Cervantes (y Cabrera) debió de nacer hacia 1477; fue abogado de reconocido prestigio<sup>566</sup>; entre 1509 y 1511 fue teniente de corregidor en Alcalá de Henares, donde seguramente nacería su hijo Rodrigo; se casó a fines de 1503 o principio de 1504 con Leonor Fernández de Torreblanca, hija de médico, con quien tuvo cuatro hijos: Rodrigo, el segundo; falleció en 1556<sup>567</sup>. Rodrigo de Cervantes (Cabrera y Fernández de Torreblanca) nació hacia 1510; médico cirujano a pesar de ser sordo de nacimiento, como su tatarabuelo; casó con Leonor de Cortinas: el cuarto hijo, Miguel (1547). Según Magarici<sup>568</sup>, el árbol del autor de *El Quijote* quedaría así:

---

<sup>559</sup> Thomas, Hugt, *opus cit.*, pág. 202.

<sup>560</sup> *Ibidem.*

<sup>561</sup> Fernández de Navarrete, Martín: *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra*. Real Academia Española. Madrid, 1819. Lo hemos leído en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

<sup>562</sup> Fernández; *opus cit.* Pág. 9.

<sup>563</sup> *Ibidem.* Pág. 236-237. Bernardo del Hoyo Calzada, en su *Genealogía de don Miguel de Cervantes Saavedra, y la familia Cervantes en México* (internet 20 de mayor de 2022: <http://heraldicaygenealogiazacatecana.blogspot.com/2016/10/genealogia-de-don-miguel-de-cervantes.html>) citando *Apuntes para la Historia de la Iglesia en Guadalajara*, de Dávila Garibi, Ignacio J., escribe Diego de Cervantes y Toledo, Comendador de la Orden de Santiago, y Juana Arias de Avellaneda.

<sup>564</sup> Tomamos estos datos y los siguientes de Magarici Finkel, Meyer: “Vinculación genealógica de Miguel de Cervantes Saavedra con sus antepasados judíos,” en *Maguén-Escudo*. Nº 184. Revista de la Asociación Israelita de Venezuela y del Centro de Estudios Sefardíes de Caracas. Caracas, 2020. Págs. 46-48.

<sup>565</sup> En 2015, escribimos en la revista local de Burguillos sobre la relación entre la familia del escritor y la de Leonel de Cervantes basándonos en Algara y Cervantes, José: *Los descendientes de Miguel de Cervantes Saavedra. Apuntes genealógicos*. México, 1891. Carretero Melo, Antonio: “Miguel de Cervantes y Burguillos, emparentados”, en *La Talega*. Nº 31. Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, 2015. Págs. 45-46.

<sup>566</sup> Sliwa, Krzysztof: “La supuesta hidalguía de Rodrigo de Cervantes, padre del autor del Quijote”, en *Actas del IV Congreso Internacional de la Asociación de Cervantistas*. Vol. I, 2001, págs.. 131-138. Citado por Magarici, *opus cit.*; pág. 47.

<sup>567</sup> Sliwa, Krzysztof: “La dualidad de Leonor de Cortinas, madre de Miguel de Cervantes Saavedra, genio de la literatura española”, en *Actas del XIII Congreso AIH*. Tomo I. Centro Virtual Cervantes. Citado por *Ibidem*, pág. 47.

<sup>568</sup> *Opus cit.*, pág. 48.

Diego de Cervantes (ca 1425) y Juana de Avellaneda (ca 1430)

Rodrigo de Cervantes (Córdoba ca 1425) y Catalina de Cabrera (Córdoba ca 1457)

Juan de Cervantes (Córdoba ca 1477) y Leonor Fernández de Torreblanca (ca 1485)

Rodrigo de Cervantes (Alcalá de Henares, 1510) y Leonor de Cortinas (Arganda del Rey, 1529)

Miguel de Cervantes Saavedra (Alcalá de Henares, 1547)

Por tanto, no podemos asegurar que hubiera parentesco entre el abuelo del escritor y el de Juan de Cervantes Casás, casado con la burguillana Luisa de Lara; nos inclinamos por la segunda interpretación.

### **La burguillana Luisa de Lara y Juan de Cervantes Casás**

Como hemos escrito más arriba, Luisa de Lara era la última hija del comendador Leonel Casás y la burguillana Leonor de Andrada; y su marido, Juan de Cervantes, hijo de Gonzalo Gómez de Cervantes y Francisca de Casás. Primos. Se casaron hacia 1528-29<sup>569</sup>. Vivieron en Sevilla antes de pasar a las Indias.

Hay información abundante de esta familia en el Archivo de Indias<sup>570</sup> y en el artículo de Schwaller sobre familias mexicanas del XVI<sup>571</sup>. Su biznieto, Gonzalo Gómez de Cervantes, nos cuenta<sup>572</sup> que durante la Guerra de las Comunidades estuvo defendiendo Torrelobatón, donde fue preso y malherido; hizo servicios en Valladolid llevando despachos del servicio del Rey por orden del obispo Juan Rodríguez de Fonseca, su tío; participó en la batalla de Villalar del lado del Condestable de Castilla (Íñigo Fernández de Velasco y Mendoza); estuvo en La Coruña *en el apresto de la Armada* cuando el Emperador Carlos V pasó a Flandes. Su biznieto cree que, por estos servicios, se le entregó la isla de Puerto Rico, la tercera parte de los indios y las haciendas que allí tenía el Rey. Llegó en 1524.

Juan recibió las encomiendas de Ilamatlán, Atlehuacán y la zona de Tamazunchale; Luisa, Atlapulco y Jalatlaco. Fue de los primeros pobladores de México porque llegó con el gobernador Nuño de Guzmán, presidente que fue de la Audiencia de México; también, uno de los primeros conquistadores de la provincia de Pánuco, donde fue factor<sup>573</sup> de Su Majestad, y Guasteca, además de teniente de gobernador y capitán general de las dos provincias, por Nuño de Guzmán, gobernador de Nueva España, que consta del título en 13 de diciembre de 1529. *A su costa conquistó las dichas provincias y valles con mucho riesgo y trabajo de su persona, costa y gasto de su hacienda* ayudando a la gente que consigo tenía hasta que se pacificó y puso debajo de la Corona Real: llevó instrucciones del dicho gobernador Nuño de Guzmán para el

---

<sup>569</sup> Archivo General de Indias. *Leonel de Cervantes*. MEXICO,208,N.18. Folio 6. Véase nota 7: Boeta cree que nació en 1519; ¿casó con diez años? Es poco probable.

<sup>570</sup> Archivo General de Indias. *Leonel de Cervantes, hijo y otros. Nueva España*. PATRONATO,66<sup>a</sup>,N.2,R.1. Son 520 folios en los que hay mucha información sobre la familia Cervantes: los hijos de Luisa y Juan.

<sup>571</sup> *Opus cit.*

<sup>572</sup> Archivo General de Indias. *Méritos de Gonzalo Gómez de Cervantes*. *Opus cit.*, folio 12-13.

<sup>573</sup> Alto oficial nombrado por el rey para ejercer funciones de gobierno y control.

gobierno sin que de dichos servicios fuese remunerado<sup>574</sup>. Como premio a su buen hacer, una encomienda de los pueblos de Tamusunchal y Lamatlan, que eran pobres por estar en la sierra.

Casó en México con Luisa de Lara y Andrada. Tuvieron doce hijos (ocho varones y cuatro hembras): Leonel de Cervantes, Gonzalo Gómez de Cervantes, Leonardo de Cervantes Casás, Alonso Gómez de Cervantes, Juan de Cervantes, fray Diego de Cervantes y fray Francisco de Cervantes, Lucas de Lara, Francisca de Casás (mujer de Luis Carrillo de Guzmán), Aldonza de Cervantes (mujer de Gaspar Ortiz Magariño), y Dionisia de Lara y Leonor de Andrada (monjas profesas en el monasterio de la Concepción, de México).

a) *Leonel de Cervantes*

Es el hijo mayor. Gozó de un mayorazgo. Heredó las encomiendas de su padre. Fue alcalde mayor y corregidor, y, varias veces, alcalde ordinario de la ciudad de México.

El cinco de febrero de 1565, Leonel de Cervantes, hijo de Juan de Cervantes, solicita en la Audiencia Real de México información sobre los méritos, calidad de su persona y servicios que hizo; como era costumbre, se toma testimonio a testigos. De las declaraciones de estos, extraemos la información siguiente:

—Se casó con la hija de Antonio de Carvajal, (conquistador, capitán de un bergantín, regidor en México) y Catalina de Tapia (hija del conquistador Bernardino Vázquez de Tapia): Leonor de Carvajal.

—Tenía casa poblada, armas, caballos y criados para servir a Su Majestad. Los testigos creían que era persona hábil y suficiente para ser regidor de México.

—Vino de los reinos de Castilla hacía unos treinta y seis años.

—Fue bautizado en la Iglesia Mayor de México.

b) *Gonzalo Gómez de Cervantes*

Tuvo un mayorazgo. En 1618, hemos visto un expediente<sup>575</sup> para la concesión de licencia para pasar a Nueva España en compañía de tres criados, cambiando uno de ellos, que había enfermado gravemente, por otro. Casó con Catalina de Tapia Carvajal, hija del conquistador Antonio de Carvajal y Catalina de Tapia, hermana de la esposa de su hermano Leonel. Su nieto escribe<sup>576</sup> que estuvo en *las alteraciones* de la ciudad de México, guardando las órdenes de la Real Audiencia, que lo nombró *para la guarda y rondas*, que ejecutó con deudos, amigos y criados, con sus armas y caballos. Estuvo en el puerto de San Juan de Ulúa impidiendo la entrada de los ingleses. Por sus servicios, siempre ocupó muchos oficios y cargos. Fue dos veces alcalde ordinario de México; el virrey Martín Henríquez lo envió dos veces a las Provincias de Chichimecas a solucionar asuntos graves; también solucionó problemas en Nueva Galicia, Nueva España, Reino de León, Guadalajara...; *todo con mucho gasto de su hacienda*: la única remuneración, explica su nieto, fue que a su hijo, el doctor Gonzalo Gómez de Cervantes, le dieran una canonjía de la Iglesia de La Puebla; pero murió sin tomar posesión de ella.

---

<sup>574</sup> Archivo General de Indias. *Opus cit.* Pág. 492, donde está el informe de sus nietos Juan de Cervantes Casás y Jerónimo de Cervantes Carvajal en 1643, hermanos y vecinos de México.

<sup>575</sup> Archivo General de Indias. INDIFERENTE, 2076,N.75.

<sup>576</sup> Archivo General de Indias. *Méritos de Gonzalo...* *Opus cit*, fol. 15-16.



c) *Leonardo de Cervantes*

Murió soltero. Fue Alcalde Mayor de las villas de San Miguel y San Felipe. Defendió como capitán las fronteras de los chichimecos asegurando el valle de San Juan del Río; construyó tres casas fuertes. El 18 de septiembre de 1581, hace una petición e interrogatorio donde se dan detalles de su ascendencia<sup>577</sup>.

d) *Alonso Gómez Cervantes*

Fue el cuarto hijo. Gozó de un mayorazgo. Hay un informe de él en 1565 cuando solicita el puesto de Alguacil Mayor de México<sup>578</sup>. Fue vecino y regidor de la ciudad de México. Estuvo en la defensa del puerto de Veracruz y Acapulco para impedir la entrada de los ingleses. Cuenta que, llegando de Nueva España, los ingleses *desbarataron* la flota en la que él venía, lo cautivaron y robaron más de doce mil pesos, que era toda su hacienda; lo tiraron desnudo y muy malherido de una pierna a la isla de San Miguel, donde estuvo más de cuarenta días. En 1591, solicita la administración de las alcabalas de la ciudad de México o ser gobernador de Yucatán. Se casó con su sobrina segunda, Ana de León Cervantes, de los Aguilar<sup>579</sup>.

e) *Juan de Cervantes*

Arcediano de la catedral de la ciudad de México, Juez Ordinario, Calificador del Santo Oficio, Catedrático de Escritura, Gobernador del Arzobispado y Obispo de Guaxaca. Se sabe que fundó un mayorazgo valorado en tres mil pesos de renta al año. Sus herederos disfrutaron de muy buena posición económicamente<sup>580</sup>.

f) *Diego de Cervantes*

Fraile profeso de la orden de San Francisco.

g) *Francisco de Cervantes*

Fraile profeso de la orden de San Francisco.

h) *Lucas de Lara Cervantes*

Casó con Isabel de Sosa Carvajal, nieta del conquistador Antonio de Carvajal<sup>581</sup>.

i) *Francisca de Casáus*

Esposa de Rodrigo Ribera y de Luis Carrillo de Guzmán, con quien tuvo cuatro hijos<sup>582</sup>.

j) *Aldonza de Cervantes*

Casada con Gaspar Ortiz Magariño, hijo del conquistador Francisco Rodríguez Magariño<sup>583</sup>.

k) *Dionisia de Lara*

Monja profesa en el monasterio de la Concepción, de México.

l) *Leonor de Andrada*

---

<sup>577</sup> *Ibidem*. Pág. 206.

<sup>578</sup> Archivo General de Indias. *Opus cit.* Págs. 69-70. También en 1591; pág. 443.

<sup>579</sup> Según Boeda, *opus cit.*, pág. 68.

<sup>580</sup> *Ibidem*, pág. 112.

<sup>581</sup> Boeda, *opus cit.*, pág. 68.

<sup>582</sup> *Ibidem*.

<sup>583</sup> *Ibidem*.

Monja profesa en el monasterio de la Concepción, de México.

Esta y la generación siguiente gozaron de gran prestigio en la Nueva España ya que, además de la reputación de los conquistadores e hijos, llevaban la de las adecuadas alianzas a través de matrimonios bien elegidos.



**EL COLEGIO FRANCISCO MONTERO DE ESPINOSA DE  
ALMENDRALEJO. CINCUENTA AÑOS NO ES NADA...**

**THE SCHOOL FRANCISCO MONTERO DE ESPINOSA OF  
ALMENDRALEJO. FIFTY YEARS IS NOTHING...**

**Isabel Collado Salguero**

Maestra y doctora en Psicología Educativa

**RESUMEN:**

Estamos a finales de los años cincuenta y Almendralejo sigue creciendo, sobre todo, por la zona de la carretera de Santa Marta. Se habían construido viviendas para familias jóvenes, que tenían hijos en edad escolar. La Agrupación Escolar Mixta Suárez Somonte no podía absorber a todo el alumnado, y el resto de centros educativos estaban muy alejados, por lo que curso tras curso un número considerable de niños y niñas se quedaban sin escolarizar. Las quejas de los padres eran frecuentes, no entendían que se les instara a escolarizar a sus hijos y luego no hubiera plazas suficientes.

Tras años de gestiones, el Ayuntamiento ofreció un terreno municipal de 4.000 metros cuadrados, cerca de la Sección Delegada y del Instituto Laboral Santiago Apostol, para la construcción de grupo escolar de 16 secciones, con un presupuesto de algo más de diez millones de pesetas. El nuevo colegio, que abrió sus puertas en el curso 1972/73, recibió el nombre de Colegio Nacional Alcalde Francisco Montero de Espinosa.

Al poco tiempo, por orden de 28 de junio de 1977, el Ministerio de Educación ordenó que el colegio Suárez Somonte quedara integrado en el Montero de Espinosa, con su alumnado y profesorado. La puesta en marcha del nuevo centro y la desaparición del emblemático Suárez Somonte, con más de cuarenta años de antigüedad, cambió, sin duda, el panorama educativo de Almendralejo.

Palabras claves: familias jóvenes, escolarizar, Colegio Montero de Espinosa, orden ministerial, integración, alumnado y profesorado.

#### ABSTRACT:

Almendralejo kept growing in the late 50's, especially around Santa Marta road where a whole new building development was completed to welcome young families. Agrupacion Escolar Mixta Suarez Somonte did not have enough capacity to cater for all scholarships and rest of schools were too far from walking distance. As a result, a huge number of grade schoolers did not attend any school which subsequently end up in a rising number of complaints from their parents who had previously been welcomed to have their children schooled in the same centre.

Years later, Almendralejo City Hall ceded 4,000 squared meter area as an answer to those claims, where a new 16 sections school, budgeted ten million pesetas, were going to be built. Lately, this new project became in 1972 the currently known as Colegio Nacional Alcalde Francisco Montero de Espinosa.

Shortly after the school was opened, Spanish Ministry of Education stated that formerly known as Agrupacion Escolar Mixta Suarez Somonte must be embedded within Colegio Montero de Espinosa, meaning its completely decommission after forty years. Having a brand-new centre and the consequent dismantlement of a historic school utterly changed the educational landscape in Almendralejo.

#### KEYWORDS:

Young families, educate, Colegio Montero de Espinosa, Ministry mandate, inclusion, alumni, faculty.

**EXTREMADURA Y AMÉRICA. Un viaje de ida y vuelta.  
XIII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros  
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2022, pp. 223-250.  
ISBN: 978-84-09-55667-0**



*Foto1: fachada del colegio Montero de Espinosa en la actualidad.*

## **1. INTRODUCCIÓN: EL COLEGIO QUE LLEGÓ CON LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**

Sería impreciso aproximarse a los orígenes del colegio Montero de Espinosa sin hacer referencia al momento histórico que vivía el país y a los cambios educativos que se sucedían. En la década de los sesenta se producen en España una serie de transformaciones que van a condicionar el futuro del país. La necesidad de reformas económica, más focalizada en la industria, la influencia de los medios de comunicación, el creciente fenómeno migratorio y el deseo de integrarse en Europa, fueron algunos de los fenómenos precipitantes. Se necesitaba una población que pudiera hacer frente a los nuevos retos económicos y sociales. La ciudadanía quería modernizarse y demandaba mayor cualificación; estaba surgiendo una nueva sociedad con más aspiraciones educativas y culturales.

El régimen de Franco creyó que una solución sería ampliar la escolaridad, y con ese objetivo promulgó la Ley de 1964, de 29 de abril, por la que se ampliaba el periodo de escolaridad obligatoria de los 12 a los 14 años. Al año siguiente, por la Ley 169/1965, de 21 de diciembre, se amplió y actualizó, aunque sin modificar su “signo y orientación”, como se decía en el preámbulo, la vieja ley de Enseñanza Primaria de 1945. Es decir, el régimen pretendió hacer algunos cambios, cambios que resultaron simple operación de maquillaje.

La sociedad española reclamaba reformas más profundas; las familias aspiraban a una mayor preparación para sus hijos, deseosas de que tuvieran las oportunidades que a ellos les habían sido negadas, pues eran consciente que la educación era el mejor medio de ascenso y promoción social. Ante esa situación, el régimen franquista tuvo que asumir que el país necesitaba una ley que modernizara y “democratizara” al sistema educativo. Se hizo cargo del proyecto José Luis Villar Palasí, a la sazón ministro de educación. El reto, muy ambicioso,

culminó con la Ley General de Educación y de Financiación de la Reforma Educativa, aprobada el 4 de agosto de 1970 (BOE, 6/08/1970).

La Ley General de Educación de 1970 fue, sin duda, la ley que más ha influido en el sistema educativo español, pues pulverizó las estructuras obsoletas del franquismo y abrió las puertas a los cambios que se sucedieron en el último cuarto del siglo XX. Fue un intento de modernización del sistema educativo y, lo cierto es que, lo consiguió porque la realidad escolar no volvió a ser la misma.<sup>584</sup> La nueva Ley instauró el principio de igualdad de oportunidades, por el que la Educación General Básica se declaró obligatoria y gratuita de 6 a 14 años.<sup>585</sup> Implantó la escolaridad mixta, con un currículo común para varones y hembras, y apostó claramente por mejorar la calidad educativa, introduciendo importantes innovaciones pedagógicas: educación personalizada, evaluación continua, formación del profesorado, etc.<sup>586</sup> Todo supuso una reforma amplia e integral del sistema educativo español.<sup>587</sup> En este contexto, y con el impulso y la sinergia que generó la ley, nació el colegio Francisco Montero de Espinosa.

## 2. EL EDIFICIO

Se acaba la década de los cincuenta y Almendralejo sigue creciendo, sobre todo, por el distrito de la carretera de Santa Marta. Se habían construido viviendas de protección oficial<sup>588</sup> para familias jóvenes con hijos pequeños, así que aumentaba la población con necesidades de escolarización. La Agrupación Escolar Mixta Suárez Somonte no podía absorber a todo el alumnado, y el resto de centros educativos estaban alejados de la zona, por lo que curso tras curso un número considerable de niños y niñas se quedaban sin escolarizar. Las quejas de los padres eran frecuentes, no entendían que se les instara a escolarizar a sus hijos y luego no hubiera plazas suficientes. También la Inspección de Educación demandaba más escuelas, pues la ratio estaba altísima: “El esfuerzo del maestro con el excesivo número de alumnos hace que la labor no sea todo lo eficiente que es de desear, por lo que debemos preocuparnos porque haya más escuelas, que deben crearse en las zonas de ensanche de la población”.<sup>589</sup>

Transcurrió más de un lustro hasta que el Ayuntamiento solicitara a la Junta Provincial de Construcciones Escolares la concesión de un grupo escolar de veinte aulas y salón de usos múltiples. La Junta Provincial informó favorablemente, siempre que el municipio aportara los

---

<sup>584</sup>TIANA, A.: “La Ley General de Educación, veinte años después. Elementos para una revisión”, en en “La Ley General de Educación veinte años después”. *Revista de Educación*, nº extraordinario. CIDE, 1992, págs. 7-10.

<sup>585</sup>DE PUELLES BENÍTEZ, M. *Educación e ideología en la España contemporánea*. Editorial Labor, 1986, Barcelona, pág.428-429. En el momento de aprobarse la ley los porcentajes de escolarización de la población de seis a trece años rondaban el 90%. La escolarización total solo se alcanzó en el curso 1974-1975, cuando se implantaron los ocho cursos la E.G.B. Se pasó de 3.789.135 alumnos en 1969-1970 a 5.361.771 durante el curso 1974-1975. (Citado por VIÑAO FRAGO, A.: “La Educación General Básica. Entre la realidad y el mito” en “La Ley General de Educación veinte años después”. *Revista de Educación*, nº extraordinario. CIDE, 1992, págs. 47-71).

<sup>586</sup>NAVARRO SANDALINAS, R.: “La Ley Villar y la formación del profesorado” en “La Ley General de Educación veinte años después”. *Revista de Educación*, nº extraordinario. CIDE, 1992, págs. 209-236.

<sup>587</sup>ENGUITA, M.F.: “Las enseñanzas medias en el sistema de la Ley General de Educación” en “La Ley General de Educación veinte años después”. *Revista de Educación*, nº extraordinario. CIDE, 1992, págs. 73-86.

<sup>588</sup>Grupos Serrano, Siete de Agosto, Barriada de las Flores y Federico Mayo.

<sup>589</sup>*Archivo Histórico Municipal de Almendralejo (AHMA)*, 3.3.2. JMPEP (Junta Municipal de Enseñanza Primaria). Actas, 15/02/1957, pág. 23.

terrenos y la cantidad estipulada, en cumplimiento de la ley de Construcciones Escolares 86/1964, de 16 de diciembre. La cantidad estipulada para Almendralejo, en función del número de habitantes, se fijaba en el 15%,<sup>590</sup> y a dicha normativa se acogió el municipio para la construcción del colegio.

En un primer momento la corporación cedió un solar municipal de 1.360,68 m<sup>2</sup>, al lado del grupo Suárez Somonte. Lindaba al Norte con la calle Santa María de Cora; al Sur, con el grupo Suárez Somonte; al Este, con Diego Téllez y al Oeste, con la carretera de Santa Marta. El terreno estaba dotado de servicios de agua, luz y alcantarillado.<sup>591</sup> Sin embargo, al poco tiempo, se desechó dicha ubicación porque eran pocos metros para construir el centro proyectado y porque se creyó que era más apropiado situarlo a las afueras, en el extrarradio, en una zona de importante crecimiento. Se optó por ubicarlo en el foco educativo que había surgido con el Instituto Laboral Santiago Apostol, la Sección Delegada Mixta y el Centro Cultura Santa Ana, que ya había dado sus primeros pasos para convertirse en Complejo Educativo. De esta manera, la construcción de un centro de primaria completaría la oferta educativa del distrito. Y así se hizo.

A los pocos meses se ofreció un terreno municipal de 4.000 metros cuadrados, situado en la parcela conocida como “Dehesa de Arriba”, cerca de la Sección Delegada y del Instituto Laboral. Lindaba al Norte con la prolongación de la calle Santa María de Cora; al Sur, con prolongación de Diego Téllez; al Este, con un solar municipal y al Oeste, con Alfonso X.<sup>592</sup> La Junta Provincial de Construcciones Escolares aceptó el terreno y comunicó al Ayuntamiento que para la construcción del nuevo grupo de 20 unidades debería aportar una cantidad aproximada de 700.000 pesetas. La corporación estuvo de acuerdo y decidió consignarlo en el Presupuesto de 1968.<sup>593</sup>

---

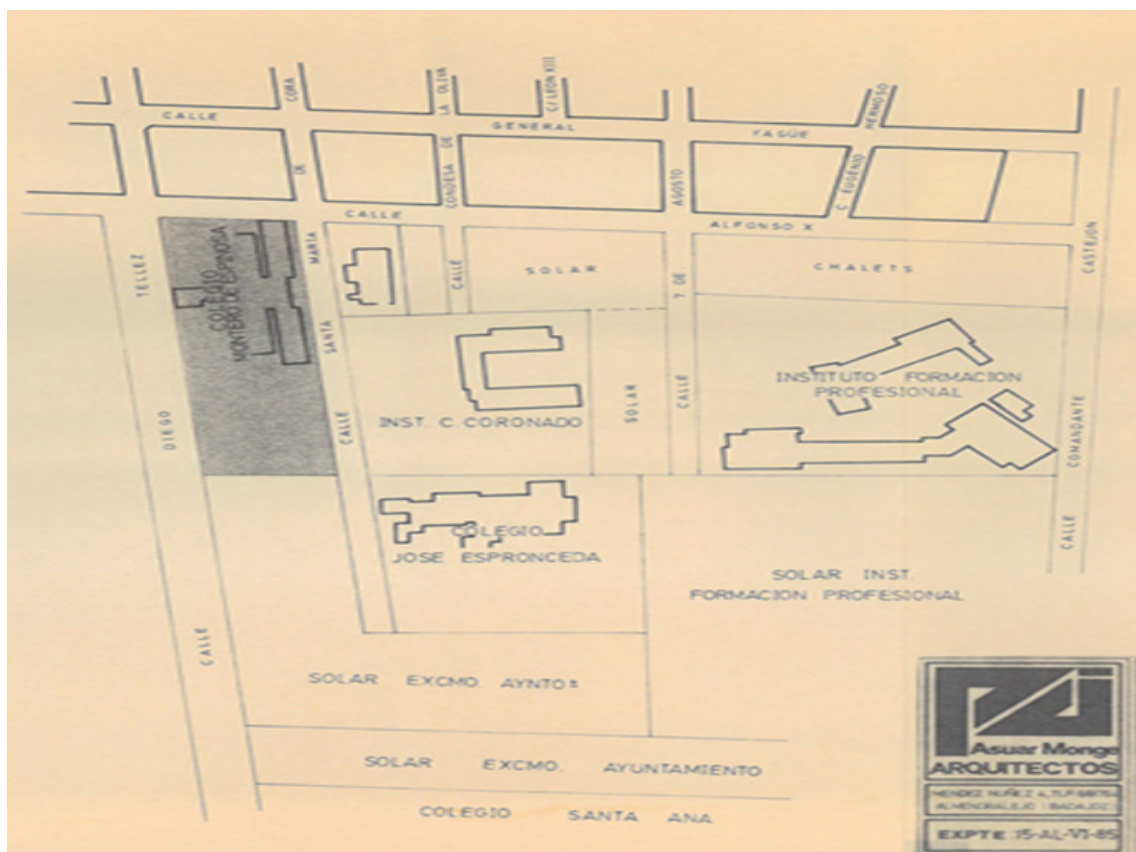
<sup>590</sup>A raíz de la promulgación de la Ley de Construcciones Escolares se incrementó considerablemente la construcción de colegios. De 1968 a 1971 se construyeron 975.960 puestos escolares para EGB, y se inició la construcción de otros 385.560 para el curso siguiente. Lo mismo para Bachillerato, con la creación de 292.570 puestos. (DE PUELLES BENÍTEZ, M. *Educación e ideología en la España contemporánea*. Editorial Labor, 1986, Barcelona, pág.476).

<sup>591</sup>AHMA, *Libro de Acuerdos (LA)*, 22/04/1966, pág. 67v.

<sup>592</sup>AHMA, *LA*, 25/02/1967, pág. 32. En un principio fueron 3.200 m<sup>2</sup>, pero más tarde se ampliaron con 800 metros más, por exigirlo así la normativa sobre construcciones escolares. (AHMA, *LA*, 31/03/1969, pág. 75).

<sup>593</sup>AHMA, *LA*, 5/02/1967 y 25/02/1967, págs. 52 y 32, respectivamente.





Plano 1: Plano del Colegio Montero de Espinosa y zona educativa.<sup>594</sup>

El alcalde viajó a Badajoz para reunirse con la Junta de Construcciones Escolares y agilizar el proceso. Los responsables le aseguraron que el grupo se construiría con arreglo al Plan de Construcciones del año 1968, que tenía proyectado el Ministerio de Educación.<sup>595</sup> Dichos Planes de Construcciones estaban concebidos como “Grupos Conmemorativos”, con el propósito de homenajear a personajes históricos de las localidades respectivas. Y para cumplir los fines, en agosto de 1968, el alcalde propuso al pleno que se le diera el nombre de la célebre escritora de Almendralejo, Carolina Coronado, conmemorando así el ciento cincuenta aniversario de su nacimiento. La corporación lo aprobó por unanimidad. En la misma sesión se facultó al alcalde para que solicitara la autorización del Ministerio de la Gobernación, en la forma prevenida en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para la cesión de los terrenos al Ministerio de Educación.<sup>596</sup>

En octubre de 1968 la Junta Provincial comunicó al municipio que la Junta Central de Construcciones Escolares había dado el visto bueno. Redactaron el proyecto los arquitectos del Ministerio, don Santiago de la Fuente Viqueira y don Antonio Vallejo Acevedo.<sup>597</sup> En marzo de 1969 el alcalde informó al pleno que se había recibido un escrito del Gobierno Civil en el que se comunicaba que el nuevo grupo de 16 secciones -ya se hablaba de 16 secciones, frente a las

<sup>594</sup>Pertenece al proyecto de ampliación que presentaron los arquitectos, hermanos Asuar Monje. (AHMA. Obras y Urbanismo. Expedientes de obras municipales. Signatura 2558/3.)

<sup>595</sup>AHMA, LA, 6/03/1967, pág. 36.

<sup>596</sup>AHMA, LA, 8/08/1968, pág. 27v.

<sup>597</sup>AHMA, LA, 31/10/1968, pág. 40v y AHPB (Archivo Histórico Provincial de Badajoz), Fondo de Educación, leg. 34.

20 proyectadas-, tenía un presupuesto de ejecución de diez millones de pesetas, de los que el Ayuntamiento tenía que aportar el 10%. El alcalde comunicó que, como estaban presupuestadas solo 600.000 pesetas, deberían consignarse las 400.000 pesetas restantes en el próximo suplemento de crédito.<sup>598</sup>

En noviembre de 1969 la Junta Provincial de Construcciones Escolares anunció concurso subasta del nuevo grupo, con un plazo de ejecución de doce meses.<sup>599</sup> Las obras se adjudicaron al contratista local don Ángel Martínez Navia.<sup>600</sup> El presupuesto inicial fue de 9.977.640,09 pesetas, pero, al poco, la Junta de Construcciones Escolares informó que el presupuesto final de ejecución se elevaba a 10.094.197, 87 pesetas, pues el contratista había solicitado revisión del mismo por la subida de los salarios y el precio de los materiales. Como consecuencia, y para proceder a su ejecución, el Ayuntamiento debería ingresar en la cuenta de la Junta de Construcciones Escolares el 15% de dicha cantidad, lo que equivalía a 1.514.130 pesetas, según establecía la ley de Construcciones Escolares para las poblaciones de más de 20.000 habitantes. Y así se hizo. La corporación acordó que, como se tenía consignado un millón de pesetas, había que incrementar en el próximo suplemento de crédito la cantidad de 514.113 pesetas.<sup>601</sup> El 28 de junio de 1969 el Ayuntamiento ingresó 750.000 pesetas, y el 17 de febrero de 1971 transfirió la segunda anualidad por valor de 764.130 pesetas.<sup>602</sup>

El edificio constaba de un cuerpo central en el que estaban situadas las escaleras para acceder a la primera planta, además de gimnasio, salón de usos múltiples y vivienda del conserje. Del cuerpo central partían dos alas, conformando un edificio en forma de T, totalmente simétrico, donde se situaban las aulas y servicios complementarios. El objetivo de esta construcción simétrica era dedicar un ala para los varones y otra para las hembras,<sup>603</sup> y así ocurrió durante los primeros cursos, pero el desarrollo de la Ley General de Educación de 1970, estableciendo la enseñanza mixta, impidió que continuara esta práctica arcaica de separación por sexos.

Por fin, el ocho de octubre de 1971, en presencia de las autoridades municipales y educativas<sup>604</sup> el nuevo colegio fue recepcionado. El centro disponía de 16 secciones que, a propuesta de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, quedaron distribuidas así: catorce unidades ordinarias de EGB, una unidad para “deficientes varones” y una unidad de hipoacúsicos.<sup>605</sup> Quizás por falta de equipamiento, el colegio no abrió sus puertas hasta el año siguiente. En octubre de 1972 fueron ocupadas sus aulas por alumnos/as y el profesorado, aunque lo cierto es que había prisas por ponerlo en funcionamiento, pues tenemos constancia del nombramiento de dos maestros en años anteriores.<sup>606</sup>

---

<sup>598</sup> *AHMA, LA*, 6/03/1969, pág. 65.

<sup>599</sup> *AHMA, LA*, 31/03/1969, pág. 75, *BOP* de 8/11/1969 y *BOE* de 12/11/1969.

<sup>600</sup> *AHPB*, Fondo de Educación, leg. 34.

<sup>601</sup> *AHMA, LA*, 2/05/1969, pág. 80

<sup>602</sup> *AHPB*), Fondo de Educación, leg. 34.

<sup>603</sup> *AHMA*. Obras y Urbanismo. Expedientes de obras municipales. Signatura 2558/3.

<sup>604</sup> Presidían la comitiva: el señor alcalde, don Tomás de la Hera Blasco; el arquitecto, don Dionisio Delgado Vallina, y la inspectora de zona, doña Emilia Ruiz.

<sup>605</sup> Para esta primera parte de la historia, ver COLLADO SALGUERO, I. *La enseñanza en Almendralejo (1900-1970)*. Muñoz Moya, editores extremeños. 2011, Sevilla.

<sup>606</sup> Vicente Alcántara Maestre y Fernando Domínguez Alcaraz fueron nombrados maestros del Montero de Espinosa el 28 de septiembre de 1970 y el 4 de octubre de 1971, respectivamente. (*AHMA*, 3.3. Educación. 3.3.2. Junta Municipal de Enseñanza Primaria. Registro de ceses y posesiones 1968-1971).

Al poco de inaugurarse se habilitó el comedor, y el Ayuntamiento solicitó la dotación de la luz y el menaje necesario.<sup>607</sup> Hay que tener en cuenta que el centro recibía a los niños y niñas de los cortijos cercanos: el Mazo, los Pajares y Palacio Quemado, cuyo alumnado se quedaba a comer, pues las clases se prolongaban por la tarde.

### **3. DENOMINACIÓN: DE CAROLINA CORONADO A ALCALDE FRANCISCO MONTERO DE ESPINOSA**

El centro se construyó acogiéndose al Plan de Construcciones Escolares para “Grupos Escolares Conmemorativos”, como ya se ha mencionado. La corporación de Almendralejo acordó que el grupo debía llamarse Carolina Coronado, en homenaje a la célebre escritora de Almendralejo, y así estuvo llamándose durante todo el proceso de construcción. Sin embargo, nos ha sorprendido que al mes de su inauguración y a propuesta del alcalde se acordara por unanimidad que el colegio se llamara: “Alcalde don Francisco Montero de Espinosa, en memoria del que fuera alcalde de esta ciudad”.<sup>608</sup> El nombre de la admirada escritora Carolina Coronado fue adoptado unos años después por otro centro educativo de Almendralejo: el Instituto Nacional de Bachillerato.

## **4. AMPLIACIONES Y REFORMAS**

### **4.1. Construcción de tres aulas de párvulos**

El Montero de Espinosa se inauguró en el curso 1972/73 y sus aulas se llenaron rápidamente, pero las necesidades de escolarización de la zona seguían, sobre todo en educación infantil. Como hemos visto, las 16 aulas del colegio se destinaron a EGB y a Educación Especial, no se habilitó ninguna clase para los párvulos, y en la zona solo había dos unidades de párvulos del colegio Suárez Somonte, así que, curso tras curso, muchos alumnos y alumnas de preescolar se quedaban sin escolarizar.

La corporación municipal inició las gestiones ante la Comisión Provincial de Construcciones Escolares para que se construyeran tres aulas de párvulos en el nuevo centro. La Comisión solicitó al Ayuntamiento la cesión de 1.400 metros cuadrados. La exigencia era que dicha superficie debía estar dotada con los servicios de agua, luz, alcantarillado y accesos. El aparejador municipal informó que se disponía de un terreno en “Dehesa de Arriba”, que tenía esa superficie. Lindaba al Norte con la prolongación de Santa María de Cora; al Sur, con la prolongación de Diego Téllez; al Este, con otro solar del municipio y al Oeste, con el Colegio Nacional Montero de Espinosa. Por unanimidad, la corporación acordó ponerlo a disposición de la Comisión Provincial de Construcciones Escolares para construir las tres unidades, que darían cabida a 120 puestos escolares<sup>609</sup>. Naturalmente, esta ampliación fue un efecto del desarrollo de la Ley General de Educación de 1970 y la explosión escolar que trajo consigo.

### **4.2. Reparaciones y reformas**

El colegio era nuevo, solo llevaba siete cursos funcionando; sin embargo, el director remitió un escrito a la Junta Municipal de Enseñanza reclamando obras en el centro. Solicitaba

---

<sup>607</sup>AHMA, 3.3. Educación. 3.3.2. Junta Municipal de Enseñanza Primaria. Correspondencia. Entradas (1960-1985).

<sup>608</sup>AHMA, LA nº 51 (3/04/1971-22/07/1972), 27 de noviembre de 1971, 38v.

<sup>609</sup>AHMA, LA, 9/05/1974-1/02/1976, 19 de octubre de 1975, pág. 65.

reparar los tejados, las cañerías y los servicios, así como reparar las puertas, las ventanas, los suelos y la pintura de algunas paredes. En ese mismo escrito también solicitó reparaciones para el colegio Suárez Somonte, que ya estaba integrado en el Montero de Espinosa. Así se refería a él: "Edificio que este centro tiene en la carretera de Santa Marta".<sup>610</sup> Poco se hizo de lo que solicitaba el director: se repararon cinco ventanales rotos y se colocaron barras para instalar tela metálica que sirviera de protección a los cristales. Se presupuestaron 20.000 pesetas, y en junio de 1979 el aparejador municipal dio el visto bueno a las obras.<sup>611</sup>

Siguieron las mejoras y reparaciones en la década de los ochenta. En agosto de 1983 la Comisión Municipal Permanente aprobó un presupuesto de 12.781 pesetas para el colegio Montero de Espinosa, presentado por el aparejador municipal, para transformar unas dependencias, -no dice cuales- con el fin de conseguir mejor aprovechamiento de las mismas. También aprobó, condicionado a la consignación presupuestaria, obras de carpintería por valor de 19.000 pesetas y trabajos de acristalamiento por importe de 47.900 pesetas.<sup>612</sup>

### 4.3. Arreglo del patio y campo de fútbol

En noviembre de 1983 la Oficina Técnica del Ayuntamiento presentó el presupuesto para obras de conservación en los distintos colegios de Almendralejo, que para el caso del Montero de Espinosa ascendía a 900.000 pesetas. A los pocos meses, en mayo de 1984, ante el pleno municipal, el grupo socialista, partido que gobernaba entonces, presentó una moción sobre mejoras en los colegios públicos de la localidad, sugiriendo que las obras se realizasen en el periodo estival, con el fin de no entorpecer las clases. La moción comenzaba con una declaración de intenciones: "Todos los miembros de la corporación conocen el interés del equipo de gobierno por dignificar y proceder a un efectivo mantenimiento de los edificios donde se imparte la enseñanza pública..."<sup>613</sup> Aclaraban que ya se había dedicado una importante partida presupuestaria para este fin durante el año 1983, y también estaba contemplada otra partida para el año 1984, además de las aportaciones concedidas por la Dirección Provincial de Educación. Proponían las siguientes obras:

1.- Explanación para adaptación a campo de fútbol, en un terreno de propiedad municipal contiguo, con un presupuesto de 200.000 pesetas.<sup>614</sup>

2. Pavimento de tendido de hormigón de cemento, con presupuesto de 600.000 pesetas

3. Dotación de arboleda y plantas trepadoras por valor de 50.000 pesetas.

Las obras se presupuestaron un año después, en mayo de 1985, con un montante final de 850.000 pesetas.<sup>615</sup> También se acordó hacer una limpieza general en todos los colegios antes del uno de septiembre, con el fin de no interrumpir las clases.<sup>616</sup>

En los años ochenta, sin fecha, hay un informe del electricista sobre la potencia eléctrica que debía instalarse en las dependencias del colegio Montero de Espinosa, y por eso sabemos

---

<sup>610</sup>Escrito de 24 de mayo de 1979. (AHMA, 3.3. Educación. 3.3.1. Centros Escolares. Correspondencia. Entrada).

<sup>611</sup>AHMA. Obras y Urbanismo. Expedientes de obras municipales. Signatura 2543/6.

<sup>612</sup>AHMA. Obras y Urbanismo. Expedientes de obras municipales. Signatura 2549/12.

<sup>613</sup>AHMA. Obras y Urbanismo. Expedientes de obras municipales. Signatura 2549/12.

<sup>614</sup>AHMA. Obras y Urbanismo. Expedientes de obras municipales. Signatura 2553/8.

<sup>615</sup>AHMA, LA, 25/05/1985, pág. 55v.

<sup>616</sup>AHMA. Obras y Urbanismo. Expedientes de obras municipales. Signatura 2549/12.

que el centro disponía de veinte aulas, ocho servicios, gimnasio, vestuario, vivienda del portero, servicios del patio y sala de profesores.<sup>617</sup>

#### **4.4. Otras mejoras**

También en el año 1984, en el mes de noviembre, la Oficina Técnica de Obras del Ayuntamiento presentó presupuesto de obras y mejoras para realizar en los distintos colegios. Para el caso de Montero se proyectó:

1. Completar el muro de cerramiento en la zona central de acceso, con una longitud de 18,37 metros, verja de entrada metálica y cerramiento de malla metálica. Todo por un total de 258.000 pesetas.

2. Sesenta unidades de jardineras para plantas trepadoras, por valor de 120.000 pesetas.

3. Sustituir celosía de cemento de un ventanal del gimnasio por un ventanal metálico de vidrio, con un presupuesto total de 93.500 pesetas.

4. Adaptación de una superficie de 50 metros cuadrados del patio central para ampliar la biblioteca, por un importe de 278.500 pesetas.

En el expediente aparecen tres escritos del Ayuntamiento, fechados el 19 de noviembre de 1984, alegando que carecía de fondos para asumir las obras necesarias en los colegios. Uno estaba dirigido a la Diputación Provincial de Badajoz, en el que se solicitaba ayuda económica. Otro escrito dirigido al Gobernador Civil para que mediara ante la Dirección Provincial de Educación y fuera ella la que asumiera el coste de las obras. Y el último, a la Dirección Provincial de Educación para que realizara las obras.<sup>618</sup> Desconocemos si se hicieron las obras y quién las llevó a cabo.

#### **4.5. Construcción de ocho unidades de EGB y servicios complementarios**

El colegio abrió sus puertas en 1972, pero los problemas de escolarización continuaron debido, fundamentalmente, al crecimiento poblacional experimentado en el distrito. Ese mismo octubre de 1972 el alcalde informó a la Junta Municipal de Primera Enseñanza que el censo escolar de Almendralejo era de 4.584 niños y niñas, comprendido entre los 6 a los 10 años. En aquellos momentos estaban escolarizados 3.881 niños/as y otros 56 se habían matriculado en la Escuela de la Piedad -Guardería-. Quedaban, por tanto, sin escolarizar 647 alumnos y alumnas, por lo que procedía solicitar la construcción de un grupo escolar de ocho unidades.<sup>619</sup>

Pasaban los años y el grupo no se construía. Mientras tanto, el colegio Suárez Somonte se había integrado en el Montero de Espinosa, pero como este no tenía cabida para absorber al alumnado, seguían algunos cursos en el edificio del Suárez Somonte. Ello motivó que, en mayo de 1984, ante el pleno municipal, el grupo socialista retomara la propuesta de construir un grupo escolar de ocho unidades. Plantearon solicitar a la Dirección Provincial de Educación la inclusión, en los presupuestos de 1985, de la consignación necesaria para la construcción del nuevo grupo, junto al colegio Montero de Espinosa. El pleno estuvo conforme y acordó ceder al Ministerio de Educación y Ciencia un solar colindante con el colegio Montero de Espinosa, con una superficie aproximada de 2.400 metros cuadrados. El acuerdo fue aprobado por unanimidad.<sup>620</sup> El Ayuntamiento tenía prisas por resolver el tema, ya que pretendía destinar el

---

<sup>617</sup>AHMA. Obras y Urbanismo. Expedientes de obras municipales. Signatura 2549/12.

<sup>618</sup>AHMA. Obras y Urbanismo. Expedientes de obras municipales. Signatura 2555/11.

<sup>619</sup>AHMA, 3.3. Educación. 3.3.1. Centros Escolares. Registro de niños escolarizados

<sup>620</sup>AHMA, LA, 30/09/1983 y 25/05/1985, págs. 32v y 56-56v, respectivamente.

edificio del Suárez Somonte a centro de Educación Permanente de Adultos, que estaba ubicado en las antiguas viviendas del magisterio en la calle San Antonio y se encontraban en mal estado.

Finalmente se optó por una ampliación, en lugar de un colegio nuevo. Con cargo al Ministerio de Educación y Ciencia, el 15 de junio de 1985, los arquitectos de la localidad, don Pedro y don Julio Asuar Monge, presentaron el proyecto de ampliación de ocho unidades y servicios complementarios en el colegio Montero de Espinos. El presupuesto de inicio fue de 31.570.740 pesetas, aunque luego se elevó a 40.781.818 pesetas. Con un plazo de ejecución de diez meses, la superficie total de construcción fue de 1.137,99 metros cuadrados.

El proyecto que presentaron los hermanos Asuar Monge pretendía mantener la estructura primitiva, por lo que diseñaron dos edificaciones en los extremos del cuerpo central. Dichas edificaciones tendrían dos plantas, igual que el edificio primitivo, totalmente simétricas y paralelas al espacio central. Cada planta era un rectángulo de 38,15 por 9,05 metros cuadrados.<sup>621</sup> Así se distribuían cada una de las edificaciones:

#### Planta baja

- Zona de porche cubierto para admitir futuras ampliaciones.
- Un aula y escalera de acceso a planta alta.

Las plantas bajas tenían salida al porche cubierto.

#### Planta alta

- Tres aulas y despacho tutoría.
- Escalera de acceso entre plantas.
- Aseos.<sup>622</sup>

En septiembre de 1985 la Dirección Provincial de Educación solicitó a la corporación, con carácter de urgencia, la licencia de obra. Un mes después, el 8 de octubre de 1985, fue concedida dicha licencia, previo informe del aparejador municipal.<sup>623</sup> Como podemos constatar, las aulas que se desalojaron del Suárez Somonte fueron sustituidas por las ocho aulas de nueva creación, anexas al Montero, de ahí que la decisión de la supresión del Grupo Suárez Somonte nos resulte desatinada.

#### **4.6. Construcción de servicios complementarios y mejoras**

El centro ya disponía de espacio para albergar al alumnado, pero carecía de servicios y zonas comunes, imprescindibles para desarrollar la ley y mejorar la educación, por lo que a los pocos meses, en marzo de 1986, se proyectó una segunda fase de ampliación. El estudio, realizado por los mismos arquitectos, hermanos Asuar Monge, y con cargo al Ministerio de Educación, estaba proyectado sobre una superficie construida de 426,90 metros cuadrados y un presupuesto total de 19.997.372 pesetas. El plazo de ejecución fue de cuatro meses. Las obras con las que se dotó al centro fueron:

- Calefacción.

---

<sup>621</sup>Proyecto de ampliación de 8 unidades y servicios complementarios en el Colegio Montero de Espinosa, realizado por los arquitectos Asuar Monje. (AHMA. Obras y Urbanismo. Expedientes de obras municipales. Signatura 2558/3.)

<sup>622</sup>AHMA. Obras y Urbanismo. Expedientes de obras municipales. Signatura 2558/3.

<sup>623</sup>Expediente 15/06/1985. (AHMA. Obras y Urbanismo. Expedientes de obras municipales. Signatura 2558/3.)

- Laboratorio y Biblioteca, que se construirían en el porche cubierto situado en el patio del ala derecha del edificio primitivo.
- Vestuarios-Aseos, situados a la izquierda, en el porche que estaba en construcción. Era una zona de fácil comunicación con un futuro espacio deportivo, que se situaría en terrenos cedidos por el Ayuntamiento y anexos al centro.
- Sala de Pretecnología, que se construiría en el porche cubierto, en el ala derecha de la nueva construcción.
- Sala de Proyección y Comunicación, adaptando el antiguo gimnasio.

Es cierto que con estas obras no estaban satisfechas todas las demandas de la dirección del colegio, pero sí las más prioritarias. La Oficina Técnica Municipal, previo informe del arquitecto municipal, dio el visto bueno al proyecto. La Comisión de Gobierno ratificó el visto bueno y concedió la licencia. Era junio de 1986<sup>624</sup>.

#### **4.7. Proyecto de construcción de un Centro de Preescolar en el Montero de Espinosa**

Con fecha siete de enero de 1988 el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, comunicó al Ayuntamiento de Almendralejo la aceptación de un solar municipal de 3.400 metros cuadrados, que el municipio había puesto a disposición del MEC para la construcción de un centro de preescolar de ocho unidades en el Montero de Espinosa.<sup>625</sup> No tenemos constancia de que dicho proyecto se llevara a término.

### **5. EL COLEGIO SUÁREZ SOMONTE QUEDA INTEGRADO EN EL MONTERO DE ESPINOSA**

El final del curso 1976/77 llegó con sorpresa para dos colegios de Almendralejo. Sorpresa recibida con alegría por uno y con tristeza y desazón por otro, nos referimos al Montero de Espinosa y al Suárez Somonte, respectivamente. El desconcierto vino en forma de orden ministerial de 28 de junio de 1977 (BOE de 15 de agosto de 1977), que decía así:

“Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Montero Espinosa», domiciliado en General Yagüe, s/n., que contará con 21 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar de niños de Educación Especial (subnormales) y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro, se integran transformadas en mixtas cinco unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas (dos de ellas pasan a convertirse en unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), todas ellas desglosadas de la Escuela Graduada «Suárez Somontes» de la misma localidad que desaparece. Se desglosa asimismo del Colegio Nacional «Francisco Montero Espinosa» una unidad escolar mixta de Educación Especial (hipoacústicos) que pasa a integrarse

<sup>624</sup>AHMA. Obras y Urbanismo. Expedientes de obras municipales. Signatura 2559/6.

<sup>625</sup>AHMA. Obras y Urbanismo. Expedientes de obras municipales. Signatura 2558/3.

en el Colegio Nacional de nueva constitución «José de Espronceda». Se crea la Dirección con función docente”.<sup>626</sup>

Evidentemente, el colegio Montero de Espinosa fue el gran beneficiado, pues pasó de catorce unidades de EGB y dos de Educación Especial a veintiuna unidades de EGB, tres de Preescolar y una unidad de Educación Especial. Es cierto que perdió una de Educación Especial a favor del colegio José de Espronceda, pero, sin duda, el gran perjudicado fue el colegio Suárez Somonte, que desapareció. Desconocemos las razones de tal decisión. No sabemos si obedeció a una decisión unilateral del Ministerio de Educación, o fue a instancias de las autoridades municipales y provinciales, cansadas, quizás, de los problemas del Suárez Somonte, sometido a continuas reparaciones y obras por sus defectos de construcción. Tampoco podemos obviar que era un centro emblemático, situado en una zona estratégica de la ciudad, con muchas posibilidades para otros fines, como así fue.

Hay que decir que, aunque la integración administrativa se llevó a cabo inmediatamente, algunas clases con sus alumnos y profesores -Preescolar y 1ª Etapa de EGB- siguieron en el antiguo centro casi una década más, pues el Montero de Espinosa no tenía cabida para todo el alumnado. En los archivos del Montero de Espinosa hay constancia de la integración del claustro de profesores del colegio Suárez Somonte. Los profesores que formaban la plantilla del Suárez Somonte y que se integraron en el Montero de Espinosa fueron: don Matías Villegas Gil, don Manuel Fernández Picón, don Antonio Herrera Cuéllar, don José Morales Cobos, don Luis Durán Durán, don Luis Maestre Álvarez, doña Concepción Pimienta García, doña Concepción Cortés Carballo, doña Rosalía Barquero Barquero, doña Carmen Carbonell Doblado, doña Elena Rodríguez Casillas, doña Felicia de Vargas Muñoz, doña Julia Corzo Santos y don Valeriano Santos Rivera, que sustituyó a don Antonio Herrera por jubilación.<sup>627</sup>

## 6. LA ENSEÑANZA EN LOS PRIMEROS AÑOS

### 6.1. Alumnado

Disponemos de una relación de alumnos y alumnas para algunos cursos:

CURSOS <sup>628</sup>	ALUMNOS/AS (1º- 8º EGB)	PÁRVULOS	OBSERVACIONES
1972/73	680	0	
1973/74	683	0	
1974/75	684	0	
1975/76	520	0	
1976/77	----	120	Tres aulas de párvulos <sup>629</sup>

<sup>626</sup>Orden sobre creación, modificación y funcionamiento de centros estatales de Enseñanza General Básica y Preescolar de 28 de junio de 1977. (BOE de 15 de agosto de 1977).

<sup>627</sup>Archivo CEIP Montero de Espinosa. Libro de movilidad de Plantilla del Centro. Cursos 1972-1985.

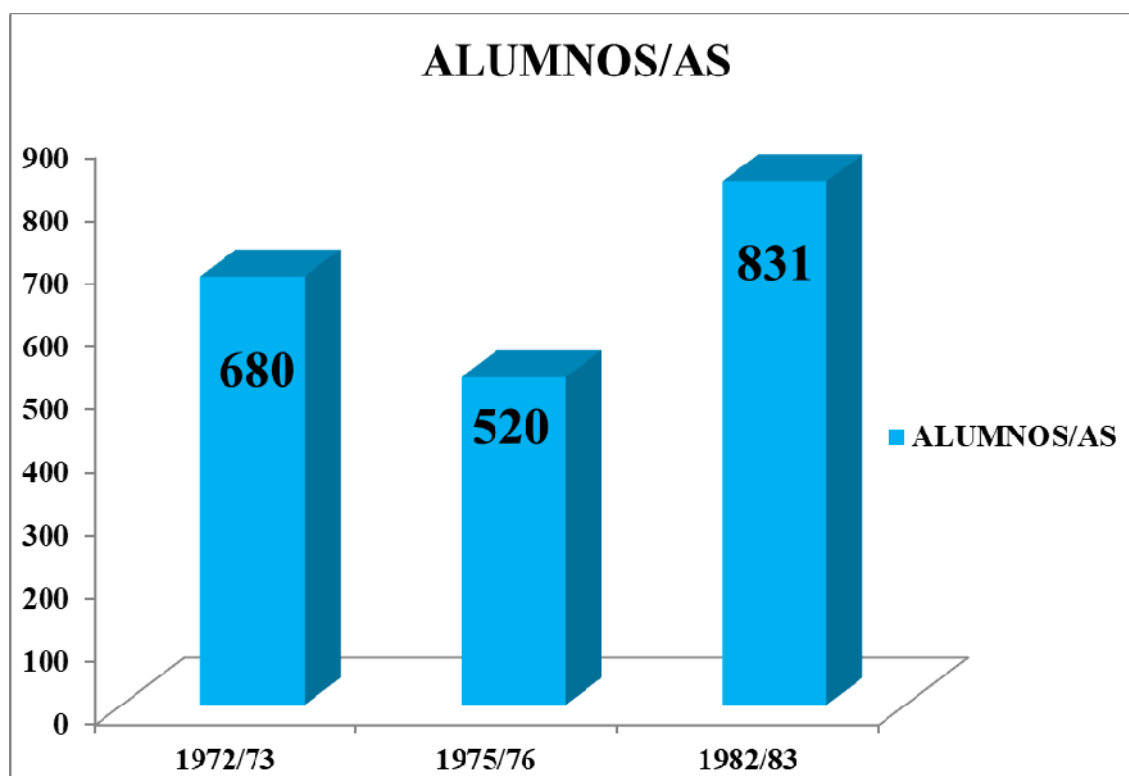
<sup>628</sup>AHMA, 3.3. Educación. 3.3.1. Centros Escolares. Registro niños escolarizados y AHMA, 3.3. Educación. 3.3.1. Centros Escolares. Registro niños escolarizados y 3.3. Educación. 3.3.2. JMPEP. Documentos diversos y 3.3. Educación. 3.3.2. Junta Municipal de Enseñanza Primaria. Actas. (Actualmente, AHMA, JMPEP. Signatura 3105).



1979/80	----	64	
1982/83 <sup>630</sup>	831	----	
1983/84	768	66	Siete alumnos E. Especial
1984/85 <sup>631</sup>	729	70	

Tabla 1: Evolución del alumnado, desde su creación hasta la mitad de la década de los ochenta, en el colegio Montero de Espinosa.

Veámoslo de manera gráfica:



Gráfica 1: Evolución del alumnado en el colegio Montero de Espinosa para tres cursos alternos.

Podemos observar el número elevado de alumnos y alumnas matriculados en los primeros cursos, efecto, sin duda, de la Ley General de Educación de 1970, que declaraba obligatoria y gratuita la escolaridad de 6 a 14 años. De hecho, en el curso 1975/1976 toda la población española de 6 a 14 años estaba escolarizada<sup>632</sup>. Hay que señalar, además, que estaban incluidos aquellos alumnos que procedían de los cortijos de los alrededores y que accedían al centro en

<sup>629</sup>Las tres aulas procedían del Suárez Somonte. Una ya creada y otras dos reconvertidas de EGB.

<sup>630</sup>Eran datos que remitió el Ayuntamiento de Almendralejo al Instituto de Formación Profesional Santiago Apóstol, de cara a las necesidades para el curso siguiente. (AHMA, Signatura 3105, año 1983).

<sup>631</sup>Datos de escolarización que remitió el Ayuntamiento de Almendralejo, en septiembre de 1984, a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia. (AHMA, Signatura 3105, 1984).

<sup>632</sup>BLAT GIMENO, J. "Apuntes sobre la elaboración y aplicación de la reforma educativa de 1968-1970", en "La Ley General de Educación veinte años después". *Revista de Educación*, nº extraordinario. CIDE, 1992, págs. 289-296).

transporte escolar. El número de alumnos/as también se explica por el crecimiento poblacional de la zona, la mayoría, familias jóvenes. Hay que considerar que estábamos en los años del *baby boom*. Y, por último, el dato también se debe al incremento en la demanda de escolarización; las familias aspiraban a mayor formación para sus hijos e hijas.

El número de alumnos/as disminuye en el curso 1975/76, quizás por la apertura del complejo educativo Santa Ana. Vuelve a subir a comienzo de los ochenta, como consecuencia de la integración del Suárez Somonte.

Aunque el Montero de Espinosa comenzó las clases con separación por sexos, a los pocos cursos se estableció la escolaridad mixta y un currículum común, haciendo efectiva, por fin, la coeducación; todo fruto de la nueva Ley General de Educación de 1970. Un hito importante, teniendo en cuenta que veníamos de una educación arcaica y obsoleta con separación de sexos y currículos distintos: escuelas de niños y escuelas de niñas, con sus correspondientes maestros y maestras.

Durante los primeros cursos el centro no tenía preescolar. El alumnado de párvulos se incorporó cuando se fusionó con el colegio Suárez Somonte, aunque por falta de espacio las clases siguieron en el Suárez Somonte algunos cursos más. En aquellos momentos el alumnado de párvulos era exclusivamente de 5 años; las aulas de 4 años se crearon en la localidad en el segundo quinquenio de la década de los ochenta, y las de 3 años se establecieron con la LOGSE (1990), formando parte del segundo ciclo de la Educación Infantil. Tenemos datos del curso 1984/85<sup>633</sup>, distribuidos por clases y edad:

<b>CURSOS</b>	<b>Nº ALUMNOS/AS</b>	<b>EDAD</b>
Párvulos	70	5 años
1º EGB	69	6 años
2º EGB	61	7 años
3º EGB	84	8 años
4º EGB	86	9 años
5º EGB	91	10 años
6º EGB	89	11 años
7º EGB	112	12 años
8º EGB	137	86+36+15 años

*Tabla 2: Número de alumnos/as distribuidos por cursos en el colegio Montero de Espinosa, curso 1984/85.*

El número elevado de alumnos y alumnas en el curso 8º de EGB se debe al excesivo número de repetidores, en concreto, había 86 alumnos/as de 13 años, 36 de 14 y 15 de 15 años.

<sup>633</sup>AHMA, Signatura 3105, año 1984.

## 6.2. Profesorado

Como efecto de la aplicación de la LGE (1970) se necesitaban más recursos materiales y humanos: más equipamiento, más puestos escolares y, por supuesto, más profesores, pues la escolaridad se había ampliado de forma obligatoria hasta los 14 años. En los primeros cursos accedieron al centro un grupo de maestros y maestras jóvenes, provisionales e interinos, que llegaron con ilusión y deseos de modernizar la enseñanza y dejar atrás esa escuela caduca tan firmemente arraigada. Maestros con una mayor preparación teórica, pues procedían del Plan de estudios de 1967, en el que se exigía el bachillerato superior para cursar la carrera de magisterio.<sup>634</sup> La cualificación profesional del magisterio siguió mejorando a través del Plan Experimental de 1971.<sup>635</sup> Veamos la evolución y situación de la plantilla, según datos recogidos en los archivos del colegio Montero de Espinosa<sup>636</sup>:

CURSOS	PROFESORADO	SITUACIÓN			ESPECIALIDADES				
		Def.	Prov.	Int.	Párv.	1ªEtap.	2ªEtap	EF	PT 637
1972/73	22	4	5	13	0	19	2	1	
1973/74	21	9	9	3	0	17	3	1	
1974/75 <sup>638</sup>	19	11	5	3					
1975/76	----	----	----	----	----	----	----	----	----
1976/77	28+director	22	5	2	4	17	6	1	
1977/78	27+director	21	6	1	3	15	7	1	1
1978/79	29+director	----	----	----	----	----	----	----	----
1979/80	27+director	22	6	0					
1980/81	27+director	24	4	0	2	17	8		
1981/82	28+director	25	4	0	2	16	8	1	1
1982/83	27+director	25	3	0	2	15	8	1	1

<sup>634</sup>La formación del magisterio había sido muy deficiente. En plena postguerra, por el Plan Bachiller de 1940, se accedía a una escuela con solo el bachiller elemental y un curso de formación. El Plan de 1945 seguía manteniendo como exigencia el Bachiller Elemental, más tres años de formación.

<sup>635</sup>Con el Plan de 1971 el título de magisterio pasó a ser una diplomatura y a los maestros se les denominaba profesores de EGB. Se accedía a través de COU y se optaba por una especialidad: Ciencia, Filología y C. Humanas. (RODRÍGUEZ IZQUIERDO, R. "Formación de los maestros desde 1940 a 1970. Un análisis de los Planes de Estudio desde una perspectiva histórico-legislativa y de género". *Escuela Abierta*, 2, 1998 y BEAS MIRANDA, M. "Formación del magisterio y reformas educativas en España: 1960-1970". *Profesorado*, vol.14, nº 1, 2010).

<sup>636</sup>*Archivo CEIP Montero de Espinosa*. Libro de movilidad de Plantilla del Centro. Cursos 1972-1985 y *AHMA*, 3.3. Educación. 3.3.2. Junta Municipal de Enseñanza Primaria. Actas.

<sup>637</sup>Por la Orden de 24/04/1977 se autoriza a los centros de EGB y Preescolar para la integración de los alumnos de Educación Especial. El Montero de Espinosa fue dotado con un profesor de Educación Especial o Pedagogía Terapéutica.

<sup>638</sup>*AHMA*, Educación. 3.3.1. Centros Escolares. Registro de niños escolarizados y *AHMA*, 3.3. Educación. 3.3.2. JMEP. Actas y *AHMA*, 3.3. Educación. 3.3.2. Junta Municipal de Enseñanza Primaria. Documentos Diversos. (Actualmente, *AHMA*, Signatura 3105).

1983/84	27+director	24	3	1	2	14	9	1	1
1984/85	28+director	25	3	1	2	16	8	1	1
1985/86	27+director	23	5	0	2	14	9	1	1

*Tabla 3: Evolución y situación del profesorado del colegio Montero de Espinosa desde su creación hasta la primera mitad de la década de los ochenta.*



*Foto2: maestros y maestras del curso 1973/74. De izquierda a derecha: María Donoso, Juan A. Barrantes, Mercedes Esperilla, Raúl de Miguel y Concepción Carrasco. (Cedida por Mercedes Esperilla Montes).*

A raíz de la fusión de los dos centros, los profesores del Suárez Somonte pasaron a depender administrativamente del Montero de Espinosa, aunque muchos siguieron dando clases en el Suárez Somonte. Allí estuvieron hasta los primeros años de la década de los ochenta, cuando se realizó la ampliación del Montero de Espinosa. (Ver ANEXO I para la plantilla del profesorado en esos cursos).

### **6.3. La Dirección**

El estatus de la Dirección de los centros de enseñanza cambió con la Ley General de Educación de 1970. En su artículo 60, del capítulo II, se fijaba que todos los centros de EGB tendrían un director, nombrado de entre el profesorado del centro, a propuesta de la Delegación

Provincial del Ministerio. En relación al Montero de Espinosa, cuando comenzó a funcionar ejercieron la Dirección de forma provisional el director del Colegio Nacional San Francisco, don Carlos Aller Martínez y el director del colegio San Roque, don Antonio Rivera González. En el curso 1973/74 se nombró director a don Luis Maestre Álvarez<sup>639</sup>.

Por la Orden de 28 de junio de 1977 se crea la Dirección con función docente en el colegio Montero de Espinosa.<sup>640</sup> Unos meses después se aprueban las Instrucciones de 29 de septiembre de 1977, que establecía un sistema de terna entre el Claustro para el nombramiento de director/a, oída la APA (Asociación de Padres de Alumnos) e informe de la Inspección Técnica de Educación. Y de este procedimiento resultó elegido para el puesto de director el maestro don Matías Villegas Gil, que estuvo en el cargo toda la década de los ochenta y noventa.

#### **6.4. Evaluación, material y actividades**

La aplicación de la Ley General de Educación trajo un nuevo currículo con distintas áreas de conocimientos: Área de Expresión, Área de Experiencia y Área de Formación Religiosa, y con ellas un nuevo sistema de evaluación, con su correspondiente instrumento de calificación, el ERPA (Extracto de Registro Personal del Alumno), que modificaba sustancialmente el sistema de evaluación anterior. En dicho documento se hacía constar los datos personales, pero también las aptitudes y la personalidad del alumno.

Las nuevas materias, orientadas algunas hacia la práctica y la observación, exigían instrumentos y recursos de los que carecían los centros. El Ministerio de Educación y Ciencias hizo un desembolso sin precedentes, remitiendo una cantidad considerable de material para que el alumnado recibiera la educación que demandaban los tiempos.

Eran frecuentes también las actividades extraescolares, como una manera de sacar la escuela a la calle e integrarla en la comunidad. Pero junto a las nuevas actividades, que profundizaban en la aplicación de la LGE y aspiraban a modernizar el sistema educativo, convivían prácticas obsoletas de la escuela franquista, que condicionaban la vida escolar y que tardaron en desaparecer. Por ejemplo, en 1979 todavía se consideraba mérito profesional el haber colaborado y cooperado con la Obra Pontificia de la Santa Infancia.<sup>641</sup>

## **7. CONCLUSIONES**

El deseo de aprender de la población y el cambio de mentalidad de las familias, que aspiraban a mejorar la vida de sus hijos a través del estudio y la formación, fue fielmente recogido por la Ley General de Educación de 1970. La Ley nació con espíritu innovador y modernizador de la vieja estructura escolar, pero también con el propósito de que la sociedad participara en la educación, ofreciendo igualdad de oportunidades. Declaró obligatoria y gratuita la enseñanza de 6 a 14 años, lo que trajo consigo un crecimiento sin precedentes en el número

---

<sup>639</sup>AHMA, 3.3. Educación. 3.3.2. Junta Municipal de Enseñanza Primaria. Correspondencia. Entradas (1960-1985) y 3.3. Educación. 3.3.2. Junta Municipal de Enseñanza Primaria. Documentos Diversos

<sup>640</sup>Orden sobre creación, modificación y funcionamiento de centros estatales de Enseñanza General Básica y Preescolar de 28 de junio de 1977. (BOE de 15 de agosto de 1977).

<sup>641</sup>Lo solicitaron algunos maestros y maestras de Montero de Espinosa, como M<sup>a</sup> Carmen Carbonell, M<sup>a</sup> Jesús Macías Mendo, Luis Durán Durán y Sofía Galán Núñez. Era una práctica común en el resto de colegios. (AHMA, 3.3. Educación. 3.3.2. Junta Municipal de Enseñanza Primaria. Correspondencia. Entradas, 1960-1985).

de alumnos y profesores, y la posibilidad de que un porcentaje considerable de la población accediera a la educación. A todo supo dar respuestas el recién creado colegio.

La integración del colegio Suárez Somonte y su consecuente supresión convirtió, por algunos años, al Montero de Espinosa en el único centro educativo de primaria en la zona. La integración también supuso la absorción de su comunidad educativa, por lo que pasó a ser el colegio más grande de la localidad, tanto por el número de alumnas y alumnos como por la plantilla de profesorado.

El Montero de Espinosa canalizó los deseos y las aspiraciones de las familias. Familias humildes, con escaso poder adquisitivo, pero que ya percibían que la educación era la mejor vía de ascenso social. Ciudadanos conscientes de su escaso nivel educativo<sup>642</sup>, pero que no estaban dispuestos a que la situación se perpetuara, no estaban dispuestos a que a sus hijos e hijas se les hurtaran posibilidades.

El colegio abrió sus puertas a un alumnado diverso. Fue el primer centro educativo de la localidad que se sumó al proyecto de integración escolar. La aceptación de las diferencias y el espíritu inclusivo ha caracterizado siempre al Montero.

La determinación de dar voz a la comunidad, que entonces se percibía como arriesgado y audaz, fue otro de sus grandes logros. Desde sus orígenes, el Montero de Espinosa tuvo claro que si quería formar al alumnado debía que contar con la cooperación de las familias.

El colegio se convirtió en un centro dinamizador de la zona. Gratuidad, obligatoriedad, inclusividad, deseos de aprender y afán de transformación social se aliaron en esa década de los setenta, y esa energía y sinergia fue sabiamente canalizada por el Montero de Espinosa. Las expectativas se cumplieron con creces.

Hoy, el Montero de Espinosa sigue creciendo, más vivo que nunca, embarcado en mil proyectos innovadores y ejemplo de inclusión y respeto a las diferencias, demostrando, día a día, “que cincuenta años no es nada...”

---

<sup>642</sup>Hay que recordar que la zona de influencia del Montero de Espinosa se correspondía con los distritos 3 y 4 del Padrón de habitantes, cuyos ciudadanos poseían menor nivel educativo que los de los distritos 1 y 2. (Ver *AHMA*, Padrón de habitantes de Almendralejo, 1981 y COLLADO SALGUERO, I. “Alfabetización y nivel educativo de la población de Almendralejo en los años ochenta: análisis del Padrón de 1981”. *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*. Tomo XXVII, año 2019. Diputación Provincial de Badajoz. Págs. 106-182)

## 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

*Archivo CEIP Montero de Espinosa*. Libro de movilidad de Plantilla del Centro. Cursos 1972-1985.

*Archivo Histórico Municipal de Almendralejo (AHMA)*. 3.3. Educación 3.3.1. Centros Escolares. Registro de niños escolarizados.

*Archivo Histórico Municipal de Almendralejo (AHMA)*. 3.3. Educación 3.3.2. Junta Municipal de Enseñanza Primaria (JMEP). Actas.

*Archivo Histórico Municipal de Almendralejo (AHMA)*. 3.3. Educación 3.3.2. Junta Municipal de Enseñanza Primaria (JMEP). Correspondencia. Entradas (1960-1985).

*Archivo Histórico Municipal de Almendralejo (AHMA)*. 3.3. Educación 3.3.2. Junta Municipal de Enseñanza Primaria (JMEP). Documentos diversos.

*Archivo Histórico Municipal de Almendralejo (AHMA)*. Libro de Acuerdos (LA)

*Archivo Histórico Municipal de Almendralejo (AHMA)*. Obras y Urbanismo. Expedientes de obras municipales.

*Archivo Histórico Municipal de Almendralejo (AHMA)*. Padrón de Almendralejo, 1981.

*Archivo Histórico Municipal de Almendralejo (AHMA)*. Signaturas 3095, 3097 y 3105. (Nueva catalogación de algunos documentos de Educación Municipal).

*Archivo Histórico Provincial de Badajoz (AHPB)*. Fondo de Educación.

BEAS MIRANDA, M. “Formación del magisterio y reformas educativas en España: 1960-1970”. *Profesorado*, vol.14, nº 1, 2010.

BLAT GIMENO, J. “Apuntes sobre la elaboración y aplicación de la reforma educativa de 1968-1970”, en “La Ley General de Educación veinte años después”. *Revista de Educación*, nº extraordinario. CIDE, 1992.

BOE (Boletín Oficial del Estado)

BOP (Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz)

COLLADO SALGUERO, I. *La enseñanza en Almendralejo (1900-1970)*. Muñoz Moya, editores extremeños. 2011, Sevilla.

COLLADO SALGUERO, I. “Alfabetización y nivel educativo de la población de Almendralejo en los años ochenta: análisis del Padrón de 1981”. *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*. Tomo XXVII, año 2019. Diputación Provincial de Badajoz.

DE PUELLES BENÍTEZ, M. *Educación e ideología en la España contemporánea*. Editorial Labor, 1986, Barcelona.

ENGUITA, M.F.: “Las enseñanzas medias en el sistema de la Ley General de Educación” en “La Ley General de Educación veinte años después”. *Revista de Educación*, nº extraordinario. CIDE, 1992.

NAVARRO SANDALINAS, R.: “La Ley Villar y la formación del profesorado” en “La Ley General de Educación veinte años después”. *Revista de Educación*, nº extraordinario. CIDE, 1992.

*Revista de Educación*. Año XIX. Vol. LXXVIII, nº 218. Madrid. Nov.-diciembre, 1971. MEC.

RODRÍGUEZ IZQUIERDO, R. “Formación de los maestros desde 1940 a 1970. Un análisis de los Planes de Estudio desde una perspectiva histórico-legislativa y de género”. *Escuela Abierta*, 2, 1998.

TIANA, A.: “La Ley General de Educación, veinte años después. Elementos para una revisión”, en “La Ley General de Educación veinte años después”. *Revista de Educación*, nº extraordinario. CIDE, 1992.

VIÑAO FRAGO, A.: “La Educación General Básica. Entre la realidad y el mito” en “La Ley General de Educación veinte años después”. *Revista de Educación*, nº extraordinario. CIDE, 1992.



**ANEXO I: PROFESORADO QUE FORMÓ PARTE DEL COLEGIO MONTERO DE ESPINOSA DESDE SU CREACIÓN HASTA EL CURSO 1985/86.**

PROFESORADO	CURSOS EN LOS QUE ESTUVIERON DESTINADOS EN EL CENTRO <sup>643</sup>											
	72/73	73/74	76/77	77/78	78/79	79/80	80/81	81/82	82/83	83/84	84/85	85/86
Águila Mayorga, M <sup>a</sup> Nuria											X	X
Alemán Carrasco, Ángela S.		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Amaya Aullol, Carmen	X											
Antolín López, M <sup>a</sup> Carmen				X	X							
Barquero Barquero, Rosalia			X	X	X							
Barrosos Garrido, M <sup>a</sup> Dolores	X	X										
Bauza Thomas, M <sup>a</sup> José							X	X	X	X	X	X
Bernabé Lobato, M <sup>a</sup> Carmen												X
Carbonell Doblado, M <sup>a</sup> Carmen			X	X	X							

<sup>643</sup>Años en los que tenemos constancia que estuvieron ejerciendo en el centro, no significa que no estuvieran antes o después. (*Archivo colegio Montero de Espinosa*. Libro de la movilidad de la Plantilla del Centro. Cursos 1972/73-1997/98 y *AHMA*. 3.3. Educación. 3.3.2. Junta Municipal de Enseñanza. Documentos Diversos. Actas. 3.3.2. Junta Municipal de Enseñanza. Correspondencia. Salidas. 3.3.2. Junta Municipal de Enseñanza Primaria. Correspondencia. Entradas 1960-1985. 3.3. Educación. 3.3.2. Junta Municipal de Enseñanza Primaria. Registro de ceses y posesiones 1968-1971. 3.3. Educación. 3.3.1. Centros Escolares. Correspondencia. Entradas. 3.3. Educación. 3.3.2. Junta Municipal de Enseñanza. Actas. 3.3. Educación. 3.3.2. Junta Municipal de Enseñanza. Correspondencia. Salida 1961-1990. Educación. 3.3.2. Junta Municipal de Enseñanza. Certificados 1968-1987. Educación. 3.3.2. Junta Municipal de Enseñanza. Correspondencia. Entrada. Carpeta 1979. Educación. 3.3.2. Junta Municipal de Enseñanza. Correspondencia. Entrada. Carpeta 1980-85. Educación. 3.3.1. Centros Escolares. Registro de niños escolarizados y *AHMA*, Signatura 3105, años diversos.

Carrasco Hernández, Concepción		X										
Carvajal García, Feliciano			X									
Claver Criado, M <sup>a</sup> Dolores										X		
Cordero Asuar, Francisca	X											
Cortés Carballo, Concepción			X	X								
Corzo Santos, Julia			X									
Costales Palomar, Orosia			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Del Águila Mayorga, Nuria M <sup>a</sup>											X	
Del Barco Miranda, Encarnación	X											
De Vargas Muñoz, Felicia	X		X									
De Vega Navarrete, Julia	X											
De Vera Cintas, Sabina			X	X	X	X						
Díaz Solanilla, Pilar								X	X	X	X	X
Donoso Nogales, María		X										
Duque Naharro, Manuela		X										
Esperilla Montes, Mercedes		X										
Fernández Grajero, Josefa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Flores Rodríguez, Dolores						X						
Galán Máñez, Sofía					X	X						
García Moreno Martínez, Carmen					X		X					

Garrido Álvarez, Concepción	X											
Garrido Rodríguez, Visitación												X
Garriga Villar, Elena M <sup>a</sup>	X											
González Gómez, Laura				X								
González Pérez, Pilar	X											
Grajera Fernández, Margarita					X							
Guerrero León, Leocadia			X	X	X							
Lebrijo Pérez, Carmen		X										
Lobato Ballesteros, Amalia		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Lora Sayago, M <sup>a</sup> Concepción						X			X	X	X	
Machío Moreno, María								X				
Macías Mendo, M <sup>a</sup> Jesús					X							
Marín Lergo, Mariana			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Márquez González, Antonia											X	X
Martínez Blasco, Olalla		X										
Martínez Pérez, Piedad						X						
Monge Trinidad, Isabel									X			
Morón Suárez, Amalia								X	X	X	X	
Nogales Gala, M <sup>a</sup> Carmen							X	X	X	X	X	X
Peña Martín, M <sup>a</sup> Ángeles				X								

Pimienta García, Concepción			X	X								
Piñero Hidalgo, Remedios				X	X	X	X					
Ridruejo Corral, Piedad				X								
Ridruejo González, M <sup>a</sup> Carmen		X										
Ríos Cortés, Carmen	X											
Rodríguez Casillas, Elena			X	X								
Rodríguez Gallardo, Concepción	X											
Rodríguez Tejada, Rosa María			X		X	X						
Rosell Moreno, Rufina						X	X	X	X	X	X	X
Sánchez González, María		X										
Solís Fernández, Eugenia					X	X	X	X	X	X	X	X
Tello Cáceres, Petra	X											
Villalón Casas, Aurora											X	X
Alfageme Huerga, Teudiselo							X	X	X	X	X	X
Alvano Gil, Ramón	X	X										
Babiano Arroyo, Ildefonso			X	X								
Barrantes Manzano, Juan A.		X										
Becerra Bueno, Gregorio												X
Bermejo Cintas, Juan José		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Bermejo Sánchez, Antolín V.								X				
Blanco Casquero, Manuel	X											
Buzo Muñoz, Luis Felipe						X	X	X	X	X		
Carrera Valle, Manuel		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Crespo Fondón, Guillermo		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
De Miguel Sesma, Raúl		X										
Domínguez Alcaraz, Fernando	X											
Durán Durán, Luis			X	X	X	X						
Frías González, Juan A.					X	X						
Fernández Picón, Manuel			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gajardo Pérez, José Carlos							X					
González Grajera, José Carlos					X	X						
Herrera Cuéllar, Antonio			X Jub									
Jaraiz Redondo, Senador	X											
Lázaro Álvarez, Manuel					X	X	X	X	X	X	X	X
Maestre Álvarez, Luis	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Martín Martín, Marceliano						X	X	X	X	X	X	X
Morales Cobos, José Manuel			X	X	X	X	X	X				
Nevado Miguel, Rafael	X	X										
Núñez Pallés, Manuel	X											

Paredes Pérez, José	X	X	X	X								
Parejo Peña, Pedro José										X		
Ramírez Naharro, Blas							X	X	X	X	X	X
Sánchez Martínez, Francisco	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sánchez Muñoz, Rafael								X				
Santos Rivera, Valeriano			X			X	X	X	X	X	X	X
Solís Fernández, Luis											X	X
Tolosa Morán, Pedro	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Villegas Benítez, Matías			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>22</b>	<b>30</b>	<b>29</b>	<b>30</b>	<b>28</b>	<b>27</b>	<b>29</b>	<b>27</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>28</b>

*Tabla 4: plantilla del Colegio Montero de Espinosa desde su creación hasta el curso 1985/86.*



## **LAS BEBIDAS FERMENTADAS MESOAMERICANAS**

### **MESOAMERICAN FERMENTED DRINKS**

**Marcelino Díaz González**

Ingeniero Agrónomo. Graduado Superior en Viticultura y Enología

#### RESUMEN:

Desde bien antiguo, el hombre ha contado con alguna bebida fermentada que le permitiera exaltar su espíritu y conectar con sus dioses y antepasados. Dichas bebidas eran obtenidas por fermentación alcohólica espontánea o provocada a partir de los glucósidos contenidos en las frutas o en los tallos y raíces de numerosas plantas o bien a partir de hidromieles procedentes de la miel de las abejas.

Su función era la misma en todas las civilizaciones: exaltar su espíritu, conectar con los dioses, beberla en los rituales funerarios, agasajar a familiares y embajadores de otras sociedades.

Con el descubrimiento de América, los españoles iban a ver cómo éstas bebidas obtenidas a partir del maíz, de las raíces de la yuca o del ágave y de numerosas frutas estaban presentes con diferentes nombres a lo largo de todo el continente americano. Se describen aquí las diferentes bebidas y su forma de obtenerlas.

#### PALABRAS CLAVE:

Bebidas fermentadas, América Latina.

#### ABSTRACT:

Since ancient times, man has had a fermented drink that allowed him to exalt his spirit and connect with his gods and ancestors.

These drinks were obtained by spontaneous or provoked alcoholic fermentation from the glycosides contained in fruits or in the stems and roots of numerous plants or from meads from bee honey. Its function was the same in all civilizations: exalt their spirit, connect with the gods, drink it in funeral rituals, entertain family members and ambassadors from other societies.



With the discovery of America, the Spanish were going to see how these drinks obtained from corn, the roots of yucca or agave and numerous fruits were present with different names throughout the entire American continent. The different drinks and how to obtain them are described here.

**KEYWORDS:**

Fermented drinks, latin America.

**EXTREMADURA Y AMÉRICA. Un viaje de ida y vuelta.  
XIII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros  
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2022, pp. 251-256.  
ISBN: 978-84-09-55667-0**

El alcohol etílico o etanol es uno de los alimentos más antiguos que ha ingerido el hombre. La materia prima más universal a partir de la cual se obtiene espontáneamente el alcohol es la miel de las abejas producida a lo largo y ancho de toda la tierra. Desde que fuera cazador y recolector de semillas, el hombre iba a encontrar e ingerir también el alcohol contenido en las diferentes frutas sobre maduras que recolectara.

Cuando deja de ser nómada y se asienta en determinados lugares de la tierra creando sociedades más o menos organizadas, todas ellas iban a contar con unas bebidas fermentadas con cierto contenido alcohólico cuya ingesta les proporcionase un estado anímico de exaltación y le permitiese conectar con sus ídolos y dioses. Así en la civilización europea o mediterránea esta bebida se obtenía a partir del zumo de la uva y de los glucósidos de los cereales.

En la civilización india lo harían a partir del mijo y en la China a partir del arroz y de la fermentación del té, en Mongolia a partir de la leche de yegua etc.

En América se iba a obtener originalmente de la patata, después del maíz, cereal abundante en gran parte de ella y también a partir de las plantas como el maguey o el ágave, la yuca o la mandioca y de numerosas frutas.

Los glucósidos de todas estas plantas o de sus frutos se iban a transformar por acción de los microorganismos en etanol cuya ingesta proporcionaría a sus consumidores un cierto estado de exaltación y de embriaguez.

Curiosamente el agente fermentativo causante de la transformación de los glucósidos en etanol y en anhídrido carbónico, en todos ellos y a pesar de la enorme distancia que los separa es un microorganismo conocido por la levadura y en especial por una cepa de ella conocida como la *sacromices cerevisiae*, con independencia que en muchos de ellos tuviera lugar, además, otro tipo de fermentaciones.

Las connotaciones sociales que todas estas bebidas tenían en las diferentes sociedades donde se producían iban a ser las mismas o muy similares: su utilización en rituales, tanto religiosos, funerarios o festivos, en agasajos a familiares, embajadores y personalidades importantes o como alimento líquido que aporta parte de la dieta hídrica necesaria en la ingesta de alimentos sólidos.

Cuando los españoles llegan a América iban a ver que todas las poblaciones amerindias utilizaban una bebida fermentada a la que le daban diferentes nombres. En las islas del Caribe recibía el nombre de *chicha*<sup>644</sup>, una palabra de origen *arawaco*. Entre los aztecas se la denominaba *Octli*, *Iztac Octli* y también *pulque* y *aja*. En los Andes se la conocía como *sara aka*. Los españoles se encargarían de generalizar el nombre de todas ellas bajo la indicación de *chicha* o *vino indígena*.

La forma de elaborar estas bebidas dependía de la materia prima de la que se partiera. El *pulque* más antiguo que se conoce provenía de la patata y se elaboraba en la civilización Mapuche desde hace unos seis mil años antes de Cristo muy anterior a la civilización Inca peruana. Si se trataba del maíz (*elote*) la planta más extendida que se cultivaba en todas las altitudes, éste una vez reblandecido por el agua era mascado por mujeres y niños para facilitar su fermento y escupido en una vasija y después de cocido daría lugar a la fermentación alcohólica cuya graduación dependería de la

---

<sup>644</sup> Mira Caballos, Esteban. "Vinos y Élités en la América de la conquista". *Revista Iberoamericana*. XV, 57, pp. 16 y ss.

mayor o menor concentración de maíz. Para obtener una chicha más intensa de sabor y de alcohol se echaba el maíz hasta que germinara y echara algunos brotes y raíces, después se molía y se lo añadían al líquido en fermentación. A veces para hacerlo más rápido, se fermentaba el maíz con miel y agua.

Cuando se obtenía a partir de las plantas de maguey o del ágave haciéndoles una hendidura en su hoja, se extraía de ellas su savia, la cual se podía tomar como jarabe o bien se obtenía a partir de ella una hidromiel para posibilitar su fermentación.

En general a todas ellas se les añadían frutas, como la piña y otras muchas más, granos de cacao o bien diferentes frutos secos que iban a dar lugar a diferentes sabores y distintas concentraciones de alcohol. Si se obtenía a partir de la raíz de la yuca esta, una vez descortezada y lavada, se troceaba y era mascada y escupida a un recipiente donde tenía lugar la fermentación. De la misma forma se hacía a partir de la Mandioca en Brasil. También, según Fernández Oviedo, se obtenía a partir de la harina de Yuca. En general el grado alcohólico de estas bebidas oscilaba entre un 3 y un 5 % y de baja acidez, menor que la del vino europeo.

La necesidad de mascar el maíz o la yuca tiene su explicación en la *amilasa*, la enzima que contiene la saliva que va a actuar sobre la cadena de polipéptidos (almidones) rompiendo sus enlaces y poniéndolos a disposición de las levaduras fermentativas.

Al igual que en Europa los diferentes tipos de vides, suelos y climas y las diversas formas de elaborar el vino iban a dar lugar a una gran diversidad gustativa y cualitativa entre los diferentes vinos producidos, en América iba a ocurrir lo mismo, surgiendo una gran biodiversidad de estas bebidas fermentadas tanto según el origen de la materia prima como de la forma de elaborarla.

Ello iba a dar lugar a un gran interés por conocer el *pulque* de cada lugar, derivándose de ello un especial interés entre los amerindios por esta bebida.

Qué duda cabe que las élites y los poderes fácticos iban a disfrutar de los mejores *pulques*, al igual que en Europa los mejores vinos los tomaban los reyes y la alta sociedad.

En el SXV cuando los españoles llegan a América, el consumo del *pulke* o *chicha* estaba extendido por todas las tierras que iban descubriendo: en Nueva España, en el Darién o en el Virreinato del Perú; a excepción de las poblaciones de las Antillas cuyos pobladores apenas lo consumían. Su consumo era habitual en las festividades y su abuso o embriaguez estaba prohibido o no bien visto en la sociedad salvo en las fiestas. Los niños lo tenían prohibido bajo pena de muerte si lo bebían en más de una ocasión.

En las *celcoats* o escuelas donde recibían educación los hijos de los nobles aztecas<sup>645</sup> se quemaba en la hoguera a aquel que lo bebiese. Solo se consentía que lo bebieran en las ceremonias religiosas o a las personas mayores con más de treinta años y si tenían nietos o durante las grandes celebraciones como ocurrió tras la expulsión de los castellanos de *Tenochtitlan*. También en la Fiesta del Sol en el Cuzco, tras la muerte de Atahualpa en Cajamarca, y ante la falta de poder se bebía *chicha* frenéticamente y la embriaguez duraba más de diez días cuando antes estaba castigada<sup>646</sup>.

---

<sup>645</sup> Thomas, Hug: *La Conquista de México*. Madrid, Planeta 2020.

<sup>646</sup> R. Vela Navarrete, R. y Serrano, F. *Crónicas de Hernándo Enriquez, médico extremeño y de Cuzco, destilador de Pisco y mártir judeo-alborayco*. Zafra, UNEX-UAM, 2014.

La forma de beberlo en las celebraciones consistía en colocar una vasija de barro que lo contenía y en torno a ella se agrupaban los celebrantes a quienes se les iría repartiendo el pulque o chicha con una jícara.

Como hemos indicado anteriormente, esta bebida ejercía similares funciones sociales que el vino en Europa. Era utilizada en los rituales religiosos o festivos y funerarios, se enterraban a los difuntos con pan y chicha para el viaje a la otra vida. También acompañaba a la comida de alimentos sólidos y en los recibimientos que los amerindios harían a los españoles que llegaban a sus costas siendo utilizado como agasajo a embajadores y personajes influyentes.

Cuando Grijalba o Cortés desembarcan en las costas de *Cuextlatlan*, Moctezuma les envía una amplia representación oficial que los agasajaría con succulentas comidas y con *pulque*. También cuando Francisco Pizarro va camino de Cajamarca, Atahualpa le envió varios emisarios con seis grandes copas de oro fino donde le ofrecieron la *chicha*<sup>647</sup>.

La mitología azteca, al igual que la griega, nos da cuenta de las diferentes deidades vinculadas al pulque como *Mayahuel*, *Ometochtli* y *Tezcatzontécal* y nos describe el motivo de la expulsión o huida de *Quetzalcoatl*, dios del espíritu que fue a consecuencia de la embriaguez con *pulke* y del incesto con su hermana la diosa *Quetzalpeatl*. Ambos avergonzados huirían por el mar del Este en una canoa tirada por serpientes.

Este sería el temor de Moctezuma y de los aztecas de que algún día pudiera volver y ostentar el poder que tenía.

El *pulque* era conocido también por los mexicas como *agua de obsidiana*. Una de las muchas estatuillas que se conserva de la cultura azteca es la del bebedor de *pulque*. La población de *Tepuzlan* próxima a Cuernavaca y por la que pasara Cortés, era famosa por sus lindas mujeres y por la cantidad de pulque que bebían y por adorar a *Tepoztecal* el dios de los excesos.

También los huastecos de Pánuco eran conocidos por su afición a las bebidas fuertes y por su culto al *pulque*.

Moctezuma sería un gran entendido y consumidor de *pulques* como así lo demuestra en las comidas que ofreciera a Cortés cuando este lo hizo prisionero. Desde un primer momento tuvo información sobre la existencia y la calidad del *pulque* español a través de sus emisarios, pero nunca lo llegó a probar. Cortés, durante la convivencia con él en *Tenochtitlan* le hablaría en numerosas ocasiones y le prometió que se lo llevaría cuando fue a capturar a Pánfilo de Narváez. Aunque regresó con vino, la situación de rebelión de la población india le impediría dárselo a probar. Una de sus últimas palabras sería: “...ya es demasiado tarde para probar el pulque de los castellanos”<sup>648</sup>.

Los españoles que llegaron al Nuevo Mundo, acabarían asimilando todos los alimentos de las poblaciones amerindias con excepción del *pulque* que desde un principio lo rechazaron. En cambio, el vino de Castilla sería de todos los alimentos llevados al Nuevo Mundo el que más aceptación tendría entre la población amerindia.

El historiador Fernández de Oviedo nos transmite a éste respecto la siguiente información: “...una vez que era probado por los indios, lo deseaban estas gentes más que cosa alguna que los cristianos les pudieran dar... y lo bebían hasta caer de espaldas si se les daba suficiente.” Esto lo

---

<sup>647</sup> Mira Caballos, Esteban. “*Vinos y Élités en la América...*” Op. Cit. p. 16 y ss.

<sup>648</sup> Thomas Hug. *Yo Moctezuma, Emperador de los aztecas*. Madrid, Planeta 2020, Op. Cit. p.55.

corroborar Salvador de Madariaga al hablar de los presentes que Cortés ofrecía a los indios, así como Hugh Thomas, quien además señala que “... los barcos de la expedición a México de Pánfilo de Narváez iban bien provistos de vinos de Guadalcanal”<sup>649</sup>

Con el paso de los tiempos la producción de *chicha* se mantiene a lo largo de todo mesoamérica. En conversaciones recientes con personas oriundas de diferentes puntos nos indicaban la forma que tenían de elaborarlo y que resumimos a continuación:

En Barranquilla, Colombia, nos indica Nazli que ella ayudaba de pequeña a su abuela en la elaboración de la *chicha* a partir del grano de maíz. Una vez humedecido y reblandecido, le quitaban el “ojo” o germen para evitar que con la humedad el grano germinara. Después lo ponían a secar para tritúralo posteriormente y añadirle el agua que había servido de remojo donde se llevaría a cabo la fermentación alcohólica. Durante la misma y antes de filtrarlo para su ingesta, le añadían trozos de batata que contribuiría a darle dulzor y al mismo tiempo aumentaría el grado alcohólico.

En Perú junto al río Urubamba, nos informa José Luis que de pequeño ayudaba a su madre en la elaboración de la *chicha* pero a diferencia de Colombia aquí la dejaban germinar y durante la fermentación le añadían fresas silvestres la cual junto al dulzor le confería a la *chicha* cierta “*aguja*” o chisporroteo a consecuencia del carbónico que lentamente se iba produciendo debido a la fermentación alcohólica de sus azúcares.

También, Zulema de Mérida de Yucatán al hablar de ello nos contaba que su abuelo aconsejaba a su madre que solo tomara bebidas naturales como el pulque, el tequila o la cerveza.

Esto es lo que ha ocurrido hasta nuestros días. Ignoramos si con el paso del tiempo y al ritmo que la globalización va arrasando todas las tradiciones, éstas bebidas ancestrales podrá seguir conservándose para bien de la humanidad.

---

<sup>649</sup> Guadalcanal, una población de la sierra norte de Sevilla, en aquel entonces pertenecía a Extremadura y producía muy vinos de muy buena calidad que elaboraban a partir de la variedad Garrido Fino y que tenía una gran fama en Sevilla. Serían los primeros vinos en llegar al continente americano. (Marcelino Diaz Taboada).

# **APORTACIONES DE LA EXTREMADURA DEL S. XVI A LA VITIVINICULTURA DEL CONTINENTE AMERICANO**

## **CONTRIBUTIONS FROM EXTREMADURA OF THE S. XVI TO VITICULTURE FROM THE AMERICAN CONTINENT**

**Marcelino Díaz González**

Ingeniero Agrónomo. Graduado Superior en Viticultura y Enología

### RESUMEN:

La incidencia que Extremadura tuvo en el proceso de descubrimiento y colonización de América con la incorporación al nuevo mundo de un nutrido grupo de extremeños, dio lugar a un conjunto de aportaciones que van desde el propio vino, el Clarete de Guadalcanal, sin duda el primer vino que llega al continente americano, si no a demás la propia vid que cada extremeño portaba consigo desde su pueblo natal. La técnica del injerto que Cortés desarrollaría para poder cultivar la *vitis vinífera* en el continente americano o el alambique que Hernando Enríquez, médico de Villanueva de Barcarrota portara consigo y destilara en el Cuzco el primer pisco de la historia.

### PALABRAS CLAVE:

Vid, Extremadura, América Latina, injerto.

### ABSTRACT:

The impact that Extremadura had on the process of discovery and colonization of America with the incorporation of a large group of Extremadurans into the new world, gave rise to a set of contributions ranging from the wine itself, the Clarete de Guadalcanal, undoubtedly the first wine that reaches the American continent, if not the vine itself that each Extremaduran carried with him from his hometown. The grafting technique that Cortés would develop to be able to cultivate *vitis vinifera* on the American continent or the alembic that Hernando Enríquez, a doctor from Villanueva de Barcarrota, carried with him and distilled the first pisco in history in Cuzco.

**KEYWORDS:**

Vine, Estremadura, Latin America, graft.

**EXTREMADURA Y AMÉRICA. Un viaje de ida y vuelta.**  
**XIII Jornadas de Historia de Almedralejo y Tierra de Barros**  
**Almedralejo, Asociación Histórica de Almedralejo, 2022, pp. 257-262.**  
**ISBN: 978-84-09-55667-0**

Desde el punto de vista español, sería difícil entender el descubrimiento y colonización del continente americano sin la existencia de Extremadura, de aquella Extremadura del SXVI, tan distinta a la que algunos historiadores han querido hacernos ver para desmerecer el proceso de colonización y mestizaje más importante que ha habido en la historia, refiriéndose a una región pobre y a unos conquistadores rudos, nacidos en la pobreza, en la violencia y en la malicia.

Nada más distinto de esa imagen, la Extremadura de principios S.XVI era tal vez una de las regiones españolas más culta y renacentista que había dejado atrás el túnel de la edad media. Ello fue debido a la concurrencia de diferentes factores siendo uno de ellos el hecho de contar con presencia de la Corte de los Reyes Católicos durante los últimos años del SXV y los primeros del XVI: Plasencia, Cáceres, Trujillo y por último Madrigalejo, fueron escenarios de la corte de los Reyes. Durante todo ese tiempo a Extremadura se desplazaban nobles y embajadores no solo de Castilla y Aragón y de sus reinos europeos, Nápoles y Sicilia sino también de Flandes y del Sacro Imperio Germánico aportando las corrientes culturales de Europa entre otras la renacentista de Erasmo de Rotterdam. Podemos imaginar la innumerable corte de nobles de todos éstos países que se encontraban junto a Fernando El Católico días antes de fallecer en Madrigalejo en 1.515, para que dejara escrito el testamento que asegurase el destino de todos éstos reinos mencionados. Consecuencia de todo ello fue que la primera Gramática de la lengua castellana fuera escrita en Extremadura en 1.492 por Antonio de Nebrija a la orden del Duque de Béjar o bien contar entre nuestros paisanos con importantes erasmistas como Pedro de Valencia, Benito Arias Montano, Francisco Sánchez el Brocense, Casiodoro de Reina etc., que contribuirían a la modernidad del pensamiento intelectual español y europeo del siglo XVI.

Otro aspecto importante fue la presencia en n/ región de dos monasterios como Guadalupe y Yuste. El primero, centro de peregrinación de reyes, nobles, hidalgos, guerreros y punto de partida y retorno de numerosos descubridores. Guadalupe fue mucho más que un monasterio de advocación mariana, fue Hospital, Escuela de Medicina y de Cirugía donde se formarían numerosos médicos y cirujanos, casa de misericordia, hospicio etc. Fue también una gran explotación vitícola y una gran bodega al mismo tiempo que un centro de investigación vitivinícola como así lo reflejan los 40 capítulos del primer Tratado de Viticultura y Enología escrito en lengua castellana en 1520 por el prior del monasterio, Fray Juan Luis de Siruela, al que debemos considerar el Padre de la vitivinicultura extremeña y española.

La concentración de numerosas familias judeocristianas asentadas en Extremadura por contar con una sociedad más tolerante con su religión y quienes encontraron en el entorno de la raya de Portugal una posibilidad de supervivencia, hizo que la astronomía y la medicina fueran una de las ciencias más desarrolladas de nuestra región y una de las profesiones con la que más se contribuiría a América. Algunos de los destacados representantes de ésta comunidad hebraica fueron el astrólogo Abraham Zaputo de la corte del humanista Juan de Zúñiga o el médico Francisco de

Peñaranda quien emparedara un conjunto de libros en un doblado de una casa de Barcarrota, entre ellos un valioso ejemplar del Tratado de Ética de Erasmo de Rotterdam así como otro ejemplar inédito del Lazarillo de Tormes cuyo anónimo autor pudo estar relacionado con ésta familia. Su hijo Hernando Enríquez natural de Barcarrota y bachiller en medicina por Salamanca, experto en el tratamiento de plantas medicinales, las cuales sometía a la destilación en el alambique y con las que esperaba obtener extractos, elixires, bálsamos y quintaesencias que pudieran curar las enfermedades de aquel entonces. Viajó en 1.536 al Incario atraído por las noticias que llegaban de América sobre nuevas plantas medicinales así como por los éxitos en Perú de su amigo de la infancia Hernando de Soto. Y lo hizo llevando con él éste aparato destilador, siendo el primer alambique que llegaría a



América y que como veremos más adelante tendría importantes connotaciones vitivinícolas y sociales<sup>650</sup>.

Entre las aportaciones que aquella Extremadura del SXV hizo a la Vitivinicultura americana se encuentra el llevar el vino y la vid al nuevo continente.

Sabemos de la importancia que el vino tenía en la dieta alimenticia de los españoles del S.XV y la necesidad dotar a las embarcaciones con éste alimento. Los primeros vinos con los que Colon viajara a América en sus diferentes viajes bien pudieron ser de la zona del Condado en Huelva o del entorno de Sevilla. Conocemos también que el primer Gobernador de las Indias enviado por la Corte a América D. Nicolás de Ovando<sup>651</sup> (2) hizo un buen acopio de vinos en Canarias ,por lo tanto serían éstos vinos junto con los andaluces los primeros en llegar a las Antillas americanas .Sin embargo a la Nueva España , es decir al continente americano los primeros vinos en llegar serían los claretes de Guadalcanal<sup>652</sup>. Esto nos lo afirma el historiador de aquella época Fernández Oviedo cuando indica que lo que más le agradaba a los indios era:

“...una vez que era probado por los indios, lo deseaban estas gentes más que cosa alguna que los cristianos les pudieran dar... y lo bebían hasta caer de espaldas si se les daba suficiente.”

Salvador de Madariaga, Hug Thomas y demás historiadores del siglo XX, nos lo indican también y nos dicen que las naves de Grijalba, Hernán Cortés y Pánfilo de Narváez, que navegaron desde Cuba a las costas mejicanas, iban bien provistas de vinos claretes de Guadalcanal<sup>653</sup>.

El vino fue el artículo que más volumen ocupaba en los galeones<sup>654</sup> que viajaron al nuevo continente en los siglos XVI y XVII por ser considerado como un alimento indispensables en las mesas y por ser un elemento consagrado imprescindible en la liturgia eucarística aunque muchas de éstas misas en los primeros tiempos de la colonización hubo de celebrarlas sin el vino por ausencia del mismo, denominándose por los historiadores como “misas secas”. Ésta necesidad de contar en la dieta alimenticia con el vino hizo que, desde un primer momento del proceso descubridor y colonizador, el afán de los españoles fuera la implantación del cultivo de la vid para poder obtener el propio vino

Conocemos que desde el segundo viaje de Colon se llevaron sarmientos de vides para ser plantados en La Española. Conocemos también que la vid era uno de los elementos indispensables que acompañaba a los extremeños que partían para el nuevo mundo. Poner los que se expresan en la Comunicación.

Dadas las dificultades existentes en el continente americano así como en las islas del Caribe para cultivar con éxito la vid así como la no presencia en el continente de la variedad apta para producir vinos , *la vitis vinifera* y si en cambio de otras variedades como las *vitis aestivalis* y *rotundifolia*, *rupestris de lot* y otras muchas más, conocidas como vides americanas, de las que era imposible obtener vino alguno por lo minúsculas de sus bayas hizo que Hernán Cortés, en 1521 tuviera que aplicar por primera vez en la viticultura mundial, el injerto de la *vitis vinifera* o vid

---

<sup>650</sup> Vela Navarrete, R. y Serrano, F. *Crónicas de Hernando Enríquez*.

<sup>651</sup> Mira Caballos, E. *Vinos y élites en América*.

<sup>652</sup> Fernández de Oviedo, Gonzalo. *Historia General y Natural de las Indias*. Libro XVII,Cap.VIII Vol.IPag.504.

<sup>653</sup> Thomas, Hugh. *La Conquista de México*. p. 502.

<sup>654</sup> Madariaga, Salvador. *Hernán Cortés*. p.93

castellana sobre la vid americana y poder así obtener vinos en la Nueva España y por ende posteriormente en todo el continente<sup>655</sup>.

El injerto de la vid es por tanto otra aportación extremeña a la viticultura americana para poder cultivar la vid dada la existencia de una plaga endémica de casi todo el continente americano, descubierta posteriormente y conocida con el nombre de *Phloxera Vastratix*.

Esta plaga que impedía la implantación de la vid castellana en América, llegaría a Europa en 1863 y acabaría arrasando los viñedos de todo el continente. Para resolver el problema causado por ella se hubo que recurrir a las Ordenanzas del buen Gobierno dadas por Hernán Cortes en 1522 “*de ingerir la vid castellana sobre la vid de la tierra*”, es decir plantar la vid americana y sobre ella injertar la *vitis vinífera* productora de uvas.

Otra aportación hecha por los extremeños que tendría una gran trascendencia en la vitivinicultura americana fue el llevar al nuevo continente el primer alambique o aparato destilador de bebidas fermentadas para la obtención de alcohol, realizada por el mencionado Hernán Enríquez, médico de Villanueva de Barcarrota, quien viajaría con el mencionado alambique desde su pueblo natal a Sevilla donde se embarcaría llegando hasta el istmo de Panamá. Allí, tras penosa travesía se encontraría con su amigo Hernando Alonso y conocería al Obispo Fray Tomás de Berlanga, gran humanista, que introduciría un buen número de plantas en el Perú, entre ellas la vid.

Desde Panamá al Cuzco acompañarían a nuestro personaje Diego de la Dehesa Escalante quien introduciría allí por primera vez el olivo y Diego de Gálvez quien le informaría sobre los viñedos existentes en los valles del Cuzco, de algunos de ellos se obtenía un vino “*ruin*” de muy mala calidad pero con cierto contenido de alcohol, y le dirían que las vides de Castilla plantadas allí por sus parientes crecían muy bien. Aquí podemos ver una diferencia considerable con lo ocurrido en la Nueva España, que las vides castellanas si daban uvas aptas para elaborar vinos.

Cortés nunca llegó a saber que la causa de la muerte de las vides era la *Phloxera vastratix*, ese insecto que ataca y destruye la raíz de la *vitis vinífera*. Hoy sabemos que entre las pocas barreras que la *Phloxera* aún no ha conseguido sobrepasar es la cordillera de los Andes encontrándose exenta de la misma la franja de tierra comprendida entre ella y el pacífico. De ahí, que en el Cuzco la vid de Castilla si se desarrollara con normalidad.

Hernando Enríquez junto a la existencias de vides en el Cuzco, se iba encontrar también que los incas eran consumidores de un vino que ellos denominaban *chicha*<sup>656</sup> y que obtenían mascando los granos de maíz y escupiéndolo en una vasija donde fermentaría. Ésta bebida fermentada, que se bebía en toda América, tenía las mismas connotaciones sociales que el vino europeo. Se utilizaba en los rituales religiosos o festivos y para agasajar a invitados. De hecho cuando Atahualpa tiene constancia de la llegada de los castellanos, decidió enviarles unos emisarios para recibirlos y agasajarlos ofreciéndole la Chicha en grandes vasos de oro fino<sup>657</sup>. Curiosamente Cortés, unos años antes, había hecho lo mismo al recibir a los emisarios de Moctezuma, ofreciéndoles el vino clarete de Guadalcanal.

Dado el interés de la descripción que hace Hernando Enríquez en la carta a sus Padres sobre lo ocurrido a la llegada al Cuzco en 1.537 lo expresamos a continuación:

---

<sup>655</sup> Mira Caballos, E. *Vinos y Élités en América*.

<sup>656</sup> Fernández Cano, Hidalgo y otros. *LA Vitivinicultura americana*.

<sup>657</sup> Mira Caballos, E. *Vinos y Élités en América*.

“El caso es que mis amigos de viaje y sus amigos del Cuzco me hicieron ver, señalando el alambique, que el agua de vida valía en Cuzco mas que el oro, y que podía empezar por destilar un vino obtenido de un valle próximo, Wilka junto al rio Urubamba, que como tal era ruin, pero como agua de vida podría ser notable .

Asi es que antes de iniciar mis ejercicios como médico me tenían vuestas mercedes destilando vino y con gran demanda de agua de vida, que no es malo, y que tengo que transportar en botijas grandes, fabricadas por los indios Piscos que trabajan muy bien el barro...”

Y continúa escribiendo:

“... Así que embriaguez y destemplanza en el trasegar son pasiones propias de éstas gentes, pero no siempre fue así , ni todos ellos se aturden de igual modo , aunque éstos del Cuzco, sin riendas ni autoridad, parecen haber enloquecido y buscaran oro o plata o joyas para conseguir un cuartillo de agua de vida, y con él , el mismo efecto que con una arroba de chicha<sup>658</sup>.

Nos encontramos pues ante la primera destilación de pisco en el Cuzco a comienzos del año 1537 por el médico extremeño natural de Villanueva de Barcarrota Alonso Enríquez (1500-1542 ). Hoy día el pisco es la bebida nacional del Perú quien destina 11.500 has de viñedos para la elaboración de cuarenta y nueve millones de litros. En Chile también está considerada como la bebida nacional, elaborándose 100 millones de litros. Entre ambos países existe un contencioso sobre el uso y el origen del nombre “pisco” que en éste escrito queda suficientemente aclarado.

El pisco recibe el nombre de las vasijas donde se almacenaban, las cuales a su vez tienen ese nombre por ser fabricadas por los indios Piscos.

Como conclusión final, el vino clarete de Guadalcanal, la *vitis vinífera*, la técnica del injerto, el alambique y la elaboración del pisco serían algunas de las muchas aportaciones vitivinícolas al continente americano que hiciera la Extremadura del S.XVI, aquella Extremadura culta y renacentista que acabaría dando al continente americano lo mejor de sí misma, su gente, su religión y su cultura, más no le pudo dar.

---

<sup>658</sup> Vela Navarrete, R. y Serrano, F. *Crónicas de Hernando Enríquez*.

## **FUNDACIONES INDIANAS EN FUENTE DEL MAESTRE**

### **INDIAN FOUNDATION IN FUENTE DEL MAESTRE**

**Teodoro Agustín López López**

Canónigo Archivero de la Catedral de Badajoz

#### RESUMEN:

Esta comunicación pretende presentar las capellanías y donaciones que los indios fontaneses hicieron, así como las fuentes primarias documentales existentes y la nómina de sus fundadores.

#### PALABRAS CLAVES:

Capellanía, donaciones, América, Fuente del Maestro.

#### ABSTRACT:

This communication intends to present the chaplaincies and donations made by the Indians Fontaneses, as well as the existing primary documentary sources and the list of their founders.

#### KEYWORDS:

Chaplaincies, donations, America, Fuente del Maestro.

**EXTREMADURA Y AMÉRICA. Un viaje de ida y vuelta.**  
**XIII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros**  
**Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2022, pp. 263-272.**  
**ISBN: 978-84-09-55667-0**

## I. PARTE: FUNDACIONES ECLESIAÍSTICAS

Una fundación eclesiástica es, de hecho, un contrato "*do ut facias*", donde una persona se compromete a algo pactado previamente con otra. Es lo que Aristóteles clasificaba como justicia conmutativa.

Más específicamente entendemos que se trata de fundación cuando un patrimonio, que puede estar constituido tanto por bienes muebles como inmuebles -casas, tierras, huertos, olivos, viñas...-, es cedido a una [autoridad eclesiástica](#) determinada para su sustentación, posible gracias a los intereses recibidos, y el cumplimiento de cargas que solían ser un número concreto de misas, rezadas o cantadas para la salvación del alma del difunto o familiares o incrementar el culto divino en las iglesias, sirviendo además como congrua sustentación de los clérigos u otros fines caritativos. Cada misa tenía un estipendio variable. El cumplimiento de las cargas fundacionales y el pago de impuestos estuvieron vigentes y no podían verse afectadas por la desamortización, aunque en realidad no fue.

Las Fundaciones tenían varias denominaciones, a saber, obra pía, capellanía, vínculo, aniversario, memoria o fiesta, teniendo todas unos fines similares.

Otro concepto estrechamente relacionado con las fundaciones es el beneficio eclesiástico, originándose a partir de creación. Existen dos tipos principales: las capellanías colativas y las memorias de misa, mientras que en el primer caso el patrimonio es cedido a la Iglesia, de forma permanente a su patrimonio, en el segundo se crea un vínculo, con lo que se mantiene una cierta autonomía y un cierto control por parte de la familia.

Una Fundación genera un beneficio eclesiástico y beneficiado. El beneficio es el derecho de recibir los frutos generados por aquellos bienes. El beneficiado, en esta lógica, es la persona que posee tal derecho. A la muerte del capellán optaban varios opositores a ocupar la vacante. Los candidatos al presbiterado antes de recibir al subdiaconado han de tener un título de ordenación que avalara el sustento necesario. Desde la alta Edad Media el sistema benefical estuvo vigente hasta el Código de Derecho Canónico de 1983, según las directrices emanadas del Concilio Vaticano II.

Las Fundaciones al ser de tipo administrativo eran controladas en las visitas pastorales. En ellas se revisaban el número de fundaciones, el patrono o fundador, las cargas, etc. En efecto, es de especial interés para los estudios históricos, especialmente por lo que respecta a los aspectos de tipo socioeconómico. No obstante, debido a la devaluación de la moneda, gran número de fundaciones no rentaban lo suficiente para la congrua de los capellanes, y el Provisor las reducía. Una de las normas recogidas en los testamentos era que se creaban a perpetuidad, la última relación que se conserva es del año 1854. En efecto, las fundaciones indianas fontanesas duraron casi cuatro siglos de servicio socioeconómico y espiritual.

Si bien en un principio perseguían la reducción del tiempo de estancia en el purgatorio, como motivación exclusivamente religiosa, también es cierto que algunas familias pudientes recurrían a ellas como una estrategia que les permitía, por ejemplo, el encubrimiento de mayorazgos.

No es un tema que los historiadores hayan invertido mucho tiempo ni espacio y menos sobre las fundaciones instituidas por españoles en América, más concretamente en la Baja Extremadura, como veremos después en las fuentes primarias estudiadas. Ordinariamente constamos en nuestro caso que la documentación encontrada en el archivo de la Orden de Santiago, conservado hoy en los Archivos Eclesiásticos de Mérida-Badajoz, son puntuales en la audiencia de Llerena, ya que los testamentos fundacionales se guardaban en la parroquia fontanesa hasta la concentración de archivos,

efectuado el 2013 según la Pontificia Comisión para los Bienes Culturales de la Iglesia de 2 de febrero de 1997.

## **II. PARTE: FUENTES PRIMARIAS Y BIBLIOGRAFÍA**

### **1. Libro vetusto originario (1640-1571) y Tabla de misas**

Este libro carecía de ciertas hojas sustraídas por alguna persona de mala conciencia y 15 años sin inscribir otras capellanías nuevas. Se ha de corregir para utilidad y bien de las almas.

Ante esta situación, Francisco de Campuzano, cura rector de Fuente del Maestre (1572-1590) pide a D. Apolinar de Huerca, prior de la Provincia de Extremadura, que saque las capellanías que existen en la Iglesia y están declaradas en la tabla de oficios. En efecto, por el auto de 5 de abril de 1588 y ordena que en plazo de 30 días se haga este traslado, dando fe el notario apostólico Juan Hernández. Fue proclamado el 18 de dicho mes y año por el sacristán presbítero Juan Gómez Piernas.

### **2. Libro Becerro Viejo. 1588-1771**

Una vez subsanado las carencias se abre el libro Becerro viejo por los curas posteriores: Licenciados, Diego de Quirós, (1591-1619), Francisco Montaña Fuentes (1648-1669), Miguel del Prado Sandoval (1682-1687), Marcos Becerra Calderón (1688-1708), Bartolomé Marroquín (1710-1728), Francisco de Guzmán y Bolaños (1730-1738), Fernando Yáñez Doncel (1739-1767) y Pedro Baracaldo y Quijano (1768-1770).

Según testifica D. Miguel Jiménez Barrios en el primer folio: “este libro becerro tuvo su principio el año 1588 y por estar destruido se compuso el año 1751” a instancia del cura párroco Yáñez Doncel. Tiene un índice de testamentos y vínculos con otra letra. Por tanto, debió encuadernarse una vez concluido, después del 28 de noviembre de 1736.

### **3. Becerro Libro Nuevo I. Declaraciones de 1691 y 1704**

La pérdida en el año 1775 fue motivo de la creación del libro Becerro Nuevo I a través de las declaraciones de los capellanes ante el Juez de comisión Frey Marcos Becerra Calderón, cura párroco de la misma en estas dos ocasiones.

Un mandato del Vicario general D. Andrés Fernández Becerra, firmado el 5 de diciembre de 1690 en Mérida y publicado en la misa mayor por D. Miguel Sánchez Zambrano Conde, Pbro., el 3 de febrero de 1691, siendo cura párroco Lic. D. Marcos Becerra Calderón (1688-1708) que lo aceptó ante el notario Baltasar Becerra Calderón el 12 de febrero de 1691. El auto de conclusión fue llevado a cabo, el 5 de mayo de 1691, no presentándose persona alguna al registro de capellanía que hay servidora en esta villa y lo da por concluido y autoriza que lo ponga en el archivo parroquial para que valga de juicio y remita el registro general al Vicario general de la Provincia de quien dimana la comisión. El 16 de junio de 1693 estando en Visita se dice que lo anteriormente enviado coincide con el original anterior, aunque hay algunas capellanías vacantes y otras de nueva creación, que hay que revisar y castigar, dando fe el Lic. Barrena ante José Vallejo.

El Vicario general nombra Juez de comisión a D. Alonso Fernández Ortiz, teniente de cura de la Parroquial por auto a través del notario apostólico D. Manuel Rodríguez de Solís el 1724 ante el cual declaran. Otro cuaderno de declaraciones es de 2 de noviembre de 1725 siendo Jefe de Comisión D. Alonso Fernández Ortiz, teniente de cura de la Parroquial por auto a través del notario apostólico D. Manuel Rodríguez de Solís. No hay ningún indiano fontanés en ambos registros.

#### **4. Becerro Libro Nuevo II. Declaraciones de 1816-1839**

Al perderse de nuevo el Libro Becerro viejo de 1588 el Obispo Prior D. José Casquete de Prado y Botello (1797-1838) nombra como Jefe de comisión al Bachiller Francisco Gómez Bañares, cura propio y arcipreste (1815-1863) y abre otro nuevo libro de capellanías en donde se recoge título de colación, escrituras y libramientos que presentaron patronos y capellanes en el momento que disfrutaron de las capellanías. Las autoridades eran celosas en el cumplimiento de las cargas de las capellanías, como se reflejan en las visitas la preocupación de los vicarios generales en la ejecución material y espiritual de las mismas. El cumplimiento de las cargas fundacionales estuvo vigente hasta la desamortización de 1835.

#### **5. Informe para la Visita Pastoral de 1854**

Existe una relación de capellanías vacantes y no vacantes con fundador, último capellán, producto y carga, donde se recoge todos los detalles en testamentos o cláusulas testamentarias.

Otra nueva pérdida del Libro Becerro Viejo ocurrió el 1954 por la sustracción de un estudioso, que pudo ser rescatado el 14 de noviembre de 1987.

#### **Bibliografía**

NAVARRO DEL CASTILLO, Vicente, *Epopéya de la raza extremeña en Indias*, 1978.

BERNÁLDEZ PLATA, Cristóbal, *Catálogo de pasajeros a Indias: siglos XVI, XVII Y XVIII*. Ministerio de Cultura, Subdirección General de Archivos, 1980-1986.

BOYD-BOWMAN, Peter, *La emigración extremeña a América en el siglo XVI*, Revista de Estudios Extremeños, vol. 44, nº 3, 1988.

ANDRÉS MARTÍN, Melquiades, *Misioneros en América y Filipinas. Diccionario biográfico y bibliográfico*, 1994.

MÉNDEZ BENEGAS, Eladio, *Fundaciones de indios badajocenses*, 1987.

LÓPEZ LÓPEZ, Teodoro Agustín, “Presencia y memoria de fontaneses en el nuevo mundo”, *Fuente del Maestro: Historia y Devoción*. 1993.

LÓPEZ LÓPEZ, Teodoro Agustín y MARTÍN NIETO, Dionisio, *Catálogo-Inventario. Fondo Orden de Alcántara. Prioratos de Magacela y Zalamea*, 2017.

LÓPEZ LÓPEZ, Teodoro Agustín y MARTÍN NIETO, Dionisio, *Catálogo-Inventario. Fondo Orden de Santiago, Priorato de San Marcos de León. Provincia de León en Extremadura- Provisoratos de Llerena y Mérida*, 2020.

Al ser la publicación más específica sobre las fundaciones indianas se nos dice “De algunos sabemos que llegaron a fundar capellanías en algunas parroquias pero no hemos podido confirmar documentalmente este hecho en nuestro Archivo Diocesano”; otros se limitan a indicar “de que se tomen de sus bienes cantidad suficiente para fundar una capellanía y otros encargaron a una persona para que hiciera lo propio en su pueblo natal”, al menos en Fuente del Maestro no fue así.



Se incluye como badajocenses a los indianos de La Orden de Santiago del Priorato de San Marcos de León en la Provincia de Extremadura y a los de la Orden de Alcántara en la Serena, hecho que no ocurrió hasta el.

### III. PARTE: NOMINA DE LOS FUNDADORES INDIANOS.

1537 Martín Fernández Corrales, vecino de Panamá en el reino de las Indias ante Francisco Fernández, escribano público de ella, el 16 de enero de 1537 en cuya cláusula del testamento dice que manda instituir una capellanía en la iglesia parroquial de Fuente del Maestre, Santa María la Mayor y toma de sus bienes 150.000 reales, en Cárdenas un olivar de 137 pies y compra renta para que se perpetúe, siendo patrono el Bachiller Francisco Parganera para sus parientes y los míos y en caso de ausencia el Concejo de la Villa a los que le carga la conciencia. El Vicario general Lic. Caro Guerrero da el libramiento en Villafranca de los Barros el 5 de junio de 1792. Bibliografía básica: Becerro Libro Nuevo II 1816-1839.

1538 Diego García Vidal, Canónigo. Bienes: una casa en la calle de los Lechones, otra en calle San Lázaro con oratorio en la última sala, cortinal al sitio de San Lázaro al Cubo, tierra la sitio del Buen Nombre, casas en las calles del Pozo, Arias Alonso, tierra en la Matilla y escrituras. Cargas: 25 misas rezadas anuales, siendo capellán en el 1696 Tomás Franco, Pbro. Bibliografía básica. Becerro Libro Nuevo I. Año 1691.

1557 Leonor Gallego y marido Juan Esteban Silvestre, estando en Indias de Obrezo, deja un sitio en Matalanieves, otro de 16 fanegas en las Aberturas otro de 12 fanegas en Pedroche en el camino que va a Almendralejo, con la que dota estas tres tierras para la capellanía y sea servida por un clérigo de misa. Patrono su esposo. Otorgó testamento ante Alonso Ramos, escribano público de Fuente del Maestre el 6 de noviembre de 1557 ante los testigos Diego García Vidal, Alonso Franco y Gonzalo Romero, clérigos y el Bachiller Pedro Alonso Zambrano y Francisco Silvestre. El 1563 al casarse en segundas nupcias va señalando los sucesores posteriores en su defecto. Las cargas son una misa semanal y cada año dos vigiliias con sus misas cantadas sobre la sepultura de D<sup>a</sup> Leonor, una en la Pascua de Pentecostés y otra de Navidad. El capellán actual Manuel Hidalgo, Pbro, quien exhibió el testamento el 28 de septiembre de 1832. Bibliografía básica: Becerro Libro Nuevo II 1816-1839.

1573 García Martín Zambrano Becerra Pbro. difunto en Indias. Bienes: 14 fags en Matalanieves, linda con Francisco Ossorio de Bolaños, otra en la travesía del Mármol de Almendralejo y la que posee Rodrigo Alonso de Toro, Pbro.; otra que goza Juan Ortiz Guerrero, Pbro., vecino de Hinojosa; García Matías Zambrano Becerra. Becerro Libro Nuevo I. Año 1691.

1578 Gonzalo Pérez Caballero, difunto en Indias, Méjico. Declaración de D. Francisco Rodríguez 10 de enero de 1817. El título lo presentó ante esta audiencia su sobrino y heredero D. Diego Quintano, como último poseedor. Las cargas son tres misas semanales los miércoles, viernes y sábado. Los bienes actuales son cuatro escrituras de censo a favor de otra capellanía con otra que tenía siendo,

mayordomo de la iglesia D. Francisco Jara. Patrono es el cura de la villa D. Francisco Gómez Bañares. Ultimo capellán es Gonzalo Cuadrado, familiar del heredero Quintano, de la capellanía de patronazgo. Becerro Nuevo II. 1816-1839.

1604 Alonso Becerra Guerrero y Mencía López, en Indias. Alonso, hijo de Rodrigo Guerrero y Juana García, vecino de la villa imperial de Potosí estando enfermo otorga testamento el 5 de diciembre de 1604, siendo testigos Ldo. Cristóbal de Eslava Juan Sánchez de Alfaro, Fernando Ortiz de Villalba, Alonso Muñoz y Gonzalo Fernández vecinos y residentes de Potosí en la forma siguiente: es mi intención y de mi esposa otorgamos por la dicha escritura que fue del tercio y del quinto de los bienes que adquirimos y adquiriremos hasta el día del fallecimiento de cualquiera de uno se sacaran para el dicho patronazgo. Casa en segundas nupcias con Elvira Guerrero, teniendo la hija Ana Guerrero, y ha de fundar y hacer en la iglesia mayor de Fuente del Maestre una capilla y en ella poner un retablo suntuoso bajo la advocación de la Virgen María y la Bienaventurada Santa Ana, su Madre para celebrar las misas de la capellanía. Bienes: No se saque más de 15000 pesos de a 8 reales para enviarlos a Fuente del Maestre porque el resto quiero emplearlo en otras cosas para descargo de mi conciencia. Al Patronazgo de legos también se le obligan a pagar al sacristán y organista en las misas cantadas. Cargas: Todos los lunes misa de réquiem por mi alma y la de Mencía López, la segunda misa de los miércoles por las almas que tuvimos obligación, el viernes por las almas del Purgatorio y el sábado por quienes no se acuerden ellos. A principio de cada mes el capellán una misa cantada con diácono y subdiácono porque mi nombre es Alfonso el día 20 de enero o cualquier día de la semana a San Ildefonso. Misa cantada en las fiestas de Nuestra Señora: Concepción, 8 de diciembre y Anunciación, 25 de marzo. Es mi voluntad que las 7 misas cantadas que quedan de los 12 meses del año se digan de esta manera: San Juan Bautista, 24 de junio, Santa Ana que es la advocación de dicha capilla, se celebre con solemnidad el 26 de julio y el día de San Diego, 12 de noviembre y en la octava de los Reyes. En 1832 fue D Juan María de Bolaños, prior que fue de Magacela-Villanueva de la Serena. Bibliografía básica. Becerro Libro Nuevo I. Declaraciones de 1691.

1640 Fernando González Santiago, difunto en Indias. Bienes: una viña con 1640 cepas y 1800 olivos en Valcargado linda con tierra de Alonso Zambrano de Bolaños, Pbro., y con la dehesa de la Mesa y 1/2 cahiz al sitio de Hinojo. Otro en el mismo lugar con las anteriores y tierra de la capellanía de San Pedro, una casa en calle Corredera, Cargas: En misas 100 reales según las normas de Su Santidad en el 1854. Capellán, Francisco Gallego, Pbro. Bibliografía básica. Informe de la Visita del 1854.

1649 García Martín Zambrano, difunto en Panamá, Bienes: escrituras de censo, tierra en Valdepozo, una viña en Casablanca, casas de sus Padres al sitio de la Hermosa, lindando con cortinales de la Hermosa, viñas en Matalasnieves, otra al sitio de la Huertas y casas de su morada en la Silera según el escribano Pedro Sayago Pecero. Capellán Juan Alonso Becerra, Pbro. Bibliografía básica. Becerro Libro Nuevo I. Año 1691.

1662 Antonio de Cuellar, mercader, hijo de Antonio de Cuéllar y de María de Santiago, naturales de Mérida y la Fuente, respectivamente. Casó con María de Soto, sin conseguir descendencia. Se

avecinaron en Méjico. Bienes: tierra arrendada en 35 fgs. de trigo más 43 fgs. Sus réditos son 5050 ducados. Un molino de pan harinero corriente y moliente en el término de la Fuente al sitio que llaman Nava-Fría junto al afluente Robledillo, camino a Zafra, con un cahiz de tierra, cuyo lindero dicen es “panduro”. Cargas: 100 misas rezadas en las partes que se hallaren los capellanes, 4 de ellas en la Octava del Corpus Christi y las 46. Laurencio de Zúñiga en los días que le pareciere en el decurso del año. Capellán Francisco Chacón Guerrero, Pbro., hijo de primo hermano Francisco Chacón y Elvira López. Dona a la cofradía sacramental un custodia de plata sobre dorada, de 105 cm y 29 cm de diámetro base. “ESTA LIMOSNA ENBIO ANTONIO DE CUELLAR PARA EL SANTÍSIMO SACRAMENTO DESDE LA CIUDAD DE MEXICO. AÑO DE 1662. Bibliografía básica. Historia y Devoción. Año 1993.

1664 Pedro Zambrano Becerra, Pbro., en Lima (Perú). Hijo de García Martin Zambrano Becerra y Elvira Zambrano Guerrero. El 3 de septiembre de 1664 presenta el testamento del fundador ante el cura párroco Francisco Montaña Fuentes, como sigue: Bienes de 50 pesos de a 8 reales: cargas, misa el día de San Pedro en la Iglesia parroquial con sermón y responso, todo con categoría de doble mayor. Expresa su deseo de ser enterrado en la catedral de la ciudad, como pareciera a sus albaceas. Patrono es el fundador quien paga y en su defecto el cura y alcalde que fuere de esta villa. Bibliografía básica: Becerro viejo. Año 1588-1779.

1696 Fray Vicente Romero O.P., en Panamá. Hace la fundación en nombre y poder de su hermano Fr. Pedro de Aguilar por Fernando del Castillo, vecino y escribano de la ciudad de Panamá y se le concede en Llerena el 1696. Bienes: escrituras de censo, 23000 mrs de renta anual, tierra en el Calero, linda con tierra de la Cofradía Sacramental y con tierra de la capellanía que fundo Francisco Barajas Ortiz; una casa en la calle del Pozo donde vive, y casas en las calles Alonso Ramos y Barajas. Casas en la calle Arias Alonso, linda con Diego Pérez Soto, Pbro.; huerta de los Silos, casa en la calle el Pozo; olivos al sitio de la Alverca al sitio de San Jorge; tierras en el Calero y Pebita. Cargas: 30 misas rezadas anuales. Visita-Informe de 1854 78 reales. Juan Romero, capellán. Libro becerro viejo año 1691. Becerro Nuevo I 1724. Fuente del Maestre: Historia y Devoción. Año 1993.

1697 García Martin Zambrano Becerra. Pbro, difunto en Panamá. Bienes en Malos Vinos en la travesía de Villalba a Aceuchal y tierra del capitán D. Juan de Ceballos y Zúñiga; La Penuda con tierra de D. Francisco Rodrigo Lechón Guerrero y Luna, familiar de Santo Oficio y regidor perpetuo y Bernardino de Vargas, clérigo beneficiado. Bartolomé Zambrano Becerra, Pbro. Cargas: 378 reales en misas en 1854. Bibliografía básica. Becerro viejo de 1588. Libro Nuevo I. Año 1691. .

1724 Fernando González de Santiago, difunto en Indias. Una 1/2 de una hoya en la sierra de San Jorge; otra al sitio de Hinojo, linda con la dehesa de la Mesa; Otra en Valcargado y la capellanía hoy que tiene Pedro Vázquez Guerrero, Pbro., y la de D. Antonio Dueñas Valenzuela, Pbro., y otra al sitio del Portal y Cárdenas. Bibliografía básica. Ver la fundación H y D mía. Tomás Guerrero de la Quebrada Becerro Nuevo I Año 1724

1724 García Martin Zambrano, en Indias. 114. Escrituras de censo, tierra de valle del Pozo; viña de Casa Blanca; casa de sus padres al sitio de la Hermosa: casa de su morada en la Silera; vina en

Matalanieves; otra al sitio de las Huertas. Pedro Guerrero Becerra y Bolaños. Bibliografía básica. Becerro Nuevo I. Año 1724,
1733 Pedro Alonso Zambrano, Lic. difunto en Indias, funda el 25 de febrero de 1733. Fernando Pérez Zambrano, Pbro., O. P, Libro Becerro viejo 1588-1771.
1734 D, Francisco de la Cruz, ausente en Indias. En el testamento de Diego Quintano consta haber dispuesto 2460 reales y 6 mrs que se estaban debiendo de 13 misas cantadas anuales y que debían decirse en la ermita de San Juan que doto María Sayago Zambrano sobre 4 suerte de tierra, su estipendio de cada una 6 reales y 12 mrvs, que puso en depósito. Bibliografía básica: Becerro Viejo. Año 1588-1771.
1854 Fernando Becerra y su padre D. Gonzalo 457 reales para 3 misas semanales, Rodrigo de Barrantes y Moscoso. Bibliografía básica: Visita-Informe de 1854.

### CONCLUSIONES

1. Los fundadores son clérigos y laicos.
2. La aportación económica fue notable a la congrua del clero secular.
3. La duración de las capellanías eran a perpetuidad, existiendo durante varias centurias.
4. El fiel cumplimiento de las cargas era controlado celosamente en las visitas pastorales.
5. Generaciones cristianas han demostrado una fe profunda en la vida eterna, como la Teología enseña.



**LOS DOS MAL LLAMADOS TEMPLOS DE DIANA. CONEXIÓN DE LA  
LUSITANIA ROMANA ENTRE MÉRIDA (*AUGUSTA EMÉRITA*) Y ÉVORA  
(*EBORA*)**

**THE TWO MISNAMED TEMPLES OF DIANA. CONNECTION OF DE ROMAN  
LUSITANIA BETWEEN MÉRIDA (*AUGUSTA EMÉRITA*) AND ÉVORA (*EBORA*)**

**Pedro Manuel López Rodríguez**

Profesor de Geografía e Historia, Filosofía y Economía del Colegio Atenea de Mérida

**RESUMEN:**

Tanto el Templo de Diana de Mérida como el de Évora son dos de los símbolos de ambas ciudades que, aún en la actualidad, siguen manteniendo la esencia de la época romana. Con su análisis, podremos descubrir su historia y la importancia que tuvieron ambos durante dicha época. Además, con este trabajo, se pretende que el lector descubra cuál era el verdadero culto de ambos templos, ya que ninguno de los dos pretendía dar culto a la diosa Diana.

**PALABRAS CLAVES:**

Templo de Diana, Mérida, Évora, Lusitania, columnas.

**ABSTRACT:**

Both the Temple of Diana in Mérida and taht of Évora are two of the symbols of both cities that, even today, continue to maintain the essence of Roman times.

With its analysis, we will be able to discover its history and the importance that both had during that time. In addition, with this work, it is intended that the reader discover what the true cult of both temples was, since neither of them intended to give a place to the gooddness Diana.

**KEYWORDS:**

Temple of Diana, Mérida, Évora, Lusitania, columns.

**EXTREMADURA Y AMÉRICA. Un viaje de ida y vuelta.**  
**XIII Jornadas de Historia de Almodralejo y Tierra de Barros**  
**Almodralejo, Asociación Histórica de Almodralejo, 2022, pp. 273-286.**  
**ISBN: 978-84-09-55667-01.**

## Introducción

Los Templos de Diana, tanto de Mérida como de Évora, son un símbolo arqueológico y representativo de ambas ciudades. Ambos guardan una serie de similitudes arqueológicas y arquitectónicas, pero, también, guardan relación en cuanto a su nombre se refiere. Un nombre que se asocia a la diosa romana Diana y que, durante un tiempo, se pensó, que el culto de ambos estaba dedicado al culto de esta divinidad, cuando en realidad era de culto imperial.

Durante el desarrollo de este trabajo analizaremos la situación de la Lusitania durante el periodo romano en la Península Ibérica, así como sus distintas formas de poblamiento, las cuales fueron dispares en algunos aspectos, que se analizarán de forma general, puesto que el trabajo se ciñe hacia otra temática.

Por otro lado, y centrándonos en profundidad, se realizará un análisis de ambas ciudades durante la época Alto Imperial, que fue el momento, o al menos se tienen más datos fehacientes, en el cual se realizaron ambos templos, es decir, tanto el templo de Mérida como el de Évora. En ambos casos, se hará un análisis arquitectónico de ambos templos y un recorrido tanto histórico e historiográfico para su análisis y comprensión.

Con este trabajo se pretende dar luz a la verdadera realidad de culto de ambos templos y, también, observar la conexión que, a lo largo de la historia, han tenido las zonas del Alentejo, Portugal, y Extremadura, España.

## 2. Situación

Durante el término de la conquista romana de lo que era conocido como *Hispania*, Roma va a empezar a crear en la Península Ibérica una nueva realidad, ya que aquello que era un territorio con objetivos de conquista y que se dividía en dos parte, Ulterior y Citerior, y gobernada por dos magistrados, se va a convertir en un espacio dividido en provincias dentro de un Imperio centrado en el mar Mediterráneo<sup>659</sup>.

Entre esta división provincial, nos encontramos, al oeste de la Península Ibérica, lo provincia de la *Lusitania*, que con anterioridad estuvo integrada dentro de la Hispania Ulterior, con capital en *Augusta Emerita*, actual Mérida, capital de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la actualidad.

Cualquier consideración que se tenga acerca de la estructura urbana de esta provincia romana y sobre el análisis de sus ciudades, debemos hacer referencia a la descripción dada por Plinio: “Lusitania tenía 45 *populi*, de los cuales cinco eran colonias, uno municipio de derecho romano, tres eran *oppida* con el *ius veteris Latii* y treinta y seis eran *civitates stipendiariae*. Las cinco colonias eran *Augusta Emerita*, la (colonia) *Metellinensis*, la *Pacensis*, la *Norbensis*, *Caesarina cognomine*, y *Scallabis quae Praesidium Iulium vocatur*. Municipio de ciudadanos romanos era *Olisipo Felicitas Iulia*; y los *oppida* de derecho latino antiguo eran *Ebora Liberalitas Iulia*, *Myrtilis* y *Salacia*. Esta relación proporcionada por Plinio implica una jerarquía de ciudades y, con ella, una jerarquía de privilegio y de poder.”<sup>660</sup>:

---

<sup>659</sup> Fabiao, C. *La creación de la provincia romana de la Lusitania*. Universidad de Lisboa. 2015

<sup>660</sup> Salinas de Frías, M. *Las ciudades del poder de la provincia Lusitania. Capitales conventuales y ciudades principales*. Revista de Historiografía 25. 2016. pp. 134-135.



En el desarrollo de este trabajo, nos vamos a centrar en dos de estas localizaciones, *Augusta Emerita* (Mérida) y *Ebora* (Évora), pero no para desarrollar su fascinante historia, si no, para centrarnos en dos puntos de interés turísticos en la actualidad y que en la Antigüedad tuvieron un carácter sagrado para los habitantes de ambos enclaves de carácter sagrado y político. Nos referimos a los “Templos de Diana” de ambas ciudades, que coincide que, en ninguno de los dos casos, estaban dedicados a la diosa Diana, Diosa de la caza, si no que ambos estaban dedicados al culto imperial, una forma de religiosidad que se impuso con el primer *Princeps* o emperador de Roma, Octavio Augusto.

### 3. Templo de Diana de Évora

En la actualidad, la ciudad de Évora, en la zona del Alentejo, sigue manteniendo su nombre prerromano. Situada en un cerro de la zona, es también indicio de haber sido un *oppidum* prerromano. El título *Ebora Liberalitas lulia* fue dado en época de *Caesar* o tal vez por *Augustus*, por lo que podemos entender, que fue uno de los enclaves que “sufrieron” de forma más rápida el llamado proceso de “romanización”<sup>661</sup>.

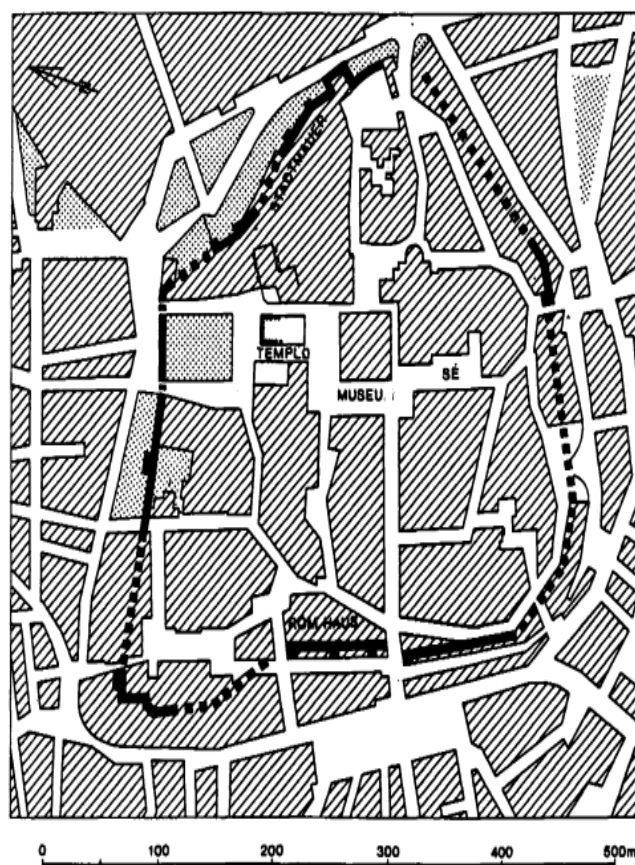
Dentro de su entramado urbano, en la parte más alta de la ciudad, nos encontramos con el conocido, o mal conocido, Templo de Diana. su situación nos da a entender que durante la época imperial ocupó un lugar privilegiado entre los edificios públicos de la ciudad<sup>662</sup>. Según los estudios realizados, el Templo se considera en la actualidad como el *exlibris* de la ciudad, es decir, la silueta más representada de ésta en varios contextos, y, además, se ha considerado primordial como objeto de estudio para abordar el origen de la ciudad y su evolución histórica<sup>663</sup>.

---

<sup>661</sup> Hauschild, T. *El templo romano de Évora*. CUADERNOS DE ARQUITECTURA ROMANA, VOL. 1. Lisboa. 1991. p. 107

<sup>662</sup> *Ibidem*. pp.107-108

<sup>663</sup> Cátedra, M. *La reconstrucción de una ciudad: la restauración del Templo de Diana de Évora*. Revista de Antropología Social. 2011. p. 309.



**Figura 1: Plano de la ciudad antigua de Évora**

De dicho Templo, se ha conservado el podio en toda su extensión, el cual es un bloque de unos 3 metros de altura, 15 metros de anchura y 24 metros de longitud, y que se construyó en *opus incertum* y con un zócalo, basis y cornisas en sillares de granito. Si nos centramos en el acceso Sur del podio, se nos muestra el corte de las diferentes capas de relleno de *opus caementicium*, y que se remataba de forma escalonada, por lo que éste no corresponde con los peldaños de la escalera original del templo<sup>664</sup>.

En cuanto a su plataforma, está formada por granito en parte en forma de grandes sillares, y que se sitúan en los lugares donde se asientan las basas de las catorce columnas restantes. En el centro del podio, está compuesto por *opus caementicium*.

Si nos paramos a observar y a comparar la distancia de los ejes de las columnas, se puede decir que los espacios que nos encontramos entre las columnas en los lados Sur y Norte, de 2,60 metros, son diferentes a los espacios que nos encontramos de Oeste a Este, 2,50 metros. Es en esta diferencia de espacios entre columnas donde se puede explicar las necesidades de compensar el mayor intercolumnio central del lado frontal del templo. Se observa, que las columnas de la parte trasera cuentan con mayor espacio entre sí que las columnas que se encuentran en las partes laterales. Este

<sup>664</sup> Hauschild, T. El templo romano de Évora. CUADERNOS DE ARQUITECTURA ROMANA, VOL. 1. Lisboa. 1991. p. 107.

sistema, recuerda a la solución que se le dio a la fachada del “otro” Templo de Diana<sup>665</sup> que se encuentra en la ciudad de Mérida, la otra ciudad que veremos durante el desarrollo de este trabajo.



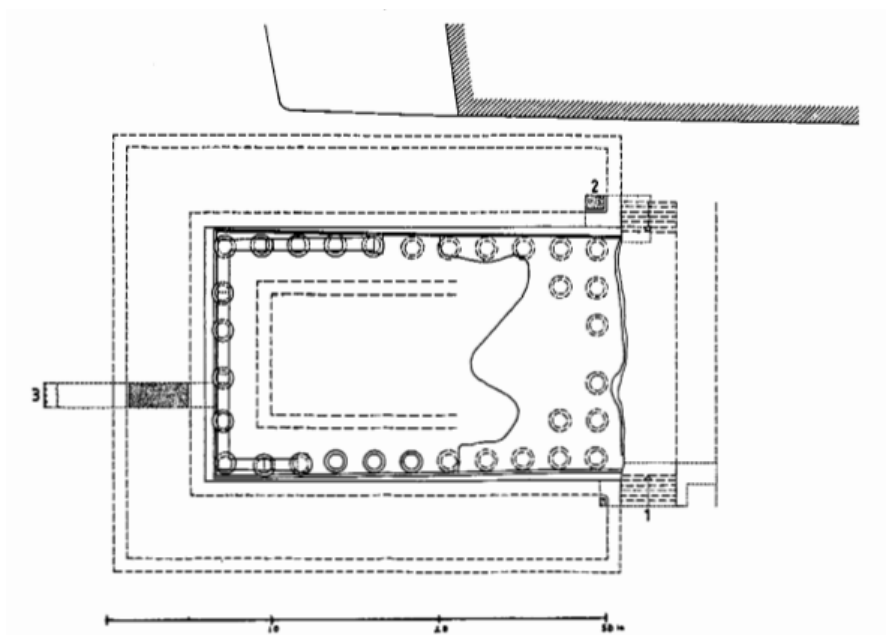
**Figura 2: Parte lateral del Templo de Diana de Évora**



**Figura 3: Parte trasera del Templo de Diana de Évora**

---

<sup>665</sup> Ibidem. pp. 107-108.



**Figura 4: Planta del Templo de Diana de Évora**

Este edificio está fechado entre los siglos I y II d.C. Los templos romanos recogen la esencia griega, aunque, como observamos, incorporan importantes diferencias. Los romanos, se acercan más a los dioses familiares y particulares, ya que para ellos los grandes mitos griegos no van a ser muy convincentes. Por ello, vamos a observar que la religiosidad romana tiene un carácter más doméstico que público. , puesto que la devoción pública durante la época imperial va a estar dirigida hacia el emperador<sup>666</sup>.

Como hemos mencionado con anterioridad, el Templo de Diana de Évora, podría estar dedicado tanto a César Augusto como a Octavio Augusto, pero no en sí a la diosa Diana, diosa de la caza y la castidad, puesto que no se ha encontrado ninguna evidencia arqueológica para evidenciar que el templo perteneciera a esta diosa. La denominación de este nombre al templo, viene dada por una leyenda de la ciudad, en la que se cuenta que durante el siglo XVII. un monje franciscano que afirmó que éste se había construido en el Foro Municipal de la ciudad, este dato sí es cierto, y que se había dedicado a la diosa Diana, dato por el cual toma forma el título de este trabajo, puesto que, como hemos mencionado anteriormente, no se trata de un edificio dedicado a esta divinidad, si no que estaría dedicado al culto imperial.

Como ha pasado a lo largo de la historia de todos los pueblos que han poblado la Península Ibérica, los materiales de los edificios de las culturas anteriores eran utilizados para la construcción de otros edificios, algo que también pasó con este templo, puesto que fue utilizado para la construcción del castillo de la ciudad. Por otro lado, el templo fue utilizado también como la base de una de las torres de la muralla de la ciudad e incluso llegó a ser una carnicería durante el siglo XIX. A finales de este último siglo, fue restaurado y despojado de cualquier elemento que no perteneciera a la época romana<sup>667</sup>.

<sup>666</sup> Fialho, M. Diccionario Histórico portugués.

<sup>667</sup> Cátedra, M. *La reconstrucción de una ciudad: la restauración del Templo de Diana de Évora*. Revista de Antropología Social. 2011





**Figura 5: Capiteles y columnas corintias.**

Como mencionamos al principio, en la actualidad es uno de los principales atractivos turísticos de la ciudad, dado que a su alrededor, también, podemos encontrarnos con otros edificios representativos de la ciudad como es el caso de la Biblioteca Pública o La Catedral de Évora .



**Figura 6: Vista de la Catedral de Évora desde el Templo de Diana**

#### 4. Templo de Diana de Mérida

Según nos muestra Salinas de Frías, “El único autor que hace referencia a la fundación de Emerita es Dión Casio, que sitúa este hecho en el año 25 a.C.<sup>668</sup>. A pesar de los problemas que pueda suscitar la cronología de los hechos reseñados en el libro 53 de Dión Casio, la fecha de creación de la colonia parece firmemente establecida por estar asociada a otros dos hechos: el aparente final de la guerra contra los astures y los cántabros y la votación del Senado sobre el Ara Pacis Augustae en el 25 a.C. No obstante, recientemente, algún autor ha puesto objeciones a la fecha tradicional y ha propuesto que Mérida sería fundada en época de César<sup>669</sup>. El punto de partida de esta hipótesis parece ser las siglas CIAE que aparecen en algunas acuñaciones de la ciudad y cuyo desarrollo más verosímil es el de C(olonia) I(ulia) A(ugusta) E(merita). El nomen Iuliusremitiría a una fundación cesariana de la ciudad, tal vez como un praesidium, anterior a la deducción augústea. En apoyo de esta interpretación se han citado distintos hechos: las emisiones monetarias más antiguas de la ciudad, que solo escriben EMERITA, sin ninguna referencia a la colonia, lo que apuntaría a un momento en que todavía no tendría este estatuto; la adscripción de los emeritenses a la tribu Papiria, anómala en las fundaciones augústeas; los textos sobre Mérida de Isidoro de Sevilla y de Dión Casio, en los cuales utilizan respectivamente los verbos aedificavit y ktísai, con el significado de construir, pero no de fundar; la presencia de veteranos de las legiones V Alaudae y X Gemina, que estuvieron estrechamente relacionadas con César y que sólo pasaron a Augusto después de Accio, donde combatieron a favor de Antonio; los capiteles del «templo de Diana» que tendrían un sabor tardo-republicano tanto por su material (granito estucado) como por su estilo”<sup>670</sup>.



**Figura 7: Grabado Templo de Diana**

El planteamiento urbanístico de Augusta Emerita, nos va a presentar ámbitos privados y públicos, dando lugar a espacios de ámbito doméstico, de espectáculos y forenses, los cuales se van a distribuir conforme al viario trazado, que va a ir evolucionando a lo largo del tiempo. Dentro de la

---

<sup>668</sup> Dio 53.26.1

<sup>669</sup> Canto, A “Colonia Iulia Augusta Emerita: Consideraciones en torno a su fundación y territorio”, *Gerión*, 7, 1989, 149 ss.; ID. : “Las tres fundaciones de Augusta Emerita”, en W.Trillmich (Ed.), *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit*, Munich 1990, 289

<sup>670</sup> Salinas de Frías, M. *Las ciudades del poder de la provincia Lusitania. Capitales conventuales y ciudades principales*. Revista de Historiografía 25. 2016.

arquitectura monumental, se van a ir configurando zonas de culto imperial, como el Foro Provincial o el Foro de la Colonia<sup>671</sup>.

En 1972, se empiezan a realizar las primeras excavaciones en el Templo de Diana, y será en 1986 cuando se finalicen estas primeras excavaciones y trabajos de investigación. Se sabe que este edificio estuvo ocupado desde el siglo XVI por una mansión solariega que fue construida por el Señor Villamesía, que popularmente se conoció en Mérida como “Casa de los Milagros”, al considerar que era algo milagroso que los pilares romanos aún se mantuvieran en pie. Restos de la antigua casa, conocida como “Palacio de los Corbos”, se pueden contemplar aún en su fachada principal, donde nos encontramos con una ventana de estilo Renacentista con ciertos resabios góticos, donde figura el escudo de la familia<sup>672</sup>.



**Figura 8: Escudo nobiliario en la fachada del Templo de Diana**

El Templo de Diana, contaba con unas funciones religiosas, políticas, de reunión y celebración, se situaba en las traseras del decumanus maximus, lo que actualmente sería la calle Santa Eulalia. En cuanto a su tipología, nos encontramos con un templo hexástilo y períptero, de planta rectangular, con seis columnas en las fachadas anterior y posterior, y once columnas en la accidental y oriental. Su orientación es Noreste y Suroeste, realizado en granito estucado, aunque sin evidencias concluyentes para el caso del *podium*. Por otro lado, nos encontramos con una cornisa moldurada y una base terminada en zócalo, también modulado, así como una cella de la que actualmente se conservan pocos restos a causa de las construcciones que se realizaron posteriormente en el espacio

---

<sup>671</sup> Del Pino Espinosa, B. Memoria y percepción del Patrimonio a través de la imagen: Templo de Diana de Mérida. Instituto Arqueológico de Mérida. Actas del Primer Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial. Arqueología. Mérida. 2013.

<sup>672</sup> Álvarez Martínez, J.M. El Templo de Diana. Templos Romanos de Hispania. Cuadernos de Arquitectura romana, Vol. 1. 1991.



interior del Templo hasta la época contemporánea, siendo difícil delimitar tanto dicha cella como el pronaos. Si nos centramos en su estilo, éste pertenecería al periodo augusteo o a los primeros años de la dinastía julio-claudia, existiendo diversas opiniones sobre el momento en el que se dedicó al culto imperial<sup>673</sup>.

El acceso a este edificio se realizaría por la cara Sur, frente a la plaza con losas de caliza. Nos encontramos con dos galerías concentradas, que eran conocidas como criptopórticos, que se corresponden al volumen de la planta rectangular, que se sitúa en su lado occidental.



**Figura 9: Frontispicio del Templo de Diana**

Este Templo se empezó a llamar “de Diana” desde el siglo XVII, ya que un historiador emeritense llamado Bernardo Moreno de Vargas le dio esa identificación al edificio<sup>674</sup>. Con el paso del tiempo, y con las numerosas excavaciones que se han realizado en el edificio y a sus alrededores, se ha podido determinar cuál era el sentido del culto de este edificio. Será a finales del siglo XIX, cuando se encuentre una escultura de la dinastía Julio-Claudia, que se identifica con Tiberio o con Claudio. Más tarde se encontró una estatua de un *Genius Augusti*, la cual simbolizaba la divinidad del emperador y una escultura de bronce de carácter divino del Senado Romano. Por tanto, observamos que la función

---

<sup>673</sup> Del Pino Espinosa, B. *Memoria y percepción del Patrimonio a través de la imagen: Templo de Diana de Mérida*. Instituto Arqueológico de Mérida. Actas del Primer Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial. Arqueología. Mérida. 2013.

<sup>674</sup> Andrés Ordax, S. “Monumentos artísticos de Extremadura II”. Editorial Extremeña. Mérida. 2006.



de este templo era de culto imperial, aunque este culto, también, era extensible a la diosa Roma, la cual personificaba a la misma ciudad de Roma<sup>675</sup>.

## 5. Conclusiones

Hemos podido observar, durante el desarrollo de este trabajo, como existen esas conexiones de culto entre los distintos asentamientos que se dieron en la Lusitania durante la época Imperial. La religiosidad romana se basaba en gran medida en el culto a los dioses lares y manes, dioses domésticos, pero con la llegada de la época Imperial, el culto hacia el emperador fue ganando fuerza entre la población.

Por otro lado, debemos de tener en cuenta el valor patrimonial con el que cuentan estos dos templos, y el símbolo que son, ambos, para las dos ciudades, sobre todo para la ciudad de Évora que, como indicamos anteriormente, es prácticamente el símbolo de la ciudad y el centro neurálgico de ésta tras casi 2000 años.

---

<sup>675</sup> Barroso, Y.; Morgado, F. *Mérida, Patrimonio de la Humanidad. Conjunto monumental*. Mérida: Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida. 1996.

## 6. Bibliografía y Webgrafía

ALARCÃO, J. 1988: *Roman Portugal*. 3 vols. Warminster.

Andrés Ordax, S. “Monumentos artísticos de Extremadura II”. Editorial Extremeña. Mérida. 2006.

Álvarez Martínez, J.M. El Templo de Diana. Templos Romanos de Hispania. Cuadernos de Arquitectura romana, Vol. 1. 1991.

Barroso, Y.; Morgado, F. *Mérida, Patrimonio de la Humanidad. Conjunto monumental*. Mérida: Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida. 1996.

Canto, A. “Colonia Iulia Augusta Emerita: Consideraciones en torno a su fundación y territorio”, *Gerión*, 7, 1989, 149 ss.; ID. : “Las tres fundaciones de Augusta Emerita ”, en W.Trillmich (Ed.), *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit*, Munich 1990, 289

Cátedra, M. *La reconstrucción de una ciudad: la restauración del Templo de Diana de Évora*. Revista de Antropología Social. 2011

Del Pino Espinosa, B. *Memoria y percepción del Patrimonio a través de la imagen: Templo de Diana de Mérida*. Instituto Arqueológico de Mérida. Actas del Primer Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial. Arqueología. Mérida. 2013.

Dio 53.26.1

Fabiao, C. *La creación de la provincia romana de la Lusitania*. Universidad de Lisboa. 2015

Fialho, M. Diccionario Histórico portugués.

Hauschild, T. El templo romano de Évora. CUADERNOS DE ARQUITECTURA ROMANA, VOL. 1. Lisboa. 1991

Salinas de Frías, M. *Las ciudades del poder de la provincia Lusitania. Capitales conventuales y ciudades principales*. Revista de Historiografía 25. 2016.



## **LA EMIGRACIÓN DE FUENTE DEL MAESTRE AL NUEVO MUNDO**

### **THE EMIGRATION OF FUENTE DEL MAESTRE TO THE NEW WORLD**

**Ángela López Vacas**

Profesora de Historia en el IES Fuente Roniel (Fuente del Maestre)

#### RESUMEN:

Fuente del Maestre ha tenido un peso destacado dentro del proceso migratorio vivido en Extremadura durante la Edad Moderna a América. Por la necesidad de estudios de corte local que ayuden a configurar las características generales de zonas concretas y, por supuesto, por la aparición de nuevos datos que obligan a revisar los ya existentes, pretendemos con la siguiente comunicación analizar y cuantificar la inmigración hacia el Nuevo Mundo desde esta localidad situada en Tierra de Barros durante principalmente el siglo XVI.

#### PALABRAS CLAVES:

Inmigración, América, Fuente del Maestre.

#### ABSTRACT:

Fuente del Maestre has had an outstanding weight in the migratory process lived in Extremadura during the Modern Age to America. Due to the need for local studies that help configure the general characteristics of specific areas and, of course, due to the appearance of new data that makes it necessary to review the existing ones, we intend with the following communication the analysis and quantification of immigration to the New World from this town located in Tierra de Barros during mainly the 16th century.

#### KEYWORDS:

Immigration, America, Fuente del Maestre.

**EXTREMADURA Y AMÉRICA. Un viaje de ida y vuelta.**  
**XIII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros**  
**Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2022, pp. 287-304.**  
**ISBN: 978-84-09-55667-0**

## INTRODUCCIÓN

Las profundas relaciones entre América y Extremadura quedan materializadas en la abundante bibliografía que especialistas tanto autóctonos como foráneos han desarrollado desde mediados del siglo pasado. Muchos son los estudios generalistas que tienen su punto de origen en la documentación custodiada en el Archivos de Indias en Sevilla; no pocos los que a nivel más local intentan, en la mediada de la documentación existente, desgranar las características particulares de aquellos núcleos urbanos en los que sus habitantes, ya fuese por necesidad ya fuese por aventura, se embarcaron en el incierto viaje a las Indias. En la celebración del V centenario del Descubrimiento se encuadra el único estudio referente a esta temática sobre Fuente del Maestre firmado por Teodoro A. López López.

La metodología utilizada para la elaboración del catálogo de emigrantes que se presenta parte de la comparación de los tres listados de referencia: Navarro del Castillo, *La epopeya de la raza extremeña en Indias* (1978); López López, *Presencia y memoria de fontaneses en el Nuevo Mundo* (1992); y Sánchez Rubio, *La emigración extremeña al Nuevo Mundo* (1993). La fusión de estas listas junto con las nuevas aportaciones ha permitido crear el catálogo de emigrantes fontaneses más completo hasta el momento el cual no se puede considerar cerrado pues aún continúa inédita una fuente de gran valor documental: el archivo municipal de Zafra, donde a buen seguro se custodia documentación referente a Fuente del Maestre pero que ha sido imposible estudiar para esta ocasión al estar cerrado al público hasta finales de 2023.

### I. FUENTE DEL MAESTRE EN EL SIGLO XVI

La villa que vio partir a casi tres centenares de sus habitantes hacia el Nuevo Mundo pertenecía en el siglo XVI a la jurisdicción del Priorato de San Marcos de León desde que en 1230 fue conquistada a los musulmanes cambiando su antiguo nombre de Fuente Roniel por el de Fuente del Maestre. A nivel jurídico-administrativo Fuente del Maestre se situaba en el centro del extenso territorio santiaguistas de Extremadura, configurando el límite entre el provisorato de Llerena, a quien pertenecía la villa, y el provisorato de Mérida<sup>676</sup>. Aún la localidad mantiene el bello palacio del Gran Maestre, símbolo de la pertenencia a la Orden.

Fuente del Maestre vive a lo largo del siglo XVI una efervescencia política, económica, demográfica y religiosa que en parte conocemos gracias a las antiguas ordenanzas municipales de su concejo fechada en 1527. Aunque este ordenamiento jurídico tiene como fin regular, controlar y sancionar los aspectos más importantes de la convivencia, lo cierto es que también nos permite conocer de primera mano aspectos de la vida local de esta población en el siglo de mayor emigración al Nuevo Mundo. El estudio realizado por Pascual Rodríguez (2014) sobre este documento nos permite saber que la vida económica debía girar en torno a la actividad agropecuaria, no apareciendo prácticamente nada con respecto a oficios artesanales. Su situación en las inmediaciones de la antigua vía romana de la Plata y las fértiles tierras de la zona de Barros permitió un gran desarrollo de la agricultura que, ya avalada por Plinio, fue protegida por las ordenanzas locales de 1602 cuando afirma que *Por cuanto en esta villa las viñas y olivares es la principal hacienda de ella, y que para su conservación y que vengan en aumento no ha sido bastante remedio las Ordenanzas que sobre ello había y las penas impuestas antes, son muchos los daños que hacen a dichas viñas y olivares, y para remedio de ellos y para que vengan en aumento y los vecino de esta villa se animen a plantarlos. La*

---

<sup>676</sup> López López, 2017.

expansión de olivares centró la actividad económica reduciendo la industria a los molinos de harina y huertos situados en la rivera del Guadajira. Por el erudito local De la Cruz Gómez-Jara<sup>677</sup> hay constancia de explotación minera en la sierra de San Jorge, Pedroche o Minitas pero que  *fueron abandonadas a la codicia del Nuevo Mundo, se mandaron cerrar por orden real.*

A pesar de que las ordenanzas no reflejan de manera clara el ambiente social se advierte que en Fuente del Maestre existía un grupo privilegiado exento de impuestos y que ocupaban los principales cargos y oficios configurando una oligarquía local. El resto de la población eran fundamentalmente vecinos pecheros, algunos pequeños propietarios, la mayoría jornaleros, yunteros y arrendatarios de las tierras concejiles y municipales.

Durante este siglo la población vivió un importante crecimiento demográfico que le llevó a la necesidad de romper con las antiguas murallas abriéndose nuevas puertas a los arrabales que surgían extramuros. El desarrollo urbanístico fue notorio destacando entre otros la fuente del Corro y la gran transformación de la iglesia parroquial, pasando de ser una sencilla iglesia a vivir a lo largo de esta centuria una transformación que le hará convertirse en el soberbio edificio gótico-renacentista que por sus dimensiones y altar mayor destaca en Extremadura. Dos Reales Provisiones de Felipe II fechadas en 1567 nos permite conocer como el mayordomo Simón López  *en nombre de la villa de Fuente del Maestre y de la iglesia mayor de ella, ha hecho relación en el nuestro consejo de las Órdenes, que por ser pequeña la dicha iglesia y no caber la gente en ella se acordó de alargarla*<sup>678</sup>. Los dos cauces de financiación son por un lado, rentas procedentes de ermitas extramuros como los Mártires, Santiago o San Jorge y por otro lado, la venta de pasto y bellota de algunas dehesas de la villa. No sólo la soberbia fábrica del edificio es digna de mención sino también el arte que en ella se recoge y en el que tuvo un papel destacado las capellanías que emigrantes fontaneses en América que subvencionaron retablos y demás piezas artísticas.

Y será esta Fuente del Maestre del Quinientos la que verá cómo muchos de sus vecinos, hombres y mujeres, en gran medida jóvenes, así como familias completas se embarquen rumbo a América en un viaje largo e incierto en busca de nuevos horizontes.

## II. EMIGRACIÓN FONTANESA A AMÉRICA: SEÑAS DE IDENTIDAD

Desde que Peter Boyd-Bowman se ocupó hace ya años de cuantificar el número de emigrantes a América y su procedencia geográfica aseguró que en el Quinientos únicamente se llegó a "controlar", por parte de las instituciones competentes, el 20% de la cifra real de emigrados al Nuevo Mundo. El cruzamiento de fuentes ha permitido aumentar considerablemente ese listado que a pesar de los esfuerzos nunca será completo. Estudiosos del tema reconocen la limitación de la valiosísima documentación custodiada en el Archivo General de Indias en cuanto que en estos registros solo aparece una parte del proceso migratorio. Mira Caballos (2021) señala tres motivos que lo explican: primero, la relajación del control por parte de la Corona en determinados momentos; segundo, la pérdida de series completas en algunos periodos; y tercero, el alto porcentaje de ilegales que de un modo u otro se embarcaban al Nuevo Mundo.

Teniendo en cuenta los condicionantes anteriores, el número de oriundos fontaneses que cruzaron el charco durante la Edad Moderna ha ido aumentando con el paso del tiempo. Desde los 68

---

<sup>677</sup> Cruz Gómez-Jara, 1987, p.65.

<sup>678</sup> Rubio Merino, 1993, p. 43

que recoge Navarro del Castillo en 1978<sup>679</sup>, los 137 identificados por Boydd-Bowman en 1988<sup>680</sup> y los 146 de López López en 1992<sup>681</sup>, el número aumenta considerablemente con Sánchez Rubio quien cuantificó en 1993<sup>682</sup> 210 emigrantes naturales o vecinos de Fuente del Maestre. Hoy, gracias sobre todo al estudio de los fondos parroquiales y a falta, desgraciadamente, de un estudio más profundo del Archivo Municipal de Zafra, podemos aumentar el número de estos hasta los 297 que presentamos en el listado final.

Compartiendo la tesis de que esta cifra de 300 emigrantes puede, al menos, doblarse, nos encontramos ante un dígito para nada desdeñable teniendo en cuenta la población de Fuente del Maestre en el siglo XVI. Gracias al censo de pilas y parroquias efectuado en 1571 por el Priorato de San Marcos de León de la Orden de Santiago hace figurar a Fuente del Maestre con 1 parroquia y 1047 vecinos<sup>683</sup>; por otro lado, el llamado censo de los Millones instaurado por Felipe II en 1591 habla de 1074 vecinos pecheros. Si tomamos como coeficiente conversor 3,7 para transformar vecinos en habitantes, podemos cifrar la población de Fuente del Maestre en 3974 habitantes pecheros, es decir, con la obligación de pagar impuestos de modo que este número excluye a privilegiados, religiosos y minorías como judíos, musulmanes y criados. Con ello, no sería exagerado cifrar la población de Fuente del Maestre en torno a los 4500 habitantes a finales del siglo XVI, no muy alejada de poblaciones cercanas con estrechos vínculos con América como es Zafra, denominada por Mira Caballos como un puerto seco de la carrera de Indias.

La emigración fontanesa a las Indias se repartiría de la siguiente manera:

SIGLO	XV	XVI	XVII	XVIII	¿?
EMIGRANTES	3	250	39	4	1

De la interpretación de la tabla podemos obtener dos datos muy significativos. Por un lado, la rápida participación de Fuente del Maestre en los primeros viajes de conquista. Diego de la Fuente, Arias Gómez y Alvar Rodríguez Zambrano aparecen ya en la lista de embarque en 1498, fecha muy temprana compartida con un escaso puñado de extremeños repartidos por Alburquerque, Jerez de los Caballeros, Barcarrota o Feria. Llama la atención que importantes núcleos como Mérida, Llerena o Zafra no presenten emigración tan temprana<sup>684</sup>. Por otro lado, el 84% del total de esta emigración se concentra durante el siglo XVI, descendiendo de forma significativa en el siglo XVII para pasar a ser casi inexistente en el siglo XVIII. Los datos que aparecen en el gráfico son reales en cuanto que la presencia de las personas en las Indias está avalada documentalmente sin embargo, no son completamente fidedignos cronológicamente puesto que la fecha de referencia no siempre corresponde con el momento de la partida a América. De algunos conocemos el día de partida pero de otros sabemos de su existencia por los bienes de difuntos o referencias colaterales. A modo de ejemplo podemos datar la partida de Gonzalo Sayago Guerrero a Honduras en 1577 quien cruza el océano para cobrar la hacienda dejada por su padre, Álvaro Rodríguez Guerrero, en aquellas tierras. Ambos están

<sup>679</sup> Navarro del Castillo, 1978, pp. 216-220.

<sup>680</sup> Boyd-Bowman, 1988, pp. 612-621.

<sup>681</sup> López López, 1993, pp. 258-269.

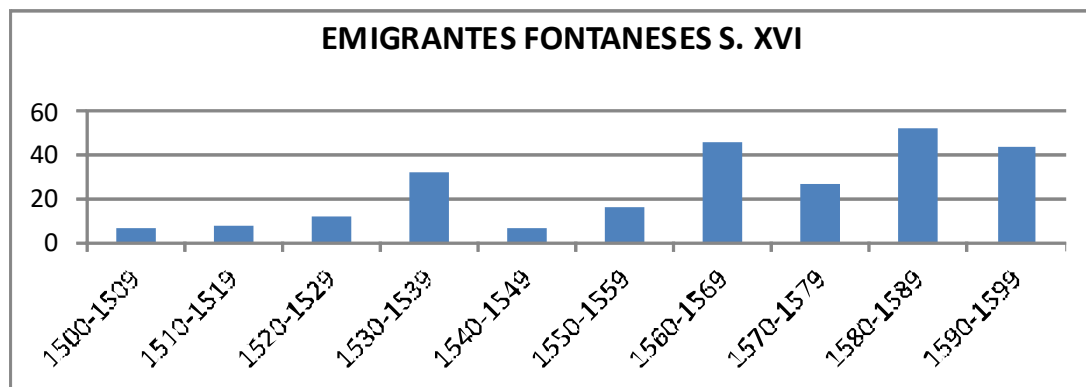
<sup>682</sup> Sánchez Rubio, 1993, pp. 555-559.

<sup>683</sup> González Rodríguez, 1993, pp.63-78.

<sup>684</sup> Sánchez Rubio, 1993.



contabilizados en la horquilla cronológica de 1570-1579 porque las únicas referencias a ambos están en ese periodo pero es muy probable que el padre residiera en Nueva España con fecha anterior a 1570.



En una relación comparativa de este proceso migratorio con el resto de localidades extremeñas, nuestra villa se sitúa en el puesto 11 por detrás de grandes lugares emisores como Trujillo (1542 emigrantes), Zafra (1106), Cáceres (760), Badajoz (696), Mérida (636), Medellín (552), Plasencia (505), Llerena (439), Azuaga (371) y Jerez de los Caballeros (302)<sup>685</sup>. La relación que Sánchez Rubio realiza entre el número de núcleos emisores y la jurisprudencia de los mismos avala el importante papel de Fuente del Maestre dentro de la Orden Militar de Santiago a la que pertenece. De los 68 núcleos poblacionales santiaguistas emisores de emigrantes, Fuente del Maestre se sitúa en quinto lugar tras Mérida, Llerena, Azuaga y Jerez de los Caballeros.

## 1.- LA EMIGRACIÓN POR SEXO

El rastreo de datos nos ha llevado a contabilizar 53 mujeres fontanesas que realizan el largo viaje al Nuevo Mundo. Repartidas de forma desigual, durante los primeros años de la conquista (1493-1510) no aparecen registradas ninguna de ellas ya que su presencia se concentra especialmente en el siglo XVI el cual, dividido en dos mitades, muestra como hasta 1550 encontramos 8 féminas registradas, número que asciende notablemente en la segunda mitad de la centuria con la presencia de 37 mujeres. Nuevamente el número de estas baja hasta 8, al igual que lo hace la emigración en general. Basándonos en estos datos podemos confirmar que el 17% de la población de Fuente del Maestre que persigue el sueño de las Indias son mujeres, cifras muy similares a las que ofrece Boyd-Bowman para todo el territorio peninsular en el periodo de 1493-1600 que cifra en 82% varones y 18% de hembras aunque ligeramente inferior a las que establece Sánchez Rubio para Extremadura (22%) o Mira Caballos para Zafra (28%).

<sup>685</sup> Para la comparativa se ha tomado como referencia catálogo de emigrantes extremeños más completo hasta el momento elaborado por Sánchez Rubio (1993, p. 167) a excepción de Zafra (Mira Caballos, 2021) y el número actualizado de los emigrantes de Fuente del Maestre presentado en este trabajo.

Dos causas aparecen entre los motivos de la presencia femenina en el peligroso viaje a lo desconocido. Una primera causa viene determinada por la cercanía física de Fuente del Maestre a la ruta de la Plata que comunicaba directamente Sevilla con Zafra permitiendo a los fontaneses en general, y a las fontanesas más reacias en particular, animarse a este largo viaje movidos por la cercanía del lugar de embarque, la razonable buena comunicación de caminos y la estrecha relación de lazos mercantiles<sup>686</sup>. Otra segunda causa es de corte legislativo, debido al desajuste de sexos que se había producido tras la primera fase de conquista. La necesidad de una plena colonización resaltaba el papel de la mujer en este proceso por lo que distintos decretos reales obligan al hombre casado a llevar a su mujer con él o, en caso de residir en las Indias, de reunirse con ella en aquellas partes. Además de la faceta repobladora, la presencia femenina contribuyó a reproducir en tan lejanos territorios los esquemas de vida peninsulares, puesto que la Monarquía pretende convertir América en una prolongación de Castilla<sup>687</sup>.

Si la primera causa ayuda a explicar la presencia del género femenino en el proceso del descubrimiento y colonización de América, la segunda nos permite entender el motivo por el que viajan estas mujeres. De las 53 mujeres contabilizadas, 45 de ellas (esto es el 85%) viajan en compañía de sus maridos e hijos o viajan a reunirse con él. Algunos matrimonios viajaron sin niños como los formados por Pedro Alonso Ortiz y Leonor Rodríguez que parten a Yucatán en 1527 o Manuel Rodríguez Guerrero que parte a Perú en 1586 con su mujer. Pero sin lugar a dudas, lo que más destacado es la presencia de familias enteras. De algunas conocemos datos muy genéricos como Alonso de la Moto quien obtiene licencia en 1578 para pasar a Nueva España con su familia; de otras la información es más amplia como es el caso del bachiller Toro quien partía rumbo Florida en 1563 junto con su mujer Antonia Rodríguez y sus hijos Pedro, Hernando, Leonor y Catalina o Gonzalo Hernández Zambrano quien junto con su mujer Beatriz González y sus cinco hijos (Leonor, María Cabañas, María Zambrano, María González y Juan) se embarcaban rumbo a Nueva España en 1593. La mayoría familias numerosas y con hijos pequeños como afirma Diego Sayago en su licencia de pasajero a Tierra Firme (...) *a María Escobar, mi mujer, y tres hijos míos que el mayor será de nueve años*. Por la valentía y el gran esfuerzo físico que suponía el viaje desde Fuente del Maestre a Sevilla y desde allí la larga y peligrosa travesía hasta América es de honor resaltar la figura de aquellas mujeres fontanesas del Quinientos que junto con sus hijos partían a las Indias en busca del cabeza de familia. Juana Sayaga viajó con sus hijas Elvira, Juana y María en 1582 a Tierra Firme para reunirse con su marido, Álvaro Hernández del Postigo, que ya estaba allí. Desgraciadamente no corrieron la misma suerte la familia de Pedro Talavera quien había partido a Méjico con anterioridad y en 1542 mandó llamar a su mujer y sus tres hijas, todas ellas fallecidas durante la travesía.

De las mujeres que viajan solteras conocemos que viajan como criadas. Así ocurre con María de Bolaños, criada de su abuelo Francisco de Bolaños en 1565; Teresa Ramos, criada de D. Luis de Guzmán en 1594; o Catalina Fernández, criada de Diego Sayago en 1619. De otras, aunque contabilizadas cuantitativamente, no conocemos sus nombres al aparecer denominadas como criadas.

Al igual que ocurría en el resto de la baja Extremadura, la emigración familiar se extendía al resto de la familia, lo que se conoce como el tirón familiar. Parejas de hermanos como Alonso y Gonzalo García Caballero o Hernando Varona y Alonso Chacón o tíos y sobrinos como Diego García Vidal y Pedro García, son los más frecuentes aunque también aparecen casos de coterráneos, es decir, individuos de un mismo lugar que deciden compartir al menos la dura travesía del viaje como fue el

---

<sup>686</sup> Mira Caballos, 2021, p.35

<sup>687</sup> Sánchez Rubio, 1993, p.139

caso de García Alonso de Toro que viajó a Panamá junto con su mujer, su sobrina y con Juana Sayago, vecina de Fuente del Maestre.

## 2.- LA EMIGRACIÓN SEGÚN LOS OFICIOS

Conocemos el oficio de 81 emigrante de un total de 297, (27%), cifra nada insignificante si excluimos del número total a las mujeres y niños. Sintetizando:

OFICIO	NÚMERO	%
Criado	28	34,5
Militares	19 (de los cuales 3 capitanes)	23,4
Religiosos	14 (8 seculares y 6 regulares)	17,2
Labrador	8	9,8
Funcionario	7 (de los cuales 1 médico y 1 escribano)	8,6
Mercader	2 (de los cuales 1 perulero)	2,4
Carretero	1	1,2
Panadero	1	1,2
Trabajador	1	1,2

El oficio más frecuente es el de criado, dato medio dentro del contexto extremeño (Mira Caballo, 2021) ya que el origen humilde de los emigrantes provocaba que desempeñaran los trabajos más serviles. Dentro del grupo de los criados es posible diferenciar entre dos categorías. Por un lado, aquellos que viajan como criados de paisanos, por ejemplo García y Catalina Fernández, quienes en 1619 viajaron con Diego Sayago y su familia o Juan Pérez que en 1592 pasó a Perú junto con el licenciado Francisco Guerrero de Luna, todos de Fuente del Maestre. Por otro lado, otros muchos pasarán a formar parte de la comitiva de criados de privilegiados que ocupaban altos cargos. Por citar algún ejemplo encontramos a Duarte Rodríguez, criado de Diego de Zúñiga, conde de Nieva y virrey de Perú o Francisco Guerrero Sayago (1617) quien con su mujer Inés González, vecina de Zafra embarcan hacia Filipina con el doctor Álvaro de Mesa y Lugo, oidor de la audiencia de Manila.

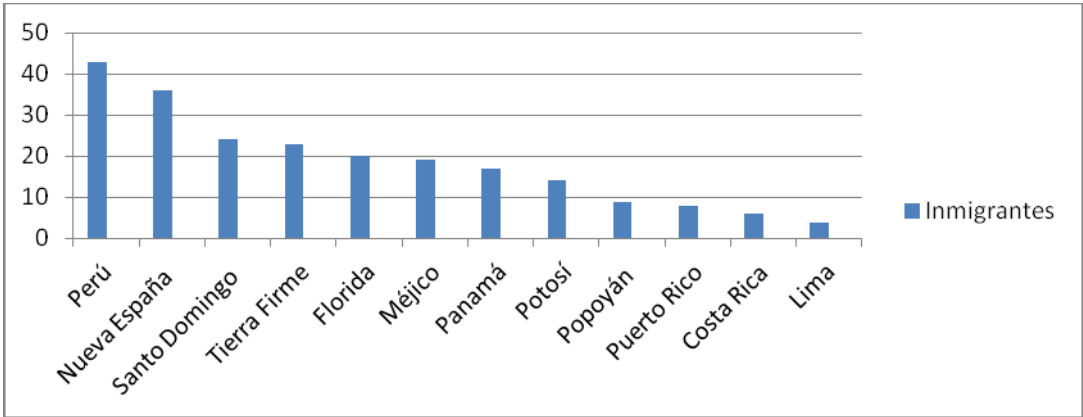
En el segundo grupo de los militares también es posible hacer una diferenciación entre aquellos de graduación como los capitanes Arias Gómez (1489), Salvador Zambrano (1585) y Manuel Rodríguez Guerrero (1586) y el resto que se enrolaron en expediciones. Estos últimos se unieron a las expediciones de Francisco de Montejo a Yucatán o a Pedro de Valdivia, ambos en 1527. Los más numerosos con un total de 8 jóvenes seguirán la llamada de Hernando de Soto en 1538 para conquistar la Florida.

El grupo de religiosos es también significativo, siendo ligeramente mayor el perteneciente al clero secular que al regular. Llama la atención que durante el siglo XVI todos los consagrados registrados sean presbíteros siendo el primero Gonzalo Pérez Caballero que en 1535 cruza el charco en compañía de su hermano. De otros dos de ellos, Diego García Vidal y García Silvestre de la Guerra,

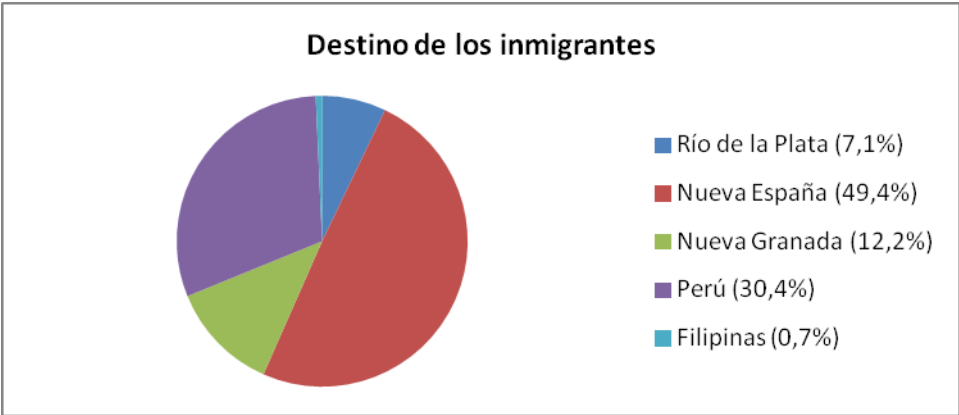
conocemos que emigran con un fin concreto como fue hacerse cargo de una canonjía en Panamá y la vicaría de Pucara (Callao), respectivamente. En el siglo XVII será significativa la presencia de misiones evangelizadoras por parte de las órdenes religiosas, especialmente de los Franciscanos, donde Fuente del Maestre aporta cinco almas. Estos solían viajar en grupo como fue el caso del padre Fray Francisco Aponte Hormigo quien, lector de Artes, estaba en el convento de Plasencia cuando se le encomendó a su cargo un grupo de 29 franciscanos rumbo a Nueva España y la Florida.

### 3.- INMIGRACIÓN SEGÚN EL DESTINO

A pesar de ser consciente de que el destino que figura en los registros representa solamente el punto de llegada y no conllevaba su asentamiento en ese lugar, es preciso analizarlo para obtener más datos sobre el proceso migratorio. Excepto 23 registros en los que su destino aparece en el genérico “Indias”, conocemos el punto de llegada del resto. En el siguiente gráfico se señalan aquellos que reciban 4 o más inmigrantes.



Se han obtenido un total de 36 destinos diferentes que han sido agrupados en los cuatro virreinos de finales del siglo XVIII, además de Filipinas en el continente asiático.



#### 4.- VENTURAS Y DESVENTURAS

El estudio de los fenómenos causales que explique el movimiento de inmigración es amplio así como estudiado por especialistas, por eso antes de pasar a la lista de nombres es de obligado cumplimiento que sean los protagonistas los que tomen la palabra aunque de forma breve.

La búsqueda de un mejor porvenir está más que presente en las intenciones de los fontaneses del Quinientos que parten rumbo a lo desconocido, siendo un buen ejemplo de esto Francisco Lozano Zambrano (1584) quien obtiene el título de escribano público de las Indias para “poner remedio a su mucha necesidad por ser yo pobre y no tener en esta tierra con que poder sustentarme”<sup>688</sup>. En el efecto llamada tiene un importante papel los ya emigrados que o bien fundan capellanías en su lugar de origen demostrando, al tiempo que una profunda espiritualidad, una floreciente fortuna como García Martín Zambrano (1593) quien funda una capellanía con “las partidas de oro y plata y otras cosas de las Indias”<sup>689</sup>, o bien manda llamar expresamente a sus familiares. En este último caso encontramos a Alonso de Bolaños quien junto con su mujer, hijos y un criado consigue licencia en 1597 ya que su suegro “residente en la Imperial de Potosí en los reinos de Perú le ha mandado llamar infinitas veces a él, a su mujer e hijos como consta en la información que ha presentado, por estar el dicho su suegro segunda vez casado y no tener ningún hijo ni esperaba de ellos y no tener otra hija a quien dejar su hacienda”<sup>690</sup> o García Zambrano quien pide licencia en 1562 porque “en la ciudad de Méjico tiene un deudo (primo) que se dice Esteban Zambrano que es hombre muy rico y le ha enviado llamar”<sup>691</sup>. El cobro de los bienes testamentarios es una llamada más que atractiva para los familiares aunque eso conlleve cruzar el charco como le ocurrió a Gonzalo Sayago Guerrero quien en 1577 viaja a Honduras para cobrar la hacienda dejada en aquellas tierras por su padre<sup>692</sup>. Otras veces no es necesario el viaje a las Indias para obtener el beneficio económico de esta aventura trasatlántica. Así María Guerrero obtiene por real cédula 800 pesos de oro por la venta del caballo de su marido fallecido en las Indias<sup>693</sup>, otras veces no será tan fácil como le ocurrió al licenciado Francisco Gallego Becerra que necesita varios pleitos para cobrar la herencia de Pedro de Vaca Zambrano difunto en Potosí en 1679<sup>694</sup>.

Los casos anteriores demuestran el éxito de una aventura que no brilló para todos por igual. Unos no lograron pisar tierra americana como Álvaro Rodríguez Zambrano quien en 1584 murió en la mar yendo a Nueva España<sup>695</sup>; otros no pudieron prosperar como Cristóbal Lorenzo del que conocemos que tuvo cinco hijos los cuales eran mantenidos por los religiosos franciscanos debido a la penuria de la familia o Pedro Talavera quien murió pobremente con tres hijos en la ciudad de Méjico.

El espíritu aventurero acompañó a un pequeño pero significativo grupo de fontaneses quienes bajo expediciones organizadas cruzaron el gran océano en busca de gloria y riquezas. Navarro del Castillo recoge que el hijodalgo Alonso Hernández participó en la conquista de Guatemala (1528) y Nueva Galicia (1530), muchos serán los que se unan a la expedición de Hernando de Soto sin obtener las ganancias deseadas, y otros tendrán un trágico fin como Pedro Franco que participó en las guerras

---

<sup>688</sup> Archivo General de Indias (AGI), Indiferente, 2094, n.157

<sup>689</sup> AGI, Contratación, 924B, n.23

<sup>690</sup> AGI, Indiferente, 2103, n.101

<sup>691</sup> AGI, Indiferente, 2096, n.108

<sup>692</sup> AGI, Indiferente, 2058, n.45

<sup>693</sup> AGI, Indiferente, 423, L.19, F.383R-383V

<sup>694</sup> AGI, Contratación, 979, n.4, r.7

<sup>695</sup> AGI, Contratación, 478, n.3

civiles en el bando de Gonzalo Pizarro por lo que fue procesado y condenado a destierro perpetuo en Perú o Juan Esteban Silvestre quien participó en la campaña contra el rebelde Francisco Hernández Girón siendo apresado en 1555.

### LISTADO DE EMIGRANTES DE FUENTE DEL MAESTRE A LAS INDIAS

Debido al reducido espacio para cada comunicación se ha optado por omitir parte de la información perteneciente a cada inmigrante de Fuente del Maestre ya publicada en estudios anteriores. De este modo, solo aparece junto a cada nombre la fecha que demuestra su partida y estancia en América. El número que aparece en cada denominación corresponde al primer estudio que lo recogió, por ello aquellos nombres seguidos de un 1 corresponde al listado de Navarro del Castillo realizado en 1978, el número 2 corresponde a los nuevos nombres incorporados a la lista por López López en 1992 y el número 3 se refiere a aquellos que aparecen por primera vez con Sánchez Rubio en 1993. Los designados con el número 4 son las aportaciones recogidas por la autora por lo que debido a su novedad se ha ampliado la información así como su localización en las fuentes primarias.

- 1498, **Diego de la Fuente. 1**
- 1498, **Arias Gómez. 2**
- 1498, **Alvar Rodríguez Zambrano. 1**
- 1501, **Cristóbal de la Fuente. 3**
- 09-06-1505, **Gonzalo Pérez. 1**
- 15-06-1505, **Bartolomé Pérez 1**
- 1505, **Gonzalo García. 3**
- 1508, **Cristóbal Lorenzo. 1**
- 01-09-1509, **Arias Mejías. 1**
- 01-12-1509, **Diego Pérez. 1**
- 15-05- 1512, **Francisco Ortiz. 1**
- 08-06-1513, **Alonso Hernández. 1**
- 16-08-1513, **Hernando Chacón. 1**
- 12-09-1513, **Juan de Montaña. 1**
- 1513, **Andrés Muñoz. 3**
- 25-05-1515, **Leonor Díaz. 1**
- 26-06-1516, **Juan de Toro. 1**
- 1519, **Juan Montano. 3**
- 1524, **Pedro Talavera. 1**
- 1526, **Cristóbal Martín. 1**
- 30-08-1527, **Pedro Alonso Ortiz y Leonor Rodríguez. 1**
- 31-08-1527, **Pedro García Hidalgo,1**
- 1527, **Alonso Hernández. 1**
- 10-04-1528, **Francisco Sánchez Sardiña. 1**
- 1530, **Álvaro Sánchez 3**
- 1530, **Pedro Sánchez. 3**
- 1534, **Gonzalo García. 1**
- 20-03-1535, **Alonso y Gonzalo Pérez Caballero. 1**
- 20-03-1535, **Juan Macías. 1**
- 03-04-1536, **Bartolomé Rodríguez Herrezuelo. 1**
- 1536, **Bartolomé Rodríguez. 3**
- 03-04-1536, **Enrique Rodríguez. 1**
- 24-08-1536, **Alonso Ortiz, María Alonso, Elvira y García. 1**
- 11-09-1536, **García de Torres. 1**
- 24-09-1536, **Francisco Domínguez. 1**
- 1536, **Juan Martín del Gajo. 3**
- 1537, **Martín Fernández Corrales. 2**
- 01-02-1538, **Alonso Hernández de Sevilla. 1**
- 01-02-1538, **García Martín. 1**

- 16-02-1538, **Juan de Bolaños**. 1
- 16-02-1538, **Álvaro Ortiz**. 1
- 16-02-1538, **Juan Guerrero**. 1
- 23-02-1538, **Diego de Ribera**. 1
- 12-03-1538, **Alonso Chacón y García Martín**. 1
- 13-03-1538, **Diego García**. 1
- 13-03-1538, **Esteban Zambrano**. 1
- 30-09-1538, **Diego García Vidal**, Junto con su sobrino **Pedro García**. 1
- 16-04-1539, **Juan Martín**. 1
- 16-04-1539, **Hernando Varona y Alonso Chacón**. 1
- 21-08-1540, **Alonso de Alvarado**. Indias testa a favor de su mujer e hijos que viven en Fuente del Maestre. En 1545, su mujer María Guerrero reclama a Alonso Hernández de Diosdado, vecino de Zafra, los bienes del difunto que aún no le han sido entregados. 4<sup>696</sup>
- 1543, **Alonso Hernández Corrales**. 2
- 1544, **Pedro de Salamanca**. 3
- 20-09-1548, **Juan Alonso**, a Honduras por real cédula dada en Valladolid. 4<sup>697</sup>
- 28-11-1548, **Francisco Sánchez**, a Nueva España por real cédula dada en Valladolid a los oficiales de la casa de la Contratación. 4<sup>698</sup>
- 1548, **Pedro Franco**. 1
- 1550, **María Sayaga Zambrana**. 1
- 04-09-1551, **María Vidales**, emplazada a petición de María Zulame “por estar muy enferma”. 4<sup>699</sup>
- 1554, **Juan Esteban Silvestre**. 1
- 1554, **Elvira Zambrana**. 1
- 1555, **Pedro Alonso, Juana Zambrano y Alonso Sánchez**. 1
- 1555, **García López, Marina Gallega y una hija**.
- 1555, **Francisco Silvestre**. 1
- 1555, **María Sánchez**. 3
- 1556, **Alonso Becerra**. 2
- 1556, **Juan Rodríguez Zambrano** , 3
- 1556, **Álvaro Zambrano**. 3
- 1557, **María Sánchez**, su yerno, **Diego Bermúdez**, y 2 sobrinas o parientes a vivir con su marido, **Pedro Alonso**. 4<sup>700</sup>
- 07-03-1560, **Duarte Rodríguez**. 2
- 06-03-1561, **Diego Sánchez**. 2
- 1561, **Gómez Alonso Escudero**. 3
- 1561, **Juan Alonso Escudero**. 3
- 17-02-1562, **Juan Sayago**. 2
- 1562, **García Zambrano**. Méjico donde vive su primo **Esteban Zambrano** “que es hombre muy rico”. 4<sup>701</sup>
- 08-05-1563, **Alonso Becerra**. 2
- 09-05-1563, **Juan Bautista Franco**. 1
- 14-09-1563, **Tomás de Alvarado, María de la Paz, Alonso de Alvarado, María y Gonzalo**. 1
- 14-09-1563, **Francisco Pérez y Lucía Montiel**. 2
- 14-09-1563, **Alonso Hernández**. 2
- 1563, **Gonzalo Hernández**. 3
- 14-09-1563, **Alonso Muñoz**. 2
- 14-09-1563, **Bachiller Toro, Antonia Rodríguez, Pedro, Hernando, Leonor y Catalina**. 2
- 09-05-1565, **Juan Hernández Magro**. 2

<sup>696</sup> AGI, indiferente, 1952, L.2, F.39R (4). AGI, justicia, 1125, nº1, R.1

<sup>697</sup> AGI, indiferente, 1946, L.11, F.83 v

<sup>698</sup> AGI, indiferente, 1946, L.11, F.117

<sup>699</sup> AGI, indiferente, 424, L.22, F.333R

<sup>700</sup> AGI, indiferente, 2079, N.58.

<sup>701</sup> AGI, indiferente, 2050, n.14

- 09-05-1565, **Gonzalo Zambrano**. 2
- 11-05- 1565, **Rodrigo Alonso**. 2
- 11-05-1565, **García Martín Sayago**. 2
- 22-05-1565, **Alonso Cuadrado y Álvaro Zambrano**. 2
- 01-10-1565, **María de Bolaños y Francisco de Bolaños**. 2
- 1565, **Alonso Becerra**. 3
- 1565, **Juan Bautista Franco**. 3
- 1565, **Beatriz Rodríguez**. 3
- 27-04-1566, **Francisco García**. 2
- 15-05-1566, **Juan Sanguino**. 2
- 1566, **Juan Martín Gago**, Méjico. Junto con su hijo **Juan Zambrano**, hijo de su primera mujer, con su segunda mujer, **María Guerrera** y su hijo **Alonso Guerrero de Aguilar**, hijo de su primer marido. 4<sup>702</sup>
- 1566, **Melchor de Cepeda**. 3
- 22-01-1567, **Juan de Paz**. 2
- 22-01-1567, **Bartolomé Rodríguez** 2
- 09-10-1567, **Alonso Galea de la Paz** 2
- 18-10-1567, **Gaspar de Cepeda**. 2
- 25-10-1567, **Pedro Alonso Zambrano**. 2
- 1572, **Pedro Alonso**. 3
- 1573, **Hernando de Toro**, 2
- 1573, **Pedro Alonso** 1
- 1573, **García Martín Zambrano Becerra**. 2
- 1573, **Elvira Guerrero**. 3
- 1573, **García Alonso Romero**, a Panamá. Abre causa judicial contra Miguel

Hernández, clérigo, por retener a su sobrina en su casa. 4<sup>703</sup>

- 1574, **Pedro Alonso Zambrano**. 3
- 1574, **Alonso Sánchez**. 3
- 1575, **Juan Guerrero, Álvaro Sánchez y Martín Gutiérrez**. 1
- 1575, **García Silvestre**. 1
- 1575, **María Silvestre**. 3
- 1575, **Alonso de Tordesillas**. 3
- 1576, **Gonzalo Hernández**. 3
- 1576, **Manuel Rodríguez**. 3
- 1577, **Gonzalo Sayago Guerrero**, hijo de **Álvaro Rodríguez Guerrero** 3
- 14-01-1578, **Alonso de la Moto**, pasa a Nueva España con su familia. 4<sup>704</sup>
- 10-06-1578, **Alonso Hernández**. 2
- 09-01-1579, **Cristóbal Martín**. 2
- 1579, **Diego Pérez**. 3
- 14-12-1580, **Licenciado Alonso Toro**. 1
- 1580, **Alonso Zambrano**. 1
- 1581, **Rodrigo Alonso de Álvaro García**. 3
- 1581, **Alonso García y su mujer**. 3
- 1581, **Diego Lencero y su mujer**. 3
- 1581, **Alonso de la Mota**. 3
- 1582, **Rodrigo Alonso**. 3
- 10-03-1582, **Esteban García Albornoz**. 2
- 10-03-1582, **Juan Rodríguez**, mujer e hijos **Juan e Isabel Rodríguez**. 2
- 14-03-1582, **Juan de Sayago**. 2
- 15-03-1582, **Pedro Hernández Conde**. 2

---

<sup>702</sup> AGI, indiferente, 2051, n.3

---

<sup>703</sup> Archivo Diocesano de Badajoz, Fuente del Maestre, causas matrimoniales.

<sup>704</sup> AGI, indiferente, 1969, L.22, F.61



- 15-03-1582, **Juan Ortiz Jiménez.** 2
- 16-03-1582, **García Alonso de Toro** con su sobrina **María de Toro**, su mujer, **María de la Mota** y **Juana Sayago** 3
- 16-03-1582, **Alonso Guerrero.** 2
- 16-03-1582, **Francisco Sánchez** con **María Sayago** e hija **María Juan**, un criado y una mujer de servicio. 2
- 1582, **Juan Arias Zambrano.** 3
- 16-03-1582, **Juana Sayaga** con sus hijas **Elvira, Juana** y **María** donde estaba su marido, **Álvaro Hernández del Postigo.** 2
- 18-03-1582, **Juan Franco.** 2
- 18-08-1582, **Gonzalo Alonso.** 2
- 1582, **Teresa García.** 3
- 1582, **Alonso Hernández del Postigo** y **Rodrigo Romero.** 3
- 1583, **Pedro de Rumbos.** 3
- 05-09-1584, **Francisco Lozano Zambrano.** 3
- 1584, **Cristóbal de Bolaños Osorio.** 3
- 1584, **Cristóbal de Bolaños Zambrano.** 3
- 1584, **Álvaro Rodríguez Zambrano**, Nueva España. Hijo de **Álvaro Rodríguez Zambrano** y **Leonor García**. Murió en la mar yendo a Nueva España en la nao **San Miguel**, siendo su maestre **Alonso Rodríguez de Noriega** y **Diego de Alcega** su capitán. Con testamento cuya albacea es **Garcí Sánchez de Paredes**, pasajero de dicha nao nombrando como heredero a su padre. 4<sup>705</sup>
- 15-11-1585, **Alonso Hernández Franco** con dos sobrinos. 3
- 1585, **Salvador Zambrano.** 3
- 1586, **Manuel Rodríguez Guerrero**, a Perú. Capitán. Pasa con su mujer y un criado. 4<sup>706</sup>
- 1586, **Rodrigo Alonso de Álvaro González**, a Perú. Hijo de **Álvaro González** de **Gil Pérez** y **Juana Gajarda**. Aparece descrito como perulero, natural y vecino de **Fuente del Maestre.**4<sup>707</sup>
- 1586, **Fulana de Figueroa.** 3
- 1586, **Pedro Hernández.**3
- 1587, **María Becerra.** 3
- 1587, **Pedro Jiménez Cordero,** 3
- 08-01-1588, **García Martín Zambrano** 2
- 1588, **Martín García.** 2
- 1589, **Alonso y Francisco Hernández de Perales.** 2
- 1590, **María Quijada.** 3
- 1590, **Isabel Zambrana.** 3
- 1592, **Gonzalo Gil** con su tío **Francisco Guerrero de Luna.** 1
- 1592, **Francisco Guerrero de Luna** con su hijo **Cristóbal**, su sobrino **Gonzalo** y su criado **Juan Pérez.** 1
- 1592, **Cristóbal Guerrero.** 1
- 1592, **Bolaños.** 3
- 1592, **Diego García Sayago y su mujer.** 3
- 1592, **Pedro González.** 3
- 1592, **Bartolomé Martín.** 3
- 04-01-1593, **Gonzalo Hernández Zambrano** con su mujer **Beatriz González** e hijas **Leonor, María Cabañas, María Zambrano** y **María González** y **Juana.** 2

---

<sup>705</sup> AGI, contratación, 478, n.3

<sup>706</sup> AGI, indiferente, 2096, n.129

<sup>707</sup> AGI, indiferente, 2096, n.108

- 1593, **García Silvestre de la Guerra**, Pucara. Sacerdote y vicario de Pucara y sus anejos (Collao). 4<sup>708</sup>
- 1593, **García Martín Zambrano**. 3
- 03-01-1594, **Teresa Ramos y Martín Hernández de Cabañas**, 2
- 1595, **Francisco Sánchez Zambrano**, Hijo de **Pedro González** (en Perú). Junto con su mujer **Leonor López Sayago**, tres hijos; **Pedro, Francisco y María y un criado**.(3)
- 1596, **Gonzalo Núñez de Zafra**. 3
- 1597, **Martín de Cabañas, O.S.A.** 2
- 1597, **Alonso de Bolaños** con su mujer, **Ana Guerrero**, hijos y dos criados. Llamado por su suegro **Alonso Becerra Guerrero**. 3
- 1597, **Alonso Becerra Guerrero**. 3
- 1598, **Alonso Enríquez, Esteban Zambrano, Juan Zambrano**. 3
- XVI, **Francisco Zambrano**. 3
- XVI, **Rodrigo Guerrero**. 3
- 1602, **Alonso Cabañas O.F.M. y Fra Alonso Guerrero, O.F.M.** 2
- 1604, **Alonso Becerra Guerrero** con **Mencía López**. 2
- 1605, **Pedro Toro**. 2
- 17-02-1609, **Pedro Romero**, Cuba. Hijo de Rodrigo Alonso Sayago y Leonor Romero. Pasa como criado de Lupercio de Espes, tesorero de Cuba. 4<sup>709</sup>
- 1611, **Alonso Hernández Rincón**, Cuba. Clérigo presbítero, hijo de Juan Gómez Rincón y Catalina Rodríguez de Soto, viaje con Frar Alonso Enríquez, obispo de Cuba 4<sup>710</sup>
- 1613, **Miguel Sayago**, Indias. 4<sup>711</sup>
- 26-06-1617, **Francisco Guerrero Sayago**, Filipina. Hijo de Juan Sayago y Leonor Guerrero pasa con su mujer, Inés González, natural de Zafra, en calidad de criado del doctor Álvaro de Mesa y Lugo, oidor de la Audiencia de Manila y su mujer, Ana de Vargas y Zúñiga. 4<sup>712</sup>
- 16-03-1619, **Diego Sayago**, Tierra Firme. Hijo de Alonso Romero Sayago e Isabel González. Pasa con su mujer **María de Escobar**, sus hijos: **Alonso, Diego e Isabel** y dos criados: **García y Catalina Fernández**. 4<sup>713</sup>
- 1625, **Francisco de Bolaños y María de la Fuente**, Cartagena de Indias. Padres de Diego de Bolaños Ossorio, nacido en Cartagena de Indias. 4<sup>714</sup>
- 23-02-1636, **Juan García de la Herrera**, Nueva España. Hijo de Juan García de la Herrera y de Juana García de Estrada. Pasa con las siguientes personas, todas naturales de Fuente del Maestre: **María Zambrano de Bolaños**, su mujer; **Juan García Zambrano**, su hijo; **Diego García Sayago**, su hijo; y **Diego Lozano de Bolaños**, su hijo. 4<sup>715</sup>
- 1638, **Gonzalo Romero Zambrano**, Lima. Hijo de Pedro García Prieto y María Alonso Romero y casado con Juana García Zambrano. Falleció en Lima con testamento dejando como heredera a su mujer. Albacea: Alonso Gómez Torrado, natural de Feria y vecino de Lima. 4<sup>716</sup>

---

<sup>708</sup> AGI, indiferente, 2096, n.129

<sup>709</sup> AGI, contratación, 5311,n,38

<sup>710</sup> AGI, contratación, 5321, n.2, R.7

---

<sup>711</sup> ADB, Fuente del Maestre, Libro Bautismo, fol.209

<sup>712</sup> AGI, contratación, 5357, n.1

<sup>713</sup> AGI, contratación, 5368, n.15

<sup>714</sup> ADB

<sup>715</sup> AGI, contratación, 5418, n.5

<sup>716</sup> AGI, contratación, 545, n.2, R.1

- 1638, **Pedro Zambrano**, pretendiente a familiar del Tribunal de la Inquisición de Lima. 4<sup>717</sup>
- 1640, **Fra Pedro Aguilar**, Panamá. Fundó capellanía en la parroquia de Ntra. Sra. Candelaria ante el escribano de Panamá Fernando del Castillo. Hermano de **Fra Vicente Romero**, también en Indias. 4<sup>718</sup>
- 1640, **Fernando González Santiago**, difunto en Indias. Funda capellanía. 4<sup>719</sup>
- 1643, licenciado **Gonzalo Guerrero de Luna**, Reyes. Presbítero, hijo de Gonzalo Gil Guerrero y María Sayaga Pecera. Muere en 1643 abintestato. Heredera: su hermana María Guerrero de Luna, casada con Marcos Cepeda Zambrano, oficial del Santo Oficio. 4<sup>720</sup>
- 1662, **Antonio Cuéllar** con **Antonia de Soto**. 2
- 22-05-1658, **Francisco Aponte Hormigo, O.F.M.** Florida. Tomó el hábito en Zafra y estaba en el convento de San Francisco de Plasencia de donde salió para cumplir la misión. Estaba al cargo de un grupo de 29 frailes franciscanos que pasan a las Indias a evangelizar. 4<sup>721</sup>
- 1664, **Pedro Zambrano Becerra**. 2
- 1668, **Rodrigo Alonso Cabañas**, difunto en Valencia del Rey provincia de Caracas, con testamento y codicilo. 4<sup>722</sup>
- 1679, **Pedro de Vaca y Zambrano**, Potosí. Difunto en Indias con testamento en 1679. En 1691 reclama la herencia el licenciado Francisco Gallego Becerra,

presbítero y vecino de Fuente del Maestre. 4<sup>723</sup>

- 1681, **Juan de Ontiveros Becerra**. 2
- 1686, **Pedro Alonso Zambrano**. 2
- 1689, **Diego de Bolaños, O.P.** 2
- 1691, **Fernando González Santiago** 2
- 1697, **García Martín Zambrano Becerra**. 2
- 29-07-1732, **José Zambrano y Bolaños**, Nueva España. Soltero, de 18 años, de buen cuerpo, moreno y pelinegro. Pasa como criado del mercader Felipe Fernández. 4<sup>724</sup>
- 1733, **Pedro Alonso Zambrano**, Indias. Licenciado difunto en Indias funda una capellanía el 25 de febrero de 1733. 4<sup>725</sup>
- 1734, **Francisco de la Cruz** 2
- 1775, **Rodrigo de la Fuente Sayago** 2
- ¿????, **Alonso González**

<sup>717</sup> AHN//INQUISICIÓN,1346,Exp.26

<sup>718</sup> ADB Fuente del Maestre, Becerro Nuevo I fol.117 V

<sup>719</sup> ADB Fuente del Maestre, Becerro Nuevo I

<sup>720</sup> AGI, contratación, 528,n.1

<sup>721</sup> AGI, contratación, 5431,N.5, R.76

<sup>722</sup> AGI, contratación 973. Auto de bienes de difuntos entre 1668-1673 auto nº 5

<sup>723</sup> AGI, contratación, 461, ,nº1, R.5. AGI, contratación, 970, N.4, R.7

<sup>724</sup> AGI, contratación, 5480, N.2, R. 159

<sup>725</sup> ADB, Fuente del Maestre, Becerro Viejo 1588-1771

## BIBLIOGRAFÍA

BOYD-BOWMAN, Peter. *Índice geobiográfico de más de 56 mil pobladores de la América Hispánica*, México, fondo de Cultura Económica, 1985

BOYD-BOWMAN, Peter, *La emigración extremeña a América en el siglo XVI*, Revista de Estudios Extremeños, T.XLIV, nº3, 1988.

CUESTA DOMINGO, Mariano, *Extremadura y América*, Madrid, 1992.

CRUZ GÓMEZ-JARA, Juan, *Apuntes histórico tradicionales y descriptivos de la villa de Fuente del Maestre*, edición y presentación por Teodoro A. López López, Badajoz, 1987.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Alberto, “Aproximación al urbanismo histórico de la villa de Fuente del Maestre”, en *Fuente del Maestre: historia y devoción*, Badajoz, 1993.

LÓPEZ LÓPEZ, Teodoro Agustín. *Presencia y memoria de fontaneses en el Nuevo Mundo*, en *Fuente del Maestre: historia y devoción*, Badajoz, 1993.

LÓPEZ LÓPEZ, Teodoro Agustín, *La Orden de Santiago y su provincia de León en Extremadura. Guía documental*, Coloquios Históricos de Extremadura, Trujillo, 2017.

MIRA CABALLOS, Esteban. *Zafra y América en la Edad Moderna. Un puerto seco de la Carrera de Indias*, Badajoz, 2021.

NAVARRO DEL CASTILLO, Vicente. *La epopeya de la raza extremeña en Indias*, Granada, Gráficas Solinieva, 1978.

PASCUAL RODRÍGUEZ, Joaquín. *Las antiguas ordenanzas municipales de concejo de Fuente del Maestre*, 2014.

RUBIO MERINO, Pedro, “Breves noticias en torno a la construcción de la Iglesia parroquial”, en *Fuente del Maestre: Historia y devoción*, Badajoz, 1993.

SANCHEZ RUBIO, Rocío. *La emigración extremeña al Nuevo Mundo*, Madrid, 1993.

SARA JARAMILLO, A.L. *Las viñas y olivos en las Ordenanzas de 1602*, Revista patronal de Fuente del Maestre, Fuente del Maestre, 1981.



## **DE “EL SOCORRO” A BADAJOZ**

### **FROM “EL SOCORRO” TO BADAJOZ**

(Sobre la vida y obra de Ángel Manrique)

**Teodoro Martín Martín**

(R. S. G.)

#### **RESUMEN:**

La presente comunicación tiene como objetivo analizar dos facetas sustantivas de la obra del fraile cisterciense Ángel Manrique. Nos referimos a su Memorial, publicado en Salamanca en 1624, y cuyo título era: “Socorro que el estado eclesiástico de España parece podía hacer al Rey Nuestro Señor”. El segundo tema es su labor al frente de la diócesis de Badajoz en los años centrales del siglo XVII, en plena guerra con Portugal. Se trata de una ponencia que se inscribe en el género de las biografías abiertas y se apoya en una serie de fuentes documentales, manuscritas e impresas, hasta ahora poco utilizadas.

#### **PALABRAS CLAVES:**

Memorial, biografía abierta, Felipe IV, obispado de Badajoz.

#### **ABSTRACT:**

This communication aims to analyze two substantive facets of the work of the cistercian friar Angel Manrique. We refer to his memorial, published in Salamanca at 1624, and whose title was: “Relief that the ecclesiastical state of Spain seems could do to the King Our Lord”. The second theme is his work at the head of the diocese of Badajoz in the central years of the seventeenth century, in the middle of the war with Portugal. It is a paper registered within the genre of open biographies and is based on documentary, handwritten and printed sources, until now little used.

#### **KEYWORDS:**

Memorial, open biographies, Felipe IV, bishopric of Badajoz.

**EXTREMADURA Y AMÉRICA. Un viaje de ida y vuelta.**  
**XIII Jornadas de Historia de Almedralejo y Tierra de Barros**  
**Almedralejo, Asociación Histórica de Almedralejo, 2022, pp. 305-324.**  
**ISBN: 978-84-09-55667-0**

## I. Introducción

Creo recordar que fue en la Feria del Libro Antiguo de Madrid del año 2015, cuando compré a un librero bilbaíno un manuscrito que llamó poderosamente mi atención. Se trataba de una copia a mano de la obra: “Socorro que el estado eclesiástico de España parece podía hacer al Rey N<sup>o</sup>. S<sup>o</sup>. con provecho mayor suyo y del Reino. Este papel se imprimió en Salamanca el año 1624”. Y continuaba diciendo la primera página del referido libro. “Su autor es fray Ángel Manrique, natural de Burgos, monje bernardo que murió obispo de Badajoz en esta ciudad el año 1649. Don Nicolás Antonio, también el Ilustre Campomanes (Amortización, capítulo 20), hace una memoria muy honorífica de este sabio.” Al finalizar en su página 87 decía: “Granada, 12 de julio de 1786”.

Se trataba de un manuscrito de 16 líneas por página, con portada, 87 folios y cuatro páginas de índice. Clara y limpia grafía del siglo XVIII sobre papel de hilo, con encuadernación en papel decorado y los cortes sin desbarbar. Parece ser que corrieron ejemplares manuscritos de este trabajo en el siglo XVIII, ya que de la edición de 1624 apenas quedaban ejemplares.

He realizado pesquisas sobre este libro en distintos centros documentales de Madrid. En la Real Biblioteca de Palacio no hay ejemplares de esta obra, pero en la Biblioteca Nacional he hallado; uno de la edición de Antonia Ramírez en Salamanca en 1624 y otro de la del Universal de Madrid en 1814, además de una versión manuscrita de 1701, consultable en la Biblioteca Digital Hispánica. En la correspondiente de la Real Academia de la Historia hay tres ejemplares, todos ellos de la edición primera. Antonio Palau en su conocido Manual cita dos ediciones; la primera en 4<sup>o</sup> con 30 páginas de 1624, más la que publicó el comisionado del Crédito Público en León, Juan López Cancelada, en la imprenta del Universal en 1814, en 4<sup>o</sup> con 74 páginas.

La curiosidad primero y el deseo de profundizar en este ejemplar adquirido por mí me llevo a indagar datos de la obra y el autor, para después poder analizar con alguna profundidad el objeto comprado. Precisamente en torno a estos temas tratan los distintos apartados de mi análisis, tras esta necesaria introducción dentro de la cual incorporamos la bibliografía utilizada. Un acercamiento a su circunstancia vital y a sus obras será otro de los apartados. Al que seguirá otro sobre lo que representó el manuscrito adquirido o lo que es lo mismo el Socorro y su significación en la España del Conde Duque. Por último abordaremos algunos rasgos sobresalientes que caracterizaron su actuación como obispo de Badajoz, en un pontificado que apenas alcanzó los cuatro años. La imprescindible coda final cierra este trabajo.

En mi cometido he contado obviamente con el propio manuscrito adquirido, contrastado con las ediciones de 1624 y 1814, para aquilatar las modificaciones o cambios que se hicieron sobre el original. Por supuesto he ahondado en algunas de las obras de o sobre don Ángel Manrique para conocer sus preocupaciones vitales e intelectuales. En el legajo Papeles Diferentes del siglo XVII, sito en la Real Academia de la Historia, sig. 9/3769, hay una muy nutrida obra de nuestro autor, manuscrita e impresa. Por ejemplo, las réplicas y contra réplicas a su nombramiento como prior de la Orden de Calatrava, su aval al Memorial sobre la Concepción Inmaculada de María, documentos sobre accesos a cátedras o en defensa de la Universidad de Salamanca frente a la Inquisición, el cabildo catedralicio o en pro de los derechos a determinadas rentas en Zamora por parte del Colegio Trilingüe.

Tengo constancia de dos documentos existentes en los Archivos Eclesiásticos del Arzobispado de Mérida-Badajoz sobre el Sínodo diocesano de 1648. Según su directora, Guadalupe Pérez Ortiz, a la que agradezco vivamente su información, en su base de datos solo



constan dos documentos: La convocatoria al Sínodo por fray Ángel Manrique, (legajo 15, expediente 386) y el informe contra el vicario de Jerez de los Caballeros, que prohibía a los curas asistir al Sínodo convocado (legajo 37, expediente 1021).

### **Bibliografía utilizada:**

- Aldea Vaquero, Quintín: *Iglesia y Estado en la época del Barroco*. Vol. XXV de la Historia de España de Menéndez Pidal. Madrid 1982.
- Amezcu Martínez, Manuel: *Los sínodos pos tridentinos en la diócesis de Badajoz*. Revista de Estudios Extremeños. Vol. 50 nº 2. Badajoz 1994.
- Barat, Mercedes: *Un texto arbitrista del siglo XVII. El manual de Ángel Manrique*. En Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea nº 2, Universidad Complutense. Madrid 1981.
- Camacho Macías, Aquilino: *Anotaciones críticas al episcopado pacense*. Ponencia en el V Congreso de Estudios Extremeños. Badajoz 1975.
- Cartujo Un: *Bibliografía del V. P. Antonio de Molina*. Archivo Agustiniiano, Valladolid nº 60 (1976), nº 61 (1977) y nº 62 (1978).
- De Pascual, Francisco Rafael: *Introducción a los Anales Cistercienses de Ángel Manrique, volumen IV*, editados en dos volúmenes en Cistercium. Años 2010 y 2011-2012.
- De Pascual, Francisco Rafael: *La tumba de fray Ángel Manrique*. Cistercium, número extraordinario. Zamora 2011.
- De Roys y Mendoza, Francisco: *Discurso fúnebre en las honras que hizo el Colegio de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Loreto de la Universidad de Salamanca a Fray Ángel Manrique, que fue de la orden de San Bernardo*. Salamanca 1649.
- Domínguez Ortiz, Antonio: *La España del siglo XVII: el estamento eclesiástico*. C. S. I. C. Madrid 1970.
- Esperabé de Arteaga, Enrique: *Historia pragmática de la Universidad de Salamanca*. 2 volúmenes. Salamanca 1914.
- Ferrando, Lorenzo: *Un documento de Ángel Manrique en el Archivo de Poblet*. Cistercium XIV, 1962.
- Galindo, Pascual: *Fray Ángel Manrique historiador del Cister*. Cistercium XXXI, 1979.
- García Rodríguez, Ceferino: *Rememorando al Ilustrísimo Ángel Manrique, obispo de Badajoz*. Cistercium I, 1949.
- García Rodríguez, Ceferino: *El Ilustrísimo Sr. fray Ángel Manrique*. Collectanea O. C. R. XII (1950) y XIII (1951).
- González Rodríguez, Alberto: *Historia de Badajoz*. Universitas Editorial. Badajoz 1999.
- Guerin Betts, Patricio: *Ocaso inmortal de un coloso. Ángel Manrique obispo de Badajoz*. Collectanea Ordinis Cisterciensium Reformatorum XII (1950) y XIII (1951). También en I Coloquio Histórico de Extremadura. Trujillo 1971.
- Guerin Betts, Patricio: *Genealogía de fray Ángel Manrique*. Cistercium XIV, 1962.
- Guerin Betts, Patricio: *Semblanza de Ángel Manrique "in cura bulis"*. Cistercium XV, 1963.
- Guerin Betts, Patricio: *Fray Ángel Manrique obispo de Badajoz y su famoso Memorial*. Miscelánea Comillas vol. 21 nº 40. Madrid 1963.
- Guerin Betts, patricio: *Estudio semblanza del Ilustrísimo Ángel Manrique. Curso de Meira*. Cistercium XVI, 1964.

- Guerin Betts, Patricio: *Ángel Manrique*. Voz en el Diccionario de Historia Eclesiástica de España. Vol. II C. S. I. C. Madrid 1972.
- Guerin Betts, Patricio: *En el 4º centenario de Ángel Manrique*. Cistercium XXXI, 1979.
- Humanismo y Cister*. Actas del primer congreso nacional de humanistas españoles. Fundación Marcelino Botín y Universidad de León, León 1996.
- López López, Teodoro: *Los obispos de Badajoz: catálogo y consagraciones*. XXVIII Coloquios Históricos de Extremadura. Trujillo 1999.
- López López, Teodoro: *Una institución centenaria: el cabildo pacense*. XXXVI Coloquios Históricos de Extremadura. Trujillo 2007. 2 volúmenes.
- López López, Teodoro: *La Santa Iglesia Catedral de Badajoz*. XLV Coloquios Históricos de Extremadura. Trujillo 2016.
- Lozano Rubio, Tirso: *Suplemento a la Historia Eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz*. Diputación Provincial. Badajoz 1935.
- Martín Martín, Teodoro: *Perfil humano de fray Pedro de Godoy*. Archivo Dominicano. Vol. XLII. Salamanca 2021.
- Martínez Añibarro y Rivas, M: *Intento de un diccionario biográfico y bibliográfico de autores de la provincia de Burgos*. Burgos 1889.
- Méndez Venegas, Eladio: *Situación de los pueblos de la diócesis de Badajoz en la frontera. Según un informe del deán y cabildo de 1648*. Revista de Estudios Extremeños. Vol. 38 nº 3. Badajoz 1982.
- Méndez Venegas, Eladio: *Asistencia a los sínodos diocesanos de 1568 a 1630*. Revista de Estudios Extremeños. Vol. 40 nº 1. Badajoz 1984.
- Palau Dulcet, Antonio: *Manual del librero hispanoamericano*. Barcelona 1948-71 vol. VIII.
- Papeles Diferentes: relacionados con Ángel Manrique, obispo de Badajoz*. Manuscrito siglo XVII. Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Madrid.
- Redondo Cantera, Mª José: *Apuntes para la Historia del desaparecido convento de San Bernardo en Salamanca*. Boletín del seminario de estudios de Arte. Tomo 56. Valladolid 1990. También en Cistercium nº 274, 2020.
- Romero Redondo, Agustín: *El obispo Ángel Manrique a través de algunas cartas*. Cistercium XIV, 1962.
- Romero Redondo, Agustín: *Ángel Manrique*. Voz en el Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia. Madrid 2010.
- Schmutz, Jacob: *Ángel Manrique*. Scholasticon. Periódico digital 2014.
- Tejada Vizuete, Francisco y Fernández Fernández, José María: *El obispado de Badajoz en la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII)*. En Historia de las diócesis españolas. Volumen XI. B. A. C. Madrid 2014. Páginas 851-942.

## II. Vida y obra de Ángel Manrique

### a) Arco vital

Pedro Medina Manrique, que cambió su nombre en religión por el de Ángel Manrique, nació de noble e hidalga familia en Burgos el 28 de febrero de 1577. Falleció como obispo de Badajoz en el mismo día y mes del año 1649, a los 72 años de edad. Fue por su madre descendiente de los duques de Nájera, de quien tomó el apellido. Ello era algo habitual en estos años en que se utilizaba, por prestigio o por razones fiscales, el apellido de sus ancestros indistintamente. Un caso parejo lo he analizado en otro personaje, también catedrático en Salamanca por estas fechas, fray Pedro de Godoy. (Martín Martín, 2021). A la muerte de su hermano mayor, heredó el mayorazgo de la familia, de cuyas rentas gozó siempre el Monasterio de Santa María de Huerta, donde obtuvo el hábito de San Bernardo el 9 de abril de 1592. Su profesión como monje la realizó el 18 de abril del año siguiente.

Tanto Guerin como Romero Redondo, nos dicen que pasó antes de su ingreso en religión por el Colegio de Santiago en Alcalá de Henares. Ello sería a los 13 años, ya que esta institución, vinculada a la familia, también era conocida como Colegio de los Manrique. En estos dos años recibió una buena formación humanística y conocimiento y afición por las matemáticas y la arquitectura, que puso en práctica posteriormente en el claustro y escalera del Aire del Colegio de los bernardos de Salamanca, el cual se estaba construyendo en estos años, y donde luego residiría. La fecha sería 1609 y parece que se inspiró en la de Soto, hoy existente en el convento dominico de San Esteban de la citada urbe universitaria (Guerin Betts, 1979, XXXI, 421 y siguientes).

Tras su ingreso en la orden cisterciense, fue enviado al monasterio de Meira, en Lugo en 1593, para completar su formación en Filosofía. De allí salió, junto a otros 17 colegas, que luego destacarían como él en la Orden del Cister. Tres años después volvió a Huerta, pero su estancia en el cenobio soriano fue breve ya que inmediatamente es enviado a estudiar Teología al Colegio de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Loreto, vulgo bernardos, adscrito a la Universidad de Salamanca desde su fundación en 1582. Allí residiría desde 1597 hasta 1645 en que es destinado a Badajoz como obispo de la capital extremeña de entonces. En la ciudad del Tormes concluyó sus cursos de oyente y pasó a ser nombrado maestro de estudiantes en el citado Colegio.

“No se ciñó a los límites de la Escolástica, sino que se entregó a lo expositivo, a lo predicable y a la historia de la orden, en materias que dominó y le hicieron famoso. A partir de 1605 comenzó a publicar, principalmente sermonarios y libros de hagiografía, empezando por la Laura Evangélica. Muchas de sus obras se tradujeron al francés, italiano y alemán. La predicación fue uno de los campos que desarrolló con más éxitos, sin dejar por ello las cátedras de la Universidad” (Romero Redondo, 2010). No hay que olvidar que la innovación del pensamiento en la orden cisterciense se apoya fundamentalmente en la celebración litúrgica, más que en la reflexión teológica.

El 7 de noviembre de 1613 recibe el título de maestro en Teología, obteniendo dos años después la cátedra de Escoto, en 1618 la de Santo Tomás, en 1621 la de Filosofía Moral; la de Vísperas, de nombramiento real, la obtuvo en 1630. El culmen de su carrera universitaria lo obtuvo en 1638 cuando accedió a la de Prima de Teología. En total cinco oposiciones; sin embargo sus admiradores y discípulos le valoraron más por “su finura y modestia” que por las cátedras (Guerin Betts, 1963, 306). Se jubiló en la cátedra de Prima de Teología el 14 de agosto de 1642.

Alternó sus cargos universitarios con los más altos puestos de responsabilidad en la congregación cisterciense. Fue cuatro veces abad del colegio de Loreto y en 1626 fue elegido general de la congregación, además de definidor en 1626, 1632 y 1638. Su gobierno fue de entrega y servicio y dejó a sus sucesores el ejemplo de una gestión prudente y sabia. Al final de su mandato en 1629 volvió a la cátedra universitaria. El 16 de abril de 1636 fue nombrado predicador de Su Majestad por decisión del propio Felipe IV, no del Conde Duque (Romero Redondo, 2010). Propuesto como prior del Sacro Convento de Calatrava en 1633 no llegó a tomar posesión por oposición de los caballeros de la orden y también de ciertas camarillas de la Corte. “Prefirió el retiro de Salamanca al bullicio y enredos de Madrid. Deseaban los magnates que fuera allá para poderle consultar con más facilidad, pero él contestaba que prefería responder de lejos a fin de no dejarse enredar en las mallas de la política rastrera” (Guerin Betts, 1963, 306).

Ya sexagenario, a principios de 1645 recibió el nombramiento de obispo de Badajoz. En agosto del citado año aún estaba en Salamanca. En esta ciudad tuvo lugar su consagración episcopal el 17 de septiembre de 1645. Yo sugiero que fue en la recientemente concluida iglesia del Colegio de Loreto, extramuros de la ciudad, o en la capilla de la propia Universidad. El 10 del siguiente mes hizo su entrada en la diócesis pacense (Camacho Macías, 1975, 41). Lo mismo que en su graduación tuvo el monasterio de Huertas que pagarle las bulas. Es por ello por lo que siempre se sintió un monje de Santa María de Huerta.

Sólo estuvo al frente del obispado 3 años, 4 meses y 18 días pues falleció el 28 de febrero de 1649. Fue muy generoso, derramando limosnas a manos llenas (Guerin Betts, 1963, 310). Su episcopado se mantuvo fiel a las disposiciones del Concilio de Trento y para 1648 convocó un sínodo que inició sus sesiones en la catedral y las concluyó en la iglesia de Santa María del Castillo, según algún autor. Tejada Vizuete sostiene que este sínodo no llegó a celebrarse, se quedó en un intento, por el fallecimiento del prelado (Tejada Vizuete, 1999, 872). El 6 de noviembre del referido año cayó enfermo para no levantarse hasta su muerte en febrero siguiente (Guerin Betts, 1963, 311). El cabildo rechazó la petición del monasterio soriano de obtener sus restos alegando que consideraban a “este gran prelado venerable y santo”. Fue enterrado en la capilla de El Sagrario de la catedral, donde hoy día reposan sus restos mortales.

#### b) Su obra

Los textos de Manrique, según Schmutz, exploran distintos niveles. Es sobre todo conocido por sus grandes Anales de la Historia del Cister, cubriendo los años 1098-1237, que fueron considerados en su época como el punto culminante de la historiografía cisterciense. Dispuso para su trabajo de numerosos documentos en Salamanca y además consultó manuscritos de Francia, Flandes, Alemania e Italia, aunque entre ellos recibió fuentes poco fiables como la Crónica del Cister de 1602, obra de Bernardo de Brito, que no tenía apenas valor histórico. Los Anales se editaron en cuatro tomos, dos en 1642, otro en 1649 y el último (póstumo) en 1659. Su idea no era hacer una historia de la Orden, sino iniciar el estudio de la misma, abrir camino, por eso solo llegó hasta 1237. Sobre esta faceta de Manrique como historiador remito a los cuatro interesantes artículos de otros tantos profesores de la Universidad de León, publicados en el volumen Humanismo y Cister en 1996. Se aproximan a cuatro facetas de los referidos Anales.

Además del “Socorro”, que abordaremos en un capítulo aparte, merecen mención especial los siguientes. La primera obra impresa que se le adjudica es la Laura Evangélica, hecha de varios discursos predicables, con tabla para todos los santos y dominicas de entre años, en Salamanca en 1605. Le sigue el Sermón de la beatificación de San Ignacio de Loyola, en

1610, también editado en la ciudad del Tormes. Decir así mismo que en sus trabajos alternó indistintamente el latín y el castellano. En 1621 publicó *Exequias, Túmulo y Pompa Fúnebre* que la Universidad de Salamanca hizo en las honras fúnebres del rey Felipe III el 5 de junio de 1621, consta de 252 páginas. El Memorial presentado a la Majestad de Felipe IV sobre ciertos recursos en puntos teológicos entre la Universidad de Salamanca y la Inquisición y el *Tratado de Charitate*, ven la luz en Salamanca en 1627. La *Historia y vida de la venerable Madre Ana de Jesús*, discípula y compañera de la Santa Madre Teresa de Jesús, fundadora en las provincias carmelitas de Francia y Flandes, fue editada en Bruselas, el año 1632, por Lucas Anerberio en folio. En la Biblioteca Nacional de España en Madrid hay tres ejemplares de un Memorial que escribe al Rey Felipe IV sobre su nombramiento para prior del Sacro Convento de Calatrava, lo editó con 42 páginas la Imprenta Real en 1634.

En cuanto a manuscritos, según Schmutz, en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca, se hallan los siguientes: *De Bonitate et Malitia*, mss. 288, *De Eucharistia*, mss. 1573, *De Incarnationis Misterio*, mss. 286/1 y el *Tractatus efficacis gratiae quidditate*, mss.286/2 (Schmutz, 2014). Por lo anterior podemos decir que parte de su obra teológica permanece aún inédita en manuscritos.

Entre sus discípulos aventajados estuvo Juan Caramuel, obispo de Vigevano, que dijo de él que era la luz de España y la mayor gloria de la Orden. Le defendió y llegó a denominarle como un Sócrates teológico, con un alma soberbia, a pesar de tener un físico poco agradable. “Dio pruebas de ser humilde, obediente, mortificado, piadoso, caritativo y dulce en el trato. No se le fueron los ojos tras el dinero y las vanidades” (Guerin Betts, 1963, 312 y 313). Algún autor habla de que por determinados motivos, que no menciona, le hicieron dimitir del obispado de Badajoz al poco de tomar posesión (Martínez Añibarro y Rivas, 1889, 335). Cosa que no llevó a cabo.

### III) El Memorial

Así denominamos la obra que vamos a comentar, si bien su título correcto es “Socorro que el estado eclesiástico de España parece podría hacer al Rey N. S. en el aprieto de Hacienda en que hoy se halla, con menos mengua de su inmunidad y autoridad, y provecho mayor suyo y del Reino”. Salamanca 1624. Parece ser que la iniciativa fue del propio Manrique, pues no habla en nombre de la Universidad ni de su Orden. El memorial va dirigido a la Congregación de Iglesias de Castilla, entidad con enorme poder económico a nivel de toda la Monarquía, y a la que Felipe IV en 1625 desde Valladolid le pide un socorro y le responden con un pequeño donativo, ajeno a lo que Manrique proponía.

El escrito que comentamos parte de que todos los males de España derivan de un único mal: la superpoblación de eclesiásticos. Como bien apunta Barat, “Manrique pretendía que se redujesen algunas plazas eclesiásticas para comprar juros a Su Majestad con sus rentas” (Barat, Mercedes, 1981,109). Partía del principio de que la Iglesia no debe pagar tributos, pero en situaciones extremas puede contribuir si se dan dos condiciones: la común necesidad y utilidad, y que el pueblo no puede socorrer al Reino. Es consciente además del deber cristiano irrefutable de hacer limosna de lo que sobra, pero lo singular aquí es que con ello se ayuda financieramente a la Corona no a los feligreses.

El estilo del Socorro es el suyo característico: limpio, fluido y ameno. Por eso la lectura del memorial se hace agradable (Guerín Betts, 1963, 35). Su prosa, señala Barat, es suelta y brillante, con citas de autoridades para obtener apoyatura intelectual y moral. Además de

estudiar la cuestión en sus aspectos canónicos, políticos y sobre todo religiosos, maneja diestramente en sus citas, casi todas ellas en latín, a las Sagradas Escrituras, los santos padres, teólogos antiguos y modernos y hasta los clásicos griegos y latinos. Mercedes Barat lo califica como “texto arbitrista” (Barat Mercedes, 1981,108).

El texto de nuestro manuscrito, fechado en Granada en 1786, hace una breve referencia a cuando se editó por primera vez y a su autor. Así como los elogios que hicieron sobre el mismo Nicolás Antonio y Campomanes. Señalar que el memorial es citado por B. Sánchez Alonso y Manuel Colmeiro en tiempos contemporáneos. Nuestra versión señala que en 1610, el padre Antonio de Molina, cartujo en Miraflores, ya había dirigido otro sobre estos temas al confesor del rey Felipe III. Debía referirse a su “Instrucción de sacerdotes”, en la que demostraba las muchas razones que la Iglesia tenía para quejarse de las continuas exacciones que padecía por la potestad secular (Un cartujo, 1976, 1977 y 1978). El prólogo que firma en Salamanca el 10 de octubre de 1624 es el mismo de la edición que seguimos y la de 1814. En él hay pequeñas modificaciones en la redacción y actualización de vocablos, pero sin cambiar los contenidos; ejemplo poner ahora en vez de “agora”, entre otros cambios de forma.

Con rúbrica y fecha en Granada 12 de julio de 1786, el manuscrito que poseo mantiene sus 15 capítulos y abarca 87 páginas, más un índice al final de los mentados capítulos. El de 1624 concluye con un *Laus Deo*. La mayor parte del memorial está dedicado a exponer las razones de su propuesta, pero en verdad precisa poco el alcance cuantitativo y el desarrollo de la misma. Hay una idea fuerza que mueve a Manrique, al igual que a la España del Conde Duque, es la búsqueda de la reputación, en nuestro caso del clero. Esto es algo, señala Barat, que le desasosiega ya que le atañe personalmente. La multitud de eclesiásticos es nociva, no solo para el Reino, también para la institución eclesiástica. Ya que aquella fomenta la relajación de costumbres, las falsas vocaciones y el desprestigio de la autoridad de la Iglesia.

Del total de capítulos los 10 primeros están dedicados a justificar filosófica y científicamente su propuesta. Debemos de partir en nuestro estudio de un presupuesto básico y es que éste es un hombre de religión y ésta condiciona su pensamiento, al igual que sus principios morales y religiosos. No podemos verlo como a un economista, un político o un reformador solo. Dudo incluso que se le pueda calificar de arbitrista. Sin sus condicionantes eclesiásticos es imposible entender el Socorro y su contenido.

En el capítulo primero y sus tres párrafos sostiene dos principios: que su propuesta tiene precedentes y que “la Iglesia debe hacer limosna de lo que le sobra”. En los correspondientes tres apartados del capítulo segundo hay una frase que lo resume:” que se vea que (El Socorro) es dádiva, no paga”. Los seis párrafos del siguiente capítulo los dedica a sostener una idea fuerza. “A España, a proporción del pueblo que tiene, le sobran eclesiásticos”. En el cuarto remacha la idea del exceso de religiosos y el mal que ello produce en la Iglesia, y en sus cuatro párrafos hemos notado una reducción de contenidos de nuestro manuscrito con respecto al original del siglo XVII. En los cuatro que contiene el capítulo quinto hace mención de los inconvenientes que se han argumentado para no extinguir conventos y prebendas en otras ocasiones. Nueve apartados dedica Manrique en el capítulo sexto para desarrollar otra gran idea-fuerza: “que el extinguir muchos monasterios y prebendas está tan lejos de ser contra piedad, que antes bien la misma piedad pide que se haga”. “La Iglesia tiene la cabeza en Italia, en Roma, pero el corazón se halla en España”. Esta frase le sirve al autor para poner de manifiesto que la mayor parte de las ciudades castellanas están en una extrema decadencia. El siguiente capítulo, séptimo, lo argumenta en ocho párrafos sobre esta frase: “No consiste la hermosura de la Iglesia en que sus ministros sean muchos sino buenos y tales que acrediten con su ejemplo la alteza del ministerio

que profesan”. Y añade: ¿de qué sirve callar nosotros nuestras menguas, si los niños las cantan en las plazas?”.

En el octavo y sus seis párrafos vuelve sobre el tema de la abundancia de eclesiásticos y apoyándose en la doctrina de la sencillez de San Bernardo se pregunta: “¿qué respeto se ha de tener al estado eclesiástico en España si apenas podemos dar un paso por toda ella que no encontremos clérigos y frailes?” En el noveno y sus seis párrafos argumenta que si sobran eclesiásticos queda probado que sobran las plazas y prebendas que tienen, luego es menester su agrupación. Y da tres razones por las que se ha de dar limosna al Rey y al Reino: porque es lo más útil para el bien público dárselo a la Corona, esta limosna ha de ir a los labradores sostén y esqueleto del Reino, y lo que se da con este fin al Rey y al Reino será Obra Pía muy digna de la Iglesia. En los cuatro párrafos del capítulo décimo argumenta que pedir limosna es un acto heroico de humildad y crece si el que la pide es Rey. Si sus antepasados donaron muchos bienes a la Iglesia, es justo devolvérselos si aquel tiene necesidad. “Los sagrados cánones no contradicen este medio de limosnas, cuando son para necesidades de los pobres, para cuyo remedio se puede dar y vender todo”.

En los párrafos del capítulo once reitera que su propuesta es adecuada y para ello da las siguientes razones:

- 1) Una obra pía tiene un fundamento público como un hospital.
- 2) No se propone extinguir iglesias o conventos, sino unirse unos con otros, ni se ha de enajenar sus principales, solo sus réditos y con sus bienes se han de comprar juros que queden en cabeza de las iglesias o conventos, remitiéndose a Su Majestad los réditos, perpetua o temporalmente, según las necesidades.
- 3) Existen precedentes de incautación con la incorporación de las órdenes militares en Europa, los templarios; o las cuatro Grandes Ordenes en España, en los siglos XV y XVI.
- 4) Antiguamente los monarcas y emperadores cristianos ponían límites al número de eclesiástico.
- 5) En el pasado se inhabilitaba a los clérigos a obtener derecho de sucesión.
- 6) Desde Justiniano la abundancia de clérigos era contraria al bien común.
- 7) Había precedentes de ayudas de la Iglesia a la Corona: tercias reales, subsidio, excusado...
- 8) Los romanos pontífices dieron a los reyes jurisdicciones y reinos feudatarios de la Santa Sede.
- 9) El Concilio de Trento autoriza el uso decente de las iglesias.
- 10) No todo es confiar en Dios, hay que poner remedio con nuestros bienes a las necesidades del Reino.

En los seis párrafos del capítulo doce reitera las razones de su alternativa cuando señala que: “de dos cosas necesita hoy el Rey Nuestro Señor y el Reino todo, de gentes y de dinero, pero falta más bien en España la gente que el dinero (cita a Botero). Hay más dinero que gentes y que es gente lo que más falta en España”. Y añade: “De gastar todos más que tienen por eso falta dinero, ¿qué vasallo hay que no haga gala de seguir las costumbres de palacio? Sin gentes es imposible haber república y sin vasallos rey y reino. Las gentes son los nervios del Reino”. Y concluye diciendo que la falta de gentes es dañosa, de ella depende la falta de dinero.



En el siguiente capítulo y sus nueve párrafos Manrique nos precisa los lugares o instituciones en que debería llevarse a cabo su propuesta. Señala las rentas que menos prejuicios causan con esta donación de la Institución Eclesial y que son:

- 1) Los beneficios simples y pensiones de los obispos, todo es muy nutrido.
- 2) Las capellanías, que han crecido en proporción más que los conventos.
- 3) Los conventos, así de hombres como de mujeres, que han aumentado demasadamente. Cita las uniones habidas en el Cister y dice que menos conventos de monjas más mujeres casaderas. Los frailes pueden servir en los curatos y los religiosos mendicantes vivirán menos de las limosnas y sostén del pueblo.
- 4) Los beneficios sin cura servidero, los canonicatos, raciones y otras tales, que no hacen falta a las iglesias.
- 5) Las universidades y colegios, que hay muchos también y a proporción de la gente en grande exceso. Apunta que en la Corona de Aragón hay 13 universidades y 9 en la de Castilla, sin las de Andalucía y Portugal. Bastaría con 4 en toda España y 2 docenas de estudios de gramática.
- 6) Algunas parroquias que en ciertas ciudades sobran por falta de gente. También algunas iglesias colegiales.

Todas estas supresiones y agrupaciones había que hacerlas con celo y prudencia.

En el capítulo catorce y sus seis párrafos manifiesta las utilidades de su propuesta y los siguientes medios a emplear:

- 1) Hacer y extender la reforma por todos los reinos de la Corona. Pone el ejemplo del impuesto de los millones que solo paga Castilla y que debería extenderse a todos los reinos.
- 2) Este Socorro no lo paga nadie, ni labradores, ni pobres, ni particulares, solo con la reforma.
- 3) Con él se pueden comprar juros que tiene cargados hoy sobre sus rentas el Rey y dejar su patrimonio real desempeñado y pagado a los que eran dueños de los juros.
- 4) Que estos bienes pueden valer más dado el crecido precio que tienen los juros eclesiásticos, ya que son muy apreciados.
- 5) Su Majestad no volverá a vender su patrimonio, porque los juros que se redimiesen se han de poner en cabeza de la Iglesia, de aquellas en quienes se extinguiesen las prebendas, y ellas remitir los réditos al Rey, temporal o perpetuamente, y que S. M. no pueda enajenar estos réditos, en cuyo caso los perdería.
- 6) Al haber menos plazas eclesiásticas saldrá menos dinero de España por bulas, cuadjutorías, regresos y permutas, e irán a Roma menos pretendientes o al amparo del nuncio que “todo ello es una lima sorda que cuesta a España infinitos millones de ducados”. Estos dineros no van a Su Santidad sino a sus oficiales y ministros.

En el último capítulo, que consta de siete apartados, establece consejos para que el Socorro sea exitoso, si el estado eclesiástico lo acepta.

- 1) Se han de llevar a cabo oraciones por esta propuesta.
- 2) Solo el estado eclesiástico se mueve a este Socorro, no por petición del Rey o sus ministros.

- 3) Es un favor que se hace no al Rey, sino al Reino para alivio de pobres.
- 4) No se extinga memoria, colegio o convento privado cuyo patrón no quede recordado en otro.
- 5) Que los que se extingan sean instituciones menores, más desvalidas y pobres, menos poderosas.
- 6) Que el Rey interceda ante el Papa para que este Socorro, que es una limosna, se lleve a cabo ya que es él el que al final debe autorizarlo.

Concluye solicitando al Monarca que modere los gastos de su casa y ministros, que son excesivos y superfluos.

Sorprende en este memorial la abundancia de citas de textos y autores que le sirven para apoyar sus argumentaciones y conjeturas que de todo ello hay. Desde el Concilio Lateranense, a los mismos Evangelios o el Libro de los Jueces, pasando por autores como Sócrates, Platón, Aristóteles, Tito Livio, Tácito, Séneca, San Juan Crisóstomo, San Ambrosio, San Agustín, Santo Tomás de Aquino, San Bernardo y un larguísimo etcétera del mundo antiguo y medieval. De los tiempos modernos aparecen citados Báñez, Soto, Molina, Lipsio, Botero, Suárez y Mariana, entre otros.

Si ya fue sorprendente esta propuesta en su época, no lo es menos hoy vista con perspectiva histórica. Su planteamiento algún autor lo califica de audaz (Barat, 1981,123). Y sin duda tiene razón, ahora bien la idea fuerza del Socorro, que es frenar el número de eclesiásticos y con las rentas de sus bienes avalar la deuda pública interior de la Corona en forma de juros tiene varias lecturas. Es cierto que el primer principio, disminución del clero era una necesidad absoluta. Pero la segunda parte de la operación libera de sus deudas con dinero fresco al Rey y con ello le permite romper sus ataduras con los prestamistas extranjeros. Ahora bien, con todo ello el poder político se convierte en deudor de la Iglesia, temporal o perpetuamente. ¿Es esta la finalidad última de Manrique? Dada la nula aceptación que tuvo el memorial en las altas esferas del poder y conociendo el tipo de vida y pensamiento de nuestro autor yo no lo creo. Por eso estimo que a este notable fraile cisterciense no se le puede incluir en el grupo de los arbitristas o los posteriores novatores. Es cierto que con sus postulados se ayuda al Reino a resolver sus problemas, pero los argumentos morales y filosóficos, más el procedimiento y método para llevarlo a cabo responden más bien a las ideas de un hombre de Iglesia, fiel a las enseñanzas evangélicas y consciente, eso sí, del mundo y las contradicciones en que vivía. Esto lo hace más original, lúcido y digno de resaltar su obra en pleno siglo XXI.

#### **IV) En el obispado de Badajoz <sup>726</sup>**

En los años cuarenta del siglo XVII, después de una etapa fecunda en la Universidad de Salamanca, Manrique es designado obispo de la capital extremeña de aquella época, en una zona conflictiva al máximo por la sublevación de Portugal contra la política de la Monarquía Hispánica. Con este nombramiento se inicia la última fase de la vida terrenal de nuestro biografiado, que concluye con su fallecimiento en la citada ciudad en 1649. Todos los autores

---

<sup>726</sup> Para el desarrollo y recopilación de datos de este apartado he contado con la inestimable colaboración del canónigo archivero mérito de la diócesis de Badajoz, Teodoro Agustín López López, y del padre Francisco Rafael de Pascual, monje cisterciense en la abadía de Viaceli, en Cóbreces, Cantabria. A ambos deseo desde aquí expresar mi agradecimiento más sincero y su amistad que me honro en mantener.

consultados coinciden en que gobernó esta sede, fundada en 1255 y de origen mozárabe (Aquilino Camacho), con gran moderación y tino.

Para el estudio de este periodo he recurrido al episcopologio diocesano y sus distintos documentos. A parte de los que se encuentran manuscritos (Diego Suárez de Figueroa y Ascensio de Morales), que no proporcionan datos importantes sobre nuestro prelado, se hallan los impresos. De entre estos no aportan información los de Rodrigo Dosma, González Dávila y Vivas Tabero. Sí nos ha servido el Suplemento a la historia de la ciudad y obispado de Badajoz de Juan Solano de Figueroa, obra de Tirso Lozano Rubio. Badajoz 1935 y la ponencia que remite al V Congreso de Estudios Extremeños, celebrado en 1975, Aquilino Camacho Macías sobre el episcopado pacense (López López, 1999, 248).

La propuesta de obispo por Felipe IV se presentó en diciembre de 1644, el cabildo conoce el nombramiento en febrero del siguiente año y nombra dos comisarios para que vayan a felicitar a Manrique en Salamanca. En julio de 1645 don Ángel recibe noticias del despacho de sus bulas de nombramiento. Aquilino Camacho nos señala que, tras su nombramiento oficial el 12 de junio de 1645, su consagración como obispo no tuvo lugar hasta el 17 de septiembre del mismo año en Salamanca. En una carta que escribe al cabildo desde la ciudad del Tormes en agosto de 1645 dice: “una vez recibida la consagración episcopal me tendrá allí el cabildo para lo que quiera mandarme”. (Romero Redondo 1962, XIV, 71 y siguientes.) Tomó posesión de la sede el 10 de octubre siguiente. No debió comenzar su episcopado muy apaciblemente pues Mercedes Barat, citando la obra de Martínez Añibarro y Rivas, nos dice que “determinados motivos le hicieron dimitir del obispado a poco de tomar posesión” (Barat, 1981, 107). Superados estos comienzos la verdad es que Manrique se entregó de lleno al gobierno de la diócesis.

A pesar de sus muchos años destacó por su labor pastoral, siendo siervo fiel de su iglesia, que visitó totalmente. Sí tuvo problemas con la vicaría de Jerez de los Caballeros, que dependía de la Orden de Santiago en lo civil, no del obispado. Visitó dos veces esta ciudad en noviembre de 1646 y en febrero del año siguiente. (Romero Redondo, 2010). Fue muy limosnero y caritativo, según Guerin, y por parte del cabildo no consta que hubiera roce alguno, antes bien todo lo contrario. En el corto periodo de su pontificado se nombró solo un arcediano, un prior, un penitenciario, un doctoral, un magistral, tres canónigos y dos racioneros. De acuerdo con el cabildo permitió a los medios racioneros que ocuparan las sillas del coro en los oficios. (López López, 2007, volumen I, 341) y Lozano Rubio, 1935).

Es edificante ver como el aristócrata, el teólogo, el historiador, la lumbrera de España, reside en la diócesis y no solo en la capital sino la mayor parte del tiempo en todos los rincones de la misma. En 1646 el obispo, armado de pluma en medio de las tropas, a las cuales arengaba, ya en privado, ya en público, se convirtió casi en ordinario castrense, ya que Badajoz era teatro de la guerra con Portugal. “Aquí no teoriza el grande y excelente teorizador que había sido, obrar, trabajar, dar ejemplo y cumplir esmeradamente su ministerio pastoral. De esto fue testigo la Extremadura de aquellos tiempos” (Lozano Rubio, 1935, XXXVIII). (También Guerin Betts, 1971).

Entre sus buenas obras estuvo el pago de su bolsillo del retablo de las reliquias en la capilla de los Zúñiga, semejante al de la catedral de Sevilla. Costó 2.000 reales. Esta capilla en la actual catedral de Badajoz, muestra los escudos nobiliarios de los Zúñiga y de los Guzmanes. Está cubierta con bóveda de crucería sencilla. En uno de los laterales se halla el retablo relicario de líneas aún clásicas y en madera, obra del entallador Antonio Morgado en 1646 por encargo de don Ángel. Su objeto era albergar las reliquias de los santos que guardaba la catedral (López

López, 2016, 226). (Una descripción del contrato entre Morgado y el obispado en Lozano Rubio, 1935).

Hito importante en su etapa de obispo de Badajoz fue la convocatoria del sínodo de 1648, como fiel seguidor de los postulados de Trento, los cuales pusieron los cimientos disciplinares y doctrinales de la Reforma Católica de un modo sistemático. Las distintas naciones cristianas irían aceptando los decretos conciliares, adaptándolos y complementándolos en multitud de sínodos diocesanos y provinciales. Estos y las visitas pastorales eran esenciales para complementar Trento. Éste reedificó el derecho de los obispos a serlo y uno de los más importantes cauces para ello eran los sínodos. El concilio dio a los obispos más atribuciones a través de los decretos sinodales. Fue pues un instrumento técnico en manos del prelado, destinado a cambiar la organización eclesial. Abarcaban sus decisiones temas pastorales, disciplinarios, catequéticos y caritativo asistenciales. Fueron importantes en estas asambleas la relación de asistentes, nombramientos de jueces y examinadores sinodales, el notario apostólico, más las llamadas peticiones.

En el Badajoz del siglo XVII se celebraron tres sínodos, los cuales deben contemplarse a la luz del *Pontificale Romanum* y el *Ceremoniale Episcoporum*, documentos derivados de Trento, que unificaban la disciplina episcopal de la Iglesia de Occidente. Estos documentos consagraron definitivamente el centralismo romano y el uniformismo latino (Amezcuea Martínez, 1994, 382). El Pontificale reducía el sínodo a tres días, con ello absolutizaba la autoridad del obispo. Las tres asambleas que tuvieron lugar en aquella centuria fueron, la de 1630 convocada por el obispo Juan Roco Campofrío, en 1648 por don Ángel Manrique y en 1671 por Francisco Roys y Mendoza. No volvieron a convocarse sínodos en esta diócesis hasta el año 1989.

Los sínodos entraron en decadencia en los siglos XVII y XVIII por la gran centralización en el gobierno de la Iglesia, la fuerte oposición de los cabildos y personas exentas, más el regalismo y absolutismo del poder regio, deseoso de intervenir en los sínodos. Los obispos se cansan de tantas trabas y dificultades (Amezcuea Martínez, 1994, 386). Algo de todo lo anterior sucedió en la convocatoria que Manrique anunció en 1647 y se celebró al año siguiente. Por regla general los asistentes a los sínodos eran: canónigos, racioneros, vicarios, arciprestes, beneficiados, curas parroquiales, medio racioneros, coadjutores, tenientes de beneficios y otros pocos invitados. Para comprobar las dificultades, ya no de aprobación de decretos, sino de la propia asistencia a los sínodos relato las peripecias que tuvo que soportar Manrique para que los curas de Jerez asistieran al que comenzó el 4 de octubre en la catedral y terminaría en la iglesia de Santa María del Castillo. El 6 de noviembre nuestro obispo cayó enfermo y fallecería en febrero del año siguiente.

“Como en el sínodo de 1630, la inasistencia de los curas de Jerez de los Caballeros, (parroquias de San Bartolomé, San Miguel, Santa María y Santa Catalina), a los sínodos se fue convirtiendo en algo habitual, de ahí que en el convocado por don Ángel Manrique en 1648, se les hiciera una especial advertencia. En nombre del obispo se dirigía al clero de las cuatro parroquias y al cura del Valle de Matamoros, aldea que estaba bajo su jurisdicción, el canónigo penitenciario, provisor y vicario general, don Antonio Pérez Nieto, a fin de dar razón en el sínodo de las capellanías y obras pías de sus parroquias y de las demás cosas que necesitan remedio para su buen gobierno. De no cumplirlo en el plazo de tres días, incurrirían en la pena de excomunión mayor *latae sententiae* y demás penas contenidas en la convocatoria dada por el obispo. Pese a ser sabedores de tal noticia, no la cumplieron, dando por excusas que el vicario de la ciudad les había impuesto penas y censuras, caso de asistir al sínodo. De nuevo el provisor

les envió otro escrito indicándoles las penas que recaerían sobre ellos; si en el plazo de tres días no se hacían presentes caerían en la pena de excomunión y se les impondría una multa de 50 ducados que se pondrían a disposición del obispo. Además serían considerados rebeldes contumaces e inobedientes. A los demás clérigos y sacristanes con servicio en las parroquias de Jerez se les manda lo publiquen en las tablillas de las iglesias que los tengan por excomulgados.

Se autoriza al licenciado Juan Maravel, cura de Santa María y notario, para que haga las diligencias, facultándole para excomulgar y absolver y si fuera necesario recurrir al brazo secular...El 18 de diciembre, 19 días después de recibir la autorización, el cura de Santa María estaba en la ciudad de Jerez y se personó en las parroquias. Viendo que la amenaza iba en serio los cinco párrocos cedieron, reconocieron al obispo como su pastor y dueño, y se excusaron diciendo que no habían podido asistir al sínodo por su vejez, achaques y enfermedades, además de por las penas y censuras impuestas por el vicario de Jerez” (Méndez Venegas, 1984, 169). Esta ciudad en lo temporal pertenecía a la Orden de Santiago, su vicario era nombrado por el rey, pero en lo espiritual y eclesiástico a la jurisdicción de la sede de Badajoz. Así era desde la concordia firmada en 1583 por el obispo Gómez de Lamadrid. Ello daba lugar a conflictos con el vicario en torno a la prelación de jurisdicciones. En marzo de 1647 al hacer la visita a Jerez sufrió don Ángel las audacias e imprudencias del vicario, que mandó prender a los criados que le acompañaban (Lozano Rubio, 1935, XLVI).

No tenemos noticias de que las resoluciones de aquella asamblea fueran publicadas. Es posible que el inmediato fallecimiento de Manrique o la solapada oposición que estableciera el Consejo de Castilla hicieran que los decretos sinodales y demás resoluciones no vieran la luz. Solo hemos encontrado un autor que nos señala que de aquel “salieron sabias disposiciones que regularon la vida diocesana” (Romero Redondo, 2010). Pero no da más información. ¿Acaso fuera solo un intento como apunta Tejada Vizuete?

El obispado de Badajoz en el siglo XVII contaba con las siguientes demarcaciones territoriales: los arciprestazgos de Alburquerque y La Parra, la villa de La Codosera, Badajoz y sus aldeas, más cinco vicarias: Barcarrota, Burguillos, Jerez de los Caballeros, Fregenal y Villagarcía. En total 43 lugares. No era muy extenso ya que la mayor parte de la hoy provincia de Badajoz pertenecía a la Orden de Santiago, (prioratos de Mérida y Llerena) y Magacela y la Serena dependientes de la Orden de Alcántara. Se limitaba a la franja occidental de la provincia en sus límites con Portugal (Tejada Vizuete, 2014, 852). Esta situación geoestratégica hizo que las parroquias de la diócesis sufrieran profundamente el conflicto hispanoportugués iniciado en 1640. Así nos lo manifiesta un documento inédito hallado en la biblioteca del seminario de San Atón de Badajoz por el estudioso Méndez Venegas.

En el mismo don Ángel Manrique delega en el deán y el cabildo para que llevaran a cabo un informe a cerca de la situación real de los pueblos de su diócesis para solicitar del Rey una exención de impuestos. Los datos que aportó el informe eran demoledores, decía que la ciudad de Badajoz que tenía 3.500 vecinos se han venido abajo por la guerra y que en su plaza mayor y calles más principales, dentro de las murallas, habían destruido los portugueses 1.200 de ellas y que sus habitantes estaban obligados a atender y alojar a los soldados sin poderse resistir. Lo mismo había sucedido en Jerez de los Caballeros, que tenía 2.000 vecinos y ahora no llegan a 600, con sus montes y dehesas quemadas o improductivas y sus 270 capellanías desaparecidas. No iban mejor las cosas en Alburquerque o en la industriosa Zafra.

Todo el obispado, decía el informe, se encontraba devastado y sin poder hacer nada que remediase la situación. Además ya no bajaba la muchedumbre del ganado lanar merino, a través de la Mesta, y por tanto no se aprovechaban los pastos y demás terrenos de uso ganadero. Todo

ello desde el año 1640. Tal era así que en los dos siguientes años el Rey había dado de limosna al cabildo y al clero la tercera parte de lo que pagaban por el subsidio y el excusado. Ello se agudizó entre 1643 y 1645 con la penetración de los portugueses por la frontera. Por todo ello se pretendía que se eximiese a las parroquias de la diócesis, por este año 1648, del pago de los tributos citados y demás cargas a repartir. Este dossier se concluyó el 2 de noviembre de 1648. Fue presentado al obispo quien dio su visto bueno y mandó que se le diera curso (Méndez Venegas, 1982, 387 y 388). Nos parece que este documento debe enmarcarse dentro de las preocupaciones del prelado en aquellos días y paralelamente a la guerra con Portugal. Se percibe aquí el interés de nuestro obispo por conocer la situación económica y social de sus feligreses y para ello eleva a Felipe IV este informe, confiando en obtener la gracia real dada la situación que expone.

Su vida de abstinencia, pobreza, frugalidad en las comidas, oración y humildad siguió siendo la de un monje cisterciense. En su testamento dejó 1.000 ducados al colegio de los Manrique de Alcalá, donde comenzó sus estudios, su biblioteca la donó al Monasterio de Huerta, a la capilla de la Universidad de Salamanca ciertas distribuciones en las fiestas de San Bernardo, también en Badajoz y Zafra, más una manda pía en el colegio de San Bernardo de Salamanca (Guerin Betts, 1963, 312). Estos dos legados, al colegio de Loreto y a la capilla universitaria de Salamanca me inducen a pensar que en uno u otro tuvo lugar su consagración episcopal.

Fue enterrado en la capilla de El Sagrario de la sede episcopal pacense. Es la más espaciosa de la catedral y está formada por una doble bóveda estrellada gótica. Se levantó a mediados del siglo XVI. El pavimento de la misma está cubierto por laudas sepulcrales, algunas de ellas pertenecientes a distintos obispos. Una de las cuales es la de don Ángel. Con motivo de la reedición en el año 2011 de parte de los Anales Cistercienses, el padre Francisco Rafael de Pascual preparó una bella evocación ante su tumba. Ésta consta de:

-Un escudo redondeado con el campo partido, la parte superior con dos calderas jaqueadas puestas en palo; la parte inferior cuartelada en cruz con leones y castillos. Bordadura de leones alternando con castillos. Sobre él lo que parece una corona radiada. Enmarca el conjunto un capelo arzobispal. Es uno de los escudos empleados por la familia Manrique.

-La lauda dice en latín: el Ilustrísimo doctor fray Ángel Manrique, general de los cistercienses, predicador real, entre los historiadores nunca el segundo, entre los teólogos por derecho el primero, el primer emérito salmantino, así como obispo de Badajoz, consejero real, murió en las calendas de marzo de 1649 a la edad de 73 años (De Pascual, 2011).

Este autor incorpora en el citado artículo-evocación un retrato algo deteriorado de don Ángel que se conserva en la abadía de Santa María de Huerta. Aparece sentado en un sillón frente a una mesa en actitud de escribir sobre un libro. Una cortina en la parte superior derecha enmarca la escena, acompañado de los símbolos episcopales y un manojo de azucenas blancas. En la parte inferior izquierda una cartela en la que con dificultad puede verse su nombre y breve biografía.

El padre Francisco acertadamente incorpora una oportuna cita de Cicerón extraída de su obra *De Oratore* que dice: “la primera ley de la historia consiste en no atreverse a decir nada falso; la segunda, atreverse a decir todo lo que es cierto; y la tercera, evitar aún la sospecha de odio o favor”. Nos consta que fray Ángel Manrique leyó este tratado del autor latino y que trató de seguir en todo sus tres consejos (De Pascual, 2011, 22).

En una carta fechada en Santa María de Huerta, el 24 de marzo de 1649, el abad fray Gabriel Trincado pide al cabildo de Badajoz que los restos de fray Ángel sean trasladados a su monasterio. Aquel le responde que no ha lugar, dado que “consideran a este gran prelado venerable y santo”, dándole sepultura como se dijo anteriormente en la capilla catedralicia de El Sagrario (Guerin Betts, 1963, 312).

## V) A modo de síntesis

“Nadie podría imaginarse hoy que existiera en el siglo XVII, y mucho menos dentro del estamento eclesiástico, una cabeza tan clarividente y realista que llegara a proponer una desamortización de signo clerical, que hubiera evitado lo que dos siglos después se hizo con signo rabiosamente anticlerical” (Aldea Vaquero, 1982, 561). Y prosigue el citado historiador de la Iglesia. “No hay en aquel siglo un documento más interesante y significativo donde a la par que se destacan los aspectos económicos de la Iglesia, se apunten los graves males que como contrapartida traía la temporalización de lo espiritual. Y es extraño que haya sido desconocido por la mayoría de los autores que tratan sobre el tema” (Aldea Vaquero, 1982, 562).

La disposición del memorial es sencilla y sigue el estilo clásico de las escuelas teológicas: estado de la cuestión, razonamiento, interrogantes y objeciones ante la propuesta, respuesta a las dudas y resolución final. Para este monje cisterciense era evidente que sobraban clérigos, tanto seculares como regulares. Y ello era en perjuicio del Estado y de la Iglesia. Al primero porque le privaba de padres de familia y de mano de obra necesaria en la actividad económica. Para la segunda muchos de los que profesaban acudían sin verdadera vocación. Pocos autores de aquella época, señala Aldea Vaquero, “han puesto tan certeramente el dedo en la llaga señalando los inconvenientes del crecido número de eclesiásticos y del correspondiente exceso de prebendas” (Aldea Vaquero, 1982, 565).

La cuestión de la despoblación del país era un tema recurrente en el pensamiento de la época. Saavedra Fajardo decía que la fuerza de los reinos consiste en el número de vasallos, quien más tiene es más príncipe, no el que tiene más estados. No olvidó nuestro biografiado la otra causa del descenso demográfico de Castilla, la migración ultramarina. Manrique, en el capítulo 11 apartado 2, aplica un ejemplo suficientemente lúcido para justificar la ayuda que la Iglesia debe prestar a la Monarquía. Dice así: “hagamos cuenta que se hace un hospital para curar un Reino que está enfermo” (Manrique, mss. de 1786, 53 vuelta).

Nuestro autor es un filósofo, un teorizador y por tanto apenas nos da en su memorial datos precisos sobre las cantidades, desbrozadas partida a partida, a las que ascendería el socorro de la Iglesia al Rey y al Reino. Sí señala que de los beneficios simples y pensiones se podía obtener un millón de escudos. Y de la reducción de capellanías, conventos, beneficios sin cura servideros, canonicatos, universidades, colegios y parroquias urbanas otros dos millones de escudos, lo cual hacía un total de tres millones toda la operación al año. Esta cifra era equivalente a la que se recaudaba por el odiado servicio de millones.

Si fue original y sorprendente la propuesta de reducción del estamento eclesiástico propuesta en el socorro, no menos interés tiene la obra de Manrique al frente de la diócesis pacense durante los tres años y poco más que la regentó. “Poco antes de ser electo manifestó que tenía en un contadorcillo seis reales de la propina de un acto, que había precedido a sus achaques” (Roys y Mendoza, 1649, 7). ¿Qué hacía con sus ingresos de cátedra, predicación, etc.? Pues los gastaba en limosnas, en acudir a monasterios pobres, en socorrer a personas

necesitadas con mano tan liberal, que algunas dádivas eran de 500 y 800 ducados. Sin olvidar el ansia por sacar a la luz sus obras, el gasto y solicitud de fundar en ellas su más segura defensa e inmortalidad (Roys y Mendoza, 1649, 8 y 23). Además de ser autor del proceso constructivo de la llamada escalera del Aire, en el Colegio de San Bernardo en Salamanca, es posible que también entregara parte de su sueldo para la conclusión de la iglesia del citado centro docente. En 1626 donó 16 lienzos para decorar el claustro alto del mismo. (Redondo Cantera, 1990, 451).

En sus predicaciones destacaba por lo casto de su estilo, lo puro de su lenguaje y lo sentencioso de sus razones; que decía un sujeto de los más celebrados de su tiempo, que si se perdiese alguna vez la lengua castellana de nuevo se hallaría luz en sus escritos. Deben ser valorados la inmensidad de memoriales que escribió en los negocios graves de la Monarquía, de que está un tomo grande con título Opúsculos en la biblioteca del Monasterio de Huerta. Son puro gozo sus obras de Teología, sermones o memoriales piadosos, como el que escribió en defensa del dogma de la Pureza Inmaculada de la Madre de Dios (Roys y Mendoza, 1649, 23 y 24).

En la diócesis de Badajoz tuvo que lidiar con mano prudente, no exenta de energía, para hacer frente al problema endémico que tenía con la vicaría de Jerez de los Caballeros. Redujo a la obediencia a este lugar crónicamente alterado, con su apacibilidad y con su maña, donde necesitaron sus predecesores entrar en visita pastoral por la fuerza de las armas. “Solo este Ángel de paz lo visitó, lo sosegó y lo dejó quieto y pacífico” (Roys y Mendoza, 1649, 26).

La diócesis pacense en los años de su pontificado tuvo que afrontar el tema de la guerra con Portugal. En este conflicto se involucraría al máximo. “Alentando a los soldados a la pelea, en esforzarlos y aconsejarlos a la batalla, lo cual es una precisa obligación de un sacerdote” (Roys y Mendoza, 1649, 27). Y el mismo autor más adelante en su discurso fúnebre nos dice que hallándose la ciudad sitiada y los ánimos de los defensores decaídos, amargamente lloró su poco aliento, se fue a la catedral, descubrió el Santísimo Sacramento, convocó al ejército y subido al púlpito les predicó sobre su obligación de sangre, del crédito de su nación y el servicio al Rey y su Príncipe, hablando con tal retórica y espíritu que antes de terminar el sermón se levantó un alarido en la iglesia diciendo todos a una voz, salgamos a morir por el Rey y por nuestra Patria, logrando un éxito en la salida de las murallas (Roys y Mendoza, 1649, 29).

Según nos dice otro historiador, “en 1645 el Ayuntamiento pidió ayuda económica al obispado para arreglar el fuerte de Telena, recibiendo de éste la cantidad de 9.000 ducados a los que poco después se sumarían otros destinados a la reparación de las murallas y la construcción de cuarteles” (González Rodríguez, 1999, 271).

Los datos y actitudes que en páginas precedentes hemos relatado son suficientemente importantes para valorar y destacar la obra de Manrique en su corto pontificado al frente del obispado de Badajoz. Sin olvidar la labor y significación del posible sínodo de 1648 que convocó, aunque no se publicaran sus decretales. Podemos decir que este gran monje cisterciense sobresale entre los grandes prelados del siglo XVII en Extremadura. Y si a ello unimos su obra docente e investigadora en la Universidad de Salamanca nos encontramos con una personalidad relevante en la España del Barroco, como otros muchos casi ocultos en el olvido. Éste es sin duda, al igual que otros muchos destacados religiosos, un personaje fundamental, para entender el buen funcionamiento de la Monarquía Hispánica en su deseo por mantener su prestigio y poder.





**JUAN RENGEL, ENTRE ALMENDRALEJO Y  
ANSERMA: MICROHISTORIA DE UN EMIGRANTE**

**JUAN RENGEL, BETWEEN ALMENDRALEJO AND  
ANSERMA: MICRO-STORY OF AN EMIGRANT**

**Esteban Mira Caballos**

Doctor en Historia de América. Profesor del IES Carolina Coronado

**RESUMEN**

Juan Rengel fue un modesto emigrante que se estableció a miles de kilómetros de su Almendralejo natal. No desempeñó altos cargos de la administración, ni dispuso de una encomienda. El pequeñísimo caudal que amasó apenas le dio para pagarse un entierro digno, dejar unas cuantas limosnas y remitir el capital suficiente a Almendralejo para financiar una modesta capellanía.

Lo más interesante de este caso, es que el expediente, cuyo traslado se encuentra inserto en un expediente del Archivo Municipal de Almendralejo, me ha permitido analizar minuciosamente las demoras y los gastos, desde que se produjo el óbito, hasta que, siete años después, llegó el dinero a la villa que lo vio nacer. Asimismo, este trabajo demuestra una vez más que hubo numerosas inyecciones de capital en las economías locales, remitidas no solo por grandes peruleros sino también por simples trabajadores o pequeños empresarios que habían conseguido ahorrar un poco de numerario. Unas cuantías que debieron dinamizar las precarias economías de las villas y ciudades de España.

**PALABRAS CLAVE:**

Juan Rengel, Almendralejo, Anserma, Popayán, capellanía, bienes de difunto.

**ABSTRACT:**

Juan Rengel was a modest emigrant who settled thousands of kilometers from his native Almendralejo. He did not hold high positions in the administration, nor did he hold an

encomienda. The very small amount he amassed barely gave him enough to pay for a decent burial, leave a few alms and send enough capital to Almendralejo to finance a modest chaplaincy.

The most interesting thing about this case is that the file, whose transfer is inserted in a file of the Municipal Archives of Almendralejo, has allowed me to analyze in detail the delays and expenses, since the death occurred, until, seven years later, the money arrived in Almendralejo. Likewise, this work demonstrates once again that there were injections of capital into the local economies, sent not only by large peruleros but also by simple workers or small entrepreneurs who had managed to save a little money. Amounts that should have boosted the precarious economies of the towns and cities of Spain.

**KEYWORDS:**

Juan Rengel, Almendralejo, Anserma, Popayán, chaplaincy, deceased goods.

**EXTREMADURA Y AMÉRICA. Un viaje de ida y vuelta.**  
**XIII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros**  
**Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2022, pp. 325-354.**  
**ISBN: 978-84-09-55667-0**

## 1.-INTRODUCCIÓN

El almendralejense Juan Rengel ha pasado totalmente desapercibido para la historia, como tantos otros paisanos suyos. No se tenía constancia ni de un solo documento alusivo a su persona, ni tan siquiera de su licencia de pasajero o de su registro de embarque. Por tanto, hasta la fecha su nombre no había aparecido en los listados de pasajeros publicados, ni tampoco entre los que pasaron al margen de los registros oficiales<sup>727</sup>. Yo mismo publiqué hace algunos años un trabajo monográfico sobre la emigración de Almendralejo a América y ni tan siquiera aparecía mencionado<sup>728</sup>.

Huelga decir que hay muchos más casos; de hecho, recientemente ha visto la letra impresa un libro sobre otro almendralejense que tampoco aparecía en los registros de embarque de la Casa de la Contratación, Rodrigo Ortiz Vélez, nacido en 1540. Se afincó en San Germán, Puerto Rico, donde desempeñó diversos puestos del cabildo, entre ellos el de contador y alcalde ordinario. Dejó una amplia descendencia en la isla que llega hasta la actualidad<sup>729</sup>. Todo ello, vuelve a incidir en el enorme flujo humano y monetario que circuló fuera del control de las autoridades metropolitanas, lo que me lleva a sospechar que el flujo fue mucho mayor, quizás el doble de lo registrado legalmente.

La localización en el Archivo Municipal de Almendralejo de un extenso expediente de 78 hojas sobre los bienes de Juan Rengel, su subasta y el envío del dinero, ha sacado del olvido a este modesto emigrante. La citada documentación, iniciada en Anserma, fue insertada en el protocolo del escribano de Almendralejo, Alonso Ortiz Cabeza<sup>730</sup>.

Juan Rengel fue un emigrante humilde que no desempeñó ningún cargo de la administración en la ciudad de Anserma, gobernación de Popayán, en la actual Colombia. Huelga decir que su caso no era una excepción sino la norma, pues la mayoría de los migrantes apenas ganaba el peculio justo para sobrevivir<sup>731</sup>. Bien es cierto que otros extremeños que vivían en su entorno, ostentaron altos cargos en la administración o fueron personas acaudaladas. Sin ir más lejos, allí en Popayán, vivía el almendralejense Alonso Arcos Cortés, que fue regidor en la

---

<sup>727</sup> Entre las licencias de pasajeros figuran varios homónimos que, además, eran naturales de Almendralejo y pasaron a América en fechas similares al del personaje que ahora estudiamos: Juan Rangel, soltero, hijo de Antón García y Ana García que recibe su licencia para emigrar a Nueva España el 1 de octubre de 1559. Y Juan Rengel Franco, labrador, natural de Almendralejo, hijo de Gonzalo Franco y de Catalina Rengela, que obtuvo su licencia para viajar a Nueva España el 26 de diciembre de 1559. BERMÚDEZ PLATA, Cristóbal (coord.): *Catálogo de Pasajeros a Indias*, T. III. Sevilla, Imprenta de la Gavidia, 1946, pp. 327 y 343. SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: *La emigración extremeña al Nuevo Mundo. Exclusiones voluntarias y forzosas de un pueblo periférico en el siglo XVI*. Mérida, Sociedad Estatal Quinto Centenario, 1993, p. 453. Véase también a Vicente Navarro, que cita al primero, pero omite al segundo. NAVARRO DEL CASTILLO, Vicente: *La epopeya de la raza extremeña en Indias*. Mérida, Gráficas Solinieva, 1978, p. 89.

<sup>728</sup> MIRA CABALLOS, Esteban: “Cuando el hambre apretaba: el sueño áureo de los almendralejenses en América”, *I Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*, Almendralejo, (2010), pp. 423-457.

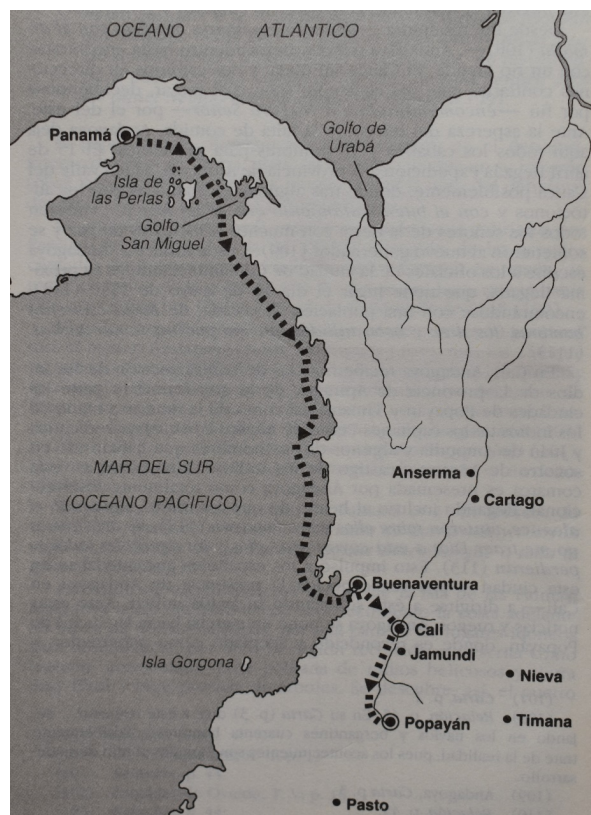
<sup>729</sup> También su hermano, Gonzalo Ortiz Vélez, estuvo en las Indias, pero regresó a su Almendralejo natal. VÉLEZ ACEVEDO, Ricardo: *Rodrigo Ortiz Vélez: Orgullo, inquietud y sedición*. Cambridge, editorial Lux Antiqua, 2022.

<sup>730</sup> A.M.A. Alonso Ortiz Cabeza 1623, fols. 62r y ss.

<sup>731</sup> Por ejemplo, en una carta que, desde Lima, envió Celedón Favalis a su padre, el 20 de marzo de 1587 le decía que, pese a lo que se decía, *acá se pasa mucha necesidad y hay mucha gente perdida, más que en España*. OTTE, Enrique: *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*. Sevilla, Quinto Centenario del Descubrimiento, 1988, p. 435.

ciudad de Arma y poseyó una pequeña encomienda en Cartago<sup>732</sup>. Asimismo, el capitán Gómez Hernández, natural de Montijo, fue varias décadas antes de que llegara Juan Rengel, teniente de gobernador de la ciudad de Anserma, dejando un copioso caudal<sup>733</sup>.

El almendralejense tampoco aparece entre los encomenderos, aunque es cierto que ya, en 1608, apenas quedaban 270 indígenas tributarios que, por supuesto, eran monopolizados por varias familias de la oligarquía local<sup>734</sup>. Y es que para obtener una encomienda vacante se tenía muy en cuenta ser descendiente de antiguos conquistadores o pobladores, así como tener hijos que mantener, requisitos que el almendralejense no cumplía<sup>735</sup>. Tampoco disfrutaba de grandes posesiones, más allá de un pequeño grupo de esclavos, pero, como veremos, la mayoría no los había comprado, sino que eran fruto de la extraordinaria fertilidad de una de sus esclavas. Nada parecido a Sancho García Molano, natural de Montijo y residente en Zaragoza, Antioquía, bastante cerca de Juan Rengel, que declaró en su escritura de última voluntad, redactada el 28 de abril de 1596, disponer de 38 esclavos, *entre chicos y grandes*<sup>736</sup>.



Mapa de Centroamérica y Nueva Granada, donde se ubica la ciudad de Anserma. (Andagoya, 1986: 40).

<sup>732</sup> QUINTERO GUZMÁN, Miguel Wenceslao: *Linajes del Cauca Grande: fuentes para la historia*, T.I, Bogotá, Universidad de los Andes, 2006, Cap. 1. La encomienda que tenía en Cartago era muy pequeña de ahí que en 1575 hiciese una probanza para pedir una merced. AGI, Santa Fe 124, n. 13.

<sup>733</sup> Mira Caballos, Esteban: "Montijo y América en la Edad Moderna: tres siglos de relaciones", *Actas de los IV Encuentros de Historia en Montijo*. Montijo, 2001, p. 229.

<sup>734</sup> PADILLA ALTAMIRANO; Silvia: "Tasaciones de encomiendas de Popayán en el siglo XVI", *La encomienda en Popayán. Tres estudios*. Sevilla. E.E.H.A., 1977, p. 47.

<sup>735</sup> LÓPEZ DE ARELLANO, María Luisa: "La encomienda de Popayán en los siglos XVII y XVIII", *La encomienda en Popayán Tres estudios*. Sevilla. E.E.H.A., 1977, p. 124. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Adolfo Luis: "La sociedad encomendera en la gobernación de Popayán durante el siglo XVII", *La encomienda en Popayán. Tres estudios*. Sevilla. E.E.H.A., 1977, pp. 306-308.

<sup>736</sup> MIRA CABALLOS: *Montijo y América...*, Ob. Cit., p. 228

El principal aporte de este trabajo es que nos permite saber con bastante minuciosidad, todo el proceso que había desde que un indiano fallecía hasta que el caudal era entregado a sus herederos en España. Se especifican todos los gastos y demoras que se produjeron desde que el finado redactó su testamento, en Anserma, el 30 de marzo de 1616, hasta que el párroco de la Purísima de Almendralejo otorgó carta de pago de haber recibido el dinero, el 24 de septiembre de 1623. Como se puede observar, había transcurrido un lapso de tiempo de siete años, cinco meses y veinticinco días.

## 2.-JUAN RENGEL: DE ALMENDRALEJO A ANSERMA

Aunque casi siempre se le denomina con el apellido de Rengel, huelga decir que era el mismo patronímico que Rangel<sup>737</sup>. Debió nacer a mediados del siglo XVI, siendo hijo de Rodrigo Rengel de las Rengelas y de María Alonso<sup>738</sup>. El matrimonio tuvo además una hija, María Ortiz Rengel, de la que decía su hermano, en 1616, que vivía en Almendralejo y que era viuda de Gómez Martín de Oliva<sup>739</sup>.

No consta su fecha de embarque, pues, como ya afirmé en la introducción, carecemos de los cuatro documentos que podía generar un pasajero: la información, la licencia, la compra del boleto y el registro de embarque. En una información realizada para averiguar sus herederos, en Almendralejo, en marzo de 1617, algunos testigos declararon que había emigrado hacía 34 o 35 años, mientras que otro deponente sostuvo que hacía tan solo tres décadas<sup>740</sup>. En base a esas afirmaciones podemos deducir que se marchó del pueblo en un margen comprendido entre 1583 y 1587. Unos años en los que Almendralejo vivía una crisis, debida a la mortífera peste de 1581 y a la guerra con Portugal, que provocó un descenso poblacional desde los 1060 vecinos de 1575 a los 817 de 1586<sup>741</sup>.

El almendralejense se estableció en un territorio relativamente marginal, Anserma, en la gobernación de Popayán, actual Colombia. Esta gobernación había sido fundada por Sebastián de Belalcázar, el 10 de marzo de 1540, en su intención de romper su dependencia con el trujillano Francisco Pizarro. Fue así como pobló en el valle de Pubén, poniéndole a la ciudad Popayán, respetando de esta forma el nombre indígena<sup>742</sup>. Por su parte, Jorge Robledo fundó la ciudad de Anserma, en agosto de 1539, por orden directa del capitán Lorenzo de Aldana<sup>743</sup>. La ciudad estaba ubicada en el valle entre la Cordillera Central y la Occidental, y era conocida por

---

<sup>737</sup> De hecho, en el expediente que hemos trabajado aparece citado decenas de veces como Rengel y solo en una ocasión como Rangel. Pero su padre aparece citado cuatro veces: dos como Rodrigo Rengel, una como Rodrigo Rengel de las Rengelas y una como Rodrigo Rengel de las Rangelas. Y la hija de estos, y hermana de Juan Rengel, aparece citada como María Ortiz Rengel. Expediente sobre los bienes de Juan Rengel, 1616-1623. A.M.A. Alonso Ortiz Cabeza 1623, fols. 62r y ss.

<sup>738</sup> Los progenitores eran difuntos en 1616 cuando Juan Rengel redacta su testamento. Véase el testamento, reproducido en el apéndice documental. He tratado de localizar infructuosamente su partida de bautismo en los registros bautismales de la parroquia de la Purísima, que se conservan desde mediados del siglo XVI. Hay muchas páginas ilegibles o perdidas y es posible que esté entre esas páginas.

<sup>739</sup> Véase el testamento, reproducido en el apéndice I.

<sup>740</sup> Concretamente, Diego García Vélez, de 88 años, dijo, ante el escribano Esteban García, que Juan Rengel se marchó a las Indias hacía treinta años. Los demás adelantaron más su marcha, sosteniendo que hacía 34 o 35 años.

<sup>741</sup> ZARANDIETA ARENAS, Francisco: *Almendralejo en los siglos XVI y XVII*, T. I. Zafra imprenta Rayego, 1993, p. 73.

<sup>742</sup> PADILLA ALTAMIRANO: *Ob. Cit.*, p. 5.

<sup>743</sup> MARTÍNEZ DELGADO, Luis: *Popayán, ciudad prócera*. Bogotá, Academia Colombiana de la Historia, 1959, p. 44.

tener los yacimientos de oro más importantes de la región, donde trabajaban un millar de esclavos de color<sup>744</sup>. Administrativamente, dependió del virreinato del Perú hasta 1549 en que pasó a formar parte de la audiencia de Santa Fe de Bogotá<sup>745</sup>. Los naturales disminuyeron muy rápidamente por lo que el atractivo para la población española era la riqueza minera de la zona que era extraída mayoritariamente con esclavos de origen subsahariano.

Juan Rengel tenía medios suficientes para vivir porque, aunque no disfrutaba de una gran hacienda, tampoco tenía cargas familiares; no solo era soltero, sino que no tuvo hijos conocidos, ni legítimos, ni naturales. Un análisis pormenorizado de su inventario de bienes denota que sus propiedades eran muy humildes: poseía un pequeño solar cercado que estaba unido a su tienda y a una casa que no era de su propiedad, sino de Melchor de los Reyes. En una parte del solar de su propiedad vivía Elvira, una nativa de la que dijo que era su comadre y que le dejaba altruistamente la parte de la cerca que habitaba. Por eso, esta propiedad estaba mermada y valía menos de lo que el propio Juan Rengel estimó. De hecho, en el testamento dejó dispuesto que su solar y tienda se lo pudiese quedar de manera preferente Melchor de los Reyes, propietario de la casa, con la condición de que pagase 80 pesos de oro<sup>746</sup>. Sin embargo, éste, después de abriese la escritura de última voluntad, rechazó la oferta, alegando que su valor era muy inferior. Y no le faltaba razón, pues se vendió en la almoneda justo por la mitad, es decir, por 40 pesos de oro de veinte quilates. Asimismo, disponía de una mina en la vega de Supía, que no era de su propiedad sino una cesión temporal, y en ella poseía un pequeño rancho, donde vivían tres de sus esclavos de color que se encargaban de extraer el metal precioso.

La propiedad mas cuantiosa que declaró tener fueron once esclavos, pero de ellos había comprado menos de la mitad: Juan Gati, y después, a Magdalena con tres hijos, uno de cinco años, otro de tres y el benjamín con menos de un año, por un precio total de 235,5 pesos de oro. El resto fueron fruto de la reproducción posterior de Magdalena, probablemente con Juan Gati, aunque no estaban casados canónicamente. La citada Magdalena fue adquirida con tres de sus hijos, pero, cuando Juan Rengel redactó su testamento, Magdalena había procreado a cinco hijos más, y, además, su hija mayor tenía un bebé<sup>747</sup>. Por tanto, en realidad, la inversión inicial del almendralejense fue de dos esclavos con tres niños, que con los años se convirtieron en once por la fertilidad de Magdalena. Toda la descendencia de Magdalena heredó la condición servil pues, como es bien sabido, se transmitía legalmente por la madre. A esta última la liberó en su testamento, subastando a su prole y al que suponemos que era su pareja, Juan Gati. Los precios de venta fueron los siguientes:

---

<sup>744</sup> PADILLA ALTAMIRANO: *Ob. Cit.*, p. 19.

<sup>745</sup> LÓPEZ DE ARELLANO. *Ob. Cit.*, p.115.

<sup>746</sup> Véase el apéndice documental.

<sup>747</sup> No era en absoluto frecuente que las esclavas fuesen tan prolíficas, pues la servidumbre y las condiciones de vida las tornaba infértiles. De hecho, de las esclavas con hijos en Sevilla, entre 1515 y 1650, el 88,6 por ciento tenían un solo hijo, y cinco o más vástagos solo un 0,2 por ciento. CORONA PÉREZ, Eduardo: *Trata atlántica y esclavitud en Sevilla (ca. 1500-1650)*. Sevilla, Universidad, 2022, p. 323. En un estudio del mismo autor sobre la parroquia de San Vicente de Sevilla, arrojaba cifras similares, suponiendo las esclavas que tenía tres o más hijos el 0,95 por ciento. CORONA PÉREZ, Eduardo: “Un escaque en el *tablero de ajedrez*: la esclavitud en la parroquia sevillana de San Vicente, 1535-1560”, *Los negocios de la esclavitud. Tratantes y mercados de esclavos en el Atlántico Ibérico, siglos XV-XVIII*. Sevilla, Universidad, 2018, p. 323.

Cuadro I  
 Venta en almoneda de los  
 esclavos de Juan Rengel<sup>748</sup>

Nombre	Edad	Precio	Comprador
Juan Gati	¿?	94	Pedro de Morga
Francisca y su hija María		225	Francisco Romero
Lorenzo	10	120	¿?
Blas		190	Juan González
Domingo		190	Juan González
Gregoria	11	155	Pedro López, mercader
Juana	6	80	Pedro López, mercader
María y Sebastián	7 y 3	130	Pedro López, mercader

En total, la venta de los diez esclavos, excluyendo a Magdalena que fue liberada e incluyendo a María que era el bebé de Francisca, ascendió a 1.184 pesos de oro de veinte quilates. El resto de sus bienes eran los enseres de su casa, su ropa personal, las herramientas que usaban los esclavos, una yegua y una mula castaña bragada que se vendieron en seis y diecisiete pesos de oro respectivamente<sup>749</sup>. A esa cantidad habría que sumar los 40 pesos en que se vendió el solar y la tienda, y 67 pesos más que sumó la almoneda de sus enseres, incluyendo la mula y su yegua, llamada Barbella. Es decir, el total de sus propiedades se vendió por un valor total de 1.291 pesos de oro, de los que el 91,7 por ciento procedía de sus esclavos que en su mayor parte eran fruto de la procreación de su esclava Magdalena. A esa cifra habría que añadir una pequeña cantidad de oro que tenía en casa, procedente de la extracción en la mina del valle de Supía. Pero también había que restarle las abundantes deudas que reconoció en su testamento y codicilo, algunas cuantificadas por el testador y otras sin concretar. Pero, solo contabilizando el monto de las deudas cuantificadas, ascendieron a la cifra nada despreciable de 149 pesos de oro.

Asimismo, Juan Rengel era en el momento de su óbito administrador de los bienes de los menores de Álvaro Becerra. Seguramente, debía ser muy amigo de este último y le debía inspirar total confianza, tanta como para encomendarle la administración de los bienes de sus tres hijos. Por ello, el almedralejense llevaba el control del oro que sacaban los esclavos de Álvaro Becerra, ordenando en su testamento que se entregase a esos menores lo que aún se les debiese.

<sup>748</sup> La almoneda de sus bienes está reproducida en el apéndice documental. Las cifras están expresadas en pesos de oro de veinte quilates.

<sup>749</sup> En el testamento reconocía tener dos mulas, pero en la almoneda de bienes del valle de Supia, aparecía solo una mula *castaña oscura bragada*, así como la yegua *castaña oscura frontina*. Véase el apéndice III.



### 3.-SU ÚLTIMA VOLUNTAD

El 20 de abril de 1616, el almendralejense falleció, por causas naturales, en su tienda de la ciudad de Anserma. Ese día, el capitán García de Herrera, alcalde ordinario de esta ciudad, dijo que había llegado a su noticia el fallecimiento de Juan Rengel por lo que, en presencia del escribano Miguel Pérez, acudió a su casa y certificó la defunción:

*Vi al susodicho echado en unas andas, vestido con un hábito del señor San Francisco cruzadas las manos con una cruz en ellas de forma que estaba muerto al parecer sin que menease pie ni mano ni pareciese estar vivo, siendo testigos Cristóbal Muñoz y Francisco de Cartagena, Miguel Pérez, escribano*<sup>750</sup>.

El testamento lo había otorgado el 30 de marzo de 1616 y el codicilo el 5 de abril, justo dieciséis días antes de su óbito. Dispuso su inhumación en la iglesia mayor de Anserma, junto a la pila del agua bendita de la puerta del Perdón, con el hábito de San Francisco. Asimismo, estableció un total de 199 misas, a celebrar por distintos religiosos, en varios templos. De ellas, 109 se celebrarían en la propia ciudad de Anserma, 50 en el templo de Nuestra Señora de la Consolación de Utrera y otras 40 en la iglesia parroquial de la Purísima de Almendralejo. Estas últimas se repartían de la siguiente forma: veinte por el alma de sus padres y otras tantas por su alma y la de su primo hermano, Pedro Ortiz Fernández.

Como limosnas dejó un peso de oro para la canonización de San Isidro que, como es bien sabido, fue beatificado tres años después, es decir, en 1619, y canonizado en 1622. Asimismo, ofreció un donativo de dos pesos de oro a cada una de las cofradías y/o hermandades de Anserma: la del Santísimo Sacramento, Nuestra Señora de la Concepción, Chiquinquirá, Santa Barbara y San Juan<sup>751</sup>. También hubo lugar en su testamento para la caridad, descargando su conciencia: liberó a su esclava Magdalena mientras que, a su comadre, la nativa Elvira, le dejó la parte del solar donde vivía. Asimismo, a Andrés, nativo de su servicio, le dejó el hacha y eslabón con los que trabajaba y le dio una provisión con su libertad<sup>752</sup>.

Sin embargo, la principal fundación y el destino principal de su pequeñísima fortuna fue a parar a su villa natal. Concretamente estableció la fundación de una capellanía en la iglesia parroquial, mientras que el remanente que quedase, dado que no tenía descendencia, sería para su hermana María Ortiz Rengel, viuda de Gómez Martín de Oliva, vecina de Almendralejo<sup>753</sup>. En caso de que su hermana fuese finada, se lo dejaba a sus hijos por partes iguales si los tuviese y si no, la cuantía debía incrementarse al capital principal de la capellanía. Sin embargo, hubo problemas para cobrar el dinero porque Marina Ortiz era fallecida y lo reclamó la hija de ésta y sobrina del finado, María Alonso, mujer legítima de Alonso Franco<sup>754</sup>. Pero las autoridades alegaron que no acreditó suficientemente el parentesco. No consta en el expediente que llegara a cobrar el citado remanente por lo que parece que todo el capital se invirtió en la capellanía.

Como es bien sabido, la capellanía era una fundación casi siempre testamentaria, en la que se establecía una memoria de misas a perpetuidad, con una dotación económica para su

---

<sup>750</sup> Auto verificando la muerte de Juan Rengel, Anserma, 20 de abril de 1616. A.M.A. Alonso Ortiz Cabeza 1623, fols. 62r y ss.

<sup>751</sup> Véase el apéndice I.

<sup>752</sup> *Ibidem*.

<sup>753</sup> *Ibidem*.

<sup>754</sup> Información y autos por los bienes de Juan Rengel, Almendralejo, 27 de marzo de 1617. A.M.A. Alonso Ortiz Cabeza 1623, fols. 62r y ss.

mantenimiento. En la misma escritura se solían designar tanto al patrón como al capellán, así como la forma en la que estos se debían suceder. Tenían su origen en el siglo XIII cuando el Papa Gregorio IX, por orden de 1234, estableció las primeras reglas jurídicas para regularlas<sup>755</sup>. Juan Rengel la dotó testamentariamente con 500 pesos de oro de veinte quilates, equivalentes a unos 6.617 reales. Sin embargo, la cuantía entregada a censo por la capellanía fue finalmente de 7.351 reales, es decir, 734 reales más de la dotación de 500 pesos de oro que dispuso el finado en su escritura de última voluntad. Como arriba dijimos, es probable que, finalmente, se decidiese invertir todo el caudal recibido en la capellanía, ante las objeciones que pusieron las autoridades al cobro del remanente por la sobrina del finado.

Se trataba de una capellanía colativa simple, pues el patrón designado no era de su stirpe, es decir, no tenía parentesco con el fundador<sup>756</sup>. De hecho, el patrón sería el párroco de la Purísima Concepción de Almendralejo, en cuyo templo se establecía la memoria. Este recibiría de remuneración cuatro ducados anuales y se debía encargar de invertir el dinero en censos seguros, con los que dotarla de una renta anual. Como era habitual, el capellán que oficiaría los sufragios sería el pariente más cercano que estuviese ordenado y lo mismo debía ocurrir en los capellanes que le sucediesen<sup>757</sup>. De esta forma, estas capellanías también fueron de alguna forma una inversión que proporcionaba una fuente de recursos a miembros de su stirpe, concretamente a los que estuviesen ordenados como sacerdotes<sup>758</sup>.

El número de misas a perpetuidad que debía rezarse quedaba abierto al que se pudiese financiar con las rentas de la misma<sup>759</sup>. El presbítero de la Purísima, Pedro de Balsera Calderón, en calidad de patrono, cobró de la mano de Alonso García Espino, indiano natural de Talavera la Real, un total de 7.351 reales. Se trataba de una capellanía media pues ya, en ese mismo templo parroquial, el perulero Juan Franco *el Viejo* había fundado una, el 27 de octubre de 1587, con un capital principal de 19.853 reales, mientras que Francisco Alba estableció otra, el 14 de mayo de 1609, de 1.100 reales<sup>760</sup>.

#### 4.-MERMAS Y DEMORAS DEL CAPITAL

Lo más interesante de este caso que estamos analizando es que nos permite analizar minuciosamente el valor de su capital y los menoscabos que sufrió, desde su fallecimiento hasta su entrega en Almendralejo, más de siete años después. Sabíamos de manera más o menos imprecisa, que las herencias enviadas a España sufrían grandes quebrantos, desde que se malvendían los bienes en subasta, a los honorarios de toda una legión de intermediarios, notarios, fletes e impuestos. Las mermas variaban mucho, dependiendo de la gestión de los albaceas y podían implicar una merma que oscilaba entre el 10 y el 50 por ciento del capital líquido dejado por

---

<sup>755</sup> CASTRO PÉREZ, Candelaria: “Las capellanías en los siglos XVII y XVIII a través de su escritura de fundación”, *Anuario de Historia de la Iglesia* N. 17, Madrid, 2007, p. 306.

<sup>756</sup> Las capellanías eclesiásticas podían ser colativas simples, cuando el patrón no tenía parentesco con el fundador, o colativas de sangre, cuando necesariamente el patrón si era pariente suyo. ARÉVALO SALAZAR, Adrián Ludet: “Iglesia católica y economía colonial. Las capellanías en Cuba: entre la piedad, el conflicto y la razón comercial (siglos XVI al XIX)”, *Encuentros y desencuentros. América entre dos fuegos, 1521-1821*, Carlos Moreno Amador y José Luis Caño Ortigosa, eds., Santiago de Chile, 2022, pp. 265-266.

<sup>757</sup> Véase el apéndice I.

<sup>758</sup> ARÉVALO: *Ob. Cit.*, p. 264.

<sup>759</sup> Todos los datos sobre la capellanía se encuentran insertos en su testamento. Véase el apéndice I.

<sup>760</sup> MIRA CABALLOS: *Cuando el hambre apretaba...*, *Ob. Cit.*, p. 434.

el finado<sup>761</sup>. Asimismo, las demoras entre el fallecimiento y el cobro del dinero por sus herederos, incluso yendo todo bien, se podían prolongar por cinco, diez y hasta quince años<sup>762</sup>. En el caso de Juan Rengel se produjo un larguísimo proceso que debió superar numerosos contratiempos y pagar a decenas de comisionistas: escribanos, justicias ordinarias, defensor de los bienes de difuntos, pregoneros, subasteros, intermediarios, fletes e impuestos. Ello redujo considerablemente su pequeño capital, que apenas alcanzó justo para pagar sus honras fúnebres, abonar las deudas y establecer la modesta capellanía que instituyó en su villa natal.

El testador nombró a cuatro albaceas para que se hicieran cargo de sus bienes, pagasen las deudas y los gastos de entierro, y remitiesen el resto a España. Los designados fueron dos vecinos de Anserma, Francisco Mena de la Fuente y Juan González de Vega, y otros tantos de Santa Fe de Bogotá, Alonso García Espino, natural del Talavera la Real, y Pedro de Villarreal, originario de Vitoria, en Álava<sup>763</sup>. Francisco de Mena aceptó el albaceazgo, al igual que Alonso García Espino, mientras que los otros dos designados, alegaron distintas causas para rechazarlo. Del extremeño Alonso García Espino dijo el propio Juan Rengel que era persona *honrada y buen cristiano*, por lo que debía ser él quien se encargase de llevar el dinero a España, para cumplir su voluntad<sup>764</sup>.

Pero el cobro del numerario en Almendralejo se demoró por espacio de siete años y cinco meses, pues, Juan Rengel finó en Anserma el 20 de abril de 1616 y el dinero se recibió en su villa natal el 24 de septiembre de 1623. La demora fue acusada porque hubo un problema inducido por una cláusula del codicilo, otorgado en Anserma, el 5 de abril de 1616. Concretamente, dispuso que el negro Juan Gati y, si hiciera falta, uno de los hijos de Magdalena, se vendiesen en Anserma para pagar los gastos más perentorios, como las honras fúnebres. Sin embargo, los ocho esclavos restantes, debían trasladarlos a la ciudad de Santa Fe, donde Alonso García Espino, debía proceder a liberar a Magdalena y a vender a sus hijos, para llevar todo el caudal resultante a España<sup>765</sup>. Sin embargo, Francisco de Mena no quiso cumplir esta disposición por entender que era lesiva para los intereses del propio finado. Por ello, el 13 de septiembre de 1617, Alonso López de Rexa, defensor general de los bienes de difuntos, procedió judicialmente contra el albacea. Éste respondió a la demanda que había vendido en Anserma a cuatro de los esclavos: Juan Gati, Lorenzo y Francisca, junto a su bebé. Por tanto,

---

<sup>761</sup> Por ejemplo, cuando Jerónima de Florencia reclamó a Hernando Pizarro los 2.000 pesos de oro del donativo obligatorio cobrado por Hernando Pizarro a su padre en 1533, evaluó ella misma la merma de los seguros, fletes e impuestos en 140 pesos. Eso equivalía a un 7 por ciento, pero hay que tener en cuenta que le interesaba estimar a la baja esta merma y que el dinero entregado por su padre fue en efectivo y no fue necesario subasta de bienes como cuando se trataba de un finado. Reclamación de Jerónima de Florencia, Valladolid, 20 de febrero de 1555. AGS, Consejo real de Castilla 713, 19.

<sup>762</sup> Conocíamos el caso de Alonso González Hidalgo murió en Potosí el 30 de agosto de 1614, que dejó por herederos a su esposa, Catalina Benítez y a sus cuatro hijos, todos ellos vecinos de la actual Villafranca de los Barros. El 23 de mayo de 1635 consta un escrito de sus herederos para cobrar los 289 pesos de oro, equivalentes a 45.861 maravedíes, que habían llegado a la Casa de la Contratación en la Armada de Tierra Firme de 1634. Pocos días después los recogía en Sevilla un tal Martín Alonso, con poderes que poco antes le habían otorgado en Villafranca sus herederos. Habían transcurrido veintiún años y solo sobrevivían dos de sus cuatro hijos, así como numerosos nietos, que fueron los que finalmente disfrutaron su herencia. Autos por los bienes de difunto de Alonso González Hidalgo, natural de Villafranca, en Extremadura, 1635. A.G.I., Contratación 539 A, N. 9, fol. 12r. Carta de poder otorgada por Catalina Benítez, sus hijas, y demás herederos de Alonso González Hidalgo, Villafranca, 13 de febrero de 1622. A.M.A., Villafranca, escribanía de Francisco García 1622, fols. 24r-25r.

<sup>763</sup> Este último había pasado al Nuevo Reino de Granada el 15 de septiembre de 1593. GALBIS DÍEZ, María del Carmen: *Catálogo de pasajeros a Indias*, Vol. VII. Sevilla, Ministerio de Cultura, 1986, p. 413.

<sup>764</sup> Véase el apéndice I.

<sup>765</sup> Véase el apéndice II.

dado que Magdalena, debía ser declarada libre, quedaban seis esclavos que eran todos niños de entre 3 y 13 años por lo que interpretaba que era muy perjudicial hacer un traslado tan largo y peligroso hasta Santa Fe de Bogotá. Y para justificarlo aludía a los cambios climáticos del trayecto, pues hacía mucho frío en algunos páramos, y al peligro que implicaba vadear varios ríos. Asimismo, aducía que se perdería mucho dinero en vestirlos, llevarlos a caballo y pagar a un hombre que los trasladase. Y finalmente, pensaba que se podrían vender a mucho mejor precio en Anserma que en la ciudad de Santa Fe. Por todo ello siempre mantuvo que era más adecuado venderlos en Anserma y enviar el dinero a Alonso García Espino para que lo llevase consigo hasta Almendralejo. Al final, Francisco de Mena demostró que era la mejor opción y, pese a lo dispuesto por el finado, los esclavos fueron vendidos a buen precio en Anserma. Eso sí, el asunto provocó un retraso en las gestiones de más de un año, además de un sobre coste para la herencia, dados los gastos del procedimiento judicial.

Finalmente, el 24 de septiembre de 1623, Alonso García Espino se presentó en Almendralejo, en compañía de su hermano Juan del Espino Fernández, vecino del lugar de Talavera. En ese mismo día entregaron al párroco de la Purísima, Pedro de Balsera Calderón, una cuantía total de 7.351 reales. A continuación, analizaremos las mermas que el caudal había sufrido desde la subasta de bienes en Anserma en 1616 y 1617 hasta la cuantía resultante entregada en Almendralejo en 1623.

## Cuadro II

Capital total de Juan Rengel tras  
las ventas y almonedas<sup>766</sup>

Concepto	Precio	%
Esclavos	1.184	66,55
Oro que tenía en su casa	380	21,36
Almoneda de enseres en su casa y en el valle de Supia	175	9,80
Solar y tienda	40	2,24
Total	1.779	100

Asimismo, declaró tener una mina en la vega de Supia, en Anserma, pero no aparece en la almoneda de bienes, simplemente porque, como ya afirmamos, no era exactamente una propiedad sino una concesión que cesaba con el fallecimiento del titular. Además, parece que sus esclavos se empleaban a jornal en dicha mina, cobrando el almendralejense dichas cuantías. Como se puede observar en el cuadro II, la cuantía total ascendió a la modesta suma de 1.779 pesos de oro de veinte quilates, equivalentes a unos 23.545 reales. A esa cuantía, habría que restarle los 596 pesos de oro que costaron las pompas fúnebres y las misas, por lo que el capital final, que quedó se redujo a 1.183 pesos de oro. Asimismo, habría que restar el pago de las deudas declaradas por el finado que sumaron más de 149 pesos de oro. Por tanto, el dinero

<sup>766</sup> Las cifras de este cuadro y de los siguientes están expresadas en pesos de oro de 20 quilates.

líquido dejado por el finado, pagados los funerales y las deudas fue de 1.034 pesos de oro. Este capital es el que en teoría debía llevarse a España, pero sufrió las siguientes mermas:

Cuadro III  
Gastos y mermas del capital

Concepto	Cuantía	%
Inventarios y almonedas	388	91,71
Emolumentos de los escribanos de Anserma y Santa Fe	25,65	6,06
Cobro de Alonso López de Rexa, defensor de bienes de difunto, y del comisionado Miguel Esquerri	5	1,18
Traslado de autos	2,40	0,56
Pregonero indígena	2,00	0,47
Total	423,05	100,00

Como se puede observar, los gastos de gestión de inventarios y almonedas ascendieron a más de 423,05 pesos de oro. Teniendo en cuenta que el capital líquido que quedó para su traslado fue de 1.034 pesos de oro, la merma del capital en Popayán ascendió al 40,91 por ciento.

Alonso García Espino se embarcó finalmente con 610,95 pesos de oro, equivalentes a 8.086 reales. Sin embargo, a esa cuantía hubo que restarle el coste de los fletes, así como el pago de las tercias y el octavo para la hacienda, por lo que la cuantía se redujo hasta los 7.351 reales que es lo que se entregó en Almendralejo. El documento no desglosa los fletes, tercias y octavo, pero juntos supusieron una merma de 735 reales, es decir, del 9,08 por ciento del capital embarcado.

En resumidas cuentas, la merma en Popayán fue del 40,91 por ciento del capital total y, de lo que quedó, los fletes y los impuestos en España volvieron a reducir el capital en un 9,08 por ciento. En definitiva, los gastos de gestión y traslado del caudal hasta Almendralejo, supusieron un menoscabo del 50 por ciento. El coste del inventario, subasta y repatriación de los bienes de difunto de este indiano supusieron un desembolso equivalente a la mitad de la fortuna destinada a sus herederos, y una demora en su cobranza que se prolongó por espacio de más de siete largos años.

El capital fue entregado a censo el 24 de septiembre de 1623 a tres vecinos de Talavera la Real, parientes del albacea Alonso García Espino. Se trataba de Juan del Espino Fernández y su esposa, doña Leonor de Lima, y una tía de éste, llamada María Esteban de las Heras que, por cierto, se intitulaba como perulera. Parece claro que se trataba de una familia de indianos.

Recibieron un total de 7.351 reales por los que pagarían anualmente, el día de Santa María de Agosto, un total de 275 reales<sup>767</sup>.

## 5.-CONCLUSIONES

Ya en el último tercio del siglo pasado Carlo Ginzburg, dejó clara la importancia de la microhistoria, en su estudio sobre Menocchio, el viejo molinero de Friuli, que reflejaba la cosmovisión, de una persona humilde del siglo XVI. El caso de Juan Rengel, objeto de esta comunicación, es otro ejemplo, de una persona sencilla, que pasó casi desapercibida para la historia. Pero refleja la realidad, con frecuencia olvidada, que vivieron miles de emigrantes al otro lado del charco, que se comportaron lo más honestamente que pudieron, sin llamar la atención y sin hacer ruido. Un recatado emigrante que se estableció a miles de kilómetros de su Almendralejo natal, que jamás desempeñó altos cargos de la administración, ni dispuso de una encomienda. Permaneció soltero y no tuvo hijos, ni legítimos ni naturales, al menos que él reconociera. Asimismo, da la impresión, por los pocos testimonios que tenemos de él, que fue una persona caritativa que trató bien a las personas de su entorno. Entre ellos, a sus esclavos, de lo que puede ser sintomático los ocho hijos que tuvo su esclava Magdalena, a la que liberó por vía testamentaria. Como ya hemos dicho, era muy excepcional que las esclavas tuviesen más de un hijo, entre otras cosas porque en términos económicos, los hijos solían arrojar pérdidas para el dueño, al menos hasta los doce años<sup>768</sup>. Asimismo, permitió que una familia indígena viviese gratuitamente en el solar de su tienda. Y vivió soltero sin que se le conozca ningún tipo de relación, ni descendencia, legítima ni ilegítima. Después de una vida de esfuerzo y sacrificio, consiguió una pequeña suma de oro que apenas le dio para pagarse un entierro digno, dejar unas cuantas limosnas y remitir el capital suficiente a Almendralejo para fundar una capellanía.

Lo más interesante de ese expediente es que nos permite analizar las demoras y los gastos ocurridos desde que se produjo el óbito, hasta que, siete años después, llegó el dinero a Almendralejo. Este trabajo vuelve a demostrar que hubo inyecciones de capital en las economías locales, remitidas no solo por grandes peruleros sino también por simples trabajadores o pequeños empresarios que habían conseguido ahorrar un poco de dinero. Unas cuantías que debieron dinamizar las economías de las villas y ciudades de España.

---

<sup>767</sup> Véase el apéndice IV.

<sup>768</sup> GRAEBER, David y David WENGROW: *El amanecer del todo. Una nueva historia de la humanidad*. Barcelona, Ariel, 2022, p. 235.

## BIBLIOGRAFÍA

ANDAGOYA, Pascual de: *Relación y documentos*, ed. De Adrián Blázquez. Madrid, Historia 16, 1986.

ARÉVALO SALAZAR, Adrián Ludet: “Iglesia católica y economía colonial. Las capellanías en Cuba: entre la piedad, el conflicto y la razón comercial (siglos XVI al XIX)”, *Encuentros y desencuentros. América entre dos fuegos, 1521-1821*, Carlos Moreno Amador y José Luis Caño Ortigosa, edits., Santiago de Chile, 2022.

BERMÚDEZ PLATA, Cristóbal: *Catálogo de Pasajeros a Indias*, T. III. Sevilla, Imprenta de la Gavidia, 1946.

CASTRO PÉREZ, Candelaria: “Las capellanías en los siglos XVII y XVIII a través de su escritura de fundación”, *Anuario de Historia de la Iglesia* N. 17, Madrid, 2007.

CORONA PÉREZ, Eduardo: Corona Pérez, Eduardo: “Un escaque en el *tablero de ajedrez*: la esclavitud en la parroquia sevillana de San Vicente, 1535-1560”, *Los negocios de la esclavitud. Tratantes y mercados de esclavos en el Atlántico Ibérico, siglos XV-XVIII*. Sevilla, Universidad, 2018, pp.281-342-

-----, *Trata atlántica y esclavitud en Sevilla (ca. 1500-1650)*. Sevilla, Universidad, 2022.

GALBIS DÍEZ, María del Carmen: *Catálogo de pasajeros a Indias*, Vol. VII. Sevilla, Ministerio de Cultura, 1986.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Adolfo Luis: “La sociedad encomendera en la gobernación de Popayán durante el siglo XVII”, *La encomienda en Popayán. Tres estudios*. Sevilla. E.E.H.A., 1977.

GRAEBER, David y David WENGROW: *El amanecer del todo. Una nueva historia de la humanidad*. Barcelona, Ariel, 2022.

LÓPEZ DE ARELLANO, María Luisa: “La encomienda de Popayán en los siglos XVII y XVIII”, *La encomienda en Popayán Tres estudios*. Sevilla. E.E.H.A., 1977.

MARTÍNEZ DELGADO, Luis: *Popayán, ciudad prócera*. Bogotá, Academia Colombiana de la Historia, 1959.

MIRA CABALLOS, Esteban: “Montijo y América en la Edad Moderna: tres siglos de relaciones”, *Actas de los IV Encuentros de Historia en Montijo*. Montijo, 2001,

-----, “Cuando el hambre apretaba: el sueño áureo de los almendralejenses en América”, *I Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*, Almendralejo, (2010), pp. 423-457.

NAVARRO DEL CASTILLO, Vicente: *La epopeya de la raza extremeña en Indias*. Mérida, Gráficas Solinieve, 1978

OTTE, Enrique: *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*. Sevilla, Quinto Centenario del Descubrimiento, 1988.

PADILLA ALTAMIRANO; Silvia: “Tasaciones de encomiendas de Popayán en el siglo XVI”, *La encomienda en Popayán. Tres estudios*. Sevilla. E.E.H.A., 1977.

QUINTERO GUZMÁN, Miguel Wenceslao: *Linajes del Cauca Grande: fuentes para la historia*, T.I, Bogotá, Universidad de los Andes, 2006.

SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: *La emigración extremeña al Nuevo Mundo. Exclusiones voluntarias y forzosas de un pueblo periférico en el siglo XVI*. Mérida, Sociedad Estatal Quinto Centenario, 1993.

VÉLEZ ACEVEDO, Ricardo: *Rodrigo Ortiz Vélez: Orgullo, inquietud y sedición*. Cambridge, editorial Lux Antiqua, 2022.

ZARANDIETA ARENAS, Francisco: *Almendralejo en los siglos XVI y XVII*, T. I. Zafra imprenta Rayego, 1993

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### Apéndice I

Testamento de Juan Rengel, Anserma, 30 de marzo de 1616

En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas divinas y un solo Dios verdadero y de la santísima Virgen María, madre de nuestro señor Jesucristo y Señora nuestra amén. Sepan cuantos esta carta de testamento, última y postrimera voluntad vieren como yo Juan Rengel, vecino de esta ciudad de Anserma, gobernación del Popayán, natural de la villa del Almendralejo, en Extremadura, reinos de España, hijo legítimo de Rodrigo Rengel de las Rangelas y María Alonso, su legítima mujer, ya difuntos, vecinos que fueron de la dicha villa del Almendralejo, estando enfermo del cuerpo y en mi seso, memoria y entendimiento natural tal cual Dios nuestro señor fue servido de me lo dar, creyendo como creo fiel y católicamente el misterio de la Santísima Trinidad y todo aquello que tiene y confiesa la santa Iglesia romana y debajo de esta católica fe y creencia protesto vivir y morir y si lo que Dios nuestro señor no permita por persuasión del demonio o por dolencia grave y falta de juicio en el artículo de la muerte o en otro cualquier tiempo alguna cosa contra esto dijere o pensare o mostrare en cualquier manera lo revoco. Y con esta protestación y divina revocación, temiéndome de la muerte que es cosa natural, hago y ordeno mi testamento, última y postrimera voluntad en la forma y manera siguiente:

Primeramente, mando mi ánima a Dios nuestro Señor que la crio y redimió por su preciosa sangre y el cuerpo a la tierra de que fue formado.

Ítem, mando que, si Dios nuestro Señor fuere servido de me llevar de esta presente vida, mi cuerpo sea sepultado en la santa iglesia mayor de esta ciudad, junto a la pila del agua bendita de la puerta del Perdón. Y acompañen mi cuerpo los sacerdotes que hubiere en esta ciudad. Y si fuere hora, y si no el día siguiente, se diga por mi ánima una misa del cuerpo presente, con su vigilia y los dichos sacerdotes la digan rezada cada uno y salgan con responso sobre mi sepultura y se pague de mis bienes lo acostumbrado.

Ítem, mando que el cura que es o fuere de esta ciudad diga por mi ánima un novenario de misas rezadas y se pague de mis bienes la limosna acostumbrada.



Ítem, mando que el padre guardián, fray Alonso de Poveda o el que fuere del convento del señor San Francisco de esta ciudad, diga por mi ánima veinte misas rezadas y se pague de mis bienes la limosna acostumbrada.

Ítem, mando que el beneficiado Pedro Rengifo, presbítero, diga por mi ánima otras veinte misas rezadas y se paguen de mis bienes la limosna acostumbrada.

Ítem, mando que el beneficiado Facundo Ramírez de Herrera, presbítero, diga por mi ánima y las de mis difuntos otras veinte misas rezadas y se pague de mis bienes lo acostumbrado.

Ítem, mando que las veinte misas que tengo mandadas decir al padre guardián y padre Pedro Rengifo sean por mi ánima y las de mis difuntos.

Ítem, mando que el beneficiado Lázaro Martín del Pozo, cura y vicario de esta ciudad, diga por las ánimas del purgatorio diez misas rezadas y se pague de mis bienes la limosna acostumbrada.

Ítem, mando que el beneficiado Francisco Jiménez diga por las ánimas del purgatorio otras diez misas rezadas y se le pague de mis bienes la limosna acostumbrada.

Ítem, mando a las mandas forzosas medio peso de veinte quilates con que los aparto de mis bienes y se pague de ellos.

Ítem, mando a la canonización de San Isidro un peso de buen oro y se pague de mis bienes.

Ítem, mando a las cofradías del Santísimo Sacramento, Santa Veracruz, Nuestra Señora de la Concepción y Chiquinquirá, Santa Bárbara y San Juan, a cada una de ellas, dos pesos de buen oro y se pague de mis bienes.

Ítem, declaro que debo a Diego Hernández Espejo, mercader, por un vale cincuenta y cuatro pesos y medio de veinte quilates. Y para en cuenta de él le he pagado diez esos de este oro de cabeza, mando que lo que restare se le pague de mis bienes.

Ítem, declaro que debo a José Franco, mercader, cincuenta y tres pesos de veinte quilates y más dos tomines, por vale. Y los tres pesos y dos tomines de ellos los debe Juan Valencia por haberse sacado por su cuenta para sus hijos, mando que se pague de mis bienes y se cobre del dicho Juan Valencia los dichos tres pesos y dos tomines.

Ítem, declaro que debo a Francisco de Mena de la Fuente, veintiocho pesos y seis tomines de buen oro de veinte quilates por un vale, mando se pague de mis bienes.

Ítem, declaro que debo al capitán Cristóbal de Cartagena dieciséis pesos y tres tomines y medio del oro en polvo de quiebra lomo por vale que procede de carne, mando se le pague de mis bienes.

Ítem, declaro que debo a los bienes de Pedro de Cárdenas, cuatro pesos de buen oro sin vale, mando se pague de mis bienes.

Ítem, declaro que debo a Juan González Vega tres pesos y medio de veinte quilates sin vale, mando se le paguen de mis bienes.

Ítem, declaro que debo a Bartolomé Maldonado del bizcocho, azúcar y una manta lo que dijere, mando se le pague de mis bienes.

Ítem, declaro que tengo por bienes míos en esta ciudad y calle Real de ella una casa con tienda y solar que compré de Baltasar de Telaheche que linda con casas de Sebastián de Ayala por la una parte y calle Enmedio, casas de Juan Romo y María López, y por detrás, la Ronda.

Ítem, declaro y es mi voluntad que el dicho solar y tienda y casa con el escaño y sillas y lo demás que en ella hubiere, todo lo que está cercado hasta la casa donde vive María Sánchez, lo haya y tome Melchor de los Reyes, dando y pagando ochenta pesos de oro de veinte quilates, los cuales declaro por bienes míos y que no pueda disponer de la dicha casa y solar hasta que lo pague.

Ítem, mando que se dé a Elvira, india, mi comadre, lo restante del dicho solar, desde la cerca hasta la ronda que es donde tiene su casa María Sánchez.

Ítem, declaro que si el dicho Melchor de los Reyes no quisiera dar los ochenta pesos por el solar, casa y tienda se vendan por bienes míos.

Ítem, declaro que tengo por bienes míos once piezas de esclavos negros, llamados Juan Gati, Magdalena, criolla, con ocho hijos e hijas llamados Francisca, con una hija mulata llamada María, Blas, Dominguito, Lorenzo, Gregoria, María, Juana, Sebastián, declárolos por bienes míos.

Ítem, declaro que yo hube y compré de Juan Valencia, vecino de esta ciudad del Anserma, la dicha Magdalena contenida en la cláusula de suso, con tres hijos suyos, el uno mayor de edad de cinco años y el otro de tres y el otro de teta por doscientos y treinta y dos pesos y medio de oro de veinte quilates, como por la carta de venta que de ellos me hizo parecerá, que está en mi poder. Y al tiempo que me otorgó la dicha carta de venta el dicho Juan Valencia yo le hice una contracédula de que si dentro de un año el dicho Juan Valencia me diese y pagase los dichos doscientos y treinta y dos pesos y medio del dicho oro le volvería la dicha Magdalena con sus hijos. Y dentro del dicho tiempo que me había de dar y pagar los dichos pesos de oro Ambrosio de Miranda, con poder de los herederos de Juan Palomino de quien hubo el dicho Juan Valencia la dicha negra Magdalena y le debía sobre ella ciento y dieciocho pesos y dos tomines del dicho buen oro en que estaba por especial hipoteca, hizo el dicho Ambrosio de Miranda ejecución en ella y como cosa que procedía de ella se vendió en remate y la sacó Francisco Romero y yo pagué los dichos pesos de oro contenidos en el dicho remate. Y demás de esto me debía el dicho Juan de Valencia, por dos vales, ciento y treinta y dos pesos y un tomín de buen oro que por todos montan cuatrocientos y ochenta y cuatro pesos y un tomín del dicho oro. Y visto por el dicho Juan de Valencia estar imposibilitado de poderme pagar la dicha cantidad me dio la dicha negra con sus hijos por los dichos cuatrocientos y ochenta y cuatro pesos y un tomín del dicho buen oro y me entregó la dicha contracédula que yo le había hecho y me dio un papel de declaración de ello, firmado de su nombre y de tres testigos que está en mi poder y esto digo y declaro y que son bienes míos los dichos esclavos.

Ítem, declaro que tengo por bienes míos una silla brida con su freno.

Ítem declaro que tengo por bienes míos dos mulas.

Ítem, declaro que tengo por bienes míos tres barretas, tres almocafres y tres azadones con que trabajan los negros.

Ítem, declaro que tengo en la vega del Supía una mina, junto a los ranchos que allí tengo, declárola por mis bienes.

Ítem, declaro que tengo por bienes míos una yegua, llamada Barbella, que está en la vega.

Ítem, declaro que tengo un vestido negro de paño, declarolo por bienes míos: sayo, calzón y capa.

Ítem, declaro que tengo por mis bienes una caja de madera con su llave.

Ítem, declaro que tengo dos sombreros, uno fino y otro de camino.

Ítem, declaro que tengo un colchón y dos sábanas de lienzo.

Ítem, declaro que tengo una totuma de plata.

Ítem, tengo una manta vieja listada.

Ítem, declaro que tengo por bienes míos en la vega de Supía unos ranchos.

Ítem, declaro que tengo un hacha y dos machetes.

Ítem, declaro que un indio, Andrés, de mi servicio que solía ser, tiene un hacha y eslabón, mando se lo dejen y que en mi cofre está una provisión de libertad suya y ruego y encargo a mis albaceas vuelvan por él y tiene pagada la demora del año pasado de que tiene carta de pago.

Ítem, declaro que yo soy hombre soltero no sujeto a matrimonio ni religión alguna.

Ítem, digo y declaro que yo he deseado instituir una capellanía en la dicha villa del Almendralejo de los reinos de España, donde soy natural, considerando que de ello se servirá Dios nuestro Señor y se aumentará su culto divino y mi ánima y las del purgatorio recibirán sufragio. Por tanto, mando que de mis bienes suso nombrados se saquen cantidad de quinientos pesos de oro de veinte quilates, los cuales mis albaceas envíen a la dicha villa del Almendralejo, dirigidos y consignados a las justicias de Su Majestad de la dicha villa y al cura que es o fuere de ella. Al cual dicho cura, nombro por patrón de la dicha capellanía, el cual la funde y asiente en los bienes raíces que viere que más conviene y más lanzados sean para la sustentación y aumento de la dicha capellanía. Y el capellán que la hubiere de servir, sea el pariente más cercano, sacerdote que hubiere en mi prosapia. Y si alguno de mis sobrinos fuere sacerdote de misa sea el tal capellán, prefiriéndole como le prefiero a los demás parientes y, faltando estos, lo sea el más cercano pariente. Y el dicho patrón sea obligado a fundar la dicha capellanía dentro de tres meses de como el dinero le sea entregado, sin otra retención alguna. Y si no lo hiciere, el prelado del dicho cura le compela a que lo haga y le tome cuenta, siendo omiso para que no haya omisión en ello y en cada un año el cura de la dicha villa pueda tomar cuenta como tal patrón que es a los sacerdotes que dijeren las dichas misas y cómo se sirve la dicha capellanía. Y por ello quiero que haya el dicho patrón de los frutos y rentas de la dicha capellanía cuatro ducados de castilla en cada un año que tomare la dicha cuenta, el cual dicho patronazgo instituyo en el dicho cura que del presente es y en el que adelante fuere. Y se digan las misas que alcanzare la dicha renta y el dicho patrón viere que conviene como cosa que ha de tener presente por mi ánima y mis difuntos y de algunas personas a quien soy algún cargo y pido y suplico a su señoría del señor prior del convento del señor san Marcos de León o su provisor de la diócesis de la dicha villa haya por presentado al dicho capellán y por tal patrón como lo tengo nombrado porque yo le presento y hago en la institución y colación canónica interponga en esta capellanía su licencia y autoridad.

Ítem, declaro que debo a Pedro Ruiz lo que pareciere deberle de menudencias que de su tienda he sacado y sacare, mando se le pague de mis bienes.

Ítem, declaro que debo a Antón Gallegos lo que él dijere, mando se le pague de mis bienes.

Y para cumplir y pagar este mi testamento y lo en él contenido establezco por mis albaceas y testamentarios a Francisco de Mena de la Fuente y a Juan González Vega, alcalde la santa Hermandad, vecinos de esta ciudad de Anserma, y a cada uno y cualquiera de ellos por sí, insolidum. Y, en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, a Alonso García Espino<sup>769</sup> y a Pedro de Villarreal, vecinos de la ciudad de Santa Fe, y a cada uno y cualquiera de ellos, insolidum, a los cuales y a cada uno de ellos doy poder para que por su autoridad o judicialmente puedan entrar en mis bienes y tomar los que bastaren y venderlos en almoneda y fuera de ella para el efecto dicho, lo cual puedan hacer aunque sea pasado el año fatal del albaceazgo.

Y después de cumplido y pagado este mi testamento, mandas y legados y pías causas en él contenidas dejo e instituyo por mis legítimos y universales herederos a mi hermana María Ortiz Rengel, vecina de la dicha villa del Almendralejo, viuda, mujer que fue de Gómez Martín de Oliva. Y si fuere muerta la dicha mi hermana, hayan y lleven sus hijos la dicha herencia por iguales partes los cuales hayan y hereden el dicho remanente de los dichos bienes por cuanto declaro no tener como no tengo heredero alguno legítimo ni natural que herede los dichos mis bienes.

Ítem, pido por amor de Dios a mis albaceas que, cumplido mi testamento, luego sin dilación ninguna, dentro de dos meses después de cumplido lo susodicho, el remanente de mis bienes lo envíen a la dicha ciudad de Santa Fe al dicho Alonso García Espino, mi albacea, persona honrada y buen cristiano para que lo lleve a los reinos de España, sin fianza, a la dicha villa del Almendralejo, de donde es natural. Y vaya por mi cuenta y riesgo y si hubiese omisión en los albaceas de esta ciudad en enviar los dichos bienes pueda el dicho Alonso García Espino enviar a esta ciudad por los dichos bienes con poder a mi costa y en la especie que se hallaren llevarlos y venderlos para lo procedido llevarlos a los reinos de España para donde está de camino.

Ítem, declaro que si los dichos mis herederos fueren todos muertos y no hubiere ninguno de ellos se metan lo que habían de heredar con los quinientos pesos de la dicha capellanía para aumento de ella porque esta es mi voluntad última. Y revoco y anulo y doy por ningunos y de ningún valor ni efecto cualesquier testamentos, mandas y codicilos que yo haya hecho por escrito o de palabra antes de este, en cualquier manera para que no valgan ni hagan fe, salvo este mi testamento que ahora hago que quiero que valga por tal mi testamento o por mi codicilo y última voluntad o en aquella mejor forma y manera que haya lugar de derecho.

Ítem, declaro que yo tengo poder de Andrés de Cárdenas, vecino de los Remedios, para cobrar de Juan Valencia doscientos y treinta pesos de veinte quilates poco más o menos que le debe por una escritura y la verdad es que no debe el dicho Juan Valencia al dicho Andrés de Cárdenas más de ciento y noventa pesos porque se quitan de la dicha escritura sesenta pesos de trece quilates que son treinta y nueve de veinte quilates porque yo los pagué a Pedro de Villarreal en nombre del dicho Andrés de Cárdenas y tengo carta de pago. Y el dicho Juan Valencia me los ha pagado y no debe más que los dichos ciento y noventa pesos.

Ítem, declaro que debo a Lázaro indio de Supía la Baja, tres pesos y medio de buen oro del resto de su servicio porque lo demás del concierto se lo tengo pagado y a hecho de fallecimiento mando se le pague de mis bienes.

---

<sup>769</sup> Unas veces aparece como Hospino y otras como Espino. Hemos decidido unificarlas todas a Espino, sin previo aviso.

Ítem, mando y es mi voluntad que el dicho Alonso García Espino mi albacea, llegado que sea a España haga decir por mi ánima y las de mis difuntos y parientes y bienhechores cincuenta misas rezadas en la iglesia de Nuestra Señora de Consolación de Utrera y la cuarta parte de ellas sea por las ánimas del purgatorio y se pague de mis bienes la limosna allá acostumbrada. Y las dos partes sean por mi ánima y la otra por la de mis difuntos.

Ítem, quiero y es mi voluntad que el dicho Alonso García Espino haga decir en los dichos reinos de España, en la villa del Almendralejo, por las ánimas de mis padres y en especial por la de Pedro Ortiz Fernández, mi primo hermano, cuarenta misas rezadas, las veinte por mi ánima y las del dicho Pedro Ortiz y las veinte por mis padres y ánimas del purgatorio y por mis parientes y se pague de mis bienes lo acostumbrado.

Ítem, mando que me entierren con el hábito del señor San Francisco y se pague de mis bienes lo acostumbrado.

Ítem, declaro que Fernando Sánchez Caicedo, vecino de los Remedios, me ha escrito dos o tres cartas diciendo que, a un su menor, llamado Miguel Sánchez, hijo de Hernán Sánchez, vecino que fue de Zaragoza, le debo cantidad de pesos de oro y no envía razón de qué y cómo, ni consta por donde yo lo deba porque yo dejé hacienda para pagar lo que debía en Zaragoza y no hallo en mi conciencia deber cosa alguna. Mando que, si verdaderamente constare deber yo alguna cosa al dicho Miguel Sánchez, se componga y se pague.

En testimonio de lo cual otorgué la presente carta de mi testamento, última y postrimera voluntad ante escribano y testigos de yuso escritos. Que es hecho y otorgado en la ciudad de Anserma, de la gobernación de Popayán, a treinta de marzo de mil y seiscientos y dieciséis años. Testigos presentes Juan de Guevara, Rodrigo Pérez y Cristóbal Sánchez Hellín, alguacil mayor de esta ciudad, Gonzalo Gómez de Herrera, vecinos y estantes en esta dicha ciudad y el otorgante a quien yo el escribano doy fe que conozco lo firmó de su nombre en el registro. Juan Rengel, ante mí, Miguel Pérez, escribano.

(A.M.A. Alonso Ortiz Cabeza 1623, fols. 62r y ss.)

## Apéndice II

Codicilo de Juan Rengel, Anserma, 5 de abril de 1616.

En la ciudad de Anserma, cinco de abril de mil y seiscientos y dieciséis años, ante mí el escribano y testigos, Juan Rengel, vecino de esta ciudad, a quien yo el escribano doy de que conozco, estando enfermo y al parecer en su juicio y entendimiento natural dijo que tiene hecho su testamento, última y postrimera voluntad ante mí, el escribano en esta dicha ciudad, en treinta de marzo de este año, el cual quiere que se guarde y cumpla como en él se contiene, con lo que ahora por vía de codicilo ordena en la manera siguiente:

Primeramente, dijo que por cuanto tiene mandado por cláusula de su testamento que, si en sus albaceas hubiere omisión en enviar el remanente de sus bienes a Alonso García Espino, asimismo su albacea, a la ciudad de Santa Fe, para que él lleve a los reinos de España, para que en todo se cumpla su testamento, el dicho Alonso García Espino pueda enviar a su costa por los

dichos bienes y llevarlos en la especie que los hallare para que los venda para el efecto referido. Ahora quiere y es su voluntad que para el cumplimiento del dicho su testamento en lo que toca a esta ciudad se venda el negro Juan Gati y otros bienes que deja. Y, si en estos no hubiere cantidad suficiente, se venda para ello una pieza, hijo de la negra Magdalena. Y hecho lo susodicho, la dicha negra Magdalena y los demás sus hijos que quedaren se vistan de saya a su costa y, aviados, se envíen a la ciudad de Santa Fe, al dicho Alonso García Espino, su albacea, para que los venda. Y su procedido lleve a los reinos de España para el cumplimiento de su testamento. Y esto mando se guarde y cumpla como su postrimera voluntad y encarga a sus albaceas lo hagan con brevedad porque el dicho Alonso García Espino está de camino para los reinos de España.

Ítem, mando que llegada que sea la dicha negra Magdalena a la ciudad de Santa Fe, y esté con el dicho Alonso García Espino, en compañía de sus hijos y a la orden de lo en que el susodicho la quisiere ocupar y acabado que haya el dicho Alonso García Espino de vender los dichos negros quiere y es su voluntad que la dicha Magdalena quede libre y hora de cautiverio que, siendo necesario, por la presente en la vía y forma que más haya lugar del derecho, la liberta y da carta de libertad por esta cláusula de su codicilo y última voluntad. Y si la dicha negra Magdalena no fuese a la ciudad de Santa Fe ni cumpliera con el tenor de esta cláusula se entienda no quedar libre sino sujeta al cautiverio en que se presente está.

Ítem, declaro que debe a Pedro García Ruiz, cuatro pesos y seis tomines de oro en polvo de la Vega que quedó a pagar por Álvaro Becerra que los debía a Baltasar Volante por mandamiento de la justicia de cinco pesos y seis tomines del dicho oro, mando se le paguen de sus bienes.

Ítem, declaro que ha sido depositario de los negros de Álvaro Becerra y lo que cada uno de ellos ha sacado tiene pagado y satisfecho, como parecerá por su cuenta de libro, salvo error de cuenta.

Ítem, declaro que Francisco de Mena, tutor y curador de los menores de Juan Becerra, le encargó que recogiese los jornales del negro Manuel Congo y de lo que ha pagado tiene libro y cuenta, mando que liquidada, si se debiere algo, se pague de sus bienes, y, si hubiere dado de más, se cobre.

Y con estas cláusulas y declaraciones contenidas en este su codicilo mando se guarde y cumpla el dicho su testamento y este dicho codicilo como su última y postrimera voluntad. En testimonio de lo cual, lo otorgo ante mí, el escribano y testigos que lo fueron, Baltasar Volante, Cristóbal Sánchez, alguacil mayor de esta ciudad, y Pedro García Ruiz, vecinos y estantes en ella y lo firmó el dicho otorgante en este registro. Juan Rengel, ante mí, Miguel Pérez, escribano. Yo Miguel Pérez de los Ríos, escribano público y del cabildo, minas y registros de esta ciudad de Anserma, por merced del rey nuestro señor. Fui presente y lo signé en testimonio de verdad, Miguel Pérez, escribano, presentado con petición por Alonso López de Rexa, defensor general de los bienes de difuntos, ante el señor doctor Juan de Villabona Zubiaurre, oidor y juez general en Santa Fe, a trece de septiembre de mil y seiscientos y diecisiete años, Juan Sánchez.

(A.M.A. Alonso Ortiz Cabeza 1623, fols. 62r y ss.)

### Apéndice III

Inventario de los bienes de Juan Rengel, Anserma, 20 de abril de 1616.

En la ciudad de Anserma, veinte de abril de mil y seiscientos y dieciséis años, el capitán García de Herrera, alcalde ordinario, dijo que por cuanto ha sido informado de mí el escribano que el dicho Juan Rengel hizo su testamento, so cuya disposición falleció, público y abierto, ante mí el dicho escribano y porque por él consta nombra por sus albaceas en esta ciudad a Francisco de Mena de la Fuente y a Juan González Vega, vecinos de ella, mando se les notifique acepten el dicho albaceazgo para que cumplan y ejecuten el dicho testamento. Y mando le pongan tanto de él por cabeza de estos autos y lo firmó García de Herrera, fui presente Miguel Pérez, escribano.

En Anserma, veinte de abril del dicho año, notifiqué a Francisco de Mena de la Fuente, acepte el albaceazgo de Juan Rengel difunto como está nombrado, el cual dijo que lo aceptaba y aceptó y que está presto de usar de él y lo firmó Francisco de Mena, Miguel Pérez, escribano.

En la ciudad de Anserma veinte de abril de mil y seiscientos y diez y seis años, el capitán García de Herrera, alcalde ordinario de esta ciudad, estando en las casas de Juan Rengel, difunto, y presente Francisco de Mena, su albacea, mando se inventarién los bienes que hay en la dicha casa del dicho difunto, los cuales se inventariaron en la manera siguiente:

Primeramente, se inventariaron las casas y solar del dicho Juan Rengel con la tienda que tiene en ella.

Más se inventarió por bienes del dicho difunto un escaño de asentar.

Más dos sillas de asentar.

Más una mesa pequeña sin cadena.

Más una caja con su llave y en ella se halló lo siguiente: hallose en la dicha caja un cofre y, dentro de él, los siguientes papeles: un libro que dice que es memoria del oro que va sacando el negro Manuel Congo de los menores de Juan Becerra, que tiene cuatro hojas escritas en todo y en parte, sin las blancas. Más otro libro que dice que es memoria de lo que van dando Sebastián Bran y las dos negras que son los esclavos de Álvaro Becerra, con cinco hojas escritas en todo y en parte, sin las blancas. Una cesión en favor del dicho Juan Rengel contra Álvaro Becerra de veintiocho pesos y seis tomines de veinte quilates. Un mandamiento y carta de pago para pagar a Andrés de Cárdenas doce pesos de los bienes de Juan Becerra. Un recibo de Pedro de Villarreal de sesenta pesos de oro corriente que pagó por Juan Valencia. Una carta de pago que dice ser de todos los vales cobrados de Andrés de Cárdenas. Un legajo con doce cartas de pago y una misiva de Andrés de Cárdenas para Juan Valencia. Sigo, once cartas de pago con un vale que dice pago a Romero. Más siete cartas misivas. Una carta de venta en favor de Juan Rengel del negro Francisco Piragua. Un mandamiento de la justicia para pagar a Gonzalo Gómez cuatro pesos y medio de los bienes de Becerra. Mandamiento para dar a Álvaro Becerra seis pesos de este oro. Dos cartas de Francisco de Mena para que diese el oro que saca Manuel Congo. Mandamiento de la justicia y carta de pago para pagar a Francisco Zapata quince pesos y dos tomines de los bienes de Álvaro Becerra. Mandamiento para pagar a Cristóbal Sánchez un viaje, de los pesos de los menores de Juan Becerra. Mandamiento para pagar a Miguel Pérez escribano, seis pesos, cuatro tomines y nueve granos de los bienes de los menores de Juan

Becerra. Mandamiento para pagar a Juan Díaz de los bienes de Álvaro Becerra cuarenta y tres pesos y dos tomines. Mandamiento y carta de pago para pagar el oro de los esclavos de Álvaro Becerra, diez pesos y un tomín de carne a Cartagena. Mandamiento para pagar de los bienes de Becerra siete pesos y tres tomines de este oro. Poder de Andrés de Cárdenas a Juan Rengel. Carta de venta a Juan Rengel de unas casas. Recibo de Gregorio Ortiz de la mula y espada. Venta en favor de Juan Rengel del negro Juan Gati. Testimonio de como el susodicho está fuera de la fianza de Álvaro Becerra. Mandamiento en favor de Lucas de Solís. Provisión para que los indios sirvan en su distrito. Concierto de Lázaro, indio de Zupia, y traslado de una Real provisión en favor de los indios que se conciertan. Un registro de mina. Un papel que dice en el brevete papel de Juan Martín Pérez sobre los negros de Juan Sánchez. Registro de otra mina. Mandamiento contra Pablos de Salazar de dieciocho pesos. Una jeringa. Cinco cartas de pago de diferentes personas. Cédula de Alonso Velázquez de siete fanegas de maíz. Cédula del concierto de Francisco Piragua. Venta de Pedro de Salinas a Juan Rengel. Venta de los negros del dicho Salinas de Antón Ramos. Poder de Andrés de Cárdenas para el dicho Juan Rengel. Dos cucharas de plata. Dos anzuelos. Un par de broches de plata para un fieltro. Cuatro docenas y media de botones negros.

Ítem, se inventarió un salero de plata con un asiento de corcho. Más se inventarió un remate de plata. Dos paños de manos del Tocuyo. Dos camisas de ruan viejas. Un jubón nuevo de brin. Otro jugón viejo de brin. Unos calzones, ropilla y ferreruelo de paño negro. Unos calzones pardos viejos. Un cleriguillo de ruan. Un bonete pardo. Una manta listada vieja, dicen la dio a la negra. Una toquilla de sombrero. Un sombrero con su toquilla aforrado. Tres cuellos con sus puños. Un tocador de ruan nuevo. Dos cleriguillos de ruan nuevos. Unas mangas, digo dos pares de mangas, de raso viejas. Una petaquilla en que estaban dos cuellos. Una bacinilla. Unas botas viejas de vaqueta. Dos pares de borceguíes viejos. Una fiel brida con su freno, bridón con estribos de hierro y unas espuelas.

Y con esto se acabó este inventario de los bienes que se hallaron en su casa y el dicho albacea se hizo cargo de ellos. Y lo firmó el dicho alcalde con protestación de proseguir en el dicho inventario cada que se hallaren más bienes. García de Herrera, Francisco de Mena, fui presente, Miguel Pérez, escribano.

En la vega de Zupia, término y jurisdicción de Anserma, en veintinueve de abril de mil y seiscientos y dieciséis años, el capitán García de Herrera, alcalde ordinario de la ciudad de Anserma, mandó se inventaríen los negros esclavos y demás bienes que dejó Juan Rengel, difunto, y se inventariaron los siguientes:

Primeramente, se inventarió una negra llamada Magdalena. Una negra llamada Francisca que dijo ser hija de Magdalena. Una mulatilla de teta llamada María, hija de la dicha Francisca. Un negro Blas que dijo ser hijo de la dicha Magdalena. Dominguito que dijo ser hijo de la dicha Magdalena. Gregoria, negra que dijo ser hija de Magdalena. Juana negra que dijeron ser hija de la dicha Magdalena. María negra que dijo ser hija de Magdalena. Sebastián, negrillo que dijeron ser hijo de la dicha Magdalena. Lorenzo, hijo de la dicha Magdalena, que no pareció de presente y dijeron estar en la ciudad de Anserma, en poder del albacea. Juan Gati, negro. Dos barretas. Tres almocafres. Dos azadones. Un hacha. Una yegua castaña oscura frontina con su cría. Una mula castaña oscura bragada. Con lo cual se acabó el inventario y lo firmó el dicho alcalde García de Herrera, fui presente Miguel Pérez, escribano.

En la vega de Zupia, término y jurisdicción de la ciudad de Anserma, en dos de mayo de mil y seiscientos y dieciséis años el capitán García de Herrera, alcalde ordinario de la dicha ciudad, dijo que por cuanto Blas, María y Domingo que son de los negros inventariados de suso



son de mina y conviene que haya persona que recoja los jornales de ellos en el interín que se cumple la voluntad del testador por lo cual mando se depositen en Domingo Rodríguez para que recoja los jornales de ellos y los tenga de manifiesto por bienes de Juan Rengel, difunto,. Y lo firmó García de Herrera, fui presente Miguel Pérez, escribano.

(A.M.A. Alonso Ortiz Cabeza 1623, fols. 62r y ss.)

#### **Apéndice IV**

Almoneda de los bienes de Juan Rengel, Anserma, 5 de mayo de 1616.

En Anserma, a cinco de mayo de mil y seiscientos y dieciséis años, por no haber habido ocasión de notificar a Juan González Vega (para que) aceptase el albaceazgo de Juan Rengel se lo notifiqué hoy dicho día, el cual dijo que no lo puede aceptar por estar de camino para irse fuera de esta ciudad. Juan González Vega, Miguel Pérez, escribano.

En la ciudad de Anserma, ocho de mayo de mil y seiscientos y dieciséis años, en la plaza pública de esta ciudad, por voz de Sebastián, indio, que hizo oficio de pregonero, a altas e inteligibles voces, ante el capitán García de Herrera, alcalde ordinario de esta ciudad, y presente Francisco de Mena, albacea de Juan Rengel, se hizo almoneda de sus bienes en oro de veinte quilates a luego pagar y luego rematar en la manera siguiente:

Primeramente, se remató en Alonso Díaz Delgado una bacinilla en un peso y tres tomines.

Ítem, se remató una silla brida y un freno de mula y una espuela en el padre Diego Díaz de la Serna en cinco pesos de veinte quilates.

Ítem, se remató en Bartolomé Maldonado una jeringa en dos pesos.

Ítem, se remató en el padre Diego Díaz de la Serna un jubón de cañamazo nuevo en un peso y seis tomines.

Ítem, se remataron dos camisas de ruan viejas en dos pesos en Antón Gallegos.

Ítem, se remataron en Alonso Díaz Delgado un capote negro calzón y ropilla en dieciséis pesos de veinte quilates.

Ítem, se remató en el padre fray Alonso de Poveda una totuma de lata y dos cucharas de planta a cinco pesos de buen oro el marco que pesó un marco, dos onzas y media.

Ítem, se remató en Cristóbal Sánchez, alguacil mayor, una caja de madera con su llave, en cuatro pesos.

Ítem, se remató en Antón Gallegos una toquilla de sombrero rota en tres tomines.

Ítem, se remató en Cristóbal Sánchez, alguacil mayor, un cofre pequeño en dos pesos.

Ítem, se remató en el dicho Cristóbal Sánchez un salsero de plata a cuatro pesos y siete tomines de buen oro el marco que pesó cuatro onzas.

Ítem, se remató en Alonso Díaz Delgado un tocador y dos cleriguillos de ruan nuevo y tres cuellos con sus puños y dos paños de manos de lienzo y dos anzuelos en Alonso Díaz Delgado en tres pesos.

Ítem, se remató en Francisco Romero una yegua con su cría y un fuste en seis pesos.

Ítem, se remató en Alonso Díaz Delgado unos zapatos raídos en medio peso.

Ítem, se remataron en Bartolomé Maldonado cuatro docenas y media de botones negros y dos broches de plata en siete tomines.

Ítem, se remataron en Juan Amoroto unas balanzas viejas en seis tomines.

Ítem, se remataron en Baltasar Volante, digo en Bartolomé Maldonado, en seis tomines dos pares de borceguíes y unas botas, todo viejo.

Ítem, se remataron en Juan de San Cebrián una mula castaña bragada en diecisiete pesos de veinte quilates.

Ítem, se remató Lorenzo negrito, hijo de Magdalena, que es de edad de diez años, al parecer, poco más o menos, en ciento y veinte pesos de oro de veinte quilates.

Y con esto se dejó esta almoneda y lo firmó el dicho alcalde y albacea, siendo testigos Juan de San Cebrián, Bartolomé Maldonado y Francisco Romero y otras muchas personas, García de Herrera, Francisco de Mena, fui presente Miguel Pérez, escribano.

Recibí de Diego Hernández Espejo los ciento y veinte pesos de buen oro que se le remató el negrito Lorenzo y lo firmé en Anserma, a siete de junio de mil y seiscientos y dieciséis años, Francisco de Mena.

En la ciudad de Anserma, nueve de mayo de mil y seiscientos y dieciséis años, ante el dicho alcalde y presidente, Francisco de Mena, albacea de Salvador esteban Guerrero en la plaza pública de esta ciudad por voz de Sebastián, indio, que hizo oficio de pregonero se trajo en pregón Juan Gati, negro, y se remató en Pedro de Morga como en mayor ponedor en noventa y cuatro pesos de oro de veinte quilates y el dicho Pedro de Morga aceptó el remate y lo firmó y el dicho alcalde y albacea, siendo testigos Bartolomé Maldonado y Baltasar de Telaheche y Baltasar Volante, García de Herrera, Francisco de Mena, Pedro de Morga, fui presente Miguel Pérez, escribano.

Recibí de Pedro de Morga como albacea de Juan Rengel, difunto, por mano de Diego Hernández Espejo noventa y cuatro pesos de oro de veinte quilates en que se le remató el negro Juan Gati y lo firmé de mi nombre que es hecho en Anserma, a siete de junio de mil y seiscientos y dieciséis años, Francisco de Mena.

## PETICIÓN

Francisco de Mena, albacea de Juan Rengel, difunto, digo que el susodicho por cláusula de su testamento mandó que la casa en que vivía se diese a Melchor de los Reyes, con la tienda, en ochenta pesos de buen oro y para que se sepa si la quiere tengo necesidad se le notifique lo que manda el dicho Juan Rengel.

En Anserma, a nueve de mayo del dicho año notifiqué el decreto de esta otra parte a Melchor de los Reyes en persona el cual dijo que no quiere la dicha casa por ser como es muy

cara demás de que Juan Rengel no tiene más del solar y tienda que lo edificado es del dicho Melchor de los Reyes y lo firmó Melchor de los Reyes, Miguel Pérez, escribano.

En la ciudad de Anserma nueve de mayo de mil y seiscientos y dieciséis años el dicho alcalde, vista la respuesta dada por Melchor de los Reyes ordenó se vendiese la casa. Se pregonó en 13 de mayo por precio de 40 pesos de veinte quilates.

#### ALMONEDA

En la ciudad de Anserma, veinticuatro de mayo de mil y seiscientos y dieciséis años en la plaza pública de esta ciudad ante García de Herrera, alcalde ordinario de esta ciudad y presente Francisco de Mena, albacea testamentario de Juan Rengel, difunto, por vos de Sebastián indio que hizo oficio de pregonero se hizo almoneda de los bienes que han restado del dicho Juan Rengel en oro de veinte quilates a luego pagar y rematar en la manera siguiente:

Ítem, se remató primeramente en Juan Fernández Carrión un sombrero aforrado en dos pesos. Ítem, se remató en Francisco Romero las casas y solar que está en ella y tienda de Juan Rengel, difunto, en cuarenta pesos de veinte quilates. Ítem, se remató en Francisco Romero un escaño en cuatro pesos y seis tomines del dicho oro. Ítem, se remató en el padre Diego Díaz de la Serna una mesa y dos sillas viejas en dos pesos. Ítem, se remató en Francisco Romero una negra llamada Francisca y su hija María en doscientos y veinticinco pesos de oro de veinte quilates.

Y el dicho Francisco Romero aceptó el dicho remate y el de las casas y lo firmó y el dicho alcalde y albacea y con esto se acabó esta almoneda. Testigo Juan de San Cebrián, Melchor de los Reyes y Cristóbal Muñoz y otras personas. García de Herrera, Francisco de Mena, Francisco Romero, fui presente Miguel Pérez, escribano.

En la ciudad de Anserma, (a) seis de junio de mil y seiscientos y dieciséis años, el capitán García de Herrera, alcalde ordinario de esta ciudad, pasó los autos de esta causa de lo que toca a mí el presente escribano en la manera siguiente: de los autos originales y escrituras seiscientos y cincuenta maravedís, un peso y cinco tomines. De la ocupación del testamento, inventario hecho en esta ciudad y almoneda, lo moderó y tasó en día y medio, a un mil maravedís cada un día, mil y quinientos maravedís que son de buen oro, tres pesos y seis tomines. Los derechos del pregonero lo tasaron y moderó en dos pesos. Y para todo se dé mandamiento y lo firmó García de Herrera. Fui presente Miguel Pérez, escribano. Y para todo se dé mandamiento y lo firmó García de Herrera, fui presente Miguel Pérez, escribano.

En la ciudad de Anserma, veintitrés de noviembre de mil y seiscientos y diecisiete años ante Hernando Benítez de la Serna, alcalde ordinario de esta ciudad y en presencia de Francisco de Mena, albacea de Juan Rengel, difunto, en la plaza pública de esta ciudad, por vos de Cristóbal, indio, que hizo oficio de pregonero, le trajeron en pregón los negros de Juan Rengel, difunto, a pagar y rematar luego en oro de veinte quilates y pareció Juan González Vega y puso dos negros que dijeron llamarse Blas y Domingo, en trescientos y cuarenta pesos de oro de veinte quilates. Y habiéndose traído en pregón la dicha postura los puso Joseph Franco en trescientos y sesenta. Y habiéndose hecho otras posturas, la última fue del dicho Juan González, en trescientos y ochenta pesos de oro de veinte quilates, en el cual se remataron los dichos negros en los dichos trescientos y ochenta pesos de veinte quilates.

Ítem, se remató en Pedro López, mercader, una negra que dijo llamarse Gregoria, en ciento y cincuenta y cinco pesos de oro de veinte quilates.

Ítem, se remató una negra la que dijo llamarse Juana en el dicho Pedro López, mercader, en ochenta pesos de oro de veinte quilates.

Ítem, se remataron en el dicho Pedro López, mercader, una negrita que dijo llamarse María y otro negrito que dijo llamarse Sebastián, la negra pareció de siete años poco más o menos y el negrito de tres años poco más o menos, ambos en ciento y treinta pesos de oro de veinte quilates.

Y con esto se acabaron de rematar los negros de Juan Rengel, difunto, y los negros Blas y Domingo, pareció el uno de edad de dieciséis años y el otro de quince poco más o menos, y la negra Gregoria pareció de edad de once años, poco más o menos, y la negrita Juana pareció de seis años poco más o menos, a todo lo cual fueron presente por testigos Juan Díaz de la Serna, Luis Monroy, Antón Gallegos y otras muchas personas, y lo firmó el dicho alcalde.

En la ciudad de Anserma, doce de diciembre de mil y seiscientos y diecisiete años, ante Hernando Benítez de la Serna, alcalde ordinario de esta ciudad, pareció Juan González Vega a hacer la paga de los trescientos y ochenta pesos de veinte quilates en que se le remataron los negros de Juan Rengel, llamados Blas y Domingo, la cual paga hizo en las partidas siguientes:

Una barra de oro, ley diecinueve quilates y dos granos, que pesó ciento y noventa y tres pesos de la dicha ley que valen de veinte quilates ciento y ochenta y ocho pesos, un tomín y cinco granos. Otra barra y un pedacito de oro, ley diecinueve quilates y tres granos que pesó todo ciento y doce pesos de la dicha ley, valen de veinte quilates, ciento y diez pesos, un tomín y diez granos, digo valieron ciento y diez pesos y medio y diez granos. Noventa y seis pesos y medio de oro en polvo que dijeron era de a tomín y medio de refacción y valen de veinte quilates, ochenta y un pesos, un tomín y nueve granos.

Que todas las tres partidas montan trescientos y ochenta pesos de oro de veinte quilates. Y el dicho alcalde los entregó a Francisco de Mena, albacea de Juan Rengel, él los recibió y entregó a Luis Monroy para que los lleve a Santa Fe por cuenta y riesgo del difunto. Y del entrega y peso yo el escribano doy fe. Y el dicho Luis Monroy se obligó de dar los dichos pesos de oro a Alonso García Espino y traer recibo y lo firmaron, Hernando Benítez, Francisco de Mena, Luis Monroy, ante mi Miguel Pérez, escribano.

(A.M.A. Alonso Ortiz Cabeza 1623, fols. 62r y ss.)

## Apéndice VI

Formalización de censo a favor de la capellanía de Juan Rengel, Almendralejo, 24 de septiembre de 1623.

Sepan cuantos esta carta de censo y tributo al redimir y quitar vieren como yo Bartolomé Sánchez, clérigo presbítero, vecino del lugar de Talavera, jurisdicción de la ciudad de Badajoz, en nombre de Juan del Espino Fernández y doña Leonor de Luna, su mujer, y María Esteban de las Heras, perulera, tía del dicho Juan del Espino, vecinos del dicho lugar, por virtud del poder que de ellos tengo otorgado ante Cristóbal de Villalobos, escribano público del lugar, su fecha en él en diecisiete días del presente mes de septiembre de mil y seiscientos y veintitrés años y de él usando, digo que Juan Rengel, natural que fue de esta villa del Almendralejo, hijo

legítimo de Rodrigo Rengel de las Rangelas y María Alonso, su mujer, vecinos y naturales que fueron de esta villa, murió en Indias de su Majestad en la ciudad de Anserma, de la gobernación de Popayán. Y en el testamento que otorgó, debajo de cuya disposición murió, mandó instituir y fundar una capellanía servidera en la iglesia mayor de esta dicha villa de ciertos bienes que dejó. Y nombró por patrono de ella, al cura de esta dicha villa, en cuya conformidad y cumplimiento Alonso García Espino, residente en la ciudad de Santa Fe, en las dichas Indias, como albacea del dicho Juan Rengel (y) de sus bienes, para la fundación de la dicha capellanía envió a esta dicha villa cierta cantidad de maravedís de los cuales se han entregado al doctor Pedro de Balsera Calderón, religioso del hábito de Santiago, cura propio de la parroquial de esta villa, como tal patrono, siete mil trescientos y cincuenta y un reales de los cuales le he pedido a censo redimible a los dichos mis partes. Y a mí en su nombre, por virtud del dicho poder y de cierta información de abono a su pedimento fecha en el dicho lugar de Talavera que ante el dicho cura he presentado, cinco mil y quinientos reales de suerte principal y vistos los dichos recados me los ha mandado dar en los dichos nombres, otorgando de ellos escritura de censo en forma, en favor de la dicha capellanía con inserción del testamento del dicho Juan Rengel en que la fundó, con los demás autos que contiene el traslado en que dicho testamento está inserto, por estar todos debajo de un signo. Y de la dicha información de abono y poder que tengo de los dichos mis partes, pedimento que hice ante el dicho cura y auto que para ello proveyó que todo ello, uno en pos de otro, es del tenor siguiente:

Aquí autos y poder: por tanto de la dicha información de abono y poder de suso otorgado por los dichos mis partes, usando en nombre de los dichos Juan del Espino Fernández y doña Leonor de Luna, su mujer, y María Esteban de las Heras, tía del dicho Juan del Espino, vecinos del dicho lugar de Talavera, otorgo y conozco por esta carta que vendo y doy en venta real, por juro de heredad, desde ahora para mientras no se redimiere y quitare a la dicha capellanía que mandó fundar el dicho Juan Rengel, natural de esta villa del Almendralejo, difunto en Indias, en la dicha ciudad de Anserma, y al dicho doctor Pedro de Balsera Calderón, del hábito de Santiago, cura de la parroquial de esta villa, patrono de la dicha capellanía, en su nombre y a los demás patronos y capellanes que de ella fueren a cada uno en su tiempo y a quien en nombre de la dicha capellanía legítimamente lo hubiere de haber es a saber: doscientos y setenta y cinco reales, que valen nueve mil trescientos y cincuenta maravedís de buena moneda de renta, censo y tributo en cada un años. Los cuales dichos mis partes, le darán y pagarán y a quien su poder hubiere, en nombre de la dicha capellanía los hubiere de haber, por el día de Nuestra Señora Santa María del mes de agosto de cada un año. Que la primera paga que le han de hacer prorrata lo que desde hoy día de la fecha de esta hubiere corrido ha de ser el día de Nuestra Señora Santa María del mes de agosto del año venidero de mil y seiscientos y veinticuatro y la segunda paga que le han de hacer enteramente los dichos doscientos y setenta y cinco reales otro tal día de Nuestra Señora Santa María del mes de agosto del año de mil seiscientos y veinticinco y sucesivamente por el dicho día, año en pos de año y paga en pos de paga en el entretanto que no redimieren y quitaren la suerte principal de ellos según y como en esta escritura irá declarado, los cuales dichos réditos en cada un año a los dichos plazos pagarán los dichos mis partes en esta villa del Almendralejo, puestos y pagados en ella a su costa con las de la cobranza.

Y si por no lo hacer a los dichos plazos y cada uno de ellos fuere persona a la cobranza o hacer diligencias para que se haga la dicha paga, le pagarán los dichos mis partes cuatrocientos maravedís de salario en cada un día de los que en ella se ocupare de ida, estada y vuelta por los cuales como por el principal se les pueda ejecutar con solo el juramento de la tal persona en quien los dichos nombres lo dijeron ...Los cuales dichos cinco mil e quinientos

reales de principal de este censo y réditos de él impongo, sitúo y nuevamente cargo sobre las personas y bienes de los dichos mis partes por virtud de su poder habidos y por haber y no derogando la obligación e imposición general a la especial y particular ni por el contrario lo impongo y sitúo y nuevamente cargo sobre los bienes siguientes:

Primeramente, sobre cien fanegas de tierra que los dichos mis partes tienen con su casa tejada en término del dicho lugar de Talavera, jurisdicción de la ciudad de Badajoz, al sitio de las Monjías que alindan con la dehesa de la Monjía de García Laso y con roza de Alonso Martín Bernal y roza de Pedro García Moreno.

Y sobre veinticuatro fanegas de tierra de los dichos mis partes en el dicho término, al sitio que dicen los Caleños que alindan con roza de Álvaro González de la Torre y roza de Marina Sánchez viuda de Juan Doblado de Badajoz y roza de Alonso Martín y Bartolomé Sánchez, su hermano, clérigos.

Y sobre doce fanegadas de tierra en el circuito del dicho lugar de Talavera a do dicen los Vinazos que alindan con tierra de María Sánchez, viuda de Baltasar Menayo, y con viñas de vecinos del dicho lugar.

Y sobre mil y quinientas cepas de viña plantadas en el pago que dicen de Valdelqueso que alindan con viñas de Juan Caballero y Antonio Hernández.

Y sobre mil cepas de viñas plantadas en la Vega que dicen del Barco, que alindan con viña de Bartolomé Sánchez Moreno y viña de Manuel Fernández y sobre unas casas en el dicho lugar, linde con casa de Lorenzo Martín y casa de María Flores, viuda. Que los dichos bienes son propios de los dichos Juan del Espino Fernández y doña Leonor de Luna, su mujer, mis partes.

Y sobre dos mil ducados que la dicha María Esteban de las Heras, mi parte, tiene y posee por donación que de ellos le hizo Alonso García Espino, su hermano, estante en Indias. Los cuales tiene señalados y posee en los bienes siguientes: unas casas principales que están en la plaza de San José del dicho lugar, linde con el cementerio de la ermita de San José y con casas de los propios del dicho lugar y con el ejido de él. Y otras casas en el dicho lugar en la plaza dicha, linde con casas de Juan del espino y casa de Pedro Lucio.

Y un oficio de regimiento perpetuo del dicho lugar, puesto en cabeza de Alonso Martín Bermejo, vecino de él, del cual dicho oficio la dicha María Esteban, mi parte, tiene título de Su Majestad. Y una huerta plantada de arboleda en el circuito del dicho lugar de Talavera, al camino que dicen del Prado que alindan con tierras de Luis Martín Ardila y otra tierra de la dicha María Esteban.

Y otro pedazo de tierra de seis fanegadas, linde con la dicha huerta y con la dehesa del prado de Caballos del concejo del dicho lugar de Talavera.

Y otro pedazo de tierra de otras seis fanegas de tierra cerca de la dicha huerta que alindan con huerta de Juan de la Fuente, mercader, y tierra de Cristóbal Asensio Herrero.

Y otra huerta y viña plantada de arboleda y viña en el circuito del dicho lugar a las puertas de Arriba, linde con huerta de Asensio Martín Hoyo y con huerta de Juan Gómez y con la dehesa del concejo del dicho lugar.

Y un cercado de tierra de olivar de doscientos pies de olivos, cerca del dicho lugar, linde con el camino que dicen de Malpartida y con viñas de Alonso Martín Bermejo.

Y ciento y ochenta y cinco reales que en cada un año se pagan de censo a la dicha María Esteban por Pedro Alonso Soriano, Manuel García zapatero y Bartolomé Sánchez sillero y otros vecinos del dicho lugar de las viñas de la Vega del Barco.

Sobre los cuales dichos bienes que son propios de los dichos mis partes como va declarado. Tienen impuestos y cargados once mil setecientos reales de censo de suerte principal al redimir a razón de veinte uno de que pagan réditos en cada un año de los seis mil y seiscientos reales de ellos a la manda pía de Sebastián García Espino. Y de los cuatro mil reales a Martín Gutiérrez del Campo, vecino del dicho lugar. Y de los mil y cien reales a la cofradía de Nuestra Señora del Rosario del dicho lugar y son los dichos bienes libres de otro censo y tributo, obligación, enajenación y empeño y de otra carga alguna que no la tienen y sobre ellos impongo en los dichos nombres el dicho censo y lo sitúo y nuevamente cargo con las condiciones siguientes:

Primeramente, es condición que los dichos mis partes han de tener los dichos bienes reparados, beneficiados y cuantificadas de todas las labores mejoría y reparos y beneficios de que tuviesen necesidad de manera que sobre ellos esté siempre cierto y bien parado el dicho censo principal y se puedan haber y cobrar los réditos de él en cada un año al plazo en esta escritura contenido y que siempre vayan en aumento y no vengán en disminución. Y si así no lo hicieren y cumplieren a su costa de los dichos mis partes lo puedan mandar hacer y haga el patrono y capellán de la dicha capellanía y cada uno de ellos y por lo que en ello se gastare o fuere menester se les pueda ejecutar con solo el juramento de la persona que en nombre de la dicha capellanía hiciere o mandare hacer los dichos gastos en quien en los dichos nombres y desde luego queda diferido

Otrosí, es condición que los dichos mis partes y sus herederos y sucesores no han de poder partir ni dividir los dichos bienes de como ahora están, aunque sea entre herederos, ni imponer sobre ellos otro censo, carga ni tributo ni los han de poder vender ni enajenar a ninguna de las personas en derechos o costumbres prohibidas sino que habiéndolo de hacer ha de ser a persona lega, llana y abonada en quien este seguro y bien parado el dicho censo y de quien se pueda bien haber y cobrar los réditos de él en cada un año al plazo que va referido, pasándolo con la carga de este censo y condiciones de esta escritura y la venta o enajenación que en otra manera se hiciere sea en sí ninguna y de ningún valor y efecto.

Otrosí, es condición que los dichos mis partes y cada uno insolidum debajo de la mancomunidad que tienen hecha en el poder que me dieron han de pagar en cada un año en esta villa a su costa con las de la cobranza al plazo de suso referido y con este cargo que va declarado, puestos y pagados en poder del capellán de la dicha capellanía y en el inter que hay capellán en poder del patrono de ella en buena moneda usual y corriente en este reino, guardando en todo lo en esta escritura contenido.

Otrosí, es condición que cada y cuando que los dichos mis partes dieren y pagaren en redención los dichos cinco mil y quinientos reales del principal de este censo en poder del patrono que a la sazón fuere de la dicha capellanía o de la persona que por ella fuere parte lo pueda recibir con más los reales corridos que hasta entonces se deude y tener puestos en esta villa del Almendralejo se ha de pagar en favor de los dichos mis partes...

En Almendralejo, (a) veinticuatro días del mes de septiembre de mil y seiscientos y veintitrés años, siendo testigos Esteban García de la Fuente Miguel Sánchez Ortiz, presbítero, y Alonso Ortiz Parada, clérigo vecino de esta villa, doy fe conozco. Ante Alonso Ortiz Cabeza.

(A.M.A. Alonso Ortiz Cabeza 1623, fols. 62r y ss.)

**COLABORACIÓN INSTITUCIONAL Y REGIONALISTA DE  
EXTREMADURA EN EL PROYECTO DE MANCOMUNIDAD ONUBO-  
EXTREMEÑA (1931-1936).**

**INSTITUTIONAL AND REGIONALIST COLLABORATION OF  
EXTREMADURA IN THE PROJECT OF THE HUELVA-EXTREMADURA  
COMMONWEALTH (1931-1936).**

**Juan Carlos Monterde García**

Profesor sustituto Facultad Derecho,  
Universidad Cádiz, Campus Jerez de la Frontera.

RESUMEN:

Desde la Antigüedad ha existido vinculación político-económica entre el sur de la provincia de Badajoz y Andalucía Occidental. En el marco del historicismo romántico, la apertura de la línea ferroviaria Zafra-Valdelamusa-Huelva posibilita a finales del siglo XIX que Extremadura refuerce los lazos con la provincia onubense. La “cuestión regional” resurge cuando la Constitución republicana de 1931 permita el régimen autonómico.

De ahí que la Junta Liberalista de Andalucía encargue a la Diputación provincial de Sevilla, presidida por Hermenegildo Casas, que convoque una asamblea para redactar un Estatuto. El proyecto, esbozado por Casas y que invita a Badajoz a integrarse en la autonomía andaluza, cristaliza en la aprobación de un Anteproyecto de Bases en la Asamblea de Córdoba (1933). Sin embargo, a la idea se oponen algunas provincias andaluzas, entre ellas Huelva. Contraria al monopolio sevillano, la circunscripción onubense y el operario Manuel Pérez emprenden así una campaña de prensa y varios contactos institucionales con Extremadura para formar una Mancomunidad. En nuestra región la iniciativa es apoyada por sectores burgueses (Cámaras de Comercio cacereña y pacense, Asociación de la Prensa de Badajoz), o algunas personalidades, como Juan Muñoz Casillas, o José Díaz-Ambrona. Amparada en su hermanamiento histórico o pasado común colombino, dicha postura obedece fundamentalmente a razones económicas, vinculadas al Puerto olvisino o a la Compañía de Ferrocarriles de Zafra. Pero el estallido de la *Guerra Civil española* y la represión del movimiento regionalista destierran tales proyectos.

PALABRAS CLAVE:

Segunda República, Autonomías, Mancomunidad, Extremadura, Huelva.



#### ABSTRACT:

Since Ancient times there has been a political and economic link between the south of the province of Badajoz and Western Andalusia. Within the framework of romantic historicism, the opening of the Zafra-Valdelamusa-Huelva railway line made it possible for Extremadura to strengthen ties with the province of Huelva at the end of the 19th century. The “regional question” resurfaces when the 1931 Republican Constitution allows for the autonomous regime.

Hence, the Liberalist Junta of Andalusia commissioned the Provincial Council of Seville, chaired by Hermenegildo Casas, to convene an assembly to draft a Statute. The project, outlined by Casas and which invites Badajoz to join the Andalusian autonomy, crystallizes in the approval of a Preliminary Draft of Bases in the Assembly of Córdoba (1933). However, the idea is opposed by some Andalusian provinces, including Huelva. Contrary to the Sevillian monopoly, the Huelva constituency and the operator Manuel Pérez thus undertook a press campaign and various institutional contacts with Extremadura to form a Commonwealth. In our region, the initiative is supported by bourgeois sectors (Cáceres and Badajoz Chambers of Commerce, Badajoz Press Association), or some personalities such as Juan Muñoz Casillas, or José Díaz-Ambrona. Protected by its historical twinning or common Colombian past, this position is fundamentally due to economic reasons, especially linked to the Olvisino Port or the Zafra Railway Company. But the outbreak of the Spanish Civil War and the repression of the regionalist movement banished such projects.

#### KEYWORDS:

Second Republic, Autonomies, Commonwealth, Extremadura, Huelva.

**EXTREMADURA Y AMÉRICA. Un viaje de ida y vuelta.**  
**XIII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros**  
**Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2022, pp. 355-370.**  
**ISBN: 978-84-09-55667-0**

## INTRODUCCIÓN.

Esta comunicación para las *XIII Jornadas de Historia de Almodóvar y Tierra de Barros* se adentra en la “cuestión regional” durante los difíciles años de la II República. En concreto, se aborda el proyecto de Mancomunidad de Extremadura y Huelva, frente a la aspiración del proyecto de Estatuto andaluz de aglutinar a sus ocho provincias y otros territorios limítrofes, entre ellos Badajoz. Para entender mejor el tema, repasemos antes el contexto histórico en que se desarrolló tal problemática.

Recuérdese que la cuestión autonómica en esta época se contemplaba en la Constitución de 9 de Diciembre de 1931, en vigor hasta el fin de la Guerra Civil en 1939. En efecto, el legislador de la II República, a través de la citada Carta Magna, articuló un tipo de Estado nuevo en relación a los modelos anteriores. Se abandonó el centralismo del Estado liberal, consagrado en todas las Constituciones españolas, desde la gaditana hasta la canovista de 1876, y se constitucionalizó la descentralización. Pero no se optó por la solución federal del proyecto republicano de 1873, sino que en la norma suprema de 1931 se aprobó una tercera vía: el ‘Estado integral’, *compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones* (párrafo tercero del art. 1). Tal fórmula obedece a la heterogeneidad de fuerzas políticas que habían contribuido a la llegada de la II República, donde se mezclaban planteamientos centralistas con otros más descentralizadores y hasta federalistas. El citado precepto 1º fue completado con el art. 11, donde se permitía a ‘*una o varias provincias limítrofes, con características históricas, culturales y económicas, comunes*’, que acordaran organizarse en región autónoma para formar un núcleo político administrativo, presentar su Estatuto con arreglo al art. 12.

Al amparo de dichas reglas, algunas regiones españolas comenzaron a tramitar y posteriormente aprobar sus respectivos Estatutos. Este fue el caso de las denominadas Comunidades históricas, que reseñaremos brevemente:

- El Estatuto de Cataluña fue presentado por la Generalitat en Agosto de 1931, partiendo de una concepción federal. La proclamación de Cataluña en el art. 1 como “*un Estado autónomo dentro de la República española*” dio paso a “*una región autónoma dentro del Estado español*”. El debate en las Cortes fue largo y accidentado, entre otros motivos por las tácticas empleadas por la derecha monárquica y católica que consideraba que el Estatuto ponía en riesgo la “unidad de España”. Finalmente, el 9 de Septiembre de 1932 se aprobó la norma por 314 votos a favor y 24 en contra (*Estatuto de Nuria*). No obstante, el texto catalán sería el único Estatuto de Autonomía que se aprobó antes del inicio de la Guerra Civil.

- Por su parte, el Estatuto del País Vasco, tras el largo y complejo proceso que siguió al rechazo por las Cortes de la primera propuesta (Estatuto de Estella), fue aprobado el 1 de Octubre de 1936. No se pudo aplicar en Álava y partes de Guipúzcoa y Vizcaya porque estaban bajo control del bando nacional contra la República.

- En Galicia el referéndum para ratificar su Estatuto de Autonomía se celebró el 28 de Junio de 1936, y el 15 de Julio se entregó el texto estatutario al Presidente del Congreso (Diego Martínez Barrio) para ser discutido por las Cortes. Tres días después, Galicia estaba controlada

por los sublevados, por lo que no entró en vigor. Sin embargo, sí logró aprobarse en México en 1945 por las Cortes republicanas en el exilio.

Al margen de ello, pueden destacarse otras iniciativas autonómicas, aunque incipientes, como las de Castilla-León, Aragón (*Estatuto de Caspe*), Cantabria, País Valenciano, Navarra, Canarias, o Andalucía. Todas ellas quedaron abortadas por el estallido de la Guerra Civil. En el caso andaluz, se logró solo aprobar un Anteproyecto de Bases para el Estatuto en 1933, del que hablaremos más adelante.

### **ORÍGENES DE LA MANCOMUNIDAD ONUBO-EXTREMEÑA.**

Para entender el vínculo histórico de Huelva con Extremadura habría que remontarse a época prerromana. García Pérez<sup>770</sup> indica que la zona suroccidental de la provincia de Badajoz se incluía en la Turdetania bética, y más tarde, en la antigua provincia romana de la Baetica (creada en el año 27 a.C.).

Tal vinculación prosiguió en época medieval. Primero cuando la región meridional extremeña dependía episcopalmente de Córdoba, Itálica (Santiponce) e Ilipla (Niebla). Después, llegó a confundirse la frontera sur entre los Reinos taifas de Badajoz y Sevilla. Aunque ambas zonas acabaron integrándose en las Coronas de León y Castilla, el vínculo político, judicial, administrativo y especialmente económico del sur extremeño con Andalucía Occidental llevó a la indefinición fronteriza.

Dicho problema se intentó solucionar en época liberal cuando un Decreto de 27 de Enero de 1822 estableció los nuevos límites de cada provincia. Ante las protestas de las poblaciones sureñas por su vinculación con el Oeste andaluz, el Ministro Javier de Burgos realizó la definitiva reestructuración administrativa mediante Decreto de 30 de Noviembre de 1833. A partir de aquel momento, se incorporaron finalmente a la provincia de Badajoz los municipios de Monesterio, Cabeza la Vaca, Fuentes de León, Bodonal, Fregenal de la Sierra e Higuera la Real. En cambio, la circunscripción pacense perdió los términos de Guadalcanal, que pasó a Sevilla, así como Hinojosa del Duque, Belalcázar, Villanueva del Duque y Fuente la Lancha que se incluyeron en Córdoba; y Arroyomolinos y Cañaveral de León en Huelva.

Este “hermanamiento” con el Occidente andaluz explica que en 1860 el Diario sevillano *La Andalucía* defendiera la creación de la “Unión Bético-extremeña”, si bien con ecos económicos: la salida de material extremeño a través del Puerto hispalense. Por ello, la tesis unitaria fue promocionada durante la Restauración a través de exposiciones de productos de Cáceres, Badajoz, y Huelva. Simultáneamente, la “Revista de Morón y Bético-Extremeña” se convertía en transmisora de numerosas canciones, leyendas, costumbres y tradiciones populares de ambas regiones. En este contexto nacería la Revista “Folklore Bético-frexnense”, concebida por el folklorista Luis Romero y Espinosa.

---

<sup>770</sup> Juan GARCÍA PÉREZ, “El proyecto de las derechas. Un plan de integración regional de Huelva y Extremadura en el marco de la II República”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía Contemporánea*, vol. I, Universidad de Córdoba, 1996, pág. 560.

La preparación de la ‘‘Exposición onubo-extremeña’’ (1886-1903) puso también de manifiesto la intensidad de relaciones existentes entre las dos zonas, y los intereses económicos que subyacían en ellas. López Casimiro<sup>771</sup> indica que la inauguración de la línea Zafra-Huelva<sup>772</sup> a finales del siglo XIX generaría expectativas de desarrollo y progreso económico. Sin embargo, según este autor, la escasa vivacidad económica, el reducido nivel de consumo de sus habitantes o la dependencia agraria impidieron que el tren fuera un negocio rentable en Extremadura.

En cuanto al tema específico de la Mancomunidad, el Diario ‘‘La Provincia’’ ya estimó a principios del siglo XX la preferencia de una asociación de Huelva con Extremadura. Ello se entiende si se considera, como apuntan Hijano del Río y Ruiz Romero<sup>773</sup>, la dependencia onubense de la economía extremeña, debido a la caída en 1929 de los productos vitivinícolas y del mercado de ferro-cobrizos.

No es de extrañar que cuando la II República permitiera un régimen de autonomía político-administrativa para las regiones españolas, resurgiera la cuestión de la integración regional. En cuanto a la unión onubo-extremeña, Hijano y Ruiz<sup>774</sup> apuntan que se llegó incluso a proponer en 1931 la creación de una Federación de Fútbol del Oeste, integradora de las tres provincias.

### **NOTAS SOBRE EL ESTATUTO HUELVA-EXTREMADURA EN LA II REPÚBLICA.**

#### **a) Germen de la Mancomunidad regional andaluza.**

Poco después de la proclamación de la II República, la Junta Liberalista de Andalucía, presidida por el notario Blas Infante, solicitó a la Diputación hispalense la convocatoria de una asamblea de Diputaciones andaluzas (Mayo de 1931). Su objetivo era crear una ponencia elaboradora de un proyecto que aprobara las bases de un Anteproyecto andaluz.

Con anterioridad, en un artículo editado en el *Diario de Huelva* el 26 de Abril de 1931, el Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación sevillana, Hermenegildo Casas Jiménez<sup>775</sup>, expondría las directrices de la Mancomunidad andaluza. En ella se integraban sus ocho provincias actuales, incluyéndose por tanto el territorio onubense (*proyecto Casas*).

---

<sup>771</sup> Francisco LÓPEZ CASIMIRO, ‘‘El Puerto de Huelva una salida para el subdesarrollo extremeño. El tema en la prensa pro-masónica de la Restauración’’, en *Hespérides, X Congreso de profesores-investigadores, Asociación de profesores de Geografía e Historia de Bachillerato de Andalucía*, Baena, 1992, págs. 427-428.

<sup>772</sup> En realidad, la inauguración de esta línea férrea comprende dos momentos: el tramo Valdelamusa-Huelva el 23 de Julio de 1886, y el tramo Zafra-Valdelamusa el 1 de Enero de 1889.

<sup>773</sup> Manuel HIJANO DEL RÍO y Manuel RUIZ ROMERO, ‘‘Huelva ante la tentación extremeña: la autonomía andaluza en la II República’’, en *Aestuaría, Revista de investigación*, nº.3, 1995, pág. 58.

<sup>774</sup> *Ibidem*, pág. 60, nota 12.

<sup>775</sup> Aunque criado en Sevilla, Hermenegildo Casas era curiosamente oriundo de Minas de Riotinto (Huelva). Según su acta de nacimiento, había venido al mundo en esta localidad onubense a las 03:00 h. de la madrugada del 10 de Agosto de 1892. Hijo del jornalero Hermenegildo Casas Martín y de Ana Jiménez López, sus ascendientes procedían de Albuñol (Granada). *Vid.*: Sección 1ª, Registro Civil del Juzgado de Paz de Minas de Riotinto, tomo 24, pág. 242.

Aquella noticia despertó rechazo en Huelva capital, ante la posibilidad de entrada de la provincia en la órbita sevillana. En ello creemos que influyó especialmente el impacto producido por la celebración de la Exposición Iberoamericana de 1929 en la ciudad hispalense, en vez de en la capital colombina. A partir de aquel momento y hasta Agosto de 1931 los onubenses iniciaron así una intensa campaña propagandística de prensa (“Diario de Huelva”, “el Periódico”) en defensa del acercamiento a Extremadura.

En este contexto surge la figura del empleado del Puerto olvisino, Manuel Pérez y Pérez, quien publica el 2 de Mayo el primero de varios artículos donde destacaría las ventajas, especialmente económicas, de la integración entre onubenses y extremeños<sup>776</sup>. Apoyado por la Diputación Provincial de Huelva, durante la primavera y verano de 1931 Pérez envió su propuesta a los Ayuntamientos, Cámaras de Comercio, Diputaciones y otros organismos e instituciones relevantes de las provincias de Cáceres y Badajoz. En este sentido, el empleado portuario informa de una reunión en la Cámara onubense (creemos que el 5 de Mayo de 1932) en la que se acordó concurrir a Badajoz para debatir su propuesta, resultando de ella la firma de un informe sobre tarifas ferroviarias y su unificación. De igual modo, Pérez revela que había recibido una carta del Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación pacense (el 28 de Mayo siguiente) en la que éste le informaba que daría cuenta de ello a la Corporación<sup>777</sup>.

Volviendo al *proyecto Casas*, el 13 de Junio de 1931 la Comisión Gestora de la Diputación sevillana había convocado una reunión de representantes de las provincias andaluzas para el 6 de Julio siguiente. Aunque Huelva no envió comisionados, Sánchez Marroyo<sup>778</sup> indica que luego esta provincia mostraría su adhesión al proyecto regional andaluz. Pocos días más tarde, Hermenegildo Casas realizó un esbozo de Estatuto de Andalucía, donde se incluía, aparte de sus ocho provincias, a Gibraltar, a casi toda la provincia de Ciudad Real, parte de Murcia, las prolongaciones de la España norteafricana (Ceuta, Melilla y las islas Canarias), y la provincia de Badajoz. Basándose en Fermín Requena, Juan Antonio Lacomba Abellán<sup>779</sup> recoge que Andalucía era por entonces un concepto geográfico preciso que abarcaba estos territorios españoles al sur de la Oretana, entre ellos el *antiguo y célebre Reino* (Taifas) de Badajoz. Revisando tal demarcación territorial, comprobamos que la misma coincide con el Imperio almohade en la Península Ibérica (siglos XII-XIII), cuya capital fue, sintomáticamente, Sevilla.

Sin embargo, el *proyecto Casas* no contentó a las autoridades onubenses. Aparte de Manuel Pérez, diversas personalidades locales, provinciales e institucionales criticaron que su tierra apoyara el proyecto sevillano (José Ponce Bernal, J. Crespo Núñez, José Mora, Colegio de Abogados de la ciudad). De igual modo, personal del Puerto de Huelva y la Compañía de

---

Alcalde socialista de la capital hispalense (Abril de 1931), Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla (1931-1934), y Diputado a Cortes por Córdoba y Sevilla, el Sr. Casas fallecería exiliado en Ciudad de México el 30 de Marzo de 1967.

<sup>776</sup> Vid.: Manuel PÉREZ y PÉREZ, *Pro Huelva-Extremadura*, Imprenta Antonio Plata, Huelva, 1932.

<sup>777</sup> *Ibidem*, págs. 76 y 101.

<sup>778</sup> Fernando SÁNCHEZ MARROYO, “Problemas de la vertebración territorial de la España Contemporánea”, en *Norba*, nº.7, 1986, pág. 205.

<sup>779</sup> Fermín REQUENA, “Delimitación de Andalucía”, en *Vida marroquí*, 8 de Enero de 1933, cit. por Juan Antonio LACOMBA ABELLÁN, *Regionalismo y autonomía en la Andalucía contemporánea (1835-1936)*, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, Granada, 1988, pág. 280.

ferrocarriles de Zafra empezaron a protestar contra el centralismo hispalense en Andalucía, sustituto de Madrid. Según Juan García<sup>780</sup>, los mismos defendían los intereses comerciales y portuarios de la capital onubense, rechazando la postergación ejercida por la ciudad del Guadalquivir y la compañía MZA<sup>781</sup>, opuesta esta última a la unificación de las tarifas ferroviarias con la compañía segedana. Por ello, la unión con Extremadura se presentaba como una opción económica ventajosa. Taladrado el ‘‘tapón serrano’’ (Sierra de Aracena) preveía así el abaratamiento y aumento de intercambios comerciales de productos extremeños con salida al mar.

En este ambiente se trataría dicho tema en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Huelva de 19 de Agosto de 1931<sup>782</sup>. En ella el concejal republicano-socialista Sr. José Ortiz Infante leyó una moción sobre regionalismo onubo-extremeño. En ella se proponía nombrar una Comisión, presidida por el Sr. Alcalde, que invitara a las Diputaciones de las provincias de Cáceres, Badajoz y Huelva a una reunión. Destacaba también una ponencia que redactara las líneas generales del Estatuto regional, haciendo constar el agrado de la moción y pasándola para su estudio a la Comisión de Gobernación. Igualmente se acordó, a propuesta del concejal republicano-socialista Arcadio Aragón Gómez, remitir una copia a cada Ayuntamiento de la provincia.

#### **b) Respuesta institucional extremeña:**

##### **- Primera etapa (1931-1932).**

Como en otras comunidades españolas, en Extremadura emergió en los primeros meses de la II República el sentimiento regionalista. Durante Mayo y Junio de 1931 esta cuestión fue prioritaria, renaciendo la plataforma propagandística ‘‘Solidaridad extremeña’’, que, promovida anteriormente por el profesor Eduardo Hernández-Pacheco y otros intelectuales cacereños, tenía como lema ‘‘Extremadura para los extremeños’’. También, destaca la formación de una candidatura extremeñista integrada por personalidades de distinto signo político (agrarios, republicanos, socialistas) y un Partido Regionalista para concurrir a las elecciones. Pese a la campaña intelectual en búsqueda de la personalidad y autonomía regionales, García Pérez<sup>783</sup> recoge que estos planteamientos se caracterizaron por una gran indefinición y ambigüedad en cuanto al ámbito territorial, rasgos de identidad regional, o marco administrativo más adecuado para implantar el régimen autonómico.

---

<sup>780</sup> Juan GARCÍA PÉREZ, ‘‘El *proyecto de las derechas*. Un plan de integración regional de Huelva y Extremadura en el marco de la II República’’, *op. cit.*, pág. 567.

<sup>781</sup> Esta Compañía de trenes de Madrid a Zaragoza y Alicante, nacida en 1856, fue una de las grandes empresas del sector ferroviario español. Poseedora de alguna de las líneas principales de Extremadura, Castilla-La Mancha, Andalucía o Levante, controló un importante mercado. Fue disuelta en 1941.

<sup>782</sup> Archivo Municipal de Huelva (AMH), Libro de Actas capitulares 1901-1964 (año 1931), Acta de 19 de Agosto de 1931, folios 98; y 98 vuelto.

<sup>783</sup> Juan GARCÍA PÉREZ, ‘‘Una pequeña historia del movimiento regionalista en Extremadura’’, en Diario HOY, 7 de Septiembre de 1993, pág. 10.

Con respecto a la Mancomunidad con Huelva, según Marroyo<sup>784</sup> tal idea resultó atractiva en Extremadura, debido principalmente a la salida de nuestros productos al mar. De ahí el “sueño de las playas extremeñas”. Dada la vinculación pacense con el Occidente andaluz, se comprende que en la provincia de Badajoz la receptividad fuera mayor desde el principio. La motivación económica vino además reforzada por la rivalidad Huelva-Sevilla, o por el nexo colombino entre las tres provincias dispuestas a mancomunarse. Por aquellas fechas se planteó también la creación de una sociedad *Pro Unión Huelva-Extremadura* (posiblemente promovida por el Partido Republicano Federal onubense) para coordinar esfuerzos.

Las primeras propuestas sobre el “Estatuto extremeño” datan de principios de Julio de 1931. Sobre esta cuestión reflexionaron intelectuales de las capitales regionales, como Antonio Rodríguez Moñino, José López Prudencio, Eduardo Hernández-Pacheco, o Domingo Díaz-Ambrona. A la campaña onubense se sumaron el “El Correo extremeño”, o algunas personalidades del conservadurismo pacense, entre ellos los abogados Juan Francisco Muñoz Casillas<sup>785</sup>, o José Díaz-Ambrona. García Pérez<sup>786</sup> añade a ellos los nombres de Alfonso González Arroyo, Rafael Romero, o Félix Expósito. Este autor<sup>787</sup> indica que a dicha defensa del Estatuto integrador, por parte de las clases oligárquicas y terratenientes extremeñas, se la conoce como *proyecto de las derechas*. Dada esta sorprendente incorporación de la provincia onubense, la citada ambigüedad en el establecimiento de los límites territoriales regionales se evidencia cuando la Asociación de la Prensa de Badajoz (promotora del proyecto) celebre una Asamblea para iniciar la redacción del Estatuto extremeño y nombre una Comisión encargada.

Por su parte, y aunque moderada al principio, la provincia cacereña aceptó el proyecto de Mancomunidad<sup>788</sup>. Recogemos a continuación este significativo testimonio del abogado Emilio Herreros Esteban<sup>789</sup>, publicado en el Diario «Nuevo Día» el 23 de Julio de 1931:

*“... El ideal regionalista extremeño era constituir agrupación con Huelva, porque nos da salida al mar y no reuniría todas las características sin esa circunstancia. Faltaba que los de Huelva quisieran y ahora vemos que lejos de repudiarla lo desean, de suerte que tenemos la mitad del camino andado. Las demás dificultades se orillarán bien.*”

---

<sup>784</sup> Fernando SÁNCHEZ MARROYO, “Problemas de la vertebración territorial de la España Contemporánea”, *op. cit.*, pág. 205.

<sup>785</sup> Juan Muñoz Casillas (1894-1954), hijo del abogado regionalista Juan Muñoz Chaves, era natural de Villalba de los Barros. Diputado por Coria (1923) y Presidente de la Federación de Propietarios de Fincas Rústicas de la provincia de Badajoz, perteneció a la Comisión redactora de un proyecto de Estatuto regional.

<sup>786</sup> Juan GARCÍA PÉREZ, “El *proyecto de las derechas*. Un plan de integración regional de Huelva y Extremadura en el marco de la II República”, *op. cit.*, pág. 569.

<sup>787</sup> *Ibidem*, pág. 565.

<sup>788</sup> Aparte del proyecto de ensanche provincial de Cáceres hacia el sur, quizás influyera en ello la propuesta de la nueva provincia de Plasencia. Esta última fue defendida en el verano de 1931 por el abogado Ángel Albarrán (Presidente del Círculo Católico). *Vid.*: Fernando SÁNCHEZ MARROYO, “Problemas de la vertebración territorial de la España Contemporánea”, *op. cit.*, pág. 206.

<sup>789</sup> Emilio Herreros Esteban (1876-1960) fue Presidente de la Diputación Provincial de Cáceres y del Círculo Agrícola Mercantil, o Concejal del Ayuntamiento de esta ciudad, entre otros cargos.

*Una persona destacada me decía hará unos dos meses que la personalidad regional extremeña no existía y que dónde se iba a poner el límite. Yo le contesté sin vacilación que la personalidad existía, pero que si no existiese había que inventarla y que el límite le pondría en el Puerto de Palos...*

*Huelva, además, tiene tanto parecido con Badajoz en el aspecto físico de sus habitantes, como en el modo de hablar, que se confunden. Los intereses, lejos de ser antagónicos son compatibles y hasta se complementan. La cuestión de la capitalidad no es la mayor dificultad del problema: para mí no sería dificultad ni pequeña ni grande. Estos asuntos no se pueden resolver con criterio estrecho ni espíritu absorbente ni egoísta... ”<sup>790</sup>.*

Pese a la buena acogida intelectual, a nivel institucional no hubo sin embargo respuesta política extremeña hasta meses después de la invitación onubense de 19 de Agosto de 1931. El proyecto de Mancomunidad no fue tratado en la Diputación pacense hasta el 8 de Junio de 1932<sup>791</sup>. En esta sesión su Presidente, informando de la carta de su homólogo de Huelva, reconoció la importancia del proyecto con las provincias extremeñas. De igual modo, manifestó su disposición a intercambiar opiniones con la Diputación cacereña. Para ello, se acordó designar una Comisión compuesta por el mismo Sr. Presidente y los Diputados Sres. Miranda, Rodríguez Machín, Nieto y Barbosa para que, junto al Secretario e Interventor, se pusiera en contacto con el órgano cacereño. El objetivo era estudiar y adoptar los acuerdos pertinentes en relación con la propuesta de la Diputación de Huelva.

Días después, en sesión de 22 de Junio de 1932<sup>792</sup> la Comisión Gestora de la Diputación cacereña dio cuenta del acuerdo de la Diputación Provincial de Badajoz. A fin de estudiar conjuntamente la propuesta de mancomunidad, acordó designar una comisión, integrada por el Sr. Presidente, los Diputados provinciales D. Indalecio Valiente Álvarez, D. Aniceto García Sánchez y D. Pascual Castro Coronado y los Sres. Secretario e Interventor.

Por su parte, la Cámara de Comercio onubense iniciaría algunas gestiones con sus homólogas pacense y cacereña. De esta labor informa Manuel Pérez<sup>793</sup>, quien en Julio de 1932 asistió en Badajoz a una reunión de representantes de las tres Cámaras y del Comité administrativo del Puerto de Huelva. De esta reunión da fe el Diario cacereño “Nuevo Día” de 26 de Julio siguiente, donde en un artículo sin firma, se calificó el acontecimiento de búsqueda del hecho diferencial extremeño. Respecto al mismo, Fernando Sánchez<sup>794</sup> indica que sus redactores manifestaron su alegría por la salida al mar y los contactos con América, al tiempo

---

<sup>790</sup> Emilio HERREROS ESTEBAN, “¡Alerta esta!! El Estatuto Regional extremeño”, en *Diario Nuevo Día*, 23 de Julio de 1931, n.º. 1.506, pág. 8.

<sup>791</sup> Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz (ADPB), Libro de Actas de la Comisión Gestora del año de 1932, Acta de Pleno de 8 de Junio de 1932, folio 23 vuelto.

<sup>792</sup> Archivo de la Diputación Provincial de Cáceres, Acta de sesiones de la Comisión Provincial, Libro 2 (1932-1933), Acta de 22 de Junio de 1932, folio 105 vuelto.

<sup>793</sup> Manuel PÉREZ y PÉREZ, *op. cit.*, pág. 64.

<sup>794</sup> Fernando SÁNCHEZ MARROYO, “Problemas de la vertebración territorial de la España Contemporánea”, *op. cit.*, pág. 205.



que revelaban su resentimiento contra Cataluña. Así, reconocían que, a diferencia de la Generalidad, Extremadura no tenía que solicitar la anexión territorial, y que ello despertaría la envidia del Presidente Francesc Macià<sup>795</sup>. Ello prueba la ‘‘feroz campaña anti-catalana’’<sup>796</sup> (en palabras de Marroyo) en la Extremadura republicana, que cobraría mayor intensidad conforme más avanzaba la tramitación del *Estatuto de Nuria* en las Cortes.

A partir de aquel momento no nos consta otra colaboración institucional extremeña hasta la época del Frente Popular. Pero en cuanto a Huelva, los meses posteriores a Julio de 1932 estuvieron condicionados por la preparación de la Asamblea Regional de Córdoba. Tal reunión, cuya Comisión organizadora presidía Hermenegildo Casas, se celebró en el salón de actos del *Real Círculo de la Amistad (Liceo artístico y Literario)* entre el 29 y 31 de Enero de 1933. Creemos que, ante la fragilidad del proyecto onubo-extremeño y la disparidad de criterios institucionales, la representación onubense optó finalmente por acudir a ella con un criterio diplomático. Así, defendió el aplazamiento de la Asamblea cordobesa por un plazo no menor de dos años, realizando una enmienda al art.1 del Anteproyecto de Estatuto<sup>797</sup>. Lacomba Abellán<sup>798</sup> señala que por entonces, Huelva dudaba entre aislarse de Andalucía y quedar vinculada al Poder central según el art. 22 de la Constitución; o bien separarse de su comunidad y unirse a Extremadura. No obstante, el Diario ABC de Sevilla<sup>799</sup> indica que esta última idea fue solo tocada de soslayo por un Concejal municipal en la reunión de la Diputación onubense de 24 de Enero de 1933.

Ésta fue la representación onubense a la Asamblea de 1933:

- Seis Diputados provinciales (Ramón Martín Forero, Federico Romero Pring, José Domínguez Bermúdez, Abelardo Romero Claret, Pablo Ojeda y Ojeda, y Francisco Montero Díez).

- Un Diputado a Cortes por Huelva (Luis Velasco Coffin).

- Cinco delegados de los Ayuntamientos de Ayamonte (Manuel Flores Rodríguez), Aroche (Manuel Sancha Delgado), La Palma del Condado (Marcos Lepe), y Huelva (José Barrigón, y Antonio Pousa Camba).

- Un delegado del Colegio Farmacéutico de Huelva (José María Lacasa).

- Un delegado del Liceo Andaluz en Madrid (Francisco Fernández Castillejos).

---

<sup>795</sup> ‘‘Regionalismo extremeño’’, en *Diario Nuevo Día*, 26 de Julio de 1932, n.º. 1.818, pág. 1.

<sup>796</sup> Fernando SÁNCHEZ MARROYO, ‘‘Notas sobre el regionalismo extremeño durante la II República’’, en *Revista Norba*, n.º.4, 1983, pág. 450.

<sup>797</sup> Este rechazo al Estatuto, que suponía un planteamiento secesionista, fue compartido por las provincias de Granada, Jaén y Almería, partidarias de la Mancomunidad de Andalucía Oriental. José Cruz Gutiérrez indica que al aplazamiento onubense se opuso el Alcalde de Sevilla, el poblanchino José González y Fernández de la Bandera, aunque no así a la autonomía administrativa municipal. *Vid.: Crónica de Córdoba y el Círculo de la Amistad en el último tramo del andalucismo histórico (1918-1936)*, Real Círculo de la Amistad, Córdoba, 2010, pág. 37.

<sup>798</sup> Juan Antonio LACOMBA ABELLÁN, *op. cit.*, pág. 278.

<sup>799</sup> ‘‘Ante la Asamblea Regionalista de Córdoba’’, en *Diario ABC de Sevilla*, sábado 28 de Enero de 1933, pág. 30.

Rechazada su propuesta de aplazamiento, una parte de la representación onubense acabó retirándose de la asamblea, pero el resto continuó de oyente. Sin embargo, tras duros debates, la Asamblea regional consiguió aprobar el 31 de Enero de 1933 un Anteproyecto de Bases para el Estatuto de Andalucía, integrado por 31 Bases, 6 Disposiciones Transitorias y 2 Declaraciones finales.

- **Segunda etapa (1936).**

Tras la Asamblea de Córdoba, el proyecto de Mancomunidad quedó aletargado. Entre sus causas, Juan García<sup>800</sup> apunta el problema agrario, la tensión social, o el triunfo conservador de radicales y cedistas en las elecciones de 19 de Noviembre de 1933. Tales razones explicarían también la disminución (incluso desde Septiembre de 1931) de las reuniones de la Comisión estatutaria de la Asociación pacense de la Prensa.

Sin embargo, el proyecto onubo-extremeño resurgió tras las elecciones ganadas por el Frente Popular en Febrero de 1936. Ello guarda relación con la solicitud de la Junta Liberalista de Andalucía de formar la Comisión pro Estatuto entre Abril y Junio de tal año. El día 10 de este último mes los autonomistas andaluces consiguieron reunirse en la Diputación sevillana, convocando una nueva Asamblea preparatoria para el 5 de Julio en la ciudad. Se deseaba ahora la aprobación de un Estatuto a través de una Junta Ejecutiva Regional, para la que se nombró a Blas Infante Presidente de honor, en reconocimiento a toda su labor durante los años precedentes. Se tenía previsto celebrar un tercer foro andaluz el 27 de Septiembre de 1936, a fin de aprobar el Estatuto definitivo que fuera ratificado más tarde mediante referéndum y elevado después a las Cortes.

Entre Mayo y Julio de 1936 se sucedieron en Huelva y su provincia tensiones, conflictos sociales, y huelgas. En este contexto, los federales onubenses intentaron retomar el proyecto de Mancomunidad. Poco después, el Ayuntamiento celebró una sesión el 19 de Junio<sup>801</sup>. En ella se informó de una moción de rechazo al Anteproyecto andaluz, firmada por los concejales de la minoría federal José Vidosa Calvo, Ricardo Carrillo Almansa, José Antonio Mora Romero, Francisco Olivares Domínguez, y Rafael Sánchez Díaz. Oponiéndose a la hegemonía sevillana en la tramitación del Anteproyecto y el consiguiente perjuicio al Puerto onubense, solicitaron el sondeo de los municipios de la provincia para poder alcanzar ‘‘un acuerdo de Estatuto’’ con Extremadura. Reconociendo la aceptación extremeña del Puerto olvisino desde hacía medio siglo, así como su contribución agrícola, forestal y ganadera<sup>802</sup>, pidieron convocar a entidades políticas, económicas, sociales, y administrativas, o Corporaciones oficiales para sumarse a la idea. Asimismo, manifestaron su deseo de trasladar dicha moción, una vez aprobada por el Ayuntamiento, a las Diputaciones y Consistorios

---

<sup>800</sup> Juan GARCÍA PÉREZ, ‘‘El *proyecto de las derechas*. Un plan de integración regional de Huelva y Extremadura en el marco de la II República’’, *op. cit.*, pág. 571.

<sup>801</sup> AMH, Libro de Actas capitulares 1901-1964 (año 1936), Acta de 19 de Junio de 1936, folios 76 vuelto; 77; y 77 vuelto.

<sup>802</sup> Lacomba habla en este sentido de *hinterland* extremeño. *Op. cit.*, pág. 305.

cacereño y pacense, para poder conocer su opinión y en su caso, llegar a la convocatoria de una Asamblea magna.

Individualmente, el Sr. Carrillo defendió la proposición, exponiendo la conveniencia de unir la provincia onubense con Extremadura, y creyendo necesario fundar la opinión de los municipios de la provincia. Por su parte, el Sr. Pousa se mostró conforme con la moción, pero expresó la conveniencia de estudiar una propuesta que pudiera servir de base a las deliberaciones de la futura Asamblea. Finalmente, el Sr. Mora Romero aceptó la sugerencia del Sr. Pousa, manifestando que los concejales federales firmantes de la moción aceptaban el encargo de formular la oportuna propuesta. Sin más discusión, el Consistorio acordó finalmente que los concejales firmantes formularan dicha propuesta.

Más adelante, en sesión de 1 de Julio de 1936<sup>803</sup>, el Ayuntamiento onubense informó que había sido invitado a la reunión autonómica de 5 de Julio siguiente. También dio cuenta del rechazo de los Ayuntamientos de Moguer, Lucena del Puerto, Higuera de la Sierra, Isla Cristina<sup>804</sup>, Cala, y la Junta Liberalista de Isla Cristina hacia la proyectada unión con Extremadura. El Sr. Carrillo manifestó que el Ayuntamiento de Huelva no debía concurrir a la Asamblea por haber defendido el Estatuto onubo-extremeño. En cambio, el Sr. Antonio Pousa Camba, tras resaltar la oposición de muchos Ayuntamientos provinciales a la unión con Extremadura, declaró que la Corporación debía estar representada en la Asamblea de Sevilla. Conformes con este último criterio los Sres. Francisco Olivares, José Antonio Mora Romero, y Francisco Gómez de Lara, se acordó designar a los Sres. Carrillo, Mora Romero y Olivares para que, en nombre del Ayuntamiento, concurriesen a la mencionada Asamblea.

En sesión posterior de 8 de Julio de 1936<sup>805</sup>, el Sr. Mora Romero informó del resultado de la asamblea sevillana del día 5 anterior para tratar del Estatuto andaluz. En ella los comisionados municipales comunicaron la aspiración de la provincia onubense de constituir una región autónoma con las provincias de Extremadura. Sin embargo, añadieron que en dicha asamblea se había acordado invitar a la provincia de Badajoz para adherirse al Estatuto andaluz, formando en unión de Andalucía una Autonomía<sup>806</sup>. La Cámara acordó finalmente, y previa

---

<sup>803</sup> AMH, Libro de Actas capitulares 1901-1964 (año 1936), Acta de 1 de Julio de 1936, folios 87; y 87 vuelto.

<sup>804</sup> En esta localidad ejerció Blas Infante de Notario entre 1923 y 1931. De ahí su apoyo a las tesis del político malagueño.

<sup>805</sup> AMH, Libro de Actas capitulares 1901-1964 (año 1936), Acta de 8 de Julio de 1936, folios 97; y 97 vuelto.

<sup>806</sup> Según Lacomba, tal propuesta se debió a Blas Infante, quien razonó la inclusión de Badajoz y Murcia *‘en el área del estilo andaluz, en base a su ser histórico’*. Asimismo, recoge que José Jiménez Alba, representante del Colegio Pericial Mercantil y antiguo socio del Ateneo hispalense, también había defendido que se invitara a la Asamblea de 1933 a Badajoz (*‘parte de Extremadura’*), provincia a la que consideraba más andaluza que Almería. *Op. cit.*, págs. 279 y 306. Hemos localizado esta última información en las *Notas personales manuscritas tomadas en la reunión de representantes de la provincia de Sevilla, preparatoria de la Asamblea de Córdoba (19 de Enero de 1933)*, pág. 4, en [Http://www.centrodeestudiosandaluces.info/faa/documentos/ceal\\_0766](http://www.centrodeestudiosandaluces.info/faa/documentos/ceal_0766) (Consulta: 13 de Octubre de 2022).

Díaz Arriaza y Ruiz Romero fechan la propuesta de Blas Infante el 6 de Julio de 1936. *Vid.*: *‘Huelva ante el Estatuto de Autonomía para Andalucía en la II República’*, en *Actas del V Congreso sobre*

declaración de urgencia, dirigir oficios a la Diputación Provincial y Ayuntamiento de Badajoz para que dichas Corporaciones expusieran sus criterios sobre tal proyecto.

En vistas del fallido proyecto de mancomunidad, vemos aquí un cambio de criterio onubense al revelar una solución alternativa: la incorporación pacense al Estatuto andaluz. Lacomba<sup>807</sup> declara al respecto que ya en Julio de 1936 empezaría a prender en la prensa onubense el sentimiento de unidad andaluza.

A este último comunicado respondería la Diputación pacense el 20 de Julio siguiente, ya estallada la Guerra Civil poco antes. De modo testimonial, en tal sesión el órgano pacense solo acordó pasar el Expediente a la Comisión designada al efecto sobre la adhesión al Estatuto andaluz<sup>808</sup>.

Tras esta fecha, debido al inicio de la contienda civil, no hemos localizado más pronunciamientos regionales sobre el Estatuto onubo-extremeño en época de la II República. Por otro lado, con el asesinato de los líderes Blas Infante y Manuel Pérez (Agosto de 1936), sus respectivos proyectos regionalistas quedarían desterrados.

### **CONCLUSIONES.**

Después de realizar este trabajo, podríamos extraer del mismo las siguientes conclusiones:

1ª) Aunque reconocido en la Constitución republicana de 1931, el tema regional era una cuestión difícil de articular. Por entonces, España poseía escasa tradición autonómica y sobre ella se atisbaba ya la Guerra Civil. De ahí que solo las comunidades históricas o forales (Cataluña, País Vasco, y Galicia) consiguieran aprobar sus respectivos Estatutos de Autonomía en la II República.

2ª) Con respecto a Andalucía, la diferencia de intereses entre sus ocho provincias explica las dificultades para aprobar un Estatuto en esta comunidad. Sin embargo, de no ser por la Guerra Civil, la aprobación de tal norma habría sido quizás posible en el mismo año 1936.

Sería la evolución del proceso autonómico andaluz y la presencia de Gobiernos progresistas en Madrid (bienio social-azañista, y etapa frente-populista) la que determinó la propia marcha del debate sobre la Mancomunidad onubo-extremeña. Vemos que éste permaneció paralizado tras la Asamblea regional de Córdoba y durante todo el bienio conservador de 1933-1936.

En cuanto a la provincia de Huelva, era consciente de que el protagonismo sevillano en el proyecto estatutario andaluz repercutiría negativamente en la actividad de su Puerto, entonces en declive y a la sombra de su potente homólogo hispalense. Esta razón comercial es por la que

---

*andalucismo histórico (Almería, 26-28 de Septiembre de 1991)*, Fundación Blas Infante, Sevilla, 1993, nota 64, pág. 306.

<sup>807</sup> Juan Antonio LACOMBA ABELLÁN, *op. cit.*, pág. 307.

<sup>808</sup> ADPB, Libro de Actas de sesiones de la Comisión Gestora de 1936, Acta del Pleno de 20 de Julio de 1936, folio 40.

vuelve sus ojos hacia Cáceres y Badajoz, cuya producción era notable de cara a su salida marítima por la ciudad colombina. Se comprende así que sectores ideológicamente tan distintos, como eran la minoría federal onubense y el conservadurismo pacense, aceptaran el proyecto de Mancomunidad. No obstante, esta motivación, que beneficiaba a la clase comerciante, ayuda a entender que las autoridades o la propia sociedad onubense se encontraran divididas entre apostar por la citada mancomunidad, o bien sumarse al proceso andaluz.

3ª) Pero no solamente la provincia onubense deseaba contar con el respaldo extremeño. La misma gestora del proceso andaluz pretendió encuadrar a la provincia pacense en la región andaluza, alegando su pasado musulmán, y en concreto almohade. De ahí las sucesivas invitaciones de Hermenegildo Casas, Blas Infante, o José Jiménez Alba, quienes consideraban a Badajoz una ‘‘provincia hermana’’ de Andalucía. Entendemos que en ello subyacían también, aparte de cuestiones sentimentales, las mismas razones económicas para la salida de producción.

4ª) A pesar de la amplia campaña de prensa y el apoyo intelectual prestado, las instituciones extremeñas se mostraron reticentes a la hora de mancomunarse con Huelva. Sabedoras de la enemistad onubo-sevillana, creemos que colaboraron tímidamente con las autoridades onubenses también por razones diplomáticas, aparte de comerciales. Podría entenderse que aquella disputa entre las dos provincias andaluzas occidentales no era beneficiosa para las relaciones político-económicas de Extremadura con la poderosa capital hispalense.

5ª) Todo ello, unido a la falta de arraigo regionalista en Extremadura, los graves problemas sociales de la II República, o el estallido de la Guerra Civil y posterior triunfo del bando nacional provocaron el abandono de cualquier proyecto regionalista. Dicha cuestión no se recuperaría hasta la construcción del Estado de las Autonomías, a la luz de la vigente Constitución de 1978.

## **BIBLIOGRAFÍA FINAL.**

### **a) Monografías:**

- CRUZ GUTIÉRREZ, José, *Crónica de Córdoba y el Circulo de la Amistad en el último tramo del andalucismo histórico (1918-1936)*, Real Círculo de la Amistad, Córdoba, 2010.

- LACOMBA ABELLÁN, Juan Antonio, *Regionalismo y autonomía en la Andalucía contemporánea (1835-1936)*, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, Granada, 1988.

- PÉREZ y PÉREZ, Manuel, *Pro Huelva-Extremadura*, Imprenta Antonio Plata, Huelva, 1932.

### **b) Capítulos de Libros:**

- DÍAZ ARRIAZA, José, y RUIZ ROMERO, Manuel: ‘‘Huelva ante el Estatuto de Autonomía para Andalucía en la II República’’, en *Actas del V Congreso sobre andalucismo histórico (Almería, 26-28 de Septiembre de 1991)*, Fundación Blas Infante, Sevilla, 1993.

- GARCÍA PÉREZ, Juan, ‘‘El proyecto de las derechas. Un plan de integración regional de Huelva y Extremadura en el marco de la II República’’, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía Contemporánea*, vol. I, Universidad de Córdoba, 1996, pág. 560.

- LÓPEZ CASIMIRO, Francisco, ‘‘El Puerto de Huelva una salida para el subdesarrollo extremeño. El tema en la prensa pro-masónica de la Restauración’’, en *Hespérides, X Congreso de profesores-investigadores, Asociación de profesores de Geografía e Historia de Bachillerato de Andalucía*, Baena, 1992.

### **c) Artículos de Revista:**

- HIJANO DEL RIO, Manuel; y RUIZ ROMERO, Manuel, ‘‘Huelva ante la tentación extremeña: la autonomía andaluza en la II República’’, en *Aestuaría, Revista de investigación*, nº.3, 1995.

- SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, ‘‘Notas sobre el regionalismo extremeño durante la II República’’, en *Revista Norba*, nº. 4, 1983.

\_\_\_\_\_, ‘‘Problemas de la vertebración territorial de la España Contemporánea’’, en *Revista Norba*, nº. 7, 1986.

### **d) Prensa:**

- ‘‘Ante la Asamblea Regionalista de Córdoba’’, en *Diario ABC de Sevilla*, 28 de Enero de 1933.

- GARCÍA PÉREZ, Juan, “Una pequeña historia del movimiento regionalista en Extremadura”, en *Diario HOY*, 7 de Septiembre de 1993.

- HERREROS ESTEBAN, Emilio “¡¡Alerta esta!! El Estatuto Regional extremeño”, en *Diario Nuevo Día*, 23 de Julio de 1931.

- “Regionalismo extremeño”, en *Diario Nuevo Día*, 26 de Julio de 1932.

**e) Fuentes archivísticas:**

- Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz, Libro de Actas de la Comisión Gestora, Actas de Pleno de 8 de Junio de 1932, y de 20 de Julio de 1936.

- Archivo de la Diputación Provincial de Cáceres, Acta de sesiones de la Comisión Provincial Libro 2 (1932-1933), Acta de 22 de Junio de 1932.

- Archivo Municipal de Huelva, Libro de Actas capitulares 1901-1964, Actas de 19 de Agosto de 1931, 19 de Junio de 1936, 1 y 8 de Julio de 1936.

- Sección 1ª, Registro Civil del Juzgado de Paz de Minas de Riotinto, Tomo 24.

**f) Web-grafía:**

- *Notas personales manuscritas tomadas en la reunión de representantes de la provincia de Sevilla, preparatoria de la Asamblea de Córdoba (19 de Enero de 1933)*, en [http://www.centrodeestudiosandaluces.info/faa/documentos/cea1\\_0766](http://www.centrodeestudiosandaluces.info/faa/documentos/cea1_0766) (Consulta: 13 de Octubre de 2022).

**ARQUITECTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO EN ALMENDRALEJO Y SUS  
COMUNICACIONES CON EL EXTERIOR (1875- 1931)**

**ARCHITECTURE, INDUSTRY AND COMMERCE IN  
ALMENDRALEJO AND ITS FOREIGN COMMUNICATIONS (1875- 1931)**

**María Luisa Navarro Tinoco**  
Auxiliar de Farmacia

**RESUMEN:**

El cambio arquitectónico surgido en Almendralejo, durante el tiempo que nos ocupa, en cuanto a expansión urbanística, infraestructura, medios de locomoción, comunicación y financiero, fue una realidad que tuvo consecuencias. La mediana y pequeña industria se fue modernizando paulatinamente y extendiéndose a lo largo y ancho de los terrenos habilitados por el Ayuntamiento para ello, y protagonizando así una importante y nueva construcción fabril que dará carácter a la ciudad.

Cierto es que no fueron unas industrias de la importancia de los Altos Hornos de Vizcaya, ni tampoco como la industrialización que se produjo del textil en Cataluña, pero sí que dentro de su modestia como población laboriosa extremeña, podemos considerar que fue una ciudad agrícola, industrial y moderna, puntera en la transformación de los espléndidos productos que, su rico suelo proporcionaba y que, muchos de esos productos pasearon el nombre de Almendralejo fuera de nuestras fronteras.

**PALABRAS CLAVE:**

Arquitectura. Urbanismo, Industria, Comercio, Almendralejo

**ABSTRACT:**

The architectural change that arose in Almendralejo, during the time that concerns us, in terms of urban expansion, infrastructure, means of locomotion, communication and finance, was a reality that had consequences. The medium and small industry was gradually modernizing and



spreading throughout the length and breadth of the land authorized by the City Council for it, and thus leading an important and new factory construction that will give character to the city.

It is true that they were not industries of the importance of the Altos Hornos de Vizcaya, nor like the industrialization of textiles in Catalonia, but within its modesty as a laboring population of Extremadura, we can consider that it was an agricultural city, industrial and modern, cutting edge in the transformation of the splendid products that its rich soil provided and many of these products carried the name of Almendralejo beyond our borders.

**KEYWORDS:**

Architecture. Urbanism, Industry, Commerce, Almendralejo

**EXTREMADURA Y AMÉRICA. Un viaje de ida y vuelta.  
XIII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros  
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2022, pp. 371-394.  
ISBN: 978-84-09-55667-0**

## Introducción

Esta comunicación, pretende analizar un tiempo que, va desde 1875 a 1931 en la ciudad de Almendralejo, desde el punto de vista de la arquitectura y urbanismo como base y lugar de desarrollo de las actividades industriales y comerciales.

Para poder entender los cambios surgidos en Almendralejo en su arquitectura en el tiempo que nos ocupa, hay que remontarse a 1840, tiempo de la regencia de Espartero y el reinado de Isabel II, en que la iniciativa pública y privada estuvieron al unísono. Las construcciones se fueron dilatando en el tiempo hasta 1868, que con la revolución progresista, llamada la (Gloriosa), el reinado de Amadeo de Saboya y la primera República, lo referente a las obras públicas se quedaron en meros proyectos u obras de mucha necesidad, como composturas de fuentes y empedrados de algunas calles, sí se siguió la política de las construcciones de capital privado. En tiempo de la restauración de la monarquía de Alfonso XII y la regencia de María Cristina de Habsburgo-Lorena, las obras públicas volvieron a tener fuerza y vigencia, así se consiguieron grandes logros, disminuyendo después muy a finales del siglo XIX y en los primeros años del siglo XX y volviendo a ser de bastante importancia durante la Dictadura de Primo de Rivera. En 1925, Almendralejo ya contaba con una infraestructura bastante aceptable, se habían construido espacios para viviendas en distintas partes de la población, carreteras, paseos, se había instalado el ferrocarril, oficinas de telégrafo, de teléfono, edificios sanitarios, de justicia, educación, financiero, abastecimiento de aguas y, también, de investigación y de ocio.

Las concesiones de terrenos para la construcción de industria de mayor entidad o contaminantes se fueron ubicando mayoritariamente en el extrarradio de la población, abriendo así nuevos espacios, quizás más acordes con el ambiente de progreso industrial que, se vivía en el momento. Las industrias fueron instaladas al final de la calle de Mérida, carretera de Mérida a los Santos, traseras de Santiago, paseo de las Cruces, el alto de San Roque, San Blas, carretera de Santa Ana, San Judas y carretera de Badajoz, sin olvidarnos de la calle Bodega (Francisco Pizarro) que, hasta entonces, fue una de las calles industriales por excelencia de Almendralejo. Todas esas zonas se fueron poblando de una nueva arquitectura, dentro de una trama de vías de comunicación. Se hicieron edificaciones muy particulares predominando las bodegas, fábricas de aguardientes, alcoholes, molinos, pero también se abrió un largo abanico de empresas productoras: de pan, jabón, almidón, chocolates, caramelos, dulces, harinas, abonos químicos, almacenes de coloniales, de mosaicos, de cereales, cervezas, de productos agrícolas, de madera, droguerías, talleres de ebanisterías, mecánica, herrerías, vulcanizados, concesionarios de automóviles, en venta y alquiler, paradores, fondas, pajares. Estos espacios públicos y privados dieron nuevas formas urbanas a la ciudad y fueron, un documento importante del ambiente industrial y comercial que se vivía. El comercio y los pequeños negocios manufactureros se fueron instalado, en las nuevas y espaciosas calles recientemente construidas, siendo las del centro de la ciudad las que, concentraron mayor número de tiendas especializadas en las calles: Real, Moreno Nieto, Reina Victoria, Plaza de Espronceda, Pilar, Palacio, Mártires etc.

Ni que decir tiene que, las bodegas en Almendralejo eran mayoritarias, pues muchas casas particulares dejaban una hermosa nave para la fabricación de vinos, pero nuestro interés en esta comunicación es conocer a esas otras bodegas, molinos y productores que, se caracterizaron por mejorar sus productos y darlos a conocer fuera de la ciudad. Fueron muchos los empresarios y comerciantes que utilizaron la exportación y la importación, no solo de vinos, aceites y grano sino de otros artículos que, llevaron el nombre de Almendralejo a otras ciudades, a otros países, y a otros continentes.

A finales del siglo XIX y, principios del siglo XX, la iniciativa privada comenzó a engrandecer sus antiguas fábricas y viviendas empleando en algunos casos el hierro y el cristal. Aunque en Almendralejo no tenemos construido ningún edificio que contengan solo y exclusivamente de estos dos materiales como fuera el caso de Badajoz, sí que estos materiales estuvieron presentes en nuestra población como ornato en muchas edificaciones. Podemos distinguirlos y disfrutarlos: en la Plaza de Toros, el Teatro Carolina Coronado, en la Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación, en la Ermita de Nuestra Señora de la Piedad, en el Paseo de la Piedad con su quiosco de la música, en algunas casas con sus portones, en las calles con sus hermosas rejas, balcones corridos o celosías bellísimas de las que van quedando pocas.

Estos materiales usados desde los tiempos más antiguos en la arquitectura nunca habían pasado de ser un material de ayuda para la construcción, pero el gran reto se hizo visible en 1851, en la primera Exposición Universal de Londres para la cual se construyó un enorme y luminoso “Palacio de Cristal”, donde sólo se utilizaron estos dos materiales para su construcción, hierro y cristal. Luego vendrían las exposiciones de París, Chicago, y otras a las que acudieron industriales de Almendralejo, para dar a conocer sus productos y algunos de ellos, se trajeron medallas.

El reconocimiento a tan grande labor de esos años tuvo su recompensa por parte de la corona que, distinguió a la ciudad y a su Ayuntamiento en varias ocasiones, así como también la obtención de medallas a sus industriales, comerciantes y científicos en las distintas exposiciones y feria de muestras, tanto locales, provinciales, nacionales, como internacionales.

### **La construcción como base de desarrollo: comercial e industrial**

Aunque no fue muy afortunado el gobierno de Baldomero Espartero, en España, por la brevedad de su regencia, pero sí que durante ese tiempo se produjo en Almendralejo un hecho que, probablemente tuviera mucho que ver con la arquitectura que hoy disfruta la ciudad.

El día 22 de octubre de 1842, se dio cuenta en el Ayuntamiento de Almendralejo de una real orden de la Excelentísima Junta Provincial del Gobierno de la Provincia de Badajoz, instando a los Ayuntamientos de dicha provincia a repartir la mitad de sus terrenos de propios y darlos a censo enfiteútico entre sus vecinos. En 1842, los terrenos para labor agrícola estaban repartidos en gran medida y para el resto, se fijó el sorteo para el día 26 del mes de mayo de 1843.<sup>809</sup> A partir de estos años no cesarán las peticiones de terrenos para la construcción de edificios para toda clase de servicios el 29 de mayo 1844, ya se habían señalado dos puntos para la construcción de casas; uno a espaldas de la calle de Villafranca (calle del Valle), y otro frente a la Ermita de Santa Ana, calle de (Santa Teresa y Herrería). En 1846, se habilitaron terrenos frente a la fábrica de aguardiente de don Manuel Montero (calle de San Roque); a estos terrenos siguieron otros muchos, la actividad pública y privada estuvieron al unísono en la consecución de construcciones, pero hemos de decir que, fue a partir de 1850, cuando se notó un control más exhaustivo de las normas con las cuales debían trabajarse las construcciones en dicha población. Ya con anterioridad, concretamente, el 9 de agosto 1846 y, debido a los desmanes que se producían en algunas ciudades, se recibió en Almendralejo una real orden de 25 de julio del mismo año, que obligaba a los Ayuntamientos, *de crecido vecindario levantar un plano*

---

<sup>809</sup> -. NAVARRO TINOCO, M. L. “*Sociedad y Construcciones de Carácter Doméstico. Almendralejo (1840-1874)*”. Actas de las VII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros, pp.395-412, 2016. En esta comunicación se da más información sobre el reparto de los terrenos, sus adjudicatarios y su forma de pago.

*geométrico de la población, sus arrabales y paseos*”.<sup>810</sup> Esta Real Orden pretendía organizar la construcción en las ciudades. La corporación no consideró que, la población entrara en la categoría de la indicada orden y decidieron seguir con unas normas dictadas por la Comisión de Obras Públicas y supervisadas por la Diputación Provincial. Pero el verdadero control para cuantificar el número y movimiento constructivo de la población nos lo proporcionan los libros de las concesiones de terrenos que desde 1850 a 1874, y de forma totalmente ordenada nos facilitan por años completos los números ordenadamente de las peticiones formuladas por los vecinos de viviendas, pajares, silos y, para la construcción de otros edificios como fábricas, molinos y bodegas. Así, de 1850 a 1874, se aprobaron terrenos para la construcción de 517, viviendas; 46 silos y 134 pajares<sup>811</sup>.

En 1842, Almendralejo tenía 5810 habitantes, y 1502 hogares o viviendas; en 1877, 9712 habitantes y 2473 hogares<sup>812</sup>, lo que hace que en esos treinta y cinco años que van de 1842 a 1877, el crecimiento de la población sea del 67'16%, en el caso de los habitantes y un 64'64 %, en el de los hogares.<sup>813</sup>

La forma de trabajar en Almendralejo, nunca ha pasado desapercibida para aquellos que lo conocen o que lo visitan. El progreso de una población no viene solo por tener unas ricas tierras, que también, sino de saber encauzar esas riquezas. Ciertamente son muchas las personas que, pasaron por la villa, luego ciudad, que han alabado además de su suelo la impronta de sus gentes laboriosas. En 1842, el corresponsal de Fuente de Cantos, escribió sobre Almendralejo, lamentándose de no encontrar en su villa personas como las de Almendralejo:

“He leído una comunicación de Almendralejo en la que se refiere la visita que ha hecho el señor jefe político, y lo satisfecho que se mostró al ver unos establecimientos también constituidos.

Me asaltó la envidia, (confieso mi debilidad), lágrimas cayeron de mis ojos. Si se gozaba mi corazón de que hay en la provincia de Badajoz hombres que interesan por la ilustración general, también penaba porque a esta villa no le ha caído esa suerte. Corresponsal de Fuente de Cantos”<sup>814</sup>

### **Normas para la construcción en el sexenio liberal**

El Decreto-Ley de 14 de noviembre de 1868, formado como base general de obras públicas por el ministro de Fomento: Manuel Ruiz Zorrilla, del Gobierno provisional de la Junta Revolucionaria, vino a romper el sistema establecido hasta el momento, en cuanto a la legislación constructiva se refiere, imponiendo unas nuevas normas más idealizadas y libres desde el punto de vista político para las construcciones, el artículo primero de la ley dice, *que la libertad en obras públicas: es el radicalismo en toda su pureza*.<sup>815</sup> Las bases de las ideas sobre las construcciones las centraba en tres puntos:

---

<sup>810</sup> -. NAVARRO TINOCO, M. L. “*La Construcción a Medios del Siglo XIX en Almendralejo*”. Actas de las IV Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros, pp.407-440, 2013.

<sup>811</sup>-. NAVARRO TINOCO, M. LUISA. *Sociedad y Construcción de Carácter Doméstico. Almendralejo (1840-1874)*. Actas de las Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros. Almendralejo, 2016, pp. 395-412.

<sup>812</sup>-. Censos: Instituto Nacional de Estadísticas de la población de Almendralejo.

<sup>813</sup>-. IDEM

<sup>814</sup> -. El Corresponsal (Madrid),16 de agosto de 1842.

<sup>815</sup>-. Gaceta de Madrid. Domingo 15 de noviembre de 1968. Decreto de 4 de noviembre de 1868.

1º. Descentralizar, o sea, dar más autonomía a los Ayuntamientos para que agilicen y, autoricen las obras entre particulares sin tanta burocracia.

2º. Suprimir la aprobación facultativa de los proyectos: *en adelante el gobierno no impondrá condiciones técnicas a los concesionarios, no exigirá que la obra se ejecute bajo tal o cual sistema (...).*<sup>816</sup>

3º. Reducir dichas concesiones única y exclusivamente a la parte de las obras que solo afectara al dominio público, y dar prioridad y libertades amplias a las iniciativas privadas a las que creía muy capaz de gestionar sin necesidad de la intervención del estado.

Durante esa etapa política es fácil advertir que, las normas fueron cumplidas pues la actividad constructiva se centró más en lo privado que en lo público.

### **Nueva Ley de Obras Públicas, de 7 de julio de 1877 y, su aplicación en Almendralejo**

Sin entrar a valorar el sistema de gobierno Canovista, y cuanto este sistema, se pudo haber beneficiado, en principio, de las reformas efectuadas en el Sexenio liberal, sí podemos decir de la influencia que la Ley General de Obras Públicas de 7 de julio de 1877<sup>817</sup>, y la Ley Orgánica Municipal, de 2 de octubre de 1877, tuvo sobre la ciudad, pues si miramos los mandatos de dichas leyes y, a su vez, estudiamos lo que a nivel constructivo acontecía en la población en esos años, veremos que muchos de los puntos de esas leyes fueron ampliamente cumplidos, por ejemplo: en la Ley Orgánica Municipal en su Título III, en lo referente a las atribuciones de los Ayuntamientos, en lo concerniente a las obras públicas, se puede leer, en el capítulo 1º, art. 72, que es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos, con arreglo al número 1º, del artículo 84 de la Constitución y, en particular, cuanto tenga relación con los objetos siguientes:

*“1º. Establecimientos y creación de servicios municipales, referente al arreglo y ornato de la vía pública, comodidad e higiene del vecindario, fomentos de sus intereses materiales y seguridad de las personas y propiedades a saber:*

*1.- Apertura y alineaciones de calles, plazas y de toda clase de vías de comunicación*

*2.- Empedrado, alumbrado y alcantarillado*

*3.- Surtido de agua*

*4.- Paseos y arbolados*

*5.- Establecimientos balnearios, lavaderos, casas de mercados y mataderos,*

*6.- Ferias y mercados*

*7.- Instituciones de instrucción y servicios sanitarios,*

*8.-Edificios municipales y, en general, todo género de obras públicas necesarias para el cumplimiento de los servicios, con sujeción a la legislación especial de obras públicas”.*

También, estas leyes, van a regular las obras a realizar en las poblaciones a través de la petición de ciertos requisitos: los ingenieros provinciales van a ser los encargados de elaborar los presupuestos sobre los estudios de las obras municipales a realizar, y presentarlos después para su aprobación al jefe superior, siempre que la cantidad no fuera mayor a 5000 pesetas, en

---

<sup>816</sup>-. Gaceta de Madrid. Domingo 15 de noviembre de 1868. Decreto de 4 de noviembre de 1868, estableciendo las bases generales para la nueva legislación de obras públicas.

<sup>817</sup>-. Gaceta de Madrid, pág. 49, sábado 7 de julio 1877. Ley General de Obras Públicas

cuyo caso, habría que recurrir al ministro de Fomento para su aprobación. El proyecto debía de estar compuesto:

- 1º. De una memoria explicativa
- 2º. Planos
- 3º. Pliego de condiciones facultativos de las obras municipales a realizar.

La ejecución de las obras, se podía hacer por el método de administración o de contrata, el Ayuntamiento decide siempre después de haber oído la opinión del ingeniero que había realizado el proyecto. Las obras por administración eran dirigidas por el mismo ingeniero que hacía el proyecto ajustándose a las normas municipales; si, por el contrario, se ejecutaban por contrata, era condición indispensable la licitación pública <sup>818</sup>

*“En su art. 73 dice: que es obligación de los Ayuntamientos procurar por si o con la asociación de los asociados el cumplimiento de:*

- 1º. Conservación y arreglo de la vía pública*
- 2º. Policía urbana y rural*
- 3º. Policía de seguridad*
- 4º. Instrucción primaria*
- 5º. Administración, custodia y conservación de todas las fincas, bienes y derechos del pueblo*
- 6º. Instituciones benéficas”<sup>819</sup>.*

Ciertamente, en este tiempo, aparecen en la ciudad de Almendralejo con más frecuencia, las figuras de los ingenieros y arquitectos que se van a encargar de confeccionar los proyectos de arquitectura y urbanismo indispensables desde el punto de vista de la higiene y la salubridad. Pensamiento higienista que se había venido utilizando en las construcciones alertados por los médicos y que en algunos casos consistía en alejar los edificios contaminantes fuera de las poblaciones al extrarradio y sujetos a la ley. En 1879, el art. 105 de las ordenanzas municipales de la ciudad de Almendralejo, prohibía, *construir dentro de la ciudad, fábricas de aguardientes y demás establecimientos incómodos<sup>820</sup>*, previniendo así las enfermedades contagiosas producidas, muchas veces, por la poca vigilancia que se hacía sobre los estercoleros, pozos, cloacas y aguas estancadas de albercas y arroyos de la población que recogía las aguas sucias de las fábricas de aguardientes, bodegas y molinos influyendo negativamente en la salud de dicha población, en contacto permanente con toda clase de inmundicias. Se comienza, por tanto, en dar bastante importancia a las construcciones que, pudiera evitar de algún modo esas faltas de salubridad e higiene, proyectando obras importantes de alcantarillado, empedrados e instalaciones de tajeas en muchas de las calles de la población, que en temporadas de lluvia dichas calles resultaban imposibles de ser transitadas, a causa del barro que, se formaba en ellas. Anteriormente a la fecha que nos ocupa, las fabricaciones de aguardientes fueron en el siglo XIX bastante abundantes en la población, algunos de estos edificios de aguardientes, bodegas para vinos, y molinos de aceite, estaban instalados en la calle

---

<sup>818</sup> -. Gaceta de Madrid. Ley Orgánica Municipal de 2 de octubre de 1877, página 39, jueves 4 de octubre de 1877.

<sup>819</sup>-. IDEM

<sup>820</sup>-. A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones, 19 de octubre 1879.

Bodegas (Francisco Pizarro), a las orillas del Arroyo Caganchas donde vertían lo sobrantes de sus industrias. Se comenzó con la construcción de un Matadero Municipal (1874-1878)<sup>821</sup>; la conducción de aguas potables desde el pozo llamado Palominos en 1878<sup>822</sup>; se construye el Teatro Espronceda (1877-1880)<sup>823</sup>; la reparación y ensanche del Paseo de la Piedad 1878<sup>824</sup>; el Hospital de Caridad de San Juan Bautista (1888-1891)<sup>825</sup>;

carreteras municipales (1895)<sup>826</sup>; Palacio de Justicia (1886-1891)<sup>827</sup>; alcantarillado o encañe del arroyo Caganchas (1878- 1879)<sup>828</sup>. A estas hermosas edificaciones, se unieron las del Convento

---

<sup>821</sup> -. A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo. Proyecto y plano realizados por don Pedro Martínez Rodríguez (ingeniero), para la construcción de un Matadero Municipal en Almendralejo. La construcción fue contratada por Pedro León Fernández, en la cantidad de 17.750 el 20 de diciembre de 1878. Signatura 2196/26 agosto 25 de 1875.

<sup>822</sup> -. A.H.M.A. Expediente de Obras para la traída de aguas del pozo Palominos. Legajo 110, carpeta 20, 28 de abril de 1878. El estudio fue realizado por el arquitecto don Miguel de Cervantes, vecino de Madrid, que ya había visitado con anterioridad la ciudad de Almendralejo con motivo de la formación de un informe que realizó sobre la terminación de las obras del Cementerio Católico de Almendralejo en 1864. Para la inspección de las obras del pozo Palomino se designaron a los señores don Juan Díaz y don Gabino Garrido de la Sar.

<sup>823</sup>-. NAVARRO TINOCO, M. LUISA. *La Mujer, Arquitectura y Urbanismo en Almendralejo. Segunda mitad del siglo XIX*. XII Jornadas Históricas de Almendralejo y Tierra de Barros, 18-21, noviembre 2021. El día 12 de junio de 1880, se inaugura en Almendralejo, el que fuera primer “Teatro” con el nombre de Espronceda, situado entre las calles de Harnina y Jara (Carlos I, y Reina Victoria) Si nos damos cuenta de la fecha fue vísperas de San Antonio, fiesta que siempre han sido celebradas en la población. Se representó la alta comedia “Consuelo”, de Adelardo López Ayala (dramaturgo), y dirigida por el señor Jaureguí

<sup>824</sup> -. A.H.M.A. Expediente de Obras para ensanche del Paseo de la Piedad. Actuaciones Urbanísticas. Legajo,110, carpeta. 20. 28 de abril de 1878.

<sup>825</sup> -. A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo. Expediente formado para la construcción de un Hospital de caridad, por el arquitecto provincial don Ventura Vaca Parrilla (1888-1892). El rematante de las obras de albañilería y herrería correspondió a Agustín Muro Elías, natural de Villafranca de los Barros y el de carpintería a Miguel González Rodríguez. Fue inaugurado el día 24 de junio de 1891, con el nombre de “Hospital de San Juan”. En este edificio al cual nos referimos, espléndido para su tiempo ya se pudo admirar la utilización de los nuevos materiales de construcción, hierro y cristal. La división del espacio de la plata rectangular del Hospital, consistía en un patio central acristalado. También hemos tenido ocasión de ver como en el antiguo “Palacio de Justicia”, en el que el mismo arquitecto intervino realizando la adaptación del mismo, el cristal de distintos colores y el hierro están presentes. Este brillante arquitecto del siglo XIX, ya tenía dominio de dichos materiales.

<sup>826</sup>. A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo. Expediente de Obras. Carreteras Municipales. Legajo 112/9, 4 de enero de 1895. Se proyectaron por turnos:

Turno 1º: Malos Vinos, sillería de espaldas de San José y C/ Escribano. Se ponen en comunicación varias calles uniéndose a las carreteras del Estado que va a Santa Marta con otra municipal de gran tráfico que es Bodega (Francisco Pizarro) de Long, 510 m. y ancho 5 m.; Turno 2º: Calles de Fuente, Pozo y Sol. Concurren en ella lo que se menciona. Long, 449 m. y ancho variable la 1ª 6 m. la 2ª y 3ª 4,50; Turno 3ª: C/. Vista Hermosa de gran importancia para el tránsito, pues viene a enlazar con la carretera del Estado de Alange, a la Albuera a Fregenal, con la de Bodegas (Francisco Pizarro) y Monsalud, quedando preparado un gran enlace a día que se construya la de C/ Pocitos. La longitud que ha de tener la carretera de este turno es de 414 m., considerando el mucho tránsito que tiene, ancho 8 m; Turno 4º: Valle, Prado, Long, 548, ancho de la 1ª, 4,50 m. y la 2ª, 5m; Turno 5º: Piedad, Hernán Cortés y Martos, Long 475m. ancho para la 1ª, 5m. la 2ª y 3ª 6m; Turno 6º: Espronceda, Hornachos y Feria o terminación de Monsalud, Long 538, ancho para la 1ª, 4ª, 4,50 y las demás 5 m.; Turno 7º: Buenavista, San Roque. De las dos carreteras en este turno, la 1ª, es de gran necesidad pues pone en comunicación directa las carreteras del Estado que conduce a Santa Marta con la de Villafranca y Pozo por medio de la C/ de la Fuente. Long 5,10 m, ancho 5 m. para la 1ª, y 4 m. para la 2ª, Turno 8º: Pocito (Zorrilla), Continuación de San Blas y Calvario. Unen varias municipales de importancia van enlazarse con la de Cáceres a San Juan del Puerto. Long, 533 m, y el ancho 5 m. para la 1ª, 8 para la 2ª, y 4,50 para la 3ª; Turno 9º: Sillería de los Frailes (Frailes), Jaén, la 1ª

e Iglesia del Corazón de María (1889-1893);<sup>829</sup> restauración de la Ermita de Nuestra Señora de la Piedad (1888)<sup>830</sup>; derribo del Arco de las Ánimas (1878)<sup>831</sup>; reformas llevadas a cabo en la Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación (1888)<sup>832</sup>;

### La llegada del ferrocarril a Almendralejo

La llegada del ferrocarril supuso un sinfín de posibilidades para la actividad económica de Almendralejo; por este medio de transporte moderno, la industria y el comercio podían extenderse hacia nuevos mercados y dar salidas a los productos producidos y elaborados en dicha ciudad. La demanda de los industriales y comerciantes de toda España de poder dar impulso a sus productos y conquistar nuevos mercados hizo que, el gobierno de Isabel II, dedicara su atención a dictar unas normas para regular dichas obras que, anteriormente sin regularización, hacían inviable el aprovechamiento nacional de un bien tan necesario pues, cada industrial, buscaba su bien propio y el que, tenía oportunidad de conseguir aprovechar la tecnología con fines propios, lo hacía de forma individual; así el 3 de junio de 1855, se aprobó en Aranjuez, la “Ley general de caminos del hierro de 1855”.<sup>833</sup>

La ciudad de Almendralejo también fue objeto de seducción por este nuevo medio de transporte y, el 24 de mayo de 1863, en reunión municipal, se leyó una circular del señor gobernador de la provincia en la que invitaba a los pueblos a que, suscribieran el 80% de sus propios, para ayudar a la Sociedad del Crédito Comercial de Sevilla, en la construcción del ferrocarril de Mérida a Sevilla capital. Se hizo votación, pues no todos los señores componentes del Ayuntamiento y mayores contribuyentes fueron partidarios de invertir tanto dinero en ese sólo bien. La votación fue positiva por mayoría y se procedió a invertir la cantidad requerida por

---

cruza la Silería y facilita el transporte de grano a los depósitos y las dos van unidas a la de San Antonio que es de gran tráfico. Long 5,85 m. ancho, 4,50 m. la 1ª, y 4 m. la 2ª; Turno 10º: Silería de Santa Ana, C/ Santa Ana, Traseras del Palacio de Justicia, Continuación de C/ del Barro (Santa Teresa), a C/ de Los Silos. Estas forman una pequeña red independiente de las demás, pero que se pone en comunicación con las del Plan General por medio de la del Puente del Lantrin y la de Santa Ana. Long, 575 m. los anchos de la 1ª, y 3ª, 5 m. 4ª, y 5ª 4,50 y para la 2ª, 6 m; Turno 11º: Pilar viejo, a las pozas y calleja Molino. La primera de las carreteras pone en comunicación directa la del Estado que va a Santa Marta, de mucho tráfico, además de la carretera que se proyecta a los diferentes depósitos del pueblo. Long, 6 m. la 1ª y la 2ª, 4 m.; Turno 12: C/ Villalba y terminación de Aceuchal. La construcción de una carretera en la calle de Villalba es de necesidad, así como la terminación de Aceuchal hasta enlazar con la de Santa Marta. Long, 491 m. ancho la primera 4 m. la segunda 6 m. Turno 13º: C/ Palomas y callejón y callejón frente a P. Jiménez. Las carreteras que se proyectan, la primera sale de la C/ Villafranca y termina en Vista Hermosa y la segunda de Mérida y termina en Santa Ana (Cometa), Long, 611 m. ancho, la primera 5 m. y la segunda 4,50 m.

<sup>827</sup>-. NAVARRO TINOCO, M. LUISA. *El Cine de Una Época en Almendralejo (1933-1947) y la Vinculación del Antiguo Palacio de Justicia con el Teatro Cajigal*. VIII, Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros. 2017, pp.334-352.

<sup>828</sup> -. Obras Públicas y Urbanismo. Signatura, 2196/23, 12 de mayo de 1878-1979. Proyecto formado por el ingeniero don Pedro Martínez.

<sup>829</sup> -. NAVARRO TINOCO, M. LUISA. *La Mujer, Arquitectura y Urbanismo en Almendralejo. Segunda mitad del siglo XIX*. XII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros. Almendralejo noviembre 2021.

<sup>830</sup> -. EL AVISADOR. Semanario Católico, jueves 30 de agosto 1888.

<sup>831</sup>-. A.H.M.A. O. Públicas y Urbanismo, Sig. 2196/24, 15 de septiembre 1878.

<sup>832</sup><sup>832</sup>-. NAVARRO TINOCO, M. LUISA. *La Mujer, Arquitectura y Urbanismo en Almendralejo. Segunda mitad del siglo XIX*. XII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros. Almendralejo, 2021.

<sup>833</sup>-. Hemeroteca Digital. Biblioteca Nacional de España. Ley General de Caminos del hierro 1866.



el señor Gobernador provincial bajo las bases y garantías que se habían establecido al organizarse la Sociedad Constructora.<sup>834</sup>

El día 18 de junio de 1863, la subasta de la línea Mérida-Sevilla fue adjudicada a D. Luis Gilhou, un empresario francés director de la Compañía de Crédito en España. Aunque utilizó su nombre para la subasta, parece ser que las pretensiones de este señor, eran las de pasar el negocio del ferrocarril, a la Compañía de la que él era director y después, a su vez, la compañía cedería a la de ferrocarriles de Sevilla a Jerez y Cádiz.

Pasados dos años y, viendo que, no había señales de obra alguna, el Ayuntamiento dirigió un escrito a S.M. la reina a través de la prensa que decía:

“Señora el Ayuntamiento de la ciudad de Almendralejo (Extremadura), que en muy pocas ocasiones habrá llevado sus respetuosas suplicas a los pies del augusto Trono de S. M., se ve hoy precisado a hacerlo, dejándose conducir por la corriente de una impaciencia que, al paso que es muy natural en la localidad en que se encuentra, no deja de estar además completamente justificada. Dos años van cumplidos desde que previos todos los requisitos legales se subastó y fue adjudicada la concesión del ferro-carril de Mérida a Sevilla considerada como sobrado fundamento esta línea como la prolongación de la general que partiendo de Madrid toca en las fronteras de Portugal, no sé cómo ha transcurrido tan largo periodo de dos años, sin que en ninguno de los puntos del trazado que sirvió de base a la subasta se haya emprendido el más insignificante trabajo que revele al menos la intención o el pensamiento de la construcción.

Cierto es que en el término de Villafranca diez o doce hombres vienen ocupándose hace un mes aproximadamente en el movimiento de tierra, pero estos trabajos son fuera de aquel trazado, y en dirección a que alargue la vía algunos kilómetros con la mayor proximidad que la población de Zafra viene pretendiendo por medio de una rectificación perjuicio notorio del publico interés. Si la empresa concesionaria o constructora (prescindiendo de cualquier otro objeto que se proponga) pretende con esto dar señales de vida y reanimar algún tanto las esperanzas harto abatidas ya de estos pueblos, ha debido comprender que esos pequeños trabajos podían tener una interpretación muy contraria al fin que se propusiera; y en efecto Señora, los pueblos interesados en la realización de la vía, creen que en el ánimo de la empresa ésta resuelto el abandono de la construcción siempre que puedan salvarse los intereses que tengan comprometidos. Creen que la manifestación hecha con esos trabajos en el exclusivo interés de determinada localidad no es compatible con el verdadero interés de la construcción en el conjunto de la línea toda; y creen finalmente que forzada por tales medios la dirección de la línea algo al menos algo tendrán conseguido los que libran la suerte y éxito de sus pretensiones a la teoría de los hechos consumados, y al influjo de extralegales y siniestras maquinaciones.

El Ayuntamiento que suscribe está distante de participar de esa común creencia, pero cuando observa que la empresa lleva consumidos más de dos años en completa inacción, cuando busca la razón que pudiera hacer excusable tan vituperable abandono y no la haya, entonces, vacila y duda. Porque la verdad es, que en la condición 6ª. del pliego de condiciones en conformidad con las bases generales establecidas para estas subastas, se impone al concesionario la ineludible obligación de dar principio a los trabajos dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la concesión, y qué sin embargo de esta terminante prescripción legal, el que lo es de la línea de Mérida a Sevilla se ha considerado dispensado de cumplirla. Ve también que ha sido igualmente eludida la Real Orden de 10 de julio 1861; por ella se concede a la Administración el cargo de

---

<sup>834</sup>-. A.H.M-A. Libro de Actas de Sesiones. Fol. Núm. 8 v, 9 y 9 v, 24 de mayo de 1863.

vigilar todas clases de obras públicas, con objeto de que los trabajos lleven la actividad conveniente y se finalicen en los términos y tiempo que hayan sido convenidos; como tales disposiciones legales sean una letra muerta para el afortunado concesionario de la línea de que se trata, el Ayuntamiento, vuelve a decirlo vacila y duda, y no encuentra el oportuno correctivo malignas e infundadas vociferaciones.

Para la provincia de Extremadura el ferro-carril de Mérida a Sevilla, es el complemento de la línea general de Occidente; poco o nada importa que se extienda hoy por el vecino de Portugal desde la frontera hasta llegar a Lisboa; porque el puerto de Lisboa no es el que han de buscar los extremeños para la exportación de sus frutos; porque esta exportación ha de estar subordinada a traslados que no siempre habrán de armonizarse con sus intereses, y por qué dado caso de que con ellos se identificaran, la elección del puerto de Lisboa no puede dejar de producir sensibles perturbaciones en las relaciones comerciales actualmente existentes. Pues bien, Señora, la provincia de Extremadura no tiene atendida la situación económica del país, no espera tener, más líneas férreas que la general de Occidente que debe exclusivamente a las condiciones de su topografía, aunque es la provincia que ha facilitado más recursos al tesoro con la venta de sus propios para impulsar la gran mejora de las comunicaciones. ¡No ha de lamentarse que la exigua participación que en esta mejora se le conceda la línea general que dentro de sus límites pasa, quede sin el necesario complemento!

Bien puede disculparse que haya ansiedad, que haya impaciencia por una construcción que es la esperanza única que queda a los pacientes y sufridos extremeños, que el Ayuntamiento que suscribe aun cuando no sea la representación, más autorizada levante su voz contra los entorpecimientos que a su realización se opongan, que acuda confiadamente a su Reina y - supliquen a V. M. se digne adoptar las disposiciones convenientes a fin de que sea una verdad la legalidad existente, especialmente la Real Orden de 10 de julio de 1861, y que en virtud se obligue al concesionario de la línea Mérida Sevilla bajo pena de caducidad de la concesión y pérdida del depósito, a que emplee y sostenga la dotación necesaria de trabajadores en la construcción de dicha línea.

Nuestro Señor guarde la vida de V. M. dilatados años para bien de la Nación.

Almendralejo 10 de septiembre de 1865.<sup>835</sup>

Con toda razón, se quejaron los componentes del Ayuntamiento de Almendralejo, a S. M. la Reina del olvido sistemático que la empresa adjudicataria del ferrocarril de Mérida a Sevilla, había practicado referente a sus deberes constructivos con esta población. Los vecinos, vieron con impotencia pasar el tiempo sin tener la más mínima noticia de las demoras producidas en la iniciación de la línea, observaban como se inauguraban estaciones de ferrocarril en toda España y se mostraban desanimados y preocupados por la inversión que, habían hecho del 80% de sus propios, en este proyecto tan ilusionante para la población en la que, habían invertido además del caudal mucho esfuerzo y trabajo. Tuvieron que esperar unos años más, hasta que se hiciera cargo de estas obras el ingeniero y político D. Manuel Pastor y Landero, al que les fue adjudicada la línea de Mérida a Sevilla con arreglo al decreto de 14 de noviembre de 1868.<sup>836</sup> La línea comprendía: Mérida, Calamonte, Almendralejo, Villafranca, Los Santos, Herrera,

---

<sup>835</sup> -. Crónica de Badajoz, 13 de septiembre de 1865.

<sup>836</sup> - Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres: NÚM. 79, 31 de diciembre de 1868.

Guadalcanal, Pedroso, y las minas de Villanueva a empalmar con el ferrocarril de Córdoba a Sevilla en la estación de Tocina.<sup>837</sup>

El día 5 de junio de 1874, Manuel Pastor y Landero, concesionario del ferrocarril de Mérida a Sevilla, se dirigió por escrito al Ayuntamiento de Almendralejo, para recordar a la corporación municipal el acuerdo que con anterioridad habían convenido. Se trataba sobre la cesión a la empresa de dicho Pastor y Landero, de terrenos situados en el sitio llamado de las Cruces, para la construcción de una estación para el ferrocarril y algunas dependencias. El acuerdo había sido tomado en reunión celebrada por el Ayuntamiento, por un gran número de contribuyentes y vecinos de todas clases sociales. La cesión se llevaría a efecto “*cuando las obras de la línea alcanzaran cierto grado de desarrollo; así como también se aceptó la oferta de hacer en dicho sitio un paseo para el público y enlazar la carretera de Mérida con el ramal de la calle de San Antonio*”.<sup>838</sup> En vista de lo adelantado de las obras y de lo acordado con anterioridad, La Comisión de Obras y Urbanismo teniendo en cuenta de la utilidad e interés general, procedieron hacer concesiones de los terrenos bajo las condiciones siguientes:

“1ª La cesión del terreno denominado las Cruces, que constan de cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve metros cuadrados y se halla entre el camino de Alange y el de Bonabal, se hace a la empresa de ferrocarril de Mérida a Sevilla a condición de que en él se ha de construir la estación y dependencia del mismo.

2ª La empresa, queda obligada a construir de su cuenta un paseo para el público y enlazar la carretera de Mérida con el ramal de la calle de San Antonio debiéndose construido el paseo en el mismo terreno que se concede.

3ª Qué a pesar de ser dueño, el Municipio que se cede y considera sobrante no queda obligado a la evicción y saneamiento por los derechos que pueda ejercitar el Estado sobre su dominio.

4ª Si la empresa falta a la primera y segunda condición en el todo o parte, se entenderá por no concedido el terreno”.<sup>839</sup>

Este fue el momento en que, el Ayuntamiento cede los terrenos para la construcción de la estación del ferrocarril. Una nueva y bonita arquitectura con su largo paseo arbolado, se abrió paso a la carretera ya anteriormente construida de Mérida a los Santos, por el ingeniero don José Barcos (autor de los planos del cementerio de Almendralejo). La zona se convertiría en una de las más industriales de la ciudad. La estación como novedad arquitectónica construida bajo la adjudicación de la línea de Mérida a Sevilla al don Juan Pastor y Landero que fue un importante ingeniero y que seguramente pudiera ser el autor de los planos de dicha estación.

Nuestro recordado amigo Luis Maestre Álvarez nos da la información de su inauguración:

“La estación de ferrocarril de Almendralejo se inauguró el 6 de junio de 1879, finalizando completamente sus instalaciones, con el Vº. Bº. del Ingeniero jefe y director de la Compañía del Ferrocarril Mérida- Sevilla, el 26/6/1883”.<sup>840</sup>

---

<sup>837</sup>-PERIS TORNER, JUAN. *Ferrocarriles de España*. Mérida a Sevilla (Los Rosales). [www.spanishrailway.com](http://www.spanishrailway.com)

<sup>838</sup> - A.H.M.A. Expediente de Bienes. Signatura, 2194/5, NUM. 96,1874

<sup>839</sup> - IDEM

<sup>840</sup>840 - MAESTRE ALVAREZ, LUIS. *El Ferrocarril en Almendralejo*. “Viajera en el tren”. Asociación Histórica de Almendralejo. La pieza del mes 3, 17 de marzo de 2010.



Edificio de la estación de ferrocarril de Almendralejo. Fotografía Castillo.

La estación del ferrocarril cobró vida y se convirtió en un lugar de paseo de gran atractivo, el de ir a pasear con los amigos por la explanada arbolada, ver los trenes pasar llenos de viajeros de un lugar a otro, en algún caso repletos de chicos jóvenes, héroes, soldados contentos de su vuelta a casa:

“En esta estación se dispensó un entusiasta recibimiento a las dos expediciones de fuerzas repatriadas del regimiento de Castilla que llegaron a Badajoz el día 12.

El andén estaba abarrotado de público y al entrar el tren en agujas fueron aclamadas las tropas y se dieron muchos vivas.

La nota simpática la pusieron las distinguidas y bellas señoritas, Josefina y Eloísa Vargas de Zúñiga y Montero de Espinosa, Emilia y Amparo Munilla y Montero de Espinosa y Luisa, Avelina y Piedad Cabeza de Vaca y Montero de Espinosa, las cuales obsequiaron a los soldados con cajetillas de tabaco y ramos de flores y a los oficiales con cigarros habanos.

La gracia y simpatía de dichas señoritas, unidas al delicado rasgo de homenaje que tuvieron para con los expedicionarios fue causa de que estos prorrumpieran en aclamaciones, que se hicieron extensivas al señor marqués de la Colonia, que las acompañaba.

Como entre los expedicionarios venía el heroico cabo Álvaro Méndez Cordón, ahijado de guerra de la señorita doña Petra Montero de Espinosa, en representación de ésta le dio la bienvenida su sobrina la señorita Josefina Vargas Zúñiga.

Cuando el tren continuó el viaje se repitieron los aplausos y los vivas”.<sup>841</sup>

La carretera de Mérida a los Santos se fue poblando de edificios, primero fue el cementerio católico, la estación del ferrocarril, el Hospital de San Juan... era de esperar, por tanto, que muchos industriales cautivados por el lugar, quisieran instalar allí sus negocios, o al menos aproximarse a la carretera. Idóneos resultaron los terrenos de las traseras de Santiago, el final de la calle de Mérida, San Blas, San Antonio, carretera Santa Marta. Una de las calles que, se llevó la palma en edificios en cuanto a paradores o fondas se refiere, fue la calle de San

---

<sup>841</sup> -. Correo de la mañana. Martes 16 de mayo de 1922.

Antonio, de los ochos establecimientos paradores o posadas que hicieron peticiones de terrenos, bien para construirlos de nuevo, bien para ensanchar sus instalaciones; cuatro se colocaron en la dicha calle: Antonio Martínez de la Rocha;<sup>842</sup> Antonio Mariñas;<sup>843</sup> Domingo Muñoz;<sup>844</sup> José Delgado;<sup>845</sup>. De igual modo podemos decir de otros establecimientos importantes pero sería muy pesado nombrar a todos, sí decir que, de las diez peticiones de las que disponemos que se hicieron de terrenos destinadas a la de fabricación de aguardientes, siete fueron para dar más amplitud a sus fábricas ya construidas y tres de nueva instalación de la que nombramos dos: Ricardo García de Prado, para construirla a espaldas de Santiago,<sup>846</sup> y la de Toribio Fernández; a espaldas del Altozanito.<sup>847</sup> De los diez propietarios de bodegas de vinos que pidieron terrenos nueve fueron para la ampliación de las mismas y de nueva edificación una: Félix Onix y Suarez en el Camino Real.<sup>848</sup> También los empresarios de molinos de aceite pidieron terrenos, al igual que los demás empresarios, una mayoría para dar más espacios a sus empresas y alguno para nueva construcción fueron los casos de Francisco Díaz Entre-Soto que, pidió terrenos para construir molino de aceite enfrente de Santiago<sup>849</sup> y Manuel Pérez García que, solicitó terrenos para construir un molino de aceite a la salida de la calle de Mérida con Jaén<sup>850</sup>. En 1890, se hace una petición al Ayuntamiento pidiendo autorización para construir un ramal de ferrocarril en unas bodegas que se iban a construir en la “Dehesa de Arriba”, la empresa era “Rivas y Rubio”, de Jerez de la Frontera.<sup>851</sup> Dos años después, la corporación del Ayuntamiento decide por unanimidad llamar la atención a dicha empresa y prohibirles los vertidos que, efectuaban de las vinazas y aguas sucias de la fabricación de alcoholes a la vía pública, pues creían que dichos deshechos se filtraban en las cañerías e inutilizaban el agua de la Fuente y Pilar que se había construido nuevo.<sup>852</sup> La empresa que había sido construida y dotada de los mejores aparatos existentes en los mercados, en 1894, parece ser que estaba cerrada, debido a los obstáculos encontrados, y en los que no fueron menores los impuestos especiales que sobre alcoholes diseñara en un Reglamento el señor ministro de Hacienda don Juan Concha Castañeda:

“...Causa, sin embargo, tristeza visitar dicha fábrica y ver que aquella largaretas de pisar y las bodegas, que están construidas sin economizar nada de todo aquello que pueda servir

<sup>842</sup> -. A.H.M.A. Concesiones de Terrenos, 1858-1862. Signatura, 2193/1. Antonio Martínez de la Rocha, pide terrenos para la ampliación de su parador en San Antonio, le fue concedida su petición 1858. Unos años después, Vicente Román Piqueres pidió 484 varas, que le fueron concedidas para abrir una puerta a la carretera de Mérida a los Santos, para ese mismo edificio. Debió de cambiar de titular.

<sup>843</sup> -. Antonio Mariñas es dueño de un establecimiento parador en calle de San Antonio, y pide terrenos para ampliarlo 1861.

<sup>844</sup> -. A.H.M.A. Concesiones de Terrenos, 1855-1857. Domingo Muñoz, pide 30 varas de frente por 38 de fondo para construir Parador en calle de San Antonio, 23 de febrero 1856.

<sup>845</sup> -. A. H.M.A. Concesiones de Terrenos ;858-1862. José Delgado, tiene posada en calle de San Antonio, pide terrenos para su ampliación, 3 de diciembre 1858.

<sup>846</sup> -. A.H.M.A. Concesiones de terrenos 1880-1883. Concedido 4 de julio de 1880.

<sup>847</sup> -. A.H.M.A. Concesiones de Terrenos 1855-1857. Toribio Fernández, pide terrenos para la construcción de una fábrica de aguardiente detrás del Altozanito. Este fue otro de los puntos interesantes para la industria por estar cerca de la carretera con dirección Badajoz. Le fue concedido el terreno el día 5 de febrero de 1855.

<sup>848</sup> -. A.H.M.A. Concesiones de Terrenos 1858-1862. Félix Onix y Suarez. Terreno situado en el ejido de las cruces, camino real. Aprobado 12 de mayo 1858.

<sup>849</sup> -. A.H.M.A. Concesiones de Terrenos 1855-1857. Francisco Díaz Entre Soto. Le fue concedido el día 10 de septiembre de 1858.

<sup>850</sup> -. A.H.M.A. Concesiones de Terrenos 1858-1862. Manuel Pérez García. Concedido 29 de enero de 1858

<sup>851</sup> -. A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones, fol. 80v. 22 de julio 1890.

<sup>852</sup> -. A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones, folio, 32, 13 de marzo 1892.

para el mejor éxito de la fabricación, no tiene empleo ninguno; estando todo preparado, según la enología aconseja; ni la fábrica ha llegado a funcionar ni se cuándo llegará a hacerlo, pues los señores Rivas y Rubio, que así se llaman sus dueños, vistos los grandes obstáculos que encontraban en los primeros pasos, se han cansado de seguir adelante con su empresa, y hoy, para desgracia de aquella comarca, no piensan en que la fábrica funcione.<sup>853</sup>



Carretera de Mérida a Sevilla

Los terrenos en la carretera o cerca del ferrocarril, como podemos ver, eran cotizados por los industriales que veían las ventajas de estar en una zona nueva, amplia y bien comunicada; esto debió sucederle también a Juan Luengo que, en 1896, compró un pajar de 15.000 metros cuadrados que, lindaba con un edificio de su propiedad probablemente para aumentar terreno en dicho edificio, la situación del pajar sitio llamado de las cruces y que a su espalda lindaba con la carretera que se dirige a Mérida y Villafranca. Sospechamos que el edificio al cual nos referimos fue la recordada empresa llamada “Manila”.<sup>854</sup> Los “Luengos Hermanos”, fueron unos empresarios que se distinguieron por la variedad de su comercio e industria, tenían establecida una Sociedad Mercantil Colectiva en la ciudad de Manila (Filipinas), y un establecimiento llamado “El Globo”, calle Palacio núm.17, esquina a la de Santa Potenciana, donde vendían todo tipo de producto españoles y extranjeros,<sup>855</sup> y otro establecimiento en calle Calderería 54 y 56 dedicado a tejidos y complementos en la misma ciudad de Manila. <sup>856</sup>En Almendralejo tenían un negocio de embutidos y chacinias de muy buenas calidades llamado la “Gran Extremeña”, y también se hicieron con la fábrica jerezana de Rivas y Rubio a juzgar por las compras de tierras que hicieron junto o linderos a dicha fábrica. En 1897, la Sociedad de los Hermanos Luengo, habían solicitado<sup>857</sup> autorización al Ayuntamiento de Almendralejo para colocar una tubería que, desde su fábrica de alcoholes en

<sup>853</sup>-. La Liga Agraria. Sábado 13 de septiembre 1894.

<sup>854</sup>-. A.H.M.A. Protocolos Notarial de Palacio, n.33, 15 de febrero de 1896

<sup>855</sup>-. Diario de Manila. 13 de noviembre de 1886.

<sup>856</sup>-. El Eco De Santiago. 25 de octubre 1896.

<sup>857</sup>-. A.H.M.A. Libro de Sesiones. Acta, 41, 11 de marzo de 1897.



la Dehesa de Arriba, desembocara en la cloaca general de la población y dar así salida a las vinazas de dicha fábrica, pero si algo clarifica la propiedad adquirida por dichos hermanos Luengo de la dicha fábrica fue la compra de una fanega de tierra que hacen en 1898 y que dice: *linda por poniente con tierra y fábrica de alcoholes propias de la Sociedad Comandita titulada Luengos Hermanos, propia antes de la Sociedad establecida en la ciudad de Jerez de la Frontera titulada Rivas y Rubio*<sup>858</sup>.

**EL GLOBO.**  
PALACIO, N.º 17, ESQUINA A LA DE STA. POTENCIANA.  
**Acabamos de recibir.**  
Uvas frescas; turronec lejitimos de Alicante de Jijona, yema, imperial y frutas; los mismos de don Antonio Esteva de Mahon, de las clases que siguen; avellanas, piñon Alicante, yema, frutas y guirlache, frutas abriillantadas, almendra garrapiñada, de Alcalá, almendra cruda y tostada; peladillas finas, grageas rellenas de varias frutas, naranja y aricot, chocolate y vainilla, confites y anises de diferentes clases, bombones de licor; marron glacé; membrillo, cosa selecta, en vasos y latas; jaleas de San James; fresas en su jugo y otra infinidad de artículos propios para Navidad.  
Manila.—Noviembre 13 de 1886.  
2 LUENGO HERMANOS.

Diario de Manila, 17 de noviembre de 1886.

**LUENGO HERMANOS**  
CALDERERIA 54 Y 56  
**ESTACION DE INVIERNO**  
Se ha recibido en esta casa un completo y variado surtido de todos los artículos de la presente temporada, procedentes del Reino y Extranjero.  
Confecciones, sedería, admures negros, cortes de vestidos, géneros de abrigo, terciopelos, felpas, sleskuines, adornos de pluma, géneros de punto, alfombras, tapicería, edredones, paraguas, colchas de seda y franelas; así como un completo surtido de pañería para trajes y gabanes de caballero.  
Capas é impermeables hechos, á todos los precios.  
**LUENGO HERMANOS**

Diario de Manila, 5 de mayo de 1886

<sup>858</sup> -. Protocolo notarial de Fernando Gallardo, folio 876,28 de mayo de 1898. Ya

La prensa regional, también se hizo eco de las elaboraciones hechas de estos hermanos en Almendralejo y, en una visita periodística a las instalaciones de dichos empresarios, el cronista escribió:

(...)Y las industrias locales no se circunscriben ciertamente a la producción de aguardientes y alcoholes en cuya fabricación rivaliza hoy Almendralejo con las marcas más acreditadas de Cazalla, Rute, Requena, Badalona etc., etc., no; la industria de esta ciudad se extiende más, abarcando otros ramos importantísimos de la industria moderna, en lo que voy a ocuparme dejándome para otra crónica la industria alcoholera que merece capítulo aparte.

Al hablar de industriales de la región, es necesario dar en primer lugar a la razón social Luengos Hermanos, la que por la complejidad de sus negocios debe justamente figurar en primera línea. Los señores de esta razón social, industriales de corazón y personas de sencillo y afable trato, vienen dedicándose de muchos años a esta parte a la exportación en grande escala de los productos del país y el acierto en los negocios y la seguridad de sus operaciones han dado a su nombre una respetabilidad grandísima y un crédito extraordinario.

Los Luengos Hermanos son exportadores de embutidos extremeños preparados en sus fábricas espaciosas con arreglo a todos los adelantos y con un esmero y un aseo que no son generales en todos los pueblos de la provincia donde suele haber una preparación especial para los artículos del consumo particular y otras distintas para los destinados al comercio. La importancia de la industria chacinera de los señores Luengo Hermanos se comprenderá con decir que no sólo exportan a las capitales más principales de España, sino que tienen acreditados los embutidos en los mercados extranjeros, en algunos de los cuales como en la capital del Archipiélago filipino, tiene montado un acreditadísimo comercio denominado El Globo, para facilitar la venta de este y otros productos de su exportación, además los preparados de la casa han obtenido medalla de oro en la Exposición de París de 1900, según rezan los bonitos envases que tienen para estos artículos.

Sin embargo, acaso sea este el negocio menos importante de la citada razón social que dedica gran atención y no menos actividad a la fabricación y clarificación de aceite de oliva.

Para ésta y otras fabricaciones tienen dichos señores montados aparatos especiales en un solar inmenso, situado en las proximidades de la estación del ferrocarril.

Industriales de verdad, los Luengos tienen montada maquinaria aparente para los diferentes ramos de su industria y maquinaria moderna, de la más acabada, único medio de perfeccionar las distintas preparaciones que abarcan con competencia en el asunto, su actividad industrial nunca ociosa. Casi han podido llegar a la clarificación del aceite hasta dejarla transparente, acomodando los tonos de color del líquido al gusto de cada mercado; pues son muchos (nacionales y extranjeros) los que se disputan el producto de la única fábrica clarificadora de aceite que tenemos en Extremadura.

De la fabricación de alcoholes de la misma razón social me ocuparé en la crónica que dedique a las industrias alcoholeras y vinícola (...) <sup>859</sup>

En otro artículo posterior, el mismo periodista, escribe sobre la industria de Almendralejo en la que, entre otras cosas, dice:

“Puédese afirmar, sin temor a equivocarse que en Almendralejo existe todas las fabricaciones que exigen los productos naturales de su suelo y que las fábricas responden por su

---

<sup>859</sup> -. El Noticiero Extremeño. Sábado 1º de octubre de 1904.



perfección a las exigencias crecientes del mercado. Así por ejemplo, para aprovechar la riqueza de sus viñedos existen numerosas bodegas y fábricas importantes donde se elaboran los vinos del país y donde se preparan alcoholes y aguardientes que gozan de general y merecida aceptación en todos los puntos consumidores (...) En la lista reducida por cierto, de los fabricantes de alcoholes, figura en primera línea los Sres. Luengo Hermanos y la Sr<sup>a</sup>. Vda. De D. Restituto Montes, cuyas bodegas montadas con arreglo a los últimos adelantos son de una cabida muy considerable. En la de los Sres. Luengo pueden almacenarse hasta 80.000 arrobas de caldo.

Ya hice constar en otra ocasión que los aguardientes de Almendralejo han conseguido rivalizar por su excelente preparación con los acreditadísimos de Cazalla, hasta el punto que las marcas de D. Rafael Villegas, D. Francisco Espino, D. Baldomero Hernández, D. Antonio Rodríguez, D. Ángel María Romero, D. Pedro Rangel, D. Patricio del Castillo, D. Tomás Espino, D. Manuel Barrera, son hoy muy conocidas y solicitadas dentro y fuera de Extremadura.

La exportación de anisados de Almendralejo ha excedido en el año anterior de 750. 000 pesetas, cuya cifra es el mejor elogio de dichos aguardientes.

(...) Siendo importantísima la cosecha de aceituna en Almendralejo, forzosamente había de haber en dicha ciudad numerosos y perfeccionados molinos de aceite, y así es en efecto.

Ya he hablado en otras ocasiones de la fábrica de los Sres. Luengos Hermanos y de sus aceites clarificados; debiendo hacer constar que hay otros muchos molinos de esta clase, llamando poderosamente la atención entre ellos uno de la propiedad de D. Diego García Romero, que no he detenerme el hacer constar que en el hay aparatos modernísimos, con todas clases de seguridades, donde se elabora el aceite con toda pureza, siendo 20.000 el número de arrobas que se preparan por término medio cada año.

Huelga decir, tratándose de una región abundantísima en cereales, que no podía faltar en ella la industria harinera siendo dos las fábricas de esta clase que trabajan en aquella localidad: que explotan los señores Gascón y Sierra y otra de la propiedad de D. Manuel Día: dejando aun mucha margen a la exportación de trigo, pues solo la Sociedad Martin y Compañía exporta 500 vagones en adelante, al año”.<sup>860</sup>

Hay que decir que, a finales del siglo XIX, la depreciación del vino por no poder exportarlo a Francia, hizo que los industriales de Almendralejo se plantearan convertir sus fábricas en la producción de alcohol, pero los altos impuestos a los que estaban sometidos los llevó a plantearse el cierre de sus empresas:

“En las oficinas de hacienda se ha recibido hoy la baja de todos los fabricantes de alcoholes y aguardientes de Almendralejo, ante la respectiva de no poder soportar los nuevos impuestos, cuando con los vigentes se hacía muy difícil el desarrollo de una industria que constituye aquí casi la única riqueza”.<sup>861</sup>

En los finales del siglo XIX y, muy a principios del siglo XX, la actividad constructiva no cesó del todo en la ciudad, debido a la dinámica construcción producida por el sector privado que siguió construyendo a buen ritmo, pero sí, hemos de aclarar que disminuyeron las obras en cuanto a lo público se refiere. Siguieron las construcciones para viviendas y por segunda vez la

---

<sup>860</sup> -. Noticiero Extremeño. 4 de noviembre 1904.

<sup>861</sup> -. Correspondencia de España. Martes 4 de junio de 1899.

ciudad de Almendralejo salta al extrarradio y surgen nuevas calles que, luego serían barrios de la Farola, de San José y las Mercedes y ampliación de San Roque. Se funda la Caja Rural en (1906);<sup>862</sup> pero la verdadera actividad pública en construcciones, en gran medida y cantidad volvió a tener vigencia en los años de la dictadura de Primo de Rivera y bajo el Real Decreto de 8 de marzo de 1924,<sup>863</sup> que aprobó el estatuto municipal que, pretendió descentralizar las acciones municipales y dar autonomía plena a los Ayuntamientos para que, ellos dictaran sus propias normas. De este tiempo es la inauguración de las obras que, se hicieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Almendralejo, el día 14 de agosto de 1925.<sup>864</sup>

*“El próximo día 14 del corriente mes tendrá lugar, a las cinco de la tarde, el acto de repartir, por el señor Gobernador civil, los premios de cinco becas creadas por el Ayuntamiento de Almendralejo para costear carreras a tres niñas y dos niños que por su aplicación lo merezcan.*

*Coincidiendo con este acto se verificará la inauguración del Salón de Sesiones de dichas Casas Consistoriales que según nuestras referencias, ha sido artística y suntuosamente reformadas.*

*Quedamos muy reconocidos a la atenta invitación que para asistir a los referidos actos nos ha hecho nuestro muy querido amigo el digno alcalde de Almendralejo don Francisco Montero de Espinosa”.*<sup>865</sup>

De ahí en adelante y hasta cumplir el tiempo que, nos ocupa se sucedieron incesantes proyectos de obras públicas, municipales y privadas, con algunos apuros económicos que otros en algunos de los casos, pero con la convicción municipal de querer hacer una buena gestión y de engrandecer la población con edificios importantes proporcionando así una serie de servicios de calidad a los vecinos en educación, industria, comercio, sanidad, en definitiva, se dotó a la ciudad de los medios para ser más saludable, productiva y prestigiosa. Así, se construyó el cuartel de la Guardia Civil (1926);<sup>866</sup> abastecimiento de aguas potables de la albufera de Feria, la “Plaza del Mercado de Abastos (1928);<sup>867</sup> tres locales para escuelas en lo que fuera anteriormente el primer teatro llamado de Espronceda<sup>868</sup> colegio Primo de Rivera (1926); colegio Suarez Somonte, viviendas para los profesores”, el pavimento de treinta y ocho calles”, “ampliación de los paseos de la Piedad”, etc. En cuanto a lo privado, pueden destacarse los edificios del teatro Carolina Coronado (1914-1917); la Estación Enológica, el Obrero Extremeño, el Círculo Mercantil.

---

<sup>862</sup> -. Noticiero Extremeño. 6 de mayo de 1906.

<sup>863</sup> -. Gaceta Municipal de Madrid, Núm. 69. pág. 24. 9 de marzo de 1924

<sup>864</sup>-. Correo de la Mañana. Viernes 10 de julio 1925.

<sup>865</sup> -. ÍDEM

<sup>866</sup> -. El Noticiero Gaditano. 4 de octubre de 1926. La inauguración del “Cuartel de la Guardia Civil “, fue el día 5 de octubre de 1926, junto con el teléfono y colegio Primo de Rivera y también se puso la primera piedra de la “Plaza de Abastos”, por el general Primo de Rivera.

<sup>867</sup> -. Correo Extremeño. Página 5, 31 de marzo 1928. “La Plaza de Abastos”, terminadas las obras el 31 de marzo de 1928 con exigencia de la vida actual de comodidad, higiene y ornato. Urbanizado todos sus alrededores. Se abrió al público el día 2 de abril de 1928

<sup>868</sup>-. NAVARRO TINOCO, M. LUISA. *Actividad y Dinamismo en la Ciudad de Almendralejo durante la Monarquía de Alfonso XIII y la Dictadura de Primo de Rivera (1898-1931)*, X Jornadas de Almendralejo y Tierra de Barros 2020, pp. 299-320. Los tres locales de escuelas se fabricaron en lo que fue el primer “Teatro Espronceda”, en lo que fuera parte del convento de las Concepciones, situadas en la esquina de la calle de Harnina con Jara (Juan Carlos I y Reina Victoria), un local de escuela daba para la calle de Harnina y las otras dos para Jara. Bien conocidas y recordadas años después por la que escribe

Es totalmente difícil el ofrecer datos exactos sobre las construcciones de tipo industriales que, en ese tiempo se hicieran o reconstruyeran, creemos que fueron muchas, a juzgar por las peticiones hechas para todo tipo de negocios; sí podemos ofrecer datos exactos sobre los industriales, comerciantes y propietarios empadronados en la ciudad en 1925: industriales 144; comerciantes 80; y propietarios 104. Una mayoría de los propietarios también se dedicaron a la industria, el comercio y la política.<sup>869</sup>

En 1877, la ciudad de Almendralejo tenía 9.712 habitantes y 2.473 hogares y, en 1930, se registraba la cantidad de 17.597 habitantes y 4.727 hogares lo que, hacía un crecimiento de 81'18% en el número de habitantes y un 91'14% en hogares.<sup>870</sup> De toda esta subida, como hemos de apreciar tuvo mucho que ver el hecho constructivo, que no cesó en todo este tiempo. Que, Almendralejo en este tiempo fue un ejemplo de gestión y un orgullo para Extremadura, no cabe la menor duda, y no lo decimos nosotros, está bien tipificado en la prensa española de todas las tendencias políticas de esos años. En la construcción de los distintos edificios se unieron el sector público y el privado que, junto a la ya existente infraestructura instalada en la población, dieron un gran impulso a la industria y el comercio, y la ciudad se convirtió en el embeleso de la región; así lo explica Jorge Groiss en el Correo de la Mañana y cuyo título es "El Resurgir de un pueblo":

"Nuestro querido Almendralejo despierta, se despereza y quiere levantarse; esto lo prueba las grandes y constantes obras que en esta noble ciudad se están llevando a cabo, como son las obras las obras de pavimentación que se llevan por este Ayuntamiento con mucha actividad. Además, no es sólo el Ayuntamiento, los particulares elevan sus edificios y destruyen los viejos caserones. Un ejemplo de esta actividad sin límite es la obra que se está construyendo frente a la Plaza de Toros y dirigida por el célebre maestro de obras don Manuel Pedrera, de esta localidad y una gran figura en la construcción extremeña.

Esta obra monstruo está destinada a la ampliación de los talleres de mecánica y fundición de los señores Camacho Hermanos, y como estas muchas más. Como el Casino Mercantil que dirige don Jesús García Vinagre y un sin fin de ellas-. Jorge Groiss"<sup>871</sup>

El taller al que se refiere el cronista significó mucho en la ciudad, por amplio y moderno de sus instalaciones, estuvo situado en la carretera de Mérida a Sevilla, haciendo esquina con la carretera de Santa Marta, efectivamente frente a las traseras de la Plaza de Toros. Fue un taller dedicado a la mecánica y a la construcción y reparación de toda clase de maquinaria y, en especial, en reparaciones de fábricas de harina y motores a gas. Anteriormente, estuvo ubicado en Francisco Pizarro, número 9.

La industria y el comercio se dieron cuenta que, Almendralejo reunía unas buenas condiciones donde invertir e instalar sus negocios, para satisfacer sus aspiraciones que no fueron otras que las de progresar cada uno en sus parcelas particulares y, así muchos foráneos, quisieron venir a la ciudad donde se respiraba vida y movimiento para desarrollar sus particulares actividades. De esta forma, llegó a la ciudad una nueva empresa de maquinaria agrícola, que había estado instalada en Mérida más de cinco años, ofreciendo a la población sus servicios de ventas de modernas maquinarias, accesorios para las mismas y taller de reparación

---

<sup>869</sup> -. A.H.M.A. Padrón Municipal de Almendralejo, 1925.

<sup>870</sup>-. Instituto Nacional de Estadística. Censo de Almendralejo

<sup>871</sup> -. Correo de la Mañana. Domingo 25 de abril de 1926.

en Almendralejo, la empresa “Compañía Anónima, “Parsons”, se instaló en la calle de Mérida número 25.<sup>872</sup>

Otra de esas novedosas empresas que, se instalaron en Almendralejo, en ese tiempo fue una sucursal de la acreditada imprenta sevillana “Soto y Bermejo”, sucesores de Albisu, en la calle Real número 5.

“(…) La instalación es seguramente, no sólo de lo más moderno que se conoce en la maquinaria, sí que también en el acierto y competente distribución de máquinas y accesorios, que están dotados de motores eléctricos independientes que facilitan el trabajo y hacen que sea más productivo e intensa la labor.

Como si esto fuera poco, en la planta baja se ha instalado un despacho y almacenes de objetos de escritorio, en el que el gusto más exigente se encuentra en el acto satisfecho.

Cortinas Orientales con bellas alegorías a la industria a que nos referimos, adornan los dos huecos que dan acceso al despacho antes descrito (…)<sup>873</sup>.

### **Instituto Provincial de Vacunación. Establecido en Almendralejo**

Este instituto fue premiado con medalla de oro en la Exposición Regional Extremeña de 1892, bajo la dirección del doctor don Emilio Muñoz de Leza<sup>874</sup>. Don Emilio, fue un médico titulado en medicina y cirugía, ejerció su oficio en la población de Almendralejo como médico titular y director del Hospital de San Juan Bautista de la misma ciudad. En junio de 1891, y acompañado de don Antonio Velasco Rodríguez, licenciado en farmacia, hicieron una solicitud al Ayuntamiento para ver si les podían facilitar una subvención para poder instalar en Almendralejo un Instituto de vacunación. El Ayuntamiento accedió a la petición de subvencionar por una sola vez la cantidad 250 pesetas y, a cambio, se les exigió que debían vacunar a todos los niños y adultos pobres de la población. Acordaron también, la necesidad de lo solicitado por el mismo médico de que éste se personase en el Instituto de vacunación de Sevilla, con motivo de estudiar el procedimiento empleado en dicho Instituto<sup>875</sup>. En 1893, se anunciaba en la prensa:

“En este establecimiento se hacen vacunas directamente con linfa extraída de la ternera y se expende la linfa en tubos, capilares, cristales excavados, viales. etc., perfectamente preparados.

Depósitos en las principales poblaciones de la provincia, y en Badajoz en la Farmacia de don Ramón M. Mendaña, Bravo Murillo 7.

Se remiten dichos productos vacuníferos por correos a todos los pueblos de la Provincia, dirigiendo los pedidos al director del Instituto o al representante de Badajoz.

Por un tubo 4 pesetas

Por un cristal 3

Por un vial 8

---

<sup>872</sup>-. La Región Extremeña: diario republicano, 21 de febrero 1913.

<sup>873</sup> -. Correo de la Mañana. 18 de julio de 1923.

<sup>874</sup> -. Región Extremeña, 28 de junio de 1907

<sup>875</sup> ., A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones, Núm. 36, 28 de junio de 1891.

No se servirán los pedidos que no vayan acompañados de su importe<sup>876</sup>.

### **Reales Decretos**

Tres veces en el siglo XIX, la corona de España, premió la impronta y el bien hacer de una población como Almendralejo, el título de ciudad concedido en 1851 y, los dos tratamientos, distinguiendo al Ayuntamiento con el tratamiento de Ilustrísimo y Excelencia:

“Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la ciudad de Almendralejo, provincia de Badajoz, por sus preclaros y distinguidos antecedentes, así como por su constante adhesión a la monarquía constitucional, vengo en conceder a su Ayuntamiento el tratamiento de ilustrísimo.

Dado en Comillas a 6 de septiembre de 1881= Alfonso<sup>877</sup>

Queriendo dar una prueba de mi Real aprecio a la ciudad de Almendralejo, provincia de Badajoz por el aumento de su población, desarrollo de su agricultura, industria y comercio, y su constante adhesión a la monarquía Constitucional, en nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en conceder a su Ayuntamiento el tratamiento de Excelencia= Dado en Palacio a 17 de diciembre de 1889= María Cristina= El Ministro de la Gobernación Trinitario Ruiz y Capdepón=878

---

<sup>876</sup> -. La Región Extremeña. Viernes 29 de diciembre de 1893

<sup>877</sup> -. Gaceta de Madrid. 13 de septiembre de 1881.

<sup>878</sup> -. A.H.M.A. Libro de Actas de sesiones, folio 6 y 6v, 1 de enero 1890.

## BIBLIOGRAFÍA

MAESTRE ALVAREZ, LUIS. El Ferrocarril en Almendralejo “Viajera en el tren”. A. Histórica de Almendralejo. La pieza del mes 3. 17 de marzo de 2010.

NAVARRO TINOCO, M. LUISA. *Sociedad y construcciones de carácter doméstico. Almendralejo (1840- 1874)*. A. de las VII Jornadas de Almendralejo y T. de Barros, pp.395-412, 2016.

NAVARRO TINOCO, M. LUISA. *La Construcción a Medios del siglo XIX, en Almendralejo*. A. de las IV J. de Almendralejo y T. de Barros, pp. 407- 440. 2013.

NAVARRO TINOCO, M. LUISA. *La Mujer, Arquitectura y Urbanismo en Almendralejo. Segunda mitad del S. XIX*. XII Jornadas de H. de Almendralejo y Tierra de

NAVARRO TINOCO, M. LUISA. *El Cine de una época en Almendralejo (1933- 1947) y la Vinculación del antiguo Palacio de Justicia con el Teatro Cajigal*. VIII J. de H. de Almendralejo y T. de Barros. pp. 334-352, 2017.

NAVARRO TINOCO, M. LUISA. *Actividad y Dinamismo en la ciudad de Almendralejo durante la monarquía de Alfonso XIII y la Dictadura de Primo de Rivera (1898- 1931)*. X Jornadas de Almendralejo y T. de Barros. pp.299-319, 2020.

PERIS FORNER, JUAN. *Ferrocarriles de España. Mérida a Sevilla. (Los Rosales)*.

[www.spanisharailway.com](http://www.spanisharailway.com)

## PRENSA

El Corresponsal (Madrid), 16 de agosto de 1842

Gaceta de Madrid, 15 de noviembre 1868.

Gaceta de Madrid, 7 de julio 1877. Ley General de Obras Públicas.

IDEM. Ley Orgánica Municipal de 2 de octubre 1877.

El Avisador. Semanario católico, 30 de agosto 1888.

Crónicas de Badajoz. 13 de septiembre de 1865.

Correo de la Mañana, 16 de mayo 1922, de 18 de julio de 1923, de 10 de julio 1925 y de 25 de abril 1926.

La Liga Agraria, 13 de septiembre 1894.

Diario de Manila, 13 de noviembre de 1886.

El Eco de Santiago, 25 de octubre 1896.

El Noticiero Extremeño, 1 de octubre 1904 y de 6 mayo de 1906

Correspondencia de España, 4 de junio de 1899.

El Noticiero Gaditano, 4 de octubre de 1926.

Correo Extremeño, 31 de marzo de 1928.

Región Extremeña, 28 de julio 1907, y de 21 de febrero de 1913.

Gaceta Municipal de Madrid, nº, 69, 9 de marzo 1924

Ley General de Caminos del Hierro, 1866.

Censos: Instituto Nacional de Estadísticas de la población de Almendralejo.

### **FUENTES DOCUMENTALES**

Archivo Histórico Municipal de Almendralejo (A. H. M. A.)

Libros de Acuerdo (L.A)

Sección de Obras Públicas y Urbanismo

Expediente de Bienes

Padrón Municipal de 1925 T. I y II

Protocolos Notariales

Boletín Oficial de la provincia de Cáceres.

Hemeroteca Digital- Biblioteca Nacional de España

**EL TIEMPO DE CAROLINA CORONADO EN ALMENDRALEJO (1820-1835):  
FESTIVIDADES CÍVICAS, CALAMIDADES PÚBLICAS, CAOS  
ADMINISTRATIVO Y UN PROYECTO DE RECUPERACIÓN**

**THE TIME OF CAROLINA CORONADO IN ALMENDRALEJO (1820-1835):  
CIVIC HOLIDAYS, PUBLIC CALAMITIES, ADMINISTRATIVE CHAOS AND  
A RECOVERY PROJECT**

**Francisco Zarandieta Arenas**  
Cronista Oficial de Almendralejo

**RESUMEN:**

Carolina Coronado fue vecina de Almendralejo desde su nacimiento (1820) hasta la marcha de su familia a Badajoz en 1835. En una publicación de las anteriores Jornadas, recorriamos su villa natal analizando la estructura urbana. En el presente artículo recreamos, en diez apartados, algunos momentos y entornos vividos por sus habitantes durante estos años; en especial, las fiestas cívicas, como respuesta a los grandes acontecimientos nacionales, y algunos hechos locales singulares, sean el levantamiento de los jornaleros, la inestabilidad de sus gobernantes o la esperanza abierta con un plan urbanístico a finales del periodo analizado.

**PALABRAS CLAVE:**

Carolina Coronado, Almendralejo, 1820-1835, fiestas cívicas, tumultos campesinos, persecuciones, inestabilidad política, corrupción administrativa, proyectos urbanísticos.

**ABSTRACT:**

Carolina Coronado was a neighbor of Almendralejo from her birth (1820) until her family left for Badajoz in 1835. In a publication of the previous Conference, we toured her native town analyzing the urban structure. In this article we recreate, in ten sections, some moments and environments lived by its inhabitants during these years; especially, the civic festivals, as a response to the great national events, and some unique local events, be they the uprising of the day laborers, the instability of their rulers or the open hope with an urban plan at the end of the analyzed period.



**KEYWORDS:**

Carolina Coronado, Almendralejo, 1820-1835, civic festivals, peasant riots, persecution, political instability, administrative corruption, urban projects.

**EXTREMADURA Y AMÉRICA. Un viaje de ida y vuelta.**  
**XIII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros**  
**Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2022, pp. 395-413.**  
**ISBN: 978-84-09-55667-0**

## 1. Comienza el Trienio Constitucional

Amanecía en Almendralejo el año 1820 con una sociedad herida por la mucha inestabilidad vivida, guerra y hambre, al menos desde la invasión napoleónica; con una economía abatida por las inmensas cargas sufridas en la contienda, con los suministros efectuados a tropas amigas y enemigas, con las pérdidas de las tierras de propios habilitados para estos suministros, vendidos y rescatados al socaire de la inseguridad jurídica de la legislación, sacudidos los cimientos del Antiguo Régimen por las normas constitucionales dadas en Cádiz y recuperadas para el absolutismo por Fernando VII el 4 de mayo de 1814, declarándolas nulas y de ningún valor y efectos, *como si no hubiesen pasado jamás tales actos y se quitasen del medio del tiempo*, volviéndose a fórmulas políticas, económicas y sociales ya superadas.

Con una población, en gran parte, empobrecida que no había sido capaz de recaudar las contribuciones de las que ahora eran apremiados los regidores de los ayuntamientos deudores, siendo muchos de ellos, igualmente morosos e insolventes. Si acaso, un pequeño rayo de esperanza había sido la celebración de la primera feria de la Piedad, el 12 de septiembre de 1819, aunque cuatro días después se había cerrado el pueblo por el temor al contagio de la epidemia de fiebre amarilla que amenazaba las provincias costeras andaluzas.<sup>879</sup> Hambre, guerra y peste, como herencia de los anteriores decenios.

El primer día del año 1820 Riego se sublevaba en Cabezas de San Juan y proclamaba la Constitución, que unos tres meses después, el 9 de marzo, Fernando VII se vio obligado a jurar. En Almendralejo regresó el tiempo de las votaciones para elegir a sus representantes en el Ayuntamiento y en las Cortes de la nación. Le correspondían, por su población, 2 alcaldes, que lo fueron don Matías de la Peña y Francisco Ortiz Sosa, ocho regidores y dos síndicos. De los 1.115 vecinos votaron 72 que eligieron a 17 compromisarios que en segunda votación decidieron los nombres de los municipales. También hubo una elección por compromisarios para decidir los seis representantes extremeños en las Cortes, uno de los cuales fue el alمندralejense Francisco Fernández Golfín.

Los primeros actos protocolarios del nuevo ayuntamiento constitucional culminaron con la publicación y jura de la Constitución el domingo siguiente, 26 de marzo, en la iglesia Parroquial, con el ceremonial que se había ordenado por las Cortes de Cádiz,<sup>880</sup> celebrándose una misa solemne de acción de gracias, con asistencia de las autoridades y vecinos, convocados por bando público, y leyéndose en voz alta, antes del ofertorio, toda la Constitución y el mandamiento de la Regencia del Reino para su observancia, al tiempo que repicaban las campanas; concluyendo el acto con el juramento por parte del pueblo y clero de guardarla y el canto del *Te Deum laudamus*. Además, al toque de ánimas por espacio de una hora volvieron a sonar las campanas de la villa y hubo iluminación general.

Con el objetivo de que la ciudadanía fuera asimilando la nueva situación constitucional, instruyéndola sobre sus derechos y obligaciones se ordenó, en el mes de mayo, que los párrocos, o quienes hicieran sus veces, explicaran a los feligreses en los domingos y días festivos la Constitución, como parte de sus obligaciones, manifestándoles al mismo tiempo las ventajas que acarrearía para todos y rebatiendo las acusaciones con que se la pretendía desacreditar por otros grupos; igualmente, en las escuelas de primeras letras se debería explicar por los

---

<sup>879</sup> Velasco García, José, *Libro de Memorias (1809-1854)* (=Velasco), p. 8.

<sup>880</sup> Cortes de Cádiz. Decreto CXXXXIX de 18.3.1812.

respectivos maestros en un modo claro y perceptible a la edad de los alumnos, que, además, de esta manera se habituarían a la lectura, ejercitándola en el mismo Código fundamental.<sup>881</sup>

Y, en ese mismo espíritu de ir politizando al pueblo, en medio de este regocijo por la restauración de las normas constitucionales se pensó en colocar un signo que recordara el acontecimiento y su significación, y a tal efecto se denominó la plaza donde se situaban las Casas Consistoriales como Plaza de la Constitución y se colocó una sencilla lápida que así lo indicaba.<sup>882</sup>

Esta placa se consideraba como provisional a la espera de que se colocara en el frontispicio de las casas consistoriales en el mejor modo y forma y con los mejores adornos que permitieran las circunstancias, otra de mayor calidad.<sup>883</sup> Para ello se encargó a unos orfebres de Mérida una nueva y magnífica lápida de mármol negro con letras de oro para sustituir a la provisional que había, y que con todo decoro había sido llevada y depositada en la casa del ayuntamiento.

El día 24 de diciembre de 1820 fue colocada, por el maestro Juan el Pollo con toda solemnidad, y mientras era descubierta, se producía una descarga de cincuenta fusiles que habían traído para la Milicia Nacional, que se encontraba formada en la plaza a las órdenes de su comandante don Francisco Fernandez Melgarejo y que desfiló delante de ella saludándola con el grito de ¡Viva la Constitución!, ¡Viva el Rey!, el cual fue repetido por todos los ciudadanos con gran entusiasmo.

Con tan loable motivo dio el ayuntamiento un gran refresco de dulces y licores a todas las autoridades y personas principales del pueblo, y a dos individuos de cada clase de artesanos; y en él reinó la armonía y el puro regocijo, mezclado con los más sinceros brindis a la Nación, a la Constitución y al Rey constitucional.

En todo este memorable día manifestaron los habitantes de esta villa la satisfacción que les cabía en esta función nacional; y llenos del mayor entusiasmo, reiteraban mil y mil veces el juramento de su inviolable adhesión a este signo de la libertad, que, pensaban, ni la intriga ni el poder serían ya capaces de quitarles. Mezcláronse en estos regocijos las canciones patrióticas, que acabaron de llevar hasta el último grado el entusiasmo de todos.

Por último pasaron todos los ciudadanos las calles del pueblo, entonando al son de las cajas de la milicia y de dos tambores llegados de Zafra, canciones patrióticas, y finalizó la función con repetidos vivas, semejantes a los que se habían oído en todo el día.<sup>884</sup>

Unos días antes, el 12 de diciembre había nacido en la villa una hija de don Nicolás Coronado Gallardo y doña María Antonia Romero, a la que pusieron por nombre Victoria Carolina, y que daría gloria a las letras nacionales. Nació en la Plaza del Altozano, en una casa lindante con el actual teatro que lleva su nombre.

## **2. La vuelta al absolutismo. Quitar la placa de la Constitución. La depuración de los políticos del Trienio. Una amnistía limitada**

El 7 de abril de 1823 el ejército francés, denominado “Los cien mil hijos de San Luis”, mandado por el duque de Angulema entró en España para reponer en su poder absoluto a Fernando VII.

---

<sup>881</sup> Archivo Histórico de Almedralejo (=AHA), Libros de Acuerdos (=LA), 16.5.1820. Cumpliendo la Real Orden de 26 de abril de 1820.

<sup>882</sup> Gazeta del Gobierno, 7.7.1820. Por Decreto de 1 de julio de 1820, se renovó el de las Cortes de 14 de agosto de 1812, en el que se ordenaba que se denominara como Plaza de la Constitución, la principal de los pueblos donde esta se publique.

<sup>883</sup> AHA, LA, 12.12.1820.

<sup>884</sup> Gazeta del Gobierno, 7.1.1821, p. 31. Almedralejo. (Extremadura) 30 de diciembre.

El día 1 de octubre terminó la resistencia de los constitucionalistas que se habían refugiado en Cádiz. Se volvía al absolutismo aunque el regreso de 1823 era muy distinto que el que tuvo lugar en 1814, porque se venía de dos fracasos antagónicos, el del sexenio absolutista y el del trienio liberal. Con todo, en teoría, iba a ser una década ominosa de gobierno absoluto hasta la muerte de Fernando VII en 1833, si bien en los últimos años se daría una cierta transición a políticas liberales.

El 8 de octubre de 1823 se quitó de la fachada de las Casas Consistoriales, por orden de Su Majestad Católica, aquella hermosa placa que tres años antes se había colocado con tanto alborozo. No hay referencias acerca de las emociones del pueblo en este nuevo momento de la historia; solo la escueta noticia del cronista Velasco.<sup>885</sup>

Aunque Fernando VII había firmado el mismo 1 de octubre un real decreto en el que declaraba *nulos y de ningún valor* todos los actos del Gobierno llamado constitucional, de cualquier clase y condición que fueran, que hubieran dominado a sus pueblos desde el 7 de marzo de 1820, la renovación de los ayuntamientos constitucionales por otros absolutistas tuvo que esperar unos meses, y no llegaría hasta finales de aquel año, y aun así, de manera provisional.

Mientras tanto se llevó a cabo una depuración de las personas que durante el Trienio habían servido los ayuntamientos, de tal manera que estos volvieron a estar en la situación del 1 de marzo de 1820 o, en caso de sustituciones, se hicieron por personas que no tuvieran ninguna tacha constitucional. Esta depuración se llevó a cabo por el cura párroco y aquellos concejales de 1820 (o de años anteriores, en su caso) que no hubieran servido empleo público en el tiempo del *pretendido Gobierno constitucional*, ni hubieran sido milicianos nacionales, ni dado otra prueba pública de adhesión a aquel sistema.<sup>886</sup>

En Almendralejo se evaluaron a doce personas; quedaron excluidos tres, dos de ellos por haber sido voluntarios nacionales hasta el fin y exaltados en sus ideas, y un tercero por ser notoriamente afecto al sistema constitucional y haber tenido siempre reuniones en las casas de las personas conocidas por afectas al mismo sistema. Otros tres fueron confirmados en sus puestos de 1820 porque habían sido muy fieles al Rey; y los seis restantes, pese a que habían ocupado cargos en ayuntamientos constitucionales, uno de ellos, don Matías de la Peña, fue incluso alcalde constitucional, fueron repuestos, con el argumento de que nunca se les había conocido que fueran afectos al sistema constitucional y no habían sido voluntarios nacionales.

Por tanto, en el “nuevo” ayuntamiento absolutista la mitad de sus miembros habían pertenecido a ayuntamientos del “sistema”, es decir, constitucionalistas: eso sí “sin haber sido afectos a dicho sistema” al que habían estado representando, por el que habían jurado guardar la Constitución, observar sus leyes y cumplir religiosamente las obligaciones de su cargo “constitucional”. Esto nos pone en aviso de la escasa “politización” de la sociedad almedralejense y de la transición “suave” de un régimen a otro, pues no tenemos constancia de algaradas populares ni en 1820 ni en 1823.

Decía nuestro primer cronista conocido, Matías de la Peña, el citado alcalde constitucional que tuvo cargos en posteriores ayuntamientos absolutistas, que

Aunque en los tiempos de revolución que acabamos de pasar no debemos fundar los buenos o malos efectos, sin embargo en ellos mismos hemos visto resultados que han hecho más soportables los males a este pueblo,

---

<sup>885</sup> Velasco, p. 23.

<sup>886</sup> Junta provisional de Gobierno de España e Indias. Orden de 17 de abril de 1823.

especialmente en la última etapa Constitucional, que adoptó esta villa el medio de no confiar las riendas del gobierno a personas sospechosas ni exaltadas, conservándose en todas las transformaciones ocurridas en las mismas manos que estaban por el Gobierno del Rey Nuestro Señor Don Fernando VII, y sin olvidar la fidelidad hacia su Real persona, consiguió contemporizar y templar al pueblo, libertándolo de las desastrosas conmociones populares que sufrieron otros desgraciadamente en estas inmediaciones, como fueron en Zafra, Villalba y Santa Marta: aquí no hubo el menor desorden en el tiempo que medió hasta el restablecimiento de la Soberanía de S.M. en 1823.<sup>887</sup>

Esta medida fue provisional, como otras que seguirían en el periodo, por lo que la inestabilidad municipal debió ser alta. Los ayuntamientos anuales siguientes fueron nombrados por la Audiencia de Cáceres que debía vigilar que no hubiera individuos con tachas, en las ternas que preparaba el ayuntamiento saliente para cada cargo, excepto el de alcalde mayor de nombramiento real. Era evidente que Fernando VII consideraba incompatible con el régimen absolutista todo principio electivo, y en consecuencia, *con el fin de que desaparezca para siempre del suelo español hasta la más remota idea de que la Soberanía reside en otro que en mi Real Persona*, despojó por una Real cédula de 17 de octubre de 1824 a los pueblos y sus vecinos del derecho de sufragio.<sup>888</sup>

### **3. Levantamiento de los jornaleros (17.5.1825)**

La clase de simples jornaleros de esta villa concibieron la idea de ganar en la siega veinte o más reales de jornal diario a más del mantenimiento, tanto que llegaron a decir que hasta los burros (que cada uno tenía el suyo) habían de beber aguardiente y comer morcilla; todo fundado en la buena cosecha con que la misericordia de Dios favorecía y era general en la provincia en un año que se temían grandes miserias antes de socorrerlos el Señor con las retrasadas aguas

Pero, erraron su cálculo y sus bárbaras expresiones fomentaron la idea a los labradores de contratar destajos con forasteros, porque los del pueblo huyeron de tomarlos para lograr sus primeros intentos; se creyeron que no vendrían forasteros; pero Dios para castigar su soberbia los mandó sin miseria, entre los cuales se encontraban bastantes granadinos, y contra estos dirigieron su furia, comenzando a insultarlos, hablando de que debían ser preferidos los hijos del pueblo. De este modo, concibieron la idea de echarlos fuera, intentaron que algunos amos los despachasen, ya directamente, ya vertiendo ideas de venganza, amenazando con fuegos a las mieses que segaran granadinos y por último algunos se dirigieron al Juez Regente de la Real Jurisdicción, don Victoriano Bueno Ceballos, solicitando que los expulsara.

Este con su moderación procuró disuadirlos y templarlos, los entretuvo unos días, creció el descontento de ellos y el resultado fue que habiendo concluido la esquila en una de las casas principales, el día 17 de mayo por la tarde, bebieron demasiado y algunos se dirigieron a la Plaza en donde se reunió mayor número y capitaneados por dos o tres malas cabezas dieron la voz “¡fuera los granadinos!”, salieron en pelotón, unos con las tijeras abiertas y otros con navajas, y se dirigieron a la casa del Juez con gritaría de los muchachos y algunas mujeres y obligando a todo el que encontraban a que repitieran las voces de “¡fuera los granadinos!”.

---

<sup>887</sup> Peña, Matías de la, *Apuntes históricos de la villa de Almendralejo en Extremadura*, 1830.

<sup>888</sup> Real Cédula de S. M. y señores del Consejo por la cual se sirve S. M. fijar las reglas que deben observarse en lo sucesivo para la elección de Alcaldes ordinarios y demás Capitulares y Oficiales de los Ayuntamientos de los pueblos del Reino. Año de 1824. Madrid en la Imprenta Real. 17-10-1824.

Llegaron a la casa del Juez al anochecer; no estaba en ella y creyendo que su familia lo negaba, creció la algazara a su puerta tirando los sombreros en el zaguán con expresiones indecentes y los gritos hacia los granadinos y que en caso contrario, habría motín: en este estado llegaba el Juez para su casa y al entrar en la calle se le previno por un sacerdote vecino que fuese con cuidado o que se ocultase, pero confiando en que la gente de Almendralejo era dócil, contestó que no había cuidado, que él los aquietaría; siguió y antes de entrar en su casa le rodearon con las tijeras y navajas abiertas diciendo que en el momento mandase echar fuera a los granadinos y de lo contrario, repetían, “¡motín, motín!”; les dijo que se aquietaran, que todo se compondría, pero que con tantos no podía entenderse y así, que entraran tres o cuatro y tratarían el asunto. Así lo hicieron entrando con estos en la cocina y les manifestó que él no podía expulsarlos, que a la mañana siguiente juntaría al Ayuntamiento o si querían que él iría personalmente a ver a los sujetos que tenían granadinos para que buenamente los echaran; no condescendieron, principiaron a insultarle, y desde la calle aumentaba la gritería con las voces “¡fuera, fuera, motín, motín!”; el Juez levantado de espíritu dijo que se callasen y no diesen lugar a que llamase a los Realistas, a lo que prontamente le respondieron que en él y en los Realistas “etc”, con otros improprios, y en el mismo momento se le arrebató la sangre y sentándose pidió agua diciendo “me muero, esto me quita la vida”. Fueron a darle el agua y ya no pudo tragarla y entregó el espíritu, a presencia de los tres o cuatro que se quedaron atónitos. Mandada tocar la agonía la campana, se disolvió el concurso y se fueron retirando.

La conmoción de la casa y del pueblo se transmitió al resto de los revoltosos y estos se dispersaron desistiendo del plan, que se dice que tenían, que era atropellar la casa del Alcalde y en seguida la de otras muchas casas que tenían granadinos, que eran las principales. Los resultados hubieran sido fatales y puede pensarse que la muerte súbita del Juez evitó otras muchas. Los voluntarios Realistas, que eran en corto número, se ocultaron durante la conmoción; pero, inmediatamente que se disipó, auxiliaron al nuevo Regente y procedieron a la prisión de los revoltosos. Detuvieron aquella noche a cinco, pero los principales cabecillas huyeron inmediatamente. Finalmente, llevaron a la prisión de Badajoz a un total de diez, y del Consejo de Guerra resultaron penas para Juan Macías Guisanda por 8 años a Ceuta, Pedro Morán y el Cuervo por 6 años al mismo; otros dos por dos años a los trabajos de Badajoz y cinco multados.<sup>889</sup>

#### **4. Las dificultades para la formación de ayuntamientos: nombramientos, disputas, ceses, corrupción... (1826-1831)**

La represión política, desde 1824, era mayor en los niveles administrativos más elevados, dándose el caso de que en algunas ocasiones la Audiencia no hallaba apto a ninguno de los propuestos en las ternas y pedía nuevos candidatos; hubo momentos en que no encontraron a nadie que no tuviera tacha, ni antigua (huecos, parentescos, deudores con el ayuntamiento...), ni moderna (haber pertenecido a la Milicia Nacional, a las sociedades reprobadas y secretas...); y en otras ocasiones los nombrados pusieron toda clase de disculpas para no ocuparlos: un fuero a que acogerse, una vecindad en otro lugar o unas enfermedades fácilmente certificadas por los médicos. Eran frecuentes las ausencias de los regidores y los asuntos públicos quedaban paralizados por su inasistencia, o por las disputas internas sobre honores o preeminencias, disputas por el asiento que debían ocupar, o por el distintivo de “don”. También por el nombramiento de secretario, persona clave en la organización municipal, pues, aparte de su conocimiento en todos los asuntos, representaba el elemento de continuidad ya que su cargo no

---

<sup>889</sup> El relato se ha realizado resumiendo distintos escritos que se sucedieron sobre el asunto, por los “cronistas” Peña y Velasco y los existentes en el Archivo Municipal de Mérida (=AMM), leg. 67, 21.

era anual. Tal era el caos administrativo del ayuntamiento, derivado en parte de una hacienda mal gestionada y arruinada por una legislación inestable y una pobreza general. Y aún quedaba algo más grave.

En 1824 la dirección, gobierno y administración de los ramos de propios y arbitrios del reino dejaron de ser competencia del Consejo supremo de Castilla, y se creó la Dirección General de Propios y Arbitrios del Reino dependiente de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda. Hasta el año siguiente no se puso en marcha la maquinaria administrativa correspondiente; y, tal vez por estar vacante la alcaldía mayor de Almendralejo (había cumplido su periodo Francisco de Paula Díaz Recio y no había tomado posesión Antonio Baños Caballero) o por la existencia de ciertas irregularidades en lo que atañía a la gestión de la restitución de los terrenos de propios vendidos en la guerra de la independencia y mandados restituir a la hacienda local; lo cierto es que el Intendente envió una Comisión a Almendralejo para ejercer la Real Jurisdicción en cuanto a los propios, que estuvo trabajando en ello desde el 20 de octubre hasta el 15 de noviembre de 1825, fecha en la que Baños (que había tomado posesión el anterior 5 de junio) se opuso a la Comisión, negándose a prestarle la ayuda para la cobranza de cánones y repartimiento de tierras, diciendo que siendo estos actos de autoridad solamente le correspondía ejercerla a él, por Real nombramiento. No sirvieron de nada las quejas del comisionado ante el Intendente, y Baños la ejercería a partir del 23 de enero de 1826, durante dos años y medio creando a la hacienda municipal graves problemas, pues ni repartió los terrenos al vecindario con arreglo a la Real Providencia de 1770, ni acabó de cobrar las rentas de estos terrenos y los dejó improductivos.

Esta situación hizo a que se le cesara en el encargo de la Comisión el 7 de junio de 1828, y se nombró al alcalde mayor de Mérida, don Juan José Herbás para desempeñarla. Además, unos meses más tarde, el 20 de noviembre de 1828 se le quitó la Jurisdicción, que pasó a encomendarse en comisión, interinamente, al referido alcalde mayor de Mérida, y se le prohibió residir a menos de quince leguas de Almendralejo, estableciéndose en Albuquerque a donde marchó el día 23.

Las relaciones de Herbás con el ayuntamiento almendralejense no debieron ser fáciles; el alcalde se quejaba de que le faltaba colaboración, en especial, ayuda militar para cobrar a los morosos e insolventes, e incluso, para custodiar la documentación necesaria, porque, decía que no le producían ninguna confianza las personas de este pueblo para este caso, pues los más de los individuos del ayuntamiento eran parte interesada en los asuntos de la comisión. Así, aprovechando que había solicitado un permiso por enfermedad en octubre de 1829, a la semana de haber acatado esta decisión, el Consistorio almendralejense consideró que su labor, en el cobro de rentas de las tierras llamadas de suministros, había causado notorios perjuicios a los almendralejenses, y, además, se había excedido de sus funciones, por extraer y abrir la correspondencia oficial que llegaba al Consistorio; por todo ello se le abrió causa contra él previniéndose, entre otras cosas, que se le suspendiera la comisión de la Real Jurisdicción y no volviera a entregársela hasta que existiera una nueva decisión de Su Majestad en este sentido. La Real Audiencia de Extremadura declaró ilegales, improcedentes y atentados tales procedimientos del Ayuntamiento de Almendralejo.

No volvió a presidir ningún Pleno en la villa, pero sí continuó con sus gestiones acerca del cometido que se le había encargado. Respondiendo a un oficio del Intendente que le instaba a concluir con su Comisión y a darle noticias de Baños, respondía el 7 de abril de 1830 sobre las causas que habían motivado el retraso (su enfermedad, la causa que pusieron contra él desde el Ayuntamiento, la falta de socorro militar y sus ocupaciones en Mérida) y señalaba los tres

asuntos pendientes: la remesa de expedientes, la exposición de los cargos contra el alcalde mayor Baños y la indagación sobre su paradero, del que había tenido noticias que se había trasladado a Cáceres, sin duda porque se le ha obligado por la Real Audiencia para ser juzgado en la grave causa de amancebamiento público con una mujer casada que de Real Orden se seguía contra él. También le remitía, el día 19 de abril de 1830, el pliego de cinco cargos contra Baños (entorpecimiento a la primera Comisión, actuación mientras Baños la desempeñó, oposición a la comisión de Herbás, dejar sin aprovechamiento los terrenos de propios en 1826-1827 y por irregularidades en la gestión y en la cobranza).

El siguiente paso fue que Herbás se trasladó a Cáceres para hacerle los cargos a Baños. En su comunicación, del 2 de mayo de 1830, al Intendente narraba lo sucedido entre los días 20 y 29 de abril; su viaje de Mérida a Cáceres, los obstáculos que puso Baños a la recepción de los cargos, la apelación que tuvo que hacer Herbás ante el Regente de la Real Audiencia para subsanar el problema, la entrega por fin a Baños de los cargos y las respuestas improcedentes y altaneras de este, y hasta la recaída en cama, con calentura catarral de Herbás, que retrasó su regreso a Mérida. Por otro lado, solicitaba instrucciones sobre si tuviera que pasar a Almendralejo a concluir su Comisión o esperar resoluciones con órdenes superiores, y le volvía a pedir el pago de dietas, ahora incrementadas con los gastos de este viaje en unos dos mil reales, derivados de su manutención, la del escribano y demás dependientes de la comisión con la escolta de cinco realistas que había tenido que llevar para la seguridad de los papeles.

Al día siguiente, 3 de mayo de 1830, recibió la respuesta del Intendente en el sentido de que aguardara a que recayera la resolución acerca del pago de dietas y ampliación del plazo señalado antes de pasar a Almendralejo “porque de lo contrario sería exponerse a proceder con equivocación”.

De hecho, no nos consta su regreso; quien sí volvió a Almendralejo el 4 de junio de 1830 y reasumió la Real Jurisdicción fue el alcalde mayor Baños. Advertido Herbás de su llegada lo comunicó al Intendente sorprendiéndose que hubiera sucedido sin estar resuelta la Comisión que él ostentaba por Real Orden.<sup>890</sup> A pesar de todo ello, no esperó mucho tiempo Baños para solicitar información al Intendente sobre los expedientes de subasta de los terrenos de propios, llamados de suministros, para que la Junta de Propios pudiera proceder a su administración.<sup>891</sup>

Visto el citado expediente, formado por la Comisión que había ostentado Herbás, se acordó que, a requerimiento del Intendente, se hicieran sin dilación las gestiones para cobrar todas las cantidades que se estuvieran debiendo a los Propios por los años 1828 y 1829; y, respecto al expediente de subasta, los peritos tasadores advirtieron que la valoración de la tierra subastable que hiciera el comisionado Fernández Leal provocaba una pérdida de 42.579 reales en seis años de subastas, por no distinguir entre fanegas de primera, segunda y tercera clase, y se midieron las suertes de a ocho fanegas entre diferentes trazos juntándolos de diferentes calidades, participando de todas, dos, cuatro y seis colonos sin saberse ni ser posible guardar la cuota respectiva según la calidad de terreno clasificada que había de pagar cada cual. Además, se criticaba que se habían atravesado y desbaratadas en la medición las antiguas lindes y habiéndose rematado a los mismos antiguos tenedores estos las volvieron a desbaratar para disfrutar las que tenían beneficiadas. Por último, señalaron que el Ayuntamiento y la Junta de

---

<sup>890</sup> AMM, leg. 72, nº 8, 7.6.1830.

<sup>891</sup> AHA, LA, 12.8.1830.



Propios fijaban estas reflexiones para que nunca se les pudiera reconvenir por no haberlas advertido, sin que por esto quedara en lo más mínimo suspendida la cobranza decretada.<sup>892</sup>

El 9 de noviembre de 1830 se había recibido un Oficio de la Subdelegación de Policía de Mérida y su Partido dirigido al Alcalde Mayor y Encargado de la Policía de Almendralejo por el que comunicaba la licencia concedida por S. M. al alcalde mayor Baños durante dos meses para que se restableciera de su salud en Andalucía o donde le conviniera, no siendo en la capital, dejando encargada su Jurisdicción a persona capaz de desempeñarla.

Al mes siguiente, en el Pleno del día 14 de diciembre de 1830, se aprobaba la propuesta de Baños referente al nombramiento de su sustituto durante el tiempo de su licencia, en la persona de don Fernando Trabado. Así, justificaba su decisión:

Estando para concluir el año y habiendo sido propuesto en primer lugar y para primer regidor por el estado noble el licenciado don Fernando Trabado, ninguno le parecía más a propósito para ejercer la Real Jurisdicción, cuando él comience su licencia, durante su ausencia, pues que ya había obtenido la confianza de su Ayuntamiento en la propuesta y obtenía la de su merced por su capacidad como abogado con crédito en esta villa y su comarca y como instruido en los negocios de ella tanto judiciales como administrativos. Llamado a presencia del consistorio, aceptó el nombramiento, juró desempeñar bien y fielmente el encargo que se le confía, no pertenecer ni haber pertenecido a ninguna secta ni asociación secreta ni reprobada ni reconocer el absurdo principio de que la soberanía reside en el pueblo.<sup>893</sup>

No obstante, veremos que el 6 de agosto de 1832 Trabado salió desterrado de la villa, sin que conozcamos con exactitud los motivos. El 25 de febrero de 1831 llegó la orden de la Sala de Cáceres privando de la jurisdicción a Baños, que estaba en Sevilla y le quitaron la vara a Trabado que la tenía por el dicho Baños, y la tomó don Francisco de la Barrera.

El 28 de agosto de 1832 tomó posesión Bonifacio Irisarri, alcalde mayor.

### **5. Destierro, amnistía (1832)**

Al final de la década, 1830-31, tuvieron lugar una serie de levantamientos liberales, en uno de los cuales perdió la vida, fusilado en las costas de Málaga, el almendralejense Francisco Fernández Golfín, en su lucha por la libertad, el 11.12.1831. Unos meses antes, también había sido ajusticiada por su presunta participación en otro levantamiento la granadina Mariana Pineda (26 de mayo). Ambas represiones tuvieron una importante repulsa en el extranjero.

A partir de 1830, los últimos años del reinado de Fernando VII van a ser decisivos para el futuro de la nación, y, muchas de estas actuaciones van a tener un importante respaldo popular entre los vecinos de Almendralejo, como en el resto de las poblaciones del país. Ya en 1830 habían ocurrido dos hechos muy significativos. Fernando VII había promulgado, en abril, la Pragmática Sanción que abría el camino a la sucesión a sus posibles hijas, a falta de un hijo varón, en un momento en que su cuarta esposa María Cristina de Borbón se encontraba encinta. El embarazo concluyó felizmente y en octubre nació una niña, que terminaría gobernado con el nombre de Isabel II.

---

<sup>892</sup> Ídem, 30.11.1830.

<sup>893</sup> Ídem, 14.12.1830.

La represión, seguía no obstante. Así, el 6 de agosto de 1832, había llegado un oficio para que salieran desterrados del pueblo el abogado Fernando Trabado a Toledo, el labrador José Almuzara a Castuera, el escribano Nicolás María Borrés a Mengabril, el sacerdote Tomás Pérez Ortiz a Talarrubias y el también labrador Francisco Díaz a Manzanares.<sup>894</sup>

En septiembre de 1832, el Rey, gravemente enfermo, fue traicionado por ciertas personas de su entorno de confianza, familiar y político, para que anulara la Pragmática Sanción y volvieron a renacer las expectativas de su hermano Carlos para sucederlo. Su esposa, María Cristina, asumió la regencia ante la precaria salud del monarca hasta diciembre. En este tiempo la Reina, en nombre de su esposo, decretó una amnistía *más general y completa de cuantas hasta el presente han dispensado los Reyes a todos los que han sido hasta aquí perseguidos como reos de Estado*; solo quedaban exceptuados los que votaron la destitución del Rey en Sevilla en 1823 y los que hubieran acaudillado fuerza armada contra su Soberanía.<sup>895</sup>

En Almendralejo se festejó extraordinariamente el decreto de amnistía. Tenemos dos testimonios importantes, uno, el del cronista Velasco, quien comienza su reseña destacando que *ha venido el que todos seamos iguales, que no haya negros ni blancos [liberales / absolutistas-realistas] y en el mismo día se ha traído al pueblo a la Virgen Santísima de la Piedad en acción de gracias*;<sup>896</sup> y otro, la carta que sin duda enviara como exposición a S. M. el alcalde mayor don Bonifacio Irisarri, pero que no se publicó, como otros, en la Gaceta sino en La Revista Española.<sup>897</sup> En la Gaceta se reprodujeron numerosos testimonios semejantes y en el día 1 de diciembre se decía que S. M. la Reina había recibido también exposiciones semejantes a las reproducidas, entre otros muchas, una de Almendralejo.<sup>898</sup> Así de entusiasmado se manifestaba el alcalde mayor:

La noticia recibida del feliz restablecimiento de la salud del Rey nuestro Señor produjo en esta villa las más expresivas demostraciones de alegría en todos sus habitantes; su gozo ha ido sucesivamente aumentándose al paso que se sucedían en su publicación las sabias disposiciones del gobierno. Llegó el glorioso decreto de amnistía, y este rasgo de magnanimidad y de clemencia de nuestra Augusta Reina, acabó de colmar su regocijo. Desde entonces nada se ve en este pueblo que no dé señales de un profundo reconocimiento: no parece sino que cada vecino tiene un padre, deudo o amigo a quien la tierna solicitud de S. M. ha restituido a sus hogares: de nada se habla en estos días, en nada se piensa que no sea para ofrecer con públicos festejos pruebas de gratitud y de veneración a la excelsa benignidad de nuestros Reyes. El alcalde mayor e Ilustre Ayuntamiento, disponiendo varias funciones, no ha omitido medio para solemnizar la memoria gloriosa de estos días; algunos particulares hacendados, reunidos por suscripción, han dado otras, y la clase menestral prepara nuevas. De este modo en Almendralejo se enlazan los festejos y diversiones públicas, y ninguna de ellas parece que deja satisfecho el ardiente entusiasmo de este fiel vecindario.

---

<sup>894</sup> Velasco, p. 77.

<sup>895</sup> Gaceta de Madrid, 23.10.1832 (versión definitiva). Real Decreto de amnistía de 15.10.1832.

<sup>896</sup> Velasco, 4-11.11.1832, pp.79-80.

<sup>897</sup> La Revista Española, 28.11.1832. Carta del alcalde mayor don Bonifacio Irisarri. Almendralejo, 12.11.1832

<sup>898</sup> Gaceta de Madrid, 1.12.1832. "Exposiciones a la Reina nuestra Señora".

El día 6 se verificó la solemne función de iglesia prevenida por el Ilustre Ayuntamiento en la parroquial de esta villa: en uno de sus ángulos y al lado del altar mayor se descubrían los retratos de nuestros Soberanos en una especie de trono suntuosamente adornado. Asistieron todas las corporaciones y sujetos distinguidos con los beneméritos voluntarios realistas: el 7 se celebró la prevenida por los particulares hacendados en los propios términos, habiéndose prestado el clero con un generosa desinterés a una y otra: a su conclusión se distribuyeron mil panes a los pobres y una abundante comida a los presos de la cárcel y enfermos del hospital de nuestra Señora: en la noche de este día fue convidado el Ayuntamiento y una numerosa concurrencia al baile dispuesto en casa de uno de los señores suscriptores.

El 11 se celebró otra función de iglesia con el Señor manifiesto como en las anteriores, dispuesta en acción de gracias por los sujetos que habían sido desterrados de este pueblo y que el benéfico decreto de amnistía ha vuelto al seno de sus familias. Por la tarde el Ilustre Ayuntamiento, en unión con los señores principales del pueblo, costearon una corrida de novillos; y en la propia noche el alcalde mayor con la corporación que preside dieron un baile, para el que se habían adornado elegantemente las casas consistoriales y colocado bajo un magnífico dosel los retratos de nuestros Monarcas; dando realce a esta diversión la obsequiosa diligencia con que la corporación sirvió a todos los concurrentes en el ambigú que les estaba preparado. Por este medio ha procurado el Ayuntamiento, así como los suscriptores en estas funciones, excitar más en todos los habitantes la común alegría, el pobre, el rico, el enfermo indigente, el encarcelado, todos han tenido parte en el general contento. El Ayuntamiento no puede menos de hacer una particular mención de la ansiedad con que estos vecinos se reúnen por medio de suscripciones para festejar las felices noticias comunicadas en la gaceta; convencido de que con solo ello hace su mayor elogio, y porque partiendo en liberalidad de una voluntad enteramente libre llevan sus intenciones el sello de la sinceridad y pureza.

## **6. Los rumores del cólera. Rogativas y confinamiento**

A finales de abril de 1832 para cumplir el decreto de S. M., preventivo a que se hagan rogativas públicas y privadas para pedir a Dios todopoderoso libre a este Reino del cruel azote del cólera morbo que tan cerca nos amenaza, acordaron que se hicieran las rogativas públicas por nueve días y por los dos estados eclesiástico y civil, dando comienzo en el primer día por la mañana con el traslado desde el Santuario a la Parroquial Iglesia a la Virgen Santísima de la Piedad como patrona de esta villa para que impetrara a su Santísimo Hijo que les auxiliara con su gracia y relevara a esta población, tan fiel y devota a su protección, de tan cruel contagio. Ordenaron, además, que desde este día y hasta que S. M. mandara otra cosa se prohibiera toda clase de diversión pública o privada, estando cerradas a la oración de la noche de cada día todas las puertas de las casas y puestos públicos, ventas de bebidas y licores y demás juegos de billar u otros, bajo la multa de veinte ducados al contraventor y de dar parte a S. M. y demás autoridades del exceso que se cometiera contrario a lo acordado.

Sin embargo, a principios de agosto se convino que aproximándose la festividad del día de Nuestra Señora de la Piedad, Patrona de la villa, y hallándose esta devotísima imagen separada de su Santuario y colocada en la Parroquial Iglesia de la misma, con motivo de lo acordado por

este ayuntamiento en veinte y nueve de abril último, y aunque los casuales de la traslación a esta Parroquia no han desaparecido; sin embargo, teniendo presente esta Corporación el júbilo de los habitantes de esta población en la celebridad de día tan deseado, apresurándose todos a concurrir a su Santuario a practicar los actos de religiosidad y devoción a su Patrona, que en esta ocasión no tendrían lugar por la ausencia de la Imagen, causando sentimiento y disgusto en este vecindario; para evitarlo, ordenaron que se hiciera saber al público por medio de edictos que a las seis de la tarde del día cinco del corriente se restituía en procesión y con la más reverente solemnidad a su Santuario, a la Serenísima Señora Reina de los Ángeles María Santísima de la Piedad Patrona de esta villa, asistiendo a ella el estado eclesiástico y civil, cofradías y hermandades, previniéndose a todos los vecinos de las calles del tránsito las tengan limpias y aseadas. Todo sin perjuicio de adoptar otras disposiciones de que se ejecutara lo determinado en dicho acuerdo de veinte y nueve de abril, si se tuviese la desgracia de que la causa que lo motivó fuese en aumento o aproximación a este Reino.

### **7. El último año del reinado de Fernando VII y la sucesión de Isabel bajo la regencia de su madre. (1832-1833) El final de las *guerras liberales* portuguesas (1834). Llegó el cólera (1834)**

Fernando VII había restablecido a finales de 1832 la Pragmática Sanción, y unos meses después, el 20 de junio de 1833, se produjo el juramento de su hija Isabel como heredera a falta de varón, por altas personalidades del Reino, entre las que no se encontraba Carlos, el hermano del rey, acontecimiento que se festejó en muchos lugares del Reino, pero del que no hay constancia en Almendralejo, tal vez por la amenaza del cólera morbo.

La noticia del fallecimiento de Fernando VII, ocurrido el 29 de septiembre de 1833, no llegó a Almendralejo, según anotación de Velasco, hasta el día 2 de octubre. El día 20 se publicó el bando en la Plaza con el testamento del Rey, declarando por sucesora a la Corona a su hija doña Isabel, bajo la Regencia de su madre María Cristina; y el día 27 se hicieron con toda solemnidad las honras por el difunto monarca, con asistencia de *todas las hermandades, ayuntamiento y demás caballeros del pueblo y los religiosos del Convento*.<sup>899</sup> No hubo otras celebraciones por estar amenazada Almendralejo por la epidemia de cólera, que ya había hecho su aparición en Olivenza y Badajoz desde la vecina Portugal, el mes anterior.<sup>900</sup>

Salvo las religiosas, tampoco tuvieron lugar otras celebraciones festivas por el ascenso al trono de la nueva reina Isabel II, atendiendo al Real decreto por el que su madre, Regente, mandaba que en todas las ciudades, villas y lugares donde estuvieran amenazados por la epidemia, se excusara todo gasto que no fuera el indispensable a la ejecución de la proclamación de la Reina Doña Isabel II, que en Almendralejo consistió en la referida publicación del testamento de Fernando VII.<sup>901</sup>

Así, la proclamación de Isabel II dio lugar a la Regencia de María Cristina y al inicio de una guerra civil, “la guerra de los siete años”, la que sería la primera guerra carlista. Carlos se había refugiado en la corte portuguesa y no había jurado a su sobrina Isabel. En Portugal había comenzado una guerra entre hermanos por el trono, por una parte Miguel I (1828-1834), absolutista, y Pedro IV (1826), que defendía los derechos de su hija María II (1826-1828; 1834-

---

<sup>899</sup> Velasco, pp. 91-92.

<sup>900</sup> Amador Fernández, Miguel Ángel, “Aspectos sociales de la epidemia de cólera morbo de 1834 en Almendralejo”, *Actas de las I Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*, (Almendralejo, 2009), Almendralejo, Ayuntamiento de Almendralejo, Asamblea de Extremadura, 2010, pp. 230-247.

<sup>901</sup> Gaceta de Madrid, Real decreto de 17.10.1833.

1853) constitucionalista. Los carlistas encontraron apoyo en los partidarios del absolutista Miguel I (los miguelistas), por lo que tropas españolas cruzaron la frontera por Extremadura para auxiliar a los constitucionalistas portugueses. Vencido don Miguel se firmó el tratado de Évora Monte que dio fin a las *guerras liberales* del vecino país, y el pretendiente carlista se refugió en Inglaterra. Esta victoria se celebró solemnemente en Almendralejo tal como lo cuenta Velasco en sus *Memorias*:

En 28 de mayo del corriente año [1834] ha venido un oficio del General de Badajoz al Marqués de Monsalud,<sup>902</sup> de haberse entregado el infante don Miguel al general don José Rodil, ejército que está en el reino de Portugal; y el infante don Carlos, “el Pretendiente”, al emperador don Pedro, por cuyo motivo se ha acabado la guerra de Portugal, y a la hora que vino el oficio se repicaron las campanas y ha habido mucha iluminación y muy contentos los urbanos y ha sido la víspera del día del Corpus y antevíspera del día de san Fernando, rey de España; en este día de san Fernando ha habido una iluminación general, una función muy solemne de acción de gracias, han asistido todo el ayuntamiento, toda la clerecía y los urbanos, y todos los señores y las señoras del pueblo han estado en Misa, con guardia de cinco soldados en el Tedeum que se ha cantado en acción de gracias.<sup>903</sup>

## 8. Un pequeño paso hacia el liberalismo: el Estatuto Real (1834)

La Regente María Cristina para buscar el apoyo político de los liberales se fue aproximando cada vez más a esta tendencia, y pronto sustituyó al último gobierno de su esposo, presidido por Cea Bermúdez, por otro más proclive a un liberalismo pleno, aunque dirigido por un antiguo diputado de las Cortes de Cádiz, que se había ido moderando sin renunciar a sus principios. El poeta Martínez de la Rosa subió al poder y restableció el sistema representativo, con el Estatuto Real, una especie de carta otorgada que no era una constitución porque estaba elaborada por el poder y no por diputados constituyentes, que sería sancionado por la Reina Gobernadora el 10.4.1834. El Estatuto Real estaría vigente unos dos años (10.4.1834 a 13.8.1836, cuando la sublevación de los sargentos de La Granja, provocó la restauración de la Constitución de 1812).

La promulgación de la Real Convocatoria para la celebración de las Cortes generales del Reino se revistió de gran solemnidad *a fin de anunciar a estos reinos la nueva era de prosperidad y de gloria que deben prometerse del restablecimiento de una institución tan importante para el buen régimen de la monarquía*.<sup>904</sup> En Almendralejo también se hicieron fiestas.

El día 8 [de junio de 1834] se ha hecho la proclamación de las Cortes Generales por el Estatuto Real. En la mañana de este día se ha cantado el Tedeum en la Misa mayor y después han salido los urbanos marchando delante la caballería y enseguida el ayuntamiento con el escribano y peón público para echar el bando y enseguida la infantería. Se ha echado en tres partes, la primera en la Plaza de Arriba, la segunda en la alcantarilla junto a san Cristóbal y la otra en la calle de

---

<sup>902</sup> El marqués de Monsalud había sido repuesto “en su dignidad y condecoraciones” por el Decreto de amnistía después de casi diez años de persecuciones por su actuación durante el Trienio liberal; y ocupaba el cargo de comandante de las Milicias urbanas del Partido de Almendralejo. Monsalud, [V] marqués de, *El capitán general marqués de Monsalud* [II], Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1909.

<sup>903</sup> Velasco, 28.5.1834, pp. 100-101.

<sup>904</sup> Gaceta de Madrid, 24.5.1834. Real convocatoria para la celebración de las Cortes generales del Reino (20.5.1834). *Ibidem*. Aquel mismo día un Real Decreto *para celebrar con un nuevo acto benéfico* ese solemne acto, se derogaron las excepciones del Decreto de amnistía de 1832

Jara, junto a las Monjas. Por la tarde ha habido corrida de toros y se ha muerto uno por los urbanos, que lo han comprado para una merienda o comida y lo han llevado a componer al convento de los Frailes para gobernarlo. El día 9 se han reunido a las siete de la tarde todos los voluntarios y todos los señores del pueblo; ha habido mesa franca para todos en compañía del Sr. Marqués de Monsalud, el señor Cura y su teniente; ha habido una comida del toro muy buena y también ha habido una mesa con dos tortas reales de perrunillas y bizcochos de la dulcería y mucho resolio [el tradicional resóleo, un preparado a base de aguardiente, azúcar y café o limón] y ponche; todo muy sobrante; han estado también los religiosos y han estado las mesas en la plaza de armas del convento; se han echado muchos vivas a la reina Isabel II y a su madre la Reina Gobernadora, y al señor Marqués y demás; ha durado la comida hasta las nueve de la noche y después los urbanos han estado hasta las cuatro de la mañana siguiente.<sup>905</sup>

Aquel Estatuto era un paso, aunque pequeño, hacia la consecución de las ideas liberales, así como también lo era la figura de la *reina niña*, la '*inocente Isabel*', que –en palabras de Isabel Burdiel- *comenzó a ser identificada simbólicamente con todas las esperanzas de cambio y de libertad frustradas desde las Cortes de Cádiz y el Trienio Liberal. [...] Como compendio de todas las aspiraciones de mejora, política y social, que la lucha contra el carlismo contenía.*<sup>906</sup> Por ello, cualquier acontecimiento servía de excusa para ensalzarla. Así, la festividad de su santo el 19 de noviembre de 1834, en la festividad de santa Isabel, reina de Hungría, su primer día de su santo,<sup>907</sup> que pudo festejarse como reina, pues el año anterior estaba muy cercano el fallecimiento de su padre y, tal vez, las circunstancias no lo permitieran; pero, ya en 1834 había que dar, como decía el corregidor de Madrid, *positivo testimonio de gratitud y lealtad al trono legítimo en que brilla la inocencia, y del que emanan sin cesar tantos y tan señalados beneficios.*<sup>908</sup> Se había superado el cólera que dejó en Almendralejo sobre 381 fallecidos, según estimaciones de Amador Fernández,<sup>909</sup> pero, aun en esos lutos, se celebró la onomástica de la Reina y el fin de la epidemia, según relata Velasco:

En 19 de noviembre [de 1834] se ha hecho una función muy solemne a los días de la Señora Doña Isabel 2ª, Reina de España; ha habido iluminación dos noches, ha estado el dosel en las Audiencias con la guardia urbana; ha habido función de Iglesia con el Señor manifiesto; ha predicado don Francisco Gallardo y después se cantó el Tedeum en acción de gracias, y el ayuntamiento ha dado de comer a todos los huérfanos y por la tarde se han corrido las sortijillas<sup>910</sup> y ha sacado la de la Reina el hijo de Manuel Romero y la de la Gobernadora don Isidro Vinuesa, cada uno de los dos dichos sacaron 4 cintas.<sup>911</sup>

## 9. Plan de reconstrucción local (1835)

Las desgracias públicas no podían dejar de llamar la atención del Ayuntamiento acerca de unos males que si no se remediaban con la premura que exigía su gravedad e importancia acarrearían

---

<sup>905</sup> Velasco, pp. 105-107.

<sup>906</sup> Burdiel, Isabel, *Isabel II. Una biografía (1830-1904)*, Madrid, 2010, Santillana, pp. 35-36.

<sup>907</sup> En la actualidad la festividad de santa Isabel reina de Hungría es el 17 de noviembre.

<sup>908</sup> Diario de Avisos de Madrid, 19.11.1834.

<sup>909</sup> Amador Fernández, *op.*, cit.

<sup>910</sup> Juego a caballo que consistía en ensartar en la punta de una lanza una sortija que colgaba de una cinta.

<sup>911</sup> Velasco, pp. 118-119.

indefectiblemente la ruina de todas las clases, especialmente la de los jornaleros; porque eran notorias las desgracias y miserias de tan numerosa clase ocasionadas por causas tan conocidas como funestas; a saber, la esterilidad de las dos últimas cosechas que amaga en el presente año y el terrible azote del cólera morbo que desoló esta villa por espacio de algunos meses.

Esto produce la emigración más espantosa y con ella dos peligros de gran consideración: el uno, las pérdidas reales y efectivas que sufre el pueblo, y el otro la incertidumbre que se concibe a causa del partido que pueden tomar unos hombres hambrientos y desesperados para quienes la primera ley es la de saciar sus necesidades sin reparar en los medios.

Por otra parte los jornaleros que más amantes de su país, menos emprendedores o con poca salud permanecieran en la villa estarían reducidos a implorar los auxilios de la caridad pública, insuficiente para tanta necesidad y en el extremo de una escasez que horroriza en un país civilizado, pues su principal alimento consistiría en cardos y yerbas dañinas que atacando la salud y disminuyendo las fuerzas abreviarían la vida, degradando a esta generación, atacando conocidamente la reproducción o haciéndola imperfecta y siendo preludeo de enfermedades epidémicas mortíferas como lo confirma la experiencia.

Al ayuntamiento padre del pueblo que depositó en él su confianza le correspondía el remedio de tantas calamidades o al menos proporcionar el alivio que encontrara a su alcance, para hacer frente a sus principales obligaciones.

La Augusta Reina Gobernadora previendo estos males abrió la más anchurosa puerta a las autoridades celosas en el Real Decreto de 30.3.1834 previniendo que se proveyeran todas las obras de utilidad pública de interés general y local para ocupar en ellas la clase jornalera y que para realizarlas se promoviesen todos los arbitrios posibles en el ramo de propios y pósitos, decreto benéfico para cuya expedición se tuvieron también presentes motivos de alta política y conveniencia.

También estaba recomendado con repetición que se enajenaran algunas fincas del caudal de propios, de forma que teniendo trazado el camino el ayuntamiento y concurriendo la necesidad de muchas obras públicas de interés general como la composición de las entradas del pueblo, las de sus calles que se hallan en muy mal estado, surtir de aguas al vecindario que sufre escasez en el rigor del estío, construcción de una plaza o mercado del que carece, reparación de la cárcel pública y edificios destinados para escuelas, plantación de árboles tan provechosos para la salud y que tanta falta hacían, pues que no se contaba uno en los alrededores de la población y muchas otras de indispensable utilidad.

Acordaron, pues, que se propusiera al Gobernador la enajenación de ciertas fincas de propios: como 14 fanegas de tierra que comprendía la alberca perdida nominada del Taco, perteneciente al ejido de la villa, Otras 14 fanegas poco más o menos, situadas por bajo de la dicha Alberca aisladas y que correspondían a la dehesa Nueva, y otro pedazo de terreno conocido con el nombre de Vega entre los caminos del Carneril y Harnina. Todos terrenos sueltos a excepción de la Alberca del Taco, todos terrenos que no entraban en el sistema general de los arriendos, aplicados de inmemorial para arbitrios, con el fin de que su valor se invirtiera en el pago de jornales para alguna de las obras públicas indicadas.<sup>912</sup>

---

<sup>912</sup> AHA, LA, 15.04.1835.

## 10. Los “Movimientos de septiembre” (1835)

Las reformas tomadas desde la legalidad del Estatuto Real empezaron a quedar desbordadas por las peticiones “del pueblo”; había sido una revolución desde arriba, otorgada, y el pueblo liberal empezó a organizarse en el verano de 1835, en juntas a ejemplo de las formadas durante la guerra de la independencia y el Trienio, apoyadas por la milicia nacional, con el objetivo de sostener el trono de Isabel II y “defender las libertades patrias”, que veían amenazadas por una administración “poco franca y nada conformes con los principios proclamados por la magnánima Reina Gobernadora”.

El 1 de septiembre de 1835, a ejemplo de Barcelona, Zaragoza, Valencia, Cádiz y otras capitales, Badajoz se unió a este movimiento juntero, que se consideraba consultivo, y, al día siguiente, en sendos manifiestos, “La Junta directiva de Gobierno. A los habitantes de Extremadura” y “Habitantes de Badajoz”, expuso a los extremeños sus objetivos, Los vivas con que terminaban estos escritos son significativos de sus reivindicaciones y sentimientos: ¡Viva Isabel II!, ¡Viva la Libertad!, ¡Viva el Orden!, concluía el primero; y el segundo terminaba con vivas a Isabel II, a las Libertades Patrias, y ¡viva la Leal y libre Extremadura! El pueblo de Almendralejo se adhirió a esta Junta el día 3 de septiembre con un acto cívico:

Acta que hace constar el pronunciamiento que la villa realizó en favor del sostenimiento del trono de Isabel II. A las diez horas invitados y presididos por el Gobernador Civil de la Provincia, don Cayetano Izquierdo y en presencia del Ayuntamiento, con la asistencia del Marqués de Monsalud, teniente general de los Reales Ejércitos, comandante de este Cantón; y de don Pedro Romero y Falcón, que lo es de la Milicia Urbana de Infantería con otras personas distinguidas y notándose que por la Milicia de ambas armas formada delante de las Casas Consistoriales y por un inmenso gentío se prorrumpía en ardientes vivas a la Reina Doña Isabel Segunda, a la libertad, al gobierno representativo y a las mejoras y adelantos en nuestra regeneración. El citado Sr. Gobernador Civil salió a los balcones y desde ellos arengó enérgicamente a la Milicia y ciudadanos dándoles cuenta de las ocurrencias de la capital del día primero del corriente y excitándolos a imitar tan noble ejemplo añadiendo un nuevo lauro a su patriotismo y devoción. En estas circunstancias inflamado el de Almendralejo solicitó el derribo de la lápida que se conservaba sobre los balcones del Consistorio con el lema de Plaza del Rey, a lo que en el momento se acudió por las autoridades reunidas sustituyendo una interina con el sagrado lema de “Plaza de Isabel Segunda. Viva la libertad”. En seguida se manifestó por la Milicia y pueblo que se hallaban decididos a seguir el ejemplo de la capital y coadyuvar con su persona y bienes al sostenimiento del trono de la Reina Nuestra Señora y salvar la libertad de tantos modos amenazada, y de común acuerdo se mandó redactar este acta para que siempre y en todos tiempos conste la opinión y decisión de Almendralejo. En nada se alteró el orden público en una función cívica ni hubo el más pequeño insulto concluyéndose tan solemne pronunciamiento con llevarse en triunfo los retratos de Sus Majestades por las calles en medio de ardientes vivas y canciones patrióticas



habiéndose colgado espontáneamente todas las ventanas y balcones del tránsito acompañando las autoridades con satisfacción del vecindario.<sup>913</sup>

Unos días más tarde, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz se reprodujo la alocución del Gobernador a los Milicianos y habitantes de Almendralejo:

La capital de Badajoz ha alzado su gloriosa frente, y en medio del mayor orden, ha proclamado los principios de Cataluña, y se ha unido a los libertadores del trono de Isabel II y de la libertad, con lazo indisoluble. Formada la Junta consultiva, y honrado con el nombramiento de uno de sus miembros me llama a su seno y cerrando la visita me veo en la precisión de dejaros. Pero ya he conocido demasiado vuestro ardiente patriotismo, y sin temor de engañarme cuento con vosotros para que imitéis el ejemplo de vuestra capital para que alcéis la voz repitiendo las peticiones de Cataluña, Valencia, Cádiz y Badajoz. Jurad denodados que antes os hundierais en el sepulcro que dejar las armas de la mano hasta conseguir nuestros sacrosantos votos. Viva Isabel II, vivan las Libertades patrias, viva la leal y libre Extremadura. Almendralejo 3 de septiembre de 1835. Cayetano Izquierdo.<sup>914</sup>

También el capitán general de la Provincia, José de Carratalá, emitió un oficio de la Presidencia de la Junta de Gobierno de Extremadura al Ayuntamiento de Almendralejo comunicando la satisfacción que sentía dicha Junta por los sentimientos de apoyo que esta villa les había manifestado respecto a S. M. Isabel II:

Es una prueba positiva de obediencia y respeto a las autoridades de la Provincia la que ese ayuntamiento acaba de dar con la M. [ilicia] N.[acional] y demás personas distinguidas y de conocido mérito que suscriben el acta fecha 3 del corriente que hoy se ha leído en esta Junta. Su pronunciamiento en favor de la más inocente y adorada Reina y de una justa y racional libertad sellará para siempre la decisión y patriotismo de ese Pueblo identificado en ideas con esta Capital. La Junta está satisfecha de los sentimientos de su ayuntamiento y demás asociados a él, y solo espera la mutua unión que es precisa para defender las libertades patrias, consolidar el imperio de las leyes y respetar las propiedades; unión y orden es lo que recomienda y la obediencia a sus determinaciones que irán siempre marcadas con la Justicia.<sup>915</sup>

Pasados unos días el Ayuntamiento nombró a don Nicolás Coronado como diputado en representación de Almendralejo en la citada Junta Consultiva de Gobierno para defender el sostenimiento de la libertad. El padre de Carolina renunció al cargo, alegando que ya vivía en Badajoz, donde se encontraba empleado en la comisión del crédito público, con cuya retribución encontraba la subsistencia de su numerosa familia.<sup>916</sup> Se hicieron nuevos nombramientos, pero las Juntas tuvieron un escaso desarrollo porque el 14 de septiembre se constituyó un nuevo gobierno presidido por Juan Álvarez Méndez “Mendizábal”, que a comienzos de octubre las

---

<sup>913</sup> Ídem, 3.9.1835. Acta que hace constar el pronunciamiento que la villa realizó en favor del sostenimiento del trono de Isabel II. Incluye el Manifiesto (Badajoz, 2.9) que la Junta Directiva de Gobierno dirige a los habitantes de Extremadura; y el Manifiesto (Badajoz, 2.9) que la Junta de Gobierno de Badajoz dirige a esta villa para cerciorarla de los sentimientos de esa capital y de la enérgica decisión de defender el trono de Isabel II y la libertad de la Nación.

<sup>914</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, 15.9.1835.

<sup>915</sup> AHA, LA, 5.9.1835

<sup>916</sup> Ídem, 14.9.1835.

suprimió y substituyó por Comisiones de Armamento y Defensa, en nuestro caso, de Extremadura, paso previo a la constitución de la Diputación Provincial de Badajoz, el 11 de noviembre de 1835.



## AUTORES

### **MIGUEL ÁNGEL AMADOR FERNÁNDEZ**

Doctor en Medicina y Cirugía (Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura).

Diplomado en Sanidad (Escuela de Salud Pública de la Universidad Carlos III de Madrid).

Máster en Gestión de Instituciones Sanitarias (Universidad Autónoma de Madrid).

Médico de Familia del Centro de Salud “San Roque” de Almendralejo. Ha publicado numerosos artículos en el ámbito de la Atención Primaria de Salud y relacionados con la Historia de la Medicina de Almendralejo y la “Tierra de Barros”. Es el autor del libro “Historia del Ilustre Colegio de Médicos de la Provincia de Badajoz”.

### **JOSÉ ANTONIO BALLESTEROS DÍEZ**

Autor del Pósito de Mérida en los siglos XVI y XVII, y de trabajos de investigación publicados en REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS; ESPACIO, TIEMPO Y FORMA (Revista de la facultad de Geografía e Historia de la UNED); en el BOLETÍN DE LA REAL SOCIEDAD GEOGRÁFICA; en el BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA DE EXTREMADURA DE LAS LETRAS Y LAS ARTES; en PROSERPINA (Revista del Centro Regional para Extremadura de la UNED); y en PAX ET EMERITA (Revista de Humanidades y Teología de la Archidiócesis de Mérida-Badajoz). Participante en las Jornadas sobre la batalla de Medellín, en las Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros, en las I Jornadas de Historia de las Ordenes Militares en Extremadura, Ponente en las Jornadas sobre Forner y la Ilustración en Mérida.

### **ANTONIO CARRETERO MELO**

Nacido en Burguillos del Cerro (Badajoz) y vecino de Almendralejo desde 1977. Doctor en Filología. Licenciado en Filosofía y Letras (Filología Moderna). Profesor jubilado de Lengua Española en la Escuela de Magisterio Santa Ana de Almendralejo y en el Colegio Ruta de la Plata. Libros: Las familias de Fuente del Maestre (1554-1800). Fuente del Maestre, 2006. 1554 págs. en A3. Las familias de Burguillos del Cerro (1564-1960). Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, 2018. 2 vols. en A3. 2200 págs. Pasos didácticos para la enseñanza de la sintaxis. Centro Universitario Santa Ana. Almendralejo, 2012. 76 págs. “El nombre de pila del varón en la baja Extremadura”, Número monográfico de Saber Popular. Consejo Regional de Investigación y Divulgación. Nº 16; julio-diciembre 2000. Monográfico. Premio García Matos de Investigación 1999. 160 págs. Edición crítica de Apuntes para un mapa topográfico tradicional de la villa de Burguillos perteneciente a la provincia de Badajoz, de Matías Ramón Martínez y Martínez. Diputación de Badajoz. Colección Filología “Rodríguez Moñino”. Badajoz, 2004. 236 págs.

## **ISABEL COLLADO SALGUERO**

Calamonte (Badajoz). Maestra y Licenciada en Psicología. Doctora en Psicología Evolutiva con una tesis dedicada a la comprensión de textos expositivos. Ha ocupado cargos directivos y ha sido Orientadora en los Equipos Psicopedagógicos. En la actualidad es profesora emérita en la Escuela Universitaria Santa Ana de Almendralejo. Ha participado como ponente en distintos cursos, seminarios y jornadas, teniendo siempre como fondo el mundo educativo. Colabora en revistas especializadas en el campo de la Psicopedagogía y la educación, como *Tarbiya*, *Cátedra Nova*, *Escuela Española*, *Infancia y Aprendizaje*, *Alborayque*, etc. Es autora de Un procedimiento para mejorar la comprensión lectora dentro del aula, *La Enseñanza en Almendralejo (siglos XVI-XIX)*, *La enseñanza en Almendralejo (1900-1970)* y coautora de *Literatura en el aula (Lectura y Crítica de Textos Extremeños)*. Colaboradora asidua de las *Jornadas Históricas de Almendralejo y Tierra de Barros*. Recientemente, ha publicado “Alfabetización y nivel educativo de la población de Almendralejo en los años ochenta: análisis del Padrón de 1981”, en *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*. Tomo XXVII, año 2019. Diputación Provincial de Badajoz.

## **MARCELINO DÍAZ GONZÁLEZ**

Natural de Almendralejo. Ingeniero Agrónomo por la ETSIA de Madrid y Graduado Superior en Viticultura y Enología. Su experiencia profesional abarca los ámbitos: Empresario Viticultor. Responsable de la reconversión del viñedo extremeño de las variedades blancas a las tintas en los años ochenta del s. XX. Empresario Industrial, Director de Industrias Vinícolas del Oeste, S.A. (1980 a 2000) y de Bodegas Marcelino Díaz S.A. desde el año 2001. Creador de los Vinos Lar de Barros, Puerta Palma, Theodosiys y del Cava de Almendralejo. Es miembro de la Asociación de Enólogos de Extremadura desde su fundación, presidente y miembro fundador de la Cofradía del Vino Ribera del Guadiana y del Cava de Almendralejo.

Miembro habitual de Jurados de Concursos de vinos, del Club Sénior de Extremadura, académico de número de la Academia de Gastronomía de Extremadura, miembro de la Asociación Histórica de Almendralejo Tierra de Barros, colaborador de la Jornadas de Viticultura y Enología de las Escuelas Universitarias Santa Ana desde su inicio en 1998 así como del Museo de las Ciencias del Vino de Almendralejo.

Es autor de “Historia del Vino en Extremadura”, Anuario de la Agricultura y la Ganadería extremeña de Caja de Ahorros de Badajoz en 2009. Fundación Caja de Ahorros de Badajoz. Anuario de la Agricultura 2009, y de “La vid y el vino en el mundo de Hernán Cortés”, en Congreso Internacional Hernán Cortés en el siglo XXI. V Centenario de la llegada de Cortés a México. (Medellín-Trujillo, 2019), José Ángel Calero Carretero y Tomás García Muñoz eds. y coords., 617-646. Medellín/Trujillo: Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, 2020. Autor de la Comunicación al Congreso Internacional de Hernán Cortés en abril 2019 sobre “La vid y el vino en el mundo de Hernán Cortés”.

## **ESTHER GONZÁLEZ SOLÍS**

Esther González Solís. Madrid, 1985. Licenciada en Historia por la Universidad de Extremadura (2003-2008), DEA en Historia Moderna (2010), e investigadora en formación en la Universidad Complutense de Madrid (2010-2016). Doctora en Historia Económica por la UCM (2017). Su tesis titulada “Mucho más que la Mesta” Rebaños, pastos y economía rural en

Extremadura durante el siglo XVIII aborda el estudio de la ganadería estante extremeña. Editora y directora de la revista digital de Historia Nonnullus (2007-2014) y miembro del consejo editor de la revista Cuadernos de Çafra. Es autora de varios artículos sobre iconografía, ganadería, correspondencia e historia rural y local. Entre sus artículos destacan “Ni soldados de fortuna, ni caballeros famosos. Señores de Madroñera” (premio “Fundación Obra Pía de los Pizarro”, 2010); “Vestirse y desvestirse”. El traje de las gentes del común en el teatro y en la vida cotidiana en el Siglo de Oro; “Despachos que su Magestad nos manda”. El Gran Duque de Feria y la diplomacia de la Monarquía Hispánica en el primer tercio del siglo XVII; “En tierra de Sexmos”. El aprovechamiento de los pastos comunales en la Alta Extremadura durante el siglo XVIII y “De la Serena a Trujillo”. Los ganaderos de la Serena y la Siberia en las grandes ferias de ganado extremeñas durante el siglo XVIII, y Cartas a un diputado. La correspondencia dirigida a Joaquín Muñoz Bueno (1837-1850) (actualmente en prensa).

### **TEODORO AGUSTÍN LÓPEZ LÓPEZ**

Presbítero, natural de Fuente del Maestre (1942) es licenciado en Filosofía, Psicología y Filosofía y Letras por las universidades de Roma, Complutense y Sevilla. Máster para post graduados en Archivística por la UNED. Correspondiente de la Real Academia de la Historia de Madrid, catedrático de Enseñanza Secundaria en el instituto “Rodríguez Moñino” de Badajoz. Dirigió como canónigo archivero capitular y director de los Archivos Eclesiásticos Bajo Extremeños hasta su jubilación canónica, en especial los catálogos-inventarios de las Órdenes Militares de Alcántara y Santiago del Archivo Diocesano.

Coautor de diversas obras colectivas en las que ha colaborado con trabajos como “Dos cartas autobiográficas de San Atón (1134-1135)”, “Un conjunto excepcional de pintores florentinos”, “Aspectos menos conocidos del Cardenal Quevedo y Quintano”. Entre los escritos en congresos, coloquios y revistas “La liturgia de Santa Eulalia de Mérida en su liturgia propia”, “La provincia Eclesiástica de Mérida-Badajoz”, así como veintena de voces en el Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia.

### **PEDRO MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ**

Nacido en Almendralejo el 17 de enero de 1991. Es Graduado en Historia y Patrimonio Histórico y Máster en Formación del Profesorado por la Universidad de Extremadura; Máster en Análisis Histórico del Mundo Actual, en Ciencias de las Religiones y en Historia y Humanidades Digitales por la Universidad Pablo de Olavide. Actualmente se encuentra realizando su tesis doctoral en la UNED sobre “Extremeños y extremeñas en campos de concentración nazis”.

Ha desarrollado su labor docente en el Colegio San José de Villafranca, Universidad Popular de Almendralejo, Colegio San Francisco Javier de Fuente de Cantos y en el Colegio Atenea de Mérida, donde actualmente ejerce su labor docente impartiendo clases de Geografía e Historia, Filosofía, Economía y Francés.

Entre sus publicaciones, podemos encontrar varios estudios sobre Extremadura de diversa temática (archivística, política, mitológica, etc.) Sus obras más destacadas son sus tres libros: “Las creencias populares de Extremadura. Leyendas, mitos y ritos” (2019); “No quiero volver a verte llorar” (2020); y “Assín/Asina creyemus en(a) Estremaúra” (Así creemos en Extremadura) (2021).

## **ÁNGELA LÓPEZ VACAS**

Nacida en 1978 natural de Fuente del Maestre (Badajoz) y profesora de Geografía e Historia del IES Fuente Roniel de esa localidad, es diplomada en Magisterio por la Universidad de Extremadura y licenciada en Ciencias Religiosas por la Universidad Pontificia de Salamanca.

Amante de la historia local como idiosincrasia de un lugar, en los últimos años ha compaginado su labor docente con el estudio, junto con otros temas, sobre religiosidad popular, y en particular sobre las cofradías y hermandades de Fuente del Maestre. En 2020 publica su primera obra “La Hermandad de la Virgen de los Dolores en Fuente del Maestre”.

Desde 2014 participa anualmente en los Coloquios Históricos de Extremadura celebrados en Trujillo donde en 2022 recibió el premio “Pedro Oliva Claver” por un trabajo donde destaca el papel de la investigación histórica en las etapas educativas de la enseñanza obligatoria.

## **TEODORO MARTÍN MARTÍN**

Licenciado y doctor en Historia por la Universidad de Salamanca, ha sido profesor en las Universidades de Salamanca, Complutense y Autónoma de Madrid, así como en la UNED. Ejerció de catedrático de Historia en Institutos de Barcelona y Madrid. Es académico correspondiente de la Real Academia de la Historia y miembro de la Junta Directiva de la Real Sociedad Geográfica y de la Fundación Villa y Corte. Más de cien libros y artículos avalan su actividad investigadora.

## **ESTEBAN MIRA CABALLOS**

Doctor en Historia de América por la Universidad de Sevilla. Ha sido Becario de Formación de Personal Investigador, adscrito al Departamento de Historia de América de la citada Universidad Hispalense (1990-1995). Es miembro correspondiente extranjero de la Academia Dominicana de la Historia (2004) y del Instituto Chileno de Investigaciones Genealógicas (2012). Ha sido galardonado con varios premios, como el de la Fundación Xavier de Salas, el de la Obra Pía de los Pizarro, el José María Pérez de Herrasti y Narváez, el Cieza de León de investigación histórica (2021) y el Quinto Cecilio Metello (2022). Asimismo, pertenece al consejo asesor de varias revistas científicas y es asesor cultural de la Fundación Obra Pía de los Pizarro.

Está especializado en las relaciones entre España y América en el siglo XVI, habiendo publicado veintitrés libros, así como varias decenas de colaboraciones en obras colectivas, congresos y revistas de investigación españolas, alemanas, dominicanas, ecuatorianas, estadounidenses, chilenas, etc.

Ha colaborado con más cien entradas en el Diccionario Biográfico Español, en el Vol. I de una Historia General del Pueblo Dominicano y en el Vol. II de una nueva Historia Militar de España, editada por el Instituto de Historia Militar de Madrid. Actualmente colabora en una nueva Historia Militar de México, que patrocina la UNAM.

Entre sus libros más recientes destacan: La Española, epicentro del Caribe en el siglo XVI (Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2010); Hernán Cortés: el fin de una leyenda (Badajoz, Fundación de los Pizarro, 2010); Hernando de Soto, el conquistador de las tres Américas (Barcarrota, Excmo. Ayuntamiento, 2012); La gran armada colonizadora de

Nicolás de Ovando, 1501-1502 (Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2014); Hernán Cortés: mitos y leyendas del conquistador de Nueva España (Badajoz, Fundación de los Pizarro, 2017); Francisco Pizarro: una nueva visión de la conquista del Perú (Barcelona, 2018, Bogotá, 2019), Las armadas del Imperio: poder y hegemonía en tiempo de los Austrias (La Esfera de los Libros, 2019) y Hernán Cortés, una biografía para el siglo XXI (Barcelona, 2021-Ciudad de México, 2021).

### **JUAN CARLOS MONTERDE GARCÍA**

Natural de Badajoz (1976), es Doctor en Derecho. Antiguo docente de la Universidad de Extremadura y Secretario de la Escuela de Práctica Jurídica de Cáceres, y actualmente profesor de la Universidad de Cádiz (Campus de Jerez). Profesor visitante en las Universidades portuguesas de Lisboa, Coimbra, Nova de Lisboa, Católica de Porto, Minho (Braga) y Lusiada, fue finalista del XVIII Premio LA LEY y V Premio García Goyena. Autor de las monografías Santiago Fernández Negrete. Una vida al servicio del Estado y Génesis de la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1861 (Colegio de Registradores de España, 2008), o artículos en las Revistas de Estudios Extremeños y Alcántara. A nivel nacional ha publicado en El Derecho Editores, Boletín de la Facultad de Derecho de la UNED, o las Revistas Murgetana o Foro. A las Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros ha presentado comunicaciones de José de Espronceda, Carolina Coronado, Francisco Fernández Golfín, Juan Manuel González Acevedo, Antonio Elviro, Juan Muñoz Chaves, Domingo Díaz-Ambrona, o los V y VI Marqueses de la Encomienda.

### **MARÍA LUISA NAVARRO TINOCO**

Natural de Almendralejo (Badajoz). Auxiliar de Farmacia. Autora de “Panorama Urbanístico que conoció y vivió Carolina Coronado en Almendralejo” 2012; “La construcción a mediados del Siglo XIX en Almendralejo” 2013; “Almendralejo: Morfología y Trazos Urbanos en el Siglo XIX” 2014; “Arquitectura, Urbanismo e Higiene en el Almendralejo del Siglo XIX” 2015; “Sociedad y Construcciones de Carácter Doméstico. Almendralejo (1840-1874)” 2016; “El Cine de una Época en Almendralejo /1933-1947)” y la “Vinculación del antiguo Palacio de Justicia con el Teatro Cajigal” 2017; “Juan A. Meléndez y Juan Meléndez de Valdés.

Servidores Públicos en Almendralejo. Mismo Apellido, Distinto Origen” 2018; “Actividad y Dinamismo Insuficiente en la Ciudad de Almendralejo, Durante la Monarquía de Alfonso XIII y la Dictadura de Primo de Rivera (1898-1931); 2020.

### **ANA ZABÍA DE LA MATA**

Ana Zabía de la Mata es Licenciada en Historia Moderna e Historia del Arte por la Universidad Complutense de Madrid y Master en Bellas Artes en el Instituto de Arte de Sotheby's de Londres. Desde el año 2000 pertenece al Cuerpo Facultativo Superior de Conservadores de Museos del Estado, y como conservadora de museos ha trabajado en el Museo Greco de Toledo, y en el Museo de Artes Decorativas de Madrid. Ganó su plaza con destino al Museo de América en el año 2003.

Actualmente es jefa de Departamento de América Virreinal, y desarrolla una actividad como especialista en arte americano del virreinato y museológica, publicando trabajos de



investigación en revistas especializadas, organizando cursos, jornadas y conferencias sobre arte virreinal hispano-americano.

También ha colaborado en exposiciones tanto en el Museo de América, como en Florida, Estados Unidos, donde estuvo trabajando desde diciembre 2012 hasta junio de 2014, organizando los actos culturales que se celebraron desde el consulado de España en Miami, con motivo de las conmemoraciones de los 500 años de la llegada de Juan Ponce de León a la Florida.

Actualmente está organizando una exposición en el Museo de América, sobre los enconchados de la Conquista de México titulada LA LUZ DEL NACAR. REFLEJOS DE ORIENTE EN MEXICO, que se inaugura el 25 de noviembre de 2022 y a la que nos gustaría contar con su presencia.

### **FRANCISCO ZARANDIETA ARENAS**

Isla Cristina, 1944. Maestro de Primera Enseñanza por la Escuela de Magisterio de Badajoz, licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Sevilla y doctor en Historia por la Universidad de Extremadura. Desempeña tareas docentes y directivas en el Centro Universitario Santa Ana (Almendralejo) y, desde 1995 en la Facultad de Económicas de la Universidad de Extremadura.

Autor, entre otras publicaciones, de Almendralejo en los siglos XVI y XVII [1993]; “Alcohol y destilerías en Extremadura (1845-1993)” [1996]; “Riqueza y consumo en la Baja Extremadura en el siglo XVII. Un análisis a través de las cartas de dote” [2000]; “La situación económica de Almendralejo y Tierra de Barros durante la Restauración” [2009]; “Los tres primeros años de la guerra de la Independencia en Almendralejo” [2009]; “Las revistas de divulgación histórica en España, en la década de 1970” [2009]; Crónicas alمندralejenses de ayer y de hoy, I (2009), II (2010-2011), III (2012-2014) [2010, 2014 y 2021]; El Obrero Extremeño. Más de un siglo de la Historia de Almendralejo (1895-2010) [2011]; “Textos desconocidos de la incompleta novela Harnina” [2012]; “Manuel María Martínez de Tejada” [2013]; “Correspondencia entre Francisco Fernández Golfín y el II Marqués de Monsalud durante 1803. Proyecto de sociedad de Agricultura, tertulia literaria y otros asuntos” [2015]. “Encomienda y Parroquia de Almendralejo: un conflicto de competencias en el siglo XVIII” [2016]. “Pedro González Torres y el Teatro Carolina Coronado de Almendralejo” [2017]. “Cien años del Teatro Carolina Coronado de Almendralejo. Propietarios y empresarios cinematográficos en la ciudad (1917-2017)” [2018]. “Veintidós días de octubre. La junta revolucionaria de 1868 en Almendralejo” [2018], “Crónica del primer año del siglo XX. Almendralejo, 1901” [2020]. “De la Monarquía a la República. El Ayuntamiento de Almendralejo, 1930-1931” [2021]. “Almendralejo, el pueblo en el que vivió Carolina Coronado (1820-1835)” [2022].

Cronista Oficial de Almendralejo.

## ÍNDICE

<b>SEGOVIA SOPO, Rogelio.</b> Presentación de las Actas de las XII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros. “ <i>Bicentenario del nacimiento de Carolina Coronado (1820-2020)</i> ”, Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2021 .....	6
---	---

## PONENCIAS

<b>MIRA CABALLOS, Esteban,</b> “La emigración extremeña a América en la Edad Moderna: un estado de la cuestión” .....	25
<b>GONZÁLEZ SOLÍS, Esther,</b> “Ni jauja ni el desierto. El sector primario de Extremadura en los siglos XVII y XVIII” .....	61
<b>ZABÍA DE LA MATA, Ana,</b> “La influencia oriental en el arte hispanoamericano” .....	89

## COMUNICACIONES

<b>AMADOR FERNÁNDEZ, Miguel Ángel,</b> "José Justo de Aranda, Cirujano del Hospital Real de Caracas. Una aproximación a su estudio." .....	111
<b>BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio,</b> "Santa Marta de los Barros en la segunda mitad del siglo XVIII" .....	133
<b>BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio,</b> "Villalba de los Barros en la segunda mitad del siglo XVIII" .....	157
<b>BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio,</b> "Feria en la segunda mitad del siglo XVIII" .....	179
<b>CARRETERO MELO, Antonio,</b> "Pedro Gallego de Andrada, burguillano, e Isabel, hija de Moctezuma. Descendencia. XVI" .....	201
<b>CARRETERO MELO, Antonio,</b> "Leonor de Andrada y su hija Luisa de Lara, dos burguillanas en México. Los Cervantes. XVI" .....	211
<b>COLLADO SALGUERO, Isabel,</b> "El Colegio Francisco Montero de Espinosa de Almendralejo. Cincuenta años no es nada..." .....	223
<b>DÍAZ GONZÁLEZ, Marcelino,</b> "Las bebidas fermentadas mesoamericanas" .....	251
<b>DÍAZ GONZÁLEZ, Marcelino,</b> "Aportaciones de la Extremadura del s. XVI a la vitivinicultura del continente americano" .....	257

<b>LÓPEZ LÓPEZ, Teodoro Agustín</b> , "Fundaciones indianas en Fuente del Maestre" .....	263
<b>LÓPEZ RODRÍGUEZ, Pedro Manuel</b> , "Los dos mal llamados Templos de Diana. Conexión de la Lusitania romana entre Mérida ( <i>Augusta Emerita</i> ) y Évora ( <i>Ebora</i> )" .....	273
<b>LÓPEZ VACAS, Ángela</b> , "La emigración de Fuente del Maestre al Nuevo Mundo" .....	287
<b>MARTÍN MARTÍN, Teodoro</b> , "De “El Socorro” a Badajoz" .....	305
<b>MIRA CABALLOS, Esteban</b> , "Juan Rengel, entre Almendralejo y Anserma: microhistoria de un emigrante" .....	325
<b>MONTERDE GARCÍA, Juan Carlos</b> , "Colaboración institucional y regionalista de Extremadura en el proyecto de Mancomunidad onubo-extremeña (1931-1936)" .....	355
<b>NAVARRO TINOCO, María Luisa</b> , "Arquitectura, Industria y Comercio en Almendralejo y sus comunicaciones con el exterior (1875-1931)" .....	371
<b>ZARANDIETA ARENAS, Francisco</b> , "El tiempo de Carolina Coronado en Almendralejo (1820-1835)": Festividades cívicas, calamidades públicas, caos administrativo y un proyecto de recuperación.....	395





EDITA



COLABORA

